



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

34 C/5
Volumen 1
(2ª versión)

Proyectos de resolución

2008–2009



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Proyectos de resolución 2008–2009

34 C/5
Volumen 1
(2ª versión)

Publicado en 2007
por la Organización de las Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia y la Cultura
7, place de Fontenoy, 75352 PARIS 07 SP

Compuesto e impreso en los talleres de la UNESCO

© UNESCO 2007
Printed in France

34 C/5 (2ª versión) – Volumen 1 – Proyectos de resolución

Índice

Nota: El “Proyecto de Programa y Presupuesto” figura en el Volumen 2.

	Párrafo	Página
Introducción del Director General		i
Proyecto de Resolución de Consignación de Créditos para 2008-2009		1
Proyectos de resolución:		5
Órganos rectores, Dirección y Participación en el Mecanismo Conjunto del sistema de las Naciones Unidas	00100	7
Programas		
Gran Programa I: Educación	01000	9
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	01100	13
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPÉ)	01200	15
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo largo de toda la vida (IUAL)	01300	17
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	01400	20
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	01500	22
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	01600	24
Gran Programa II: Ciencias exactas y naturales	02000	26
Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	02100	31
Centro Internacional de Física Teórica (CIFT) – (Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica)	02200	33
Gran Programa III: Ciencias sociales y humanas	03000	35
Gran Programa IV: Cultura	04000	38
Gran Programa V: Comunicación e información	05000	41
Instituto de Estadística de la UNESCO		
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	06000	45
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados	07000	49
Programa de Participación	09000	51
Servicios relacionados con el programa		
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	10100	61
Programa de Becas	10200	63
Oficina de Información pública	10300	64
Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa	10400	67
Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación	10500	69
Previsión y prospectiva	10600	70
Apoyo a la ejecución del programa y administración		
Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede	11000	71
Relaciones exteriores y cooperación	12000	73
Gestión de recursos humanos	13000	76
Administración	14000	77

Introducción del Director General

Me cabe el placer de presentar a los Estados Miembros esta segunda versión de mi propuesta de Proyecto de Programa y Presupuesto para el bienio 2008-2009 (34 C/5). Esta propuesta ha sido afinada paulatinamente durante un periodo prolongado, en particular por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en abril de 2007. En mi opinión, representa un acertado equilibrio entre lo que se requiere para preservar y consolidar la función de la UNESCO como principal organización multilateral para la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, y lo que debería ser razonable y factible desde el punto de vista financiero en el actual contexto mundial. Este documento integra la respuesta de la UNESCO a los llamamientos generalizados en favor de una reforma del sistema de las Naciones Unidas que haga especial hincapié en una mayor coherencia, y constituye un compromiso inequívoco con el programa y los objetivos de desarrollo internacionales enunciados en la Declaración del Milenio y en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, inspirado en gran medida en los visionarios objetivos consagrados en la Constitución de la UNESCO. En este documento se pone de relieve también la calidad de la ejecución –en los planos mundial, regional y nacional– y resultados que sean estratégicos, realistas, mensurables y que puedan alcanzarse. Para la UNESCO, la rendición de cuentas significa a un tiempo obtener resultados y funcionar de un modo responsable y transparente desde el punto de vista financiero y administrativo.

El presente documento es el resultado de una tarea particularmente ardua y compleja. La primera versión del documento 34 C/5, que sometí al Consejo Ejecutivo en abril de 2007, fue fruto de un amplio proceso de consultas que a lo largo de 2006 se concretaron especialmente en reuniones regionales con las comisiones nacionales en cinco regiones y en la respuesta de los Estados Miembros a un cuestionario. El texto se inspiró asimismo, afinándolas, en mis propuestas preliminares para los documentos 34 C/4 y 34 C/5 que presenté al Consejo Ejecutivo en su 175ª reunión, celebrada el pasado mes de octubre, y en la decisión adoptada por ese órgano al respecto (Decisión 175 EX/21).

En la elaboración tanto de la primera como de la actual versión del proyecto de documento 34 C/5 han sido útiles una serie de evaluaciones internas, estudios estratégicos e iniciativas de reforma, en especial la reforma del Gran Programa I (Educación), el estudio global de los Grandes Programas II (Ciencias exactas y naturales) y III (Ciencias sociales y humanas), obra de un comité creado a tal efecto, y la reestructuración del Gran Programa IV (Cultura). Todos estos procesos en su conjunto han servido a la Secretaría para elaborar un programa que tiene cabalmente en cuenta la rápida evolución de la situación en el mundo y sirve para adaptarse a ella, ya que no en vano esos cambios inciden en todos los ámbitos de trabajo de la UNESCO, a través de sus cinco funciones básicas consagradas por el tiempo.

Tras la 176ª reunión del Consejo Ejecutivo, en la que éste aprobó el documento 34 C/11 que contiene revisiones propuestas para el proyecto de 34 C/4, emprendí un examen a fondo de las propuestas programáticas que había formulado inicialmente para el 34 C/5. En junio de 2006, sometí al Grupo de Redacción sobre el 34 C/5 del Consejo Ejecutivo un memorándum en el que exponía los cambios programáticos que consideré necesarios para lograr un perfecto encaje entre el 34 C/4 revisado (34 C/11) y el 34 C/5 y una coherencia programática entre ambos documentos. Así pues, todas las recomendaciones del Consejo –que se examinarán y aprobarán en su 177ª reunión (septiembre-octubre de 2007)– se habrán formulado con respecto a los aspectos programáticos de los Volúmenes I y II de esta segunda versión del 34 C/5 (de color rojo burdeos), que sustituirá la primera versión (de color azul).

En efecto, ambos documentos, el 34 C/4 y el 34 C/5, se han concebido de forma conjunta y están interrelacionados, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de la Conferencia General sobre la preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (Resolución 33 C/1) y atendiendo a la necesidad de adaptar la función de la UNESCO a los cambios que vive el mundo (Resolución 33 C/64 sobre el papel futuro de la UNESCO). En ambos documentos se aplica el “enfoque del programa” cuya finalidad es que la UNESCO, mediante una orientación centrada en la solución de problemas, sea capaz de acometer las grandes tareas que le aguardan a escala mundial, regional y nacional en todos sus ámbitos de trabajo y, transversalmente, en las áreas de confluencia entre ellos.

Como se pidió en la Resolución 33 C/1 de la Conferencia General, el proyecto de documento 34 C/5 traduce los objetivos globales y los objetivos estratégicos del programa enunciados en la Estrategia a Plazo Medio en prioridades sectoriales bienales para cada gran programa. Estas prioridades, enunciadas en el documento 34 C/5 – Proyecto, determinan la contribución de cada gran programa al logro de los objetivos globales y estratégicos del programa del documento 34 C/4 – Proyecto, delimitándose los correspondientes ámbitos de participación e intervención intersectoriales e interdisciplinarias.

Esas prioridades sectoriales bienales se expresan a su vez en un pequeño número de ejes de acción, en conjunto bastante menos numerosos que en el anterior Proyecto de Programa y Presupuesto (33 C/5) y aun con respecto a la primera versión del proyecto de documento 34 C/5, en un esfuerzo por lograr una mejor concentración en los principales puntos fuertes de la UNESCO.

El proceso iterativo que ha conducido a la actual segunda versión del proyecto de documento 34 C/5 ha servido también para determinar de manera más precisa y centrada, dentro de cada gran programa, el mejor modo en que la UNESCO puede asumir y ejercer sus distintas funciones y obligaciones en los distintos planos, en particular en materia de: i) asesoramiento sobre políticas y creación de capacidades institucionales; ii) elaboración de normas y principios, lo que comprende una reflexión sobre los vínculos existentes entre la labor normativa y operativa, sobre todo en el plano nacional; iii) supervisión y definición de objetivos de referencia; y iv) contribución a la prestación de apoyo a los planes nacionales de desarrollo, mediante la participación en los procesos comunes de programación por países que llevan a cabo los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países. Tengo la convicción de que, gracias a la sabiduría de los 192 Estados Miembros de la UNESCO, el documento 34 C/5 que apruebe la Conferencia General servirá para que la UNESCO ocupe una posición firme en los programas de las Naciones Unidas y para posibilitar un desarrollo acrecentado de los países y una mayor coherencia con otras organizaciones integrantes de los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países.

Conforme a lo dispuesto en los párrafos 39 y 40 de la Decisión 175 EX/21, en el documento 34 C/5 – Proyecto se ha hecho especial hincapié en la intersectorialidad y la interdisciplinariedad, como corolario de una de las principales ventajas comparativas de la UNESCO dentro del sistema de las Naciones Unidas: su capacidad para abordar problemas complejos de manera integrada y adecuada en cuanto al contenido. En este sentido, se han determinado una serie de temas y problemas prioritarios, resumidos en un capítulo aparte del Proyecto de Programa y Presupuesto titulado “Resumen de los dispositivos intersectoriales”, que exigen de la Organización una respuesta holística y concertada. En este capítulo se definen las estrategias y los resultados esperados correspondientes, así como un monto indicativo de los recursos financieros que cada gran programa participante habrá de asignar durante el bienio a cada dispositivo intersectorial. La capacidad de la UNESCO para combinar estratégicamente la aportación de diferentes sectores y disciplinas confiere en efecto mayor pertinencia y repercusión a su labor. Este resumen, empero, no contiene todas las actividades pertinentes ya en curso. No se ha incluido todavía, en particular, la problemática del cambio climático mundial, a la que la UNESCO ha dedicado numerosas actividades durante decenios. Ahora bien, desde la preparación de la primera

versión del documento 34 C/5, estos problemas pasaron a ocupar un lugar sobresaliente en las preocupaciones internacionales y en el programa de las Naciones Unidas. Por consiguiente, dado el papel crucial que desempeña la UNESCO en materia de ciencia, investigación, observación y vigilancia en este campo y su contribución singular al estudio del cambio climático en todas sus esferas de competencia, me propongo incluir en la recapitulación de la labor intersectorial del 34 C/5 Aprobado un nuevo gran dispositivo, dedicado a la respuesta de la UNESCO al cambio climático mundial.

Ya se lleva a cabo en la UNESCO una importante labor de carácter intersectorial e interdisciplinario, pero ésta no goza aún del reconocimiento que merece. Espero que la labor intersectorial e interdisciplinaria siga ganando en alcance y profundidad a medida que se aplique la Estrategia a Plazo Medio, al aprovecharse las lecciones de la experiencia adquirida en cada bienio. Cada uno de los dispositivos intersectoriales propuestos se acompaña de nuevas fórmulas de trabajo, estructuras organizativas y mecanismos, ya definidos o aún por definir, que se irán implantando progresivamente para que la aplicación de los dispositivos resulte lo más eficaz posible. El hecho de trabajar así, de manera gradual, garantiza que la UNESCO pueda aprender de su experiencia y aprovechar el acervo de conocimientos técnicos de que disponen sus sectores, tanto en la Sede como fuera de ella.

Cabe mencionar asimismo las dos prioridades programáticas principales enunciadas en el documento 34 C/4 – Proyecto, a las que el documento 34 C/5 responde plenamente: África y La igualdad entre hombres y mujeres. Ambos temas se tienen en cuenta en todos y cada uno de los componentes programáticos. En cada gran programa se les dedica un cuadro independiente y perfectamente visible, en el que se describen las principales contribuciones y orientaciones estratégicas del gran programa en cuestión y los resultados esperados en esos dos ámbitos prioritarios de trabajo.

África seguirá siendo una prioridad importante de la UNESCO, que tratará de atender las necesidades del continente en sus cinco esferas de competencia. La Organización trabajará para responder a las necesidades de desarrollo de los países africanos, teniendo en cuenta los requisitos de integración regional formulados por la Unión Africana, sobre todo a través del programa de su Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y sus organizaciones subregionales. En 2008-2009 se prestará especial atención a las conclusiones y recomendaciones de la Unión Africana respecto a cultura y educación (Cumbre de Jartum) y al uso de la ciencia y la tecnología en pro del desarrollo (Cumbre de Addis Abeba).

La igualdad entre hombres y mujeres ha sido definida como prioridad mundial en varias conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y en particular en el reciente Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005. Además, en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas se viene otorgando especial importancia a este tema. En 2008-2009, la UNESCO reforzará aún más su acción en pro de la igualdad entre ambos sexos en sus ámbitos de competencia. Y prestará especial atención a la consecución de dos objetivos que se refuerzan mutuamente en las áreas en que éstos confluyen: aplicar plenamente la estrategia de integración del tema en todos sus grandes programas; y velar por que en todos sus programas, especialmente en el plano nacional, se consideren prioritarias las necesidades específicas de las niñas y mujeres. El objetivo de la igualdad entre los sexos está debidamente integrado en las estrategias de todas las prioridades sectoriales bienales, además de figurar, cuando procede, en la cadena de resultados de los diversos ejes de acción.

Por lo que respecta a los ámbitos de trabajo afectados por el estudio global actualmente en curso de los Grandes Programas II (Ciencias exactas y naturales) y III (Ciencias sociales y humanas), se ha procurado especialmente incorporar varias recomendaciones del Comité de Estudio, teniendo en cuenta mis propias observaciones al respecto, los debates que sostuvo el Consejo Ejecutivo y la decisión que adoptó en su 176ª reunión.

El presente documento apunta a consolidar y hacer avanzar el programa general de reforma de la UNESCO en materia de descentralización y gestión. Ambos temas han recibido un renovado impulso en el marco de la reforma de las Naciones Unidas. Seguiremos fortaleciendo nuestro enfoque y nuestros mecanismos descentralizados sobre el terreno a fin de mejorar nuestra ejecución, eficacia, acción y la coherencia general en el marco de una respuesta coordinada de las Naciones Unidas a las necesidades y prioridades de los países. Se prestará especial atención a los siguientes objetivos complementarios: lograr un mayor grado de responsabilización de las oficinas fuera de la Sede respecto a los programas descentralizados y las operaciones generales sobre el terreno; fortalecer cuando sea preciso la capacidad de las oficinas sobre el terreno que participen en iniciativas de reforma; idear modalidades de trabajo que propicien relaciones eficaces con los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países allí donde la UNESCO carezca de representación permanente; procurar que la información circule con fluidez, sobre todo cuando se trate de prestar asesoramiento sobre políticas a las oficinas sobre el terreno; seguir mejorando las aptitudes profesionales del personal que trabaja fuera de la Sede para que pueda participar eficazmente en los procesos comunes de programación por países; impartir una formación análoga al personal de la Sede y de los institutos que vaya a respaldar intervenciones sobre el terreno; y participar en la formación de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas para familiarizarlos con las principales competencias y responsabilidades temáticas de la UNESCO.

Como me pidió la Conferencia General, el documento 34 C/5 se funda en el principio de la RBM (programación, gestión, supervisión y presentación de informes basados en los resultados). Para cada gran programa, la información sobre las estrategias que han de seguirse en la ejecución se presenta en el nivel de la prioridad sectorial bienal. Los ejes de acción están centrados en la presentación de los resultados esperados y los indicadores de resultados y, de ser menester, los objetivos de referencia. En la ejecución del programa, la UNESCO seguirá aplicando el planteamiento llamado SMART (por sus iniciales en inglés), esto es, conforme a objetivos específicos, mensurables, realistas, pertinentes y sujetos a plazos.

El seguimiento sistemático y la presentación periódica de informes en función de los resultados serán una prioridad en 2008-2009. El planteamiento en función de los resultados de la UNESCO, constantemente reexaminado para garantizar su coherencia con las prácticas del conjunto del sistema de las Naciones Unidas, facilitará una supervisión sistemática del programa en todos los niveles, así como la preparación de informes de evaluación, comprendidos los que se presentarán a los órganos rectores como los de los documentos C/3 y EX/4. El planteamiento podría aplicarse también a otros instrumentos informáticos como FABS y SISTER. Este planteamiento global permite evaluaciones –cuantitativas, cualitativas y de las repercusiones– de los resultados obtenidos. Ha sido concebido a fin de que la Organización pueda abandonar iniciativas marginales, dar por acabadas otras, o pasar de una a otra, según convenga, y determinar cuáles son las actividades que han de fortalecerse. Una de las grandes innovaciones del documento 34 C/5 es que, en la introducción de cada gran programa, se señala cuáles son los programas y actividades que van a darse por terminados. Tengo la intención de fortalecer este planteamiento, en particular pidiendo a los sectores y oficinas que proporcionen cada seis meses, como parte de su contribución al documento EX/4, un informe sobre el coeficiente de ejecución y una evaluación de los problemas con que se ha tropezado en la ejecución del programa, junto con las correspondientes recomendaciones sobre la nueva programación que pueda ser necesaria.

Se ha hecho lo posible por preparar un documento centrado en las políticas, conciso y de más fácil consulta. Atendiendo a las sugerencias de los Estados Miembros, la Secretaría ha procurado que el texto, considerablemente más corto que el del 33 C/5, resulte de más fácil lectura. Esta es la razón por la que esta segunda versión del Proyecto de Programa y Presupuesto –al igual que la primera– está dividida en dos volúmenes:

- El Volumen I (de color rojo burdeos) contiene únicamente las resoluciones que se someten a la aprobación de la Conferencia General. Para mayor facilidad de consulta, cada resolución propuesta se acompaña de una lista de los resultados esperados para los distintos ejes de acción.
- El Volumen II (de color rojo burdeos) contiene información programática y presupuestaria detallada, en particular resultados esperados, indicadores de resultados y objetivos de referencia por eje de acción, así como los cuadros presupuestarios desglosados por programa y los gastos de personal correspondientes a cada eje de acción.

Por otra parte, el lector observará que la presentación del presupuesto en el Volumen II se ha simplificado mediante la eliminación de información superflua. Se ha introducido un cuadro en el que se indica, para cada sector u oficina, los gastos de personal con cargo al Programa Ordinario por eje de acción y los que se financian con fondos extrapresupuestarios.

También se han simplificado la presentación y el contenido del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009, con la idea básica de reducir los niveles de programación a dos, el de gran programa y el de eje de acción. De aprobarse este documento, las consignaciones se definirían en adelante por grandes programas. Con ello se pretende abrir paso a una mayor concentración del trabajo de la Organización, una mayor flexibilidad en su ejecución, tanto en la Sede como fuera de ella, una simplificación de los procedimientos y una mayor notoriedad ante los asociados externos.

Mientras que en la primera versión de este proyecto de 34 C/5 figuraban cuatro hipótesis presupuestarias, tal como había pedido el Consejo Ejecutivo (Decisión 175 EX/21), en esta segunda versión presento una sola hipótesis presupuestaria como pidió el Consejo Ejecutivo en su 176ª reunión (véase el documento 34 C/6). Ésta se basa en un presupuesto de **recursos constantes en volumen, denominado de “crecimiento real cero” (CRC), de una cuantía de 648,3 millones de dólares estadounidenses**, que es la única hipótesis viable habida cuenta de las demandas de servicios e intervenciones de la Organización, las necesidades de la UNESCO para ejecutar su programa con confianza y competencia, y las expectativas de los Estados Miembros y de los copartícipes de la Organización. Durante el periodo que abarca la Estrategia a Plazo Medio para 2002-2007 (31 C/4), el presupuesto de la Organización experimentó una pérdida de poder adquisitivo limitada de un 8%, debido a dos presupuestos de crecimiento nominal cero, cifra que hubiera podido ser mayor aún de no haber sido por el presupuesto de crecimiento real aprobado el año del retorno de los Estados Unidos de América.

Así pues, desde el 30 C/5 he suprimido 319 puestos permanentes en la Sede, es decir más del 20% de la plantilla, creando al mismo tiempo 80 puestos fuera de la Sede, con lo que se reforzó en un 15% la plantilla sobre el terreno. Simultáneamente, he aumentado la importancia relativa de las consignaciones destinadas a actividades y concentrado los programas. Paralelamente, fui llevando adelante una reforma. Actualmente, estimo que hemos alcanzado el límite. Toda disminución suplementaria de nuestros recursos afectaría directamente a los programas.

Durante el periodo que abarca la próxima Estrategia a Plazo Medio (34 C/4), el mantenimiento de una política de crecimiento nominal cero ocasionaría una pérdida adicional de recursos de aproximadamente un 20% en comparación con el 33 C/5, o sea un recorte total en términos reales de un 32% respecto del 30 C/5. Por esas razones y también habida cuenta de las numerosas manifestaciones de apoyo que he recibido, presento este proyecto de presupuesto de recursos constantes en volumen.

Soy consciente de las dificultades con que tropiezan numerosos Estados Miembros y la disciplina fiscal que están aplicando en sus propios presupuestos nacionales. Ahora bien, no puedo sino observar que en muchas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se ha difundido bastante ampliamente la adopción de un presupuesto de crecimiento real cero. De hecho, algunos de los organismos especia-

lizados del sistema se han beneficiado de un aumento presupuestario aun dos veces consecutivas. En vista de las ingentes nuevas responsabilidades asignadas a la UNESCO y las correspondientes expectativas, me permito expresar la esperanza de que los Estados Miembros darán un voto de confianza a la Organización y su mandato dotándola de un nivel de recursos que no menoscabe el potencial de la UNESCO y su capacidad de ejecución.

El presupuesto que propongo apunta a mantener globalmente el poder adquisitivo de la Organización y conservar así la capacidad de ejecutar un mismo volumen de actividades. En comparación con el Programa y Presupuesto para 2006-2007 (33 C/5 Aprobado), el presupuesto para 2008-2009 es como sigue:

CONSIGNACIONES en millones de dólares	Personal	Actividades	Total	Δ%
33 C/5 Aprobado	349,9	260,1	610,0	
Variación en cuantía	6,9	(7,4)	(0,5)	NS
Ajustes técnicos	–	8,5	8,5	1,4
Nuevo cálculo de los costos	18,4	11,9	30,3	4,9
34 C/5 (CRC)	375,2	273,1	648,3	6,3

En el marco de esta cuantía de 648,3 millones de dólares, se han vuelto a calcular las consignaciones en función de los objetivos fijados para cada sector/oficina, como lo indiqué en mi “Nota azul” del 6 de noviembre de 2006 (DG/Note/06/54). En efecto, la aprobación de un presupuesto de crecimiento real cero no supone en modo alguno que la estructura del presupuesto sea estática. La elaboración del presupuesto se efectuó teniendo en cuenta las prioridades expresadas y un mayor grado de concentración. En particular, me esforcé por seguir mejorando la distribución de los recursos entre la Sede y las unidades fuera de la Sede.

Así pues, el incremento de 6,9 millones de dólares de los recursos asignados a los gastos de personal, íntegramente compensado por una reducción de las consignaciones para actividades, corresponde a la regularización de puestos temporales, la creación de 58 puestos fuera de la Sede (29 puestos L y 29 puestos P) y la supresión de un puesto en la Sede. En consecuencia, ha aumentado la importancia relativa de la plantilla fuera de la Sede con respecto a la de la Sede. De hecho, cuando me incorporé a la Organización en noviembre de 1999, la proporción de la plantilla fuera de la Sede ascendía al 25%. En 2006-2007 (33 C/5) alcanzó el 33%, y para 2008-2009 se prevé que alcanzará el 35%, como puede verse en el cuadro que figura a continuación:

Puestos de plantilla	Total	Sede	Unidades fuera de la Sede	
	número	número	número	% del total
33 C/5 Aprobado	1 879	1 268	611	33
Diferencia neta	57	(1)	58	
34 C/5 (CRC)	1 936	1 267	669	35

Además, siguió mejorando la proporción de puestos asignados a los programas en comparación con los puestos destinados a los sectores/oficinas de apoyo, como se observa en el siguiente cuadro:

Evolución de la distribución de los puestos de plantilla del Presupuesto Ordinario por título presupuestario					
Número de puestos de plantilla					
	33 C/5 Aprobado	Traslados a efectos de la comparación	33 C/5 ajustado	Diferencia con respecto al 33 C/5 ajustado	34 C/5 CRC (648,3 M \$)
Título I Política general y Dirección	86	(3)	83	8	91
Título II A. Programas	1 103	(4)	1 099	53	1 152
C. Servicios relacionados con el programa	118	4	122	(2)	120
<i>Total, Título II</i>	<i>1 221</i>	<i>–</i>	<i>1 221</i>	<i>51</i>	<i>1 272</i>
Título III Apoyo a la ejecución del programa y administración	572	3	575	(2)	573
TOTAL	1 879	–	1 879	57	1 936
Subtotal II.A/TOTAL	58,7%		58,5%		59,5%
Subtotal II/TOTAL	65,0%		65,0%		65,7%

Por último, se observa un incremento constante desde el 30 C/5 de la proporción de puestos del Cuadro Orgánico y de categorías superiores (P) en relación con los puestos del Cuadro de Servicios Generales (G):

Evolución de la proporción de puestos del Cuadro Orgánico y de categorías superiores (en número de puestos)				
	Cuadro Orgánico y de categorías superiores (P)	Cuadro de Servicios Generales (G)	Total	Proporción de los puestos del Cuadro Orgánico y de categorías superiores con respecto al total
30 C/5 Aprobado	931	1 187	2 118	44,0%
31 C/5 Aprobado	895	1 088	1 983	45,1%
32 C/5 Aprobado	935	1 011	1 946	48,0%
33 C/5 Aprobado	928	951	1 879	49,4%
34 C/5 CRC (648,3 M \$)	971	965	1 936	50,2%

Sin embargo, considero que se han alcanzado ya los límites en lo tocante al reajuste de las consignaciones en beneficio de los grandes programas mediante la racionalización de los servicios administrativos y de apoyo de la Organización, que en el pasado tuvieron que financiarse sin inversiones específicas pero dentro de los límites de las consignaciones presupuestarias, y en el marco de las cuales el reembolso del empréstito destinado a financiar la renovación de la Sede ha tenido que absorberse también hasta la fecha. Va a ser tanto más difícil sobrepasar esos límites en el futuro cuanto que los próximos ejercicios

requerirán una importante inversión para la gestión administrativa. Estas inversiones, que han sido ya parcialmente integrada en el presente proyecto de presupuesto, comprenden la armonización de nuestras prácticas, nuestros procedimientos y nuestros sistemas con los que están actualmente en vigor en las Naciones Unidas, tanto en lo que respecta a la programación por país como en lo relativo a la aplicación de las nuevas Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) aprobadas por las Naciones Unidas.

En consecuencia, pese a todos mis esfuerzos, sólo he podido limitar la disminución de la proporción de las cuantías asignadas a los sectores del programa con respecto a los servicios administrativos.

En los sectores y oficinas cuyos recursos para la ejecución de actividades se han mantenido en el mismo nivel en dólares, esta revalorización se ve compensada por una reducción del mismo importe. Tal es el caso, por ejemplo, del Programa de Participación (PP).

En los sectores y oficinas que han obtenido un aumento de las consignaciones, este incremento se desglosa en aumento de la cuantía y nuevo cálculo de los costos -comprendidos los ajustes técnicos como las contribuciones al Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas y el Plan Belmont. Los resultados del análisis, que permiten evaluar la cuantía de las repercusiones en cada sector de este proyecto de presupuesto, figuran en el siguiente cuadro (en millones de dólares):

Análisis de las diferencias entre el 34 C/5 (CRC) y el 33 C/5 por sector/oficina			
	Diferencias entre el 34 C/5 (CRC) y el 33 C/5		
	Cuantía	Nuevo cálculo de los costos y ajustes técnicos*	Total
Título I – Política general y Dirección	1,7	5,1	6,8
Título II – Programas y servicios relacionados con el programa:			
Educación (ED)	1,2	4,5	5,7
Ciencias exactas y naturales (SC)	0,1	2,6	2,7
Ciencias sociales y humanas (SHS)	(1,1)	1,2	0,1
Cultura (CLT)	0,6	2,2	2,8
Comunicación e información (CI)	(0,5)	1,3	0,8
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	0,2	0,3	0,5
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados	1,9	2,8	4,7
<i>Subtotal, Título II.A</i>	<i>2,4</i>	<i>14,8</i>	<i>17,2</i>
Título II.B: Programa de Participación	(0,6)	0,6	–
Título II.C: Servicios relacionados con el programa	0,2	1,4	1,6
Total, Título II	2,0	16,8	18,8

Título III – Apoyo a la ejecución del programa y administración:

Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede	1,7	1,5	3,2
Relaciones exteriores y cooperación	(0,8)	0,8	–
Gestión de los recursos humanos	1,4	1,3	2,7
Administración	(3,0)	9,5	6,5
Total, Título III	(0,7)	13,1	12,4
Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos	0,2	0,1	0,3
Título IV – Aumentos previsto de los costos	(3,6)	3,6	–
TOTAL	(0,5)	38,8	38,3

* *Los ajustes técnicos atañen a la participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas: 3,5 millones de dólares y al Sector de Administración para el Plan Belmont: 5 millones de dólares.*

En aplicación de la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo, se ha llevado a cabo un estudio comparado de las técnicas presupuestarias utilizadas en las Naciones Unidas para determinar las estimaciones presupuestarias, en particular en lo referente al aumento previsto de los costos. La información sobre estos métodos figura en la Sección 2 del Volumen II del presente proyecto de presupuesto. Habida cuenta de los resultados de dicho estudio, he decidido conservar la metodología vigente. Me ha parecido que se trata de la más apropiada hoy en día, ya que permite dar una base sólida a la gestión de la Organización y garantizar al mismo tiempo la transparencia y la estabilidad del presupuesto y de las contribuciones. Los Estados Miembros decidirán, cuando se establezca el documento 35 C/5 (2010-2011), si desean conservarla o modificarla tras el correspondiente examen de la información proporcionada.

Las aspiraciones de la UNESCO y la necesidad de cumplir con todos sus cometidos y responsabilidades en el plano mundial, regional y nacional requieren apoyo y los recursos adecuados. Esto comprende la necesidad perenne de mantener en su personal un número suficiente de expertos para que la UNESCO pueda cumplir su función de organismo especializado en el sistema de las Naciones Unidas. Por este motivo, he optado por el crecimiento real cero como tope presupuestario para la segunda versión del proyecto de documento 34 C/5, a pesar de las crecientes demandas y expectativas a las que debe responder la UNESCO y que justificarían un incremento de los recursos. El Sector de Educación, cuya función general se reafirmó y se renovó hace poco mediante la aprobación del Plan de Acción Global sobre Educación para Todos, se fortalecería considerablemente, condición indispensable para que la UNESCO pueda desempeñar la función preeminente de coordinación internacional que se le ha asignado en el ámbito de la EPT.

Un presupuesto de mucha menor cuantía debilitaría y reduciría notablemente la capacidad de la Organización de aportar una contribución efectiva, con una riqueza y amplitud de temas que estén a la altura de sus competencias básicas, a las iniciativas de la reforma de las Naciones Unidas y a los ejercicios de programación comunes de las Naciones Unidas en los distintos países –y ello justamente en un momento en que el resto del sistema se está preparando a efectuar importantes inversiones en esos procesos para mejorar la coherencia y la ejecución en todo el sistema. Un presupuesto inferior podría imponer también reducciones considerables de los gastos de personal, lo que podría impedir al Sector de Educación fortalecer su cobertura de oficinas fuera de la Sede, poniendo así seriamente en peligro la descentralización de sus actividades.

Para afrontar las limitaciones que pueda imponerle el Programa y Presupuesto Ordinario, la Organización tendría que hacer un esfuerzo concertado a fin de movilizar un volumen más importante de apoyo extra-

presupuestario en beneficio de sus competencias fundamentales y sus dispositivos intersectoriales, en el plano tanto mundial como nacional.

Ya tuve la ocasión de explicar al Consejo Ejecutivo cuáles serían las consecuencias deplorables de la adopción de un presupuesto desfavorable, tanto para la Organización como para su capacidad de actuar de acuerdo con el mandato y los ideales consagrados en nuestra Constitución. Estoy más convencido que nunca de que nuestra voluntad colectiva y nuestro compromiso para con nuestra Constitución deben llevarnos a suscribir la opción del crecimiento real cero como base para nuestro próximo presupuesto.

La Organización se enfrenta a toda una serie de desafíos importantes, pero tiene también ante sí numerosas oportunidades de consolidar el papel único que desempeña en el ámbito multilateral. Tengo confianza en la capacidad de la Organización y de su personal de estar a la altura de las expectativas de los Estados Miembros, con tal de que podamos disponer de los medios necesarios para cumplir nuestra misión. En mi calidad de Director General de la Organización, me comprometo a que la Secretaría haga todo lo posible por lograr los objetivos mundiales, regionales y nacionales de la UNESCO y obtener la gama de resultados esperados gracias a esos instrumentos que son la excelencia, la entrega y la capacidad de ejecución.



París, julio de 2007

Koichiro Matsuura

Proyecto de Resolución de Consignación de Créditos para 2008-2009

La Conferencia General, en su 34ª reunión, decide lo siguiente:

A. Programa Ordinario

a) Para el ejercicio financiero de 2008-2009, se consigna la cantidad de 648 300 000 dólares¹, distribuida como sigue:

Partidas presupuestarias		\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN		
A. Órganos rectores		
1. Conferencia General		5 763 300
2. Consejo Ejecutivo		8 262 800
	Total, Título I.A	14 026 100
B. Dirección <i>(Comprende: la Dirección General, el Gabinete del Director General, el Servicio de Supervisión Interna, la Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos y el Programa de ética)</i>		21 213 200
C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas		10 234 600
	TOTAL, TÍTULO I	45 473 900
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA		
A. Programas		
Gran Programa I – Educación ²		111 857 300
Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales ³		58 689 700
Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas		29 995 200
Gran Programa IV – Cultura		54 561 900
Gran Programa V – Comunicación e información		33 787 800
Instituto de Estadística de la UNESCO		9 500 000
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados		45 473 600
	Total, Título II.A	343 865 500
B. Programa de Participación		20 000 000
C. Servicios relacionados con el programa		
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África		4 645 100
2. Programa de Becas		1 870 900
3. Información pública		14 041 900
4. Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa		6 044 800
5. Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación		4 976 300
6. Previsión y prospectiva		1 455 300
	Total, Título II.C	33 034 300
	TOTAL, TÍTULO II	396 899 800
TÍTULO III – APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ADMINISTRACIÓN		
A. Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede <i>(actividades en la Sede y gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede)</i>		24 178 800
B. Relaciones exteriores y cooperación		19 856 400
C. Gestión de recursos humanos		33 325 500
D. Administración		113 025 200
	TOTAL, TÍTULO III	190 385 900
	TOTAL, TÍTULOS I – III	632 759 600
Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos		1 800 000
TÍTULO IV – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS		13 740 400
	TOTAL CONSIGNACIÓN DE CRÉDITOS	648 300 000

¹ Las consignaciones de los Títulos I a IV se calculan al tipo de cambio constante de 0,869 euros por dólar de los EE.UU.

² La consignación de créditos del Gran Programa I comprende las asignaciones financieras para los institutos de educación de la UNESCO, esto es:

la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	4 591 000
el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPÉ)	5 100 000
el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	2 300 000
el Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	1 100 000
el Instituto Internacional para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	2 000 000
el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 200 000
Total, institutos de educación de la UNESCO	17 291 000

³ La consignación de créditos del Gran Programa II comprende las asignaciones financieras para los institutos científicos de la UNESCO, esto es:

el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	–
el Centro Internacional de Física Teórica (CIFT)	1 015 000
Total, institutos científicos de la UNESCO	1 015 000

Consignaciones adicionales

- b) Se autoriza al Director General a aceptar y añadir a la consignación de créditos aprobada en el apartado a) *supra* las aportaciones voluntarias, donaciones, donativos, legados y subvenciones, así como las cuantías aportadas por los gobiernos teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 7.3 del Reglamento Financiero. El Director General informará por escrito al respecto a los Miembros del Consejo Ejecutivo en la primera reunión que se celebre tras esas operaciones.

Obligaciones que podrán contraerse

- c) Durante el ejercicio financiero comprendido entre el 1º de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009 se podrán contraer obligaciones dentro de los límites de las cantidades autorizadas consignadas en el apartado a) *supra*, de conformidad con las resoluciones de la Conferencia General y el Reglamento Financiero de la Organización.

Transferencias

- d) Se autoriza al Director General a que, con la aprobación del Consejo Ejecutivo, efectúe transferencias de consignaciones del Título IV del Presupuesto (Aumentos previstos de los costos) a las partidas presupuestarias correspondientes de los Títulos I a III para hacer frente a los aumentos de los gastos de personal y de bienes y servicios.
- e) El Director General podrá efectuar transferencias de consignaciones entre partidas presupuestarias por un importe que corresponda, como máximo, al 1% de la consignación inicial, comunicando por escrito a los Miembros del Consejo Ejecutivo, en la reunión siguiente a dicha operación, los detalles de esas transferencias y las razones que las motivaron. En los casos en que las transferencias de consignaciones entre partidas presupuestarias representen una suma que rebase ese 1%, el Director General deberá solicitar la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.
- f) Los créditos asignados a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) y al Centro UNESCO del Patrimonio Mundial (WHC) no se verán reducidos por transferencias de fondos a otros títulos del Presupuesto.

Personal

- g) En el Anexo II del documento 34 C/5 figura un resumen de los puestos de plantilla previstos para el bienio 2008-2009, por categorías. El Director General presentará al Consejo Ejecutivo, para su aprobación previa, toda modificación que prevea introducir en este Anexo con respecto al número total de puestos de grado D-1 y categorías superiores.
- h) De conformidad con sus respectivos estatutos y reglamentos específicos, se podrán crear puestos de plantilla en la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE), el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE), el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL), el Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE), el Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU), el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE), y el Centro Internacional de Física

Teórica (CIFT). Esos puestos no se incluyen en el cuadro referente a la plantilla actual que figura en el Anexo II.

Contribuciones

- i) Las consignaciones autorizadas consignadas en el apartado a) *supra* se financiarán mediante contribuciones de los Estados Miembros. Las contribuciones de los Estados Miembros ascenderán, en consecuencia, a 648.300.000 dólares.

Fluctuaciones monetarias

- j) Las consignaciones del apartado a) *supra* se indican al tipo de cambio constante de 0,869 euros por dólar de los Estados Unidos; por consiguiente, los gastos en que se incurra con cargo a estas consignaciones se contabilizarán al mismo tipo de cambio del dólar constante. Las diferencias debidas a la contabilización de los gastos en que se haya incurrido durante el ejercicio financiero en euros al tipo de cambio operacional variable, en relación al tipo de cambio constante, se anotarán como ganancias o pérdidas en el cambio de moneda. Del mismo modo, las contribuciones de los Estados Miembros en euros se contabilizarán al tipo de cambio utilizado para las estimaciones presupuestarias. También se anotarán como ganancias o pérdidas en el cambio las diferencias entre las cantidades en euros en concepto de contribuciones de los Estados Miembros recibidas durante el ejercicio financiero y contabilizadas a tipos de cambio operacionales variables y las cantidades calculadas al tipo de cambio constante. El saldo neto de todas las ganancias o pérdidas en el cambio –comprendidas las indicadas más arriba– que arroje el Fondo General al final del bienio se sumará a los Ingresos Varios o se deducirá de éstos, según proceda.

B. Programas extrapresupuestarios

- k) Se autoriza al Director General a recibir fondos, distintos de las contribuciones de los Estados Miembros, para la ejecución de programas y proyectos compatibles con los objetivos, las orientaciones y las actividades de la Organización, y a contraer obligaciones y efectuar pagos para tales actividades, ateniéndose a las normas y los reglamentos de la Organización y a los acuerdos con las fuentes de financiación.

Proyectos de resolución

Proyecto de resolución – Política general y Dirección

La Conferencia General

Autoriza al Director General a:

- a) Ejecutar el siguiente plan de acción:
 - i) organizar en la Sede de la UNESCO la 35ª reunión de la Conferencia General (octubre-noviembre de 2009) y cinco reuniones ordinarias del Consejo Ejecutivo en 2008-2009;
 - ii) disponer lo necesario para el funcionamiento de la Dirección General y de los demás servicios que constituyen la Dirección de la Organización;

A continuación figuran, a título informativo, los resultados esperados

Supervisión interna

- Mejora de la calidad en los resultados de las evaluaciones, tanto de las actividades con cargo al Programa Ordinario como de las que se ejecutan con fondos extra-presupuestarios.
- Aumento de la capacidad de la UNESCO para iniciar evaluaciones y autoevaluar sus propios controles internos.
- Uso de los resultados de las evaluaciones y auditorías por parte de la dirección y los órganos rectores para mejorar la gestión estratégica, la formulación de políticas, el aprendizaje de los aspectos organizativos y los controles internos.
- Utilización más eficaz y eficiente de los recursos en la ejecución del programa.
- Aplicación de las recomendaciones del examen de garantía de calidad efectuado por el IOS sobre la función de auditoría y del examen sobre la estrategia de evaluación.

Normas internacionales y asuntos jurídicos

- Dictámenes jurídicos de calidad para la Organización y sus órganos rectores en un plazo razonable.
- Protección efectiva de los derechos de la Organización.
- Revisión y mejora de las normas internas de la Organización relativas a sus actividades, finanzas y bienes, con miras a proteger mejor los intereses de la Organización.

iii) contribuir a los gastos corrientes del Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas;

b) Asignar a esos efectos la cantidad de 24.207.100 dólares para los costos de las actividades y 21.266.800 dólares para gastos de personal.

- Asesoramiento jurídico pertinente para el establecimiento y funcionamiento de los órganos intergubernamentales encargados de aplicar las convenciones, incluidos los órganos de reciente constitución.

Programa de Ética

- Armonización de las prácticas éticas de la UNESCO con el enfoque de las Naciones Unidas al respecto.

Proyecto de resolución – Gran Programa I – Educación

La Conferencia General

Autoriza al Director General a:

- a) ejecutar el siguiente plan de acción del Gran Programa I con miras a poner en práctica las dos prioridades sectoriales bienales y los cuatro ejes de acción siguientes:

Prioridad sectorial bienal 1: Encabezar

la Educación para Todos (EPT), estableciendo una coordinación a escala mundial y prestando asistencia a los Estados Miembros para el logro de los objetivos de la EPT y los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con la educación sobre la base del Plan de Acción Global

- i) Liderazgo mundial de la EPT, coordinación de las prioridades de las Naciones Unidas en materia de educación y establecimiento de sólidas alianzas movilizándolo, armonizando, adaptando y complementando el valor añadido que aporte cada uno de los copartícipes e interlocutores en el plano mundial a fin de mantener su dinamismo y su empeño en la consecución de los objetivos de la EPT y los ODM relacionados con la educación, aprovechando las posibilidades unificadoras que ofrecen los Decenios de las Naciones Unidas sobre alfabetización y sobre educación para el desarrollo sostenible y plasmando esta función de coordinación y dirección a escala mundial en la elaboración concertada del Plan de Acción Global y su aprobación por los otros cuatro coordinadores (PNUD, FNUAP, UNICEF y Banco Mundial) y por otras organizaciones gubernamentales, gobiernos nacionales, donantes bilaterales, instituciones financieras multilaterales, ONG, entidades de la sociedad civil y el sector privado, etc.
- Relaciones de colaboración coordinadas y armoniosas en el marco del Plan de Acción Global sobre Educación para Todos con miras a un compromiso político reforzado en los planos mundial y nacional para con el programa de la EPT.
 - Aumento significativo de los recursos financieros disponibles o prometidos para la educación por los gobiernos nacionales y los copartícipes en la EPT.
 - Mejora de la colaboración y los intercambios interregionales e intrarregionales de prácticas ejemplares en materia de EPT entre países del Sur, y fortalecimiento de las redes de expertos de países en desarrollo.

A continuación figuran, a título informativo, los resultados esperados

- ii) Creación de un marco y redes mundiales para fortalecer las capacidades en materia de planificación y gestión de los sistemas educativos para garantizar la pertinencia y coherencia de la acción de la UNESCO en materia de creación de capacidades y apoyo técnico en las fases sucesivas de la planificación estratégica y la gestión de los sistemas educativos –análisis sectorial y subsectorial, formulación y evaluación de políticas, planificación, seguimiento y evaluación de actividades; además, apoyo a la formulación de políticas y planteamientos basados en datos empíricos por parte de los responsables de la formulación de políticas, los planificadores y los especialistas mediante un centro de intercambio de información con una plataforma común y comunidades de intereses para recopilar, distribuir y divulgar conocimientos e información sobre las últimas novedades en el terreno de la educación y facilitar su intercambio y aprovechamiento compartido.

Prioridad sectorial bienal 2: Fomentar una educación de calidad para todos en todos los niveles del sistema educativo y en la educación formal y no formal a lo largo de toda la vida, haciendo especial hincapié en los grupos vulnerables o desfavorecidos

- iii) Promoción del diálogo sobre las políticas, la investigación y las normas – anticiparse al programa de investigaciones sobre temas relacionados con el acceso a la educación a lo largo de toda la vida y la calidad de la misma, velando por que todos los educandos terminen sus estudios con buenos resultados. Se convocarán foros intelectuales de expertos sobre las conclusiones de las investigaciones y las recomendaciones sobre políticas que se utilizarán para sustentar los diálogos de alto nivel en materia de políticas a escala mundial, regional, subregional y nacional, en los que la UNESCO organizará consultas con una amplia gama de interlocutores, en especial sobre temas relativos a la educación de calidad y la educación de adultos; ayudar

- Propuesta de marcos mundiales para fortalecer las capacidades de planeamiento y gestión de los sistemas educativos, validados por las partes interesadas en la EPT y los asociados en el desarrollo.
- Fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de planeamiento y gestión de la educación (IPE).
- Documentación de las necesidades y limitaciones en materia de planeamiento y gestión de la educación (IPE).
- Información comunicada a las partes interesadas en la educación sobre las innovaciones importantes en materia de planeamiento y gestión de la educación (IPE).
- Aumento de las capacidades para formular políticas y ejecutar programas de alfabetización en los Estados Miembros, especialmente en los países de la iniciativa LIFE (IUAL).
- Fortalecimiento de las capacidades de los ministerios de educación y las instituciones encargadas de la formación de docentes y la capacitación en un número escogido de países del África subsahariana (IICBA).

- Foros sobre políticas de ámbito mundial, regional y subregional bien documentadas mediante datos basados en investigaciones sobre determinados temas prioritarios y procesos relacionados con la calidad.
- Revisión, promoción y seguimiento eficaces de los instrumentos normativos relativos a la educación.
- Promoción de la utilización adecuada de las tecnologías en la educación, y definición y difusión de prácticas ejemplares.
- Formulación de políticas educativas nacionales en las que se prevean

asimismo a los países a establecer un ordenamiento jurídico en el plano nacional que garantice la aplicación práctica de instrumentos normativos. La UNESCO colaborará con una serie de entidades y mecanismos regionales para hacer avanzar el programa de la EPT, en particular la Comisión de la Unión Africana y los foros de ministros de educación de las distintas regiones (por ejemplo, la Conferencia de Ministros de Educación de los Estados Árabes (MINEDARAB), la Conferencia de Ministros de Educación de África (COMEDAF), el Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC), etc.);

- iv) Desarrollo de capacidades y prestación de apoyo técnico a fin de respaldar los esfuerzos de los países para alcanzar los objetivos de Dakar – mejorar la intervención en el plano nacional ayudando a los Estados Miembros a ofrecer mayor acceso a la educación y a garantizar que todos los educandos puedan recibir una educación de calidad, procurando que las actividades en el plano nacional se basen en las necesidades definidas mediante la Estrategia de la UNESCO de Apoyo a la Educación Nacional (UNESS) que deberá completar las estrategias y los planes nacionales de desarrollo existentes, y velando por que la Organización funcione de manera totalmente coordinada y complementaria, de conformidad con los esfuerzos encaminados a conferir coherencia a las actividades de los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países. Concentrará sus intervenciones en la creación de capacidades en los Estados Miembros en materia de planificación y gestión de los sistemas educativos y les prestará apoyo para efectuar análisis y formulación de políticas en los planos sectorial y subsectorial.

estrategias para la utilización de las TIC (ITIE).

- Aumento del compromiso, logro de una mayor notoriedad y de apoyo político y financiero más firme para la educación de adultos, obtenidos a través de la CONFINTEA (IUAL).
- Intensificación y ampliación del diálogo internacional sobre políticas educativas por conducto de la Conferencia Internacional de Educación (OIE).
- Investigaciones sobre la contratación, la formación, la retención y el bienestar social de los docentes, realizadas en un número escogido de países del África subsahariana (IICBA).
- Estados Miembros de la región de América Latina y el Caribe que se hayan beneficiado de un mayor acceso a la información y el conocimiento de alta calidad sobre las tendencias y los desafíos en materia de educación superior (IESALC).
- Aumento de las capacidades de gestión de los sistemas universitarios de la región, mediante la creación e institucionalización de prácticas y dispositivos de evaluación y acreditación (IESALC).
- Aumento de las capacidades de los Estados Miembros en materia de planeamiento y gestión de la educación, así como de movilización de fondos en apoyo de las prioridades nacionales .
- Examen, revisión y formulación de planes y políticas sectoriales nacionales para los sistemas de educación formal y no formal.
- Revisión de las políticas nacionales para mejorar la calidad y pertinencia de los planes de estudios en la formación de docentes, las calificaciones y las condiciones de empleo de los maestros, los medios de enseñanza y los materiales didácticos.
- Revisión y mejora de las políticas nacionales para una mayor igualdad de acceso a programas globales de

Asimismo, ayudará a los Estados Miembros a adoptar un enfoque de la educación basado en los derechos y que responda a las diversas necesidades de los grupos vulnerables y marginados, así como de los pueblos indígenas, mediante la elaboración de planes de estudios y materiales didácticos y el uso de la lengua materna como medio de instrucción. Velará por que temas como la paz, la ciudadanía y los valores democráticos, la ciencia y la tecnología y las artes se integren en el proceso de prestación de apoyo técnico y asesoramiento sobre políticas para el perfeccionamiento de los sistemas educativos, los planes de estudios y los materiales didácticos.

Si bien la formación y educación del personal docente, la alfabetización y la educación sobre el VIH y el SIDA –por medio de la TTISSA, la LIFE y el ONUSIDA, respectivamente– seguirán siendo prioridades de la EPT, la UNESCO se centrará también en subsectores esenciales en los que ejerce su ventaja comparativa, como la EFTP y la educación superior, continuando a formular políticas para reformar, reforzar y ampliar el acceso a la EFTP y la educación superior de calidad para todos.

- b) asignar a esos efectos la cantidad de 53.137.400 dólares para gastos de actividades y 58.719.900 dólares para gastos de personal.

alfabetización y preparación para la vida activa en los sectores formal y no formal, haciendo especial hincapié en las niñas y mujeres.

- Integración en los planes de estudios de la educación para la paz y los derechos humanos, la educación relativa al VIH y el SIDA y la educación para el desarrollo sostenible (EDS), elaboración de materiales didácticos y aumento de las competencias de los docentes.
- Aumento de las capacidades de los Estados Miembros para revitalizar la educación y la formación técnica y profesional y los programas de enseñanza de las ciencias y la tecnología.
- Revisión de las políticas nacionales para mejorar la calidad y sostenibilidad de los sistemas de educación superior en los países en desarrollo.

Proyecto de resolución – Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)

La Conferencia General,

Tomando nota del informe de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE) sobre el bienio 2006-2007,

Reconociendo la importante función que, en calidad de instituto de la UNESCO especializado en los contenidos, los métodos y las estructuras de la educación y los procesos de elaboración de planes y programas de estudios, cumple la OIE en la ejecución del Gran Programa I,

1. **Pide** al Consejo de la OIE que, de conformidad con los Estatutos de la Oficina y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2008-2009, lo haga teniendo presente la necesidad de:
 - a) velar por la armonización de las actividades de la OIE con los objetivos estratégicos y las prioridades y ejes de acción del Sector de Educación;
 - b) consolidar y reforzar los programas y proyectos de la OIE, a saber:
 - i) el aumento de capacidades y la formación de especialistas en planes de estudio en los Estados Miembros, así como en los ámbitos regional e internacional, haciendo especial hincapié en las situaciones de conflictos y posteriores a éstos, en la reducción de la pobreza en África, en el uso en los planes de estudio de la estrategia centrada en las competencias, y en la integración de la educación y el desarrollo sostenible;
 - ii) la realización de investigaciones y estudios y la dirección de un observatorio de tendencias en el ámbito del desarrollo de la educación;
 - iii) la gestión, el intercambio y la difusión (“gestión de los conocimientos”) de los conocimientos más actualizados en el ámbito de la preparación y aplicación de planes y programas de estudio;
 - iv) la promoción y renovación del diálogo internacional sobre políticas de la educación, organizando en el segundo semestre de 2008 la 48ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación de la UNESCO;

A continuación figuran, a título informativo, los resultados esperados

- Fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas de países escogidos en materia de concepción, formulación y reforma de los planes de estudios.
- Determinación de las nuevas tendencias y los recientes cambios en el ámbito de la educación mediante el acopio y el tratamiento de información y la realización de investigaciones y estudios.
- Actualización y difusión de conocimientos e información relativos a los sistemas educativos, los programas de estudios existentes y los procesos de formulación de planes de estudios, así como de ejemplos de prácticas idóneas e innovaciones.
- Intensificación y ampliación del diálogo internacional sobre políticas educativas.

- v) la gestión de un centro internacional de intercambio de información sobre planes y programas de estudios relacionados con el VIH/SIDA y la educación;
 - (c) seguir movilizando los recursos humanos y financieros necesarios para que la OIE cumpla cabalmente su cometido;
2. **Autoriza** al Director General a prestar apoyo a las actividades de la OIE concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I de 4.591.000 dólares;
 3. **Expresa su reconocimiento** a las autoridades suizas, los Estados Miembros y los demás organismos e instituciones que han contribuido intelectual y financieramente a las actividades de la OIE en los bienios precedentes y los invita a mantener su apoyo;
 4. **Invita** a los Estados Miembros, organizaciones internacionales y demás organismos:
 - a) a aprovechar plenamente las competencias de la OIE para ayudar a los Estados Miembros a desarrollar y reforzar su capacidad en lo tocante a gestionar la concepción, elaboración y aplicación de reformas de los planes de estudio;
 - b) a contribuir financieramente y por otros medios apropiados a una ejecución eficaz de las actividades de la OIE al servicio de los Estados Miembros, de acuerdo con su cometido, las prioridades del Gran Programa I y los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2008-2013.

Proyecto de resolución

– Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IPE)

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IPE) sobre el bienio 2006-2007,

Reconociendo la importante función que cumple el IPE en la ejecución del Gran Programa I,

1. **Pide** al Consejo de Administración del IPE que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2008-2009:
 - a) vele por la armonización de los objetivos y actividades del IPE con los objetivos estratégicos y las prioridades del programa relativo a la educación;
 - b) fortalezca las capacidades de los Estados Miembros en materia de gestión, planeamiento y administración de los sistemas educativos;
 - c) refuerce los programas nacionales, subregionales e interregionales de formación en planeamiento, administración, evaluación y seguimiento de los programas de educación, en colaboración con los demás institutos de educación de la UNESCO, con el Instituto de Estadística de la UNESCO, las oficinas regionales de educación y demás unidades de la UNESCO fuera de la Sede;
 - d) lleve a cabo investigaciones y estudios encaminados a mejorar los conocimientos en materia de planeamiento y administración de la educación, a producir, compartir y transferir conocimientos e intercambiar experiencias e información sobre planeamiento y administración de la educación entre los Estados Miembros;
 - e) ejecute proyectos operacionales en su ámbito de competencia;
2. **Autoriza** al Director General a prestar apoyo al funcionamiento del Instituto, concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I de 5.100.000 dólares;

A continuación figuran, a título informativo, los resultados esperados

- Fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de planeamiento y gestión de la educación.
- Documentación de las necesidades y limitaciones en materia de planeamiento y gestión de la educación.
- Información comunicada a las partes interesadas en la educación sobre las innovaciones importantes en materia de planeamiento y gestión de la educación.
- Difusión de las conclusiones de las investigaciones estratégicas.
- Aumento de las capacidades de los Estados Miembros en materia de planificación, ejecución y administración de los programas del sector de educación, así como de movilización de fondos en apoyo de las prioridades nacionales mediante una buena coordinación de los copartícipes en la EPT.

3. **Expresa su agradecimiento** a los Estados Miembros y a las organizaciones que han respaldado las actividades del Instituto mediante contribuciones voluntarias y acuerdos contractuales, así como a los Gobiernos de Francia y Argentina, que facilitan sus locales gratuitamente y financian periódicamente su mantenimiento, y los **invita** a seguir prestando ese apoyo en 2008-2009 y años sucesivos;
4. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros para que aporten, renueven o aumenten sus contribuciones voluntarias, con miras a fortalecer las actividades del IIPE, de conformidad con el Artículo VIII de sus Estatutos, de modo que, gracias a recursos suplementarios y a los locales que le facilitan los Gobiernos de Francia y Argentina, pueda atender mejor las necesidades de los Estados Miembros en todos los campos relacionados con el Gran Programa I.

Proyecto de resolución — Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL) sobre el bienio 2006-2007,

Manifestando su satisfacción por el acuerdo de Sede relativo al IUAL, firmado por el Gobierno de Alemania y la UNESCO, con objeto de convertirlo en un instituto de la UNESCO de categoría 1 debidamente constituido,

Reconociendo la alfabetización de adultos y la educación básica como instrumentos esenciales y la importancia estratégica de la iniciativa LIFE para la consecución de los ODM, la EPT y los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (2003-2012),

Reafirmando la importancia de un sistema de reconocimiento, validación y convalidación de todas las formas de aprendizaje, comprendidos el no formal y el informal para todos a lo largo de toda la vida,

Reconociendo la importancia estratégica de la próxima Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI) para promover la alfabetización, la educación no formal, la educación de adultos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida y contribuir a la consecución de las metas de la EPT y del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, así como de los objetivos de desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas,

1. **Invita** al Consejo de Administración del IUAL a:
 - a) velar por la armonización de los objetivos y actividades del IUAL con los objetivos estratégicos y las prioridades del Gran Programa I;
 - b) proporcionar las condiciones necesarias para proseguir el desarrollo institucional del IUAL, consolidando su función de asistencia a los Estados Miembros mediante investigaciones, el fortalecimiento de capacidades, el diálogo sobre políticas, actividades de sensibilización, la cooperación Sur-Sur e interinstitucional, así como de sus redes específicas;
 - c) aumentar las capacidades del Instituto para coordinar la iniciativa LIFE en el plano mundial y prestar a los Estados Miembros la asistencia necesaria para alcanzar los objetivos correspondientes;

**A continuación figuran,
a título informativo,
los resultados esperados**

- Mejora de las capacidades de los Estados Miembros para reconocer, validar y convalidar los resultados alcanzados en diferentes formas de aprendizaje, incluidos el aprendizaje no formal y el informal.
- Aumento de las capacidades para formular políticas y ejecutar programas de alfabetización en los Estados Miembros, especialmente en los países de la iniciativa LIFE.
- Elaboración de programas pertinentes para distintos grupos marginados y especiales.

- d) adoptar las medidas necesarias para preparar la sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI) en los planos mundial, regional y nacional;
- e) velar por que las actividades del programa del IUAL contribuyan eficazmente al logro de los objetivos interrelacionados de los compromisos internacionales mencionados anteriormente, en particular:
 - i) mejorando las capacidades nacionales para ofrecer una amplia gama de oportunidades de aprendizaje, en especial a los grupos desfavorecidos y marginados;
 - ii) basándose en investigaciones realizadas en función de las políticas y relativas a métodos pedagógicos eficaces y entornos propicios para el aprendizaje, con especial hincapié en la creación de sinergias entre la educación formal y la educación no formal y el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal;
 - iii) proporcionando un foro internacional de intercambio de información sobre las nuevas tendencias y las innovaciones en materia de políticas, prácticas y conceptos educativos en el campo de la educación de adultos, prestando especial atención a la educación para el desarrollo sostenible durante la preparación de la sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI) que se celebrará en 2009;
 - iv) acopiando y difundiendo información sobre las actuales tendencias e innovaciones en el ámbito de la alfabetización, la educación no formal, la educación de adultos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida;
- f) seguir movilizand o los recursos humanos y financieros necesarios para que el IUAL cumpla sus objetivos;

2. **Autoriza** al Director General a prestar apoyo al Instituto otorgándole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I de 2.300.000 dólares;

- Celebración de la Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA), fortalecimiento del empeño respecto de la educación de adultos, logro de una mayor notoriedad y de un apoyo político y financiero más firme.
- Fortalecimiento de las capacidades en materia de concepción y ejecución de programas en la región de África.

3. **Expresa su agradecimiento** a la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI), de Suecia, al Gobierno de Noruega y a la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), de Suiza, así como al Gobierno de Alemania que ha prestado un apoyo constante al IUAL en forma de una importante contribución financiera y locales facilitados gratuitamente, y a otros Estados Miembros, organismos bilaterales y multilaterales y fundaciones que han respaldado el programa del IUAL mediante contribuciones voluntarias, y los **invita** a seguir prestando apoyo en 2008-2009 y años ulteriores;
4. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros para que concedan o renueven su ayuda de modo que el IUAL pueda realizar las tareas prioritarias establecidas en la iniciativa LIFE, renueven su compromiso internacional con la educación de adultos y el desarrollo sostenible y lleven a cabo actividades encaminadas a alcanzar las metas de la EPT, en especial los objetivos 3 y 4.

Nota: La asignación financiera comprende una cantidad de 400.000 dólares que se utilizará para las actividades del programa relacionadas con la iniciativa LIFE.

Proyecto de resolución — Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE) sobre el bienio 2006-2007,

Teniendo presente que la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a la educación debería permitir responder a los problemas que plantea la sociedad del conocimiento, contribuir a la reducción de la brecha digital y de las disparidades del acceso al conocimiento, y proporcionar oportunidades para lograr una educación de calidad y un aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos,

1. **Pide** al Consejo de Administración del ITIE que vele por que en 2008-2009, de conformidad con su mandato, el Instituto:
 - a) apoye los objetivos y prioridades estratégicos del programa de educación de la UNESCO en estrecha cooperación con la Sede, las oficinas fuera de la Sede y los institutos y centros de la Organización;
 - b) aumente la creación de capacidades en los planos mundial, regional y nacional para la utilización de las TIC en los sistemas educativos de los Estados Miembros, concediendo especial importancia a la labor previa de formulación de políticas relativas al uso de las TIC en la educación;
 - c) lleve a cabo investigaciones sobre los diferentes ámbitos de aplicación de las TIC en la educación, en particular con el fin de proporcionar bases para la formulación de políticas encaminadas a mejorar la calidad de la educación, buscar y promover contextos propicios para el uso de los recursos informativos en la educación y fomentar el uso de las TIC en este ámbito para aprender a convivir, y comparta y difunda ampliamente las conclusiones de esas investigaciones;
 - d) elabore, utilice y difunda ampliamente materiales y módulos de formación sobre diversos aspectos de las aplicaciones de las TIC en diferentes niveles de la educación e inicie las correspondientes actividades de capacitación en asociación con ministerios de educación y con las oficinas e institutos fuera de la Sede;

A continuación figuran, a título informativo, los resultados esperados

- Formulación de políticas educativas nacionales en las que se prevean estrategias para la utilización de las TIC.
- Aumento de las capacidades nacionales para la utilización de las TIC en la educación.
- Ampliación del acceso a la información sobre la utilización de las TIC en la educación y su integración en todos los sitios Web de la UNESCO.

- e) refuerce sus propias actividades de centro de intercambio de información y contribuya a las que se realizan a nivel mundial, mejore la creación de redes entre los coordinadores nacionales de la cooperación con el ITIE y amplíe su portal Internet para atender las necesidades educativas y facilitar el aprovechamiento compartido de información sobre prácticas idóneas y aplicaciones innovadoras de las TIC en la educación;
 - f) ejecute proyectos operativos en su ámbito de competencia, en estrecha cooperación con otras estructuras de la UNESCO;
2. **Autoriza** al Director General a prestar apoyo al Instituto otorgándole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I de 1.100.000 dólares;
 3. **Expresa su reconocimiento** al Gobierno de la Federación de Rusia, que aporta una importante contribución financiera y facilita gratuitamente los locales;
 4. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros de la UNESCO, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que aporten o aumenten su apoyo a fin de que el ITIE pueda ampliar las actividades de su programa previstas para el bienio 2008-2009.

Proyecto de resolución — Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA) sobre el bienio 2006-2007,

Teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo de África en materia de fortalecimiento y mejora de sus capacidades de desarrollo y reforma de la educación con miras al logro de las metas de la Educación para Todos,

- a) **Pide** al Consejo de Administración del IICBA que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2008-2009:
 - i) asegure que los objetivos y las actividades del IICBA son coherentes con los objetivos y prioridades estratégicos de la UNESCO para el programa de educación;
 - ii) refuerce la capacidad del Instituto en materia de formación docente a fin de encabezar, junto con el Sector de Educación y la Oficina Regional de Educación de la UNESCO para África (BREDA) en Dakar, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de la iniciativa de la UNESCO en favor de la formación docente en el África subsahariana;
 - iii) apoye los esfuerzos del Instituto encaminados al aumento de capacidades en materia de políticas educativas y liderazgo en África;
 - iv) asegure que la educación a distancia en línea y las tecnologías de la información y la comunicación se utilizan para paliar los problemas de escasez de profesores en África;
 - v) busque planteamientos innovadores para encarar los problemas con que se enfrentan los docentes africanos, como por ejemplo el VIH/SIDA; y
 - vi) establezca alianzas y redes eficaces con las organizaciones donantes bilaterales y multilaterales para definir y aplicar estrategias globales de desarrollo de la educación en África;

A continuación figuran, a título informativo, los resultados esperados

- Fortalecimiento de las capacidades de los ministerios de educación y las instituciones encargadas de la formación de docentes y la capacitación en países escogidos.
- Investigaciones sobre la contratación, la formación, la retención y el bienestar social de los docentes realizadas en países escogidos.
- Apoyo a los esfuerzos nacionales encaminados a alcanzar los objetivos de Dakar, mediante la capacitación en el uso de las TIC en la educación en materia de dirección y administración de escuelas en países escogidos.
- Fortalecimiento de asociaciones eficaces con copartícipes importantes en materia de formación de docentes.

- b) **Invita** al Consejo de Administración del IICBA a velar por la armonización de las orientaciones y actividades del Instituto con los objetivos estratégicos y las prioridades del programa de educación y por que su programa sea adecuadamente coordinado por la BREDA en el contexto del programa general de educación en la región;
- c) **Autoriza** al Director General a prestar apoyo al Instituto otorgándole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I de 2.000.000 de dólares;
- d) **Expresa su reconocimiento** a los Estados Miembros y organizaciones que han apoyado la creación del Instituto y sus programas;
- e) **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros para que renueven y aumenten sus contribuciones voluntarias, a fin de que el IICBA pueda contribuir a una mejora de las actividades de los establecimientos de formación de docentes y de otras instituciones educativas de África.

Proyecto de resolución — Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) sobre el bienio 2006-2007,

Convencida de que el IESALC tiene una función estratégica que cumplir en la renovación de la educación superior en América Latina y el Caribe, y en la garantía de su creciente impacto en la promoción del desarrollo científico y tecnológico de los países de la región,

1. **Invita** al Consejo de Administración del Instituto a dar prioridad a los objetivos siguientes en el programa del IESALC:
 - a) velar por la armonización de los objetivos y actividades del IESALC con los objetivos estratégicos y las prioridades del programa de educación de la UNESCO;
 - b) contribuir a la transformación, expansión y consolidación de la educación superior en América Latina y el Caribe con el fin de garantizar su creciente calidad, pertinencia, equidad, capacidad de integración y respeto de la diversidad, mediante asistencia a los Estados Miembros y los establecimientos de educación superior para la formulación, aplicación y evaluación de políticas de educación superior;
 - c) promover y reforzar la cooperación interuniversitaria así como la colaboración de la educación superior con la sociedad en general, comprendido el establecimiento de redes especializadas de cooperación centradas en la investigación, el planeamiento, la gestión y la evaluación de la educación superior, y desempeñar una función activa en la coordinación de proyectos conjuntos de alcance regional, favoreciendo la acción conjunta y el aprovechamiento en común de los recursos;
 - d) cumplir funciones de centro de intercambio de información y centro de referencia sobre las tendencias y problemas de la educación superior en la región, ayudando de este modo a los Estados Miembros y las instituciones a mejorar sus políticas y actividades y fortaleciendo las capacidades nacionales y regionales;

A continuación figuran, a título informativo, los resultados esperados

- Estados Miembros de la región que se hayan beneficiado de un mayor acceso a la información y el conocimiento de alta calidad sobre las tendencias y los desafíos en materia de educación superior.
- Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros de la región para formular, organizar, ejecutar y supervisar las políticas relativas a la educación superior.
- Aumento de las capacidades de gestión de los sistemas universitarios de la región, mediante la creación e institucionalización de prácticas y dispositivos de evaluación y acreditación.
- Aumento de la cooperación y el establecimiento de redes en la región, con miras a la creación de un ámbito común de conocimientos y educación superior en América Latina y el Caribe, mediante la utilización de instrumentos normativos como el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe de 1974.

2. **Invita también** al Consejo de Administración del IESALC a velar por que las orientaciones y actividades del Instituto sean acordes con los objetivos y las estrategias pertinentes del programa relativo a la educación en la región y permitan que el programa del Instituto contribuya a la ejecución del PRELAC;
3. **Autoriza** al Director General a prestar apoyo al Instituto otorgándole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I de 2.200.000 dólares;
4. **Manifiesta su reconocimiento** al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela por su apoyo permanente y por facilitar gratuitamente los locales del IESALC;
5. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que aporten o renueven su apoyo a fin de que el IESALC pueda ejecutar las actividades del programa previstas para el bienio 2008-2009.

Proyecto de resolución – Gran Programa II: Ciencias exactas y naturales

La Conferencia General

Autoriza al Director General a:

- a) Ejecutar el siguiente plan de acción del Gran Programa II, estructurado en torno a las tres prioridades sectoriales bienales y a los siete ejes de acción que figuran a continuación y centrado en la contribución de la ciencia y la tecnología a la erradicación de la pobreza, el logro de la paz y el desarrollo sostenible, con miras a:

Prioridad sectorial bienal 1: Promover la investigación y el aumento de capacidades para una gestión racional de los recursos naturales

- i) perfeccionar los métodos científicos para trabajar con más eficacia en la ordenación y administración de los recursos hídricos, así como en la creación de capacidades y la enseñanza en todos los niveles sobre el tema; abrir líneas de trabajo para adaptarse a los efectos de los cambios planetarios en las cuencas fluviales y los acuíferos; y mejorar la vigilancia del estado de los recursos de agua dulce del mundo mediante la labor rectora del PHI en su séptima fase, la del Instituto UNESCO-IHE y la del WWAP;

A continuación figuran, a título informativo, los resultados esperados

- Formulación de estrategias de adaptación destinadas a paliar los efectos del cambio mundial en las cuencas fluviales y los sistemas de acuíferos, en particular en las zonas áridas y semiáridas, y comunicación de dichas estrategias a las autoridades y los decisores nacionales y a los equipos de las Naciones Unidas en los países.
- Consolidación de la base de conocimientos sobre las respuestas culturales, sociales y científicas pertinentes para la gestión sostenible de los recursos hídricos.
- Mejora de la calidad y los servicios de los ecosistemas integrada en políticas relativas a la gestión del medio ambiente mediante enfoques ecohidrológicos más completos.
- Mejora de la gestión sostenible de los recursos hídricos en las zonas urbanas, en especial en los países en desarrollo, mediante una ampliación de la base de conocimientos.
- Creación de un programa educativo relativo a los recursos de agua dulce en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.
- Mejor conocimiento de los recursos de agua dulce del planeta.

ii) reforzar la labor del Programa MAB y la Red Mundial de Reservas de Biosfera; fortalecer, a través del PICG, la función propia de la UNESCO en cuanto al desarrollo de la investigación y la creación de capacidades en ciencias de la tierra; y respaldar a la Organización en su labor sobre los sistemas de observación de la tierra y la colaboración con agencias del espacio para vigilar los cambios que se produzcan en los sistemas terrestres, marinos o de agua dulce;

iii) dar continuidad a la labor puntera que la COI, como órgano intergubernamental de referencia dentro del sistema de las Naciones Unidas en lo concerniente a los océanos y las zonas costeras, lleva a cabo para mejorar la gestión y fomentar la colaboración intergubernamental en materia de ciencias del mar y servicios oceánicos, con objeto de lograr un conocimiento más profundo del cambio climático, el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica, de observar y seguir la evolución de los océanos y mares costeros y de dotar a las instituciones de la adecuada capacidad de ordenación de las zonas litorales y marinas;

- Integración de los conocimientos sobre la gestión de la biodiversidad y de los recursos ecológicos, biológicos y minerales en las actividades de programación conjunta que las Naciones Unidas llevan a cabo en los países con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional.
- Creación de laboratorios de aprendizaje para el desarrollo sostenible utilizando los sitios de la Red Mundial de Reservas de Biosfera.
- Ampliación de la base de conocimientos y las relaciones de colaboración para reducir la pérdida de biodiversidad, adaptarse al cambio climático y atenuar sus efectos.
- Aumento de las capacidades nacionales en materia de investigaciones socioecológicas y estrategias de gestión participativa adaptable para el desarrollo integrado de las tierras y los recursos naturales.
- Aumento de las capacidades institucionales en materia de geociencias fundamentales y aplicadas.
- Mayor acceso de los países en desarrollo a los beneficios de las tecnologías espaciales y fortalecimiento de las capacidades necesarias.

- Coordinación de las actividades que el sistema de las Naciones Unidas lleva a cabo en los países en el ámbito de la gestión sostenible de los océanos y las zonas costeras, e integración de los objetivos pertinentes en los planes nacionales y en los documentos sobre las actividades comunes de programación por país de las Naciones Unidas.
- Mejor comprensión del funcionamiento de los ecosistemas y de los efectos de la modificación de la diversidad biológica y del cambio climático en los medios marinos y costeros.

Prioridad sectorial bienal 2: Fomentar las políticas y el aumento de las capacidades humanas e institucionales en materia de ciencia, tecnología e innovación, con especial hincapié en las ciencias fundamentales

- iv) reforzar las capacidades humanas y los medios de acción institucionales, comprendida la enseñanza en todos los niveles, desde la básica a la universitaria, en colaboración con redes, centros de excelencia y organizaciones no gubernamentales de carácter científico;

- Avances en materia de gestión de los recursos oceánicos, vigilancia de la variabilidad del clima y comprensión de la biogeoquímica y los ecosistemas marinos gracias al uso de datos y productos suministrados por el Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS).
- Mejor protección de la vida de las comunidades costeras y mayor sostenibilidad de sus medios de subsistencia gracias a una aplicación adecuada de las ciencias y observaciones marinas.
- Mejora de la gestión de los océanos y las políticas al respecto en los planos mundial y regional y adopción de políticas nacionales basadas en datos empíricos.
- Primera fase (“Evaluación de las evaluaciones”) de los informes y evaluaciones mundiales del estado del medio ambiente marino.

- Fortalecimiento de las capacidades nacionales de investigación, formación y educación en ciencias fundamentales, e instauración de una cultura de la educación científica y de la ciencia al servicio de la paz, especialmente en África, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- Uso compartido del conocimiento científico y las instalaciones de investigación avanzada en ámbitos fundamentales de la física, la química y las ciencias de la vida, con miras a fomentar sus aplicaciones a las necesidades de la sociedad y estimular las carreras científicas, teniendo en cuenta la equidad y la igualdad entre hombres y mujeres.
- Aumento del conocimiento científico y la creación de capacidades en materia de energía.

- v) ayudar a los Estados Miembros a formular y aplicar políticas de ciencia y tecnología basadas en datos empíricos para lograr un desarrollo sostenible, reconociendo la contribución a ese proceso de los sistemas de conocimiento autóctonos e indígenas.

Prioridad sectorial bienal 3: Promover redes de conocimientos sobre la preparación para casos de desastre y la atenuación de sus efectos, y aumentar las capacidades de respuesta en los planos nacional y regional

- vi) promover una cultura de prevención de las catástrofes a escala regional y nacional, haciendo hincapié en la gestión del conocimiento, la educación preparatoria para tales casos y la promoción de sistemas y redes centrados en la evaluación de riesgos y la atenuación de los efectos de las catástrofes, en particular los sistemas de alerta rápida;

- Fortalecimiento de las capacidades nacionales en ciencias y tecnología de la ingeniería, así como de las aplicaciones, la innovación, la prospectiva, la investigación y la gestión del conocimiento en esta materia, y promoción de una cultura de mantenimiento.
- Adopción de políticas nacionales de ciencia y tecnología basadas en datos empíricos.
- Elaboración de indicadores para el seguimiento a escala mundial de las capacidades en ciencia y tecnología.
- Promoción de una gestión participativa de los sistemas de ciencia y tecnología.
- Utilización de experiencias y sistemas de conocimiento autóctonos e indígenas y reconocimiento en las políticas científicas nacionales del potencial que ofrecen para contribuir al desarrollo sostenible.
- Aprovechamiento compartido de políticas y prácticas para el desarrollo sostenible de los SIDS, teniendo en cuenta el cambio climático, dentro de las regiones de SIDS y entre éstas.

- Atenuación de los efectos de los desastres nacionales mediante el fortalecimiento de las capacidades y redes con miras a la vigilancia y la evaluación.
- Atenuación de los efectos de los fenómenos hidrológicos extremos y los desastres que afectan al agua dulce mediante enfoques de gestión integrada.
- Promoción de la preparación para los desastres y sensibilización del público, sobre todo en las comunidades vulnerables y debilitadas, mediante la educación.

vii) instituir un sistema mundial de alerta contra los tsunamis a través de la COI, como parte de sus esfuerzos encaminados a capacitar a los países para prepararse para una catástrofe y paliar sus efectos aplicando un planteamiento multirriesgo y a establecer y perfeccionar sistemas de alerta rápida contra los tsunamis en los océanos Índico y Pacífico, el Atlántico nororiental, el Mediterráneo y los mares adyacentes y el Caribe y los mares adyacentes.

b) Asignar a esos efectos la cantidad de 23.543.600 dólares para costos de las actividades y 35.146.100 dólares para gastos de personal.

- Creación de capacidades en el plano nacional y regional para los sistemas de alerta temprana y atenuación de los desastres provocados por los tsunamis y otros peligros costeros conexos.
- Coordinación y desarrollo de estructuras de gestión para sistemas de vigilancia y alerta permanentes sobre los fenómenos oceánicos como parte integrante del GEOSS.
- Integración de la evaluación de riesgos y la atenuación de peligros en la planificación y gestión de las zonas costeras.

Proyecto de resolución — Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)

La Conferencia General,

Tomando nota de los resultados de la evaluación oficial del desempeño del Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua durante el periodo 2003-2007, realizada de conformidad con sus Estatutos, y de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo al respecto,

Reconociendo la importancia vital de la educación y capacitación sobre temas ligados al agua a la hora de promover la investigación y la creación de capacidades para la ordenación prudente de los recursos naturales, así como el papel del Instituto UNESCO-IHE en este terreno,

Subrayando la valiosa contribución del Instituto UNESCO-IHE a la persecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y a las medidas de seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible,

Consciente de que el Instituto UNESCO-IHE se financia exclusivamente con fondos extrapresupuestarios, por lo que constituye un modelo único entre los institutos de categoría 1 de la UNESCO, y de que tal situación exige métodos innovadores e inspirados en la gestión de empresas para administrar y ejecutar programas,

Tomando nota de la resolución aprobada por el Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI) en su 17ª reunión, en la que se exhorta a los Estados Miembros a que ofrezcan becas a los candidatos a cursar estudios en el Instituto UNESCO-IHE y apoyen económicamente las investigaciones emprendidas por el Instituto,

Tomando nota de la resolución aprobada por el Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI) en su 17ª reunión, por la que se establece un grupo de trabajo encargado de asesorar y orientar a la UNESCO en su trabajo sobre educación e investigación relativas a los recursos hídricos,

Tomando nota de la resolución aprobada por el Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI) en su 17ª reunión, en la que se decide elaborar una estrategia para los institutos y centros de la UNESCO de categoría 1 y 2 relacionados con los recursos hídricos,

**A continuación figuran,
a título informativo,
los resultados esperados**

1. **Pide** al Consejo de Administración del Instituto UNESCO-IHE que prosiga e intensifique su labor para:

- a) colaborar aún más estrechamente con el PHI en la aplicación del conjunto del programa de la UNESCO relativo al agua y el desarrollo sostenible;
- b) participar activamente en la prestación de apoyo a los Estados Miembros para que adquieran la capacidad técnica y teórica necesaria para cumplir el ODM 7;
- c) respaldar y ayudar a ejecutar las actividades del sistema de las Naciones Unidas, especialmente las del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos;
- d) garantizar que los programas de estudios del Instituto UNESCO-IHE ofrezcan el máximo nivel de excelencia;
- e) colaborar con instituciones del Sur y del Norte para generar conocimientos útiles para el desarrollo, y facilitar aún más a los Estados Miembros el acceso a ese saber;
- f) innovar en los medios empleados para prestar servicios de educación y capacitación en los propios países en desarrollo, especialmente con métodos de aprendizaje a distancia; y
- g) hacer lo necesario para que el Instituto UNESCO-IHE estreche vínculos con los centros de categoría 2 que trabajen sobre los recursos hídricos y para que participe en la formulación de una estrategia destinada a todos los centros de la UNESCO relacionados con el tema;

2. **Expresa** su gratitud al Gobierno de los Países Bajos por acoger el Instituto UNESCO-IHE y proporcionarle el apoyo básico necesario para funcionar, así como a los Estados Miembros y demás instituciones que respaldan los proyectos y becas del Instituto;

3. **Exhorta** a los Estados Miembros a que efectúen aportaciones voluntarias al Instituto UNESCO-IHE y demuestren así su compromiso con la educación y capacitación sobre temas ligados al agua y su voluntad de hacer lo posible por que los institutos de categoría 1 puedan funcionar a largo plazo exclusivamente con fondos extrapresupuestarios.

- Una mayor influencia de la educación y la capacitación de especialistas en agua a favor del desarrollo sostenible, orientada fundamentalmente a los países en desarrollo.
- Aumento de la capacidad de realizar investigaciones en el sector del agua, centrándose en temas relacionados con los ODM y orientadas fundamentalmente a solucionar problemas de los países en desarrollo.
- Aumento de la creación de capacidades mediante numerosos programas de cooperación internacional de larga y breve duración para reforzar las capacidades autóctonas de las organizaciones relacionadas con el agua.
- Fortalecimiento de las asociaciones y alianzas para compartir y perfeccionar el conocimiento y la información y para realizar actividades conjuntas en educación, investigación y creación de capacidades.

Proyecto de resolución – Centro Internacional de Física Teórica (CIFT) (Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica)

La Conferencia General,

Agradeciendo el informe del Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT) respecto al bienio 2006-2007,

Reconociendo la importante función que el CIFT, como centro de la UNESCO de categoría 1, cumple para generar saber y capacidades en física teórica y aplicada, matemática pura y aplicada y ciertas áreas interdisciplinarias, privilegiando en esa labor a los países en desarrollo,

- a) **Pide** al Comité Directivo y al Consejo Científico del CIFT, con arreglo a los Estatutos del Centro, a los acuerdos firmados con el país anfitrión y a lo dispuesto en la presente resolución, que al aprobar el presupuesto del Centro para 2008-2009:
1. siga velando por que los objetivos y actividades del CIFT estén en consonancia con los objetivos estratégicos del programa y las prioridades de la UNESCO en el ámbito de las ciencias exactas y naturales;
 2. refuerce la capacidad del CIFT para realizar investigaciones avanzadas, impartir formación y trabajar en red en el ámbito de las ciencias físicas y matemáticas, así como en áreas interdisciplinarias, en beneficio de los científicos de los países en desarrollo, asegurándose de que los científicos de su plantilla sigan estando a la vanguardia de sus respectivas disciplinas;
 3. secunde los esfuerzos del Centro en cuanto al uso de la física teórica y las matemáticas para profundizar en la comprensión científica de los cambios ambientales planetarios y del desarrollo sostenible;
 4. intensifique la cooperación científica sobre temas de interés común con el Organismo Internacional de Energía Atómica y el Gobierno italiano;
- b) **Autoriza** al Director General a apoyar las actividades del CIFT otorgándole una asignación financiera de 1.015.000 dólares con cargo al Gran Programa II;

**A continuación figuran,
a título informativo,
los resultados esperados**

- Mejora de la formación en investigación de nivel superior para científicos, especialmente mujeres y jóvenes, y personal docente universitario en los campos de la física y las matemáticas.
- Fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y las actividades en África.
- Mayor sinergia con otras unidades que aportan una contribución al Gran Programa II.

- c) **Expresa** su gratitud al Organismo Internacional de Energía Atómica, al Gobierno italiano, a cuya sustancial contribución financiera se añaden los locales que pone gratuitamente a disposición del Centro, y a los Estados Miembros y fundaciones que han respaldado al Centro con contribuciones voluntarias, y les invita a dar continuidad a ese apoyo en el bienio 2008-2009 y después de él;
- d) **Exhorta** a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado a que brinden o renueven su apoyo para que el CIFT pueda ejecutar y ampliar las actividades previstas para el bienio 2008-2009.

Proyecto de resolución — Gran Programa III: Ciencias sociales y humanas

La Conferencia General

Autoriza al Director General a:

- a) Ejecutar el siguiente plan de acción del Gran Programa III, estructurado en torno a las tres prioridades sectoriales bienales y los siete ejes de acción que figuran a continuación, con miras a:

Prioridad sectorial bienal 1: Promover principios, prácticas y normas éticas pertinentes para el desarrollo científico y tecnológico

- i) fomentar la ética de la ciencia y la tecnología con objeto de propiciar debates internacionales, regionales y nacionales relativos a cuestiones éticas relacionadas con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, en particular mediante la labor de la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología, y el apoyo prestado a los comités nacionales de ética; sensibilizar al público en general a las cuestiones éticas fundamentales; llevar a cabo estudios analíticos sobre la ética del medio ambiente y los principios éticos enunciados en la Recomendación relativa a la situación de los investigadores científicos y en la Declaración sobre la Ciencia y el Uso del Saber Científico; velar por que se disponga de competencias y materiales adecuados para la enseñanza, así como de bases de datos actualizadas sobre la legislación en materia de ética y contribuir a la determinación de cuestiones éticas relacionadas con las nuevas tecnologías;
- ii) fortalecer la acción nacional e internacional en el ámbito de la bioética a fin de dar a conocer las declaraciones de la UNESCO en la esfera de la bioética (Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos y Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos) y de garantizar su aplicación efectiva, en estrecha colaboración con el Comité Internacional de Bioética; fomentar los debates internacionales y nacionales sobre la bioética; respaldar la creación de comités nacionales de bioética; contribuir al desarrollo del Observatorio Mundial de Ética y garantizar la existencia de competencias y materiales adecuados para la enseñanza; y propiciar la cooperación internacional en el ámbito de la bioética, en particular por conducto del Comité Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Bioética;

A continuación figuran, a título informativo, los resultados esperados

- Incremento de las actividades de sensibilización a los problemas éticos planteados por los adelantos e innovaciones de la ciencia y la tecnología entre los encargados de la elaboración de políticas, los investigadores y el público en general.
- Incremento de la sensibilización de los Estados Miembros, instituciones de enseñanza superior y sistemas nacionales de investigación a las cuestiones relacionadas con la ética de la ciencia y la tecnología.
- Definición de las cuestiones éticas relacionadas con los desafíos y tecnologías recientes.
- Promoción e integración de los principios de las declaraciones sobre bioética en el plano nacional.
- Fortalecimiento de las capacidades institucionales nacionales en el ámbito de la bioética.
- Fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de bioética.

Prioridad sectorial bienal 2: Estrechar los vínculos entre la investigación y las políticas en lo relativo a las transformaciones sociales

- iii) promover la investigación orientada a la formulación de políticas en la esfera de las ciencias sociales en el marco del Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST) con miras a respaldar el desarrollo de este tipo de investigación, así como el correspondiente fortalecimiento de capacidades, en los ámbitos de la erradicación de la pobreza, las migraciones, los problemas urbanos y las políticas relativas a los jóvenes y la igualdad entre hombres y mujeres, en estrecha cooperación con las redes regionales de investigación; difundir, mediante publicaciones y bases de datos en línea, conclusiones de investigaciones de avanzada y metodologías recientemente perfeccionadas;
 - iv) estrechar los vínculos entre la investigación y la formulación de políticas en materia de ciencias sociales y fortalecer los sistemas nacionales de investigación en el marco del Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST) para contribuir a una mejor coordinación e integración de la investigación en ciencias sociales, en estrecha cooperación con los consejos internacionales de ciencias sociales y los organismos de investigación pertinentes de las Naciones Unidas; respaldar los foros internacionales y regionales de ministros de desarrollo social y los espacios de diálogo entre los encargados de la adopción de decisiones y la comunidad de investigadores en ciencias sociales; contribuir a la formulación de políticas nacionales y regionales en materia de ciencias sociales y humanas, en el marco del dispositivo intersectorial de la UNESCO relativo al fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación;
 - v) contribuir a la formulación y afinación de políticas relativas a la educación física y el deporte y efectuar el seguimiento de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (2005);
- Apoyo a la investigación orientada hacia las políticas en los ámbitos de la erradicación de la pobreza, las migraciones, los problemas urbanos, los jóvenes y la igualdad entre hombres y mujeres.
 - Consolidación de las redes de investigación orientada hacia las políticas en la esfera de las ciencias sociales.
 - Resumen de las conclusiones de investigaciones orientadas a las políticas en las ciencias sociales, que influirán en la formulación de políticas en los ámbitos de la erradicación de la pobreza, las migraciones, los problemas urbanos, los jóvenes y la igualdad entre hombres y mujeres.
 - Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para elaborar políticas nacionales y regionales en la esfera de las ciencias sociales y humanas.
 - Creación y fortalecimiento de sistemas nacionales de investigación.
 - Supervisión de la integración en las estrategias de desarrollo sostenible de los sistemas nacionales de investigación y las políticas en materia de ciencias sociales.
 - Mejora de las capacidades nacionales para integrar políticas sobre educación física y deporte en los sistemas nacionales de enseñanza.
 - Definición de los nuevos problemas esenciales que plantea el dopaje en el deporte.

Prioridad sectorial bienal 3: Contribuir al diálogo entre las civilizaciones y las culturas y a una cultura de paz mediante la filosofía, las ciencias humanas, la promoción de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación

- vi) garantizar la aplicación de los tres pilares de la Estrategia sobre la Filosofía de la UNESCO, haciendo hincapié en la promoción de la enseñanza de la filosofía en todos los niveles y en la contribución de la filosofía a los debates sobre los grandes problemas contemporáneos, en particular los relativos al diálogo entre las civilizaciones y las culturas y la promoción de una cultura de paz, en el marco de las celebraciones internacionales y nacionales del Día Mundial de la Filosofía, los Diálogos filosóficos interregionales y las actividades de la red internacional; prestar apoyo a las actividades del Centro Internacional de Humanidades (CISH) de Byblos, de categoría 2, vinculadas a la aplicación de la Estrategia integrada para un programa internacional sobre la democracia; respaldar las investigaciones sobre los problemas críticos que están surgiendo en relación con las nuevas formas de violencia, en cooperación con las redes regionales de investigación;
 - vii) fomentar la investigación orientada a la formulación de políticas sobre los principales obstáculos y problemas que dificultan el ejercicio de los derechos humanos que revisten especial importancia para la UNESCO; contribuir a la celebración del 60° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, haciendo especial hincapié en el papel que cumple la UNESCO para su aplicación; reforzar el enfoque basado en los derechos humanos para la ejecución del programa de la UNESCO mediante el fortalecimiento de capacidades; consolidar las coaliciones regionales de ciudades contra el racismo y la xenofobia;
- b) Asignar a esos efectos la cantidad de 10.540.800 dólares para los costos de las actividades y 19.454.400 dólares para los gastos de personal.
- Fomento de los intercambios entre los investigadores de distintas regiones del mundo para promover el debate filosófico y la investigación sobre temas esenciales.
 - Aplicación de la Estrategia integrada para un programa internacional sobre la democracia en el marco del Centro Internacional de Humanidades (CISH).
 - Investigación de los problemas éticos y sociales nuevos relacionados con el diálogo entre las civilizaciones y las culturas y la cultura de paz.
 - Promoción de la investigación sobre los principales obstáculos y problemas que dificultan el ejercicio de los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO.
 - Mejora de las contribuciones aportadas por la investigación a la formulación de políticas en el campo de los derechos humanos.
 - Integración del enfoque basado en los derechos humanos en la programación de la UNESCO.
 - Sensibilización del público en general a la necesidad de luchar contra todas las formas de discriminación y de promover la tolerancia.

Proyecto de resolución — Gran Programa IV: Cultura

La Conferencia General,

Recordando los objetivos estratégicos 9, 10 y 11 del programa a los que el Gran Programa IV “Cultura” está llamado a contribuir, de manera intersectorial,

Autoriza al Director General a:

- a) Aplicar el siguiente plan de acción del Gran Programa IV estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y los seis ejes de acción siguientes, con miras a:

Prioridad sectorial bienal 1: Promover la diversidad cultural mediante la salvaguardia del patrimonio en sus diversas dimensiones y la valorización de las expresiones culturales

- i) asegurar la protección y conservación del patrimonio cultural y natural mediante la aplicación de la Convención de 1972 y, con ese fin:
- promover una Lista del Patrimonio Mundial más representativa, creíble y equilibrada que beneficie en particular a las regiones y las categorías de patrimonio subrepresentadas;
 - prestar servicios de secretaría al Comité del Patrimonio Mundial y coordinar las actividades de dicho Comité;
 - fomentar el conocimiento, la participación y el apoyo del público respecto de las actividades en favor del patrimonio mundial, especialmente gracias a la elaboración de instrumentos de información y de difusión del conocimiento;
 - velar por la conservación efectiva y preventiva de los bienes del patrimonio mundial fortaleciendo las capacidades –en particular en África, en estrecha cooperación con el Fondo Africano del Patrimonio Mundial– y establecer la concertación entre los Comités Internacionales de Coordinación (CIC) en situaciones posteriores a conflictos;
 - promover la Convención de La Haya de 1954 y sus dos Protocolos y velar por su aplicación;

A continuación figuran, a título informativo, los resultados esperados

- Una Lista del Patrimonio Mundial más representativa, equilibrada y creíble.
- Creación de instrumentos de gestión de la información, la educación y el conocimiento relativos al patrimonio mundial y ampliación de la red de asociados.
- Fortalecimiento de las capacidades de los expertos nacionales en materia de conservación y gestión de bienes del patrimonio.
- Consolidación de la cooperación internacional para salvaguardar el patrimonio en países que se hallan en situación de conflicto o que acaban de salir de un conflicto.
- Promoción del turismo sostenible y fomento de la autonomía de las comunidades locales en sitios culturales y naturales.

- promover un turismo sostenible en los sitios del patrimonio mundial que tenga por objeto el desarrollo económico y social de las comunidades locales, así como su participación activa en la gestión de los sitios;
 - ii) seguir sensibilizando a los Estados Miembros a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y su salvaguardia, en particular por medio de la promoción de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, prestándoles asistencia para fortalecer sus capacidades para establecer inventarios de su patrimonio cultural inmaterial, y para aplicar planes de salvaguardia de ese patrimonio;
 - iii) proteger más eficazmente los bienes culturales mediante la conservación de las colecciones y bienes culturales muebles que estén en peligro; fomentar las prácticas de conservación del patrimonio y la elaboración de políticas museísticas con la publicación de la revista MUSEUM Internacional; coordinar las reuniones reglamentarias y los comités intergubernamentales relacionados con la Convención sobre la Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales de 1970, el Convenio de UNIDROIT de 1995 y la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático de 2001;
 - iv) velar por la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales y el desarrollo de las industrias culturales mediante:
 - la sensibilización de los Estados Miembros a la importancia que revisten la protección y el fomento de la diversidad de las expresiones culturales, a la promoción de la ratificación de la Convención de 2005, a la creación de sus órganos rectores y al establecimiento de sus mecanismos de funcionamiento (*Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura y Alianza Global para la Diversidad Cultural*);
 - el desarrollo de las industrias culturales, especialmente por medio del fortalecimiento de las relaciones de cooperación con el sector privado y el sector público;
- Aumento del número de Estados Parte en la Convención y mayor aplicación de la misma.
 - Fortalecimiento de la cooperación internacional y de las capacidades de salvaguardia de las comunidades y los Estados Miembros.
 - Mayor coordinación entre las Convenciones de 1972 y 2003.
 - Mejora de la aplicación en los países de las convenciones de la UNESCO relativas a la protección de los bienes culturales muebles, en particular de las Convenciones de 1970 sobre el tráfico ilícito y de 2001 sobre la protección del patrimonio cultural subacuático.
 - Fortalecimiento de las capacidades nacionales de protección jurídica y material y de conservación de los bienes culturales muebles.
 - Adelanto de los esfuerzos internacionales relativos al retorno, la restitución y el acceso a los bienes culturales muebles.
 - Adelanto en el reconocimiento de la función de los museos como lugares de identidad y de acceso al conocimiento.
 - Aplicación de la Convención de 2005: aumento del número de adhesiones, establecimiento de los mecanismos de seguimiento.
 - Mejor conocimiento de la situación real de las industrias creativas en los ámbitos regional y nacional
 - Fomento de políticas nacionales del libro.
 - Avance de la diversidad lingüística, por conducto de la traducción, las políticas del libro y la edición.
 - Mayor reconocimiento de las iniciativas originales e innovadoras en la promoción de las industrias creativas

el libro y la traducción; la artesanía y el dibujo, impulsando en particular la creación de capacidades profesionales en este ámbito;

Prioridad sectorial bienal 2: Promover la cohesión social mediante el fomento del pluralismo, y el diálogo entre culturas y la instauración de una cultura de paz

- v) elaborar marcos teóricos y prácticos que favorezcan el diálogo intercultural en todas sus facetas, comprendidas las interreligiosas, mediante un enfoque interdisciplinario e intersectorial, teniendo en cuenta particularmente las recomendaciones (enseñanzas extraídas) del Informe mundial sobre la diversidad cultural (2008) y del Informe de la Alianza de Civilizaciones (2006); crear los medios y las competencias necesarios para aumentar una cohesión social que respete el pluralismo cultural y para instaurar una cultura de paz, basándose en los acuerdos de cooperación concertados con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y en las redes de Cátedras UNESCO y de otros asociados;
 - vi) ayudar a los Estados Miembros a formular, revisar o actualizar sus políticas culturales, teniendo en cuenta los vínculos existentes entre diversidad cultural, diálogo intercultural y desarrollo sostenible, de acuerdo con un enfoque integrado, prestando especial atención a las necesidades definidas por la NEPAD; y fortaleciendo al mismo tiempo las capacidades de las instituciones, comprendidas las legislativas, los responsables de la adopción de decisiones y los profesionales de la cultura con miras a desarrollar el sector cultural y a integrar la cultura en todas las políticas de desarrollo; velar por que los principios de la diversidad cultural y el diálogo intercultural se tengan en cuenta en las actividades de programación conjunta (CCA-MANUD-“unidad de acción” del sistema de las Naciones Unidas) y en los planes nacionales de desarrollo, contribuyendo al mismo tiempo a los objetivos del Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001-2010) y del Programa de Acción para una cultura de paz.
- b) Asignar a esos efectos la cantidad de 20.374.900 dólares para los costos de las actividades y 34.187.000 dólares para gastos de personal.

y fortalecimiento de la función de las manifestaciones culturales en la integración regional.

- Comprensión más adecuada de los desafíos que plantea la interacción entre diversidad cultural y diálogo intercultural.
 - Fortalecimiento de la lucha contra los prejuicios de carácter cultural, étnico y religioso.
 - Fortalecimiento de las competencias interculturales de los decisores políticos y los agentes sociales.
-
- Elaboración y difusión de principios fundamentales e instrumentos metodológicos sobre las relaciones entre diversidad, diálogo y desarrollo.
 - Integración de los principios de la diversidad cultural y el diálogo intercultural en las políticas y actividades en favor del sector cultural.
 - Integración de los principios de la diversidad cultural y el diálogo intercultural en distintas políticas de desarrollo.
 - Contribución a las actividades conjuntas del sistema de las Naciones Unidas.

Proyecto de resolución — Gran Programa V: Comunicación e información

La Conferencia General

Autoriza al Director General a:

- a) Ejecutar el siguiente plan de acción del Gran Programa V, estructurado conforme a las dos prioridades sectoriales bienales y los seis ejes de acción siguientes, con miras a:

Prioridad sectorial bienal 1: Fomento de una comunicación libre, independiente y pluralista y del acceso universal a la información

- i) promover un entorno que propicie la libertad de expresión y la libertad de información y para ello: prestar servicios de asesoramiento para el establecimiento de normas reconocidas internacionalmente sobre esta cuestión; sensibilizar a los gobiernos y a las instituciones públicas a la libertad de información y el acceso a la información pública en tanto que componentes de la gobernanza; promover la defensa de la libertad de prensa en tanto que derecho humano fundamental, mediante la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, la concesión del Premio Mundial UNESCO-Guillermo Cano de Libertad de Prensa, la protección de los derechos de los profesionales de la información y los medios de comunicación, así como la organización de actividades de seguimiento; apoyar la responsabilización de los servicios públicos de radiotelevisión independientes editorialmente y la mejora de las normas deontológicas y profesionales en el periodismo;
- ii) fomentar el acceso universal a la información y para ello: prestar asistencia para formular marcos nacionales de la política de información; apoyar la preservación de la información documental en formatos analógico y digital mediante el Programa Memoria del Mundo; establecer marcos de políticas y normas internacionales para aumentar las competencias básicas en información y seguir de cerca las tendencias mundiales en lo que respecta a las dimensiones éticas de la sociedad de la información, basándose en las prioridades del Programa Información para Todos

A continuación figuran, a título informativo, los resultados esperados

- Fomento de la aplicación de normas jurídicas reconocidas en el plano internacional sobre la libertad de expresión e información en toda clase de medios de comunicación.
- Sensibilización a la importancia que reviste la libertad de expresión, en tanto que derecho humano fundamental, y aumento de los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas al servicio del desarrollo y el buen gobierno.
- Mejora de la responsabilidad y las normas deontológicas y profesionales en el periodismo.
- Transformación de los medios de comunicación estatales en servicios públicos de radiotelevisión con independencia editorial que permitan la diversidad de programación.
- Establecimiento de marcos de políticas relativos al acceso universal a la información y su preservación.
- Fomento de alianzas internacionales para ampliar el acceso universal a la información.

(PIPT); fomentar las alianzas internacionales para ampliar el acceso universal a la información;

iii) impulsar el desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas y para ello: fomentar la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación, en particular mediante el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC); crear capacidades entre los profesionales de la información mejorando la calidad de las instituciones que los forman; impulsar el acceso de las comunidades a la información para aumentar las oportunidades de educación extraescolar, participación integradora en el desarrollo y gestión de las transformaciones sociales;

iv) fortalecer el papel de la comunicación y la información en el fomento del entendimiento mutuo, la paz y la reconciliación, especialmente en zonas en conflicto abierto o que salen de un conflicto y para ello: respaldar las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades de reconstrucción, comprendidos los procesos de reforma del ordenamiento jurídico estableciendo asociaciones con el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones de profesionales y las ONG que se ocupan de los medios de comunicación; apoyar el desarrollo de capacidades institucionales y humanas en pro del florecimiento de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas permanentes en los países en situaciones posteriores a conflictos y desastres; promover el empleo de los medios de comunicación y las TIC para facilitar el diálogo, la reconciliación y la edificación de la paz;

Prioridad sectorial bienal 2: Promover las aplicaciones innovadoras de las TIC para el desarrollo sostenible

v) fomentar el desarrollo de las infoestructuras y para ello: dar apoyo a la formulación de estrategias, políticas y prácticas idóneas para la gestión profesional de la información; concebir nuevos enfoques de la difusión y la utilización del conocimiento, comprendidos los programas informáticos gratuitos y de fuente abierta; elaborar estrategias y prácticas para el empleo de las TIC en apoyo de las metas de la Educación para Todos; y respaldar la utilización innovadora de las TIC para divulgar los conocimientos científicos y preservar la expresión cultural;

- Desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas.
- Aumento de las capacidades de los medios de comunicación y las instituciones de formación para ofrecer una capacitación de alta calidad, especialmente en África.
- Fomento de las radios comunitarias y los centros comunitarios multimedia como catalizadores para expresar la opinión de la comunidad e impulsar el desarrollo centrado en las personas.
- Prestación de asistencia para acometer reformas legales a fin de fortalecer los medios de comunicación y las TIC.
- Promoción de las redes de profesionales de los medios de comunicación y mejora de las normas profesionales y los mecanismos de autorregulación adecuados en contextos posteriores a conflictos.
- Fortalecimiento de la capacidad de los medios de comunicación para informar sobre la consolidación de la paz, la solución de conflictos y la sensibilización a los desastres.
- Mayor utilización de los medios de comunicación y las TIC para fomentar la diversidad cultural, facilitar el diálogo y proteger el patrimonio inmaterial.

- Fortalecimiento de las estructuras de gestión de la información para apoyar el desarrollo sostenible.
- Elaboración de estrategias y prácticas sobre las TIC al servicio de la Educación para Todos.
- Aplicación de las TIC como medios de divulgación de los conocimientos científicos y fomento de la diversidad cultural.

- vi) promover la participación de la población en el desarrollo sostenible a través de los medios de comunicación y para ello: reforzar la cooperación interinstitucional en el terreno de la comunicación para el desarrollo sostenible y participar en la elaboración de estrategias al respecto en los procesos de todo el sistema de las Naciones Unidas en los países; aumentar la participación ciudadana en los medios de comunicación y mejorar las competencias básicas sobre ellos de los usuarios; fomentar posibilidades de aprendizaje y la difusión del conocimiento de la ciencia a través de los medios de información y las TIC;
- b) Asignar la cantidad de 14.837.900 dólares para costos de las actividades y de 18.949.900 dólares para gastos de personal.
- Fortalecimiento de la colaboración interinstitucional en materia de comunicación para el desarrollo sostenible.
 - Mejora de la instrucción elemental sobre medios de comunicación y de la participación ciudadana en dichos medios.
 - Mayor colaboración entre servicios de radiodifusión nacional e instituciones educativas para favorecer las posibilidades de educación a distancia.

06000

Proyecto de resolución — Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)

La Conferencia General,

Tomando nota de los informes del Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) para 2005 y 2006,

1. **Invita** al Consejo de Administración del IEU a centrar el programa del Instituto en las siguientes prioridades:
 - a) mejorar la oportunidad, amplitud y calidad de la base de datos estadísticos internacionales de la UNESCO mediante la revisión de sus métodos e instrumentos de compilación de datos, y el fortalecimiento de la comunicación con los Estados Miembros y de la cooperación con las oficinas fuera de la Sede y los organismos y redes con los que colabora;

A continuación figuran, a título informativo, los resultados esperados

Objetivo 1: Comunicación más puntual de los datos sobre educación

- Notificación y mejora sistemáticas de la calidad y exactitud de los datos.
- Revisión de las series de datos históricos sobre la alfabetización y mejora de su calidad.
- Mejora de la calidad de los datos sobre la alfabetización gracias a la incorporación de la evaluación y de datos dicotómicos sobre la alfabetización.

Objetivo 2: Mayor difusión de las estadísticas científicas

- Publicación de los datos sobre investigación y desarrollo de 2006.
- Inicio en 2008 de una nueva encuesta sobre investigación y desarrollo.

Objetivo 3: Acopio y difusión más amplios de estadísticas en materia de cultura, comunicación e información

- Publicación en 2007 de los datos de las encuestas sobre prensa, radio y televisión de 2006.
- Inicio en 2008 de nuevas encuestas sobre prensa, radio y televisión.

- b) elaborar nuevos conceptos, métodos y normas estadísticos en materia de educación, ciencia, cultura y comunicación, y fomentar la recopilación y elaboración de estadísticas e indicadores de calidad a escala tanto nacional como internacional, con miras al seguimiento de los avances que se realicen respecto de los objetivos de desarrollo;

- c) contribuir a fortalecer las capacidades estadísticas de los países en colaboración con los organismos de desarrollo a fin de difundir orientaciones e instrumentos técnicos, formar personal en el plano nacional y proporcionar apoyo y asesoramiento especializado a las actividades estadísticas en los distintos países;

Objetivo 1: Mejora de la clasificación y la comparabilidad internacional de los programas de educación

- Mejora de la calidad de los datos existentes.
- Obtención, por primera vez en su historia, de una estimación precisa de los niveles de alfabetización de las poblaciones en los países que están aplicando el programa LAMP.
- Mejora de la estimación de la educación no formal y su contribución a la EPT.

Objetivo 2: Adaptación de las normas internacionales en materia de estadísticas científicas a las necesidades de los países en desarrollo

- Mejora de la calidad de los datos sobre investigación y desarrollo existentes e incremento del número de países que facilitan datos al IEU.
- Aumento de los datos sobre la movilidad de los titulares de doctorados y personas altamente calificadas y sobre sus investigaciones.
- Mayor disponibilidad de los datos internacionales sobre innovación

Objetivo 3: Acopio y difusión más amplios de estadísticas en materia de cultura, comunicación e información

- Publicación en 2007 de los datos de las encuestas sobre prensa, radio y televisión de 2006.
- Inicio en 2008 de nuevas encuestas sobre prensa, radio y televisión.

Objetivo 1: Establecimiento de alianzas eficaces entre partes interesadas para la creación de capacidades estadísticas con objeto de mejorar los resultados a largo plazo de la asistencia a los países para el desarrollo

- Mejora de la colaboración con los organismos de desarrollo, los ministerios competentes y la sociedad civil.
- Aumento de la eficacia y la productividad de los programas sectoriales y mejora de la sostenibilidad de las actividades de asistencia al desarrollo.

- d) apoyar la elaboración de análisis de políticas en los Estados Miembros mediante la formación en esa materia, la realización de estudios analíticos en colaboración con especialistas internacionales, y la amplia difusión de las mejores prácticas y los informes analíticos;

Objetivo 2: Elaboración y difusión de directrices e instrumentos técnicos

- Fortalecimiento de la supervisión y la evaluación de los objetivos nacionales e internacionales.
- Elaboración y difusión entre los Estados Miembros de directrices y herramientas técnicas.
- Establecimiento de una estrategia operativa para el acopio de datos.

Objetivo 3: Capacitación del personal nacional

- Mejora de las capacidades de los funcionarios nacionales y locales para el análisis de las estadísticas de educación
- Mayor uso de los datos conducente a una asignación de recursos más adecuada en los Estados Miembros.
- Mayor pertinencia de los datos para los decisores.
- Mejora de la comunicación entre los ministerios de educación y los organismos nacionales de estadística.

Objetivo 4: Suministro a los Estados Miembros de asesoramiento especializado y apoyo a fin de mejorar su capacidad de producción y uso de estadísticas en los ámbitos de competencia de la UNESCO

- Mejor calidad de los datos enviados por los países en lo referente a su comparabilidad en los planos regional y mundial.
- Establecimiento de un programa de investigación y análisis estadístico en colaboración con una red de institutos de investigación y otras organizaciones que efectúen seguimientos y análisis estadísticos sobre cuestiones de políticas.
- Suministro de información regional sobre los ámbitos del mandato de la UNESCO.
- Amplia difusión de estadísticas y datos de utilidad para la formulación de políticas.
- Mejora de las capacidades analíticas del IEU en apoyo a los Estados Miembros.
- Estudio sobre la satisfacción de los usuarios.

2. **Autoriza** al Director General a prestar apoyo al Instituto de Estadística de la UNESCO mediante una asignación financiera según la 9.500.000 dólares;
3. **Invita** a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes y de desarrollo, las fundaciones y el sector privado a que contribuyan con fondos y otros medios adecuados a la ejecución y ampliación de las actividades del Instituto de Estadística de la UNESCO.

Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados

07000

Proyecto de resolución para las unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados

La Conferencia General

Autoriza al Director General a:

- a) llevar a cabo la planificación y ejecución de los programas y actividades de la Organización en el plano nacional y regional por conducto de la red de oficinas fuera de la Sede y a participar en las iniciativas conjuntas de las Naciones Unidas en los países;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 45.473.600 dólares para los gastos de personal en las oficinas fuera de la Sede.

Proyecto de resolución – Programa de Participación

La Conferencia General

I

1. **Autoriza** al Director General a

- a) ejecutar el Programa de Participación en las actividades de los Estados Miembros, de conformidad con los principios y condiciones enunciados a continuación;
- b) asignar a esos efectos 20.000.000 para los costos directos del programa;

A. **Principios**

1. El Programa de Participación es uno de los medios utilizados por la Organización para alcanzar sus objetivos, mediante su participación en actividades que lleven a cabo Estados Miembros y Miembros Asociados o territorios, organizaciones y organismos, en los ámbitos de competencia de la UNESCO. Esta participación tiene por objeto reforzar la colaboración entre la UNESCO y sus Estados Miembros y hacerla más eficaz gracias a las aportaciones de ambas partes.
2. En el marco del Programa de Participación se dará prioridad a las propuestas en beneficio de los países menos adelantados (PMA), los países en desarrollo y los países en transición.
3. Los Estados Miembros presentarán las solicitudes al Director General por conducto de las Comisiones Nacionales para la UNESCO o, cuando no exista una Comisión Nacional, por un cauce oficial designado.

A continuación figuran, a título informativo, los resultados esperados

- Mejora de la formulación, la evaluación y la supervisión de las peticiones, a fin de reforzar la complementariedad entre las actividades planificadas en el marco del programa y presupuestado y las que se apoyan con cargo al Programa de Participación, procurando ajustarse a los ejes prioritarios principales de la Estrategia a Plazo Medio (C/4) y el Programa y Presupuesto (C/5);
- Mejora de la aplicación de estrategias adaptables para satisfacer las necesidades urgentes y específicas de determinados grupos de países que poseen características comunes;
- Incremento de la transparencia de la ejecución del programa y reforzamiento de los mecanismos de rendición de cuentas para mejorar la gestión y la supervisión;
- Mejora de la evaluación de los informes sobre los resultados de las actividades apoyadas y establecimiento de un sistema de registro más eficaz;
- Promoción de la imagen de la Organización y de las repercusiones de sus actividades.

4. Los proyectos o planes de acción presentados por los Estados Miembros en el marco del Programa de Participación deberán estar relacionados con las actividades de la Organización, en particular los grandes programas, los proyectos interdisciplinarios, las actividades en favor de África, los países menos adelantados, la mujer y los jóvenes, las actividades de las Comisiones Nacionales para la UNESCO, **y reforzar la cooperación con las iniciativas de desarrollo de las Naciones Unidas basadas en los países**. En la selección de proyectos para el Programa de Participación se tendrán especialmente en cuenta las prioridades del Programa Ordinario de la UNESCO definidas por sus órganos rectores.
5. Cada Estado Miembro podrá presentar 10 solicitudes o proyectos que deberán numerarse de 1 a 10 por orden de prioridad. Las solicitudes o proyectos presentados por las organizaciones no gubernamentales nacionales se incluirán en las presentadas por el Estado Miembro de que se trate.
6. El orden de prioridad determinado por los Estados Miembros sólo podrá ser modificado por la propia Comisión Nacional.
7. Las organizaciones internacionales no gubernamentales que mantengan relaciones formales u operativas con la UNESCO, cuya lista es establecida por el Consejo Ejecutivo, podrán presentar como máximo 2 solicitudes en el marco del Programa de Participación para proyectos de alcance subregional, regional o interregional, siempre que sus solicitudes sean apoyadas al menos por 2 de los Estados Miembros interesados por la solicitud.
8. La fecha límite para la presentación de las solicitudes será el **28 de febrero de 2008**, excepto las relativas a la ayuda de emergencia y los proyectos regionales.
9. *Beneficiarios*. La asistencia con cargo al Programa de Participación podrá concederse a:
 - a) Estados Miembros o Miembros Asociados que la soliciten por conducto de su Comisión Nacional o, de no existir ésta, por un cauce oficial designado, para fomentar actividades de carácter nacional. En cuanto a las actividades de carácter subregional o interregional, las solicitudes correspondientes serán presentadas por las Comisiones Nacionales de los Estados Miembros o Miembros Asociados en cuyo territorio se vayan a realizar. Estas solicitudes deberán ir apoyadas al menos por otras 2 Comisiones Nacionales de Estados Miembros o Miembros Asociados participantes. En cuanto a las actividades de carácter regional, las solicitudes se limitarán a 3 por región y deben ser presentadas por 1 Estado Miembro o un grupo de Estados Miembros.

Las solicitudes deberán ir apoyadas al menos por 3 Estados Miembros (o Miembros Asociados) interesados y no se incluirán en las 10 solicitudes presentadas por cada Estado Miembro, si así lo desean; la Secretaría las evaluará y seleccionará de conformidad con el procedimiento establecido para la tramitación de las solicitudes con cargo al Programa de Participación;

- b) territorios no autónomos o en fideicomiso a petición de la Comisión Nacional del Estado Miembro que tenga a su cargo las relaciones exteriores del territorio;
- c) organizaciones internacionales no gubernamentales que mantengan relaciones formales u operativas con la UNESCO, tal como se definen en el párrafo 7;
- d) el Observador Permanente de Palestina ante la UNESCO, si la participación solicitada guarda relación con actividades correspondientes a los ámbitos de competencia de la UNESCO en los Territorios Autónomos Palestinos.

10. *Formas de asistencia.* La asistencia con cargo al Programa de Participación podrá consistir en:

- a) servicios de especialistas y consultores, excluidos los gastos de personal **y el apoyo administrativo**;
- b) becas de perfeccionamiento y de estudio;
- c) publicaciones, publicaciones periódicas y documentación;
- d) equipo (salvo vehículos);
- e) conferencias y reuniones, seminarios y cursos de formación: servicios de traducción e interpretación, gastos de viaje de los participantes, servicios de consultores u otros servicios que de común acuerdo se consideren necesarios (excluidos los del personal de la UNESCO);
- f) contribuciones financieras.

11. *Cuantía total de la asistencia.* Cualquiera que sea la forma de asistencia solicitada, la cuantía total de la asistencia proporcionada para cada solicitud no superará los 26.000 dólares por proyecto o actividad nacional, los 35.000 dólares por proyecto o actividad subregional o interregional, ni los 46.000 dólares por proyecto o actividad regional; el solicitante deberá aportar fondos suficientes para llevar a buen término la actividad prevista. **Las actividades correspondientes a estas solicitudes habrán de ser ejecutadas y todos los fondos habrán de ser desembolsados a más tardar el 31 de diciembre de 2009. Los gastos deberán efectuarse de conformidad con el presupuesto**

aprobado y cualquier cambio que se desee efectuar deberá ser sometido para aprobación al oficial de programas antes de llevarlo a cabo.

12. *Aprobación de las solicitudes.* Para pronunciarse sobre las solicitudes, el Director General tomará en cuenta:

- a) la cuantía total que la Conferencia General haya aprobado para este Programa;
- b) la evaluación de la solicitud realizada por el(los) Sector(es) competente(s);
- c) la recomendación del Comité intersectorial, presidido por el Subdirector General de Relaciones Exteriores y Cooperación, y responsable de cerciorarse de que las solicitudes presentadas al Programa de Participación se ajustan a los criterios, procedimientos y prioridades establecidos;
- d) la contribución efectiva que la participación pueda aportar a la consecución de los objetivos de los Estados Miembros en los ámbitos de competencia de la UNESCO, **comprendidos los del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo o de otras iniciativas de desarrollo de las Naciones Unidas en los países**, y en el marco de las principales prioridades de la Estrategia a Plazo Medio (C/4) y el Programa y Presupuesto (C/5) aprobados por la Conferencia General, a los que la participación deberá estar estrechamente vinculada;
- e) la necesidad de establecer un equilibrio más equitativo en la distribución de los fondos, dando prioridad a las necesidades de los países en desarrollo y los países en transición, así como a las de África, los PMA, la mujer y los jóvenes, que se han de integrar en todos los programas;
- f) la necesidad de que la financiación asignada a cada proyecto aprobado, en la medida de lo posible, se haga efectiva a más tardar 30 días antes de la fecha fijada para iniciar la ejecución del proyecto de que se trate, y de conformidad con las condiciones mencionadas en el párrafo B 14 a).

13. *Ejecución:*

- a) el Programa de Participación se llevará a cabo en el marco del programa bienal de la Organización, del que es parte integrante. La ejecución de las actividades que sean objeto de una solicitud es responsabilidad del solicitante (Estado Miembro u otro). En la solicitud presentada al Director General deberá indicarse el calendario exacto de ejecución (fechas en que darán comienzo y finalizarán los proyectos), la estimación de los costos y la financiación

que hayan prometido los Estados Miembros o instituciones privadas o que se espere recibir de ellos;

- b) se reforzará la difusión de los resultados del Programa de Participación con miras a la planificación y ejecución de las futuras actividades de la Organización. Durante el bienio se efectuará una evaluación de las repercusiones y los resultados del Programa de Participación en los Estados Miembros y de su adecuación a los objetivos y prioridades fijados por la UNESCO. La Secretaría utilizará con este fin los informes de evaluación presentados tras la finalización de cada proyecto por los Estados Miembros. Asimismo se podrá efectuar una evaluación durante la ejecución del proyecto;
- c) la utilización del nombre y el logotipo de la UNESCO para las actividades aprobadas en el marco del Programa de Participación, ateniéndose a las directivas aprobadas por los órganos rectores, dará mayor realce a este Programa cuando se ejecute en el plano nacional, subregional, regional o interregional.

B. Condiciones

14. La asistencia con cargo al Programa de Participación se hará efectiva sólo en caso de que el solicitante, al presentar por escrito sus solicitudes al Director General, declare aceptar las condiciones que se enumeran a continuación. El solicitante deberá:

- a) asumir la entera responsabilidad financiera y administrativa de la ejecución de los planes y programas para los cuales se aporta la participación; en el caso de una contribución financiera, presentar al Director General, una vez terminado el proyecto, una relación pormenorizada de las actividades realizadas en la que se certifique que los fondos concedidos se utilizaron para ejecutar el proyecto, y reembolsar a la UNESCO el saldo no utilizado para los fines del proyecto; queda entendido que no se abonará ninguna contribución financiera suplementaria si el solicitante no ha presentado todos los informes financieros certificados por el Secretario General de la Comisión Nacional respecto de las contribuciones aprobadas anteriormente por el Director General, con cargo a las cuales se hayan efectuado pagos antes del **31 de diciembre de 2006**, y certificados por la autoridad competente. Asimismo, habida cuenta de la necesidad de rendir cuentas correctamente, el solicitante conservará todos los comprobantes del caso durante 5 años después del final del bienio correspondiente y los pondrá a disposición de la UNESCO o del Auditor si se le pide por escrito. Sin embargo, en algunos

casos excepcionales, o de fuerza mayor, el Director General podrá decidir cuál es el procedimiento más apropiado de tramitar las solicitudes, en el entendimiento de que deberá informar al respecto al Consejo Ejecutivo;

- b) comprometerse a presentar obligatoriamente, junto con el informe financiero mencionado en el apartado a), un informe de evaluación detallado sobre los resultados de las actividades financiadas y sobre su utilidad para el(los) Estado(s) Miembro(s) y para la UNESCO;
- c) si la participación consiste en becas, costear los gastos de pasaporte, visados y exámenes médicos de los becarios y, si éstos perciben un sueldo, abonarlo durante su estancia en el extranjero; ayudar a los beneficiarios a conseguir un empleo idóneo al regresar a sus respectivos países de origen, de conformidad con la reglamentación nacional;
- d) hacerse cargo del mantenimiento y del seguro contra todo riesgo de la totalidad del equipo o material suministrado por la UNESCO, desde su llegada al lugar de destino;
- e) comprometerse a eximir a la UNESCO de toda reclamación o responsabilidad resultantes de las actividades previstas en la presente Resolución, salvo en los casos en que la UNESCO y la Comisión Nacional del Estado Miembro interesado estén de acuerdo en considerar que estas reclamaciones o responsabilidades son consecuencia de una negligencia grave o de una falta cometida de modo deliberado;
- f) conceder a la UNESCO, en lo referente a las actividades realizadas en el marco del Programa de Participación, los privilegios e inmunidades definidos en la Convención de 1947 sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados.

C. Ayuda de emergencia

15. Criterios para la concesión de ayuda de emergencia por la UNESCO

- a) La UNESCO podrá conceder ayuda de emergencia cuando:
 - i) se produzcan situaciones insalvables que afecten a todo el país (seísmos, tempestades, ciclones, huracanes, tornados, tifones, inundaciones, deslizamientos de tierras, erupciones volcánicas, incendios, sequías, crecidas o guerras, entre otros) y tengan consecuencias catastróficas para un Estado Miembro en las esferas de la educación, la ciencia, la cultura o la comunicación, que éste no pueda superar por sí solo;
 - ii) la comunidad internacional o el sistema de las Naciones Unidas estén realizando actividades multilaterales de ayuda de emergencia;

- iii) el Estado Miembro solicite a la UNESCO, por conducto de su Comisión Nacional o por un cauce oficial establecido, con arreglo a los criterios i) y ii), la concesión de ayuda de emergencia en sus esferas de competencia;
 - iv) el Estado Miembro esté dispuesto a aceptar las recomendaciones de la Organización a la luz de los presentes criterios;
- b) la ayuda de emergencia de la UNESCO se limitará exclusivamente a sus esferas de competencia y comenzará sólo cuando las vidas ya no corran peligro y las prioridades materiales hayan sido atendidas (alimento, vestido, refugio y asistencia médica);
 - c) la ayuda de emergencia de la UNESCO se centrará en: i) evaluar la situación y determinar las necesidades básicas; ii) proporcionar sus conocimientos especializados y formular recomendaciones sobre la manera de resolver la situación en sus esferas de competencia; iii) contribuir a la obtención de recursos financieros externos y de fondos extrapresupuestarios;
 - d) la ayuda de emergencia en metálico o especie se limitará al mínimo indispensable y sólo se dispensará en casos excepcionales;
 - e) no se financiará ningún costo de apoyo administrativo o de personal mediante la ayuda de emergencia;
 - f) el presupuesto total de cada proyecto de ayuda de emergencia no superará los 50.000 dólares, cantidad que podrá complementarse con fondos extrapresupuestarios obtenidos para este fin o con otras fuentes de financiación;
 - g) no se proporcionará ayuda de emergencia si la solicitud del Estado Miembro puede satisfacerse en el marco del Programa de Participación;
 - h) la ayuda de emergencia se proporcionará en coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas.
16. Procedimientos que se han de seguir en la prestación de ayuda de emergencia
- a) Ante una situación de emergencia, el Estado Miembro, por conducto de la Comisión Nacional o por el cauce establecido, definirá, según proceda, sus necesidades y el tipo de asistencia que pedirá a la UNESCO en sus esferas de competencia.

- b) A continuación el Director General comunicará su decisión al Estado Miembro, por conducto de la Comisión Nacional o por el cauce oficial establecido.
- c) Cuando sea oportuno, y en concertación con el Estado Miembro, se enviará una misión de evaluación técnica para analizar la situación e informar al Director General.
- d) La Secretaría informará al Estado Miembro sobre la asistencia y la cuantía de los recursos que prevé proporcionar y sobre el seguimiento que podría contemplarse, llegado el caso; el valor total de la ayuda prestada no superará los 50.000 dólares.
- e) Cuando la UNESCO vaya a suministrar bienes o servicios, en caso de que la situación exija una acción urgente no se llamará a licitación internacional.
- f) Cuando haya finalizado el proyecto, el Estado Miembro presentará un informe de evaluación y, salvo en circunstancias excepcionales, un informe financiero.

II

2. **Invita** al Director General a:

- a) comunicar sin demora a las Comisiones Nacionales o, en su defecto, al cauce oficial designado, las razones por las cuales se modifican o deniegan las cantidades solicitadas, a fin de que se puedan mejorar la formulación, el seguimiento y la evaluación de los proyectos presentados en el marco del Programa de Participación;
- b) informar a las Comisiones Nacionales o, en su defecto, al cauce oficial designado, sobre todos los proyectos y actividades emprendidos por organizaciones internacionales no gubernamentales en sus países respectivos con cargo al Programa de Participación;
- c) presentar al Consejo Ejecutivo en cada una de sus reuniones de otoño un informe que contenga la siguiente información:
 - i) la lista de las solicitudes de contribuciones con cargo al Programa de Participación recibidas en la Secretaría;
 - ii) una lista de los proyectos aprobados en el marco del Programa de Participación y de la ayuda de emergencia, en la que se indiquen las cantidades aprobadas para financiar dichos proyectos y cualquier otro gasto o tipo de apoyo conexo;

- iii) con respecto a las organizaciones internacionales no gubernamentales, una lista semejante a la relativa a los países a que se refiere el inciso ii);
- d) velar por que el porcentaje de los fondos del Programa de Participación dedicado a la ayuda de emergencia, a las organizaciones internacionales no gubernamentales y a las actividades regionales no sea superior al 7%, al 5% y al 3%, respectivamente, de la cuantía asignada al Programa de Participación, para un bienio determinado;
- e) dar prioridad a las solicitudes en favor de los PMA, los países en desarrollo y los países en transición.

10100

Proyecto de resolución – Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África

La Conferencia General

Autoriza al Director General a:

- a) Aplicar el plan de acción correspondiente, asegurando la coherencia y la complementariedad de las actividades mediante un mecanismo de coordinación y supervisión, con objeto de:
 - i) fortalecer las relaciones con los Estados Miembros de África, en particular por intermedio de sus delegaciones permanentes y sus comisiones nacionales, así como de las instancias apropiadas de la Unión Africana (UA), con miras a atender sus necesidades prioritarias;
 - ii) apoyar la elaboración y seguir de cerca la ejecución de las estrategias encaminadas a intensificar la cooperación con los Estados Miembros de África, especialmente para cumplir los compromisos de la Educación para Todos (EPT) y realizar los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con las distintas esferas de competencia de la Organización;
 - iii) velar por que en los procesos de planificación y programación de la Organización se tengan en cuenta las prioridades definidas por la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), que constituye el marco de cooperación principal con la UA-NEPAD para todo el sistema de las Naciones Unidas;
 - iv) contribuir al proceso de integración subregional y regional en las esferas de competencia de la UNESCO;
 - v) promover la cooperación y la colaboración con los Estados Miembros de África y movilizar los mecanismos multilaterales y bilaterales de ayuda para el desarrollo, así como el sector privado;

A continuación figuran, a título informativo, los resultados esperados

- Fortalecimiento de las relaciones con los Estados Miembros africanos, especialmente a través de sus delegaciones permanentes, sus comisiones nacionales y las agrupaciones de Estados Miembros de África creadas en la UNESCO, las Naciones Unidas y la UA.
- Integración de las prioridades de desarrollo de los Estados Miembros de África relacionadas con las distintas esferas de competencia de la Organización en la programación de la UNESCO, así como en la programación común del sistema de las Naciones Unidas en los países.
- Establecimiento y puesta en práctica de nuevas relaciones de cooperación con organismos multilaterales y bilaterales y con el sector privado.
- Puesta en marcha de actividades comunes con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), otros asociados de las Naciones Unidas o las organizaciones regionales africanas en todos los países africanos que salen de una crisis, en particular por conducto del programa PEER.

- vi) impulsar y coordinar la acción que la Organización lleva a cabo en África en favor de los países que salen de una crisis o se encuentran en fase de reconstrucción tras un conflicto o un desastre, en particular mediante el fortalecimiento del Programa de Educación en Situaciones de Emergencia y Reconstrucción (AFR/PEER);
 - vii) servir de punto de convergencia para todas las cuestiones relacionadas con África y garantizar la visibilidad de la acción de la UNESCO en África;
- b) Asignar a esos efectos la cantidad de 1.093.000 dólares para los costos de las actividades y 3.552.100 dólares para gastos de personal.
- Coordinación de la acción y mejora de la interacción y la comunicación entre la Sede de la UNESCO, las oficinas fuera de la Sede de África y las comisiones nacionales de ese continente.

Proyecto de resolución – Programa de Becas

La Conferencia General

Autoriza al Director General a

- a) ejecutar el siguiente plan de acción:
 - i) contribuir, mediante la concesión y la gestión de becas, bolsas de estudio y de viaje, a la mejora de los recursos humanos y de la capacidad nacional en ámbitos estrechamente relacionados con los objetivos estratégicos y las prioridades del programa de la Organización;
 - ii) aumentar las becas mediante acuerdos de copatrocinio con donantes interesados y fuentes de financiación extrapresupuestaria, en efectivo o en especie;
 - iii) buscar modos de fortalecer el Programa de Becas mediante asociaciones con sectores de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales;
- b) asignar a esos efectos 1.231.700 dólares para los costos de las actividades y 639.200 dólares para gastos de personal.

**A continuación figuran,
a título informativo,
los resultados esperados**

- Fortalecimiento de las capacidades nacionales en ámbitos prioritarios del programa de la UNESCO.
- Habilitar a los beneficiarios de las becas en ámbitos prioritarios mediante el aprovechamiento compartido del conocimiento y una preparación más adecuada a nivel de los estudios universitarios y de posgrado.
- Conformidad entre los temas y los objetivos sectoriales bienales y las prioridades estratégicas del programa.
- Armonización de la administración de las becas gracias a la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas.
- Aumento de las oportunidades de becas mediante la creación de nuevos lazos de colaboración con los Estados Miembros, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales.

Proyecto de resolución — Oficina de Información Pública

La Conferencia General,

Estimando que las actividades de información pública tienen por objeto difundir los principios e ideales fundamentales de la UNESCO, a fin de dar a conocer sus programas y proyectos, movilizar las asociaciones que contribuyan a su realización y difundir los resultados conseguidos,

Considerando que la información pública está estrechamente vinculada con las actividades del programa y desempeña una función estratégica importante en su realización,

Considerando que es necesario incrementar la notoriedad de la Organización,

Autoriza al Director General a:

- a) Aplicar un programa de información pública que comprenda los siguientes ejes de acción:
 - i) **elaboración y aplicación de un plan de comunicación integrado para el conjunto de la Organización**, en el que se definan los temas prioritarios de comunicación (en concordancia con las prioridades del programa), los eventos susceptibles de ilustrarlos y el calendario de las actividades de información que deben realizarse en función de los objetivos perseguidos con respecto a los distintos públicos interesados. El plan de comunicación debe también poner de manifiesto la complementariedad entre los diferentes soportes y productos de información, en la etapa de su concepción y realización;
 - ii) **la prosecución del desarrollo del portal Internet de la Organización** que se ha convertido en su principal instrumento de información, tanto por la cantidad de información difundida como por el número de usuarios. El plurilingüismo del portal tendría que desarrollarse progresivamente en las seis lenguas oficiales de la Organización, en función de los recursos disponibles. El portal tiene que convertirse en una plataforma multimedia que integre y valore el conjunto de los productos de información (publicaciones, ilustraciones gráficas, programas audiovisuales, etc.), que establezca un nexo entre las distintas comunidades participantes en las actividades de la Organización y que ponga a su disposición los conocimientos creados;

A continuación figuran, a título informativo, los resultados esperados

- Elaboración y aplicación de un plan de comunicación exhaustivo.
- Desarrollo y reforzamiento del portal Unesco.org.
- Elaboración y difusión de información destinada a los medios de comunicación de masas.
- Realización del programa de publicaciones de la Organización.
- Difusión de 10 números por año de la edición en línea de “El Correo de la UNESCO” en las seis lenguas oficiales de la Organización.
- Organización del Programa de Eventos Culturales.
- Desarrollo de la información pública en los Estados Miembros.
- Desarrollo e intensificación de la comunicación interna.
- Evaluación del impacto producido por la utilización del emblema y el nombre de la Organización.

- iii) **la intensificación de las actividades de información destinadas a los medios de comunicación de masas (prensa escrita y audiovisual)**, a fin de mejorar la difusión de la imagen de la Organización y de su programa de actividades entre el público en general. Esta actividad ha de efectuarse mediante una estrecha colaboración entre BPI y la Oficina de la Portavoz del Director General. Deberá realizarse un esfuerzo especial, en forma de campañas de prensa, con motivo de algunos acontecimientos importantes (presentación de informes, atribución de determinados premios, inscripción de nuevos sitios del patrimonio mundial, etc.) o cuando la actualidad lo exija;
- iv) **la realización del programa de publicaciones de la Organización**, de conformidad con las directrices de una nueva política de publicaciones consistente en:
- hacer extensiva la noción de publicación a distintos tipos de soportes mediáticos;
 - armonizar los objetivos y contenidos de las publicaciones con las prioridades del programa de la Organización a corto y medio plazo;
 - adoptar un “Marco de garantía de la calidad de las publicaciones”;
 - incrementar la difusión;
- v) **la prosecución de la edición y difusión del “El Correo de la UNESCO” en línea**, en las seis lenguas oficiales de la Organización;
- vi) **la organización de eventos culturales**, en colaboración con los sectores del programa y las delegaciones permanentes de los Estados Miembros, a fin de promover la imagen de la Organización ante el público y los medios informativos;
- vii) **el desarrollo de la información pública en los Estados Miembros** con la participación de las oficinas fuera de la Sede, las comisiones nacionales, los Clubs UNESCO, las organizaciones de la sociedad civil, etc. Se trata de movilizar todas las redes posibles para difundir información sobre los programas de la Organización y sus realizaciones con vistas a incrementar la notoriedad de la UNESCO fuera de la Sede;
- viii) **el desarrollo de la comunicación interna** de la Organización destinada al personal de la Secretaría y las delegaciones permanentes mediante la organización de reuniones informativas semanales, la utilización de Internet y la difusión periódica de información sobre las actividades de la Organización (“Flash Info”);

ix) **la evaluación continua del impacto producido por la utilización del emblema y el nombre de la Organización,** que son elementos importantes de su imagen y de la visión que el público tiene de ella. Es fundamental que su utilización se ajuste a las decisiones adoptadas por la dirección de la Organización y sea objeto de una supervisión regular. A tal efecto, BPI evaluará las repercusiones de las asociaciones establecidas por la Organización en su notoriedad, imagen y reputación, en particular cuando se permita a entidades externas la utilización del nombre, el acrónimo y el emblema de la UNESCO;

b) Asignar a tal efecto una cantidad de 2.766.000 dólares para los costos de las actividades y 11.275.900 dólares para los gastos de personal.

Proyecto de resolución — Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa

La Conferencia General

Autoriza al Director General a:

- a) Ejecutar el siguiente plan de acción para:
 - i) preparar el Programa y Presupuesto bienal de la Organización (35 C/5) en consonancia con las orientaciones impartidas por los órganos rectores, las directrices del Director General y los principios de la planificación y programación basadas en los resultados;
 - ii) supervisar la aplicación de la Estrategia a Plazo Medio (34 C/4) mediante los documentos bienales de programa y presupuesto, a partir del 34 C/5, y preparar revisiones del documento 34 C/4 Aprobado, según proceda;
 - iii) analizar los planes de trabajo de todas las unidades de la Secretaría para velar por su conformidad con las decisiones de la Conferencia General relativas al documento 34 C/5, las directrices del Director General y las exigencias de la programación, gestión y supervisión basadas en los resultados (RBM);
 - iv) supervisar la ejecución del programa aprobado y de sus planes de trabajo mediante exámenes periódicos para evaluar los progresos realizados en la consecución de los resultados esperados, e informar periódicamente al respecto a los órganos rectores;
 - v) definir o afinar los enfoques estratégicos y las metodologías para la ejecución de dispositivos intersectoriales y coordinar las actividades relativas a determinados temas, como el diálogo entre civilizaciones, culturas y pueblos, o un planteamiento transversal de la creación de capacidades;
 - vi) garantizar y supervisar que se conceda prioridad a la igualdad entre hombres y mujeres en todas las fases de programación y en todos los niveles del programa, tanto para las actividades realizadas con cargo al Presupuesto Ordinario como para las financiadas con recursos extrapresupuestarios;

A continuación figuran, a título informativo, los resultados esperados

- Desempeño de las funciones de programación, supervisión y presentación de informes de conformidad con el enfoque de la gestión basada en los resultados de la UNESCO, ajustándose a las orientaciones estratégicas y al marco y las prioridades de programación establecidos por los órganos rectores y a las directrices emitidas por el Director General.
- Orientación estratégica y coordinación general de la puesta en práctica de plataformas intersectoriales y de actividades relativas a temas específicos (por ejemplo, el diálogo entre las civilizaciones, las culturas y los pueblos o el enfoque intersectorial de la creación de capacidades).
- Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres e integración de las consideraciones relativas a las disparidades entre hombres y mujeres en todos los programas de la UNESCO, y creación de capacidades al respecto.
- Articulación y reforzamiento, en el plano mundial y en los países, de la contribución programática de la UNESCO en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas y de la cooperación interinstitucional en el seno de éstas.

- vii) supervisar las actividades destinadas a los jóvenes y los países menos adelantados, así como las actividades de la Organización que contribuyen al Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo;
 - viii) participar, como centro de coordinación de la UNESCO, en las actividades interinstitucionales de las Naciones Unidas relacionadas con cuestiones relativas al programa, comprendidas las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y las del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD), así como sus respectivos órganos subsidiarios;
 - ix) supervisar el proceso de reforma de todo el sistema de las Naciones Unidas y contribuir a él, comprendida la “acción unificada” de las Naciones Unidas, formular estrategias para la participación en nuevas modalidades y mecanismos en el plano nacional según sea necesario y, a tales efectos, fortalecer las capacidades del personal, en particular las competencias relativas a la RBM;
- b) Asignar a esos efectos 1.167.700 dólares para los costos de las actividades y 4.877.100 dólares para gastos de personal.

Proyecto de resolución para la preparación del presupuesto y el seguimiento de su aplicación

La Conferencia General

Autoriza al Director General a:

- a) Ejecutar el siguiente plan de acción:
 - i) preparar el Programa y Presupuesto (documento 35 C/5) de conformidad con los principios de la presupuestación y programación basadas en los resultados;
 - ii) analizar los planes de trabajo de todas las unidades de la Secretaría para velar por su conformidad con las decisiones de la Conferencia General relativas al documento 34 C/5;
 - iii) dirigir y supervisar la ejecución del presupuesto que figura en el documento 34 C/5 y los planes de trabajo e informar periódicamente al respecto;
 - iv) iniciar y seguir aplicando medidas encaminadas a lograr la mejor utilización posible de los recursos presupuestarios asignados a la Organización;
 - v) impartir capacitación en asuntos relativos a la gestión del presupuesto;
 - vi) servir de enlace para la coordinación interinstitucional en las Naciones Unidas sobre asuntos presupuestarios;
 - vii) dar estrecho seguimiento al proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas, comprendido el enfoque de unidad de acción del sistema (“One UN”) y la aplicación de las IPSAS, a fin de velar por que los puntos de vista de la UNESCO en lo tocante a la gestión financiera del presupuesto reciban adecuada consideración;
- b) Asignar a esos efectos 698.300 dólares para los costos de las actividades y 4.278.000 dólares para gastos de personal.

**A continuación figuran,
a título informativo,
los resultados esperados**

- Elaboración del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 (35 C/5).
- Administración, gestión y supervisión del Programa y Presupuesto para 2008-2009 (documento 34 C/5).
- Seguimiento periódico de la ejecución del presupuesto (Programa Ordinario y fondos extrapresupuestarios) y presentación de informes al respecto a los órganos de supervisión pertinentes (tanto internos como de los Estados Miembros).
- Aporte de orientación financiera y presupuestaria y participación en todos los asuntos y proyectos que tengan consecuencias presupuestarias para la Organización.
- Formación de oficiales administrativos, jóvenes profesionales y otros miembros del personal en diversos aspectos de la gestión presupuestaria.
- Seguimiento de las políticas de armonización de las Naciones Unidas, comprendida la recuperación de costos y de sus repercusiones financieras y presupuestarias.
- Participación activa en proyectos como las IPSAS y en la creación de herramientas administrativas y de gestión.

Proyecto de resolución – Previsión y prospectiva

La Conferencia General,

Recordando la necesidad de que la UNESCO consolide su función de laboratorio de ideas y vigía intelectual gracias, en particular, a la intersectorialidad y la interdisciplinariedad,

Autoriza al Director General a

- a) aplicar el siguiente plan de acción del programa intersectorial de prospectiva para:
 - i) fortalecer las capacidades de previsión y observación de la Organización y los Estados Miembros en las esferas de competencia de la UNESCO y seguir consolidando su función de foro de previsión y fomentando la reflexión, el debate y el diálogo prospectivos, en particular mediante la organización de los *Coloquios del Siglo XXI* y los *Diálogos del Siglo XXI*;
 - ii) fomentar la reflexión prospectiva en los Estados Miembros y dentro de la Organización para incorporarla al conjunto de los programas de la UNESCO;
 - iii) sensibilizar a los Estados Miembros, los medios científicos e intelectuales, los medios de comunicación, la sociedad civil y el público en general a los grandes desafíos del futuro y a la importancia de la reflexión prospectiva en las esferas de competencia de la UNESCO, en particular mediante la difusión de los trabajos de prospectiva de la Organización y la sensibilización de los medios de comunicación y el público;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 526.000 dólares para los costos de las actividades y 929.300 dólares para los gastos de personal.

A continuación figuran, a título informativo, los resultados esperados

- Mejor previsión de las tendencias probables y de los nuevos desafíos en las esferas de competencia de la UNESCO.
- Sensibilización de los Estados Miembros, los medios científicos e intelectuales, los medios de comunicación, de la sociedad civil y el público en general a los grandes desafíos del futuro y a la importancia de la reflexión prospectiva dentro de los ámbitos de competencia de la UNESCO.

Proyecto de resolución— Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede

La Conferencia General

Autoriza al Director General a:

- a) Ejecutar el siguiente plan de acción:
 - i) seguir poniendo en práctica y perfeccionando la estrategia de descentralización con miras a aumentar la rendición de cuentas al respecto; comprometerse con la estrategia de acción unificada del sistema de las Naciones Unidas (“One UN”) y adaptar en consecuencia el sistema descentralizado de la UNESCO; velar por que se mantenga un intercambio apropiado de información entre la Sede y las oficinas fuera de la Sede sobre dicha estrategia y las tareas conexas de crear redes, compartir recursos y prestar apoyo técnico;
 - ii) tomar las medidas apropiadas para dotar a las oficinas fuera de la Sede de las competencias internas y externas necesarias para adaptarse a los aspectos administrativos de la estrategia de acción unificada de las Naciones Unidas, así como para un fortalecimiento específico para la interacción adecuada con los Equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países en aquéllos donde la UNESCO carece de representación permanente, incluidos los posibles arreglos alternativos;
 - iii) supervisar la actividad global de las oficinas fuera de la Sede mediante evaluaciones conjuntas con los sectores y servicios interesados;
 - iv) gestionar, administrar y supervisar el destino de los gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede, reforzar su capacidad administrativa y de gestión y coordinar su dotación general de personal;
 - v) cumplir la función de centro de enlace de la UNESCO para la coordinación interinstitucional en materia de seguridad en las oficinas fuera de la Sede, supervisar la aplicación de las políticas y medidas de seguridad fuera de la Sede y gestionar y administrar el presupuesto correspondiente;

A continuación figuran, a título informativo, los resultados esperados

- Armonización y fortalecimiento de los marcos para la rendición de cuentas en materia de descentralización.
- Aumento de la participación en las iniciativas de la estrategia de acción unificada del sistema de las Naciones Unidas (“One UN”) en el plano nacional y fomento de la acción coherente entre la Sede y las oficinas fuera de la Sede.
- Aplicación del enfoque integrado para la evaluación del desempeño de los jefes y directores de las oficinas fuera de la Sede.
- Supervisión del presupuesto de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede y mejora de su gestión y administración.
- Sensibilización del personal en la Sede y en las oficinas fuera de la Sede a las cuestiones relativas a la seguridad y a la consiguiente delegación de autoridad y responsabilidad, así como a las normas y las políticas de seguridad.
- Aplicación de las instrucciones del Departamento de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas relativas a la seguridad de los locales y el personal fuera de la Sede.

- vi) coordinar las respuestas de la UNESCO a situaciones posteriores a conflictos y desastres y servir de centro de enlace para los mecanismos interinstitucionales correspondientes;
 - vii) establecer y apoyar, en estrecha coordinación con los órganos de las Naciones Unidas que actúan en los países, las infraestructuras y los mecanismos pertinentes de gestión y administración, en apoyo a las respuestas de la UNESCO a situaciones posteriores a conflictos y desastres;
- b) Asignar a esos efectos una cantidad de 610.100 dólares para los costos de las actividades, 4.536.700 dólares para los gastos de personal en la Sede y 19.032.000 dólares para los gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede.

- Participación estratégica efectiva en las respuestas del sistema de las Naciones Unidas a las situaciones posteriores a conflictos y desastres, particularmente en lo relativo a la evaluación de las necesidades comunes, los llamamientos unificados de la OCHA, los marcos estratégicos y programáticos y los mecanismos de financiación.
- Intervenciones eficaces en situaciones posteriores a conflictos y desastres con el establecimiento de las infraestructuras y los mecanismos administrativos adecuados.

Proyecto de resolución — Relaciones Exteriores y Cooperación

La Conferencia General

Autoriza al Director General a:

1. Aplicar el plan de acción que corresponde a este Subprograma, con objeto de:
 - a) fortalecer las relaciones con los Estados Miembros y los Miembros Asociados por medios como los siguientes:
 - i) cooperar estrechamente con las delegaciones permanentes y los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO;
 - ii) organizar visitas oficiales, memorandos de entendimiento y reuniones y su seguimiento;
 - iii) tratar preponderantemente los asuntos que más preocupan a los Estados Miembros y los Miembros Asociados y sus prioridades;
 - iv) promover la universalización de la UNESCO, incitando a los Estados que aún no sean miembros a adherirse a la Organización;
 - v) celebrar reuniones bilaterales periódicas y reuniones de información general o temática con los delegados permanentes;
 - vi) actualizar los perfiles nacionales de las bases de datos electrónicos sobre la cooperación con la UNESCO;
 - b) realzar el papel y la capacidad de las comisiones nacionales por medios como los siguientes:
 - i) incrementar la participación de las comisiones nacionales en la elaboración, la ejecución y la evaluación de los programas de la Organización;
 - ii) propiciar la cooperación entre las comisiones nacionales en los planos bilateral, subregional, regional e interregional;
 - iii) reforzar sus capacidades operativas, especialmente mediante la formación;
 - iv) fortalecer la colaboración de las comisiones nacionales con los representantes de la sociedad civil y su interconexión con las oficinas fuera de la Sede y los equipos de las Naciones Unidas en los países;

A continuación figuran, a título informativo, los resultados esperados

- Mayor integración de los Estados Miembros, en particular por conducto de sus delegados permanentes y grupos existentes en la Sede, en el funcionamiento de la UNESCO y su habilitación para compartir la adopción de decisiones.
- Movilización de fondos extra-presupuestarios para atender las prioridades de los países que se seleccionen a tal efecto.
- Modernización de las bases de datos electrónicas sobre la cooperación con los Estados Miembros y los Miembros Asociados.
- Obtención de una contribución efectiva de las comisiones nacionales a la preparación, la ejecución y la evaluación de los programas de la UNESCO.
- Fortalecimiento de la cooperación entre las comisiones nacionales y las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO en el marco de la estrategia de descentralización y de las medidas de reforma de las Naciones Unidas.
- Mayor participación en los mecanismos del sistema de las Naciones Unidas y aumento de la contribución a él.
- Mantenimiento de un sistema en línea eficaz de información y coordinación sobre cuestiones relacionadas con las Naciones Unidas.

- v) Potenciar la promoción de las comisiones nacionales y la sensibilización hacia su labor;
- c) reafirmar el perfil, la presencia y la influencia de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas, en cooperación con las organizaciones intergubernamentales por medios como los siguientes:
 - i) realizar actividades de supervisión, análisis y asesoramiento sobre lo que suceda en las Naciones Unidas;
 - ii) contribuir a la redacción de documentos e informes de las Naciones Unidas y participar en las reuniones interinstitucionales e intergubernamentales;
 - iii) formalizar y poner en práctica acuerdos formales;
- d) establecer una cultura de la colaboración con la sociedad civil por medios como los siguientes:
 - i) movilizar a las ONG para que colaboren más con la Organización;
 - ii) mejorar el marco normativo de colaboración entre la UNESCO y las ONG e impulsar los mecanismos colectivos de cooperación existentes;
 - iii) ampliar el apoyo a los ideales de la UNESCO en los Estados Miembros mediante una cooperación estrecha con los parlamentarios y sus instituciones de ámbito nacional, regional e interregional;
 - iv) movilizar a los centros, asociaciones y clubs UNESCO y a las autoridades locales para que contribuyan a la consecución de los objetivos de la Organización;
- e) mejorar la notoriedad y la imagen de la UNESCO por los siguientes medios:
 - i) administrar eficazmente los Premios UNESCO;
 - ii) aplicar las normas relativas a la utilización del nombre, el acrónimo, el logotipo y los nombres de dominio de Internet de la UNESCO;
 - iii) participar en los actos de conmemoración de hechos históricos de aniversarios de personalidades que realicen los Estados Miembros y los Estados Asociados;
- f) reforzar y diversificar los recursos extrapresupuestarios para respaldar las prioridades del programa en cumplimiento del Plan de Acción del Director General para mejorar la gestión de las actividades extrapresupuestarias, cuidando especialmente de:

- Adopción de las medidas precisas para hacer aportaciones sustantivas a los documentos e informes de las Naciones Unidas y a las reuniones interinstitucionales e intergubernamentales.
- Aumento de las sinergias y mejora de la cooperación entre las organizaciones intergubernamentales y la UNESCO.
- Racionalización y ampliación del marco de cooperación UNESCO-ONG.
- Participación de los parlamentarios, las ONG y la sociedad civil en el planeamiento y la ejecución de los programas.
- Reforzamiento de la cooperación triangular, en los países, entre la UNESCO, las ONG y las comisiones nacionales.
- Creación de una base de apoyo más amplia para la UNESCO mediante la cooperación con los parlamentarios, las autoridades municipales y locales, y los centros, asociaciones y clubs UNESCO.
- Reforzamiento de la notoriedad y el impacto de la UNESCO gracias a los premios de la Organización.
- Utilización adecuada del nombre, el acrónimo, el logotipo y los nombres de dominio Internet de la UNESCO protegidos en los planos internacional y nacional.
- Incremento del volumen de los recursos extrapresupuestarios y una mayor diversificación de la base de recursos.
- Aplicación de un plan estratégico de movilización de recursos, que comprenda la realización de consultas participativas periódicas con las fuentes de financiación ya existentes y potenciales.
- Mejora de las capacidades del personal en lo que respecta a la programación y la ejecución eficaces de las actividades extrapresupuestarias.

- i) fortalecer la cooperación con los actuales proveedores de fondos y fomentar potenciales fuentes de financiación bilaterales, multilaterales y privadas con arreglo a un plan estratégico global de movilización de recursos;
 - ii) aumentar las capacidades del personal de la UNESCO, tanto en la Sede como fuera de ella, para obtener recursos extrapresupuestarios, en particular mediante una mejor programación y ejecución de las actividades;
 - iii) mejorar las herramientas y los procedimientos de la UNESCO de supervisión sistemática de las actividades extrapresupuestarias;
2. Asignar a esos efectos una cantidad de 3.235.300 dólares para los costos de las actividades y 16.621.100 dólares para gastos de personal.

Proyecto de resolución — Gestión de Recursos Humanos

La Conferencia General

Autoriza al Director General a:

- a) Ejecutar el siguiente plan de acción:
 - i) seguir poniendo en práctica el marco de política de recursos humanos, velando por su armonización con las políticas y prácticas del sistema común de las Naciones Unidas;
 - ii) proseguir la ejecución de la estrategia de dotación de personal a medio y largo plazo, prestando especial atención a la mejora de la distribución geográfica y a la paridad entre hombres y mujeres;
 - iii) concebir y ejecutar los elementos de funcionamiento de la segunda fase del nuevo sistema de información sobre la gestión de los recursos humanos;
 - iv) aplicar la política de formación y perfeccionamiento prestando especial atención a la formación necesaria para actualizar las competencias en apoyo a la unidad de acción de las Naciones Unidas (“One UN”);
- b) Asignar a esos efectos la cantidad de 16.670.100 dólares para los costos de las actividades y 16.655.400 dólares para gastos de personal.

**A continuación figuran,
a título informativo,
los resultados esperados**

- Adaptación del marco de política de recursos humanos al marco común de las Naciones Unidas.
- Ejecución de la segunda fase de la estrategia de dotación de personal a medio y largo plazo.
- Concepción y ejecución de la segunda fase del sistema de información sobre la gestión de los recursos humanos.
- Aplicación de la política de formación y perfeccionamiento.

iv) conferencias, lenguas y documentos;

v) servicios comunes, seguridad, instalaciones, gestión de los locales y del equipo;

vi) mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede;

- Adaptación de la red de comunicaciones de las oficinas fuera de la Sede para que pueda combinar transmisión de datos y comunicación vocal.
- Adopción de las prácticas idóneas de prestación de servicios.
- Acceso en línea por Internet a todos los documentos oficiales de la UNESCO desde 1946.
- Finalización de la herramienta de descripción y archivo electrónico en línea para la gestión del ciclo de vida de los documentos impresos de la UNESCO.
- Elaboración de la versión rusa y de la primera versión árabe del Tesauro de la UNESCO.

- Sustitución de la imprenta *offset* interna por sistemas de impresión digital.
- Mejoramiento de los métodos de control de calidad del trabajo que se subcontrata.
- Puesta en funcionamiento en toda la Sede del nuevo sistema de gestión electrónica de documentos.
- Puesta en funcionamiento en toda la Sede del nuevo programa de reserva de salas por medios electrónicos.

- Garantía de un mantenimiento, una conservación y un funcionamiento satisfactorios de los servicios e instalaciones técnicas de la Sede y reducción al mínimo de los riesgos y las repercusiones negativas de las medidas de austeridad.
- Uso óptimo de los recursos humanos y financieros y de la distribución de los costos, prosiguiendo la aplicación de las medidas de austeridad.
- Revisión y ajuste de las medidas de seguridad.

- Mantenimiento, conservación y funcionamiento de las instalaciones y equipos técnicos de la Sede, manteniendo los riesgos al mínimo.

b) Asignar a esos efectos la cantidad de 46.236.200 dólares para los costos de las actividades y 66.789.000 dólares para gastos de personal.

- Mantenimiento de los equipos e instalaciones en un nivel aceptable en cumplimiento de las normas del país anfitrión y dentro de los límites de las consignaciones presupuestarias.
- Finalización de las obras de renovación del edificio IV de Fontenoy y del Plan Belmont de renovación durante el primer semestre de 2009.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

34 C/5
Volumen 2
(2ª versión)

**Proyecto de Programa
y Presupuesto**

2008–2009

París 2007 Volumen 2 — Proyecto de Programa y Presupuesto — 2008-2009 34 C/5 (2ª versión)





Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Proyecto de Programa y Presupuesto 2008–2009

34 C/5
(2ª versión)
Volumen 2

Publicado en 2007
por la Organización de las Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia y la Cultura
7, place de Fontenoy, 75352 PARIS 07 SP

Compuesto e impreso en los talleres de la UNESCO

© UNESCO 2007
Printed in France

34 C/5 (2ª versión)

Volumen 2 – Proyecto de Programa y Presupuesto

Índice

Nota: Los “Proyectos de resolución” figuran en el Volumen 1.

	Página
Introducción del Director General	i
Sección 1 - Proyecto de Programa y Presupuesto	
Resumen por Sector/Unidad del Programa Ordinario y las actividades extrapresupuestarias	3
Título I – Política General y Dirección	5
I.A – Órganos rectores	11
Capítulo 1 – Conferencia General	00101-00103 11
Capítulo 2 – Consejo Ejecutivo	00201-00203 11
I.B – Dirección	12
Capítulo 3 – Dirección General	00301 12
Capítulo 4 – Gabinete del Director General	00401 12
Capítulo 5 – Supervisión interna	00501-00508 12
Capítulo 6 – Normas internacionales y asuntos jurídicos	00601-00603 14
Capítulo 7 – Programa de Ética	00701-00703 15
I.C – Participación en el Mecanismo Conjunto del Sistema de las Naciones Unidas	00801-00803 16
Título II – Programas y Servicios relacionados con el Programa	
II.A – Programas	19
Gran Programa I: Educación	CRC ED 1-01032 20
I.1 Liderazgo mundial de la EPT, coordinación de las prioridades de las Naciones Unidas en materia de educación y establecimiento de sólidas alianzas	01012 29
I.2 Creación de marcos y redes mundiales para fortalecer las capacidades en materia de planeamiento y gestión de los sistemas educativos	01013 30
I.3 Promoción del diálogo sobre las políticas, la investigación y las normas	01017 34
I.4 Desarrollo de capacidades y prestación de apoyo técnico a fin de respaldar los esfuerzos de los países para alcanzar los objetivos de Dakar	01018 35
<i>Institutos de educación de la UNESCO</i>	
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	01021-01022 41
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPPE)	01023-01024 43
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	01025-01026 46
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	01027-01028 49
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	01029-01030 51
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	01031-01032 53

Gran Programa II: Ciencias exactas y naturales	CRC SC 1-02207	56
II.1 Dependencia con respecto al agua: sistemas sometidos a estrés y respuestas de la sociedad	02021	68
II.2 Redes de elaboración de políticas, investigaciones y enseñanza sobre las ciencias ecológicas y las ciencias de la tierra	02022	70
II.3 Océanos y zonas costeras: mejora de la gestión y fomento de la cooperación intergubernamental por medio de las ciencias y los servicios oceánicos	02023-02027	73
II.4 Ciencias fundamentales, energía e ingeniería: fomento de las capacidades, el conocimiento y la sensibilización del público con miras al desarrollo	02028	77
II.5 Las políticas relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación al servicio del desarrollo sostenible	02029-02033	79
II.6 La ciencia, el conocimiento y la enseñanza al servicio de la preparación para casos de desastre y la atenuación de sus efectos	02034	82
II.7 Tsunamis y otros peligros marinos: preparación y atenuación de sus efectos	02035	83
<i>Institutos científicos de la UNESCO</i>		
Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	02101-02106	85
Centro Internacional de Física Teórica (CIFT)	02201-02207	88
Gran Programa III: Ciencias sociales y humanas	CRC SHS 1-03029	92
III.1 Promoción de la ética de la ciencia y la tecnología	03018	100
III.2 Fortalecimiento de la acción nacional e internacional en el ámbito de la bioética	03019-03020	101
III.3 Investigación orientada hacia las políticas en las ciencias sociales	03021	103
III.4 Vínculos entre la investigación y la formulación de políticas en las ciencias sociales y fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación	03022	103
III.5 Deporte y lucha contra el dopaje	03023-03027	105
III.6 Filosofía y ciencias humanas	03028	106
III.7 Derechos humanos y lucha contra la discriminación	03029	107
Gran Programa IV: Cultura	CRC CLT 1-04024	110
IV.1 Protección y conservación de los bienes culturales inmuebles y de los bienes naturales, en particular mediante una aplicación eficaz de la Convención del Patrimonio Mundial	04016	121
IV.2 Salvaguardia del patrimonio vivo, especialmente mediante la promoción y aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial	04017	123
IV.3 Fortalecimiento de la protección de los objetos culturales, de la lucha contra el tráfico ilícito de los mismos y del fomento de los museos como lugares de acceso al saber	04018	124
IV.4 Protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales mediante la Convención de 2005 y el desarrollo de las industrias culturales y creativas	04019-04022	125
IV.5 Promoción del entendimiento y el desarrollo del diálogo intercultural y la paz	04023	128
IV.6 Consideración, en las políticas nacionales, de los vínculos entre diversidad cultural, diálogo intercultural y desarrollo sostenible	04024	130

Gran Programa V: Comunicación e información	CRC CI 1-05024	134
V.1 Promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión y la libertad de información	05016	144
V.2 Fomento del acceso universal a la información	05017	145
V.3 Promoción del desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas	05018	147
V.4 Fortalecimiento del papel de la comunicación y la información en la promoción del entendimiento mutuo, la paz y la reconciliación, especialmente en zonas en conflicto abierto o que salen de un conflicto	05019-05022	148
V.5 Fomento del desarrollo de las infoestructuras	05023	151
V.6 Fomento de la participación de la población en el desarrollo sostenible valiéndose de los medios de comunicación	05024	152
Instituto de Estadística de la UNESCO	CRC IEU-06011	157
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados	CRC UNIDADES FUERA SEDE -07004	165
Resumen de los dispositivos intersectoriales	08000-08018	167
II.B – Programa de Participación	CRC PP-09003	185
II.C – Servicios relacionados con el Programa		186
Capítulo 1 – Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	10101-10107	189
Capítulo 2 – Programa de Becas	10201-10203	191
Capítulo 3 – Información pública	10301-10312	192
Capítulo 4 – Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa	10401-10406	195
Capítulo 5 – Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación	10501-10503	197
Capítulo 6 – Previsión y prospectiva	10601-10605	198
Título III – Apoyo a la ejecución del programa y administración		201
III.A – Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede	11001-11008	208
III.B – Relaciones exteriores y cooperación	12001-12037	211
III.C – Gestión de recursos humanos	13001-13004	219
III.D – Administración	14001-14604	221
Capítulo 1 – Coordinación administrativa, apoyo y compras	14101-14103	221
Capítulo 2 – Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero	14201-14205	222
Capítulo 3 – Sistemas de información y telecomunicaciones	14301-14304	223
Capítulo 4 – Conferencias, lenguas y documentos	14401-14403	224
Capítulo 5 – Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos y gestión de los locales y del equipo	14501-14505	224
Capítulo 6 – Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede	14601-14604	225
Título IV – Aumentos previstos de los costos		227

Sección 2 – Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias

Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5)	T001-T022	231
--	-----------	-----

Sección 3 – Anexos

Anexo I	Resumen, por eje de acción, de los recursos del Presupuesto Ordinario y extrapresupuestarios	247
Anexo II	Resumen por categorías de los puestos de plantilla del Programa Ordinario: comparación entre 2006-2007 y 2008-2009	250
Anexo III	Resumen de los puestos de plantilla para 2008-2009: Programa Ordinario y programas extrapresupuestarios	253
Anexo IV	Resumen de la descentralización por región Lista de oficinas fuera de la Sede (excluidos los institutos y centros de la UNESCO)	258
Anexo V	Plan de evaluación del 34 C/5 (2008-2009)	263
Anexo VI	Resumen del Presupuesto Ordinario, por principales rubros de gastos	268
Anexo VII	Resumen de los proyectos operacionales financiados con recursos extrapresupuestarios, por fuente de financiación y por región	269
Anexo VIII	Resumen de los fondos autofinanciados (recursos extrapresupuestarios)	276
	Lista alfabética de abreviaturas de las unidades encargadas de la ejecución del Programa y Presupuesto para 2008-2009	283
	Proyecto de Organigrama de la Secretaría de la UNESCO, 2008-2009	

Introducción del Director General

Me cabe el placer de presentar a los Estados Miembros esta segunda versión de mi propuesta de Proyecto de Programa y Presupuesto para el bienio 2008-2009 (34 C/5). Esta propuesta ha sido afinada paulatinamente durante un periodo prolongado, en particular por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en abril de 2007. En mi opinión, representa un acertado equilibrio entre lo que se requiere para preservar y consolidar la función de la UNESCO como principal organización multilateral para la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, y lo que debería ser razonable y factible desde el punto de vista financiero en el actual contexto mundial. Este documento integra la respuesta de la UNESCO a los llamamientos generalizados en favor de una reforma del sistema de las Naciones Unidas que haga especial hincapié en una mayor coherencia, y constituye un compromiso inequívoco con el programa y los objetivos de desarrollo internacionales enunciados en la Declaración del Milenio y en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, inspirado en gran medida en los visionarios objetivos consagrados en la Constitución de la UNESCO. En este documento se pone de relieve también la calidad de la ejecución –en los planos mundial, regional y nacional– y resultados que sean estratégicos, realistas, mensurables y que puedan alcanzarse. Para la UNESCO, la rendición de cuentas significa a un tiempo obtener resultados y funcionar de un modo responsable y transparente desde el punto de vista financiero y administrativo.

El presente documento es el resultado de una tarea particularmente ardua y compleja. La primera versión del documento 34 C/5, que sometí al Consejo Ejecutivo en abril de 2007, fue fruto de un amplio proceso de consultas que a lo largo de 2006 se concretaron especialmente en reuniones regionales con las comisiones nacionales en cinco regiones y en la respuesta de los Estados Miembros a un cuestionario. El texto se inspiró asimismo, afinándolas, en mis propuestas preliminares para los documentos 34 C/4 y 34 C/5 que presenté al Consejo Ejecutivo en su 175ª reunión, celebrada el pasado mes de octubre, y en la decisión adoptada por ese órgano al respecto (Decisión 175 EX/21).

En la elaboración tanto de la primera como de la actual versión del proyecto de documento 34 C/5 han sido útiles una serie de evaluaciones internas, estudios estratégicos e iniciativas de reforma, en especial la reforma del Gran Programa I (Educación), el estudio global de los Grandes Programas II (Ciencias exactas y naturales) y III (Ciencias sociales y humanas), obra de un comité creado a tal efecto, y la reestructuración del Gran Programa IV (Cultura). Todos estos procesos en su conjunto han servido a la Secretaría para elaborar un programa que tiene cabalmente en cuenta la rápida evolución de la situación en el mundo y sirve para adaptarse a ella, ya que no en vano esos cambios inciden en todos los ámbitos de trabajo de la UNESCO, a través de sus cinco funciones básicas consagradas por el tiempo.

Tras la 176ª reunión del Consejo Ejecutivo, en la que éste aprobó el documento 34 C/11 que contiene revisiones propuestas para el proyecto de 34 C/4, emprendí un examen a fondo de las propuestas programáticas que había formulado inicialmente para el 34 C/5. En junio de 2006, sometí al Grupo de Redacción sobre el 34 C/5 del Consejo Ejecutivo un memorándum en el que exponía los cambios programáticos que consideré necesarios para lograr un perfecto encaje entre el 34 C/4 revisado (34 C/11) y el 34 C/5 y una coherencia programática entre ambos documentos. Así pues, todas las recomendaciones del Consejo –que se examinarán y aprobarán en su 177ª reunión (septiembre-octubre de 2007)– se habrán formulado con respecto a los aspectos programáticos de los Volúmenes I y II de esta segunda versión del 34 C/5 (de color rojo burdeos), que sustituirá la primera versión (de color azul).

En efecto, ambos documentos, el 34 C/4 y el 34 C/5, se han concebido de forma conjunta y están interrelacionados, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de la Conferencia General sobre la preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (Resolución 33 C/1) y atendiendo a la necesidad de adaptar la función de la UNESCO a los cambios que vive el mundo (Resolución 33 C/64 sobre el papel futuro de la UNESCO). En ambos documentos se aplica el “enfoque del programa” cuya finalidad es que la UNESCO, mediante una orientación centrada en la solución de problemas, sea capaz de acometer las grandes tareas que le aguardan a escala mundial, regional y nacional en todos sus ámbitos de trabajo y, transversalmente, en las áreas de confluencia entre ellos.

Como se pidió en la Resolución 33 C/1 de la Conferencia General, el proyecto de documento 34 C/5 traduce los objetivos globales y los objetivos estratégicos del programa enunciados en la Estrategia a Plazo Medio en prioridades sectoriales bienales para cada gran programa. Estas prioridades, enunciadas en el documento 34 C/5 – Proyecto, determinan la contribución de cada gran programa al logro de los objetivos globales y estratégicos del programa del documento 34 C/4 – Proyecto, delimitándose los correspondientes ámbitos de participación e intervención intersectoriales e interdisciplinarias.

Esas prioridades sectoriales bienales se expresan a su vez en un pequeño número de ejes de acción, en conjunto bastante menos numerosos que en el anterior Proyecto de Programa y Presupuesto (33 C/5) y aun con respecto a la primera versión del proyecto de documento 34 C/5, en un esfuerzo por lograr una mejor concentración en los principales puntos fuertes de la UNESCO.

El proceso iterativo que ha conducido a la actual segunda versión del proyecto de documento 34 C/5 ha servido también para determinar de manera más precisa y centrada, dentro de cada gran programa, el mejor modo en que la UNESCO puede asumir y ejercer sus distintas funciones y obligaciones en los distintos planos, en particular en materia de: i) asesoramiento sobre políticas y creación de capacidades institucionales; ii) elaboración de normas y principios, lo que comprende una reflexión sobre los vínculos existentes entre la labor normativa y operativa, sobre todo en el plano nacional; iii) supervisión y definición de objetivos de referencia; y iv) contribución a la prestación de apoyo a los planes nacionales de desarrollo, mediante la participación en los procesos comunes de programación por países que llevan a cabo los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países. Tengo la convicción de que, gracias a la sabiduría de los 192 Estados Miembros de la UNESCO, el documento 34 C/5 que apruebe la Conferencia General servirá para que la UNESCO ocupe una posición firme en los programas de las Naciones Unidas y para posibilitar un desarrollo acrecentado de los países y una mayor coherencia con otras organizaciones integrantes de los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países.

Conforme a lo dispuesto en los párrafos 39 y 40 de la Decisión 175 EX/21, en el documento 34 C/5 – Proyecto se ha hecho especial hincapié en la intersectorialidad y la interdisciplinariedad, como corolario de una de las principales ventajas comparativas de la UNESCO dentro del sistema de las Naciones Unidas: su capacidad para abordar problemas complejos de manera integrada y adecuada en cuanto al contenido. En este sentido, se han determinado una serie de temas y problemas prioritarios, resumidos en un capítulo aparte del Proyecto de Programa y Presupuesto titulado “Resumen de los dispositivos intersectoriales”, que exigen de la Organización una respuesta holística y concertada. En este capítulo se definen las estrategias y los resultados esperados correspondientes, así como un monto indicativo de los recursos financieros que cada gran programa participante habrá de asignar durante el bienio a cada dispositivo intersectorial. La capacidad de la UNESCO para combinar estratégicamente la aportación de diferentes sectores y disciplinas confiere en efecto mayor pertinencia y repercusión a su labor. Este resumen, empero, no contiene todas las actividades pertinentes ya en curso. No se ha incluido todavía, en particular, la problemática del cambio climático mundial, a la que la UNESCO ha dedicado numerosas actividades durante decenios. Ahora bien, desde la preparación de la primera versión del documento 34 C/5, estos problemas pasaron a ocupar un lugar sobresaliente en las preocupaciones internacionales

y en el programa de las Naciones Unidas. Por consiguiente, dado el papel crucial que desempeña la UNESCO en materia de ciencia, investigación, observación y vigilancia en este campo y su contribución singular al estudio del cambio climático en todas sus esferas de competencia, me propongo incluir en la recapitulación de la labor intersectorial del 34 C/5 Aprobado un nuevo gran dispositivo, dedicado a la respuesta de la UNESCO al cambio climático mundial.

Ya se lleva a cabo en la UNESCO una importante labor de carácter intersectorial e interdisciplinario, pero ésta no goza aún del reconocimiento que merece. Espero que la labor intersectorial e interdisciplinaria siga ganando en alcance y profundidad a medida que se aplique la Estrategia a Plazo Medio, al aprovecharse las lecciones de la experiencia adquirida en cada bienio. Cada uno de los dispositivos intersectoriales propuestos se acompaña de nuevas fórmulas de trabajo, estructuras organizativas y mecanismos, ya definidos o aún por definir, que se irán implantando progresivamente para que la aplicación de los dispositivos resulte lo más eficaz posible. El hecho de trabajar así, de manera gradual, garantiza que la UNESCO pueda aprender de su experiencia y aprovechar el acervo de conocimientos técnicos de que disponen sus sectores, tanto en la Sede como fuera de ella.

Cabe mencionar asimismo las dos prioridades programáticas principales enunciadas en el documento 34 C/4 – Proyecto, a las que el documento 34 C/5 responde plenamente: África y La igualdad entre hombres y mujeres. Ambos temas se tienen en cuenta en todos y cada uno de los componentes programáticos. En cada gran programa se les dedica un cuadro independiente y perfectamente visible, en el que se describen las principales contribuciones y orientaciones estratégicas del gran programa en cuestión y los resultados esperados en esos dos ámbitos prioritarios de trabajo.

África seguirá siendo una prioridad importante de la UNESCO, que tratará de atender las necesidades del continente en sus cinco esferas de competencia. La Organización trabajará para responder a las necesidades de desarrollo de los países africanos, teniendo en cuenta los requisitos de integración regional formulados por la Unión Africana, sobre todo a través del programa de su Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y sus organizaciones subregionales. En 2008-2009 se prestará especial atención a las conclusiones y recomendaciones de la Unión Africana respecto a cultura y educación (Cumbre de Jartum) y al uso de la ciencia y la tecnología en pro del desarrollo (Cumbre de Addis Abeba).

La igualdad entre hombres y mujeres ha sido definida como prioridad mundial en varias conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y en particular en el reciente Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005. Además, en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas se viene otorgando especial importancia a este tema. En 2008-2009, la UNESCO reforzará aún más su acción en pro de la igualdad entre ambos sexos en sus ámbitos de competencia. Y prestará especial atención a la consecución de dos objetivos que se refuerzan mutuamente en las áreas en que éstos confluyen: aplicar plenamente la estrategia de integración del tema en todos sus grandes programas; y velar por que en todos sus programas, especialmente en el plano nacional, se consideren prioritarias las necesidades específicas de las niñas y mujeres. El objetivo de la igualdad entre los sexos está debidamente integrado en las estrategias de todas las prioridades sectoriales bienales, además de figurar, cuando procede, en la cadena de resultados de los diversos ejes de acción.

Por lo que respecta a los ámbitos de trabajo afectados por el estudio global actualmente en curso de los Grandes Programas II (Ciencias exactas y naturales) y III (Ciencias sociales y humanas), se ha procurado especialmente incorporar varias recomendaciones del Comité de Estudio, teniendo en cuenta mis propias observaciones al respecto, los debates que sostuvo el Consejo Ejecutivo y la decisión que adoptó en su 176ª reunión.

El presente documento apunta a consolidar y hacer avanzar el programa general de reforma de la UNESCO en materia de descentralización y gestión. Ambos temas han recibido un renovado impulso en el marco de la reforma de las Naciones Unidas. Seguiremos fortaleciendo nuestro enfoque y nuestros mecanismos descentralizados sobre el terreno a fin de mejorar nuestra ejecución, eficacia, acción y la coherencia general en el marco de una respuesta coordinada de las Naciones Unidas a las necesidades y prioridades de los países. Se prestará especial atención a los siguientes objetivos complementarios: lograr un mayor grado de responsabilización de las oficinas fuera de la Sede respecto a los programas descentralizados y las operaciones generales sobre el terreno; fortalecer cuando sea preciso la capacidad de las oficinas sobre el terreno que participen en iniciativas de reforma; idear modalidades de trabajo que propicien relaciones eficaces con los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países allí donde la UNESCO carezca de representación permanente; procurar que la información circule con fluidez, sobre todo cuando se trate de prestar asesoramiento sobre políticas a las oficinas sobre el terreno; seguir mejorando las aptitudes profesionales del personal que trabaja fuera de la Sede para que pueda participar eficazmente en los procesos comunes de programación por países; impartir una formación análoga al personal de la Sede y de los institutos que vaya a respaldar intervenciones sobre el terreno; y participar en la formación de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas para familiarizarlos con las principales competencias y responsabilidades temáticas de la UNESCO.

Como me pidió la Conferencia General, el documento 34 C/5 se funda en el principio de la RBM (programación, gestión, supervisión y presentación de informes basados en los resultados). Para cada gran programa, la información sobre las estrategias que han de seguirse en la ejecución se presenta en el nivel de la prioridad sectorial bienal. Los ejes de acción están centrados en la presentación de los resultados esperados y los indicadores de resultados y, de ser menester, los objetivos de referencia. En la ejecución del programa, la UNESCO seguirá aplicando el planteamiento llamado SMART (por sus iniciales en inglés), esto es, conforme a objetivos específicos, mensurables, realistas, pertinentes y sujetos a plazos.

El seguimiento sistemático y la presentación periódica de informes en función de los resultados serán una prioridad en 2008-2009. El planteamiento en función de los resultados de la UNESCO, constantemente reexaminado para garantizar su coherencia con las prácticas del conjunto del sistema de las Naciones Unidas, facilitará una supervisión sistemática del programa en todos los niveles, así como la preparación de informes de evaluación, comprendidos los que se presentarán a los órganos rectores como los de los documentos C/3 y EX/4. El planteamiento podría aplicarse también a otros instrumentos informáticos como FABS y SISTER. Este planteamiento global permite evaluaciones –cuantitativas, cualitativas y de las repercusiones– de los resultados obtenidos. Ha sido concebido a fin de que la Organización pueda abandonar iniciativas marginales, dar por acabadas otras, o pasar de una a otra, según convenga, y determinar cuáles son las actividades que han de fortalecerse. Una de las grandes innovaciones del documento 34 C/5 es que, en la introducción de cada gran programa, se señala cuáles son los programas y actividades que van a darse por terminados. Tengo la intención de fortalecer este planteamiento, en particular pidiendo a los sectores y oficinas que proporcionen cada seis meses, como parte de su contribución al documento EX/4, un informe sobre el coeficiente de ejecución y una evaluación de los problemas con que se ha tropezado en la ejecución del programa, junto con las correspondientes recomendaciones sobre la nueva programación que pueda ser necesaria.

Se ha hecho lo posible por preparar un documento centrado en las políticas, conciso y de más fácil consulta. Atendiendo a las sugerencias de los Estados Miembros, la Secretaría ha procurado que el texto, considerablemente más corto que el del 33 C/5, resulte de más fácil lectura. Esta es la razón por la que esta segunda versión del Proyecto de Programa y Presupuesto –al igual que la primera– está dividida en dos volúmenes:

- El Volumen I (de color rojo burdeos) contiene únicamente las resoluciones que se someten a la aprobación de la Conferencia General. Para mayor facilidad de consulta, cada resolución propuesta se acompaña de una lista de los resultados esperados para los distintos ejes de acción.
- El Volumen II (de color rojo burdeos) contiene información programática y presupuestaria detallada, en particular resultados esperados, indicadores de resultados y objetivos de referencia por eje de acción, así como los cuadros presupuestarios desglosados por programa y los gastos de personal correspondientes a cada eje de acción.

Por otra parte, el lector observará que la presentación del presupuesto en el Volumen II se ha simplificado mediante la eliminación de información superflua. Se ha introducido un cuadro en el que se indica, para cada sector u oficina, los gastos de personal con cargo al Programa Ordinario por eje de acción y los que se financian con fondos extrapresupuestarios.

También se han simplificado la presentación y el contenido del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009, con la idea básica de reducir los niveles de programación a dos, el de gran programa y el de eje de acción. De aprobarse este documento, las consignaciones se definirían en adelante por grandes programas. Con ello se pretende abrir paso a una mayor concentración del trabajo de la Organización, una mayor flexibilidad en su ejecución, tanto en la Sede como fuera de ella, una simplificación de los procedimientos y una mayor notoriedad ante los asociados externos.

Mientras que en la primera versión de este proyecto de 34 C/5 figuraban cuatro hipótesis presupuestarias, tal como había pedido el Consejo Ejecutivo (Decisión 175 EX/21), en esta segunda versión presento una sola hipótesis presupuestaria como pidió el Consejo Ejecutivo en su 176ª reunión (véase el documento 34 C/6). Ésta se basa en un presupuesto de **recursos constantes en volumen, denominado de “crecimiento real cero” (CRC), de una cuantía de 648,3 millones de dólares estadounidenses**, que es la única hipótesis viable habida cuenta de las demandas de servicios e intervenciones de la Organización, las necesidades de la UNESCO para ejecutar su programa con confianza y competencia, y las expectativas de los Estados Miembros y de los copartícipes de la Organización. Durante el periodo que abarca la Estrategia a Plazo Medio para 2002-2007 (31 C/4), el presupuesto de la Organización experimentó una pérdida de poder adquisitivo limitada de un 8%, debido a dos presupuestos de crecimiento nominal cero, cifra que hubiera podido ser mayor aún de no haber sido por el presupuesto de crecimiento real aprobado el año del retorno de los Estados Unidos de América.

Así pues, desde el 30 C/5 he suprimido 319 puestos permanentes en la Sede, es decir más del 20% de la plantilla, creando al mismo tiempo 80 puestos fuera de la Sede, con lo que se reforzó en un 15% la plantilla sobre el terreno. Simultáneamente, he aumentado la importancia relativa de las consignaciones destinadas a actividades y concentrado los programas. Paralelamente, fui llevando adelante una reforma. Actualmente, estimo que hemos alcanzado el límite. Toda disminución suplementaria de nuestros recursos afectaría directamente a los programas.

Durante el periodo que abarca la próxima Estrategia a Plazo Medio (34 C/4), el mantenimiento de una política de crecimiento nominal cero ocasionaría una pérdida adicional de recursos de aproximadamente un 20% en comparación con el 33 C/5, o sea un recorte total en términos reales de un 32% respecto del 30 C/5. Por esas razones y también habida cuenta de las numerosas manifestaciones de apoyo que he recibido, presento este proyecto de presupuesto de recursos constantes en volumen.

Soy consciente de las dificultades con que tropiezan numerosos Estados Miembros y la disciplina fiscal que están aplicando en sus propios presupuestos nacionales. Ahora bien, no puedo sino observar que en muchas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se ha difundido bastante ampliamente la adopción de un presupuesto de crecimiento real cero. De hecho, algunos de los organismos especia-

lizados del sistema se han beneficiado de un aumento presupuestario aun dos veces consecutivas. En vista de las ingentes nuevas responsabilidades asignadas a la UNESCO y las correspondientes expectativas, me permito expresar la esperanza de que los Estados Miembros darán un voto de confianza a la Organización y su mandato dotándola de un nivel de recursos que no menoscabe el potencial de la UNESCO y su capacidad de ejecución.

El presupuesto que propongo apunta a mantener globalmente el poder adquisitivo de la Organización y conservar así la capacidad de ejecutar un mismo volumen de actividades. En comparación con el Programa y Presupuesto para 2006-2007 (33 C/5 Aprobado), el presupuesto para 2008-2009 es como sigue:

CONSIGNACIONES en millones de dólares	Personal	Actividades	Total	Δ%
33 C/5 Aprobado	349,9	260,1	610,0	
Variación en cuantía	6,9	(7,4)	(0,5)	NS
Ajustes técnicos	–	8,5	8,5	1,4
Nuevo cálculo de los costos	18,4	11,9	30,3	4,9
34 C/5 (CRC)	375,2	273,1	648,3	6,3

En el marco de esta cuantía de 648,3 millones de dólares, se han vuelto a calcular las consignaciones en función de los objetivos fijados para cada sector/oficina, como lo indiqué en mi “Nota azul” del 6 de noviembre de 2006 (DG/Note/06/54). En efecto, la aprobación de un presupuesto de crecimiento real cero no supone en modo alguno que la estructura del presupuesto sea estática. La elaboración del presupuesto se efectuó teniendo en cuenta las prioridades expresadas y un mayor grado de concentración. En particular, me esforcé por seguir mejorando la distribución de los recursos entre la Sede y las unidades fuera de la Sede.

Así pues, el incremento de 6,9 millones de dólares de los recursos asignados a los gastos de personal, íntegramente compensado por una reducción de las consignaciones para actividades, corresponde a la regularización de puestos temporales, la creación de 58 puestos fuera de la Sede (29 puestos L y 29 puestos P) y la supresión de un puesto en la Sede. En consecuencia, ha aumentado la importancia relativa de la plantilla fuera de la Sede con respecto a la de la Sede. De hecho, cuando me incorporé a la Organización en noviembre de 1999, la proporción de la plantilla fuera de la Sede ascendía al 25%. En 2006-2007 (33 C/5) alcanzó el 33%, y para 2008-2009 se prevé que alcanzará el 35%, como puede verse en el cuadro que figura a continuación:

Puestos de plantilla	Total	Sede	Unidades fuera de la Sede	
	número	número	número	% del total
33 C/5 Aprobado	1 879	1 268	611	33
Diferencia neta	57	(1)	58	
34 C/5 (CRC)	1 936	1 267	669	35

Además, siguió mejorando la proporción de puestos asignados a los programas en comparación con los puestos destinados a los sectores/oficinas de apoyo, como se observa en el siguiente cuadro:

Evolución de la distribución de los puestos de plantilla del Presupuesto Ordinario por título presupuestario					
Número de puestos de plantilla					
	33 C/5 Aprobado	Traslados a efectos de la comparación	33 C/5 ajustado	Diferencia con respecto al 33 C/5 ajustado	34 C/5 CRC (648,3 M \$)
Título I Política general y Dirección	86	(3)	83	8	91
Título II A. Programas	1 103	(4)	1 099	53	1 152
C. Servicios relacionados con el programa	118	4	122	(2)	120
<i>Total, Título II</i>	<i>1 221</i>	<i>–</i>	<i>1 221</i>	<i>51</i>	<i>1 272</i>
Título III Apoyo a la ejecución del programa y administración	572	3	575	(2)	573
TOTAL	1 879	–	1 879	57	1 936
Subtotal II.A/TOTAL	58,7%		58,5%		59,5%
Subtotal II/TOTAL	65,0%		65,0%		65,7%

Por último, se observa un incremento constante desde el 30 C/5 de la proporción de puestos del Cuadro Orgánico y de categorías superiores (P) en relación con los puestos del Cuadro de Servicios Generales (G):

Evolución de la proporción de puestos del Cuadro Orgánico y de categorías superiores (en número de puestos)				
	Cuadro Orgánico y de categorías superiores (P)	Cuadro de Servicios Generales (G)	Total	Proporción de los puestos del Cuadro Orgánico y de categorías superiores con respecto al total
30 C/5 Aprobado	931	1 187	2 118	44,0%
31 C/5 Aprobado	895	1 088	1 983	45,1%
32 C/5 Aprobado	935	1 011	1 946	48,0%
33 C/5 Aprobado	928	951	1 879	49,4%
34 C/5 CRC (648,3 M \$)	971	965	1 936	50,2%

Sin embargo, considero que se han alcanzado ya los límites en lo tocante al reajuste de las consignaciones en beneficio de los grandes programas mediante la racionalización de los servicios administrativos y de apoyo de la Organización, que en el pasado tuvieron que financiarse sin inversiones específicas pero dentro de los límites de las consignaciones presupuestarias, y en el marco de las cuales el reembolso del empréstito destinado a financiar la renovación de la Sede ha tenido que absorberse también hasta la fecha. Va a ser tanto más difícil sobrepasar esos límites en el futuro cuanto que los próximos ejercicios requerirán una importante inversión para la gestión administrativa. Estas inversiones, que han sido ya

parcialmente integrada en el presente proyecto de presupuesto, comprenden la armonización de nuestras prácticas, nuestros procedimientos y nuestros sistemas con los que están actualmente en vigor en las Naciones Unidas, tanto en lo que respecta a la programación por país como en lo relativo a la aplicación de las nuevas Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) aprobadas por las Naciones Unidas.

En consecuencia, pese a todos mis esfuerzos, sólo he podido limitar la disminución de la proporción de las cuantías asignadas a los sectores del programa con respecto a los servicios administrativos.

En los sectores y oficinas cuyos recursos para la ejecución de actividades se han mantenido en el mismo nivel en dólares, esta revalorización se ve compensada por una reducción del mismo importe. Tal es el caso, por ejemplo, del Programa de Participación (PP).

En los sectores y oficinas que han obtenido un aumento de las consignaciones, este incremento se desglosa en aumento de la cuantía y nuevo cálculo de los costos -comprendidos los ajustes técnicos como las contribuciones al Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas y el Plan Belmont. Los resultados del análisis, que permiten evaluar la cuantía de las repercusiones en cada sector de este proyecto de presupuesto, figuran en el siguiente cuadro (en millones de dólares):

Análisis de las diferencias entre el 34 C/5 (CRC) y el 33 C/5 por sector/oficina			
	Diferencias entre el 34 C/5 (CRC) y el 33 C/5		
	Cuantía	Nuevo cálculo de los costos y ajustes técnicos*	Total
Título I – Política general y Dirección	1,7	5,1	6,8
Título II – Programas y servicios relacionados con el programa:			
Educación (ED)	1,2	4,5	5,7
Ciencias exactas y naturales (SC)	0,1	2,6	2,7
Ciencias sociales y humanas (SHS)	(1,1)	1,2	0,1
Cultura (CLT)	0,6	2,2	2,8
Comunicación e información (CI)	(0,5)	1,3	0,8
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	0,2	0,3	0,5
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados	1,9	2,8	4,7
<i>Subtotal, Título II.A</i>	<i>2,4</i>	<i>14,8</i>	<i>17,2</i>
Título II.B: Programa de Participación	(0,6)	0,6	–
Título II.C: Servicios relacionados con el programa	0,2	1,4	1,6
Total, Título II	2,0	16,8	18,8

Título III – Apoyo a la ejecución del programa y administración:

Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede	1,7	1,5	3,2
Relaciones exteriores y cooperación	(0,8)	0,8	–
Gestión de los recursos humanos	1,4	1,3	2,7
Administración	(3,0)	9,5	6,5
Total, Título III	(0,7)	13,1	12,4
Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos	0,2	0,1	0,3
Título IV – Aumentos previsto de los costos	(3,6)	3,6	–
TOTAL	(0,5)	38,8	38,3

* *Los ajustes técnicos atañen a la participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas: 3,5 millones de dólares y al Sector de Administración para el Plan Belmont: 5 millones de dólares.*

En aplicación de la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo, se ha llevado a cabo un estudio comparado de las técnicas presupuestarias utilizadas en las Naciones Unidas para determinar las estimaciones presupuestarias, en particular en lo referente al aumento previsto de los costos. La información sobre estos métodos figura en la Sección 2 del Volumen II del presente proyecto de presupuesto. Habida cuenta de los resultados de dicho estudio, he decidido conservar la metodología vigente. Me ha parecido que se trata de la más apropiada hoy en día, ya que permite dar una base sólida a la gestión de la Organización y garantizar al mismo tiempo la transparencia y la estabilidad del presupuesto y de las contribuciones. Los Estados Miembros decidirán, cuando se establezca el documento 35 C/5 (2010-2011), si desean conservarla o modificarla tras el correspondiente examen de la información proporcionada.

Las aspiraciones de la UNESCO y la necesidad de cumplir con todos sus cometidos y responsabilidades en el plano mundial, regional y nacional requieren apoyo y los recursos adecuados. Esto comprende la necesidad perenne de mantener en su personal un número suficiente de expertos para que la UNESCO pueda cumplir su función de organismo especializado en el sistema de las Naciones Unidas. Por este motivo, he optado por el crecimiento real cero como tope presupuestario para la segunda versión del proyecto de documento 34 C/5, a pesar de las crecientes demandas y expectativas a las que debe responder la UNESCO y que justificarían un incremento de los recursos. El Sector de Educación, cuya función general se reafirmó y se renovó hace poco mediante la aprobación del Plan de Acción Global sobre Educación para Todos, se fortalecería considerablemente, condición indispensable para que la UNESCO pueda desempeñar la función preeminente de coordinación internacional que se le ha asignado en el ámbito de la EPT.

Un presupuesto de mucha menor cuantía debilitaría y reduciría notablemente la capacidad de la Organización de aportar una contribución efectiva, con una riqueza y amplitud de temas que estén a la altura de sus competencias básicas, a las iniciativas de la reforma de las Naciones Unidas y a los ejercicios de programación comunes de las Naciones Unidas en los distintos países –y ello justamente en un momento en que el resto del sistema se está preparando a efectuar importantes inversiones en esos procesos para mejorar la coherencia y la ejecución en todo el sistema. Un presupuesto inferior podría imponer también reducciones considerables de los gastos de personal, lo que podría impedir al Sector de Educación fortalecer su cobertura de oficinas fuera de la Sede, poniendo así seriamente en peligro la descentralización de sus actividades.

Para afrontar las limitaciones que pueda imponerle el Programa y Presupuesto Ordinario, la Organización tendría que hacer un esfuerzo concertado a fin de movilizar un volumen más importante de apoyo extra-

presupuestario en beneficio de sus competencias fundamentales y sus dispositivos intersectoriales, en el plano tanto mundial como nacional.

Ya tuve la ocasión de explicar al Consejo Ejecutivo cuáles serían las consecuencias deplorables de la adopción de un presupuesto desfavorable, tanto para la Organización como para su capacidad de actuar de acuerdo con el mandato y los ideales consagrados en nuestra Constitución. Estoy más convencido que nunca de que nuestra voluntad colectiva y nuestro compromiso para con nuestra Constitución deben llevarnos a suscribir la opción del crecimiento real cero como base para nuestro próximo presupuesto.

La Organización se enfrenta a toda una serie de desafíos importantes, pero tiene también ante sí numerosas oportunidades de consolidar el papel único que desempeña en el ámbito multilateral. Tengo confianza en la capacidad de la Organización y de su personal de estar a la altura de las expectativas de los Estados Miembros, con tal de que podamos disponer de los medios necesarios para cumplir nuestra misión. En mi calidad de Director General de la Organización, me comprometo a que la Secretaría haga todo lo posible por lograr los objetivos mundiales, regionales y nacionales de la UNESCO y obtener la gama de resultados esperados gracias a esos instrumentos que son la excelencia, la entrega y la capacidad de ejecución.



París, julio de 2007

Koichiro Matsuura

Sección 1

**Proyecto
de Programa y Presupuesto**

Resumen por Sector/Unidad del Programa Ordinario y las actividades extrapresupuestarias

Presupuesto Ordinario				34 C/5 hipótesis CRC (648,3 M \$)	Recursos extra- presupuestarios ¹
	Personal	Actividades			
	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN					
A. Órganos rectores					
1. Conferencia General	1 053 500	4 709 800	5 763 300	—	
2. Consejo Ejecutivo	1 717 900	6 544 900	8 262 800	—	
Total, I.A	2 771 400	11 254 700	14 026 100	—	
B. Dirección	18 495 400	2 717 800	21 213 200	1 740 000	
C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	—	10 234 600	10 234 600	—	
TOTAL, TÍTULO I	21 266 800	24 207 100	45 473 900	1 740 000	
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA					
A. Programas					
Sector de Educación (ED)	58 719 900	53 137 400	111 857 300	68 582 200	
Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC)	35 146 100	23 543 600	58 689 700	175 087 500	
Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS)	19 454 400	10 540 800	29 995 200	10 005 100	
Sector de Cultura (CLT)	34 187 000	20 374 900	54 561 900	38 300 700	
Sector de Comunicación e Información (CI)	18 949 900	14 837 900	33 787 800	42 205 300	
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	—	9 500 000	9 500 000	—	
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados (BFC)	45 473 600	—	45 473 600	920 700	
Total, II.A	211 930 900	131 934 600	343 865 500	335 101 500	
B. Programa de Participación	—	20 000 000	20 000 000	—	
C. Servicios relacionados con el programa					
1. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África (AFR)	3 552 100	1 093 000	4 645 100	378 700	
2. Programa de Becas (FEL)	639 200	1 231 700	1 870 900	608 800	
3. Información Pública (BIP)	11 275 900	2 766 000	14 041 900	1 138 600	
4. Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa (BSP)	4 877 100	1 167 700	6 044 800	246 600	
5. Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación (BB)	4 278 000	698 300	4 976 300	1 569 600	
6. Previsión y prospectiva (FOR)	929 300	526 000	1 455 300	—	
Total, II.C	25 551 600	7 482 700	33 034 300	3 942 300	
TOTAL, TÍTULO II	237 482 500	159 417 300	396 899 800	339 043 800	
TÍTULO III – APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ADMINISTRACIÓN					
A. Gestión y coordinación de las Unidades fuera de la Sede					
– Sede	4 536 700	610 100	5 146 800	210 000	
– Oficinas fuera de la Sede: gastos de funcionamiento	—	19 032 000	19 032 000	2 042 000	
B. Relaciones exteriores y cooperación (ERC)	16 621 100	3 235 300	19 856 400	4 729 100	
C. Gestión de recursos humanos (HRM)	16 655 400	16 670 100	33 325 500	617 600	
D. Administración (ADM)	66 789 000	46 236 200	113 025 200	10 274 200	
TOTAL, TÍTULO III	104 602 200	85 783 700	190 385 900	17 872 900	
TOTAL, TÍTULOS I-III	363 351 500	269 408 100	632 759 600	358 656 700	
Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos	1 800 000	—	1 800 000	—	
TÍTULO IV – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS	10 000 800	3 739 600	13 740 400	—	
TOTAL, TÍTULOS I-IV	375 152 300	273 147 700	648 300 000	358 656 700	

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

Título I – Política general y Dirección

CRC Título I - 1

Presupuesto Ordinario							
Personal/Actividades	33 C/5 Aprobado	Transferencias (con fines de comparación) Más/(menos)	33 C/5 Aprobado y ajustado	34 C/5 Aumento/ (Disminución) de los recursos	Nuevo cálculo de los costos/ Ajustes técnicos	34 C/5 Hipótesis CRC propuesta (648,3 M \$)	Recursos extrapresu- puestarios ¹
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A. Órganos rectores							
Capítulo 1							
Conferencia General							
Personal	836 100	–	836 100	161 000	56 400	1 053 500	–
Actividades	4 671 000	–	4 671 000	(168 200)	207 000	4 709 800	–
Capítulo 2							
Consejo Ejecutivo							
Personal	1 465 700	132 900	1 598 600	48 500	70 800	1 717 900	–
Actividades	6 313 700	–	6 313 700	(242 200)	473 400	6 544 900	–
Total, Título I.A	13 286 500	132 900	13 419 400	(200 900)	807 600	14 026 100	–
B. Dirección							
Capítulo 3							
Dirección General							
Personal	2 678 200	(217 200)	2 461 000	151 200	103 800	2 716 000	–
Actividades	458 500	–	458 500	(104 500)	23 500	377 500	–
Capítulo 4							
Gabinete del Director General							
Personal	6 080 000	(108 600)	5 971 400	422 800	256 600	6 650 800	536 000
Actividades	445 700	315 000	760 700	(317 000)	24 000	467 700	–
Capítulo 5							
Supervisión interna							
Personal	4 569 700	(132 900)	4 436 800	380 200	197 900	5 014 900	680 300
Actividades	1 147 600	–	1 147 600	224 600	74 800	1 447 000	201 700
Capítulo 6							
Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos							
Personal	3 156 800	–	3 156 800	318 200	125 600	3 600 600	322 000
Actividades	102 500	–	102 500	90 500	9 500	202 500	–
Capítulo 7							
Programa de ética							
Personal	–	–	–	486 900	26 200	513 100	–
Actividades	–	–	–	215 900	7 200	223 100	–
Total, Título I.B	18 639 000	(143 700)	18 495 300	1 868 800	849 100	21 213 200	1 740 000
C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas (Actividades)							
	6 734 600	–	6 734 600	–	3 500 000	10 234 600	–
Total, Personal		(325 800)	18 460 700	1 968 800	837 300	21 266 800	1 538 300
Total, Actividades		315 000	20 188 600	(300 900)	4 319 400	24 207 100	201 700
Total, Título I		(10 800)	38 649 300	1 667 900	5 156 700	45 473 900	1 740 000

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

Título I – Política general y Dirección

■ Comentario sobre las diferencias cuantitativas entre la hipótesis básica del 34 C/5 (648,3 M \$) y el 33 C/5 Aprobado

En comparación con el 33 C/5, el presupuesto propuesto en la hipótesis básica del 34 C/5 supone un aumento neto de 1,7 millones de dólares (4,3%). Este aumento puede atribuirse a los recursos suplementarios asignados para la creación de un Programa de ética y al fortalecimiento del personal en distintos servicios de la Dirección, en particular el Servicio de Control Interno (IOS) y la Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos (LA). La asignación presupuestaria para las actividades de los órganos rectores, especialmente en los servicios de lenguas y documentos, arroja una reducción neta de 200.000 dólares (por debajo del 1%). Cabe señalar que los 315.000 dólares del 33 C/5 asignados a las actividades de investigación sobre la paz se transfirieron del Sector de Ciencias Sociales y Humanas al Gabinete del Director General (ODG). Para el 34 C/5, esos fondos se transfieren a los gastos de personal de ODG con miras a financiar el restablecimiento del puesto de Director de la Oficina de Cooperación para el Fomento de la Paz (CRP) que ya existía antes. El considerable aumento en las contribuciones al Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas se relaciona con las exigencias suplementarias para la contribución reglamentaria al Departamento de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas (2,9 millones de dólares), las medidas de seguridad para funcionarios que prestan servicios sobre el terreno (500.000 dólares) y la póliza de seguros contra daños intencionales (70.000 dólares).

Título I - Política general y Dirección

CRC Título I – 2

PUESTOS DE PLANTILLA POR CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN						
Servicios relacionados con el programa	33 C/5 Aprobado y ajustado			Propuesta 34 C/5 (648,3 MS)		
	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
Conferencia General						
<i>PO Sede</i>	2	1	3	2	2	4
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	1	1	–	–	–
Consejo Ejecutivo						
<i>PO Sede</i>	2	6	8	4	4	8
Dirección						
<i>PO Sede</i>	49	23	72	51	28	79
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	4	1	5	5	–	5
TOTAL Título I						
PO Sede	53	30	83	57	34	91
Recursos extrapresupuestarios	4	2	6	5	–	5
TOTAL GENERAL	57	32	89	62	34	96
DIFERENCIA con respecto al 33 C/5 APROBADO Y AJUSTADO (Presupuesto Ordinario + Recursos extrapresupuestarios)						7

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			
	Personal	Actividades	Propuesta 34 C/5 (648,3 MS)	Recursos extrapresupuestarios ¹
	\$	\$	\$	\$
A. Órganos rectores				
Capítulo 1 Conferencia General				
I. Personal (puestos de plantilla)			1 053 500	–
II. Otros gastos:				
Honorarios del Auditor Externo			434 000	–
Viajes de los participantes (delegados)			80 000	–
Servicios de interpretación, traducción y documentación			3 951 800	–
Otros gastos relacionados con el funcionamiento de la Conferencia General			244 000	–
Total, Capítulo 1	1 053 500	4 709 800	5 763 300	–
Capítulo 2 Consejo Ejecutivo				
I. Personal (puestos de plantilla)			1 717 900	–
II. Otros gastos:				
Viajes de los miembros del Consejo Ejecutivo			1 860 000	–
Servicios de interpretación, traducción y documentación			3 943 700	–
Otros gastos relacionados con el funcionamiento del Consejo			741 200	–
Total, Capítulo 2	1 717 900	6 544 900	8 262 800	–
Total, Título I.A	2 771 400	11 254 700	14 026 100	–

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			
	Personal	Actividades	Propuesta 34 C/5 (648,3 M\$)	Recursos extrapresu- puestarios ¹
	\$	\$	\$	\$
B. Dirección				
Capítulo 3 Dirección General				
I. Personal (puestos de plantilla)	2 716 000		2 716 000	–
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal		33 000	33 000	–
Horas extraordinarias		22 000	22 000	–
Viajes de los participantes (delegados)		5 000	5 000	–
Viajes oficiales del personal		200 000	200 000	–
Gastos generales de funcionamiento		37 000	37 000	–
Suministros y materiales		60 000	60 000	–
Adquisición de mobiliario y equipo		18 000	18 000	–
Otros gastos		2 500	2 500	–
Total, Capítulo 3	2 716 000	377 500	3 093 500	–
Capítulo 4 Gabinete del Director General				
I. Personal (puestos de plantilla)	6 650 800		6 650 800	536 000
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal		60 000	60 000	–
Horas extraordinarias		6 000	6 000	–
Viajes de los participantes (delegados)		48 000	48 000	–
Viajes oficiales del personal		72 000	72 000	–
Servicios contractuales		18 000	18 000	–
Gastos generales de funcionamiento		97 000	97 000	–
Suministros y materiales		40 000	40 000	–
Adquisición de mobiliario y equipo		120 000	120 000	–
Otros gastos		6 700	6 700	–
Total, Capítulo 4	6 650 800	467 700	7 118 500	536 000
Capítulo 5 Supervisión interna				
I. Personal (puestos de plantilla) ¹	5 014 900		5 014 900	680 300
II. Otros gastos:				201 700
Asistencia temporal		40 000	40 000	–
Viajes oficiales del personal		460 000	460 000	–
Servicios contractuales		867 400	867 400	–
Gastos generales de funcionamiento		30 000	30 000	–
Suministros y materiales		39 600	39 600	–
Adquisición de mobiliario y equipo		10 000	10 000	–
Total, Capítulo 5	5 014 900	1 447 000	6 461 900	882 000
Capítulo 6 Normas internacionales y asuntos jurídicos				
I. Personal (puestos de plantilla)	3 600 600		3 600 600	322 000
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal		20 000	20 000	–
Horas extraordinarias		20 000	20 000	–
Viajes oficiales del personal		25 000	25 000	–
Servicios contractuales		78 000	78 000	–
Gastos generales de funcionamiento		19 500	19 500	–
Suministros y materiales		10 000	10 000	–
Adquisición de mobiliario y equipo		30 000	30 000	–
Total, Capítulo 6	3 600 600	202 500	3 803 100	322 000

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			
	Personal	Actividades	Propuesta 34 C/5 (648,3 MS)	Recursos extrapresu- puestarios ¹
	\$	\$	\$	\$
Capítulo 7 Programa de ética				
I. Personal (puestos de plantilla)				
II. Otros gastos:		513 100	513 100	
Asistencia temporal		80 000	80 000	
Horas extraordinarias		5 000	5 000	–
Viajes de los participantes (delegados)		20 000	20 000	–
Viajes oficiales del personal		20 000	20 000	–
Servicios contractuales		40 000	40 000	–
Gastos generales de funcionamiento		40 000	40 000	–
Suministros y materiales		10 000	10 000	–
Adquisición de mobiliario y equipo		5 000	5 000	–
Otros gastos		3 100	3 100	–
Total, Capítulo 7	513 100	223 100	736 200	–
Total, Título I.B	18 495 400	2 717 800	21 213 200	1 740 000
C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas				
1. Comisión de Administración Pública Internacional		632 800	632 800	–
2. Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM):				–
– Red de gestión de recursos humanos		147 100	147 100	–
– Red de Presupuesto y Finanzas		68 400	68 400	–
– Actividades de coordinación de las TIC		63 500	63 500	–
3. Comité de Alto Nivel sobre Programas		40 500	40 500	–
4. Dependencia Común de Inspección (DCI)		360 000	360 000	–
5. Contribuciones reglamentarias al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas		4 330 000	4 330 000	–
6. Seguridad de los funcionarios que prestan servicios en el terreno		4 000 000	4 000 000	–
7. Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo		75 300	75 300	–
8. Comité permanente de nutrición del sistema de las Naciones Unidas		17 000	17 000	–
9. Póliza de seguros contra daños intencionales		500 000	500 000	–
Total, Título I.C	–	10 234 600	10 234 600	–
Total, Título I	21 266 800	24 207 100	45 473 900	1 740 000

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

El Título I comprende los siguientes capítulos, que se refieren a la política general y la Dirección de la Organización:

I.A Órganos rectores

Capítulo 1 – Conferencia General

Capítulo 2 – Consejo Ejecutivo

I.B Dirección

Capítulo 3 – Dirección General

Capítulo 4 – Gabinete del Director General

Capítulo 5 – Supervisión interna

Capítulo 6 – Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos

Capítulo 7 – Programa de Ética

I.C Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas

I.A Órganos rectores

Capítulo 1 – Conferencia General

00101 Las funciones de la Conferencia General se definen en la Parte B del Artículo III de la Constitución. La Conferencia General determina la orientación y la línea de conducta general de la Organización, decide acerca de los programas que le son sometidos por el Consejo Ejecutivo, aprueba instrumentos normativos en los ámbitos de competencia de la UNESCO que deberán someterse a los Estados Miembros y recibe y examina los informes de los Estados Miembros al respecto. Elige a los Miembros del Consejo Ejecutivo y a los de un determinado número de otros órganos internacionales e intergubernamentales, así como al Director General. El funcionamiento y la estructura de la Conferencia General se definen en su Reglamento.

00102 La Conferencia General celebra cada dos años una reunión ordinaria. La Conferencia General celebrará en la Sede en octubre-noviembre de 2009 su 35ª reunión, cuya duración no será superior a 17 días laborales. La organización de sus trabajos se llevará a cabo de conformidad con las propuestas del Consejo Ejecutivo, sobre la base de lo decidido previamente por la Conferencia General al respecto. Antes de la reunión de la Conferencia General se celebrará un Foro de la Juventud.

00103 Si bien el grueso del presupuesto se destina a sufragar los gastos de organización de la Conferencia General, estas consignaciones comprenden también el pago de los honorarios del Auditor Externo, responsable ante la Conferencia General de verificar las cuentas del Programa Ordinario, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros programas extrapresupuestarios, así como la asistencia que la Organización proporciona a determinadas categorías de Estados Miembros y Miembros Asociados para el viaje oficial de un miembro de su delegación a las reuniones de la Conferencia, con miras a garantizar la plena participación en la Conferencia General.

Capítulo 2 – Consejo Ejecutivo

00201 Las funciones y responsabilidades del Consejo Ejecutivo dimanar esencialmente de la Constitución y de los reglamentos y directrices establecidos por la Conferencia General. Por un lado, le corresponde examinar el programa de trabajo de la Organización y el correspondiente proyecto de presupuesto, presentados por el Director General, y someterlos luego con sus recomendaciones a la Conferencia General; por otro lado, es responsable de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, habida cuenta de las circunstancias que puedan presentarse entre dos reuniones ordinarias de la misma.

00202 Durante el bienio 2008-2009, los 58 Estados Miembros del Consejo Ejecutivo se reunirán dos veces en 2008 y tres en 2009; una de esas reuniones, que se celebrará al término de la 35ª reunión de la Conferencia General, será de breve duración (2 días). A efectos de la planificación se ha calculado que las reuniones del Consejo Ejecutivo (Mesa, sesiones plenarias, comisiones y comités) durarán 70 días.

00203 Por otra parte, en cumplimiento de sus Decisiones 155 EX/5.4 (Parte C, párr. 22) y 169 EX/4.2, el Consejo Ejecutivo resolvió que, en el periodo que media entre las reuniones, celebraría reuniones de información entre los representantes de los Estados Miembros del Consejo (o sus suplentes) que residen en París y el Director General.

00204

Además, los representantes pueden efectuar misiones en función de lo dispuesto en una decisión del Consejo Ejecutivo. Los representantes que residan en París pueden realizar viajes de consultas con sus respectivos gobiernos, antes o después de cada reunión.

I.B Dirección

Capítulo 3 – Dirección General

00301

Este capítulo comprende esencialmente los puestos de Director General y de Director General Adjunto y los gastos correspondientes.

Capítulo 4 – Gabinete del Director General

00401

Además de ocuparse de su propio funcionamiento, el Gabinete coordina los servicios centrales de la Organización. Éstos comprenden: el Departamento África (AFR), la Oficina de Información Pública (BPI), la Oficina de Planificación Estratégica (BSP), la Oficina del Presupuesto (BB), la Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC), la Oficina de Estudios Prospectivos (FOR) y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM). Dentro de sus ámbitos de competencia, cada una de estas unidades realiza actividades y presta asesoramiento y servicios a la Dirección General con miras a mejorar la eficacia de la Organización y optimizar su incidencia. Se ha propuesto también la creación de un Programa de Ética bajo la autoridad directa del Gabinete del Director General.

Capítulo 5 – Supervisión interna

00501

El Servicio de Supervisión Interna (IOS) es un mecanismo integrado de control cuyas funciones son la auditoría interna, la evaluación, la investigación y otras formas de apoyo a la gestión destinadas a fortalecer el funcionamiento de la Organización. Se encarga de asegurar que los programas y planes se ejecutan eficazmente, que la información estratégica necesaria para la gestión es fiable y oportuna y que se fomenta el perfeccionamiento permanente de los métodos y procedimientos a fin de mejorar la calidad de las actividades de la UNESCO.

00502

Estrategia. En su primera estrategia a largo plazo (2001-2007) que comenzó cuando el IOS fue creado en 2001, su labor se centró en la formación, el aumento de capacidades y la introducción en la Organización de varios aspectos de la supervisión, tales como la necesidad de evaluar los resultados y aprender de las evaluaciones, con miras a ejercer controles internos adecuados y observar las normas y los reglamentos, llevar una contabilidad apropiada, etc. En la actualidad se ha mejorado la sensibilización y el conocimiento, y se realizan esfuerzos para mejorar la planificación, evaluar los resultados, supervisar y cumplir las normas, en particular en las oficinas fuera de la Sede.

00503

Los resultados de la primera estrategia a largo plazo se lograron mediante la aplicación de actividades de supervisión, tales como la promoción del uso de las evaluaciones, el apoyo a las evaluaciones realizadas, la verificación de la existencia y el funcionamiento de los controles internos, la difusión de los resultados de las evaluaciones y auditorías y las enseñanzas extraídas de ambas, la difusión de instrumentos de evaluación y autoevaluación, y la capacitación en materia de autoevaluación, políticas y procedimientos.

00504

La segunda estrategia a largo plazo (2008-2013) se centrará en el logro de resultados intermedios para mejorar la rendición de cuentas, con miras al logro efectivo y eficaz de los resultados del programa. Estos resultados intermedios se conseguirán sobre todo mediante actividades de supervisión similares a las que se llevaron a cabo en el periodo anterior, pero efectuadas de modo diferente. El objetivo es realizar una menor cantidad de evaluaciones y auditorías, pero que éstas sean de gran calidad. Con esto se cubrirían todos los objetivos estratégicos, se reforzaría la capacidad de evaluación en la UNESCO, se promovería el uso eficiente y eficaz de los recursos para la ejecución del programa, tanto en la Sede como en las oficinas fuera de la Sede, se estimularía a la dirección y los órganos rectores a usar los resultados de las evaluaciones y auditorías para mejorar la gestión estratégica, la formulación de políticas, el aprendizaje de los aspectos organizativos y los controles internos.

00505

Por último, los resultados inmediatos y a plazo medio servirán de base para que el Director General asegure a los órganos rectores que los resultados esperados de los programas de la UNESCO se han alcanzado y que la supervisión interna y la gestión de riesgos funcionan eficazmente en la Organización.

00506

En el ámbito interno del IOS, la primera estrategia a largo plazo procuró elevar la calidad del trabajo y sus resultados a la altura de los criterios profesionales. Se realizó un gran esfuerzo para elaborar métodos de evaluación y auditoría, instrumentos de trabajo, procesos y procedimientos. En 2006 un equipo interno llevó a cabo un examen de garantía de calidad de la función de auditoría del IOS. Este examen fue validado luego por el Instituto de Auditores Internos que comprobó con satisfacción que, en general, la función cumplía con los criterios profesionales. Se formularon 12 recomendaciones para fortalecer el desempeño general. Además, un evaluador externo llevó también a cabo un examen de la estrategia y la función de evaluación.

00507

En la segunda estrategia a largo plazo que comienza en el bienio 2008-2009, la evolución interna del IOS se centrará en la aplicación de las recomendaciones de estos exámenes, con miras a reforzar aún más la eficacia de las funciones de supervisión de la UNESCO.

00508

Resultados esperados para el final del bienio

Mejora de la calidad en los resultados de las evaluaciones, tanto de las actividades con cargo al Programa Ordinario como de las que se ejecutan con fondos extrapresupuestarios.

Aumento de la capacidad de la UNESCO para iniciar evaluaciones y autoevaluar sus propios controles internos.

Uso de los resultados de las evaluaciones y auditorías por parte de los órganos rectores para mejorar la gestión estratégica, la formulación de políticas, el aprendizaje de los aspectos organizativos y los controles internos.

Utilización más eficaz y eficiente de los recursos en la ejecución del programa.

Aplicación de las recomendaciones del examen de garantía de calidad efectuado por el IOS sobre la función de auditoría y del examen sobre la estrategia de evaluación.

Capítulo 6 – Normas internacionales y asuntos jurídicos

00601

La Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos (LA) es un servicio central que depende directamente del Director General. Sus responsabilidades son las siguientes:

- i) brindar asesoramiento jurídico a la Conferencia General, el Consejo Ejecutivo y diversas reuniones convocadas por la UNESCO, así como a todos los órganos intergubernamentales creados por la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo;
- ii) responder a las cuestiones jurídicas que se plantean a la Organización y que se refieren, entre otras cosas, a su Constitución, los textos estatutarios y reglamentarios, sus privilegios e inmunidades, la concertación y aplicación de acuerdos con los Estados Miembros u otras organizaciones y de contratos en los que sea parte la Organización;
- iii) representar a la Organización ante la Junta de Apelación, el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y las demás jurisdicciones;
- iv) contribuir a la elaboración y aplicación de los instrumentos normativos internacionales y ejercer en nombre del Director General las funciones de depositario de tratados internacionales;
- v) desempeñar las funciones de Secretaría del Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo, del Comité de Verificación de Poderes del Consejo Ejecutivo y del Comité Jurídico de la Conferencia General.

00602

La Oficina continuará protegiendo los intereses de la Organización y concentrará sus esfuerzos en torno a dos ejes principales:

- i) velar por la observancia de las reglas, reglamentos y procedimientos de la Organización;
- ii) seguir mejorando la seguridad jurídica de las actividades realizadas por la Organización.

00603

Resultados esperados para el final del bienio

Dictámenes jurídicos de calidad para la Organización y sus órganos rectores en un plazo razonable.

Protección efectiva de los derechos de la Organización.

Revisión y mejora de las normas internas de la Organización relativas a sus actividades, finanzas y bienes, con miras a proteger mejor los intereses de la Organización.

Capítulo 7 – Programa de Ética

00701

En el Documento Final de la Cumbre Mundial aprobado por la Asamblea General en octubre de 2005, se reiteró la necesidad de una Secretaría eficiente, eficaz y responsable, que funcione con una mentalidad de responsabilidad, transparencia e integridad. Al tiempo que se reconocieron las medidas ya adoptadas en el ámbito de la ética, se instó al Secretario General a proseguir e intensificar sus esfuerzos con miras a reforzar la conducta ética. En consecuencia, la Secretaría de las Naciones Unidas elaboró un amplio conjunto de “medidas de ética”, que comprende políticas específicas (protección de los denunciantes de irregularidades, programa ampliado de declaración financiera, prevención del fraude) e iniciativas de capacitación, y creó una Oficina de Ética, encargada de apoyar la aplicación del Programa de Ética. La UNESCO aplica una política de tolerancia cero y las presuntas irregularidades son objeto de investigación sistemática por parte del IOS. El objetivo del Programa de Ética propuesto, que se llevará a cabo de conformidad con las iniciativas y los criterios del conjunto del sistema de las Naciones Unidas, consiste en fomentar un entorno laboral ético en la Organización.

00702

Ese Programa de Ética propuesto comprenderá los elementos siguientes:

- **Código de conducta:** la UNESCO publicará y difundirá oficialmente las Normas revisadas de conducta de la Administración Pública Internacional que incluyen la promoción de los valores éticos compartidos por todo el sistema de las Naciones Unidas y definen la conducta y el desempeño que se esperan de los funcionarios internacionales;
- **Dispositivo de denuncia voluntaria:** por este conducto los miembros del personal podrán informar de manera confidencial sobre presuntas irregularidades;
- **Aplicación de una política de protección de los denunciantes de irregularidades:** para velar por que se proteja lo suficiente de represalias a las personas que informan acerca de comportamientos indebidos o que cooperan con las auditorías o las investigaciones;
- **Aplicación de un programa ampliado de declaración financiera y de normas relativas a los conflictos de interés:** especificar, aclarar y difundir las normas relativas a la declaración financiera y los “conflictos de interés”;
- **Capacitación en materia de “ética”:** la Oficina de Ética, previa consulta con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, elaborará un módulo de formación de carácter interactivo, que será obligatorio para todo el personal.

00703

Resultados esperados para el final del bienio

Armonización de los criterios éticos de la UNESCO con las normas de las Naciones Unidas al respecto.

Indicadores de resultados:

- elaboración de un módulo de capacitación;
- formación y sensibilización del personal de la UNESCO mediante el programa de ética y sus mecanismos conexos.

I.C Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas

00801

La UNESCO, como miembro del sistema de las Naciones Unidas y de conformidad con los acuerdos concertados, que incluyen los dispositivos financieros y presupuestarios pertinentes, sufraga la parte que le corresponde de los gastos de funcionamiento. La consignación presupuestaria de 10.234.600 dólares, registrada en el Título I.C, representa una estimación a título indicativo. La contribución real de la UNESCO a los gastos de funcionamiento del Mecanismo conjunto sólo se conocerá cuando los distintos organismos hayan definido sus presupuestos y soliciten los pagos correspondientes a los organismos del sistema de las Naciones Unidas participantes. El presupuesto provisional del Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas se desglosa como sigue:

- Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI): 632.800 dólares
- Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas (HLCM)
 - Red de gestión de recursos humanos (PER): 147.100 dólares
 - Red de Presupuesto y Finanzas: 68.400 dólares
 - Actividades de coordinación de las TIC (CCSI): 63.500 dólares
- Comité de Alto Nivel sobre Programas (HLCP): 40.500 dólares
- Dependencia Común de Inspección (DCI) de las Naciones Unidas: 360.000 dólares
- Contribuciones reglamentarias al Departamento de Seguridad (DSS): 4.330.000 dólares
- Medidas de seguridad para funcionarios que prestan servicios sobre el terreno: 4.000.000 de dólares
- Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (Tribunal de la OIT): 75.300 dólares
- Comité Permanente de Nutrición del sistema de las Naciones Unidas (SCN): 17.000 dólares
- Póliza de seguros contra daños intencionales: 500.000 dólares

00802

Cabe señalar que se han registrado los aumentos siguientes entre el documento 33 C/5 Aprobado y el proyecto de documento 34 C/5: a) contribuciones reglamentarias al Departamento de Seguridad (DSS), de 1.400.000 a 4.330.000 dólares; b) necesidades de seguridad del personal que trabaja fuera de la Sede, de 3.500.000 a 4.000.000 de dólares; c) póliza de seguros contra daños intencionales, de 430.000 a 500.000 dólares, que resulta de los costos suplementarios de las actividades financiadas conjuntamente por todos los organismos de las Naciones Unidas.

00803

Resultados esperados para el final del bienio

Participación en las actividades del Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas.

Título II – Programas y Servicios relacionados con el Programa

Título II.A – Programas

GP I

Educación

Gran Programa I

Educación

CRC ED 1

Presupuesto Ordinario						
Actividades/Personal	33 C/5 Aprobado	Transferencias (con fines de comparación) Más/(Menos)	33 C/5 Aprobado y ajustado	34 C/5 Aumento/ (Disminución) de los recursos	Nuevo cálculo de los costos	TOTAL propuesto (648,3 M \$)
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Actividades ⁽¹⁾	55 625 300	(623 800)	55 001 500	(3 958 600)	2 094 500	53 137 400
Personal	52 176 800	(1 026 300)	51 150 500	5 185 200	2 384 200	58 719 900
Total, Gran Programa I	107 802 100	(1 650 100)	106 152 000	1 226 600	4 478 700	111 857 300

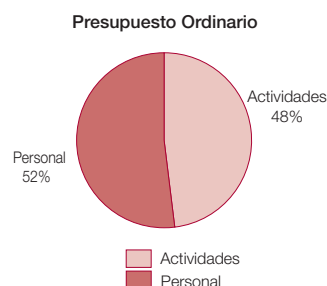
Eje de acción		Presupuesto Ordinario		TOTAL propuesto (648,3 M \$)	Recursos extrapresupuestarios ⁽²⁾
		Actividades ⁽¹⁾	Personal		
		\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1	Liderazgo mundial de la EPT, coordinación de las prioridades de las Naciones Unidas en materia de educación y establecimiento de sólidas alianzas	5 930 800	12 194 300	18 125 100	11 979 300
Eje de acción 2	Creación de marcos y redes mundiales para fortalecer las capacidades en materia de planeamiento y gestión de los sistemas educativos	6 052 700	12 853 000	18 905 700	9 245 300
Eje de acción 3	Promoción del diálogo sobre las políticas, la investigación y las normas	7 751 100	13 885 400	21 636 500	4 100 500
Eje de acción 4	Desarrollo de capacidades y prestación de apoyo técnico a fin de respaldar los esfuerzos de los países para alcanzar los objetivos de Dakar	16 111 800	19 787 200	35 899 000	42 757 100
Institutos de educación de la UNESCO⁽³⁾					
	Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	4 591 000	–	4 591 000	–
	Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPPE)	5 100 000	–	5 100 000	–
	Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	2 300 000	–	2 300 000	–
	Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	1 100 000	–	1 100 000	–
	Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	2 000 000	–	2 000 000	500 000
	Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 200 000	–	2 200 000	–
	Total, institutos de educación de la UNESCO	17 291 000	–	17 291 000	500 000
Total, Gran Programa I		53 137 400	58 719 900	111 857 300	68 582 200

(1) Comprendidos los costos indirectos del programa en la Sede (636 600 \$).

(2) Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

(3) Las cantidades indicadas para los institutos de educación se refieren a su asignación financiera con cargo al Presupuesto ordinario que, consecuentemente, podrá utilizarse para sufragar los gastos de actividades y personal. Los institutos podrán, asimismo, ser receptores directos de fondos extrapresupuestarios no contemplados en el presente cuadro.

Distribución de los recursos



DESCENTRALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO						
Sede/Región	33 C/5 Aprobado y ajustado		34 C/5 CRC Hipótesis básica		Diferencia CRC/33 C/5 Aprobado y ajustado	
	\$	%	\$	%	\$	%
Sede	12 911 300	23,5	12 184 000	22,9	(727 300)	(5,6)
África (HCBA incluido)	10 830 700	19,7	10 706 400	20,1	(124 300)	(1,1)
Estados Árabes	3 637 100	6,6	3 288 300	6,2	(348 800)	(9,6)
Asia y el Pacífico	7 881 600	14,3	6 961 600	13,1	(920 000)	(11,7)
Europa y América del Norte (UNEVOC y CEPES incluidos)	763 600	1,4	872 900	1,6	109 300	14,3
América Latina y el Caribe (IESALC incluido)	6 286 200	11,4	6 033 200	11,4	(253 000)	(4,0)
OIE, IIEP, IUAL e ITIE	12 691 000	23,1	13 091 000	24,6	400 000	3,2
Total, fuera de la Sede	42 090 200	76,5	40 953 400	77,1	(1 136 800)	(2,7)
TOTAL (Sede y fuera de la Sede)	55 001 500	100,0	53 137 400	100,0	(1 864 100)	(3,4)

PUESTOS DE PLANTILLA POR REGIÓN, CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN							
Sede/Región		33 C/5 Aprobado y ajustado			34 C/5 CRC Hipótesis básica		
		ADG/D/P/NPO	GS/L	Total	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
Sede	<i>Presupuesto ordinario</i>	76	58	134	77	55	132
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	7	2	9	6	2	8
África	<i>Presupuesto ordinario</i>	34	–	34	40	–	40
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	1	–	1	1	–	1
Estados Árabes	<i>Presupuesto ordinario</i>	15	4	19	18	4	22
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	1	–	1	1	–	1
Asia y el Pacífico	<i>Presupuesto ordinario</i>	28	–	28	33	–	33
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	2	–	2	2	–	2
Europa y América del Norte	<i>Presupuesto ordinario</i>	6	–	6	7	–	7
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	1	–	1	–	–	–
América Latina y el Caribe	<i>Presupuesto ordinario</i>	21	–	21	24	–	24
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–	–	–	–
Total, fuera de la Sede	<i>Presupuesto ordinario</i>	104	4	108	122	4	126
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	5	–	5	4	–	4
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	<i>Presupuesto ordinario</i>	180	62	242	199	59	258
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	12	2	14	10	2	12
	TOTAL GENERAL	192	64	256	209	61	270
VARIACIÓN comparada con 33 C/5 APROBADO Y AJUSTADO (Presupuesto ordinario + Recursos extrapresupuestarios)							14

Gran Programa I

Educación

01002

Prioridades del programa para 2008-2009

Prioridad sectorial bienal 1 – Prioridad principal:

Encabezar la Educación para Todos (EPT), estableciendo una coordinación a escala mundial y prestando asistencia a los Estados Miembros para el logro de los objetivos de la EPT y los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con la educación sobre la base del Plan de Acción Global

Prioridad sectorial bienal 2 – Prioridad principal:

Fomentar una educación de calidad para todos en todos los niveles del sistema educativo y en la educación formal y no formal a lo largo de toda la vida, haciendo especial hincapié en los grupos vulnerables y desfavorecidos.

Objetivos y compromisos internacionales

Los seis objetivos de la Educación para Todos (Dakar 2000)

Objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), en particular los ODM 1, 2, 3 y 6

Documento Final de la Cumbre Mundial 2005

Plan de Acción del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (2003-2012)

Plan de aplicación internacional del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)

Marco estratégico (2007-2010) por el que se registró el apoyo del ONUSIDA a las iniciativas de los países encaminadas a conseguir el acceso universal

Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz relativos al Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010)

Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (2005 - en curso)

01003

El Gran Programa I impulsará la consecución del objetivo global a mediano plazo que viene definido en el proyecto de Estrategia a Plazo Medio 2008-2013 (34 C/4) bajo el título de “Lograr la educación de calidad para todos y la educación a lo largo de toda la vida [aprendizaje]”. Se procurará lograr este objetivo global por medio de dos objetivos estratégicos del programa: i) fortalecer la función de dirección y coordinación de la Educación para Todos que la UNESCO desempeña a nivel mundial y apoyar el liderazgo nacional en pro de la EPT; y ii) fomentar políticas, capacidades e instrumentos con miras a la educación de calidad y la educación a lo largo de toda la vida así como promover la educación para el desarrollo sostenible. Desde un punto de vista práctico y operativo con respecto al programa y presupuesto, esos objetivos estratégicos a seis años vista se declinarán en las dos correspondientes prioridades sectoriales bienales durante el primer bienio de la nueva Estrategia a Plazo Medio.

01004

Visión y misión del GP I

El Gran Programa I, basado en la idea de que la educación es la piedra angular del desarrollo social y económico, tiene por finalidad la construcción de un mundo sostenible, con sociedades justas que valoren el conocimiento, promuevan una cultura de paz, celebren la diversidad y defiendan los derechos humanos, lo cual se consigue proporcionando educación a todos y educación a lo largo de toda la vida. De acuerdo con esta visión, la misión de la UNESCO, en virtud de su mandato como organismo especializado en educación, consiste en:

- asumir la coordinación internacional en la creación de sociedades del aprendizaje que ofrezcan oportunidades educativas a todas las poblaciones;
- aportar conocimientos especializados y fomentar alianzas para reforzar el liderazgo educativo en el plano nacional y la capacidad de los países de ofrecer una educación de calidad para todos.

01005

Prioridades básicas de la EPT

Aunque desde el año 2000 el mundo ha experimentado una constante progresión hacia el cumplimiento de los objetivos de la EPT, sobre todo por lo que respecta a la universalización de la enseñanza primaria y la paridad entre los sexos en los países de menor nivel de ingresos, tiene que responder a un doble reto: el logro de los objetivos y metas del programa de la EPT y el considerable aumento del acceso a los niveles de educación posprimario y superiores, a consecuencia de la expansión y el incremento de la matrícula en el nivel primario. Diversos informes, como el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo y Dakar + 6: Educación para Todos en África, así como varios estudios realizados, ponen de relieve que aún se puede hacer más para acelerar la progresión hacia dichos objetivos, especialmente en el África subsahariana, el Asia Meridional y Occidental y los Estados árabes. La comunidad internacional no ha sido capaz de alcanzar el objetivo de la paridad entre ambos sexos para 2005, y en 86 países quizá no se cumpla ni siquiera para 2015. Aproximadamente una quinta parte de la población adulta del mundo sigue siendo analfabeta, lo que supone unos 771 millones de personas, en su mayoría mujeres. La cuestión de la calidad sigue representando un serio problema en todo el planeta, agravado por la crítica penuria de docentes formados y cualificados, en particular de sexo femenino. La pandemia de VIH y SIDA que está devastando países de todas las regiones del mundo no hace sino agudizar cada vez más esos problemas. A este respecto, dentro del Gran Programa I se mantendrán las tres iniciativas principales (Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana [TTISSA], Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder [LIFE] e Iniciativa Mundial sobre VIH/SIDA y Educación [EDUSIDA]) como componentes básicos de toda actuación, y se seguirá procurando que la cuestión de la igualdad entre hombres y mujeres ocupe un lugar central a fin de promover la equidad, igualdad y paridad entre los sexos en la educación. La cooperación Sur-Sur será la principal modalidad de trabajo para avanzar hacia los objetivos de estas prioridades básicas de la EPT.

Además, la UNESCO seguirá atendiendo las necesidades de otros niveles de educación, como el posprimario, la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP) y la educación superior, y también de componentes esenciales como la educación científica, a fin de fortalecer y crear las capacidades humanas que deben contribuir a la erradicación de la pobreza y al crecimiento económico.

01006

El Plan de Acción Global sobre Educación para Todos y la UNESS

En el último bienio de la anterior Estrategia a Plazo Medio, la UNESCO dio una serie de resueltos pasos para asumir el liderazgo mundial en materia de EPT y mejorar su capacidad operativa en el plano nacional. En este sentido puso en marcha la elaboración del Plan de Acción Global sobre Educación para Todos y de la Estrategia de la UNESCO de Apoyo a la Educación Nacional (UNESS), respondiendo así al llamamiento de la comunidad internacional a una mayor armonización y mejor coordinación del apoyo que se presta a los esfuerzos de los países por hacer realidad la EPT y contribuir al actual proceso de reforma de las Naciones Unidas. La UNESS constituirá la hoja de ruta que permita a la UNESCO responder con pertinencia y eficacia a las necesidades y demandas comprobadas de los Estados Miembros, y será el elemento clave de su participación en el Plan de Acción Global. Además, la Organización tendrá con dicha Estrategia la seguridad de que sus actividades en el plano nacional responden a las prioridades y estrategias de desarrollo educativo de los países, al secundar las prioridades de éstos en materia de políticas y colmar las lagunas de que adolezcan en cuanto a personal técnico, capacidades y recursos económicos, en concertación con las demás fuentes de ayuda al desarrollo.

01007

Prioridades sectoriales bienales

Las prioridades sectoriales bienales enunciadas en el documento 34 C/5 representan los dos grandes ejes de la labor de la Organización para 2008-2009 y sientan las bases para empezar a aplicar la Estrategia a Plazo Medio. La primera prioridad sectorial bienal del Gran Programa I será “Encabezar la EPT, estableciendo una coordinación a escala mundial y prestando asistencia a los Estados Miembros para el logro de los objetivos de la EPT y los ODM relacionados con la educación sobre la base del Plan de Acción Global”, mientras que la segunda será “Fomentar una educación de calidad para todos en todos los niveles del sistema educativo y en la educación formal y no formal a lo largo de toda la vida, haciendo especial hincapié en los grupos vulnerables o desfavorecidos”.

01008

Estas dos prioridades sectoriales bienales se declinarán en cuatro ejes de acción que servirán para que la Organización cumpla eficazmente sus cinco funciones, a saber: catalizar la cooperación internacional, ejercer un liderazgo intelectual, desempeñar una labor normativa, servir de centro de intercambio de información y crear capacidades. Los dos ejes de acción correspondientes a la primera prioridad bienal llevarán a la UNESCO a asumir su función de dirección y coordinación mundiales y de centro de intercambio de información, mientras que los otros dos, inscritos en la segunda prioridad bienal, guardan relación con el liderazgo intelectual y el trabajo operativo de la Organización para prestar apoyo técnico y crear capacidades en el plano nacional.

- Con el primer Eje de acción - **Liderazgo mundial de la EPT, coordinación de las prioridades de las Naciones Unidas en materia de educación y establecimiento de sólidas alianzas**, la UNESCO encabezará la tarea de movilizar, armonizar, adaptar y complementar el valor añadido que aporte cada uno de los copartícipes e interlocutores a escala mundial. Además, la Organización aprovechará las posibilidades que ofrecen los decenios de las Naciones Unidas sobre alfabetización y sobre educación para el desarrollo sostenible, así como el marco estratégico del ONUSIDA en apoyo del acceso universal, para lograr que la comunidad internacional siga comprometida con el logro de los objetivos de la EPT y los ODM y participando sin desmayo en el empeño de hacerlos

realidad. Esta función de coordinación y dirección a escala mundial se plasmará en la elaboración concertada del Plan de Acción Global y su aprobación no sólo por los otros cuatro coordinadores (PNUD, FNUAP, UNICEF y Banco Mundial) sino también por otras organizaciones gubernamentales, organismos financieros multilaterales, gobiernos nacionales, donantes bilaterales, instituciones financieras multilaterales, ONG, entidades de la sociedad civil y el sector privado, etc. Reconociendo que se precisa un firme compromiso político en todos los niveles y una amplia movilización social para alcanzar los objetivos de la EPT y los ODM, la UNESCO intensificará su papel de promoción y establecerá estrechas relaciones de colaboración con una amplia gama de partes interesadas.

- Con el segundo Eje de acción - **Creación de un marco y de redes mundiales para fortalecer las capacidades en materia de planeamiento y gestión de los sistemas educativos**, la UNESCO instituirá un marco y redes de ámbito mundial para la creación de capacidades, basándose en los resultados y logros del proyecto sobre “Creación de capacidades para el logro de los objetivos de la EPT: estrategia de la UNESCO”, financiado mediante un fondo fiduciario de Noruega. Esta iniciativa será una actividad conjunta del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIEPE) y el Instituto de Estadística (IEU), así como de las divisiones del programa y las oficinas regionales de educación y otros institutos de la UNESCO, a fin de estructurar mejor la labor de creación de capacidades de la Organización en el plano nacional. Para elaborar el marco general de actuación se establecerán definiciones comunes, enfoques coherentes y, a la larga, una división del trabajo entre las distintas unidades de la UNESCO y entre los demás interlocutores y copartícipes en el plano nacional en el ámbito del planeamiento y gestión de los sistemas educativos. Su finalidad es que el suministro por parte de la UNESCO de capacitación y apoyo técnico en las fases sucesivas de la planificación estratégica y la gestión de los sistemas educativos (análisis por sector/subsector, formulación y evaluación de políticas, planificación de las actividades, supervisión y evaluación) sea pertinente y coherente. Con este Eje de acción, la UNESCO mejorará y reforzará su función de centro de intercambio de conocimientos e información en el ámbito de la educación. Seguirá prestando apoyo a la formulación de políticas y enfoques basados en datos empíricos por los responsables de la formulación de políticas, planificadores y profesionales mediante el establecimiento de una plataforma común y de comunidades de intereses para acopiar, difundir información y facilitar su intercambio y aprovechamiento compartido. Procurará asimismo facilitar el acceso a las últimas tendencias en educación, así como a informaciones y datos pertinentes a todas las partes interesadas y al público en general.
- Con arreglo al tercer Eje de acción - **Promoción del diálogo sobre las políticas, la investigación y las normas**, correspondiente a la segunda prioridad sectorial bienal, la UNESCO se anticipará a los programas de investigación sobre temas relacionados con el acceso a la educación y la calidad de la educación a lo largo de toda la vida y con el objetivo de que todos los alumnos terminen sus estudios. Organizará foros intelectuales de expertos sobre las conclusiones de las investigaciones y las recomendaciones sobre políticas que constituirán una sustancial aportación a los diálogos de alto nivel en materia de políticas que la propia Organización convocará a escala mundial, regional, subregional y nacional. Como parte de su función normativa, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a incorporar a sus políticas y legislaciones nacionales sobre educación los instrumentos jurídicos internacionales. Promoverá asimismo la ratificación y aplicación de los instrumentos normativos internacionales relacionados con la educación y supervisará los progresos realizados al respecto. La UNESCO creará un entorno propicio para la promoción del diálogo con una serie de organismos regionales y mediante mecanismos encaminados a aplicar el programa de la EPT a fin de promover evaluaciones nacionales y transnacionales, con objeto de determinar los factores relacionados con los resultados de la educación. Trabajará en colaboración con una serie de organismos regionales, entidades profesionales y universidades para hacer progresar el programa de la EPT. Entre sus más importantes colaboradores figurarán la Comisión de la Unión Africana, las comunidades económicas regionales de África y los foros de ministros de educación de las distintas regiones.

- De acuerdo con su cuarto Eje de acción – **Desarrollo de capacidades y prestación de apoyo técnico a fin de respaldar los esfuerzos de los países para alcanzar los objetivos de Dakar**, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros no sólo a ofrecer mayor acceso a la educación sino también a garantizar que todos los educandos puedan recibir una educación de calidad y una formación a lo largo de toda la vida. Para ello, procurará que las intervenciones en los Estados Miembros se basen en las necesidades definidas por medio de la UNESS, que debería complementar los planes y estrategias de desarrollo nacional existentes, y velará por que la Organización funcione de modo coordinado y complementario, plenamente en armonía con los esfuerzos encaminados a lograr la coherencia entre las actividades de los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países. Centrará su labor en la creación de capacidades en los Estados Miembros para planificar y administrar sus sistemas educativos, y en el apoyo técnico a los Estados Miembros en el análisis y la formulación de políticas en los planos sectorial y subsectorial. Ayudará asimismo a adoptar un planteamiento de la educación basado en los derechos y que tenga en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres, y a responder a las distintas necesidades de los grupos vulnerables y marginados, así como de los pueblos indígenas, mediante la elaboración de planes de estudios y materiales didácticos y el uso de la lengua materna como medio de instrucción.
- Si bien los tres ámbitos de la EPT –**formación y educación del personal docente, alfabetización y educación sobre el VIH y el SIDA por medio de sus iniciativas TTISSA, LIFE y EDUSIDA, respectivamente**– seguirán siendo prioritarios, la UNESCO se centrará también en el fomento de subsectores esenciales en los que posee una ventaja comparativa, haciendo especial hincapié en la EFTP y la educación superior. La UNESCO aprovechará los conocimientos especializados de su Oficina Internacional de Educación para ayudar a los Estados Miembros en la elaboración de planes de estudios y materiales didácticos.

Prioridad sectorial bienal I: Encabezar la EPT, estableciendo una coordinación a escala mundial y prestando asistencia a los Estados Miembros para el logro de los objetivos de la EPT y los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con la educación sobre la base del Plan de Acción Global

01009

La UNESCO pondrá en práctica esta primera prioridad sectorial bienal a través de dos ejes de acción: 1) liderazgo mundial de la EPT, coordinación de las prioridades de las Naciones Unidas en materia de educación y establecimiento de sólidas alianzas; y 2) creación de un marco y de redes mundiales para fortalecer las capacidades en materia de planeamiento y gestión de los sistemas educativos.

01010

La UNESCO redoblará esfuerzos para consolidar su **función de dirección y coordinación mundiales** a fin de acelerar la progresión hacia el logro de los objetivos de la EPT. El Grupo de Alto Nivel sobre Educación para Todos y el Grupo de Trabajo sobre Educación para Todos, que trabajarán a partir de la información contenida en el Informe de seguimiento de la EPT en el mundo, servirán para articular los compromisos políticos y financieros de los gobiernos nacionales y la comunidad internacional y para buscar una cooperación más armoniosa entre todos los copartícipes en la EPT y en los principales foros de diálogo sobre políticas y divulgación de prácticas ejemplares. El Plan de Acción Global sobre Educación para Todos servirá para definir con claridad y aplicar en la práctica en el plano nacional una división estratégica del trabajo entre los copartícipes en la EPT. El reciente acuerdo de colaboración con el Foro Económico Mundial sentará las bases para estrechar relaciones con el sector privado. El Grupo de los 77 (G-77) y China y el Grupo E-9 seguirán representando para la UNESCO dos colaboradores

activos y de confianza dentro de los esfuerzos de la comunidad internacional por cumplir los objetivos de la EPT, pues constituyen foros idóneos para suscitar consenso en torno a cuestiones educativas prioritarias y para fomentar alianzas entre todas las regiones del mundo, especialmente entre países en desarrollo.

Se alentará a los países con una economía emergente, que han logrado considerables progresos hacia la EPT, a que asuman un papel “directivo” en la promoción de la cooperación Sur-Sur en materia de educación, implantando proyectos piloto y compartiendo sus capacidades y experiencias con otros países en desarrollo, y a la vez beneficiándose de la experiencia de esos países. Como parte del programa/fondo de cooperación Sur-Sur para la educación, la UNESCO facilitará la ejecución de los proyectos piloto y adoptará un planteamiento más integrado para generalizar todavía más la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular Norte-Sur-Sur como fórmula básica de ejecución de proyectos, sobre todo a la hora de planificar y llevar a cabo actividades que apoyen las iniciativas de la UNESCO en materia de EPT y las prioridades de las Naciones Unidas en materia de educación, esto es, alfabetización, formación y capacitación de docentes, educación para los derechos humanos, la paz, y la educación democrática y cívica, educación sobre el VIH y el SIDA y educación para el desarrollo sostenible.

La UNESCO adoptará un planteamiento interdisciplinario en su labor de coordinación a escala mundial de las prioridades de las Naciones Unidas, con el objetivo último de hacer realidad un futuro justo y sostenible mediante la educación para el desarrollo sostenible, promoviendo una sociedad alfabetizada y posibilitando un acceso universal a los servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo a los afectados por el VIH y el SIDA. La Organización creará alianzas y redes coherentes y eficaces de ámbito tanto mundial como nacional, encuadradas en el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización, el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA de las Naciones Unidas, el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo y el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (WPHRE). Además, promoverá un compromiso pleno y multisectorial de los Estados Miembros y coordinará y armonizará las medidas adoptadas por éstos o por otros interlocutores básicos en el plano nacional en relación con esos ámbitos prioritarios definidos por las Naciones Unidas **[Eje de acción 1]**.

01011

La UNESCO responderá a la necesidad reconocida de un **marco mundial y enfoques comunes con respecto a la creación de capacidades**, completando las actividades y los logros del proyecto sobre “Creación de capacidades para el logro de los objetivos de la EPT: estrategia de la UNESCO”, financiado mediante un fondo fiduciario de Noruega y profundizando en ellas. En el contexto de las actividades en curso para armonizar la ayuda y la cooperación para el desarrollo (por ejemplo, el Plan de Acción Global, la Iniciativa Vía Rápida y el proceso de reforma de las Naciones Unidas), la UNESCO entablará un diálogo permanente encaminado a coordinar y armonizar, entre los copartícipes en la EPT y en el desarrollo, las actividades nacionales de creación de capacidades en materia de planeamiento y gestión de los sistemas educativos.

Con tal fin, como parte del Eje de acción 2, la UNESCO propondrá un marco de principios comunes sobre creación de capacidades y enfoques al respecto en materia de formulación de políticas de educación y planificación, supervisión y evaluación de los sistemas educativos, con objeto de ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los objetivos de la EPT. Se invitará a los copartícipes en la EPT en los planos mundial y nacional y a los asociados en el desarrollo a entablar un debate sobre dicho marco y a utilizar el marco acordado en sus actividades de creación de capacidades, cuando proceda. Basándose en este marco común, la UNESCO definirá y pondrá en práctica una estrategia de fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para la formulación de políticas de educación y la planificación, supervisión y evaluación de los sistemas educativos, que sirva de base para impulsar actividades comunes

dentro del sistema de las Naciones Unidas. Se ejecutarán proyectos piloto de creación de capacidades en países de cada región, congruentes con los principios y enfoques definidos dentro del marco mundial.

En los planos mundial y regional, la UNESCO, en el desempeño de sus funciones de centro de intercambio de información y catalizador de la cooperación internacional, continuará mejorando el acceso de los Estados Miembros a los conocimientos especializados, las prácticas idóneas y las innovaciones en todos los ámbitos de la educación. Se establecerán y/o reforzarán redes regionales y mundiales y comunidades de prácticas a fin de facilitar el intercambio y la difusión de tales informaciones y conocimientos, documentados en los planos nacional, de grupos de países y regional por las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO y los institutos y centros de la UNESCO: el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIEP), la Oficina Internacional de Educación (OIE), el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL), el Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE), el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), el Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU), así como el Centro Europeo de Enseñanza Superior de la UNESCO (CEPES) y el Centro Internacional de la UNESCO para la Enseñanza y la Formación Técnica y Profesional (UNEVOC) [Eje de acción 2].

01012

Eje de acción 1: Liderazgo mundial de la EPT, coordinación de las prioridades de las Naciones Unidas en materia de educación y establecimiento de sólidas alianzas

Resultados esperados:

Relaciones de colaboración coordinadas y armoniosas en el marco del Plan de Acción Global sobre Educación para Todos con miras a un compromiso político reforzado en los planos mundial y nacional para con el programa de la EPT.

Indicadores de resultados:

- Número de países en que los planes y las políticas nacionales reflejan un compromiso político patente respecto de la EPT;
- Grado de aceptación del Plan de Acción Global sobre Educación para Todos por otros copartícipes en la EPT y grado en que éste se refleja en sus propias estrategias o programas;
- Grado de importancia del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización, la educación sobre el VIH/SIDA y la formación de docentes en los programas mundiales, regionales y nacionales de EPT.

Aumento significativo de los recursos financieros disponibles o prometidos para la educación por los gobiernos nacionales y los copartícipes en la EPT.

Indicadores de resultados:

- Número de países que han incrementado sus presupuestos nacionales para la EPT;
- Nivel general de Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) asignada a la educación;
- Número e importancia de las alianzas entre el sector público y el privado a favor de la EPT.

Mejora de la colaboración y los intercambios interregionales e intrarregionales de prácticas ejemplares en materia de EPT entre países del Sur, y fortalecimiento de las redes de expertos de países en desarrollo.

Indicadores de resultados:

- Número de actividades planificadas y realizadas mediante la cooperación Sur-Sur;
- Número de expertos en educación de países en desarrollo registrados en la lista mundial.

01013

Eje de acción 2: Creación de marcos y redes mundiales para fortalecer las capacidades en materia de planeamiento y gestión de los sistemas educativos

■ **Resultados esperados:**

Propuesta y validación por las partes interesadas en la EPT y los asociados en el desarrollo de un marco mundial para fortalecer las capacidades en materia de planeamiento y gestión de los sistemas educativos.

Indicadores de resultados:

- Elaboración, dentro del marco mundial, de un documento de orientación de la UNESCO;
- Número de partes interesadas en la EPT y asociados en el desarrollo que se refieren al marco o lo utilizan en sus actividades de creación de capacidades;
- Ejecución de proyectos piloto en cada región para someter a prueba el marco mundial de fortalecimiento de las capacidades en materia de planeamiento y gestión de los sistemas educativos.

Mejora en los Estados Miembros de la formulación de políticas, la planificación, la supervisión y la evaluación de los sistemas educativos.

Indicadores de resultados:

- Número de redes y comunidades de prácticas establecidas y en funcionamiento que apoyan la creación de capacidades de los Estados Miembros en materia de planeamiento y gestión de los sistemas educativos;
- Número de Estados Miembros que utilizan la información y los conocimientos (por ejemplo, los conocimientos especializados, las prácticas idóneas, las innovaciones) por medio de las redes y las comunidades de prácticas.

Acceso brindado a las principales partes interesadas y al público en general a las últimas tendencias, innovaciones y mejores prácticas en educación.

Indicadores de resultados:

- Acopio y documentación de las prácticas idóneas y las innovaciones en materia de políticas, planificación, seguimiento y evaluación;
- Establecimiento y funcionamiento de comunidades de prácticas (número de comunidades, número de personas/grupos que participan en ellas y respuesta de las partes interesadas);
- Elaboración de un portal en línea del Sector de Educación modernizado, de fácil manejo, dinámico y de buena calidad desde el punto de vista educativo;

- Número de establecimientos de EFTP que se benefician de un intercambio de materiales didácticos y planes de estudios.

Prioridad sectorial bienal 2: Fomentar una educación de calidad para todos en todos los niveles del sistema educativo y en la educación formal y no formal a lo largo de toda la vida, haciendo especial hincapié en los grupos vulnerables y desfavorecidos

01014

La UNESCO aplicará la segunda prioridad sectorial bienal mediante dos ejes de acción: 1) Promoción del diálogo sobre las políticas, la investigación y las normas, y 2) Desarrollo de capacidades y prestación de apoyo técnico a fin de respaldar los esfuerzos de los países para alcanzar los objetivos de Dakar.

01015

Mediante el Eje de acción **Promoción del diálogo sobre las políticas, la investigación y establecimiento de normas** la UNESCO asumirá el liderazgo intelectual en los planos mundial, regional y subregional sobre cuestiones esenciales relativas al acceso a una educación de calidad con objeto de garantizar que todos los educandos terminen con buenos resultados sus estudios. Se prestará especial atención a que las niñas y las mujeres, las personas excluidas, los pobres, los marginados y las personas con necesidades especiales disfruten los beneficios de todos los niveles y medios de la educación en una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida. La UNESCO trabajará no sólo con sus institutos y centros en los planos mundial y regional, sino también con instituciones nacionales de enseñanza superior para llevar a cabo investigaciones y preparar documentos normativos sobre determinados temas de gran importancia en relación con el acceso y el éxito, así como sobre temas relacionados con las tres iniciativas de la EPT: la formación del personal docente, la alfabetización y la educación sobre el VIH y el SIDA. Las contribuciones estratégicas y especializadas del Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL) y la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE) revestirán respectivamente una importancia decisiva para las tres iniciativas principales de la EPT. La Organización también preparará el orden del día de importantes conferencias y reuniones de ministros sobre educación de tal modo que esas reuniones de alto nivel sirvan para utilizar los resultados de las investigaciones en la formulación de políticas y la elaboración de planes y normas en los planos regional, subregional y nacional.

La UNESCO se ocupará de convocar dos grandes conferencias durante el bienio, a saber, la Conferencia Internacional de Educación con la OIE en 2008 y la Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI) con el IUAL en 2009. La UNESCO organizará asimismo una consulta mundial sobre nuevas tendencias y retos en la educación superior, como seguimiento de la Conferencia Mundial de 1998 sobre educación superior. La UNESCO fortalecerá las capacidades de investigación de los establecimientos de educación superior y el intercambio transfronterizo de conocimientos. Se promoverá también el diálogo sobre políticas por medio de las Cátedras UNITWIN/UNESCO. El establecimiento de relaciones de colaboración Norte-Sur y Sur-Sur entre las cátedras y redes existentes, especialmente en el plano subregional, permitirá alcanzar una masa crítica para la mejora de la educación de calidad. Con la creación de polos de excelencia, en particular en los países en desarrollo y especialmente en África, se procurará propiciar una sinergia entre universidades, establecimientos de educación superior, centros de formación, fundaciones y centros de investigación.

Como medio de integrar a África de forma prioritaria, la UNESCO procurará apoyar activamente a la Unión Africana (UA) y las comunidades económicas regionales (CER) y promoverá el carácter fundamental de la educación en el desarrollo económico, social y cultural global del continente. Participará plenamente en el apoyo a la aplicación de marcos regionales, especialmente el Plan de Acción para el Segundo Decenio de Educación para África (2006-2015) y el Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC), no sólo en el plano regional sino también en el plano nacional.

La UNESCO seguirá promoviendo la aplicación de sus instrumentos normativos, velando por su seguimiento y prestando asistencia técnica a esos efectos; dichos instrumentos comprenden recomendaciones, declaraciones, directrices y marcos de acción. El primer instrumento de la UNESCO en forma de tratado internacional, la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, es un elemento esencial para la consecución de los objetivos de la EPT ya que proscribe toda forma de discriminación y promueve el derecho a la educación para todos. Como parte de su acción normativa, la Organización reexaminará también algunos de sus instrumentos normativos para comprobar su adecuación y pertinencia mediante foros internacionales y regionales. Como parte de esta acción normativa, se llevará a cabo un análisis de las constituciones y legislaciones, en colaboración con asociados, con miras a reforzar las actividades en el plano nacional en favor del derecho a la educación y las reflexiones sobre temas esenciales al respecto.

La UNESCO prestará asistencia técnica a los países para la aplicación de los instrumentos con objeto de mejorar y ampliar los marcos jurídicos nacionales para la educación y de vincularlos con los procesos de planificación y formulación de políticas. Estos instrumentos son los siguientes: la “Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional y la Recomendación revisada relativa a la enseñanza técnica y profesional”; la “Recomendación relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior”; la “Recomendación relativa a la Situación del Personal Docente”; los seis “Convenios Regionales sobre la Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior”; y el instrumento universal suplementario de esos convenios regionales, la “Recomendación sobre la Convalidación de los Estudios, Títulos y Diplomas de Enseñanza Superior”. Otros instrumentos como la “Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción” y las “Directrices en materia de calidad de la educación superior a través de las fronteras” orientarán la labor de la UNESCO a fin de facilitar la aparición de un espacio mundial relativo a la educación superior y la investigación en la cada vez más mundializada sociedad del conocimiento y la economía. Esta labor normativa se llevará a cabo en colaboración con los institutos competentes como el IESALC y el CEPES para la educación superior; el IICBA en lo referente al personal docente, el UNEVOC en materia de enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP); y la OIE en el ámbito del derecho a la educación.

En el marco del Gran Programa I, las TIC, como medio de ampliar el acceso y factor de transformación para los procesos de aprendizaje y enseñanza, serán uno de los principales ámbitos de acción durante el bienio. El Sector de Educación trabajará de forma intersectorial con el Sector de Comunicación e Información para cumplir el compromiso de la UNESCO en su calidad de principal organismo facilitador del seguimiento de la CMSI sobre el aprendizaje en línea mediante la organización de las reuniones de seguimiento de la Cumbre Mundial y la participación en ellas. Además, llevará a cabo una colaboración intersectorial sobre temas conexos: hacia la integración de todos los educandos mediante las tecnologías; el mejoramiento del acceso abierto; y la exploración del valor educativo de las aplicaciones alternativas y nuevas de las TIC. La Organización concentrará sus intervenciones sobre la utilización de las TIC en la educación mediante su labor preliminar y normativa. A este respecto, aprovechará las contribuciones que haga el Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE), que desempeñará un papel activo facilitando el suministro de formación docente en África por medio de las TIC **[Eje de acción 3]**.

No cabe duda de que las actividades de la UNESCO en los países experimentarán transformaciones profundas como consecuencia de la aplicación del Plan de Acción Global sobre Educación para Todos, la puesta en práctica de la Estrategia de la UNESCO de Apoyo a la Educación Nacional (UNESS), la reforma del sistema de las Naciones Unidas, especialmente en el plano nacional, la política de descentralización responsable, y los marcos y redes mundiales para la creación de capacidades. La aplicación del Eje de acción **“Desarrollo de capacidades y prestación de apoyo técnico a fin de respaldar los esfuerzos de los países para alcanzar los objetivos de Dakar”** requerirá velar por la sincronización y la coherencia de esas iniciativas con miras a incrementar su eficacia y sus repercusiones a largo plazo en los Estados Miembros.

La UNESCO hará todo lo posible para armonizar y coordinar las actividades en el plano nacional en el marco de la UNESS, el Plan de Acción Global sobre Educación para Todos y el proceso del MANUD a fin de evitar las duplicaciones y repeticiones. Evitará realizar actividades de alcance reducido, fragmentadas y compartimentadas para cumplir de modo más satisfactorio sus funciones preliminares con el fin de crear capacidades institucionales, asesorar sobre las políticas y los planes nacionales, catalizar una cooperación bien coordinada entre los copartícipes en la EPT y ejercer un liderazgo intelectual en los países.

La UNESCO concederá especial importancia a los subsectores de la formación inicial y permanente de los docentes, la alfabetización y la educación relativa al VIH y el SIDA en su labor preparatoria para realizar los objetivos de las iniciativas TTISSA, LIFE y EDUSIDA. La intersectorialidad cimentará la asistencia técnica y el asesoramiento sobre políticas prestados a los Estados Miembros en campos como los derechos humanos, la enseñanza de las ciencias y las matemáticas, los idiomas, la educación relativa al VIH y el SIDA, así como la utilización adecuada de las TIC en la educación. Los componentes de la red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO pueden servir de centros de experimentación y prácticas idóneas para una educación de calidad para todos, comprendidos programas para la paz, los derechos humanos, la ciudadanía y la educación integradora, así como la educación sobre el patrimonio. Las oficinas fuera de la Sede tendrán pleno acceso a los conocimientos técnicos especializados de los institutos y centros cuando presten servicios a los países.

En colaboración con otros Sectores, en particular el Gran Programa II y el Gran Programa III, el Sector de Educación de la UNESCO fortalecerá las capacidades de los Estados Miembros en materia de formulación de políticas, planificación y supervisión y programas nacionales de educación científica y tecnológica. La Organización seguirá ayudando a los Estados Miembros a elaborar programas eficaces con miras al logro de los objetivos de la EPT. Se hará hincapié en inculcar competencias y conocimientos científicos y tecnológicos básicos, acrecentar los conocimientos básicos y el interés de los estudiantes en estudios y carreras científicos y tecnológicos, así como el intercambio de información e investigaciones.

Se ayudará a los Estados Miembros a reformar, revitalizar y fortalecer sus sistemas de EFTP y a elaborar marcos nacionales de calificación en materia de EFTP, en consonancia con la Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional y la Recomendación revisada relativa a la enseñanza técnica y profesional. La UNESCO seguirá haciendo hincapié en la capacitación empresarial y sensibilizará a los responsables de la formulación de políticas y los especialistas al papel de la EFTP en el desarrollo sostenible. El intercambio de información sobre la EFTP será otro ámbito de actividad importante entre las principales partes interesadas en los Estados Miembros por conducto de la red UNESCO-UNEVOC. Se ayudará a los Estados Miembros a establecer marcos de calificación nacionales y normas de capacitación laboral. A tales efectos, la UNESCO trabajará con los países asociados y en el plano mundial en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y la Fundación Europea para la Formación.

En su calidad de único organismo de las Naciones Unidas con un mandato en la esfera de la educación superior, la UNESCO seguirá propiciando la formulación de políticas basadas en datos empíricos en respuesta a las nuevas tendencias y evoluciones de la educación superior, destacando su papel en la consecución de los ODM, en particular la erradicación de la pobreza. Asimismo, fomentará la innovación para responder a las necesidades de la educación y la mano de obra y examinará los medios de acrecentar las oportunidades de educación superior para los jóvenes de los grupos vulnerables y desfavorecidos, en particular para los que viven en zonas rurales remotas o en las periferias urbanas en crisis. Proseguirán las actividades relacionadas con la educación superior transfronteriza y la garantía de calidad, haciendo hincapié en la movilidad y la convalidación de títulos académicos de los grupos desfavorecidos y prioritarios (por ejemplo, los migrantes, los refugiados y los pequeños Estados insulares en desarrollo). La UNESCO trabajará con asociados como el Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Commonwealth of Learning, así como con las ONG dedicadas a la educación superior, a fin de fortalecer las capacidades en materia de educación superior de calidad, centrándose en los países en desarrollo.

La promoción de la paz es la piedra angular de la labor de la UNESCO. Mediante la coordinación interinstitucional la Organización continuará obrando en pro de la ejecución de actividades en el ámbito de la educación para la paz, los derechos humanos y la ciudadanía democrática, incluso por medio del Comité interinstitucional de coordinación de las Naciones Unidas para la educación en derechos humanos en el sistema escolar y el grupo interinstitucional de las Naciones Unidas para la violencia contra los niños. Seguirá trabajando estrechamente con la red de ONG para promover el componente educacional del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo. Además, en el marco del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (WPHRE), la UNESCO apoyará el establecimiento y/o aplicación de planes de acción nacionales sobre educación para los derechos humanos. [Eje de acción 4].

01017

Eje de acción 3: Promoción del diálogo sobre las políticas, la investigación y las normas

Resultados esperados:

Foros sobre políticas de ámbito mundial, regional y subregional, bien documentados mediante datos basados en investigaciones sobre determinados temas prioritarios y procesos relacionados con la calidad.

Indicadores de resultados:

- Número de trabajos de investigación y documentos sobre políticas publicados que sirvan para sustentar el diálogo sobre políticas;
- Declaraciones de conferencias internacionales (CIE y CONFINTEA) y reuniones ministeriales regionales (COMEDAF, MINEDARAB y PRELAC) que traten los principales asuntos pertinentes y las orientaciones normativas;
- Número de foros para el diálogo sobre políticas organizados por conducto de las Cátedras UNITWIN/UNESCO.

Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para analizar y supervisar los resultados de la educación mediante redes regionales.

Indicador de resultados:

- Número de países con capacidad para establecer sus propios sistemas nacionales de evaluación.

Revisión, promoción y seguimiento eficaces de los instrumentos normativos relativos a la educación.

Indicadores de resultados:

- Número de países que han ratificado los instrumentos normativos y presentado informes sobre su aplicación;
- Número de países que han mejorado y elaborado marcos jurídicos para la educación;
- Número de países que han ratificado y aplicado la Convención y la Recomendación relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza y otros instrumentos normativos, y han informado al respecto.

Promoción de la utilización adecuada de las tecnologías en la educación, y definición y difusión de prácticas ejemplares.

Indicadores de resultados:

- Número de prácticas ejemplares definidas, documentadas y promovidas;
- Número de orientaciones normativas publicadas y difundidas.

01018

Eje de acción 4: Desarrollo de capacidades y prestación de apoyo técnico a fin de respaldar los esfuerzos de los países para alcanzar los objetivos de Dakar

Resultados esperados:

Aumento de las capacidades de los Estados Miembros en materia de planeamiento y gestión de la educación, así como de movilización de fondos en apoyo de las prioridades nacionales.

Indicadores de resultados:

- Número de países que se han beneficiado de posibilidades de aumento de capacidades;
- Número de países que han recibido asistencia técnica.
- Número de países seleccionados en que funciona el Sistema de Información sobre la Administración de la Educación (EMIS)
- Número de casos en que ha mejorado la calidad y oportunidad de los datos en países escogidos.

(Comentario: el resultado 2 se fusionó con el resultado 1 *supra* – el acopio de datos debería formar parte del planeamiento y la gestión de la educación)

Examen, revisión y formulación de planes y políticas sectoriales nacionales para los sistemas de educación formal y no formal.

Indicadores de resultados:

- Número de planes sectoriales y subsectoriales examinados, revisados y formulados;
- Número de políticas examinadas, revisadas y formuladas;
- Número de planes nacionales sobre políticas lingüísticas y la lengua materna como medio de instrucción examinados.

Revisión de las políticas nacionales para mejorar la calidad y pertinencia de los planes de estudios en la formación de docentes, las calificaciones y condiciones de empleo de los maestros, los medios de enseñanza y los materiales didácticos.

Indicadores de resultados:

- Número de planes y políticas subsectoriales sobre educación y formación de docentes examinados;
- Número de países que formulan políticas sobre el personal docente que abarcan todos los aspectos de su formación, desempeño profesional y perspectivas de carrera.

Revisión y mejora de las políticas nacionales para ofrecer mayor igualdad de acceso a programas globales de alfabetización y preparación para la vida activa en los sectores formal y no formal, haciendo especial hincapié en las niñas y mujeres.

Indicadores de resultados:

- Número de países en que los planes y políticas subsectoriales sobre alfabetización y preparación para la vida activa se han examinado y mejorado para ofrecer mayor igualdad de acceso (información obtenida de los interesados);
- Número de países en que se han reexaminado las políticas para facilitar el acceso de los niños que viven en circunstancias difíciles, las niñas y las mujeres a posibilidades de aprendizaje.

Aumento de las capacidades de los Estados Miembros para revitalizar la educación y formación técnica y profesional y los programas de educación científica y tecnológica.

Indicadores de resultados:

- Tendencias de los docentes y alumnos a escoger temas de EFTP y de educación científica y tecnológica;
- Tendencias de los alumnos a escoger la ciencia y la tecnología como una opción de carrera;
- Capacitación empresarial integrada en los planes de estudios nacionales de EFTP.

Revisión de las políticas nacionales para mejorar la calidad y sostenibilidad de los sistemas de educación superior de los países en desarrollo.

Indicador de resultados:

- Número de países, especialmente en África, donde los planes y las políticas sobre educación se han adaptado para lograr la sostenibilidad de los sistemas de educación superior.

Integración en los planes de estudios de la educación para la paz y los derechos humanos, la educación relativa al VIH y el SIDA y la educación para el desarrollo sostenible (EDS), elaboración de materiales didácticos y aumento de las competencias de los docentes.

Indicadores de resultados:

- Número de países en que se han revisado los planes de estudios para incluir estos temas;
- Número y alcance de los materiales didácticos apropiados;
- Número de materiales didácticos apropiados que se han elaborado y adaptado;
- Número de vínculos establecidos con la educación y formación de docentes;
- Número de escuelas de la RedPEA que actúan como centros de innovación y laboratorios para la elaboración, validación y difusión de buenas prácticas.

01019

Estrategia para “Prioridad África”

En el campo de la educación, la UNESCO atenderá las prioridades y necesidades de África respaldando la ejecución del Plan de Acción del Segundo Decenio de Educación para África (2006-2015). A este respecto, la UNESCO forjará alianzas eficaces con la Comisión de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales (CER) para integrar plenamente la educación en las políticas, las actividades programáticas y las estructuras organizativas de esas entidades y promover el diálogo sobre políticas por conducto de otros mecanismos regionales, como la Conferencia de Ministros de Educación de África (COMEDAF), el Foro de Parlamentarios Africanos para la Educación (FAPED) y la Asociación pro Desarrollo de la Educación en África (ADEA). Impulsará y coordinará en el plano regional la cooperación, las actividades de promoción y las asociaciones para respaldar compromisos políticos y financieros con miras a alcanzar los objetivos de la EPT y las metas del Segundo Decenio.

Paralelamente, la UNESCO fortalecerá las capacidades y prestará apoyo técnico para ayudar a los países a que alcancen los objetivos de Dakar en África y contribuir al éxito del Segundo Decenio de Educación para África centrándose en el interfaz entre la educación superior y la enseñanza de las ciencias, así como el vínculo entre educación y cultura. Concentrará sus intervenciones en torno a sus cinco funciones, insistiendo netamente en las tres iniciativas básicas –TTISSA, LIFE y EDUSIDA- y aplicando un enfoque sectorial coordinado con los copartícipes en la EPT. Más concretamente, la UNESCO contribuirá a mejorar el acceso a la educación, su calidad y equidad en el África subsahariana por conducto de su Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA). En colaboración con el IICBA, el ITIE contribuirá a fortalecer las capacidades de los docentes mediante la educación a distancia. Asimismo, la Organización apoyará asimismo un planteamiento global para tratar las cuestiones relativas a la igualdad entre los sexos, el analfabetismo y la preparación para la vida activa en el plano nacional, en el marco de la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE), prestando asistencia técnica para el examen de las políticas, la elaboración de planes de estudios, las actividades de promoción, la introducción del uso de las lenguas nacionales en la educación y la ampliación de las relaciones de colaboración. La iniciativa EDUSIDA promoverá y facilitará la formulación de políticas y planes de estudios nacionales sobre la educación relativa al VIH y el SIDA y velará por que éstas se incluyan en los planes estratégicos del sector de la educación de los países fomentando un planteamiento participativo que propicie la intervención de las asociaciones de docentes y de padres. A este respecto, se promoverá la capacitación empresarial de los alumnos en la educación y los programas de formación formales y no formales. La UNESCO se concentrará asimismo en determinados ámbitos de intervención para promover la enseñanza de las ciencias, las TIC en la educación y las calificaciones de la educación superior a fin de sumarse a los esfuerzos de erradicación de la pobreza en África, en particular con la

colaboración de centros regionales y subregionales como el IICBA, el CIEFFA, el Centro Africano de Orientación, Asesoramiento y Realización Personal de los Jóvenes, en Lilongwe (Malawi), el Centre International de Reference Chantal Biya (CIRCB) en Camerún dedicado a la investigación, la prevención y la formación para la lucha contra el VIH y el SIDA en África. Con esta labor, la UNESCO seguirá promoviendo los esfuerzos para reducir la fuga de cerebros ampliando los proyectos piloto preparados con asociados en el bienio anterior.

La UNESCO prestará más apoyo a la Unión Africana para la armonización de la educación superior a la escala del continente y facilitará la creación de centros de excelencia para la educación superior y la investigación africanas. Además, se prestará apoyo a marcos integradores como el marco africano de garantía de calidad en la educación superior, el Convenio Regional de Convalidación de Estudios y Certificados revisado de Arusha y la elaboración y armonización de marcos de titulación en los planos nacional y subregional mediante el fortalecimiento del SACMEC.

La UNESCO prestará asistencia técnica y fortalecerá las capacidades institucionales en materia de planificación, ejecución y gestión. La UNESCO ayudará también a responder a los retos a que se enfrentan muchos países de la región en cuanto al acopio, gestión y análisis de datos, fortaleciendo las capacidades al respecto. Además, por conducto de su programa regional PEER, la UNESCO se ocupará también de la educación en situaciones de emergencia y de reconstrucción tras un conflicto.

■ Resultados esperados:

Logro de progresos satisfactorios en la aplicación de los planes de acción nacionales para el Segundo Decenio de Educación encaminados a aumentar el acceso, la retención, el rendimiento y la progresión en todos los niveles de educación

Indicadores de resultados:

- Número de asociados movilizados para invertir en el marco de creación de capacidades;
- Documentación y aprovechamiento compartido con la UA y sus Estados Miembros de las mejores prácticas, las intervenciones y los resultados satisfactorios y las enseñanzas extraídas.

Aumento de la capacidad para elaborar y aplicar programas satisfactorios en el plano nacional y progresos realizados en la consecución de los objetivos de Dakar en cada Estado Miembro, concretamente en materia de alfabetización, formación de docentes y EDUSIDA.

Indicadores de resultados:

- LIFE: financiación por donantes de programas de alfabetización debidamente adaptados para que reflejen las prácticas idóneas al respecto;
- TTISSA: número de planes y políticas subsectoriales examinados, conducentes a medidas gubernamentales con la finalidad de mejorar la situación y las condiciones de trabajo del personal docente; establecimiento de estructuras de gestión y administración coherentes; armonización de políticas y objetivos nacionales de capacitación del personal docente; y mejora de la calidad y coherencia del perfeccionamiento profesional del personal docente;
- EDUSIDA: número de países donde se han revisado las políticas y/o los planes de estudios para que incluyan la educación relativa al VIH y el SIDA.

Revisión de planes de estudios de EFTP y elaboración y aplicación de programas de ciencias en los Estados Miembros mediante actividades intersectoriales y la red de centros de África.

Indicadores de resultados:

- Número de programas satisfactorios en curso de ejecución en los países destinatarios;
- Número de países que integran la capacitación empresarial en la educación y los programas de formación formales y no formales;
- Elaboración de planes de estudios y materiales didácticos de mejor calidad para la enseñanza de las ciencias y la EFTP.

Aumento de la utilización de las TIC en la educación para alcanzar los objetivos de la EPT y mejorar la calidad y abrir el acceso a los programas de educación superior.

Indicador de resultados:

- Número de centros de TIC que imparten educación abierta y a distancia para reforzar la educación y complementar y mejorar la enseñanza universitaria

Reconocimiento de centros de excelencia y apoyo a éstos para mejorar la calidad de los programas de educación superior y elaborar un marco de titulación para la garantía de calidad.

Indicadores de resultados:

- Número de centros de excelencia en cada comunidad económica regional;
- Elaboración de normas y marcos de titulación en varios ámbitos esenciales.
- Creación de cátedras universitarias en ámbitos pertinentes cuyo fortalecimiento está previsto.

01020

Estrategia global encaminada a promover la igualdad entre los sexos y potenciar la autonomía de la mujer

Uno de los principales retos que plantea la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) y de los seis objetivos del Marco de Acción de Dakar es la obtención de resultados positivos en materia de paridad, equidad e igualdad entre los sexos. Tras varios decenios de actividades centradas específicamente en la problemática de las desigualdades entre los sexos, aún quedan millones de niñas y mujeres excluidas del sistema educativo. En la actualidad, en diferentes lugares del mundo, niños y hombres jóvenes abandonan los estudios sin haber adquirido las competencias necesarias para encontrar un empleo. El costo colectivo de esos problemas es enorme en cuanto a desarrollo social y económico y tiene considerables repercusiones no sólo para las personas interesadas sino también para el desarrollo de sus comunidades y países.

Basándose en sus anteriores logros, en las enseñanzas extraídas y en prácticas idóneas documentadas, la UNESCO intensificará sus esfuerzos para integrar de manera eficaz y sistemática las cuestiones atinentes a la igualdad entre los sexos en sus programas relativos a la educación, a fin de garantizar que mujeres,

hombres, niñas y niños gocen de las mismas posibilidades de aprendizaje, reciban un trato equitativo en la escuela y tengan iguales oportunidades en cuanto a empleo, sueldo y participación cívica. Además, el Sector de Educación adoptará un enfoque integral en todo el Gran Programa I de modo que los temas relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres se tomen plenamente en cuenta en su labor de sensibilización e investigación, su acción normativa en el plano mundial y sus actividades de fortalecimiento de capacidades, seguimiento y evaluación, en particular mediante el suministro de asistencia y asesoramiento técnicos a los países para la formulación de políticas y la planificación. Esto abarcará actividades de sensibilización al concepto de igualdad entre los sexos y a los problemas que plantea, así como el fortalecimiento de las capacidades de los ministerios, escuelas y otras instituciones para entender, determinar y reducir las disparidades entre los sexos en los sistemas educativos y las prácticas de enseñanza y aprendizaje.

El Sector hará especial hincapié en la reducción de esas disparidades en el ámbito educativo, velando por que niñas, niños, mujeres y hombres tengan iguales oportunidades de acceso a la educación formal y no formal y la misma variedad de opciones a lo largo de su vida, sin ceñirse a los papeles que las sociedades asignan tradicionalmente a cada sexo. Por medio de la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE), la UNESCO continuará promoviendo la alfabetización para potenciar la autonomía individual y colectiva, velando por que se tome en consideración la cuestión de la igualdad entre los sexos en la planificación, gestión y ejecución de programas de alfabetización, comprendida la elaboración de materiales y métodos didácticos que tengan en cuenta esta problemática.

Oficina Internacional de Educación (OIE)

01021

Antecedentes

Desde 1999, la Oficina Internacional de Educación (OIE) viene siendo el instituto de la UNESCO especializado en contenidos, métodos, políticas y procesos de formulación de planes de estudios.

Estrategia

El objetivo de mejorar la calidad de la Educación para Todos (EPT) sigue constituyendo una importante preocupación en todo el mundo, y varios estudios han revelado que la cuestión de la reforma de los planes de estudios ocupa un lugar central en las políticas educativas encaminadas no sólo a propiciar el acceso a la educación sino a garantizar que todos los alumnos obtengan buenos resultados (del acceso al éxito). La OIE, instituto especializado en el campo de los planes de estudios, seguirá centrando sus esfuerzos en el fortalecimiento de capacidades humanas e institucionales, la determinación de nuevas tendencias en materia de desarrollo educativo, la difusión de información actualizada y de calidad y la promoción del diálogo internacional sobre políticas educativas en este ámbito.

Las actividades de la OIE, que son parte integrante de la labor del Sector de Educación, contribuirán al logro de la mayoría de los objetivos estratégicos a plazo medio del Sector, así como de sus prioridades bienales. Los programas de la OIE relativos al aumento de capacidades y la formación apuntarán a la consecución de los objetivos de los Ejes de acción 1 y 4, mientras que sus programas de observación, investigación y estudios contribuirán a los Ejes de acción 2 y 3. Su programa de gestión de los conocimientos consistirá en llevar a cabo actividades transversales relativas a la formulación de planes de estudios en el marco de los Ejes de acción 1, 2, 3 y 4. La OIE convocará la Conferencia Internacional de Educación que constituirá uno de los principales acontecimientos de la UNESCO en el ámbito educativo durante el próximo bienio y aportará una contribución esencial al Eje de acción 3.

01022

Resultados esperados para el final del bienio

Fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas de países escogidos en materia de concepción, formulación y reforma de los planes de estudios.

Indicadores de resultados:

- Actividades de la comunidad mundial de especialistas en formulación de planes de estudios;
- Número de personas e instituciones a las que se ha impartido formación;
- Creación, adaptación, puesta a prueba y amplia difusión de recursos educativos y metodológicos y de “carpetas” didácticas.

Determinación de las nuevas tendencias y los recientes cambios en el ámbito de la educación mediante el acopio y el tratamiento de información y la realización de investigaciones y estudios.

Indicadores de resultados:

- Estudios y análisis disponibles en el marco del Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo;
- Publicación de conclusiones de investigaciones y estudios.

Actualización y difusión de conocimientos e información relativos a los sistemas educativos, los programas de estudios existentes y los procesos de formulación de planes de estudios, así como de ejemplos de prácticas idóneas e innovaciones.

Indicadores de resultados:

- Ampliación de la base de datos de la OIE (Datos mundiales de educación; Registros nacionales; Centro de intercambio de información sobre educación preventiva contra el VIH y el SIDA);
- Desarrollo y actualización periódica de la página Web de la OIE;
- Estadísticas relativas al número de consultas de esta página Web.

Intensificación y ampliación del diálogo internacional sobre políticas educativas.

Indicadores de resultados:

- Éxito y calidad de la labor de la 48ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación; número y rango de los representantes de los Estados Miembros;
- Evaluación de los resultados de la Conferencia.

Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IPE)

01023

Antecedentes

La misión del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IPE) consiste en promover la formación y las investigaciones en materia de planeamiento de la educación, análisis de políticas y ejecución de planes en relación con el desarrollo económico y social. Para ello, el IPE organiza cursos de capacitación, seminarios y simposios para altos funcionarios públicos y encargados del planeamiento y la gestión de la educación en distintos niveles de los sistemas de educación. El Instituto es un centro de coordinación de conocimientos y experiencias en sus especialidades y fomenta investigaciones sobre nuevos conceptos y métodos de gestión y planeamiento de la educación que ofrecen posibilidades de impulsar el desarrollo económico y social.

Estrategia

El bienio 2008-2009 será el primero de la puesta en práctica de la octava Estrategia a Plazo Medio (2008-2013) del Instituto. Ateniéndose al objetivo global de “lograr la educación de calidad para todos” y su integración en las prioridades sectoriales bienales, la contribución principal del IPE al Gran Programa I se inscribirá en el **Eje de acción 2**.

El IPE seguirá impartiendo el Programa de Formación Avanzada (en París) y el Curso Regional sobre Formulación y Planificación de Políticas Educativas (en Buenos Aires), actividad de formación que complementarán los cursos intensivos de formación impartidos mayoritariamente en los países, a condición de que se obtengan fondos adicionales. Además, el Instituto tratará de reforzar su oferta de educación a distancia para ayudar a colmar el déficit de responsables cualificados de la gestión y el planeamiento de la educación en los Estados Miembros. Para integrar mejor todas estas actividades de formación, el Instituto tratará de elaborar un sistema de créditos “transferibles” que permita a los participantes pasar de las formas más breves de capacitación al Programa de Formación Avanzada. De este modo, el IPE reforzará las capacidades de los Estados Miembros para elaborar políticas educativas, redactar planes coherentes y ejecutar y supervisar planes con miras a lograr las metas de la EPT y los objetivos de desarrollo del Milenio pertinentes. Además, el IPE concebirá mecanismos de apoyo a sus ex alumnos. El IPE contribuirá a las actividades del Sector de Educación encaminadas a elaborar marcos mundiales y enfoques comunes de creación de capacidades de planeamiento y gestión de la educación.

Reconociendo que el desarrollo de capacidades tiene dos facetas, una individual y la otra institucional, el Instituto se dedicará a fortalecer las capacidades de los Ministerios y de las instituciones que trabajan en el campo del planeamiento y la gestión de la educación, para lo cual aplicará su estrategia de difundir por la Red los diferentes materiales de formación que publique. Si tiene fondos suficientes, seguirá respaldando a la Red Asiática de Instituciones de Formación e Investigación en Planificación de la Educación (ANTRIEP) –18 instituciones– y prestando asistencia al Consorcio de África Meridional para la Supervisión de la Calidad de la Educación (SACMEQ) –15 Ministerios de Educación–. Para aumentar su asistencia a los Estados Miembros, el IPE establecerá un grupo de reflexión sobre desarrollo de capacidades. El IPE prestará además asistencia al Sector de Educación en el terreno del desarrollo de capacidades.

Como parte integrante de su estrategia de desarrollo de capacidades, de disponerse de financiación extrapresupuestaria, el IPE prestará asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten sobre planeamiento y gestión de la educación (por ejemplo, al Afganistán) **[Eje de acción 4]**.

Las actividades de formación del IPE se inspiran en las investigaciones que realiza. Esta vinculación garantiza la adecuación entre la enseñanza que se imparte y la realidad de la labor de los planificadores y los administradores a los que capacita. Durante este bienio, el IPE tratará de allegar fondos para efectuar investigaciones sobre el acceso a la enseñanza primaria y posprimaria. También proseguirá sus investigaciones sobre la supervisión de los logros en materia de aprendizaje y los diferentes factores que contribuyen a la calidad de la enseñanza. Los ejes de las investigaciones serán pertinentes para el planeamiento y la gestión de la educación. Reconociendo que la misión primordial del Instituto es el desarrollo de capacidades en sus esferas de competencia, el IPE asociará a investigadores y equipos de investigación locales a la labor que lleve a cabo. De ese modo, las investigaciones serán asumidas por los países y se transferirá un nivel adecuado de competencias en metodología y capacidades de investigación.

Se darán a conocer activamente las conclusiones de las investigaciones en publicaciones impresas y electrónicas. Además, el IPE ideará instrumentos de comunicación y difusión destinados específicamente a las personas encargadas de formular las políticas y a los planificadores de ámbito estatal y local y a las instituciones de formación. Se espera que la política permanente de fortalecimiento de las bibliotecas depositarias del Instituto contribuya a disminuir la distancia en materia de información que existe en el terreno del planeamiento y la gestión de la educación. Actuando de esta manera, el IPE contribuirá a que se alcancen los objetivos del **Eje de acción 3**.

01024

Resultados esperados para el final del bienio

Fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de planeamiento y gestión de la educación.

Indicador de resultados:

- Número de personas capacitadas:
 - *Objetivos de referencia: 100 especialistas en planeamiento y gestión de la educación de los Estados Miembros capacitados gracias al programa de Formación Avanzada; 150 especialistas de los Estados Miembros capacitados mediante enseñanza a distancia.*

Documentación de las necesidades y limitaciones en materia de planeamiento y gestión de la educación.

Indicador de resultados:

- Número de documentos de trabajo producidos:
 - *Objetivos de referencia: 3 análisis de las necesidades de capacidad y las limitaciones para el desarrollo de capacidades en materia de planeamiento y gestión de la educación en sendos países; 1 documento de política sobre el enfoque de la UNESCO del desarrollo de capacidades de planeamiento y gestión de la educación.*

Información comunicada a las partes interesadas en la educación sobre las innovaciones importantes en materia de planeamiento y gestión de la educación.

Indicador de resultados:

- Difusión de las conclusiones de las investigaciones:
 - *Objetivos de referencia: 8 boletines en español, francés e inglés; 4 publicaciones y 15 documentos de trabajo de la UNESCO (impresos y electrónicos); 2 foros sobre políticas.*

Mejora de las capacidades de los Estados Miembros en planeamiento, ejecución y gestión de programas del sector de la educación y en movilización de fondos en apoyo de las prioridades nacionales mediante la armonización de los copartícipes en la EPT.

Indicador de resultados:

- Cantidad de países que reciben asistencia técnica de larga duración.

Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)

01025

Antecedentes

Con sus actividades el IUAL presta asistencia a los Estados Miembros para hacer realidad el derecho a la educación y el aprendizaje para todos, centrándose en los grupos desfavorecidos y marginados. Estas actividades integran sistemáticamente elementos de investigaciones para la acción y las políticas, la creación de capacidades, el diálogo sobre políticas y la promoción, además de la creación de redes y la difusión de información.

Estrategia

Las actividades se agrupan en torno a cuatro objetivos estratégicos:

- 1) Crear un entorno propicio a las sociedades del aprendizaje, que reconozca y respalde el derecho a la educación de todos los ciudadanos, que abarque las modalidades formal, no formal e informal del aprendizaje, mediante el apoyo a la formulación de políticas de aprendizaje a lo largo de la vida, el establecimiento de vínculos entre la educación formal y la no formal, la consolidación de las iniciativas referentes al reconocimiento, la validación y la convalidación del aprendizaje no formal e informal, el fomento de investigaciones comparadas sobre las condiciones necesarias para que haya sociedades del aprendizaje sostenibles y que velan por la igualdad entre hombres y mujeres y el fomento de alianzas, asociaciones y redes con institutos de investigación e instituciones académicas en torno a la puesta en práctica de políticas de aprendizaje a lo largo de toda la vida;
- 2) Impulsar la alfabetización en tanto que elemento central de la educación de calidad para todos gracias a la coordinación de la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE) de la UNESCO, movilizar respaldo político, financiero y técnico en los planos internacional, regional y nacional, asistencia técnica y creación de capacidades en formulación de políticas y ejecución de programas, seguimiento y evaluación en determinados países, actividades de promoción basadas en investigaciones para integrar la alfabetización en las iniciativas internacionales y las políticas nacionales, investigaciones sobre los efectos de los programas de alfabetización y acerca de los indicadores de calidad de los programas de alfabetización, organización de foros para el diálogo sobre políticas, creación de redes e intercambio de conocimientos especializados e instauración de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación;
- 3) Otorgar un amplio reconocimiento al aprendizaje de adultos y la educación no formal a fin de alcanzar el desarrollo sostenible y la correspondiente integración de los programas mediante la coordinación del proceso de la CONFINTEA en los planos internacional y regional, documentación y difusión de buenos ejemplos de políticas, conceptos y prácticas de educación de adultos y educación no formal, fomentar la creación de vínculos entre el aprendizaje de adultos y el programa de la EPT, facilitar la participación activa de los discentes adultos en la elaboración de las políticas y los programas de aprendizaje de adultos, así como promover la educación en las cárceles y los reformatorios.

- 4) Reforzar las capacidades de los gobiernos y la sociedad civil de la región de África en el terreno de la alfabetización, la educación no formal y la educación de adultos mediante la prestación de apoyo a iniciativas regionales clave, apoyo técnico para la elaboración de planes de estudios, capacitación de facilitadores y consolidación de los sistemas de seguimiento y evaluación, colaboración con los gobiernos, la sociedad civil, las instituciones académicas y el sector privado para garantizar una mejor prestación de servicios de enseñanza básica para adultos, información sobre prácticas idóneas en materia de educación básica y permanente en la región y en el mundo, y creación de capacidades para abordar las consecuencias en la educación y el aprendizaje de cuestiones fundamentales que se plantean en la región, por ejemplo, el plurilingüismo, el VIH/SIDA, las disparidades entre los sexos y las políticas en situaciones posteriores a conflictos.

El IUAL seguirá prestando asistencia por conducto de su centro de documentación, sus publicaciones (especialmente, la Revista Internacional de Educación) y sus redes, como ALADIN, y la Semana de las Naciones Unidas para la Educación de Adultos.

El IUAL contribuirá de estas maneras al logro de los ejes de acción 1 y 2 de la Prioridad sectorial 1 y de los Ejes de acción 3 y 4 de la Prioridad sectorial 2.

01026

Resultados esperados para el final del bienio

Mejora de las capacidades de los Estados Miembros para reconocer, validar y convalidar los resultados alcanzados en diferentes formas de aprendizaje, incluidos el aprendizaje no formal y el informal.

Indicador de resultados:

- Número de países en los que han mejorado las capacidades y aplicado sistemas de reconocimiento, validación y convalidación.

Aumento de las capacidades para formular políticas y ejecutar programas de alfabetización en los Estados Miembros, especialmente en los países de la iniciativa LIFE.

Indicadores de resultados:

- Número de países en los que se han integrado las políticas de alfabetización en los planes nacionales de desarrollo y educación;
- Número de alumnos beneficiarios de programas de alfabetización de calidad; personal capacitado en todos los niveles.

Elaboración de programas pertinentes para distintos grupos marginados y especiales.

Indicadores de resultados:

- Número de programas y países examinados y a los que se presta apoyo;
- Alcance y calidad de la oferta.

Celebración de la CONFINTEA, mayor compromiso en pro de la educación de adultos, aumento de la notoriedad y obtención de apoyo político y financiero.

Indicador de resultados:

- Ejecución de actividades preparatorias nacionales y regionales, creación de una coalición interinstitucional, ámbito y diversidad de los asociados, ratificación de las decisiones adoptadas.

Fortalecimiento de las capacidades en materia de concepción y ejecución de programas en la región de África.

Indicador de resultados:

- Aumento de la oferta y de la participación en programas de alfabetización, educación no formal y de aprendizaje de adultos y a lo largo de toda la vida de elevada calidad.

Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)

01027

De conformidad con los objetivos estratégicos de la UNESCO para la educación, el Instituto orientará las actividades de su programa hacia el fortalecimiento de los potenciales nacionales en materia de aplicaciones de las TIC para el desarrollo de la educación en tres ámbitos conexos: la investigación, la formación y el intercambio de información, prestando especial atención a la labor preliminar de formulación de políticas. Se hará hincapié en la investigación y la formación en ámbitos como el desarrollo de un entorno informativo al servicio de la educación, comprendidas la educación a distancia, las bibliotecas electrónicas, Internet y los multimedia en la educación, la educación de las personas con necesidades especiales, la mejora de la calidad de la enseñanza mediante el uso de las TIC; la aplicación docente de TIC nuevas y alternativas y de normas de intercambio de recursos didácticos electrónicos para mejorar la calidad de la educación y dar acceso a la misma en las sociedades del conocimiento.

El ITIE elaborará y propondrá a los Estados Miembros diversas modalidades de aplicación de las TIC en la enseñanza primaria y secundaria, la enseñanza técnica y profesional y la educación superior, reforzará las capacidades y proporcionará información a los responsables de la formulación de políticas y la adopción de decisiones en este ámbito. El ITIE atenderá las necesidades de los Estados Miembros con diferentes posibilidades de acceso a las TIC y elaborará y adaptará materiales y cursos de formación para mejorar las oportunidades y reducir la exclusión. Con este fin, el ITIE concentrará sus actividades y creará programas especiales para aumentar las capacidades en el plano nacional mediante la formación, la creación de redes, la investigación y el apoyo directo a los países. El ITIE llevará a cabo actividades intensivas de formación, seminarios y reuniones de ámbito regional y subregional, con miras a reforzar las capacidades nacionales para la elaboración, aplicación, evaluación y seguimiento de políticas, programas y planes de acción nacionales en materia de educación. El ITIE seguirá ampliando su portal e integrándolo con otras funciones de intercambio de información de la UNESCO para facilitar el intercambio de información, la difusión de prácticas innovadoras y prestar apoyo a la aplicación de las TIC en la enseñanza y el aprendizaje, y la creación de una comunidad de fuerzas vivas y expertos en los ámbitos intelectual, educativo, científico y cultural en toda la UNESCO.

01028

Resultados esperados para el final del bienio

Formulación de políticas educativas nacionales en las que se prevean estrategias para la utilización de las TIC.

Indicadores de resultados:

- Políticas nacionales de educación que reflejen un mayor y mejor uso de las TIC;
- Documentos de posición y materiales de orientación internacionales elaborados en común y ampliamente compartidos;
- Resultados y actividades que contribuyan de manera dinámica a la labor general de la UNESCO sobre la función de las TIC en la educación y que se coordinen con ella.

Aumento de las capacidades nacionales para la utilización de las TIC en la educación.

Indicadores de resultados:

- Aumento de capacidades institucionales, entre otros mediante la formación de personal docente clave;
- Elaboración, intercambio y amplia difusión de materiales de formación de gran calidad;
- Elaboración e intercambio de estrategias innovadoras basadas en las TIC para fomentar la educación de calidad;
- Métodos de enseñanza y aprendizaje basados en las TIC en los planes y programas de estudios nacionales.

Ampliación del acceso a la información sobre la utilización de las TIC en la educación y su integración en todos los sitios web de la UNESCO.

Indicadores de resultados:

- Consultas del portal electrónico del ITIE por parte de responsables de formulación de políticas y adopción de decisiones, especialistas y docentes;
- Creación de redes entre coordinadores nacionales y centros de formación, expertos en TIC e instituciones;
- Talleres de investigación y actividades de formación en línea;
- Material de formación y bases de datos de libre acceso.

Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)

01029

En su condición de Instituto de la UNESCO encargado de colaborar con las instituciones de formación de docentes de África, la principal contribución del IICBA en el marco del Gran Programa I en el bienio 2008-2009 consistirá en fortalecer las capacidades en materia de formulación de políticas, planificación, seguimiento y evaluación (Eje de acción 2) para la formación de docentes en África. Los estudios demuestran que la mayoría de los países del África subsahariana necesitan ayuda en esos ámbitos. El IICBA deberá llevar a cabo esta tarea de aumento de capacidades proporcionando formación a un núcleo de personal en los ministerios de educación y las instituciones de formación de docentes, mediante la educación a distancia en línea, las TIC y la formación presencial y la creación de redes de comunidades de prácticas en materia de formación de docentes. El IICBA promoverá también el diálogo sobre la formulación de políticas, la investigación y el establecimiento de normas (Eje de acción 3) para la formación de docentes en África. Dentro de este eje de acción, el IICBA apoyará, en colaboración con la División pertinente de la Sede y la Oficina Regional de Educación para África (BREDA), la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA), mediante investigaciones sobre políticas relativas a los docentes, en particular en lo relativo a la contratación, la capacitación, la retención y el bienestar social. También acometerá la tarea de aumentar la calidad y la coherencia de la formación profesional de docentes en el continente. Tras la reforma del Sector de Educación, el IICBA colaborará estrechamente con todas las oficinas fuera de la Sede de la región, bajo la coordinación global de la BREDA, en el esfuerzo por alcanzar los objetivos de Dakar (Eje de acción 4). El IICBA se propone llevar a cabo lo anterior mediante el fomento y la promoción de prácticas idóneas, la aplicación de la UNESS y los CCA/MANUD. De conformidad con la importancia de crear asociaciones viables (Eje de acción 1), el IICBA colaborará estrechamente con la Unión Africana con miras a la ejecución exitosa del Segundo Decenio para la Educación en África. El IICBA fortalecerá además sus alianzas con copartícipes importantes (ADEA, UVA, BAD, ONUSIDA) para la consecución de los objetivos de las tres principales iniciativas de la UNESCO, a saber: LIFE, TTISSA y EDUSIDA. Se llevarán a cabo esfuerzos adicionales con miras a movilizar recursos extrapresupuestarios para apoyar la acción del Instituto en la región.

01030

Resultados esperados para el final del bienio

Fortalecimiento de las capacidades de los ministerios de educación y las instituciones encargadas de la formación de docentes y la capacitación en países escogidos.

Indicadores de resultados:

- Formulación de políticas de formación de docentes en países escogidos que participan en la TTISSA;
- Elaboración de material de capacitación plurilingüe sobre la gestión de las instituciones de formación de docentes;
- Talleres de formación sobre dirección de escuelas, liderazgo de las mujeres en materia de educación, función de las TIC en la enseñanza e integración de conocimientos sobre el VIH/SIDA en la formación de docentes.

Investigaciones sobre la contratación, la formación, la retención y el bienestar social de los docentes realizadas en países escogidos.

Indicador de resultados:

- Investigaciones realizadas sobre la contratación, la formación, la retención y el bienestar social de los docentes.

Apoyo a los esfuerzos nacionales encaminados a alcanzar los objetivos de Dakar, mediante la capacitación en el uso de las TIC en la educación y en la dirección y administración de escuelas en países escogidos.

Indicadores de resultados:

- Promoción y difusión de prácticas idóneas en materia de formación de docentes;
- Apoyo a las oficinas nacionales y multipaís en la aplicación de medidas relativas a los docentes, definidas mediante la UNESS y los CCA/MANUD en los Estados Miembros.

Fortalecimiento de asociaciones eficaces con copartícipes importantes en materia de formación de docentes.

Indicador de resultados:

- Refuerzo de la estrecha colaboración con la Unión Africana en la ejecución de las actividades correspondientes al Segundo Decenio de Educación para África.

Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)

01031

El IESALC colaborará con los Estados Miembros, las instituciones pertinentes, las entidades no gubernamentales y otras unidades de la UNESCO con el fin de fomentar la creación y ampliación de la educación superior en América Latina y el Caribe. Su labor se orientará a aumentar la calidad y la pertinencia de la educación superior, y tratará de garantizar la ampliación de la cobertura educativa con arreglo a los principios de equidad, integración y respeto de la diversidad. El Instituto fomentará el establecimiento de relaciones más estrechas con los establecimientos de enseñanza superior y los sistemas educativos en su conjunto, así como con la sociedad en general, con miras a contribuir al desarrollo humano y social sostenible, alcanzar la educación de calidad para todos y fortalecer los vínculos entre la investigación científica, la innovación y el desarrollo tecnológico. Asimismo velará por que la educación superior desempeñe una función esencial en la reforma y renovación de la enseñanza en la región, contribuyendo a la ejecución del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC).

El IESALC consolidará su posición de instituto regional de la UNESCO, en estrecha colaboración con la Oficina Regional de Educación en Santiago, mediante el cumplimiento de una triple función de:

1. Foro regional de dirección intelectual y de la reflexión para la innovación y la reforma de la educación superior:

También evaluará las principales tendencias e innovaciones en el ámbito de la educación superior, mediante la cartografía de los sistemas nacionales de enseñanza de tercer ciclo, con el fin de diagnosticar y prever las nuevas tendencias y necesidades de la región y responder a ellas. El Instituto será un centro de referencia y un laboratorio de ideas, que ayudará de manera dinámica a formular políticas públicas y reformas institucionales, definir problemas, preparar estrategias, crear ámbitos de diálogo y difundir información.

2. Proveedor de asistencia técnica:

El IESALC dará asistencia técnica a los Estados Miembros y fortalecerá sus capacidades humanas e institucionales en lo relativo a la formulación, planificación, ejecución y seguimiento de políticas públicas en materia de educación superior y para mejorar sus capacidades de administración, seguimiento y evaluación, en pro del desarrollo científico y tecnológico y la consecución de los objetivos de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (CMES); y

3. Catalizador de las iniciativas de cooperación y la creación de redes en la región:

El IESALC fomentará la cooperación interregional en la esfera de la educación superior entre los gobiernos de la región, las redes no gubernamentales regionales y subregionales, las asociaciones nacionales y los consejos de los establecimientos de enseñanza superior. Estos esfuerzos de colaboración entre tan amplia gama de copartícipes e interesados recibirán el refuerzo del IESALC a fin de garantizar una cooperación más concertada y eficaz entre ellos y para forjar una coalición regional de asociados que apoyen y enriquezcan las iniciativas del Instituto.

Además, el IESALC seguirá desempeñando la Secretaría del Comité Regional de Aplicación del Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y

el Caribe de 1974. Por lo tanto, contribuirá a la configuración e integración de un ámbito académico de América Latina y el Caribe encaminado a fortalecer la movilidad académica y la investigación conjunta, con miras a fomentar la calidad y pertinencia de la educación superior en la región y su contribución al desarrollo científico y tecnológico y a una cultura de innovación.

01032

Resultados esperados para el final del bienio

- Estados Miembros de la región que se hayan beneficiado de un mayor acceso a la información y el conocimiento de alta calidad sobre las tendencias y los desafíos en materia de educación superior.
- Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros de la región en materia de formulación, organización, ejecución y seguimiento de las políticas relativas a la educación superior.
- Aumento de las capacidades de gestión de los sistemas universitarios de la región, mediante la creación e institucionalización de prácticas y dispositivos de evaluación y acreditación.
- Aumento de la cooperación y el establecimiento de redes en la región, con miras a la creación de un ámbito común de conocimientos y educación superior en América Latina y el Caribe, mediante la utilización de instrumentos normativos como el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe de 1974.

GP II

Ciencias exactas y naturales

Gran Programa II

Ciencias exactas y naturales

CRC SC 1

Presupuesto Ordinario						
Actividades/personal	33 C/5 Aprobado	Transferencias (con fines de comparación) Más/(Menos)	33 C/5 Aprobado y ajustado	34 C/5 Aumento/ (Disminución) de los recursos	Nuevo cálculo de los costos	TOTAL propuesto (648,3 M \$)
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Actividades ⁽¹⁾	23 002 000	–	23 002 000	(463 800)	1 005 400	23 543 600
Personal	32 992 500	–	32 992 500	587 000	1 566 600	35 146 100
Total, Gran Programa II	55 994 500	–	55 994 500	123 200	2 572 000	58 689 700

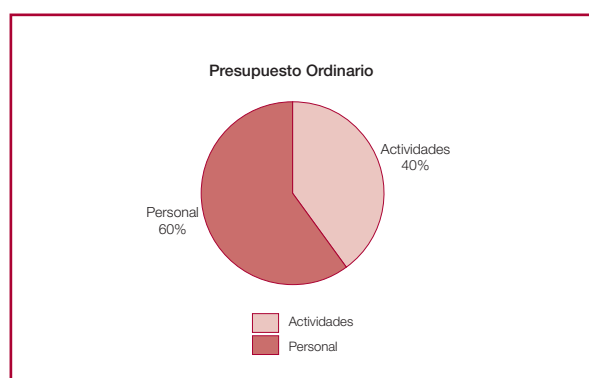
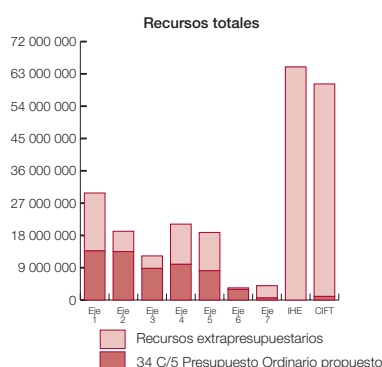
Eje de acción		Presupuesto Ordinario		TOTAL propuesto (648,3 M \$)	Recursos extrapresupuestarios ⁽²⁾
		Actividades ⁽¹⁾	Personal		
		\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1	Dependencia con respecto al agua: sistemas sometidos a estrés y respuestas de la sociedad	7 232 600	6 447 100	13 679 700	16 135 300
Eje de acción 2	Redes de elaboración de políticas, investigaciones y enseñanza sobre las ciencias ecológicas y las ciencias de la tierra	3 810 100	9 685 100	13 495 200	5 663 000
Eje de acción 3	Océanos y zonas costeras: mejora de la gestión y fomento de la cooperación intergubernamental por medio de las ciencias y los servicios oceánicos	3 414 800	5 403 900	8 818 700	3 475 200
Eje de acción 4	Ciencias fundamentales, energía e ingeniería: fomento de las capacidades, el conocimiento y la sensibilización del público con miras al desarrollo	3 584 600	6 369 400	9 954 000	11 197 300
Eje de acción 5	Las políticas relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación al servicio del desarrollo sostenible	2 386 800	5 795 700	8 182 500	10 652 300
Eje de acción 6	La ciencia, el conocimiento y la enseñanza al servicio de la preparación para casos de desastre y la atenuación de sus efectos	1 660 400	1 307 900	2 968 300	427 600
Eje de acción 7	Tsunamis y otros peligros marinos: preparación y atenuación de sus efectos	439 300	137 000	576 300	3 421 000
Institutos científicos de la UNESCO⁽³⁾					
	Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	–	–	–	64 930 000
	Centro Internacional de Física Teórica (CIFT)	1 015 000	–	1 015 000	59 185 800
Total, institutos científicos de la UNESCO		1 015 000	–	1 015 000	124 115 800
Total, Gran Programa II		23 543 600	35 146 100	58 689 700	175 087 500

(1) Comprende los costos indirectos del Programa en la Sede (300 900 \$).

(2) Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

(3) La cantidad indicada para el CIFT se refiere a la totalidad de su asignación financiera con cargo al Presupuesto Ordinario y, por consiguiente, podrá utilizarse para sufragar los gastos de actividades y personal.

Distribución de los recursos



DESCENTRALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ORDINARIO

Sede/Región	33 C/5 Aprobado y ajustado		34 C/5 CRC Hipótesis básica		Diferencia CRC/33 C/5 Aprobado y ajustado	
	\$	%	\$	%	\$	%
Sede	15 100 300	65,6	15 298 700	65,0	198 400	1,3
África	2 201 300	9,6	2 402 700	10,2	201 400	9,1
Estados Árabes	1 373 200	6,0	1 536 100	6,5	162 900	11,9
Asia y el Pacífico	2 153 900	9,4	1 994 400	8,5	(159 500)	(7,4)
Europa y América del Norte	586 500	2,5	644 600	2,7	58 100	9,9
América Latina y el Caribe	1 586 800	6,9	1 667 100	7,1	80 300	5,1
Total, fuera de la Sede	7 901 700	34,4	8 244 900	35,0	343 200	4,3
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	23 002 000	100,0	23 543 600	100,0	541 600	2,4

PUESTOS DE PLANTILLA POR REGIÓN, CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

Sede/Región		33 C/5 Aprobado y ajustado			34 C/5 CRC Hipótesis básica		
		ADG/D/P/NPO	GS/L	Total	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
Sede	<i>Presupuesto ordinario</i>	57	56	113	60	55	115
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	4	1	5	3	–	3
África	<i>Presupuesto ordinario</i>	14	–	14	14	–	14
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–	–	–	–
Estados Árabes	<i>Presupuesto ordinario</i>	7	–	7	7	–	7
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–	–	–	–
Asia y el Pacífico	<i>Presupuesto ordinario</i>	11	–	11	11	–	11
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–	–	–	–
Europa y América del Norte	<i>Presupuesto ordinario</i>	6	–	6	6	–	6
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–	–	–	–
América Latina y el Caribe	<i>Presupuesto ordinario</i>	6	–	6	6	–	6
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–	–	–	–
Total, fuera de la Sede	<i>Presupuesto ordinario</i>	44	–	44	44	–	44
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–	–	–	–
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	<i>Presupuesto ordinario</i>	101	56	157	104	55	159
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	4	1	5	3	–	3
TOTAL GENERAL		105	57	162	107	55	162
DIFERENCIA con respecto al 33 C/5 APROBADO Y AJUSTADO (Presupuesto ordinario + Recursos extrapresupuestarios)							–

Gran Programa II

Ciencias exactas y naturales

02001

Prioridades sectoriales bienales para 2008-2009

Prioridad sectorial bienal 1:

Promover la investigación y el aumento de capacidades para una gestión racional de los recursos naturales

Prioridad sectorial bienal 2:

Fomentar las políticas y el aumento de las capacidades humanas e institucionales en materia de ciencia, tecnología e innovación, con especial hincapié en las ciencias fundamentales

Prioridad sectorial bienal 3:

Promover redes de conocimientos sobre la preparación para casos de desastre y la atenuación de sus efectos y aumentar las capacidades de respuesta nacionales y regionales

Objetivos y compromisos internacionales

Objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), en particular los ODM 1, 6 y 7 (metas 9 y 10)

Documento Final de la Cumbre Mundial 2005

Declaración y Programa en pro de la Ciencia: Marco General de Acción aprobado por la Conferencia Mundial sobre la Ciencia (1999)

Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (2002)

Plan de aplicación internacional del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)

Decenio Internacional para la Acción, «El agua, fuente de vida» (2005-2015)

Declaración de Mauricio y Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (2005)

Declaración de Hyogo y Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres (Kobe, 2005)

02002

El Gran Programa II contribuirá al logro de los objetivos de la Estrategia a Plazo Medio (2008-2013) impulsando las actividades intersectoriales encaminadas a alcanzar el objetivo global 2, “Movilizar el conocimiento científico y las políticas relativas a la ciencia con miras al desarrollo sostenible” y los correspondientes objetivos estratégicos del programa: “Utilizar el conocimiento científico en favor del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales” (objetivo estratégico 3); “Fomentar las políticas y el aumento de las capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación” (objetivo estratégico 4); y “Contribuir a la preparación para casos de desastre y a la atenuación de sus efectos” (objetivo estratégico 5). El Gran Programa II ayudará también a cumplir los demás objetivos globales definidos en el documento 34 C/4, así como el objetivo estratégico 14 del programa, relacionado con varios objetivos globales. Además, contribuirá asimismo a un dispositivo intersectorial de “Fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación”, en el que participan igualmente los Grandes Programas I, III y V. Las actividades del programa, alimentadas por conocimientos especializados y aportes en todos los ámbitos de competencia de la UNESCO, servirán para poner de manifiesto el carácter estratégico de la interfaz en la que convergen la ciencia, la educación, la cultura y las comunicaciones. En general, se intensificará la cooperación entre los Grandes Programas II y III a fin de que se aprovechen mejor sus fuerzas aunadas para responder a interrogantes científicos importantes para la sociedad y la economía.

02003

La ciencia y la tecnología son fuerzas motrices esenciales para hacer realidad el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y, en última instancia, la paz y la seguridad. En varias cumbres y grandes conferencias de las Naciones Unidas celebradas en los últimos años se ha recalcado la importancia de la ciencia y la tecnología para cumplir los ODM y otros objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, a la que se hace mención explícita en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005. Ello viene a ofrecer un marco básico en el que inscribir la labor de la UNESCO en el terreno de la ciencia y la tecnología.

02004

El Gran Programa II se rige también por otros objetivos y compromisos de desarrollo internacionalmente acordados, entre ellos los siguientes: el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la capacidad de respuesta de las naciones y las comunidades ante los desastres; Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS); la meta para 2010 relativa a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica; y sendos decenios internacionales, el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y el Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”.

02005

Uno de los principales fines que se persiguen con el Gran Programa II consiste en mejorar la capacidad de las personas y los medios de acción de las instituciones en el terreno de la ciencia. La UNESCO utilizará el poder transformador de la ciencia y la tecnología para promover la paz y la erradicación de la pobreza. Al promover el derecho de toda persona a beneficiarse de las innovaciones y el progreso científicos, intrínsecamente ligado al derecho a la educación y a la información, la Organización ayudará a los países en desarrollo a estar en mejores condiciones para enfrentarse con los problemas relacionados con la sostenibilidad ambiental, en particular la formulación y aplicación de políticas de gestión y protección del medio ambiente y el uso de la investigación aplicada sobre medio ambiente y desarrollo sostenible para erradicar la pobreza. Además, la UNESCO fomentará y secundará iniciativas para mejorar el acceso a la educación científica y reforzar a ésta en todos los niveles, y promoverá la utilización de la ciencia al servicio del fomento de la paz, así como para crear una cultura de mantenimiento. Se recurrirá a las tecnologías de la información y la comunicación para ampliar el acceso a la información y los conocimientos científicos. La Organización alentará la creación y consolidación de redes de centros de excelencia en ciencias fundamentales y de la ingeniería dedicadas al progreso y la aplicación práctica de la ciencia y la tecnología para resolver problemas humanos, ambientales y de desarrollo concretos. Se hará gran hincapié en ayudar a los países a concebir y aplicar políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación, integrando en ellas, cuando proceda, los sistemas de conocimiento indígenas. También se prestará especial atención a la gestión y la conservación de la energía y a fuentes de energía nuevas y renovables con miras al desarrollo sostenible, mediante el asesoramiento sobre políticas, la creación de capacidades humanas e institucionales y la difusión de conocimientos científicos y tecnológicos sobre esos temas. La UNESCO, por último, se ocupará, basándose en la investigación científica, de una serie de amenazas concretas que resultan del deterioro del medio ambiente y las catástrofes naturales, comprendidas las que provoca la actividad humana, y contribuirá a responder a los problemas de orden ético derivados de los progresos de la ciencia y la tecnología.

02006

Se hará especial hincapié en atender las necesidades especiales de África, los Países Menos Adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (SIDS). Atraer a la juventud, especialmente a las muchachas, a carreras científicas, promover a los investigadores jóvenes y fomentar la autonomía de las mujeres mediante el acceso a la ciencia y la tecnología serán otras tantas prioridades de todas las actividades del Gran Programa II, en el que también tendrán cabida la investigación de avanzada y la sensibilización a nuevas o incipientes ramas de la ciencia.

02007

Para realizar su labor en materia de creación de capacidades e investigación, la UNESCO se basará en los resultados obtenidos por sus dos institutos de categoría 1 cuyo trabajo guarda relación con el tema,

a saber, el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE) y el Centro Internacional de Física Teórica (CIFT), y por sus seis programas científicos internacionales e intergubernamentales, esto es, el PICF, el PICG, el PHI, la COI, MAB y MOST, aprovechando sus redes y medios de acción a escala tanto internacional como nacional y local. Por ejemplo, las reservas adscritas a la Red Mundial de Reservas de Biosfera servirán de laboratorios de observación y aprendizaje *in situ* sobre desarrollo sostenible. Esta labor vendrá complementada por las casi 200 Cátedras UNESCO y redes UNITWIN de ciencias exactas y naturales, que tienen por objeto favorecer la solidaridad y la excelencia académicas a través de mecanismos de cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular (Sur-Norte-Sur). Para conferir mayor proyección al Gran Programa II se estrecharán los vínculos con otras instancias internacionales como el Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU), la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y la Academia de Ciencias para el Mundo en Desarrollo (TWAS) y con las numerosas asociaciones científicas creadas a lo largo de los años con ayuda de la UNESCO y del ICSU, que han ido generando una vasta red de ex alumnos en los planos internacional y regional y en todas las ramas de la ciencia, tanto fundamental como aplicada, y la ingeniería.

02008

Al ejecutar el Gran Programa II, la UNESCO, además de las funciones de capacitación y asesoramiento sobre políticas que le son propias, asumirá otras complementarias. En su dimensión de laboratorio de ideas y de centro de intercambio de información, y mediante la labor concertada de las redes de investigación federadas por sus programas científicos intergubernamentales, ayudará a colmar las lagunas existentes en el conocimiento científico del sistema terráqueo y a mejorar la gestión de ecosistemas sometidos a explotación intensiva. Entender el sistema terráqueo, en efecto, es esencial para mejorar la seguridad y el bienestar del ser humano, y por consiguiente la observación de dicho sistema es básica para profundizar en esa comprensión. La UNESCO procurará que los países en desarrollo participen más activamente en las labores mundiales de observación y vigilancia de la tierra, y ayudará a los Estados Miembros a dotarse de medios de acción y de instituciones nacionales capaces de prestar apoyo en ese terreno, con miras a dilucidar, vigilar y atenuar los efectos del cambio climático conforme a lo solicitado en los últimos informes del IPCC. Asimismo, la Organización seguirá fomentando políticas y mecanismos nacionales e internacionales de intercambio de datos que sirvan para garantizar un acceso libre y abierto a información de carácter planetario de interés general. La COI, por su parte, mecanismo de cooperación mundial en el estudio de los océanos que está a disposición de los Estados Miembros, se centrará básicamente en completar el Sistema Mundial de Observación de los Océanos, cuya coordinación se ha asignado a la UNESCO.

02009

La Organización seguirá asumiendo sus tareas de seguimiento y definición de objetivos de referencia en materia de ciencia y tecnología en el plano tanto nacional como internacional. Dentro del Gran Programa II, la UNESCO trabajará en asociación con el IEU para elaborar indicadores de ciencia y tecnología con fines de seguimiento y de asesoramiento sobre políticas fundadas en datos empíricos. Los usuarios y asociados de la UNESCO en el ámbito de la ciencia tendrán acceso a todos esos datos, que además serán incorporados al *Informe Mundial de la UNESCO sobre la Ciencia* y otros informes importantes de las Naciones Unidas, en particular el *Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo*, que coordina la UNESCO, y los informes y las evaluaciones del estado del medio marino a escala mundial.

02010

En todas sus actuaciones, la UNESCO procurará lograr relaciones más estrechas de colaboración Sur-Sur, Norte-Sur y tripartita, y ejercerá de vector y catalizador de la cooperación internacional sobre temas científicos de interés común, contribuyendo así a una cultura de paz y al diálogo entre las civilizaciones y las culturas. El Centro Internacional de Radiaciones de Sincrotrón para Ciencias Experimentales y Aplicadas en Oriente Medio (SESAME), creado por la UNESCO, brinda un ejemplo en este sentido. En 2008-2009, la Organización seguirá fomentando el diálogo y la cooperación internacionales sobre temas de reciente aparición en el ámbito de la ciencia y la tecnología, y en particular

contribuirá a profundizar en el concepto de sostenibilidad desde el punto de vista de las ciencias sociales.

02011

Durante este bienio se prestará atención prioritaria a la mejora de la coordinación y las sinergias con otros organismos de las Naciones Unidas, especialmente con los mecanismos de cooperación que ya funcionan dentro del sistema, en particular ONU-Agua, ONU-Océanos, ONU-Energía y la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres (EIRD) de las Naciones Unidas. La UNESCO hará valer la destacada función que le incumbe dentro del sistema de las Naciones Unidas en lo tocante al agua dulce y los océanos, en el plano tanto mundial como nacional, ofreciendo los conocimientos y servicios científicos fundamentales para ayudar a los países a cumplir sus compromisos en temas clave relacionados con los océanos y los recursos hídricos.

02012

Se acentuará la orientación eminentemente práctica de los programas científicos de la UNESCO, y se reforzarán sus actividades integradas en los países. La UNESCO participará activamente en la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países para ayudar a los Estados Miembros a formular y aplicar sus planes de desarrollo, haciendo lo posible, en particular, por incluir cuestiones relacionadas con la ciencia en por lo menos la mitad de los programas de las Naciones Unidas para los países (por ejemplo, el MANUD, los DELP o la iniciativa “Un país, un plan”) que se formulen en 2008-2009, y muy especialmente en los ocho países en los que se pondrá a prueba la política de “unidad de acción de las Naciones Unidas” (“One UN”). Se procurará especialmente recabar la participación de todas las instancias de un modo u otro adscritas a la UNESCO (institutos científicos, cátedras, redes, comisiones nacionales, etc.) y los asociados cuyo trabajo guarde relación con la ciencia (por ejemplo, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales de carácter científico, centros internacionales y regionales de investigación y formación, organismos patrocinadores, etc.).

02013

Por último, la adopción de un planteamiento más centrado en objetivos precisos en todo el Gran Programa II y el fortalecimiento selectivo de determinados aspectos del programa contribuirán a que las actividades correspondientes a cada prioridad sectorial bienal obtengan más y mejores resultados. Al reorientarse el Gran Programa II hacia las prioridades estratégicas y al concentrarse más los recursos en ellas, durante el bienio 2008-2009 se suspenderán varios tipos de actividades, a saber, los estudios sobre las cuencas endorreicas, las actividades relativas a los lugares sagrados y los paisajes culturales, así como todos los proyectos de investigación del PICG no relacionados con el ciclo del agua, la atenuación de los riesgos geológicos, los recursos terrestres, el cambio mundial o el estudio de las profundidades de la Tierra.

02014

Atender las necesidades de África

En la Cumbre de la Unión Africana (UA) de enero de 2007, dedicada al tema de la ciencia, la tecnología y la investigación al servicio del desarrollo de África, se destacó la función capital que corresponde a la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo socioeconómico del continente. La UNESCO, como organismo que encabeza la coordinación de las Naciones Unidas ante la NEPAD en materia de ciencia y tecnología, estuvo estrechamente vinculada a la elaboración del Plan de acción unificado en ciencia y tecnología de la NEPAD, cuya aplicación secundará con objeto de reforzar las políticas científicas y tecnológicas y la capacidad de planificación en la materia de los Estados Miembros africanos.

La Organización contribuirá al proceso con una labor de asesoramiento sobre políticas, sensibilización y capacitación. Prestará apoyo a los Estados Miembros africanos para que elaboren políticas y normas científicas de calidad, junto con mecanismos eficaces de supervisión, y creen un contexto normativo que propicie la innovación científica. Se intensificará la colaboración con redes dedicadas a la ciencia y la ingeniería a fin de reforzar las relaciones de trabajo Sur Sur y Norte-Sur. Un grupo de trabajo de alto nivel formado por la UA, la NEPAD y la UNESCO preparará un programa integral para crear y financiar una red regional de centros de excelencia para cada uno de los cuatro grandes ejes programáticos que vienen definidos en el Plan de acción unificado: diversidad biológica, biotecnología y conocimientos indígenas; agua y desertificación; ciencia de materiales, industrialización, tecnologías de láser y técnicas de procesamiento de productos agrícolas; y tecnologías de la información y la comunicación y ciencia y tecnología del espacio. Además, se hará también lo posible para fomentar redes e iniciativas científicas sobre el tema del VIH/SIDA. Se promoverán y reforzarán los vínculos entre la universidad y la industria, en particular mediante proyectos piloto regionales para crear parques científicos y viveros de empresas del ramo. Además, se instituirá un foro africano de política científica y tecnológica como instrumento del intercambio de información y experiencias.

Con objeto de respaldar el Plan de Acción de la Iniciativa de la NEPAD sobre el Medio Ambiente, se intensificará la colaboración con el PNUMA y la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, en especial en lo atinente a la gestión de los recursos transfronterizos, comprendidas las reservas de biosfera.

Por lo que respecta al agua dulce, se llevarán adelante una serie de iniciativas encaminadas a reforzar la capacidad para la gestión de los recursos hídricos transfronterizos y a capacitar a los comités nacionales del PHI de países africanos. También se respaldarán iniciativas regionales, entre otras la preparación de mapas hidrogeológicos regionales y la elaboración de propuestas de proyecto para presentarlas al Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Se concebirán asimismo actividades para mejorar la gestión de los recursos hídricos, y más especialmente para perfeccionar los sistemas de información sobre tales recursos en África, evaluar la calidad del agua potable en zonas urbanas y rurales y apoyar los estudios sobre aguas subterráneas. El Instituto UNESCO IHE para la Educación relativa al Agua contribuirá a satisfacer las necesidades de los países africanos en cuanto a capacidad de gestión de recursos hídricos, sobre todo gracias a investigaciones de posgrado realizadas por estudiantes africanos y centradas en problemas locales.

Por lo que respecta a las ciencias ecológicas, se seguirá haciendo lo posible para afianzar la ERAIFT, que cada año forma a unos 30 profesionales africanos de más de 20 países sobre ordenación integrada del territorio y los recursos, de tal forma que adquiera cada vez más notoriedad en los planos regional e internacional. La ERAIFT establecerá vínculos con una serie de instituciones colaboradoras de América Latina y de Asia y el Pacífico con el objetivo de adaptar y reproducir el concepto mismo de la ERAIFT en otras regiones tropicales húmedas, a través de mecanismos de cooperación Sur-Sur. Además, el apoyo para reducir los índices de pérdida de diversidad biológica se dirigirá específicamente a los 21 Estados africanos que entran en el área de distribución de los grandes simios africanos, de los que 15 forman parte de los PMA.

Como parte de las medidas de aplicación del Marco de Acción GOOS-ÁFRICA, se sintetizarán los resultados del proyecto transversal UNESCO-COI sobre “Utilización de la teledetección para una gestión integrada de los ecosistemas y recursos hídricos en África”. La formación y capacitación en teledetección, elaboración de modelos, análisis de datos y entrega de productos serán otras tantas líneas básicas de trabajo del GOOS-ÁFRICA. En el marco del Sistema de Alerta contra los Tsunamis en el Océano Índico, se consolidará la red de estaciones y sismógrafos de medición del nivel del mar en tiempo real en el África Oriental. Análogamente, se pondrá en marcha un proyecto sobre el avance de la erosión costera en el África Occidental. Asimismo, y con objeto de introducir en el África Oriental la elaboración de modelos digitales de zonas costeras con fines de gestión del litoral, se enviarán a los países de la zona una serie de misiones técnicas de oceanografía física.

La UNESCO trabaja también para concebir medidas eficaces de adaptación al cambio climático en África a través de varias actividades relacionadas entre sí. En la iniciativa TIGER, emprendida en colaboración con la Agencia Espacial Europea, se recurre a la tecnología de observación de la tierra para mejorar el conocimiento del ciclo hidrológico y la gestión de los recursos hídricos en África. El programa GARS sirve para promover activamente la organización de talleres sobre la gestión de aguas subterráneas en África. Por otra parte, la COI (UNESCO), a través de CLIVAR (Variabilidad y Predictibilidad del Clima), participará en los proyectos de análisis multidisciplinarios de los monzones africanos y de estudio de la variabilidad del sistema climático en África, y a través de GLOBEC (Dinámica de los Ecosistemas Oceánicos Mundiales) apoyará proyectos relacionados con los recursos marinos vivos en la zona de la corriente de Benguela.

Por último, en materia de energías renovables, se realizarán actividades de capacitación y creación de redes y se pondrán en marcha proyectos piloto en el marco del capítulo africano del Programa Mundial de Educación y Formación en materia de Energías Renovables.

■ Resultados esperados para el final del bienio

Elaboración del Plan de Acción de la UNESCO en respuesta al programa de acción de la UA sobre ciencia y tecnología. Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros de África en materia de planificación y políticas relativas a la ciencia y la tecnología.

Indicadores de resultados:

- Integración de la ciencia, la tecnología y la innovación en las estrategias nacionales de desarrollo;
- Fortalecimiento de los centros de excelencia;
- Mayor disponibilidad de información sobre indicadores relativos a la ciencia, la tecnología y la innovación.

Perfeccionamiento de los parámetros de las sociedades del conocimiento en las esferas de competencia de la UNESCO.

Integración de la cultura de mantenimiento en las políticas nacionales.

Igualdad entre hombres y mujeres y fomento de la autonomía de la mujer

En todas las actividades del Gran Programa II se seguirá integrando la cuestión de la igualdad entre hombres y mujeres. Se tendrá muy presente esta cuestión a la hora de concebir, supervisar y evaluar todo proyecto de formación, capacitación, enseñanza e investigación en hidrología. Asimismo, se intentará lograr un mayor equilibrio entre la presencia masculina y la femenina en las redes de expertos, y garantizar el acceso de las mujeres no sólo a la investigación en hidrología sino también a los beneficios que de ella se deriven.

Por lo que respecta a las ciencias ecológicas y de la tierra, se intensificará la participación de universitarias y profesoras en general en las actividades de capacitación organizadas en las distintas regiones. Se seguirán promoviendo candidaturas femeninas al Plan de premios para jóvenes científicos del Programa MAB. Esta voluntad de favorecer una mayor participación de las mujeres se mantendrá en el tiempo, y se hará extensiva a todas las becas y premios. La Asociación de Especialistas Africanas en Geociencias (AAWG), creada en un principio con apoyo de la UNESCO, recibirá mayor ayuda para alentar a las mujeres a que presenten su trabajo en conferencias científicas. La COI procurará asimismo llegar a una situación de equilibrio entre hombres y mujeres en todas sus actividades de capacitación, en especial prestando apoyo a las científicas en su medio profesional como parte de las medidas posteriores a los cursos de formación.

Mediante distintas relaciones de colaboración, en particular la “Asociación entre L’Oréal y la UNESCO para promover el papel de la mujer en la ciencia” y el Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO, se hará especial hincapié en apoyar a científicas jóvenes en todas las actividades relacionadas con las ciencias fundamentales y de la ingeniería, recurriendo para ello a diversos expedientes: otorgar becas o subvenciones, proporcionar asesoramiento o conceder premios para incrementar la notoriedad de científicas destacadas, promover la formación de científicas en varios niveles, alentar la creación de asociaciones y redes de científicas e ingenieras, hacer pedagogía de la ciencia dirigida al gran público, en especial a niñas y mujeres, etc.

En los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, la labor de evaluación, vigilancia y gestión de arrecifes coralinos, bosques de manglares y praderas de fanerógamas marinas se centrará en el conocimiento indígena que detentan las mujeres, principales usuarias de esos hábitats litorales. Se promoverán políticas que tengan en cuenta que, en los pequeños Estados insulares en desarrollo, el desarrollo sostenible pasa necesariamente por una combinación del conocimiento científico con el saber y los usos tradicionales propios de cada sexo. Se prestará especial atención a la función clave que desempeñan las mujeres en la transmisión, preservación y elaboración del conocimiento local.

También dentro del programa de prevención de desastres se hará hincapié en las necesidades y el papel de las mujeres a la hora de forjar una cultura de adaptación y respuesta ante las catástrofes, en especial dentro del grupo de las Naciones Unidas que trabaja sobre la transmisión del saber para atenuar los efectos de las catástrofes, encabezado por la UNESCO. Se insistirá en la importancia de integrar la perspectiva de género y de recabar la participación femenina a la hora de concebir y poner en práctica todas las etapas de gestión de una catástrofe. En particular, como parte integrante de la enseñanza y formación sobre la reducción del riesgo de catástrofe, se promoverán métodos de reducción de riesgos que tengan en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres,

estén adaptados a cada contexto sociocultural e incorporen prácticas locales e indígenas. Se estudiarán distintos mecanismos descentralizados y comunitarios de respuesta a las catástrofes en los que se aproveche la capacidad movilizadora de mujeres y niños, y se describirán los más eficaces a modo de ejemplo.

Prioridad sectorial bienal 1 (prioridad principal): Promover la investigación y el aumento de capacidades para una gestión racional de los recursos naturales

02016

Las actividades se centrarán en tres grandes ejes: i) Dependencia con respecto al agua: sistemas sometidos a estrés y respuestas de la sociedad; ii) Redes de elaboración de políticas, investigaciones y enseñanza sobre las ciencias ecológicas y las ciencias de la tierra; y iii) Océanos y zonas costeras: mejora de la gestión y fomento de la cooperación intergubernamental por medio de las ciencias y los servicios oceánicos.

02017

Entender el sistema terráqueo es indispensable para proteger el medio ambiente del mundo, reducir las pérdidas provocadas por catástrofes y alcanzar un desarrollo sostenible. Es fundamental lograr un conocimiento más profundo de los cambios sufridos por el sistema terráqueo y de las consecuencias que esos cambios entrañan para la sociedad y el medio ambiente para ayudar a los países a seguir avanzando hacia el logro de los correspondientes objetivos de desarrollo enunciados en la Declaración del Milenio y de los objetivos conexos definidos en otras conferencias mundiales. Para ayudar a los países a “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente” (ODM 7), en particular, la UNESCO promoverá la creación, difusión y utilización de información y datos científicos sobre el sistema terráqueo y la explotación sostenible de los recursos naturales para apoyar la elaboración de políticas y la adopción de decisiones a partir de datos contrastados. Los programas científicos internacionales e intergubernamentales de la UNESCO y sus redes de ámbito regional, nacional o local servirán para fomentar intercambios, dar a conocer prácticas idóneas y elaborar directrices, respetando siempre las diferencias ligadas al contexto natural, cultural o socioeconómico, e incorporando cuando convenga el saber y la experiencia de las comunidades locales.

02018

Dependencia con respecto al agua: sistemas sometidos a estrés y respuestas de la sociedad. La UNESCO hará valer la función rectora que le incumbe en el terreno del agua dulce, aportando respuestas novedosas a los problemas de acceso al agua y de ordenación y administración de los recursos hídricos, con lo que contribuirá a la erradicación de la pobreza. Aprovechando sus conocimientos técnicos en este sector, la Organización se centrará especialmente en la dependencia con respecto al agua en sistemas sometidos a estrés y en las respuestas de las sociedades a tal situación, sobre todo integrando la hidrología y la formulación de políticas hidrológicas mediante la investigación y la enseñanza, apuntadas por la cultura y la comunicación, y fomentando procesos participativos de adopción de decisiones en temas relacionados con el agua, ya se trate de la seguridad en el suministro o de cuestiones sanitarias, alimentarias o energéticas. Las actividades previstas, ligadas a los ODM relacionados con el agua y a los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y el Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, abordan las siguientes temáticas: efectos de los cambios planetarios en los sistemas de aguas superficiales y subterráneas, especialmente en zonas áridas y semiáridas; mejora de la ordenación de los recursos hídricos, sobre todo respecto a la gestión de las aguas compartidas, como factor que propicia la paz; plena integración y aplicación de planteamientos

ecohidrológicos en la gestión de los recursos hídricos; y protección de la calidad y cantidad de esos recursos, especialmente en zonas urbanas. Dentro de este marco general, la UNESCO dará continuidad a su labor programática a largo plazo destinada a crear y reforzar capacidades para la elaboración y posterior aplicación de programas sobre el agua dulce, y seguirá promoviendo la formulación de planes para una gestión integrada y eficaz de los recursos hídricos en particular con miras a integrarlos también en los programas conjuntos de las Naciones Unidas en los países. Los centros sobre recursos hídricos de categoría 2 contribuirán activamente y de modo coordinado a esta tarea. El Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos, iniciativa mixta coordinada por la UNESCO y concertada dentro de ONU-Agua para vigilar y evaluar la situación de las masas de agua dulce del mundo, constituye un buen ejemplo de cooperación eficaz entre organismos de las Naciones Unidas. A su cargo estará la preparación del tercer Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo, que se hará público en marzo de 2009 con ocasión del quinto Foro Mundial del Agua [**Eje de acción 1**].

02019

Redes de elaboración de políticas, investigaciones y enseñanza sobre las ciencias ecológicas y las ciencias de la tierra. La UNESCO trabajará de forma interdisciplinaria e intersectorial para abordar los problemas mundiales a los que hacen frente las sociedades en la utilización de los recursos naturales. Toda vez que el desarrollo suele pasar por un tipo de crecimiento económico que entraña la explotación irrestricta de los recursos, ciertos servicios ecosistémicos fundamentales, así como determinadas especies y dotaciones genéticas, están cada vez más amenazados. Es indispensable integrar en todo cálculo los costos sociales y ambientales que trae consigo el desarrollo económico, en particular la explotación no sostenible de los recursos naturales y los correspondientes patrones de consumo que elevan las emisiones de gases de efecto invernadero y alimentan el fenómeno del calentamiento planetario, indicativo de un cambio de dirección de los procesos del sistema terráqueo y de una creciente vulnerabilidad ante las catástrofes naturales y la pérdida de servicios ecosistémicos. La UNESCO promoverá políticas, investigaciones y actividades educativas para alcanzar el ODM 7, contribuyendo al mismo tiempo al logro de los ODM 1, 2 y 3. Se emprenderán iniciativas para reducir la pérdida de diversidad biológica, atenuar los efectos del cambio climático y facilitar la adaptación al mismo, y conocer y vigilar mejor los procesos del sistema terrestre, prestando especial atención a los beneficios para la sociedad y a los aspectos de interés para los responsables de la formulación de políticas, especialmente en el contexto del Año Internacional del Planeta Tierra (2008) de las Naciones Unidas. El Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) se dedicará principalmente a los aspectos ecológicos, sociales, económicos y culturales de la pérdida de biodiversidad, y en este sentido apoyará asimismo estudios sobre los ecosistemas de las tierras áridas para luchar contra la desertificación mediante investigaciones interdisciplinarias y actividades de aumento de la capacidad para lograr un desarrollo más sostenible desde el punto de vista del medio ambiente. Se redefinirán los mecanismos de gobierno y coordinación del CIC del MAB con objeto de otorgar mayor importancia a la creación de redes regionales y subregionales y de mejorar la aportación de los expertos nacionales a los procesos de planificación y programación por países de las Naciones Unidas. De resultados del Tercer Congreso Mundial sobre las Reservas de Biosfera que se celebrará en Madrid (España) en febrero de 2008, y en el marco de la contribución de la UNESCO al Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, algunos sitios de la Red Mundial de Reservas de Biosfera se convertirán en laboratorios de aprendizaje para el desarrollo sostenible. Dichas reservas serán el escenario de una colaboración interdisciplinaria (COI, PHI, PICG y PDCF) e intersectorial (MOST, CLT) mucho más intensa. Actualmente se están reformando los métodos y procedimientos de trabajo y reformulando las prioridades del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG) para hacer de él además un mecanismo multidisciplinario de interacción y creación de redes entre especialistas en ciencias geológicas, hidrológicas y ambientales; el PICG se centrará especialmente en la aplicación práctica de las ciencias de la tierra (en particular la atenuación de peligros geológicos como terremotos, desprendimientos de tierras o erupciones volcánicas) y, más concretamente, en la relación entre factores geológicos naturales y problemas de salud, diversidad biológica, cambio climático, extracción de minerales y explotación de aguas subterráneas. Las aplicaciones tecnológicas espaciales constituirán un

instrumento de colaboración intersectorial, en especial para vigilar el estado de las reservas de biosfera y los sitios del Patrimonio Mundial en el contexto del cambio de los ecosistemas y el clima [Eje de acción 2].

02020

Océanos y zonas costeras: mejora de la gestión y fomento de la cooperación intergubernamental por medio de las ciencias y los servicios oceánicos. La función de los océanos en el sistema terráqueo reviste una importancia capital en el actual contexto de cambios planetarios. La COI de la UNESCO impulsará nuevas líneas de trabajo destinadas a: mejorar la predicción del cambio climático y consolidar los conocimientos científicos en que se basa; vigilar la evolución del medio ambiente marino mediante la observación de los océanos y estudios de los procesos de ámbito regional y mundial; reforzar la capacidad de abordar los temas y problemas científicos que se plantean en la gestión y vigilancia de las zonas costeras; y mejorar la salud del medio marino y litoral como sustento del ser humano gracias a una gestión responsable y a una mayor cooperación entre los gobiernos. La observación y vigilancia de la tierra son fundamentales para resolver incógnitas científicas sobre el papel de los océanos en el cambio climático y los efectos de este cambio en los procesos y recursos marinos. La COI seguirá dirigiendo el Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS), que es el componente oceanográfico del Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS). El GOOS presta apoyo a los servicios oceánicos que funcionan en todo el mundo suministrando observaciones, elaborando modelos y analizando datos sobre los mares y océanos, incluidos los recursos vivos que albergan, y ofreciendo con ello al usuario final información de gran interés, a menudo esencial para salvar vidas. Los beneficios que la sociedad puede extraer de una mejor observación de los océanos seguirán siendo el elemento cardinal del trabajo realizado en el marco del GOOS. Todas las actividades del Eje de acción 3 vienen respaldadas por una labor de creación de capacidades, ya que la mayoría de las iniciativas internacionales relativas a las ciencias del mar incorporan un componente de formación y desarrollo institucional. La coordinación con otros programas científicos internacionales e intergubernamentales (sobre las reservas de biosfera marinas o los sitios del Patrimonio Mundial, por ejemplo) y otros organismos de las Naciones Unidas (especialmente el PNUD y el PNUMA) se articulará sobre todo en torno a la gestión de proyectos sobre el terreno. Asimismo, se elaborará una estrategia de comunicación para fomentar una mayor conciencia de lo importantes que son los océanos y las ciencias del mar [Eje de acción 3].

02021

Eje de acción 1: Dependencia con respecto al agua: sistemas sometidos a estrés y respuestas de la sociedad

Resultados esperados para el final del bienio

Formulación de estrategias de adaptación destinadas a paliar los efectos del cambio mundial en las cuencas fluviales y los sistemas de acuíferos, en particular en las zonas áridas y semiáridas, y comunicación de dichas estrategias a las autoridades y los decisores nacionales y a los equipos de las Naciones Unidas en los países.

Indicadores de resultados:

- Investigaciones hidrológicas realizadas en las cuencas fluviales con fines científicos y de formulación de políticas, especialmente en África:
 - *Objetivos de referencia: incorporación, como mínimo, de 8 cuencas adicionales al programa HELP; integración de una nueva cuenca subregional en la red FRIEND; ampliación de la base de datos sobre transporte de sedimentos gracias a la Iniciativa Internacional sobre la Sedimentación;*

- Formulación de directrices para una gestión científicamente fundamentada de los recursos de aguas subterráneas en todas las regiones y fortalecimiento de las capacidades en materia de gestión de los recursos hídricos en las zonas áridas y semiáridas:
 - *Objetivos de referencia: como mínimo 4 talleres regionales en cooperación con 2 centros de categoría 2; preparación de directrices para una mejor evaluación.*

Consolidación de la base de conocimientos sobre las respuestas culturales, sociales y científicas pertinentes para la gestión sostenible de los recursos hídricos.

Indicador de resultados:

- Estudios monográficos, informes y enlaces de comunicación relativos a los aspectos sociales y culturales de la gestión de los recursos hídricos de tipo transnacional:
 - *Objetivos de referencia: 2 estudios monográficos, un sitio Web; creación de una red de antropología del agua, organización de 2 cursos de formación regionales y preparación de 4 informes, y realización de estudios relativos a los acuíferos transfronterizos en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas.*

Mejora de la calidad y los servicios de los ecosistemas integrada en políticas relativas a la gestión del medio ambiente mediante enfoques ecohidrológicos más completos.

Indicador de resultados:

- Integración de conceptos ecohidrológicos que tengan en cuenta las dimensiones sociales en los planteamientos de ingeniería:
 - *Objetivos de referencia: elaboración de 2 modelos como mínimo; inicio de la labor de 5 nuevos equipos de trabajo temáticos y estrechamiento de los vínculos con al menos 1 centro ecohidrológico regional.*

Mejora de la gestión sostenible de los recursos hídricos en las zonas urbanas, en especial en los países en desarrollo, mediante una ampliación de la base de conocimientos.

Indicador de resultados:

- Mejora de la evaluación de la gestión integrada de los recursos hídricos en las zonas urbanas en diferentes contextos mediante la elaboración de instrumentos analíticos y directrices:
 - *Objetivo de referencia: como mínimo 3 modelos o conjuntos de directrices para diferentes casos.*

Creación de un programa educativo relativo a los recursos de agua dulce en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

Indicador de resultados:

- Puesta en práctica de un programa educativo global sobre los recursos de agua dulce elaborado conjuntamente por el Sector de Educación y el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua.

Mejor conocimiento de los recursos de agua dulce del planeta.

Indicador de resultados:

- Presentación de informes sobre la vigilancia y evaluación de la situación de los recursos de agua dulce del planeta:
 - *Objetivo de referencia: publicación de la tercera edición del Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo.*

02022

Eje de acción 2: Redes de elaboración de políticas, investigaciones y enseñanza sobre las ciencias ecológicas y las ciencias de la tierra

Resultados esperados para el final del bienio

Integración de los conocimientos sobre la gestión de la biodiversidad y de los recursos ecológicos, biológicos y minerales en las actividades de programación conjunta que las Naciones Unidas llevan a cabo en los países con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional.

Indicadores de resultados:

- Promoción del desarrollo sostenible basado en conocimientos científicos apropiados mediante la participación de las Comisiones Nacionales de cooperación con la UNESCO, los comités nacionales del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG), los coordinadores de las reservas de biosfera y otros expertos pertenecientes a los “círculos de la UNESCO” en los procesos de programación en los países del sistema de las Naciones Unidas:
 - *Objetivo de referencia: participación en los países en los que se pondrá a prueba la política de “unidad de acción” de las Naciones Unidas y en los países seleccionados para el MANUD 2008-2009.*

Creación de laboratorios de aprendizaje para el desarrollo sostenible utilizando los sitios de la Red Mundial de Reservas de Biosfera.

Indicadores de resultados:

- Establecimiento de redes de carácter regional, subregional y temático:
 - *Objetivo de referencia: 2 redes experimentan el concepto de laboratorios de aprendizaje;*
- Recomendaciones del Consejo Internacional de Coordinación del MAB y del Comité Consultivo sobre Reservas de Biosfera acerca de reservas de biosfera que puedan utilizarse como laboratorios de aprendizaje para el desarrollo sostenible:
 - *Objetivo de referencia: publicación del Plan de Acción de Madrid y compendio mundial de reservas de biosfera;*
- Consolidación de los nexos con las redes pertinentes de la UNESCO, las Naciones Unidas y otras organizaciones asociadas:
 - *Objetivo de referencia: establecimiento de 3 conexiones con redes y organizaciones asociadas.*

Ampliación de la base de conocimientos y las relaciones de colaboración para reducir la pérdida de biodiversidad, adaptarse al cambio climático y atenuar sus efectos.

Indicadores de resultados:

- Preparación de proyectos de investigación relativos al cambio climático mundial en los ecosistemas montañosos:
 - *Objetivo de referencia: participación de por lo menos 10 reservas de biosfera montañosas en la red de investigación sobre el cambio climático mundial como sitios de estudio y vigilancia;*
- Elaboración de programas a largo plazo relativos a las tierras áridas y los ecosistemas tropicales húmedos:
 - *Objetivos de referencia: creación de redes de investigación y difusión de publicaciones;*
- Consolidación de la base científica necesaria para la preservación de las poblaciones de grandes simios y la ordenación de sus hábitats:
 - *Objetivo de referencia: estabilización o mejora del estado de conservación de 2 poblaciones de grandes simios;*
- Gestión de ecosistemas urbanos según el concepto de reservas de biosfera:
 - *Objetivo de referencia: creación de 2 nuevas reservas de biosfera urbanas;*
- Síntesis de los conocimientos relativos a una mejor gestión de las zonas costeras y marinas y a estrategias de adaptación para esas zonas:
 - *Objetivo de referencia: publicación de 3 estudios analíticos y conjuntos de directrices;*
- Resumen de los conocimientos relativos a las especies extinguidas para informar a los encargados de formular políticas en el marco de la meta fijada para 2010 a raíz del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB):
 - *Objetivos de referencia: reunión de un grupo de expertos y difusión de una publicación.*

Aumento de las capacidades nacionales en materia de investigaciones socioecológicas y estrategias de gestión participativa adaptable para el desarrollo integrado de las tierras y los recursos naturales.

Indicadores de resultados:

- Concesión de becas de investigación a jóvenes científicos en el marco del Programa MAB, teniendo especialmente en cuenta la igualdad entre hombres y mujeres, África, los países menos adelantados y los SIDS:
 - *Objetivo de referencia: concesión de 20 becas;*
- Adaptación de la experiencia de la ERAIFT en materia de fortalecimiento de capacidades para la gestión integrada de las tierras y los ecosistemas a África y otras regiones, en especial en países que salen de un conflicto, y establecimiento de vínculos con Cátedras UNESCO:
 - *Objetivos de referencia: adaptación de experiencias en 2 subregiones africanas y en otra región; puesta en práctica de planes de cooperación Sur-Sur para la colaboración entre América Latina, África y Asia;*
- Sensibilización por los encargados de la formulación de políticas a cuestiones relacionadas con la gestión y aplicación de los tratados internacionales relativos al medio ambiente (Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD)):
 - *Objetivo de referencia: elaboración y difusión de materiales didácticos y de sensibilización relativos a esos tratados.*

Aumento de las capacidades institucionales en materia de geociencias fundamentales y aplicadas.

Indicadores de resultados:

- Reforma del sistema de administración del PICG con especial hincapié en la cooperación interdisciplinaria, en particular con otros programas científicos internacionales e intergubernamentales, tales como el PHI, la COI y el MAB;
- Fortalecimiento de la capacitación especializada en protección del medio ambiente, gestión de los minerales y las aguas subterráneas y atenuación de los riesgos geológicos:
 - *Objetivo de referencia: realización de 35 proyectos del PICG;*
- Mayor información del público acerca de la evolución del sistema terrestre, incluidas las redes de parques geológicos:
 - *Objetivos de referencia: elaboración de 4 mapas – 1 mapa temático geológico, 2 mapas relativos a los riesgos hidrogeológicos y geológicos, y 1 mapa geoambiental de las regiones polares; integración de 10 nuevos parques, 5 de ellos en países en desarrollo, en la red mundial de parques geológicos;*
- Sensibilización del público, durante el Año del Planeta Tierra (2008), acerca de la necesidad de un desarrollo respetuoso del medio ambiente a escala de todo el planeta:
 - *Objetivo de referencia: celebración anual de 1 evento en el que se estudie el tema del correspondiente año de las Naciones Unidas desde una óptica interdisciplinaria e intersectorial.*

Mayor acceso de los países en desarrollo a los beneficios de las tecnologías espaciales y fortalecimiento de las capacidades necesarias.

Indicadores de resultados:

- Ampliación del acuerdo marco abierto entre la UNESCO y organismos espaciales relativo al uso de las tecnologías de observación por satélite y de teledetección en la vigilancia de sitios designados por la UNESCO:
 - *Objetivo de referencia: colaboración con la UNESCO de más de 20 organismos espaciales asociados en el proceso de vigilancia de sitios;*
- Establecimiento de alianzas con iniciativas de observación por satélite y desde la tierra, tales como el programa de Aplicaciones Geológicas de la Teledetección (GARS), colaboración para la Estrategia de Observación Mundial Integrada (IGOS), el Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS) y las alianzas Norte-Sur, Sur-Sur y triangulares:
 - *Objetivo de referencia: inicio por parte de 5 nuevos países de actividades de vigilancia del medio ambiente gracias a la colaboración entre el GEOSS y la IGOS;*
- Apoyo a estudios relativos al espacio en los niveles primario y secundario mediante el Proyecto de Educación Espacial y actividades de sensibilización del público durante el Año Internacional de la Astronomía (2009):
 - *Objetivo de referencia: capacitación mediante talleres de 150 personas por año como mínimo.*

Eje de acción 3: Océanos y zonas costeras: mejora de la gestión y fomento de la cooperación intergubernamental por medio de las ciencias y los servicios oceánicos

Resultados esperados para el final del bienio

Coordinación de las actividades que el sistema de las Naciones Unidas lleva a cabo en los países en el ámbito de la gestión sostenible de los océanos y las zonas costeras, e integración de los objetivos pertinentes en los planes nacionales y en los documentos sobre las actividades comunes de programación por país de las Naciones Unidas.

Indicadores de resultados:

- Creación de iniciativas de cooperación interinstitucional en materia de gestión sostenible de los océanos y las zonas costeras destinadas a las regiones prioritarias, en concertación con las distintas autoridades nacionales:
 - *Objetivos de referencia: consultas con las autoridades nacionales y los organismos competentes de las Naciones Unidas como mínimo en 1 país prioritario;*
- Mejor coordinación de los organismos de las Naciones Unidas con respecto a las cuestiones oceánicas gracias a la Red de las Naciones Unidas sobre los océanos y las zonas costeras (UN-Oceans):
 - *Objetivo de referencia: creación de 1 equipo de trabajo encargado de coordinar las actividades de las Naciones Unidas en las zonas marinas protegidas, en el marco de UN-Oceans.*

Mejor comprensión del funcionamiento de los ecosistemas y de los efectos de la modificación de la diversidad biológica y del cambio climático en los medios marinos y costeros.

Indicadores de resultados:

- Número de programas internacionales de investigación sobre los océanos elaborados en relación con las preocupaciones de la COI y los Estados Miembros en cuanto a gestión y protección de los recursos oceánicos:
 - *Objetivo de referencia: aumento del número de iniciativas locales y regionales que se valen de las directrices de la COI en materia de investigación y gestión;*
- Incorporación de las conclusiones de investigaciones sobre la gestión integrada de las zonas costeras en los programas relativos a este tema:
 - *Objetivo de referencia: estudio de los problemas relacionados con las floraciones de algas nocivas mediante un proyecto internacional relativo a la gestión integrada de las zonas costeras.*

Avances en materia de gestión de los recursos oceánicos, vigilancia de la variabilidad del clima y comprensión de la biogeoquímica y los ecosistemas marinos gracias al uso de datos y productos suministrados por el Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS).

Indicador de resultados:

- Incremento del número de países que participan en el GOOS:

- *Objetivo de referencia: determinación del número de países participantes y utilización de sus contribuciones al GOOS para las plataformas de observación de los océanos, el intercambio internacional de datos, los productos oceanográficos y la coordinación en este campo.*

Mejor protección de la vida de las comunidades costeras y mayor sostenibilidad de sus medios de subsistencia gracias a una aplicación adecuada de las ciencias y observaciones marinas.

Indicador de resultados:

- Celebración de 15 talleres sobre técnicas de dirección destinados a directores de institutos de ciencias del mar y, por conducto de las redes creadas o consolidadas mediante esos talleres, presentación de propuestas de fortalecimiento de capacidades a posibles patrocinadores:
 - *Objetivo de referencia: 8 talleres sobre técnicas de dirección y 2 talleres sobre redacción de propuestas.*

Mejora de la gestión de los océanos y las políticas al respecto en los planos mundial y regional y adopción de políticas nacionales basadas en datos empíricos.

Indicadores de resultados:

- Inicio de actividades internacionales conjuntas entre organismos homólogos en materia de buena gestión de los océanos:
 - *Objetivo de referencia: ejecución de 2 nuevos proyectos internacionales relativos a la gestión de los recursos costeros y marinos en América Latina y el Océano Índico;*
- Aplicación de las conclusiones de investigaciones a la ordenación de las áreas marinas y otros métodos de planificación para la gestión de los recursos costeros y marinos:
 - *Objetivo de referencia: creación de 1 proyecto de demostración relativo a la planificación espacial de las áreas marinas en 1 reserva de biosfera.*

Primera fase (“Evaluación de las evaluaciones”) de los informes y evaluaciones mundiales del estado del medio ambiente marino.

Indicador de resultados:

- Finalización de la Evaluación de las evaluaciones y transmisión de la misma a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Prioridad sectorial bienal 2: Fomentar las políticas y el aumento de las capacidades humanas e institucionales en materia de ciencia, tecnología e innovación, con especial hincapié en las ciencias fundamentales

02024

La acción seguirá una estrategia dual, a saber: i) fomentar las capacidades, el conocimiento y la sensibilización del público con miras al desarrollo en los ámbitos de las ciencias fundamentales, la energía y la ingeniería; y ii) diálogo sobre políticas y fortalecimiento de capacidades en materia de políticas científicas al servicio del desarrollo sostenible.

02025

La ciencia y la tecnología son fundamentales para abordar las necesidades humanas básicas y contribuir al logro de los ODM, en particular la eliminación de la pobreza y el desarrollo sostenible. La UNESCO fomentará las políticas y el aumento de capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación en todos los niveles, y propiciará la cooperación internacional y las asociaciones mundiales con miras a la creación y el fortalecimiento de estrategias nacionales en ciencia y tecnología y para aumentar las capacidades regionales en materia de ciencias fundamentales y sus aplicaciones, haciendo uso especialmente del Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF), que ha empezado ya a funcionar, y de asociaciones transdisciplinarias con importantes organizaciones científicas gubernamentales y no gubernamentales para garantizar la existencia de estrechos vínculos con la comunidad científica y la utilización de la información relativa a los últimos adelantos de la ciencia en todas sus actividades. Se fomentará una cultura de la educación científica en todos los niveles, así como la promoción de la ciencia ante el público en general y los responsables de la adopción de decisiones, impulsando así una “ciencia al servicio de la paz” que recurra al poder transformador de la ciencia como instrumento para propiciar la paz. Al enfrentarse con la creciente necesidad de un sistema de suministro de energía fiable, respetuoso del medio ambiente y económicamente sostenible, la UNESCO hará hincapié en el fomento de fuentes de energía renovables y alternativas. Mediante la cooperación internacional se lanzarán nuevas estrategias para la elaboración y la reforma de las políticas nacionales de ciencia y la innovación de los sistemas nacionales de ciencias, abordándose entre otros el problema de la falta de docentes calificados de nivel universitario en esta materia. En su función de centro de intercambio de información, la Organización facilitará también el intercambio de conocimientos, experiencias y prácticas idóneas en los ámbitos de las políticas científicas y tecnológicas, las ciencias fundamentales y de la ingeniería, la energía y la cultura de mantenimiento.

02026

Ciencias fundamentales, energía e ingeniería: fomentar las capacidades, el conocimiento y la sensibilización del público con miras al desarrollo – Las ciencias fundamentales y de la ingeniería son motores importantes del desarrollo económico y social. El aumento de capacidad en ámbitos esenciales como las ciencias fundamentales, la ingeniería y la energía será un cometido principal durante el bienio. La UNESCO centrará su acción, principalmente a través del PICF, en el apoyo a las infraestructuras científicas internacionales y los servicios que prestan a la creación de recursos humanos, al fomento de la transferencia del conocimiento científico avanzado y la excelencia en la ciencia, al empleo mancomunado de recursos intelectuales y el uso compartido de las instalaciones de investigación. Aunque se suspenderá el apoyo a los pequeños proyectos de investigación, el PICF aplicará una nueva estrategia centrada en actividades escogidas y prioritarias, orientadas al aumento de capacidades y a la enseñanza de las ciencias. Se hará hincapié en la creación de redes y el fortalecimiento de los centros de excelencia existentes, en particular en los países del Sur, en estrecha colaboración con los representantes más eminentes de la comunidad científica. Entre los asociados estratégicos del PICF figurarán asociaciones de científicos como el ICSU y la TWAS, y centros de investigación de fama mundial, como el CERN, el CIFT, el CIMPA y el CIIGB. Se prestará especial atención al aumento de capacidades entre las mujeres y los jóvenes, mediante programas de formación y programas orientados a fomentar la sensibilidad y el acceso a la ciencia y la tecnología, así como a la mejora de la capacitación de los profesores universitarios de ciencia. Las ciencias fundamentales van a estar relacionadas con la biología molecular, la biotecnología, la química, la física pura y aplicada, y las matemáticas, así como los ámbitos interdisciplinarios que sustentan la salud humana, la conservación del medio ambiente y el bienestar humano. Se fortalecerá la capacidad en disciplinas específicas en todas las regiones y todos los niveles, mediante la enseñanza de la ciencia y el fomento de una cultura de la ciencia. Se buscará la colaboración del Sector de Educación para promover la enseñanza de las ciencias en el nivel universitario. Habida cuenta de la prioridad concedida por la Organización a la adaptación al cambio climático, se ha de establecer una nueva estrategia de gestión de la energía, en la que se destaquen las energías renovables como elemento de un modelo sustitutivo de desarrollo sostenible. Por consiguiente, el Sector hará hincapié en brindar asesoramiento sobre políticas, impulsar el fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas y difundir

conocimientos científicos y técnicos sobre las energías renovables y la gestión y la conservación de la energía, en particular gracias a la cooperación Sur-Sur. Proseguirá la puesta en práctica de los componentes regionales del Programa Mundial de Educación y Formación en materia de Energías Renovables (GREET) mediante alianzas internas estratégicas con los programas científicos internacionales de la UNESCO y los sectores del programa, así como asociaciones con otras organizaciones y entidades internacionales. Ello supondrá concebir y establecer sobre el terreno estructuras de formación, elaborar y difundir material didáctico, introducir programas de formación en distintos niveles de la educación, fijar normas educativas y reconocer centros de excelencia como catalizadores de la creación de redes. Las actividades que realice la UNESCO en la esfera de la energía se integrarán en las que lleva a cabo el sistema de las Naciones Unidas y contribuirán a éstas, en especial por conducto del mecanismo de colaboración en materia de energía, ONU-Energía. La acción en las ciencias de la ingeniería se orientará a la creación de capacidades humanas e institucionales, las previsiones en materia de innovación tecnológica, el fomento de una cultura de mantenimiento, la investigación y la gestión del conocimiento en la ingeniería, así como las aplicaciones de la ingeniería y la tecnología encaminadas al logro de los ODM, en particular la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Estas actividades se llevarán a cabo en asociación estrecha, permanente y estratégica con la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros y el Consejo Internacional de Academias de Ingeniería y de Ciencias Tecnológicas **[Eje de acción 4]**.

02027

Diálogo sobre políticas y fortalecimiento de capacidades en materia de políticas científicas al servicio del desarrollo sostenible – La UNESCO iniciará una nueva reflexión sobre la elaboración de políticas de ciencia y tecnología, fortalecerá las capacidades para la formulación de políticas y fomentará la cooperación internacional y el intercambio de experiencias en este ámbito. Se subrayará la contribución de la ciencia a la paz mediante el diálogo. En colaboración con el IEU, se proporcionará asesoramiento y asistencia para la puesta en marcha o ampliación de servicios nacionales de estadística capaces de producir datos fiables sobre ciencias, tecnologías e innovación, con miras a la formulación de políticas eficaces de ciencia y tecnología. La Organización fomentará también programas de colaboración de ámbito regional e internacional, ampliará el trabajo analítico intersectorial en colaboración con asociados como la OCDE, la TWAS y la UNU, y apoyará a las redes de formulación de políticas regionales en materia de ciencia y tecnología. La UNESCO movilizará los conocimientos, comprendidos los conocimientos tradicionales, y velará por la integración de los principios del desarrollo sostenible en las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación, al ayudar a los países que están reformando sus políticas o sus instituciones de ciencia y tecnología. Además, la Organización fomentará el apoyo firme y a largo plazo a la ciencia y la tecnología, con el fin de velar por el fortalecimiento de la base de recursos humanos y la creación de una infraestructura adecuada. Se dará prioridad a los países que más lo necesiten, en particular los de África, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo **[Eje de acción 5]**.

Eje de acción 4: Ciencias fundamentales, energía e ingeniería: fomento de las capacidades, el conocimiento y la sensibilización del público con miras al desarrollo

Resultados esperados para el final del bienio

Fortalecimiento de las capacidades nacionales de investigación, formación y educación en ciencias fundamentales, e instauración de una cultura de la educación científica y de la ciencia al servicio de la paz, especialmente en África, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Indicadores de resultados:

- Aumento de las capacidades nacionales en ciencias fundamentales:
 - *Objetivos de referencia: número de países asistidos; número de consultas celebradas;*
- Promoción del aumento de capacidades en ciencias fundamentales para instaurar una cultura de la enseñanza de las ciencias e iniciativas relativas a la ciencia al servicio de la paz:
 - *Objetivos de referencia: apoyo a las actividades de 10 redes regionales existentes y creación de 2 nuevas redes; creación de un programa de formación Norte-Sur para la capacitación de usuarios de SESAME y de una red de centros asociados;*
- Apoyo a la ejecución del Plan de Acción Consolidado UA/NEPAD en materia de Ciencia y Tecnología, en especial mediante el fortalecimiento de los centros de excelencia;
- Elaboración y difusión de metodologías, políticas y material informativo sobre ciencias fundamentales:
 - *Objetivos de referencia: introducción de la microciencia y las metodologías de aprendizaje activo en 6 países, por conducto de talleres; elaboración en 2 países de políticas relativas a la enseñanza de las ciencias.*

Uso compartido del conocimiento científico y las instalaciones de investigación avanzada en ámbitos fundamentales de la física, la química y las ciencias de la vida, con miras a fomentar sus aplicaciones a las necesidades de la sociedad y estimular las carreras científicas, teniendo en cuenta la equidad y la igualdad entre hombres y mujeres.

Indicadores de resultados:

- Promoción de actividades de investigación y capacitación, y de iniciativas para fomentar el acceso de los científicos jóvenes, en particular de sexo femenino, a las instalaciones de investigación avanzada, mediante becas y premios inclusive:
 - *Objetivos de referencia: promoción de 50 actividades de capacitación; concesión de 10 premios y 35 becas; organización de cursos y seminarios de verano;*
- Relaciones de cooperación con organismos del sistema de las Naciones Unidas, la comunidad científica, las uniones científicas del ICSU, la TWAS, centros de excelencia como el CERN, el CIFT, SESAME, el CIMPA, el CIIGB y organizaciones que se ocupan de la igualdad entre hombres y mujeres, para la ejecución de actividades de aumento de capacidades en los nuevos campos de las ciencias fundamentales:
 - *Objetivo de referencia: organización de 30 actividades conjuntas de capacitación.*

Aumento del conocimiento científico y la creación de capacidades en materia de energía.

Indicadores de resultados:

- Asesoramiento sobre políticas y reuniones de expertos y encargados de tomar decisiones, comprendidos los de rango ministerial:
 - *Objetivos de referencia: asistencia a 2 países como mínimo y organización de 2 reuniones;*
- Designación de centros de excelencia/institutos para el fortalecimiento de capacidades, y ejecución de proyectos piloto sobre el aprovechamiento sostenible de fuentes de energía renovables:
 - *Objetivos de referencia: implantación de criterios de selección; designación de 4 centros regionales como mínimo y ejecución de 2 proyectos piloto;*
- Actividades de formación y elaboración de materiales y normas de enseñanza y aprendizaje:
 - *Objetivos de referencia: organización de por lo menos 5 actividades de formación y elaboración de 3 materiales/instrumentos y dispositivos de enseñanza; número de países en los que hayan sido adoptados.*

Fortalecimiento de las capacidades nacionales en ciencias y tecnología de la ingeniería, así como de las aplicaciones, la innovación, la prospectiva, la investigación y la gestión del conocimiento en esta materia, y promoción de una cultura de mantenimiento.

Indicadores de resultados:

- Fomento y apoyo a la enseñanza y la elaboración de programas de estudio, las normas y la acreditación, y la innovación en ingeniería:
 - *Objetivos de referencia: 5 talleres, publicaciones y actividades conexas; evaluación y revisión de los programas de estudio en 2 países;*
- Elaboración de materiales sobre promoción, estrategia y políticas en materia de enseñanza de la ingeniería y sus aplicaciones tecnológicas para apoyar la erradicación de la pobreza y otros ODM pertinentes:
 - *Objetivos de referencia: 5 talleres, publicaciones y actividades conexas;*
- Realización de iniciativas conjuntas entre el sector público y el privado con miras a la cooperación mediante la ingeniería:
 - *Objetivo de referencia: llevar a cabo la segunda edición del Premio Mundial de Ingeniería auspiciado por la UNESCO y DaimlerChrysler;*
- Realización de diversas actividades en el ámbito de la ingeniería: talleres, materiales didácticos y de información sobre innovación, prospectiva, investigación y gestión del conocimiento.
 - *Objetivo de referencia: 4 talleres, publicaciones y actividades conexas.*

Resultados esperados para el final del bienio

Adopción de políticas nacionales de ciencia y tecnología basadas en datos empíricos.

Indicadores de resultados:

- Fortalecimiento de capacidades para la formulación y aplicación de políticas científicas en todas las regiones:
 - *Objetivos de referencia: elaboración de un curso y formación de 50 responsables de elaboración de políticas; creación de mecanismos de evaluación y competencias en investigación y desarrollo; y preparación y difusión de directrices y resúmenes sobre políticas;*
- Apoyo a la aplicación del Plan de Acción Consolidado de la NEPAD en materia de Ciencia y Tecnología para África:
 - *Objetivo de referencia: apoyo a 8 países de África para que integren la ciencia y la tecnología en las estrategias de desarrollo en el marco del Plan de Acción Consolidado en materia de Ciencia y Tecnología para África;*
- Prestación de asesoramiento sobre el fortalecimiento de capacidades:
 - *Objetivo de referencia: producción y amplia difusión de documentos de orientación y estudios prospectivos;*
- Fortalecimiento de la cooperación internacional y creación de redes en el ámbito de las políticas científicas:
 - *Objetivos de referencia: apoyo a 3 redes regionales sobre políticas de ciencia y tecnología existentes en Asia, en la Región Árabe y en África y creación de una cuarta red regional; estudio de los marcos institucionales de la ciencia y la tecnología en América Latina.*

Elaboración de indicadores para el seguimiento a escala mundial de las capacidades en ciencia y tecnología.

Indicadores de resultados:

- Elaboración y difusión de un manual de formación sobre indicadores de ciencia y tecnología, en cooperación con el IEU;
- Asistencia a la elaboración de un Panorama de la ciencia y la tecnología en África (indicadores de ciencia y tecnología), en cooperación con la UA y la NEPAD;
- Fortalecimiento de las capacidades nacionales:
 - *Objetivos de referencia: formación de 30 especialistas en estadística e indicadores de ciencia y tecnología; fortalecimiento de una red regional.*

Promoción de una gestión participativa de los sistemas de ciencia y tecnología.

Indicadores de resultados:

- Organización del Foro Mundial de la Ciencia (Budapest+10) en cooperación con el Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS);

- Organización de foros regionales sobre políticas científicas:
 - *Objetivos de referencia: creación de redes regionales de comités parlamentarios sobre ciencia en África; organización de foros sobre políticas científicas en todas las regiones;*
- Apoyo a los sistemas nacionales y regionales de innovación:
 - *Objetivos de referencia: formación de 50 administradores de parques científicos; elaboración de 3 proyectos piloto sobre incubadoras de empresas y/o parques científicos en 3 regiones;*
- Creación de un centro internacional sobre la gestión de parques científicos y tecnológicos en Daejeon (República de Corea);
- Promoción de la participación de las mujeres y jóvenes científicos en la formulación de políticas científicas y tecnológicas:
 - *Objetivos de referencia: amplia difusión del Informe internacional sobre ciencia, tecnología y género (2007); apoyo a la Academia Mundial de Jóvenes Científicos; apoyo a la Organización de Científicas del Tercer Mundo (TWOWS) y a las asociaciones profesionales interesadas;*
- Fomento de la cooperación Sur-Sur en el ámbito de las ciencias, la tecnología y la innovación:
 - *Objetivo de referencia: creación de un Centro internacional de cooperación Sur-Sur en el ámbito de las ciencias, la tecnología y la innovación en Kuala Lumpur.*

Utilización de experiencias y sistemas de conocimiento autóctonos e indígenas y reconocimiento en las políticas científicas nacionales del potencial que ofrecen para contribuir al desarrollo sostenible.

Indicadores de resultados:

- Elaboración de directrices para la utilización de sistemas de conocimientos diversos como contribución a las políticas científicas nacionales en favor del desarrollo sostenible;
- Integración de conocimientos indígenas, en lenguas vernáculas, en material educativo para apoyar las actividades del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible:
 - *Objetivo de referencia: preparación de material y métodos de enseñanza para 3 comunidades como mínimo, a título experimental.*

Aprovechamiento compartido de políticas y prácticas para el desarrollo sostenible de los SIDS , teniendo en cuenta el cambio climático, dentro de las regiones de SIDS y entre éstas.

Indicadores de resultados:

- Selección y difusión de prácticas idóneas y enfoques cooperativos en las regiones del Caribe, el Pacífico y el Océano Índico, haciendo hincapié en la cultura y la educación:
 - *Objetivos de referencia: inicio de 2 proyectos de demostración en cada región en que se encuentran SIDS; consolidación de los foros en Internet y de las actividades sobre el terreno relacionadas con el proyecto “Voz de las islas pequeñas”;*
- Creación de una estructura para respaldar y ampliar la cooperación intersectorial:
 - *Objetivo de referencia: fortalecimiento de la plataforma de los SIDS para las actividades intersectoriales.*

Prioridad sectorial bienal 3: Promover redes de conocimientos sobre la preparación para casos de desastre y la atenuación de sus efectos, y aumentar las capacidades de respuesta en los planos nacional y regional

02030

Las actividades se orientarán hacia: i) la utilización de las ciencias, el conocimiento y la educación al servicio de la preparación para casos de desastre y la atenuación de sus efectos; y ii) la atenuación de los efectos de los tsunamis y otros peligros marinos.

02031

La vulnerabilidad cada vez mayor a los desastres naturales y causados por la actividad humana, comprendidos los de índole tecnológica, supone una amenaza considerable para el desarrollo sostenible y es a menudo un flagelo para las poblaciones más pobres. En su contribución a la aplicación, en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas, del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, la UNESCO desempeñará un papel fundamental dentro de un grupo de varios organismos de las Naciones Unidas interesados por el progreso del conocimiento para comprender mejor los peligros naturales mediante el fortalecimiento de las campañas de educación, sensibilización y comunicación con miras a una mejor preparación para los desastres. La Organización, por conducto de la COI, encabezará y coordinará los esfuerzos internacionales encaminados a establecer sistemas de alerta temprana y seguirá promoviendo políticas que propicien enfoques basados, a la vez, en las ciencias naturales y sociales y la educación, con miras a preparar estrategias de atenuación de desastres. La Organización facilitará la creación de foros para crear redes de conocimientos y educación interesadas por la evaluación de los peligros naturales y la atenuación de sus efectos mediante el recurso a las TIC, las tecnologías espaciales, las innovaciones tecnológicas y la ingeniería. Se promoverá la creación de capacidades en el plano regional y nacional.

02032

La ciencia, el conocimiento y la enseñanza al servicio de la preparación para casos de desastre y la atenuación de sus efectos – Se proseguirá el establecimiento de programas relativos a la reducción de riesgos sísmicos en el Mediterráneo, Asia y los Balcanes. Se estudiará la viabilidad de la creación de sistemas de alerta temprana para estar preparados contra las erupciones volcánicas y reaccionar ante ellas. La UNESCO, en su calidad de coordinadora del grupo de diversos organismos de las Naciones Unidas interesado por la educación, fomentará la elaboración de estrategias que comprendan campañas de educación y sensibilización del público acerca de la reducción de desastres, incluidas las que se realicen en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible. En este contexto, se prestará atención al papel fundamental que desempeñan las mujeres, los grupos comunitarios y las ONG en la edificación de una cultura de capacidad de respuesta ante los desastres naturales. Se apoyarán las iniciativas que recurren a conocimientos científicos y autóctonos y explotan las especificidades culturales locales para proteger a las personas, los medios de subsistencia, el patrimonio cultural y las escuelas contra los peligros naturales y causados por el ser humano. Se promoverá la rehabilitación de los ecosistemas para atenuar los desastres y la planificación del uso de la tierra para reducir la vulnerabilidad. Se proporcionará asesoramiento técnico a las instituciones nacionales para efectuar estudios de casos sobre desastres y elaborar recomendaciones con miras a atenuar más los riesgos. El Centro Internacional para la Gestión de Peligros y Riesgos relacionados con el Agua de Tsukuba (Japón), en colaboración con la OMM, la EIRD y otros organismos asociados en el marco de la Iniciativa Internacional sobre Inundaciones, llevará a cabo estudios sobre la evaluación y gestión de riesgos relacionados con el agua. La red G-WADI, los centros regionales de recursos hídricos de categoría 2 y el Consorcio Internacional sobre Desprendimiento de Tierras proseguirán su labor relacionada con los fenómenos hidrológicos extremos, las sequías y los desprendimientos de tierras, realizando en particular una serie de trabajos preparatorios para el primer Foro Mundial sobre los Desprendimientos

de Tierras que tendrá lugar en 2008. El papel que pueden desempeñar los recursos hídricos subterráneos para un posible abastecimiento de agua en caso de emergencia se determinará mediante la realización, con diversos copartícipes como el Centro Internacional de Evaluación de los Recursos de Aguas Subterráneas ubicado en Utrecht (Países Bajos), de un inventario de los acuíferos apropiados [Eje de acción 6].

02033

Tsunamis y otros peligros marinos: preparación y atenuación de sus efectos – La COI de la UNESCO fue designada por las Naciones Unidas organismo encargado de coordinar la planificación y establecimiento de sistemas de alerta temprana contra los tsunamis y atenuación de sus efectos, habida cuenta de su experiencia acumulada a lo largo de los cuarenta años que viene coordinando el Sistema de Alerta contra los Tsunamis en el Pacífico. En el periodo 2008-2009, la COI consolidará el Sistema de Alerta contra los Tsunamis en el Océano Índico. Asimismo, extenderá este mecanismo a otras regiones y coordinará un dispositivo mundial tal como está previsto en la Estrategia de la UNESCO de aplicación de un sistema mundial de alerta contra los tsunamis. Todos esos sistemas aplicarán un enfoque integrado multirriesgos, que comprenderá componentes de preparación contra los desastres y sensibilización a los mismos, así como la creación de redes de detección y actividades de evaluación de riesgos [Eje de acción 7].

02034

Eje de acción 6: La ciencia, el conocimiento y la enseñanza al servicio de la preparación para casos de desastre y la atenuación de sus efectos

■ Resultados esperados para el final del bienio

Atenuación de los efectos de los desastres nacionales mediante el fortalecimiento de las capacidades y redes con miras a la vigilancia y la evaluación.

Indicadores de resultados:

- Establecimiento, puesta en funcionamiento o consolidación de redes:
 - *Objetivo de referencia: 5 redes;*
- Número de países, especialmente en desarrollo, e instituciones que se benefician de actividades de creación de capacidades:
 - *Objetivos de referencia: 10 países y 20 instituciones, como mínimo;*
- Contribución a la programación de las Naciones Unidas en los países sobre la reducción de los riesgos de catástrofe:
 - *Objetivo de referencia: apoyo prestado a Estados Miembros (entre 3 y 5).*

Atenuación de los efectos de los fenómenos hidrológicos extremos y los desastres que afectan al agua dulce mediante enfoques de gestión integrada.

Indicadores de resultados:

- Mejora de las directrices relativas a la gestión de las inundaciones:
 - *Objetivo de referencia: elaboración de un conjunto de directrices;*

- Establecimiento y prueba de una base mundial de datos geológicos sobre masas de agua subterráneas que resisten a los desastres de origen natural y humano para su utilización en casos de emergencia:
 - *Objetivo de referencia: elaboración de 2 conjuntos de directrices para el establecimiento de bases de datos;*
- Elaboración de métodos para mejorar la gestión de los recursos hídricos con vistas a atenuar los efectos de las sequías:
 - *Objetivo de referencia: elaboración con otras partes asociadas de un sistema piloto de previsión de sequías.*

Promoción de la preparación para los desastres y la sensibilización del público, sobre todo en las comunidades vulnerables y debilitadas, mediante la educación.

Indicadores de resultados:

- Número de países que tratan de aplicar enfoques para integrar la preparación para los desastres y la atenuación de sus efectos en los planes de estudios del sistema educativo y el desarrollo comunitario:
 - *Objetivo de referencia: 20 Estados Miembros;*
- Incremento y mejora de las actividades de sensibilización del público:
 - *Objetivo de referencia: elaboración de 5 carpetas informativas y número de actividades de sensibilización apoyadas.*

02035

Eje de acción 7: Tsunamis y otros peligros marinos: preparación y atenuación de sus efectos

■ **Resultados esperados para el final del bienio**

Creación de capacidades en el plano nacional y regional para los sistemas de alerta temprana y atenuación de los desastres provocados por los tsunamis y otros peligros costeros conexos.

Indicador de resultados:

- Modernización o ampliación de redes regionales de vigilancia sísmica y observación del nivel del mar; y establecimiento de centros nacionales y regionales de alerta e información y publicación de boletines informativos sobre los tsunamis en tiempo oportuno:
 - *Objetivo de referencia: establecimiento y puesta en funcionamiento de 4 sistemas regionales de alerta contra los tsunamis (en el Mediterráneo y el Caribe) o reforzamiento de los sistemas ya existentes (en los océanos Pacífico e Índico), que formarán parte del sistema mundial de alerta multirriesgos que está previsto establecer.*

Coordinación y desarrollo de estructuras de gestión para sistemas de vigilancia y alerta permanentes sobre los fenómenos oceánicos como parte integrante del GEOSS.

Indicadores de resultados:

- Establecimiento, en el plano regional, de grupos intergubernamentales de coordinación de los sistemas de alerta contra los tsunamis y atenuación de sus efectos, para todos los sistemas oceánicos;
- Normalización de instrumentos y procedimientos de funcionamiento relativos a un enfoque global multirriesgos:
 - *Objetivo de referencia: fortalecimiento de la adhesión de todos los sistemas regionales de alerta contra los tsunamis al enfoque global.*

Integración de la evaluación de riesgos y la atenuación de peligros en la planificación y gestión de las zonas costeras.

Indicadores de resultados:

- Inicio de cursos de formación técnica para la elaboración de modelos relativos a los tsunamis y la planificación de las zonas costeras;
- Suministro de material educativo que se adapte a las distintas culturas y tenga en cuenta la igualdad entre los sexos:
 - *Objetivos de referencia: inicio de 12 cursos de formación técnica y creación de capacidades; y publicación de diversos materiales educativos adaptados a diferentes categorías de usuarios y difusión de los mismos por conducto de los centros regionales de información sobre tsunamis.*

Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)

02101

El Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua pasó a ser un Instituto de categoría 1 a mediados de 2003. El Instituto organiza numerosos programas de formación, de posgrado y concebidos para atender necesidades concretas, sobre el agua, el medio ambiente y la infraestructura; lleva a cabo investigaciones aplicadas; ejecuta un programa de creación de capacidades institucionales y perfeccionamiento de recursos humanos; participa en la elaboración de políticas y presta servicios de asesoramiento en todo el mundo. Es el único organismo del sistema de las Naciones Unidas facultado para conferir títulos de maestría y de doctorado reconocidos. Su financiación procede exclusivamente de fuentes extrapresupuestarias.

Estrategia

02102

Se seguirá desplegando esfuerzos para impulsar la integración del Instituto en la UNESCO y reforzar los vínculos con los centros de categoría 2 encargados de cuestiones relacionadas con el agua, reforzando de ese modo la labor general de la UNESCO en torno al agua y los ecosistemas asociados a ella. El Instituto UNESCO-IHE proseguirá su labor a largo plazo, con el mandato general de:

- fortalecer y movilizar la base educativa y de conocimientos mundial en pro de la gestión integrada de los recursos hídricos; y
- contribuir a satisfacer las necesidades de creación de capacidades relacionadas con el agua de los países en desarrollo y de los países en fase de transición.

02103

Esforzándose por contribuir al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), el Instituto UNESCO-IHE seguirá abordando las necesidades críticas de creación de capacidades, cuya insatisfacción se considera cada vez más que es un obstáculo primordial para hacer realidad esos objetivos. El Instituto producirá análisis e informes anuales acerca de los resultados directos alcanzados en relación con los ODM y hará una aportación especial sobre este tema al Quinto Foro Mundial del Agua.

02104

El Instituto seguirá creando capacidades mundiales en el sector del agua, conforme a las cuatro orientaciones siguientes:

Educación: El Instituto impartirá programas de enseñanza de maestría y doctorado. Los programas de maestría (modulares) del periodo 2008-2012 han sido plenamente reconocidos. Un objetivo importante es atraer a más personas que cursen uno o varios módulos y seguir diversificando la oferta educativa junto con instituciones asociadas de todo el mundo. Se seguirá ampliando la utilización de tecnologías basadas en Internet y los servicios de videoconferencia, para impartir cursos de maestría a distancia.

Investigaciones: Los principales temas de investigación son la seguridad del agua, la integridad del medio natural, la urbanización, la gestión y la buena administración del agua y los sistemas de información y comunicación. En 2007 se completó un nuevo plan de investigaciones, que toma en cuenta los ejes temáticos del Instituto en relación con los principales factores impulsores de la sociedad y el mercado. Dentro de su iniciativa en materia de gestión de la calidad, se instaurarán auditorías internas de las investigaciones. Se hará especial hincapié en aumentar el número de trabajos publicados en revistas con comités de selección integrados por científicos y en consolidar la cantidad de doctorandos que se gradúen cada año.

Creación de capacidades: A este respecto, los objetivos consisten en aumentar la cartera de proyectos, diversificar la base de la financiación y llegar a un equilibrio entre los proyectos de creación de capacidades, los de investigación y desarrollo, los de formación y los servicios de asesoramiento.

Asociaciones y redes: Se reforzarán los puntos fuertes del Instituto UNESCO-IHE mediante vinculaciones estrechas y directas con el PHI y con otros programas de la UNESCO que se ocupan del medio ambiente y del desarrollo sostenible y con el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos de las Naciones Unidas. El Instituto desempeñará cada vez más la función de fuerza galvanizadora e integradora en el paisaje institucional en ciernes formado por centros regionales e internacionales de categoría 2 asociados a la UNESCO en el ámbito del agua. El Instituto interviene en la movilización del saber en pro del desarrollo por conducto de PoWER, una asociación impulsada por la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible integrada por 17 asociados de los hemisferios Sur y Norte. PoWER impartirá cursos innovadores y seguirá promoviendo el aprendizaje creativo e innovador entre las instituciones que la componen.

02105

En el bienio 2008-2009, el UNESCO-IHE espera obtener para sus actividades unos 65.000.000 de dólares de recursos extrapresupuestarios. El Gobierno del país anfitrión, los Países Bajos, seguirá probablemente aportando una subvención anual equivalente a aproximadamente el 35% del presupuesto. Se seguirá generando los ingresos restantes fundamentalmente con becas (el 20%) y proyectos (el 40%). Se seguirá haciendo un esfuerzo concertado para atraer a nuevos donantes entre los Estados Miembros, sobre todo para que subvencionen becas. También se espera obtener nuevos recursos mediante actividades de proyectos en el bienio, a fin de asegurar la viabilidad a largo plazo del Instituto.

02106

Resultados esperados para el final del bienio

Una mayor influencia de la educación y la capacitación de especialistas en agua a favor del desarrollo sostenible, orientada fundamentalmente a los países en desarrollo.

Indicadores de resultados:

- Modernización y pleno reconocimiento de los programas modulares de maestría, de 18 meses de duración, sobre ciencias medioambientales, gestión del agua, el agua de las ciudades y la infraestructura y las ciencias del agua y la ingeniería, impartidos en el Instituto UNESCO-IHE;
- Programa completo de maestría disponible en línea al final del bienio;
- Otorgamiento por el UNESCO-IHE de unos 400 diplomas de maestría y 25 doctorados;
- Formación de unos 500 expertos a mitad de carrera o veteranos para actualizar o refrescar sus conocimientos y competencias, mediante cursillos y cursillos en grupo (a medida de las necesidades de cada caso), de una semana a dos meses de duración.

Aumento de la capacidad de realizar investigaciones en el sector del agua, centrándose en temas relacionados con los ODM y orientadas fundamentalmente a solucionar problemas de los países en desarrollo.

Indicadores de resultados:

- Realización de unas 25 tesis doctorales, la mayoría de ellas preparadas mediante investigaciones en países en desarrollo;

- Redacción de unos 400 trabajos de investigación de nivel de maestría, en los que se aborden cuestiones prioritarias de los recursos hídricos en los países en desarrollo;
- Aceptación de artículos científicos en publicaciones periódicas de buena reputación cuyos comités de selección estén integrados por científicos.

Aumento de la creación de capacidades mediante numerosos programas de cooperación internacional de larga y breve duración para reforzar las capacidades autóctonas de las organizaciones relacionadas con el agua.

Indicadores de resultados:

- Formación de varios centenares de personas de países en desarrollo en perfeccionamiento del personal, mejora de servicios e instalaciones, apoyo a la investigación y el desarrollo, educación y elaboración de planes de estudios, modernización de métodos e instrumentos de formación y mejora de los sistemas y las competencias en materia de gestión;
- Cantidad de instituciones de nivel universitario del mundo en desarrollo a las que el UNESCO-IHE presta apoyo para instaurar y modernizar la educación de posgrado en el ámbito del agua;
- Reconocimiento del UNESCO-IHE por distintos donantes bilaterales y multilaterales en tanto que proveedor de creación de capacidades en función de la demanda.

Fortalecimiento de las asociaciones y alianzas para compartir y perfeccionar el conocimiento y la información y para realizar actividades conjuntas en educación, investigación y creación de capacidades.

Indicadores de resultados:

- Aumento de la cooperación entre el UNESCO-IHE y el PHI, el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos y los centros de categoría 2 y las Cátedras UNESCO que se ocupan del agua;
- Establecimiento e intensificación de la cooperación entre los 16 miembros del programa Asociación de Educación e Investigaciones sobre el Agua (PoWER);
- Fortalecimiento de las asociaciones bilaterales entre 20 instituciones clave públicas, privadas y de la sociedad civil;
- Prestación de apoyo por el UNESCO-IHE a redes regionales de creación de capacidades en el sector del agua.

Centro Internacional de Física Teórica (CIFT)

(Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica)

02201

El Centro Internacional de Física Teórica (CIFT) de Trieste fue fundado en 1964 con los siguientes objetivos: impulsar un incremento de los estudios e investigaciones de nivel superior en física y matemáticas, en especial en países en desarrollo; proporcionar un foro internacional para los contactos entre científicos de todos los países; facilitar a sus asociados y becarios -principalmente de países en desarrollo- instalaciones para realizar investigaciones originales.

02202

El CIFT es una entidad regida de consuno por la UNESCO y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), financiada en gran medida con fondos extrapresupuestarios. Desde 1996 la UNESCO se encarga de la gestión administrativa del Centro, anteriormente a cargo del OIEA. El Centro goza de una amplia autonomía intelectual y funcional.

Estrategia

02203

El CIFT tiene como objetivo el fomento de capacidades y el avance del conocimiento mediante importantes actividades de investigación y formación en los aspectos fundamentales de la física y las matemáticas. Su principal tarea sigue siendo el apoyo a científicos de los países en desarrollo. Esto se lleva a cabo mediante actividades internas de investigación en distintas ramas de la física y las matemáticas, pero también gracias al Programa de Miembros Asociados, los acuerdos de asociación con otros organismos, el programa de diplomas, las actividades externas y el Programa de Formación e Investigación en Laboratorios Italianos (TRIL). El CIFT organiza cada año unas 60 actividades de formación e investigación de alto nivel en todos los ámbitos de la física y las matemáticas, comprendidos los campos interdisciplinarios. Además, el CIFT ofrece regularmente becas de posdoctorado y recibe visitantes por periodos breves o prolongados.

02204

Habida cuenta de las nuevas necesidades que se manifiestan a escala mundial, en particular las que están relacionadas con los cambios mundiales y el desarrollo sostenible, el CIFT se interesa por la utilización de la física y las matemáticas para la comprensión y modelización de los cambios mundiales que tienen incidencias en la habitabilidad de nuestro planeta, presente y futura. A fin de ampliar el ámbito de intervención del Centro, se han firmado acuerdos de cooperación Sur-Sur con varios países en desarrollo con miras a llevar a cabo directamente una labor en las distintas regiones. El CIFT está también fortaleciendo sus actividades en los países africanos y va a seguir procurando incrementar la participación de las científicas en sus programas.

02205

El CIFT tiene intereses y objetivos comunes con la División de Ciencias Básicas y Ciencias de la Ingeniería, a través del Programa Internacional de Ciencias Fundamentales, con la División de Ciencias Ecológicas y Ciencias de la Tierra, la División de Ciencias del Agua y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, y aportará una contribución a actividades conjuntas, explorando al mismo tiempo otras posibilidades de intensificar dicha colaboración. El CIFT se encarga, en asociación con el OIEA, de un programa educativo que combina la enseñanza teórica y la formación práctica encaminado a fortalecer la capacidad científica de jóvenes científicos e investigadores de países en desarrollo miembros del OIEA. El Centro está estudiando también la posibilidad de participar en el programa ITER, el proyecto de reactor de fusión experimental internacional, en cooperación con el OIEA.

02206

Durante el bienio 2008-2009, la UNESCO aportará la cantidad de 1.015.000 dólares estadounidenses con cargo al presupuesto del Programa Ordinario para actividades conjuntas de formación con el CIFT. Para la realización de sus actividades ordinarias, el CIFT prevé recaudar fondos extrapresupuestarios por un monto de 59.185.800 dólares estadounidenses.

02207

Resultados esperados para el final del bienio

Mejora de la formación en investigación de nivel superior para científicos, especialmente mujeres y jóvenes, y personal docente universitario en los campos de la física y las matemáticas.

Indicadores de resultados:

- Científicos visitantes y becarios;
 - Programas de investigación científica y publicaciones;
 - Actividades de formación de alto nivel, comprendidas las actividades externas.
-

Fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y las actividades en África.

Indicadores de resultados:

- Apoyo a actividades de cooperación Sur-Sur;
 - Redes y actividades en África, y becas para jóvenes científicos africanos.
-

Mayor sinergia con otras unidades que aportan una contribución al Gran Programa II.

Indicador de resultados:

- Organización de actividades conjuntas en campos científicos de interés común o apoyo a dichas actividades.

GP III

Ciencias sociales y humanas

Gran Programa III

Ciencias sociales y humanas

CRC SHS 1

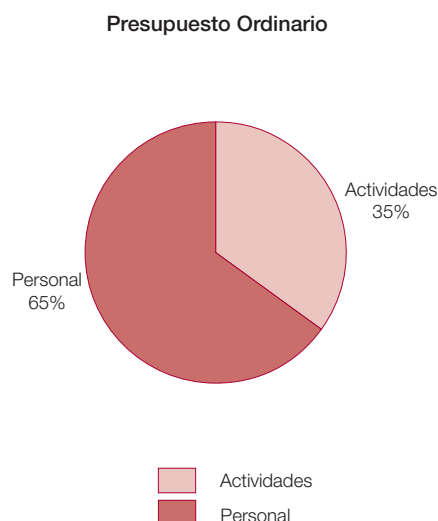
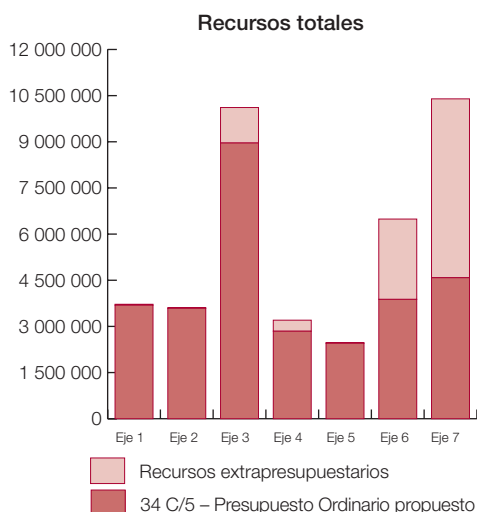
Presupuesto Ordinario						
Actividades / Personal	33 C/5 Aprobado	Transferencias (con fines de comparación) Más/(Menos)	33 C/5 Aprobado y ajustado	34 C/5 Aumento/ (Disminución) de los recursos	Nuevo cálculo de los costos	TOTAL propuesto (648,3 M \$)
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Actividades ⁽¹⁾	11 652 800	(462 400)	11 190 400	(1 096 800)	447 200	10 540 800
Personal	19 185 200	(460 800)	18 724 400	(10 100)	740 100	19 454 400
Total, Gran Programa III	30 838 000	(923 200)	29 914 800	(1 106 900)	1 187 300	29 995 200

Eje de acción		Presupuesto Ordinario		TOTAL propuesto (648,3 M \$)	Recursos extrapresupuestarios ⁽²⁾
		Actividades (1)	Personal		
		\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1	Promoción de la ética de la ciencia y la tecnología	1 198 200	2 491 900	3 690 100	29 200
Eje de acción 2	Fortalecimiento de la acción nacional e internacional en el ámbito de la bioética	1 809 700	1 778 400	3 588 100	20 700
Eje de acción 3	Investigación orientada hacia las políticas en las ciencias sociales	2 682 900	6 277 400	8 960 300	1 153 300
Eje de acción 4	Vínculos entre la investigación y la formulación de políticas en las ciencias sociales y fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación	1 400 000	1 443 500	2 843 500	359 000
Eje de acción 5	Deporte y lucha contra el dopaje	727 700	1 724 300	2 452 000	19 800
Eje de acción 6	Filosofía y ciencias humanas	1 600 000	2 278 900	3 878 900	2 609 900
Eje de acción 7	Derechos humanos y lucha contra la discriminación	1 122 300	3 460 000	4 582 300	5 813 200
Total, Gran Programa III		10 540 800	19 454 400	29 995 200	10 005 100

(1) Comprende los costos indirectos del Programa en la Sede (198 200 \$).

(2) Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

Distribución de los recursos



DESCENTRALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

Sede/Región	33 C/5 Aprobado y ajustado		34 C/5 CRC Hipótesis básica		Diferencia CRC / 33 C/5 Aprobado y ajustado	
	\$	%	\$	%	\$	%
Sede	6 703 700	59,9	6 173 100	58,6	(530 600)	(7,9)
África	1 454 500	13,0	1 195 300	11,3	(259 200)	(17,8)
Estados Árabes	845 000	7,6	1 025 500	9,7	180 500	21,4
Asia y el Pacífico	957 200	8,6	833 200	7,9	(124 000)	(13,0)
Europa y América del Norte	300 000	2,7	380 000	3,6	80 000	26,7
América Latina y el Caribe	930 000	8,3	933 700	8,9	3 700	0,4
Total, fuera de la Sede	4 486 700	40,1	4 367 700	41,4	(119 000)	(2,7)
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	11 190 400	100,0	10 540 800	100,0	(649 600)	(5,8)

PUESTOS DE PLANTILLA POR REGIÓN, CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

Sede/Región		33 C/5 Aprobado y ajustado			34 C/5 CRC Hipótesis básica		
		ADG/D/P/NPO	GS/L	Total	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
Sede	<i>Presupuesto ordinario</i>	41	25	66	39	25	64
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	5	–	5	3	–	3
África	<i>Presupuesto ordinario</i>	5	–	5	6	–	6
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–	–	–	–
Estados Árabes	<i>Presupuesto ordinario</i>	3	–	3	3	–	3
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–	–	–	–
Asia y el Pacífico	<i>Presupuesto ordinario</i>	6	–	6	7	–	7
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–	–	–	–
Europa y América del Norte	<i>Presupuesto ordinario</i>	–	–	–	1	–	1
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–	–	–	–
América Latina y el Caribe	<i>Presupuesto ordinario</i>	4	–	4	5	–	5
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–	–	–	–
Total, fuera de la Sede	<i>Presupuesto ordinario</i>	18	–	18	22	–	22
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–	–	–	–
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	<i>Presupuesto ordinario</i>	59	25	84	61	25	86
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	5	0	5	3	–	3
	TOTAL GENERAL	64	25	89	64	25	89

DIFERENCIA con respecto al 33 C/5 APROBADO Y AJUSTADO (Presupuesto ordinario + Recursos extrapresupuestarios)

–

Gran Programa III

Ciencias sociales y humanas

03001

Prioridades sectoriales bienales para 2008-2009

Prioridad sectorial bienal 1:

Promover principios, prácticas y normas éticas pertinentes para el desarrollo científico y tecnológico

Prioridad sectorial bienal 2:

Estrechar los vínculos entre la investigación y las políticas en lo relativo a las transformaciones sociales

Prioridad sectorial bienal 3:

Contribuir al diálogo entre las civilizaciones y las culturas y a una cultura de paz mediante la filosofía, las ciencias humanas, la promoción de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación

Objetivos y compromisos internacionales

Objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), en particular el ODM 1

Declaración del Milenio

Documento Final de la Cumbre Mundial 2005

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (2005)

Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993)

Declaración y Programa de Acción del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001- 2010)

Plan de Acción aprobado por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001)

Instrumentos internacionales de bioética, entre ellas la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos (1997), la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos (2003), y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (2005)

03002

El Gran Programa III encabezará las iniciativas encaminadas a alcanzar el objetivo estratégico 3 del 34 C/4 Proyecto -“Abordar los nuevos problemas éticos y sociales”- y contribuir a la consecución progresiva de los tres objetivos estratégicos correspondientes del programa: objetivo 6 “Promover principios, prácticas y normas éticas pertinentes para el desarrollo científico y tecnológico”, objetivo 7 “Estrechar los vínculos entre la investigación y las políticas en lo relativo a las transformaciones sociales ” y objetivo 8 “ Fomentar la investigación sobre los nuevos problemas éticos y sociales cruciales ”. El Gran Programa III contribuirá asimismo al logro de los otros cuatro objetivos globales del 34 C/4 por medio de las actividades intersectoriales e interdisciplinarias que se presentan a continuación, en el marco de las tres prioridades sectoriales bienales del Gran Programa III. En general, se intensificará la cooperación entre los Grandes Programas II y III con objeto de utilizar mejor conjuntamente sus puntos fuertes para abordar problemas científicos de importancia social y económica.

03003

En la actualidad, se recurre a las ciencias sociales y humanas, en particular en el contexto de una consolidación de los vínculos entre la investigación y la formulación de políticas y de la aplicación en todo el sistema de las Naciones Unidas del planteamiento basado en los derechos humanos, para aportar una mayor contribución al desarrollo sostenible, en especial

en su dimensión social, con la perspectiva de alcanzar los objetivos acordados en el plano internacional, por ejemplo los ODM, y propiciar la paz y el diálogo entre las civilizaciones y las culturas mediante la búsqueda de soluciones para hacer frente a los nuevos riesgos y retos que conllevan las actuales transformaciones sociales y culturales.

03004

Una de las principales funciones del Gran Programa III consistirá en fortalecer las capacidades nacionales a) en el campo de la ética de la ciencia y la tecnología, en particular la bioética, mediante el apoyo a la creación de comités nacionales y de órganos de la COMEST; b) en el ámbito de las ciencias sociales y humanas, proporcionando espacios para el diálogo entre la investigación y la formulación de políticas en los planos regional y nacional; y prestando ayuda a la formulación de políticas nacionales en materia de ciencias sociales y humanas, comprendida la filosofía. En este contexto, el Gran Programa III reforzará también la contribución de los sistemas nacionales de investigación al desarrollo social.

03005

Se hará especial hincapié en África, los países menos adelantados y la cooperación Sur-Sur, en particular mediante las actividades ejecutadas por el Programa intergubernamental “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST), las actividades del Centro Internacional de Humanidades de Byblos, las Cátedras UNESCO en los ámbitos pertinentes, y por medio de los acuerdos marco con el Consejo Internacional de Ciencias Sociales (CICS) y el Consejo Internacional de Filosofía y Ciencias Humanas (CIPSH). En todas esas esferas, se prestará especial atención a las actividades de seguimiento, en particular por lo que se refiere a la creación de comités nacionales de ética de la ciencia y de bioética, la formulación de políticas relativas a las ciencias sociales y humanas y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación.

03006

En su contribución al desempeño de la función de laboratorio de ideas de la UNESCO, el Gran Programa III centrará sus actividades en el análisis de las nuevas problemáticas éticas y sociales en sus ámbitos de competencia, la promoción de debates filosóficos sobre importantes temas contemporáneos en los planos internacional e interregional, así como en el apoyo al diálogo entre las civilizaciones y las culturas, con especial hincapié en cuestiones relacionadas con la democracia, los jóvenes y las migraciones.

03007

Se consolidará y reorientará la actual cooperación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas a fin de evitar toda inútil repetición de tareas, en particular en el marco del grupo interinstitucional de trabajo sobre bioética en el marco de los Ejes de acción 1 y 2, con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES), el Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-HABITAT), el Grupo Mundial sobre Migración en el marco de los Ejes de acción 3 y 4, y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en el Eje de acción 7. Además, se continuará la cooperación específica con el Consejo Internacional de Ciencias Sociales y el Consejo Internacional de Filosofía y Ciencias Humanas (Ejes de acción 3, 4 y 6), que se benefician de acuerdos marcos con la Organización, y con la Organización Internacional para las Migraciones (Eje de acción 3), el Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte y la Agencia Mundial Antidopaje (Eje de acción 5), como se especifica en los resultados esperados de dichos ejes de acción.

03008

En el bienio 2008-2009, se concederá prioridad a la consolidación del papel fundamental de la UNESCO en el campo de la ética de la ciencia y la tecnología y de la bioética, en particular mediante el fomento de la aplicación concreta de las declaraciones existentes en el ámbito de la bioética –la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos– y mediante el apoyo a la creación de comités nacionales de ética y bioética y el suministro de asistencia a los que ya existen.

03009

Se considerará también prioritario, en el marco del Programa intergubernamental “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST), el fortalecimiento de la investigación orientada a la formulación de políticas y de los vínculos entre la investigación y las políticas en el campo de las ciencias sociales y humanas, en particular en lo tocante a cuestiones de alcance mundial, regional y nacional que revisten especial importancia para la erradicación de la pobreza, las migraciones, los problemas urbanos, los jóvenes, la igualdad entre hombres y mujeres, el deporte y la lucha contra el dopaje en el deporte. La cooperación con otros grandes programas y con entidades pertinentes de las Naciones Unidas será indispensable para garantizar una contribución coherente e integrada de la UNESCO a la acción común de todo el sistema de las Naciones Unidas en relación con la dimensión social del desarrollo sostenible. Revestirá la forma tanto de trabajos conjuntos de investigación preparatoria como de actividades de fortalecimiento de capacidades en el plano nacional, en particular en los países menos adelantados, sobre todo en África, en el marco de las actividades del equipo de las Naciones Unidas de apoyo a los países.

03010

La tercera prioridad del programa consistirá en propiciar el diálogo entre las civilizaciones y las culturas y la cultura de paz por medio de la filosofía, las ciencias humanas, la promoción de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación, en consonancia con las estrategias pertinentes adoptadas por la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo. Se hará hincapié en la contribución de la filosofía a los debates sobre los grandes problemas contemporáneos, los diálogos filosóficos interregionales, el análisis de las nuevas formas de violencia, sobre todo las que afectan a los jóvenes, el análisis específico de los obstáculos al ejercicio de los derechos humanos en relación con las esferas de competencia de la UNESCO y la movilización contra el racismo y la discriminación por conducto de las coaliciones de ciudades que ya existen en las diferentes regiones.

03011

La labor que se lleve a cabo de conformidad con esas prioridades estará respaldada por actividades intrasectoriales mediante a) la contribución a un dispositivo intersectorial para el “Fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación”, en cooperación con los Grandes Programas I, II, y V, así como a un dispositivo intersectorial relativo a la “Contribución al diálogo entre las civilizaciones y las culturas y a una cultura de paz” en cooperación con todos los otros grandes programas, basándose en las políticas adoptadas por la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo y teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del informe del Grupo de Alto Nivel para la Alianza de Civilizaciones (véase la sección del presente documento relativa a los dispositivos intersectoriales); b) la contribución a los temas prioritarios de otros grandes programas, en particular mediante la aplicación efectiva de un enfoque de programación basado en los derechos humanos, la formulación de políticas relativas a los jóvenes y la igualdad entre hombres y mujeres, y las aportaciones de la filosofía y las ciencias humanas a los debates públicos sobre los principales temas de interés para la Organización; y c) una mayor cooperación dentro de cada sector con miras a alcanzar el objetivo estratégico 8 del 34 C/4, “Fomentar la investigación sobre los nuevos problemas éticos y sociales cruciales”, velando por que en cada eje de acción del Gran Programa III figure un resultado esperado relacionado con la función de seguimiento y se establezcan nexos con otros grandes programas en relación con las cuestiones que se aborden.

03012

En el periodo 2002-2007, las actividades relativas a la promoción de la seguridad humana se ejecutaron de manera satisfactoria en todas las regiones mediante una serie de reuniones regionales y subregionales celebradas en África, América Latina y Asia Sudoriental, Central y Oriental, en las que se examinaron los marcos éticos, normativos y educativos para la promoción de la seguridad humana, así como mediante investigaciones sobre los problemas existentes en este ámbito en Europa Occidental y Oriental. Esta labor se interrumpirá en el bienio 2008-2009. En lo referente a los Ejes de acción 3 y 4, que están interrelacionados, se alcanzó un equilibrio entre las respuestas a las necesidades en materia de investigación y la consolidación de los vínculos entre la investigación y la formulación de políticas, en particular mediante la contribución a la formulación de políticas relativas a las ciencias sociales y humanas y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación.

Centro de interés: Las necesidades de África

En el marco del Gran Programa III, se abordarán los siguientes temas prioritarios por medio de los diferentes ejes de acción:

a) promover la ética de la ciencia y la tecnología en África, basándose en la Declaración de Dakar sobre la Ética de la Ciencia y la Tecnología, aprobada en la quinta reunión de la COMEST, y su seguimiento, comprendidas las decisiones pertinentes de la octava Cumbre de la Unión Africana sobre la ciencia y la tecnología celebrada en África; b) propiciar el debate y el aumento de capacidades en el ámbito de la bioética, basándose en las conclusiones de la 13a reunión del Comité Internacional de Bioética (Kenya, mayo de 2007), en particular por medio de debates más amplios, el fortalecimiento de capacidades y la creación de redes; c) en el campo de la investigación orientada a la formulación de políticas, la prioridad será el fortalecimiento de las capacidades nacionales en relación con la integración regional, la erradicación de la pobreza, los centros regionales de investigación sobre la paz, las migraciones y las cuestiones relativas a los jóvenes y la igualdad entre hombres y mujeres, en cooperación con el Consejo para el Desarrollo de la Investigación en Ciencias Sociales en África (CODESRIA) y otras redes africanas de investigación, incluidas las redes existentes en el ámbito de la seguridad humana; d) se consolidarán los vínculos entre la investigación y la formulación de políticas en África mediante la organización de foros regionales y subregionales de ministros de desarrollo social, y se prestará apoyo a la cooperación Sur-Sur en esta esfera; e) en los campos del deporte y la lucha contra el dopaje en el deporte, se concederá prioridad a la difusión y ratificación por los Estados africanos de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, así como a la elaboración de programas deportivos destinados a los jóvenes; f) en el ámbito de la filosofía, figurarán entre las actividades prioritarias la enseñanza de esta disciplina en todos los niveles, los diálogos filosóficos interregionales entre África y otras regiones sobre temas contemporáneos, la creación de redes entre filósofos africanos y filósofos de otras regiones; g) en materia de derechos humanos, se reforzará la creación de capacidades en cooperación con las redes africanas existentes y mediante las actividades de la Coalición Africana de Ciudades contra el Racismo y la Discriminación, creada en 2006.

Resultados esperados para el final del bienio

Fortalecimiento de las capacidades institucionales nacionales en los campos de la ética de la ciencia y la tecnología y de la bioética.

Mobilización de la cooperación entre las ciencias sociales y humanas, comprendida la filosofía, y las redes de investigación de los derechos humanos del continente, haciéndose especial hincapié en el vínculo entre la investigación y la política en lo relativo a la integración regional, la erradicación de la pobreza, las cuestiones relacionadas con la paz, la migración y las cuestiones relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres y con la juventud.

Fortalecimiento de los foros subregionales de Ministros de Desarrollo Social.

03014

Centro de interés: Igualdad entre hombres y mujeres y potenciación de la autonomía de la mujer

De conformidad con el marco de la Organización para la integración de las cuestiones relativas a la igualdad entre hombres y mujeres, estas cuestiones se tratarán en todos los ejes de acción con las siguientes prioridades: a) establecer un sistema de intercambio de información sobre las políticas relativas a la igualdad entre hombres y mujeres que estén comprendidas en las esferas de competencia de la Organización, haciendo especial hincapié en las cuestiones relacionadas con el desarrollo, en cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales pertinentes; b) hacer especial hincapié, en el ámbito de los derechos humanos, en la igualdad entre hombres y mujeres, en relación con los obstáculos que impiden el pleno disfrute de los derechos humanos, y centrarse en la creación de capacidades por intermedio de las redes existentes; c) apoyar las actividades del Centro de Investigación y Documentación de la Mujer Palestina y consolidar el Centro de Investigación y Documentación sobre la Mujer de la región de los Grandes Lagos; d) prestar apoyo, en el ámbito de la filosofía, a los trabajos de investigación emprendidos por la Red Internacional de la UNESCO de Mujeres Filósofas creada en 2007, e incrementar la contribución de éstas a los debates internacionales e interregionales sobre las cuestiones importantes de nuestra época.

Prioridad sectorial bienal 1: Promover principios, prácticas y normas éticas pertinentes para el desarrollo científico y tecnológico

03015

La UNESCO seguirá elaborando y aplicando marcos nacionales e internacionales para políticas, a fin de que se aborden los problemas éticos de mayor importancia planteados por los adelantos e innovaciones de la ciencia y la tecnología. El Comité Internacional de Bioética (CIB), el Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB) y la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST) contribuirán al establecimiento de normas, la creación de capacidades y las actividades de sensibilización, mientras que el Comité Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Bioética desempeñará la función de dispositivo de coordinación de las actividades de los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, así como de los programas del ámbito de la bioética, con miras a fomentar una acción común en este campo.

03016

Por lo que respecta a los instrumentos normativos, se llevarán a cabo actividades para difundir, promover y aplicar con eficacia las declaraciones relativas a la bioética (la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos), en cooperación con el CIB y el CIGB. Se proseguirá el examen y difusión de los principios éticos de la Recomendación relativa a la situación de los investigadores científicos y la Declaración sobre la Ciencia y el Uso del Saber Científico para fomentar su utilización por parte de los Estados Miembros, en el marco de la reflexión iniciada por la COMEST sobre la ética de la ciencia, en cooperación con el Gran Programa II.

03017

En el ámbito de la creación de capacidades, se realizará un importante esfuerzo consistente en: a) apoyar la creación de comités nacionales de ética de la ciencia y bioética y prestar ayuda a los que ya existen; y b) en el marco del Programa de Pedagogía de la Ética, crear redes de especialistas en enseñanza de la ética, elaborar documentación de referencia, contribuir a los programas de enseñanza ya existentes y preparar programas modelo y criterios de evaluación de la calidad. Estas actividades se beneficiarán

del desarrollo del Observatorio Mundial de Ética que cuenta con bases de datos sobre programas de enseñanza, códigos de conducta, legislaciones, directrices y reglamentaciones en el ámbito de la ética.

03018

Eje de acción 1: Promoción de la ética de la ciencia y la tecnología

Resultados esperados para el final del bienio

Incremento de las actividades de sensibilización a los problemas éticos planteados por los adelantos e innovaciones de la ciencia y la tecnología entre los encargados de la elaboración de políticas, los investigadores y el público en general.

Indicadores de resultados:

- Profundización y pertinencia de los debates sobre cuestiones éticas a escala nacional e internacional:
 - *Objetivos de referencia: organización de conferencias sobre la ética en 3 regiones del mundo; organización de reuniones de la COMEST sobre ética de la ciencia ;*
- Número de participantes en el Foro de la Juventud sobre ética de la ciencia
 - *Objetivo de referencia: participación de 150 jóvenes investigadores en ciencia y tecnología procedentes de 3 regiones, en el Foro de la Juventud sobre ética de la ciencia ;*
- Incremento de la notoriedad pública de los temas relacionados con la atribución del Premio Avicena a la Ética en el quehacer científico.

Incremento de la sensibilización de los Estados Miembros, instituciones de enseñanza superior y sistemas nacionales de investigación a las cuestiones relacionadas con la ética de la ciencia y la tecnología.

Indicadores de resultados:

- Número de instituciones en que se utilizan y difunden materiales de información sobre las legislaciones relativas a la ética;
- Alcance de las bases de datos del Observatorio Mundial de Ética;
- Número de personas que consultan las bases de datos en línea y de peticiones para integrar información;
- Número de talleres organizados;
- Número de misiones de asistencia técnica sobre el terreno.

Definición de las cuestiones éticas relacionadas con los desafíos y tecnologías recientes.

Indicadores de resultados:

- Ámbitos en que se han realizado estudios preliminares;

- Elaboración de modelos de evaluación en materia de ética y tecnología;
- Publicaciones.

03019

Eje de acción 2: Fortalecimiento de la acción nacional e internacional en el ámbito de la bioética

■ Resultados esperados para el final del bienio

Promoción e integración de los principios de las declaraciones sobre bioética en el plano nacional.

Indicadores de resultados:

- Número de Estados Miembros a los que se ha prestado asistencia para aplicar las declaraciones;
- Número y pertinencia de las actividades organizadas para promover los principios de las declaraciones en distintas regiones;
- Celebración de las reuniones reglamentarias del CIB y del CIGB:
 - *Objetivos de referencia: organización de 2 reuniones del CIB; y organización de 1 reunión del CIGB.*

Fortalecimiento de las capacidades institucionales nacionales en el ámbito de la bioética.

Indicadores de resultados:

- Número de comités nacionales de bioética u otros mecanismos:
 - *Objetivo de referencia: 8 comités nacionales de bioética en 3 regiones;*
- Número de miembros de los comités nacionales de bioética que han recibido una formación;
- Número de personas que consultan la base de datos sobre programas de enseñanza de la ética;
- Número y composición de redes regionales de comités de bioética y de redes de expertos.

Fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de bioética.

Indicadores de resultados:

- Alcance del Observatorio Mundial de Ética y número de veces que se recurre a sus servicios;
- Pertinencia de las actividades del Comité Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Bioética.

Prioridad sectorial bienal 2: Estrechar los vínculos entre la investigación y las políticas en lo relativo a las transformaciones sociales

03020

Basándose en los resultados de los distintos foros internacionales, regionales y nacionales sobre los nexos entre los trabajos de investigación en ciencias sociales y las políticas sociales, y más concretamente en las conclusiones del Foro Internacional sobre el Nexo entre Políticas y Ciencias Sociales, celebrado en Buenos Aires, se adoptará un doble enfoque:

a) En el marco del **Eje de acción 3**, la UNESCO contribuirá a intensificar los trabajos de investigación orientados a la elaboración de políticas que atañen a: i) los distintos ámbitos temáticos definidos por las redes regionales de investigación establecidas en el marco del Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST); ii) la erradicación de la pobreza, sobre la base de la experiencia adquirida gracias a los proyectos intersectoriales relativos al tema transversal “Erradicación de la pobreza, en particular la extrema pobreza” que se realizaron entre 2002 y 2007; iii) las cuestiones relativas a las migraciones y las ciudades que guardan relación con las actividades de la UNESCO en el ámbito de los movimientos migratorios, especialmente en África, con la lucha contra la discriminación de los migrantes y con las cuestiones definidas en el marco de los foros Hábitat de las Naciones Unidas celebrados en 2006 y 2008; iv) los jóvenes y las mujeres, de conformidad con el marco definido por la Organización para integrar las cuestiones relativas a la igualdad entre los hombres y las mujeres; y v) las políticas relativas al deporte, en el contexto del **Eje de acción 5**, haciéndose hincapié especialmente en los jóvenes y en el seguimiento de la aplicación de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Todas estas actividades se complementarán con la promoción de métodos de investigación y la ejecución de proyectos piloto sobre la violencia juvenil y la erradicación de la pobreza en África y América Central. La difusión de los mejores trabajos de investigación seleccionados se efectuará por conducto de la Revista Internacional de Ciencias Sociales y el Journal on Multicultural Societies, mientras que el servicio de investigación en línea de MOST seguirá difundiendo y utilizando los resultados de los trabajos de investigación mediante las tecnologías informáticas adecuadas. En el contexto de los trabajos de investigación sobre los jóvenes y los movimientos migratorios, se hará hincapié especialmente en la temática intersectorial de diálogo entre las civilizaciones y las culturas.

b) En el marco del **Eje de acción 4**, se dará prioridad al reforzamiento de los nexos entre los trabajos de investigación y las políticas, por intermedio de: i) el Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST); ii) la organización de foros de alcance internacional, regional y nacional centrados en ámbitos esenciales de las políticas y, en particular, la organización de reuniones regionales y subregionales de ministros encargados del desarrollo social, allí donde los procesos de integración regional o subregional permitan la adopción de políticas de desarrollo social estructuradas; iii) el estrechamiento de la cooperación internacional en el ámbito de las ciencias sociales en colaboración con el CICS y las agrupaciones de ciencias sociales y organismos de financiación pertinentes, a fin de intensificar la realización de programas comunes de investigación entre países desarrollados y en desarrollo, fomentar la cooperación Sur-Sur en este ámbito y contribuir al fortalecimiento de las capacidades de investigación en África y Asia; y iv) la elaboración de políticas nacionales relativas a las ciencias humanas y sociales, articulándolas con las políticas de ciencia y tecnología en el marco de los sistemas nacionales de investigación.

Eje de acción 3: Investigación orientada hacia las políticas en las ciencias sociales

Resultados esperados para el final del bienio

Apoyo a la investigación orientada hacia las políticas en el ámbito de la erradicación de la pobreza, las migraciones, los problemas urbanos, los jóvenes y la igualdad entre hombres y mujeres.

Indicadores de resultados:

- Número y pertinencia de los proyectos de investigación financiados por el programa de pequeñas donaciones en África, Asia y América Latina;
- Número de proyectos piloto orientados hacia las políticas que se lleven a cabo en África y en América Latina y el Caribe;
- Número de publicaciones editadas y difundidas que citen las conclusiones de los proyectos de investigación y las prácticas idóneas;
- Puesta en marcha del intercambio de información sobre asuntos relativos a los jóvenes y el género que inciden en las políticas.

Consolidación de las redes de investigación orientada hacia las políticas en la esfera de las ciencias sociales.

Indicadores de resultados:

- Número de redes de investigación relacionadas con las políticas que están en funcionamiento;
- Seguimiento del Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo y participación en las actividades del Grupo Mundial sobre Migración;
- Elaboración y difusión de prácticas idóneas en materia de integración social en los contextos urbanos.

Eje de acción 4: Vínculos entre la investigación y la formulación de políticas en las ciencias sociales y fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación

Resultados esperados para el final del bienio

Resumen de las conclusiones de investigaciones orientadas a las políticas en las ciencias sociales, que influirán en la formulación de políticas en el ámbito de la erradicación de la pobreza, las migraciones, los problemas urbanos, los jóvenes y la igualdad entre hombres y mujeres.

Indicadores de resultados:

- Número de foros de ámbito nacional, regional o internacional que se han celebrado:
 - *Objetivos de referencia: un foro internacional, 2 regionales y 5 nacionales;*
- Número de Foros Regionales de Ministros de Desarrollo Social:
 - *Objetivos de referencia: 4 foros regionales y 2 subregionales;*
- Redes regionales de investigación del Programa MOST;
- Número de consultas en línea a la base de datos de investigaciones sobre políticas del Programa MOST.

Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para elaborar políticas nacionales y regionales en la esfera de las ciencias sociales y humanas.

Indicadores de resultados:

- Número de países en los que se han definido las capacidades nacionales y las necesidades de aumento de capacidad en materia de formulación de políticas para las ciencias sociales y humanas;
- Número de países que participan en el proyecto conjunto con los consorcios internacionales de ciencias sociales, las agencias de financiación y las instituciones de educación superior;
- Número de políticas para las ciencias sociales y humanas orientadas hacia la solución de problemas que se han creado o revisado en el ámbito nacional y regional;
- Número de países en los que se han difundido prácticas idóneas en materia de concepción, elaboración y aplicación de políticas para las ciencias sociales y humanas.

Creación y fortalecimiento de sistemas nacionales de investigación.

Indicadores de resultados:

- Estrategias integradas para la creación y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación;
- Número de países que han efectuado auditorías en sus sistemas de investigación:
 - *Objetivos de referencia: 5 auditorías.*

Supervisión de la integración en las estrategias de desarrollo sostenible de los sistemas nacionales de investigación y las políticas en materia de ciencias sociales.

Indicador de resultados:

- Pertinencia y amplitud de los informes de supervisión.

Resultados esperados para el final del bienio**Mejora de las capacidades nacionales para integrar políticas sobre educación física y deporte en los sistemas nacionales de enseñanza.**

Indicadores de resultados:

- Número de países que se benefician de las actividades de capacitación;
- Seguimiento de la reunión de MINEPS;
- Documentación y difusión de prácticas idóneas en juegos y deportes tradicionales;
- Puesta en funcionamiento de un sistema administrativo y de seguimiento de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte:
 - *Objetivo de referencia: reunión de los Estados Parte en la Convención.*

Definición de nuevos problemas esenciales que plantea el dopaje en el deporte.

Indicadores de resultados:

- Número y pertinencia de los problemas definidos y examinados;
- Número de trabajos de investigación publicados y difundidos con la colaboración de la Agencia Mundial Antidopaje.

Prioridad bienal 3: Contribuir al diálogo entre las civilizaciones y las culturas y a una cultura de paz mediante la filosofía, las ciencias humanas, la promoción de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación

03024

De conformidad con los tres ejes principales de la estrategia intersectorial sobre la filosofía de la UNESCO, que el Consejo Ejecutivo adoptó en su 171ª reunión -la filosofía ante los problemas del mundo, la enseñanza de la filosofía en el mundo y la promoción de la investigación y el pensamiento filosóficos-, se dará prioridad a: a) el fomento del debate filosófico en la sociedad civil sobre cuestiones clave relacionadas con los ámbitos de competencia de la UNESCO mediante la celebración a escala nacional e internacional del Día Mundial de la Filosofía, que la Conferencia General proclamó en su 33ª reunión, b) la celebración de diálogos filosóficos interregionales como partes integrantes de la estrategia intersectorial de la Organización para el diálogo entre las civilizaciones y las culturas, y c) la definición y difusión de prácticas idóneas en lo tocante a la creación de programas de estudios filosóficos abiertos a las perspectivas interculturales, en colaboración con el CIPSH y la revista *Diógenes*.

03025

De conformidad con la Estrategia integrada de la UNESCO para un programa internacional sobre la democracia en el marco del Centro Internacional de Humanidades (CISH), el centro de Byblos contribuirá a fomentar las humanidades –en particular mediante la aplicación de tres ejes principales, a saber i) el fomento de la investigación analítica comparada, ii) la organización de diálogos internacionales sobre el futuro de la democracia y iii) el apoyo a la democracia en las sociedades después de los conflictos.

03026

En el marco de la contribución de la Organización al Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010), en el que la UNESCO ejerce la coordinación de las entidades de las Naciones Unidas, y en cumplimiento de la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, se dará prioridad a la definición de las nuevas cuestiones éticas y sociales que se plantean en relación con, entre otras cosas, las nuevas formas de violencia y las tensiones que afectan a la paz civil, la democracia y el pluralismo en la era de la mundialización, aprovechando el trabajo que han llevado a cabo las redes creadas en el periodo de 2002-2007.

03027

De conformidad con la Estrategia de la UNESCO en materia de derechos humanos, y su Estrategia integrada de lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, se estimularán y apoyarán las investigaciones orientadas a la formulación de políticas relativas a los retos y obstáculos al ejercicio de los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO. Esta actividad contribuirá asimismo a dilucidar aún más la índole, el contenido y el ámbito de aplicación de esos derechos. Las conclusiones de la investigación pueden proporcionar información a otros programas pertinentes que la UNESCO lleva a cabo en distintos ámbitos y contribuir a reforzarlos. La investigación se efectuará conjuntamente con instituciones nacionales de derechos humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas y otros organismos de las Naciones Unidas, y con participantes de la comunidad académica y la sociedad civil. Se seguirá capacitando al personal de la UNESCO con miras a integrar aún más la estrategia basada en los derechos humanos en todos los programas de la Organización. También se dará prioridad al fortalecimiento de las coaliciones regionales de ciudades contra el racismo y la discriminación, a su integración en redes y al intercambio de prácticas idóneas, mediante el refuerzo de sus iniciativas de asociación con diversos segmentos de la sociedad civil, en particular las asociaciones de juristas y abogados, con miras a dotarlos del marco jurídico y el respaldo institucional necesarios. Seguirán recibiendo apoyo dos grandes programas temáticos, encaminados a luchar contra la discriminación causada por el VIH y a la defensa y educación de los niños necesitados (**Eje de acción 7**).

03028

Eje de acción 6: Filosofía y ciencias humanas

Resultados esperados para el final del bienio

Fomento de los intercambios entre los investigadores de distintas regiones del mundo para promover el debate filosófico y la investigación sobre temas esenciales.

Indicadores de resultados:

- Atención prestada en los medios de comunicación a las celebraciones internacionales y nacionales del Día Mundial de la Filosofía;
- Repercusiones de los debates y documentos relacionados con las celebraciones internacionales y nacionales del Día Mundial de la Filosofía;
- Número de redes de filósofos establecidas en las distintas regiones:
 - *Objetivos de referencia: puesta en funcionamiento de la Red Internacional de la UNESCO de Mujeres Filósofas; elaboración del marco normativo para una enseñanza de la filosofía que integre las perspectivas interculturales;*

- Atención prestada en los medios de comunicación al Premio UNESCO de Educación para la Paz.

Aplicación de la Estrategia integrada para un programa internacional sobre la democracia en el marco del Centro Internacional de Humanidades (CISH).

Indicadores de resultados:

- Número y pertinencia de los resultados de las investigaciones difundidos en el marco de los estudios realizados;
- Actividades de creación de capacidades organizadas en el campo de la investigación sobre la democracia, haciéndose hincapié en las sociedades que se recuperan tras conflictos.

Investigación sobre los nuevos problemas éticos y sociales relacionados con el diálogo entre las civilizaciones y las culturas y la cultura de paz.

Indicador de resultados:

- Número y pertinencia de los documentos normativos sobre investigación preparados y difundidos que giran en torno a los problemas regionales y subregionales.

03029

Eje de acción 7: Derechos humanos y lucha contra la discriminación

Resultados esperados para el final del bienio

Promoción de la investigación sobre los principales obstáculos y problemas que dificultan el ejercicio de los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO.

Indicadores de resultados:

- Número y pertinencia de los proyectos de investigación llevados a cabo en cooperación con instituciones de defensa de los derechos humanos:
 - *Objetivo de referencia: 4 proyectos de investigación;*
- Número de publicaciones sobre los resultados de las investigaciones.

Mejora de las contribuciones aportadas por la investigación a la formulación de políticas en el campo de los derechos humanos.

Indicadores de resultados:

- Alcance y calidad de las plataformas de investigación y políticas existentes;
- Número y pertinencia de los resultados de las investigaciones, las informaciones y las prácticas ejemplares que se han difundido entre los responsables de formular las políticas en el plano regional;

- Número y pertinencia de los estudios y proyectos de investigación para la elaboración de políticas y planes de acción destinados a luchar contra la discriminación vinculada al VIH.

Integración del enfoque basado en los derechos humanos en la programación de la UNESCO.

Indicador de resultados:

- Número de funcionarios de la UNESCO de la Sede y las unidades fuera de la Sede que han recibido formación sobre el enfoque basado en los derechos humanos.

Sensibilización del público en general a la necesidad de luchar contra todas las formas de discriminación y de promover la tolerancia.

Indicadores de resultados:

- Número y alcance de las actividades de las coaliciones internacionales de ciudades contra el racismo y todas las formas de discriminación;
- Atención prestada en los medios de comunicación al Premio UNESCO-Madanjeet Singh de Fomento de la Tolerancia y la no Violencia;
- Número de consultas del centro de intercambio de información en línea sobre prácticas ejemplares en materia de lucha contra la discriminación;
- Número de países que han celebrado el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo) y el Día Internacional de la Tolerancia (16 de noviembre).

GP IV

Cultura

Gran Programa IV

Cultura

CRC CLT 1

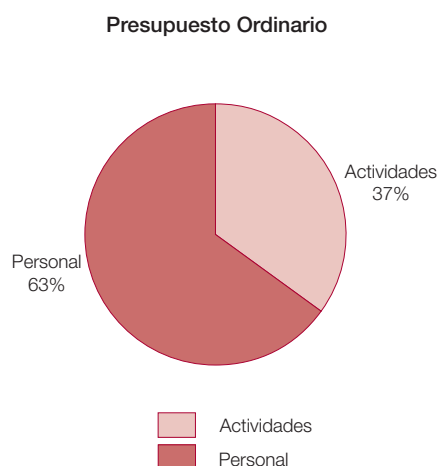
Presupuesto Ordinario						
Actividades/Personal	33 C/5 Aprobado	Transferencias (con fines de comparación) Más/(Menos)	33 C/5 Aprobado y ajustado	34 C/5 Aumento/ (Disminución) de los recursos	Nuevo cálculo de los costos	TOTAL propuesto (648,3 M \$)
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Actividades ⁽¹⁾	16 701 200	590 000	17 291 200	2 221 100	862 600	20 374 900
Personal	33 873 400	654 700	34 528 100	(1 623 800)	1 282 700	34 187 000
Total, Gran Programa IV	50 574 600	1 244 700	51 819 300	597 300	2 145 300	54 561 900

Eje de acción		Presupuesto Ordinario		TOTAL propuesto (648,3 M \$)	Recursos extrapresupuestarios ⁽²⁾
		Actividades ⁽¹⁾	Personal		
		\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1	Protección y conservación de los bienes culturales inmuebles y de los bienes naturales, en particular mediante una aplicación eficaz de la Convención del Patrimonio Mundial	4 314 900	8 787 200	13 102 100	24 385 800
Eje de acción 2	Salvaguardia del patrimonio vivo, especialmente mediante la promoción y aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial	3 222 100	5 068 300	8 290 400	2 758 800
Eje de acción 3	Fortalecimiento de la protección de los objetos culturales, de la lucha contra el tráfico ilícito de los mismos y del fomento de los museos como lugares de acceso al saber	3 961 400	5 473 000	9 434 400	4 938 000
Eje de acción 4	Protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales mediante la Convención de 2005 y el desarrollo de las industrias culturales y creativas	3 300 800	5 180 900	8 481 700	2 960 500
Eje de acción 5	Promoción del entendimiento y el desarrollo del diálogo intercultural y la paz	2 500 300	4 390 300	6 890 600	957 100
Eje de acción 6	Consideración, en las políticas nacionales, de los vínculos entre diversidad cultural, diálogo intercultural y desarrollo sostenible	3 075 400	5 287 300	8 362 700	2 300 500
Total, Gran Programa IV		20 374 900	34 187 000	54 561 900	38 300 700

(1) Comprende los costos indirectos del Programa en la Sede (205 400 \$).

(2) Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

Distribución de los recursos



DESCENTRALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO						
Sede/Región	33 C/5 Aprobado y ajustado		34 C/5 CRC Hipótesis básica		Diferencia CRC/ 33 C/5 Aprobado y ajustado	
	\$	%	\$	%	\$	%
Sede	9 104 500	52,7	10 132 400	49,7	1 027 900	11,3
África	2 365 600	13,7	3 078 600	15,1	713 000	30,1
Estados Árabes	1 613 500	9,3	2 009 000	9,9	395 500	24,5
Asia y el Pacífico	2 015 700	11,7	2 294 200	11,3	278 500	13,8
Europa y América del Norte	590 800	3,4	766 200	3,8	175 400	29,7
América Latina y el Caribe	1 601 100	9,3	2 094 500	10,3	493 400	30,8
Total, fuera de la Sede	8 186 700	47,3	10 242 500	50,3	2 055 800	25,1
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	17 291 200	100,0	20 374 900	100,0	3 083 700	17,8

PUESTOS DE PLANTILLA POR REGIÓN, CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN							
Sede/Región		33 C/5 Aprobado y ajustado			34 C/5 CRC Hipótesis básica		
		ADG/D/P/NPO	GS/L	Total	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
Sede	<i>Presupuesto ordinario</i>	75	48	123	72	50	122
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	8	–	8	8	–	8
África	<i>Presupuesto ordinario</i>	11	–	11	11	–	11
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–	–	–	–
Estados Árabes	<i>Presupuesto ordinario</i>	4	–	4	5	–	5
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	1	–	1	1	–	1
Asia y el Pacífico	<i>Presupuesto ordinario</i>	12	–	12	13	–	13
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–	–	–	–
Europa y América del Norte	<i>Presupuesto ordinario</i>	4	1	5	4	1	5
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–	–	–	–
América Latina y el Caribe	<i>Presupuesto ordinario</i>	8	–	8	8	–	8
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–	–	–	–
Total, fuera de la Sede	<i>Presupuesto ordinario</i>	39	1	40	41	1	42
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	1	–	1	1	–	1
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	<i>Presupuesto ordinario</i>	114	49	163	113	51	164
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	9	–	9	9	–	9
TOTAL GENERAL		123	49	172	122	51	173
DIFERENCIA con respecto al 33 C/5 APROBADO Y AJUSTADO (Presupuesto ordinario + Recursos extrapresupuestarios)							1

Gran Programa IV

Cultura

04001

Prioridades sectoriales bienales para 2008-2009

Prioridad sectorial bienal 1:

Promover la diversidad cultural mediante la salvaguardia del patrimonio en todas sus dimensiones y el desarrollo de las expresiones culturales

Prioridad sectorial bienal 2:

Promover la cohesión social mediante el fomento del pluralismo y el diálogo entre culturas y la instauración de una cultura de paz

Objetivos y compromisos internacionales

Objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), en particular el ODM 1, y el Documento Final de la Cumbre 2005, en particular su párrafo 14 “Conscientes de la diversidad del mundo” y de que “todas las culturas y civilizaciones contribuyen al enriquecimiento de la humanidad”

Reforzar la protección y promoción de la diversidad cultural en todas sus formas:

Convención Universal sobre Derecho de Autor (1952 y 1971); Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972); Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003); Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005); Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954); Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970); Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2001); Declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural (2003)

Reafirmar los vínculos intrínsecos entre cultura y desarrollo sostenible:

Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (1998); Plan de aplicación internacional del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014); Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (2005-2014); Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones (2001).

04002

El Gran Programa IV asumirá el liderazgo en la consecución del objetivo global 4 “Promover la diversidad cultural y el diálogo intercultural” y la dirección intersectorial para contribuir a los tres objetivos estratégicos conexos: “Fortalecer la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”, “Mostrar la importancia de la interacción y el diálogo entre las culturas para la cohesión social, la reconciliación y la instauración de una cultura de paz” y “Proteger y valorizar el patrimonio cultural de manera sostenible”. El Gran Programa IV contribuirá además al logro de los otros cuatro objetivos globales del 34 C/4.

04003

Naturalmente, las actividades que se lleven a cabo se basarán en los logros de la Estrategia a Plazo Medio que está a punto de concluir, el primero de los cuales –y acaso el más notorio– es haber completado el fundamento normativo de la acción de la UNESCO para

promover la diversidad cultural. En seis años, la Conferencia General ha aprobado tres Convenciones (2001: Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático; 2003: Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, y 2005: Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales). Ha aprobado asimismo dos Declaraciones: además de la Declaración de la UNESCO relativa a destrucción intencional del patrimonio cultural, de 2003, aprobó, en 2001, la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, que en sí misma resume el conjunto de los principios que suscribe la comunidad internacional en materia de diversidad cultural. Es, pues, perfectamente natural que la nueva Estrategia a Plazo Medio tenga principalmente por objeto impulsar la aplicación de estos instrumentos. El bienio 2008-2009 será crucial para la elaboración de las principales orientaciones que habrán de guiar su puesta en práctica. Cabe esperar que a finales de 2009, las conferencias de los Estados Parte en cada una de estas tres nuevas convenciones (dos de las cuales ya han entrado en vigor y la tercera podría hacerlo a finales de 2007) hayan aprobado sus principales métodos de trabajo. Paralelamente a ello, una de las tareas más apremiantes será plasmar esos principios en las políticas nacionales de los Estados. De ahí el interés de las reuniones informativas con todos los asociados nacionales para explicitar claramente los principios comunes a esos instrumentos, sus rasgos específicos y las maneras adecuadas de tomarlos en cuenta en las políticas nacionales. Éste será el objetivo primordial de los esfuerzos que se desplieguen en 2008-2009.

04004

El segundo rasgo distintivo del bienio 2008-2009 será la medida en que se asumirá la reforma en curso de las Naciones Unidas. El objetivo es claro y todo el mundo está de acuerdo con él: se trata de ofrecer un “frente común” de todas las organizaciones de las Naciones Unidas en los países. Lo único que aún no se ha resuelto son las modalidades concretas de su realización. En cuanto al programa de cultura, se buscará integrar en las políticas nacionales las orientaciones dimanantes del marco normativo adoptado con carácter general. Dicho de otro modo, articular lo normativo con lo operacional, lo general y lo local, para lo cual se concederá atención prioritaria a la función de “asesoramiento sobre políticas” (policy advice), allegando todos los medios posibles para participar activamente en los ejercicios de programación conjunta en los países. Para ello igualmente, además de las reuniones informativas antes mencionadas, habrá que desarrollar las estadísticas, los observatorios y demás “inventarios” de los recursos culturales, para poder saber cuál es la situación de cada país y cada región en materia de cultura con miras al desarrollo, con objeto de demostrar, en cada caso concreto, que “la cultura cuenta”. Se procurará en especial fomentar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular Norte-Sur-Sur para propiciar la aparición de un dispositivo que favorezca los intercambios de experiencias de cooperación entre los países en desarrollo. Evidentemente, es indispensable la mejora de las capacidades en todos los ámbitos de la cultura, y la UNESCO ya ha conseguido grandes cosas al respecto, pero hay que rendirse a la evidencia: en ese terreno, la UNESCO no puede actuar como “administradora directa”. Habrá que suprimir todo lo referente a las becas, los cursos, las subvenciones, etc. y reforzar en cambio la colaboración con los organismos especializados (ICCRROM, ICOM), el desarrollo sistemático de los institutos “de categoría 2” y de algunos grandes proyectos “emblemáticos”.

04005

Un tercer logro de la Estrategia a Plazo Medio que está a punto de concluir es el haber demostrado ampliamente la necesidad de un enfoque del patrimonio que sea a la vez global e integrado. Ya se reconoce en general que el patrimonio tiene una gran diversidad de formas, y el Año Internacional del Patrimonio Cultural (2002), cuyo organismo coordinador fue la UNESCO, habrá permitido con seguridad mejorar la comprensión de esta concepción ampliada –y dinámica– del patrimonio. Queda todavía por conseguir que reconozcan estos progresos en el plano de la teoría tanto los profesionales como los políticos (“policy makers”) para lograr una mejor coordinación en materia de preservación, conservación y salvaguardia de las diferentes formas del patrimonio. La estrategia también apuntará a posibilitar un mejor reconocimiento de la triple función del patrimonio como fundamento de la identidad, vector de desarrollo y herramienta de reconciliación.

04006

Por último, la estrategia que va a concluir se ha caracterizado por una toma de conciencia brutal, y dolorosa, de la necesidad de promover un nuevo “diálogo entre las civilizaciones”, con el fin de promover una cultura de paz para contraatacar con energía ante el aumento de las intolerancias, de los fanatismos y de su forma más odiosa –el terrorismo– que, desde septiembre de 2001, ha experimentado avatares inéditos que exigen respuestas nuevas. Como muestra el informe en curso de redacción sobre la diversidad cultural, ésta no sólo está amenazada a causa de la mundialización; también puede resultar amenazante si no existen condiciones propicias a un auténtico diálogo. Desde luego, la UNESCO se ha fijado, desde su creación, por objetivo permanente el diálogo entre las culturas, pero deberá revisar las modalidades de su acción, habida cuenta de lo que está en juego en el mundo contemporáneo, y concentrarse en los ejes definidos en el Informe del Grupo de Alto Nivel para la Alianza de Civilizaciones, en la experiencia acumulada en las situaciones posteriores a conflictos (en las que cada vez se reconoce más el papel preeminente de la cultura como instrumento de reconciliación) o en la exploración del patrimonio como acicate de reconciliación, así como en la importancia estratégica del plurilingüismo, ya que hoy día se ve con claridad que la diversidad lingüística, es decir, la aptitud para compartir varias lenguas, es una condición previa indispensable para que aparezca esa “ciudadanía del mundo” que, a fin de cuentas, debería constituir el objetivo último del sistema de las Naciones Unidas.

04007

Estas propuestas se basan en la hipótesis de un crecimiento real cero. Contienen cierto número de ejes reforzados (como la programación conjunta de las organizaciones de las Naciones Unidas en los países, etc.), que se financiarán gracias a la racionalización de los gastos (previa reestructuración en 2007) y a la supresión de actividades, ciertamente útiles, pero que acaso no tengan un impacto tan fuerte (fomento de las artes mediante la concesión de becas a artistas, actividades de información sobre el derecho de autor, actividades recurrentes vinculadas al diálogo y asistencia prestada para elaborar instrumentos legislativos o impartir cursos de formación especializada, etc.). Ni que decir tiene que si se optase por otra hipótesis presupuestaria, que supusiese la reducción de los fondos asignados a la cultura, sería menester renunciar a estos nuevos ejes reforzados y limitarse casi exclusivamente a los tres componentes que el Consejo Ejecutivo ha determinado que son “la prioridad principal”, esto es, contar con los recursos mínimos para el funcionamiento de las tres Convenciones que constituyen los pilares de la diversidad cultural (1972, 2003 y 2005) y a las actividades relativas a ellas. Tal es el sentido de las hipótesis propuestas en Anexo. Ahora bien, en tal caso la UNESCO no estaría en condiciones de desempeñar plenamente el papel que de ella se espera, en particular en los países.

04008

Objetivo África

En el marco del seguimiento de la Conferencia-Cumbre de la Unión Africana celebrada en Jartum en enero de 2006, la Organización resaltará, conforme a la tradición educativa africana, la pertinencia de los vínculos entre la cultura y la educación, como factores clave de un desarrollo duradero y de una integración de África, según un enfoque intersectorial que es a la vez acceso al saber y al saber hacer. Se fomentará **la integración de los valores culturales africanos en los programas escolares**, entre otros instrumentos, mediante el aprovechamiento pedagógico de la *Historia General de África* y la cooperación con la Academia Africana de Lenguas (ACALAN), órgano de la Unión Africana. Las actividades buscarán la asunción de la dimensión cultural en el desarrollo y de la importancia, en ese contexto, de las **lenguas africanas** como idiomas de enseñanza e idiomas vehiculares, entre otros ámbitos en el del ciberespacio.

En el continente africano tiene especial importancia la necesidad de utilizar de manera sostenible los recursos del patrimonio para que el desarrollo social y económico pase a ser un objetivo a largo plazo de la conservación y la gestión de esos recursos. Por consiguiente, las actividades se centrarán en impulsar el empleo de los sitios del **Patrimonio Mundial** como instrumentos del desarrollo social y económico mediante la realización de encuestas focalizadas, la determinación de medidas legislativas, técnicas y financieras adecuadas para proteger el patrimonio y alentando a los países africanos a que se adhieran a la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972. Asimismo se multiplicarán los esfuerzos encaminados a obtener una Lista del Patrimonio Mundial más representativa mediante la inscripción del patrimonio africano, para lo cual se inventariarán sistemáticamente sitios con miras a la elaboración de listas provisionales y la supervisión de los bienes africanos ya inscritos en la Lista, a lo cual se sumará el reforzamiento de la asistencia científica y técnica. Se prestará especial atención a la protección y conservación de los sitios importantes para la memoria colectiva en el marco del proyecto La Ruta del Esclavo y el que celebra el Patrimonio de la liberación de África. Dentro de esta estrategia general, se prestará apoyo a las actividades del Fondo del Patrimonio Mundial Africano.

También se dedicará especial atención a la puesta en práctica de la **Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003**, la protección de los objetos culturales muebles y la promoción del papel de los museos como vías de acceso al saber. En las actividades que se lleven a cabo en el ámbito del patrimonio cultural inmaterial se seguirá prestando gran atención al África subsahariana, sobre todo en lo que respecta a la creación de capacidades, la elaboración y ejecución de proyectos de carácter experimental, la preparación de inventarios y de solicitudes especiales relativas a proyectos y programas en relación con el Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y/o el patrocinio externo. Proseguirá la acción relativa a la prevención del VIH y el SIDA, más particularmente en cuanto a los factores subyacentes a las migraciones de jóvenes africanos y comprenderá la elaboración y ejecución de campañas de información que tengan en cuenta las diferencias sociosexuales y las distintas culturas en las comunidades, a fin de abordar más plenamente las causas últimas del fenómeno.

África será asimismo prioritaria en todas las actividades relativas a la contribución **de las industrias creativas al desarrollo y a la cohesión social**: políticas del libro y actividades de donación integrada, fomento de la traducción de obras y del subtítulo de películas. Lo mismo cabe decir de las actividades que tengan por objeto las relaciones entre el patrimonio, la artesanía y el turismo, la extensión del “Sello de excelencia” a los distintos ámbitos, la admisión en las redes temáticas de las “ciudades creativas” y en el “Plan de acción para la promoción de las industrias creativas en pro del desarrollo de África” (Conferencia-Cumbre de Jartum). Habida cuenta del papel de vectores de integración regional y subregional que desempeñan las manifestaciones públicas regionales, proseguirá y se reforzará la cooperación con los Festivales, Ferias y Salones africanos como el FESPACO (cinematografía), el SIAO (artesanía), el MASA (artes del espectáculo), el FIMA (moda), el FESPAM (música) y el FEST’HORN. A este respecto, se desarrollarán actividades especiales relativas a la lucha contra la piratería de los derechos de propiedad intelectual en África.

Se asegurará el seguimiento de la primera edición del Congreso Cultural Panafricano (diciembre de 2006 en Nairobi; Addis Abeba, 13 a 15 de noviembre de 2006) y de la Carta revisada para el Renacimiento Cultural de África aprobada por la Conferencia de Ministros de la Cultura que se celebró en Nairobi (13 y 14 de diciembre de 2005).

■ Resultados esperados

Elaboración de material pedagógico, sobre la base de la Historia General de África, que pueda integrarse en los planes de estudio de los países de la Unión Africana, en los diferentes niveles de enseñanza (primaria, secundaria y universitaria).

Producción de material de carácter pedagógico, sobre la historia y los recursos culturales de África.

Mejor representación del patrimonio cultural y natural africano en la Lista del Patrimonio Mundial y adhesión de la totalidad de los países de África a la Convención del Patrimonio Mundial.

Aumento de las capacidades técnicas y de los recursos financieros para la gestión del patrimonio en África.

Fortalecimiento de la gestión de los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial y en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.

Ratificación de la Convención de 2003 para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial por 25 países del África subsahariana, como mínimo.

Puesta en marcha de por lo menos 10 proyectos tendientes a fortalecer las capacidades para llevar a cabo actividades experimentales de salvaguardia y garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial.

04009

Hacia la igualdad entre hombres y mujeres

Acabar con las desigualdades entre hombres y mujeres es una empresa pluridimensional e intersectorial, en la que intervendrán organizaciones externas, instituciones y asociados especiales muy diversos. Se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, con miras a respaldar el logro del objetivo de desarrollo del Milenio 3, mediante la cooperación internacional realizada, en los planos nacional y local, en el contexto de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972.

La integración de consideraciones sobre la igualdad entre hombres y mujeres en las **políticas relativas al patrimonio** se centrará en los aspectos que guarden relación con el desarrollo económico, la conservación, la educación y la formación. Se dará prioridad a invertir en la conservación y la protección del patrimonio mediante actividades de educación y de formación de mujeres y hombres por igual, y a utilizar los recursos del patrimonio para fomentar la autonomía económica, política y social de las mujeres. Las actividades que al respecto se llevarán a cabo consistirán en fomentar la participación de las mujeres gracias a una formación especializada, en reforzar las redes y asociaciones de mujeres, en promover reformas de las instituciones mediante programas especiales de concienciación y en el acopio y la supervisión de datos para conocer los resultados que en lo relativo a la igualdad entre hombres y mujeres se obtengan con la conservación de los recursos del patrimonio.

Las mujeres también son agentes fundamentales de la transmisión del **patrimonio inmaterial** y la protección de los objetos culturales muebles. Se iniciarán investigaciones focalizadas para comprender los diferentes papeles que las mujeres y los hombres, de los distintos grupos de edad, desempeñan en la transmisión del patrimonio cultural inmaterial, comprendidos los idiomas. Una vez concluidas, se elaborará un proyecto experimental específico para verificar la exactitud de los datos y conclusiones a que se haya llegado.

En cuanto a la contribución de las **industrias creativas al desarrollo y a la cohesión social**, en las actividades relativas al impacto socioeconómico de las pequeñas empresas artesanales se dará prioridad a las mujeres artesanas. Se llevarán a cabo proyectos de mejora de las competencias de las artesanas en gestión y comercialización para aumentar su productividad y, por ende, sus ingresos personales. Serán igualmente prioritarias las mujeres en el programa “Design Social Network” y en el acceso a los idiomas nacionales.

La cuestión de las **migraciones africanas** también será específicamente objeto de atención, especialmente gracias al aprovechamiento de las conclusiones y metodologías de las investigaciones efectuadas en el proyecto transversal “Lucha contra la migración de niños y mujeres con fines de explotación en África” (2004-2007). Esta iniciativa informará a las personas encargadas de adoptar decisiones de la complejidad de los factores que impulsan la emigración de los jóvenes africanos (y de sus consecuencias concretas en esa juventud como resultado del **VIH y el SIDA**) y abarcará la elaboración y ejecución de campañas de información receptivas a las diferencias sociosexuales y adecuadas culturalmente (difusión comercial, telenovelas, foros teatrales, documentales, etc.) en las comunidades, a fin de abordar más plenamente las causas últimas del fenómeno.

Como la desigualdad entre hombres y mujeres es uno de los factores primordiales de la pandemia del SIDA, el proyecto sobre Cultura, VIH y SIDA tendrá por eje las relaciones entre la cultura, las disparidades entre hombres y mujeres y el VIH para crear capacidades entre los profesionales y los investigadores de las ciencias sociales. El objetivo es posibilitar la formulación de políticas y programas adecuados culturalmente y receptivos a las diferencias sociosexuales.

La Organización seguirá cooperando, por último, con las asociaciones de mujeres que impulsan el diálogo, en particular entre religiones, para la intermediación en conflictos y la reconciliación en África, basándose, entre otras cosas, en los resultados y las recomendaciones de los seminarios y cursos de formación de formadores organizados durante el bienio anterior.

04010

Las lenguas y el plurilingüismo

Los idiomas son una dimensión esencial de la identidad cultural e instrumentos concretos de distintas prácticas sociales. Por poseer esta doble naturaleza, las lenguas no sólo son elementos de la diversidad y el diálogo culturales, sino además vehículos de interdisciplinariedad y de colaboración intersectorial en la consecución de múltiples metas estratégicas y programáticas específicas.

El programa intersectorial en favor de las lenguas, 2008-2009, abarcará actividades relativas a las lenguas y el plurilingüismo, que ejecutarán todos los grandes programas, además de una acción específica, intersectorial y de sinergia (véase el recuadro 9 del 34 C/4 - Proyecto y el resumen de las plataformas y los empeños intersectoriales recogido en este documento). Se asignarán recursos específicos a la coordinación por el Sector de Cultura de esas actividades. La UNESCO asumirá además la función de coordinadora dentro del sistema de las Naciones Unidas del Año Internacional de los Idiomas 2008, entre otras cosas facilitando la creación de alianzas de múltiples interesados en los Estados Miembros.

El Sector de Cultura apoyará la salvaguardia y el fomento de la diversidad lingüística, especialmente de los idiomas que corren peligro de desaparecer, en el marco general del fomento de la diversidad cultural y como vehículo del patrimonio cultural inmaterial. También se prestará especial atención al patrimonio intelectual, literario y poético de la Humanidad como medio de promoción del diálogo intercultural. Las iniciativas nacionales y locales que se fomentarán en este marco consistirán en actividades de asesoramiento sobre políticas y de creación de capacidades para integrar el plurilingüismo en los ejercicios de programación conjunta en los países.

Resultados esperados para el final del bienio:

- Publicación de un informe recapitulativo de los instrumentos normativos y los principios de interés para la salvaguardia y el fomento de las lenguas;
- Actualización del Atlas de las lenguas del mundo en peligro de desaparición y del Index Translationum;
- Organización de un acto internacional sobre las “buenas prácticas” existentes;
- Aportación al informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el plurilingüismo.

Prioridad sectorial bienal 1 (Prioridad principal): Promover la diversidad cultural mediante la salvaguardia del patrimonio en todas sus dimensiones y el desarrollo de las expresiones culturales

04011

Basándose en el objetivo global de la Estrategia a Plazo Medio (2008-2013), que apunta a promover y proteger la diversidad cultural, la UNESCO proseguirá su acción en favor del aumento de capacidades para proteger los bienes inmuebles (sitios y monumentos) y muebles (objetos culturales), haciendo especial hincapié en su triple función como fundamento de la identidad, vector de desarrollo e instrumento de diálogo, reconciliación y cohesión social.

04012

Se seguirán desplegando esfuerzos para dar a conocer mejor la Convención del Patrimonio Mundial, en cooperación con los Estados Parte, los órganos consultivos y los asociados públicos y privados de la UNESCO y en el marco de los objetivos estratégicos denominados las cuatro “C”, a saber, la credibilidad, la conservación, la creación de capacidades y la comunicación, que abarca la sensibilización. Con miras a suscitar una mayor toma de conciencia acerca de la protección y conservación del patrimonio, se mejorará el sitio Web del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO para facilitar el acceso a la información y utilizarlo como instrumento de comunicación, educación y gestión del conocimiento.

Se estrecharán las relaciones de cooperación con organizaciones de la sociedad civil, comprendido el sector privado para favorecer la aplicación de la Convención e informar al público y hacerle participar en ese proceso. Además, la promoción del desarrollo de las aptitudes técnicas y administrativas en el plano nacional para salvaguardar y valorizar los sitios culturales y naturales será asimismo objeto de particular atención en el continente africano, en especial por lo que se refiere a los sitios importantes para la memoria colectiva como parte del proyecto *La Ruta del Esclavo* y los sitios vinculados con el Patrimonio de la liberación de África. El fortalecimiento de las capacidades también se impulsará en otras regiones, más particularmente en los países menos adelantados del Caribe, Asia Central, Asia Sudoriental y en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se abordarán complejos problemas mundiales, como el cambio climático y su impacto en el patrimonio mundial, los desastres naturales, el desarrollo del turismo, la urbanización y los conflictos armados, en colaboración con otros sectores, mediante un enfoque multidisciplinario, y se tendrán en cuenta en la conservación de los sitios culturales y naturales, con objeto de crear capacidades para evitar y mitigar esos peligros y sus consecuencias. Se prestará una atención prioritaria a los sitios del Patrimonio Mundial que figuran en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro y a los que se encuentran en países que se recuperan tras conflictos. Se promoverá entre los Estados Parte y el público la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (Convención de La Haya) de 1954 y sus dos Protocolos. Se procurará especialmente prestar apoyo a las comunidades locales en la gestión de las iniciativas de turismo sostenible realizadas en sitios culturales y naturales (**Eje de acción 1**).

04013

Habida cuenta del reconocimiento de la importancia del patrimonio cultural inmaterial (es decir, el aspecto inmaterial o humano del patrimonio) y de los numerosos factores que ponen en peligro su interpretación y transmisión, es sumamente urgente aplicar en la mayor medida posible la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 en los ámbitos internacional y nacional. Con ese fin, la UNESCO prestará asistencia a los órganos rectores de la Convención y seguirá cooperando con los Estados Miembros, comprendidos los que todavía no son parte en la Convención, en campos como la vigilancia y salvaguardia de las obras maestras proclamadas Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, la protección de los idiomas en peligro de desaparición y la continuación del Programa de Tesoros Humanos Vivos. No basta con proteger y promover el patrimonio inmueble, ya que actualmente se admite que es fundamental la capacidad de crear y recrear el patrimonio. A estos efectos, se proporcionará ayuda para fortalecer las capacidades sobre el terreno, prestando especial atención a la elaboración de inventarios en los países. Se acopiará en todo el mundo información sobre las actividades e iniciativas de salvaguardia y se difundirá por medios electrónicos o a través de los mecanismos adecuados de la UNESCO (**Eje de acción 2**).

04014

Los objetos culturales muebles y los museos que los albergan son fundamentales para conservar la diversidad cultural y posibilitan un planteamiento y una comprensión integrados del patrimonio cultural. La estrategia en favor de los objetos culturales apuntará a la ejecución conjunta de actividades normativas y operativas, en particular con miras a luchar contra el tráfico ilícito y a proteger el patrimonio subacuático, que en gran parte es mueble. También se seguirá promoviendo la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, de 1970, y el Convenio de UNIDROIT de 1995, así como la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático de 2001. El aspecto operacional de la estrategia se concentrará en los PMA, en particular en África, y los países en situaciones de emergencia debido a conflictos o catástrofes naturales. Se llevarán a cabo actividades de formación, principalmente por conducto de los institutos de categoría 2 y la elaboración de instrumentos pedagógicos. Se procurará fortalecer las redes profesionales y las asociaciones, mejorar el contenido educativo de los museos y respaldar la realización de algunos “proyectos emblemáticos”. Por otra parte, la UNESCO, por intermedio del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en caso de Apropriación Ilícita, tratará de promover

la cooperación internacional con miras al retorno y/o a la restitución de los objetos culturales a sus países de origen, así como el fomento, en los países en desarrollo, de los museos que los albergan. De ese modo, se pondrá de relieve la evolución de la función de los museos como lugares de elaboración, acceso y difusión del saber y las culturas (**Eje de acción 3**).

04015

La Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005 constituye otro pilar de la acción en pro de la diversidad cultural transmitida por los instrumentos contemporáneos de difusión, que son las actividades, los bienes y los servicios culturales. En este marco, la UNESCO prestará los servicios de secretaría de la Convención, cuyos órganos rectores deberían definir durante el bienio 2008-2009 sus principales modalidades de funcionamiento, y revisará los mecanismos operativos que persiguen objetivos similares, como la *Alianza Global para la Diversidad Cultural* o el *Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura*. Esas actividades se combinarán con iniciativas emprendidas en el contexto de los instrumentos normativos relacionados con el ámbito de las artes y las industrias culturales (Convención Universal sobre Derecho de Autor, Acuerdo de Florencia y su Protocolo y Recomendación relativa a la Condición del Artista), haciendo hincapié en la creación y el funcionamiento de dos observatorios, uno sobre la lucha contra la piratería y otro sobre la protección del derecho de los artistas y creadores. La acción llevada a cabo también tendrá por objeto profundizar el conocimiento y la medida de la diversidad de las expresiones culturales. A este respecto, en estrecha cooperación con el IEU, se efectuará una revisión de las normas internacionales de la UNESCO en el campo de la cultura, en particular las relativas a las industrias creativas y sus repercusiones en el desarrollo económico. Al mismo tiempo, la UNESCO proseguirá sus actividades para crear un entorno propicio para la aparición de industrias culturales y creativas, especialmente en los países en desarrollo, en ámbitos específicos en los que la Organización posee una experiencia y competencias reconocidas, como el libro, la traducción, las lenguas y el plurilingüismo, la artesanía y el diseño, promoviendo la cooperación Sur-Sur y las prácticas ejemplares en esas esferas, principalmente a través de la fórmula Sello de Excelencia (que se utilizó de modo experimental para la artesanía y se ampliará a otras industrias creativas) y del fomento del intercambio de experiencias en redes establecidas por las ciudades creativas. Se velará asimismo especialmente por apoyar las iniciativas nacionales tendientes a revisar políticas para favorecer la educación artística en el medio escolar -eje de acción que se perseguirá en estrecha cooperación con los Grandes Programas I y IV- y a organizar la próxima edición de la Conferencia Mundial sobre la Educación Artística. Por último, se destacará asimismo la función de los festivales regionales como medios de integración y lugares idóneos para el diálogo, la reconciliación y la cohesión social, especialmente en África y, en este contexto, se aplicarán las recomendaciones de la Cumbre de Jartum y del Plan de acción para la promoción de las industrias creativas con miras al desarrollo de África (**Eje de acción 4**).

04016

Eje de acción 1: Protección y conservación de los bienes culturales inmuebles y de los bienes naturales, en particular mediante una aplicación eficaz de la Convención del Patrimonio Mundial

■ Resultados esperados para el final del bienio

Una Lista del Patrimonio Mundial más representativa, equilibrada y creíble.

Indicadores de resultados:

- Aumento del número de ratificaciones e inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial de países insuficientemente representados o no representados:

- *Objetivos de referencia: ratificación de la Convención del Patrimonio Mundial por 3 países; preparación y presentación de nuevas listas indicativas por 15 Estados Parte que carecen de ellas; presentación de 10 candidaturas por países que figuran en la categoría de países insuficientemente representados o no representados;*
- Mejor funcionamiento del Comité del Patrimonio Mundial y la Asamblea General de los Estados Parte.

Creación de instrumentos de gestión de la información, la educación y el conocimiento relativos al Patrimonio Mundial y ampliación de la red de asociados.

Indicadores de resultados:

- Vinculación de las páginas individuales del sitio del Patrimonio Mundial a las bases de datos pertinentes, con miras a la puesta en marcha de un sistema de información integrado y global;
- Ejecución de actividades de promoción, educación y sensibilización sobre temas del Patrimonio Mundial en pro de la diversidad cultural y el desarrollo sostenible:
 - *Objetivo de referencia: 6 actividades;*
- Establecimiento de nuevas relaciones de colaboración con los sectores público y privado:
 - *Objetivo de referencia: 6 asociaciones.*

Fortalecimiento de las capacidades de los expertos nacionales en materia de conservación y gestión de bienes del patrimonio.

Indicadores de resultados:

- Formación de funcionarios de los Estados Parte y de otras partes interesadas:
 - *Objetivo de referencia: no menos de 300 funcionarios;*
- Ejecución de proyectos operativos sobre asuntos temáticos y mundiales específicos:
 - *Objetivo de referencia: 10 proyectos;*
- Bienes sacados de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro:
 - *Objetivo de referencia: 8 bienes.*

Consolidación de la cooperación internacional para salvaguardar el patrimonio en países que se hallan en situación de conflicto o que acaban de salir de un conflicto.

Indicadores de resultados:

- Ratificación de la Convención de La Haya y sus dos protocolos:
 - *Objetivo de referencia: 8 ratificaciones;*
- Inclusión de sitios en la Lista de Bienes Culturales bajo Protección Reforzada:
 - *Objetivo de referencia: 5 sitios;*
- Organización de reuniones de los Estados Parte en la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y del Segundo Protocolo;
- Reuniones de los Comités Internacionales de Coordinación (CIC);
- Elaboración y ejecución de proyectos operacionales:
 - *Objetivo de referencia: 4 proyectos.*

Promoción del turismo sostenible y fomento de la autonomía de las comunidades locales en sitios culturales y naturales.

Indicadores de resultados:

- Ejecución de proyectos de desarrollo sostenible vinculados al turismo en diferentes zonas del mundo;
- Establecimiento de relaciones de colaboración eficaces con otras organizaciones pertinentes, tanto gubernamentales y no gubernamentales como de las Naciones Unidas:
 - *Objetivo de referencia: 5 proyectos.*

04017

Eje de acción 2: Salvaguardia del patrimonio vivo, especialmente mediante la promoción y aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

Resultados esperados para el final del bienio

Aumento del número de Estados Parte en la Convención y mayor aplicación de la misma.

Indicadores de resultados:

- Número de nuevas ratificaciones:
 - *Objetivo de referencia: 35 ratificaciones;*
- Establecimiento de mecanismos para aplicar la Convención;
- Inscripción de elementos en las Listas creadas a tenor de la Convención;
- Uso del Fondo del Patrimonio Inmaterial para actividades internacionales de salvaguardia.

Fortalecimiento de la cooperación internacional y de las capacidades de salvaguardia de las comunidades y los Estados Miembros.

Indicadores de resultados:

- Aplicación y seguimiento de los planes de acción de salvaguardia en los Estados Miembros:
 - *Objetivo de referencia: 30 planes de acción;*
- Fortalecimiento de los mecanismos de transmisión en los Estados Miembros:
 - *Objetivos de referencia: 10 sistemas en el marco del programa “Tesoros Humanos Vivos”; 5 planes de salvaguardia de lenguas en peligro;*
- Creación y desarrollo de inventarios con la participación de las comunidades;
- Definición e intercambio de prácticas idóneas.

Mayor coordinación entre las Convenciones de 1972 y 2003.

Indicadores de resultados:

- Análisis de la complementariedad y las diferencias entre ambas Convenciones;
- Inicio de proyectos piloto para la salvaguardia y la preservación coordinada del patrimonio material e inmaterial de las comunidades:
 - *Objetivo de referencia: 2 proyectos piloto.*

04018

Eje de acción 3: Fortalecimiento de la protección de los objetos culturales, de la lucha contra el tráfico ilícito de los mismos y del fomento de los museos como lugares de acceso al saber

■ Resultados esperados para el final del bienio

Mejora de la aplicación en los países de las Convenciones de la UNESCO relativas a la protección de los bienes culturales muebles, en particular de las Convenciones de 1970 sobre el tráfico ilícito y de 2001 sobre la protección del patrimonio cultural subacuático.

Indicadores de resultados:

- Nuevos Estados Parte en cada una de las dos Convenciones:
 - *Objetivo de referencia: de 3 a 5 nuevos Estados Parte (en cada Convención);*
- Preparación de planes nacionales de ejecución:
 - *Objetivo de referencia: 4 planes nacionales.*

Fortalecimiento de las capacidades nacionales de protección jurídica y material y de conservación de los bienes culturales muebles.

Indicadores de resultados:

- Capacitación en materia de gestión de museos y conservación de colecciones:
 - *Objetivos de referencia: 12 formaciones “a la medida”; preparación de carpetas pedagógicas; fortalecimiento de instituciones regionales de formación;*
- Elaboración y difusión de inventarios de colecciones y fortalecimiento de la lucha contra el tráfico ilícito:
 - *Objetivos de referencia: 12 inventarios elaborados de conformidad con las normas internacionales y puestos a disposición de los usuarios; utilización por 8 países más del modelo de certificado de exportación;*
- Fomento de los museos por medio de iniciativas conjuntas y marcos de cooperación internacional:
 - *Objetivo de referencia: establecimiento de 10 iniciativas conjuntas o marcos de cooperación internacional.*

Adelanto de los esfuerzos internacionales relativos al retorno, la restitución y el acceso a los bienes culturales muebles.

Indicadores de resultados:

- Fortalecimiento de la función del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales:
 - *Objetivo de referencia: recurso a la mediación del Comité en 3 nuevos casos de su competencia;*
- Difusión de las reflexiones internacionales sobre la colaboración, con miras a la restitución:
 - *Objetivo de referencia: no menos de 10 publicaciones y artículos de fondo sobre el tema.*

Adelanto en el reconocimiento de la función de los museos como lugares de identidad y de acceso al conocimiento.

Indicadores de resultados:

- Revisión de los instrumentos existentes para el intercambio y la difusión de información, tanto entre los museos como sobre ellos:
 - *Objetivos de referencia: producción y difusión de 4 nuevas publicaciones multilingües de la serie Cultural Heritage Protection Handbook; asistencia a la puesta en línea de sitios Web de museos en los PMA;*
- Confirmación de Museum International como revista principal sobre las políticas internacionales de conservación del patrimonio:
 - *Objetivos de referencia: número de veces que la revista aparece citada en las bibliografías; difusión de la revista y consultas en línea.*

04019

Eje de acción 4: Protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales mediante la Convención de 2005 y el desarrollo de las industrias culturales y creativas

Resultados esperados para el final del bienio

Aplicación de la Convención de 2005: aumento del número de adhesiones, establecimiento de los mecanismos de seguimiento.

Indicadores de resultados:

- Establecimiento de los órganos de la Convención, sus reglas de funcionamiento y su programa de trabajo:
 - *Objetivo de referencia: 2 reuniones ordinarias del Comité Intergubernamental y 1 Conferencia de los Estados Parte;*
- Número de ratificaciones conseguidas:
 - *Objetivo de referencia: 30 nuevas ratificaciones;*
- Preparación y establecimiento de mecanismos de cooperación internacional:
 - *Objetivos de referencia: creación del Fondo Internacional; establecimiento de la sinergia con el FIPC.*

Mejor conocimiento de la situación real de las industrias creativas en los ámbitos regional y nacional.

Indicadores de resultados:

- Establecimiento y organización, por región y por país, de un dispositivo de recopilación de informaciones, datos y estadísticas sobre las industrias creativas:
 - *Objetivo de referencia: 1 observatorio establecido en cada región;*
- Realización de la primera versión de la norma de la UNESCO relativa a la medición de los efectos de las industrias creativas en el desarrollo:
 - *Objetivo de referencia: experimentación de la norma en 5 países;*
- Preparación de planes nacionales de desarrollo en el MANUD que incorporen a las industrias creativas:
 - *Objetivo de referencia: 5 países;*
- Establecimiento de dos Observatorios, uno sobre la lucha contra la piratería y el otro sobre la protección de los derechos de los artistas y los creadores.

Fomento de políticas nacionales del libro.

Indicadores de resultados:

- Iniciativas emprendidas para acercar a los protagonistas de la cadena de producción del libro y con miras a la elaboración de leyes nacionales:
 - *Objetivo de referencia: 5 países;*
- Apoyo metodológico, a través de guías, manuales y sitios Web:
 - *Objetivo de referencia: 4 publicaciones.*

Avance de la diversidad lingüística, por conducto de la traducción, las políticas del libro y la edición.

Indicadores de resultados:

- Frecuentación de los instrumentos puestos a disposición en Internet, en particular el Index Translationum:
 - *Objetivo de referencia: aumento anual del 5% de la frecuentación media diaria;*
- Estímulo al uso de subtítulos en las películas en una lengua distinta de la original:
 - *Objetivo de referencia: creación de 5 arreglos de Cooperación Sur-Norte o Sur-Sur a tales efectos;*
- Reconocimiento de las lenguas nacionales en las políticas nacionales y las estrategias de edición:
 - *Objetivo de referencia: reconocimiento en las políticas nacionales de edición de 3 países y en la estrategia de 3 editoriales.*

Mayor reconocimiento de las iniciativas originales e innovadoras en la promoción de las industrias culturales y creativas y fortalecimiento de la función de las manifestaciones culturales en la integración regional, en particular en el continente africano.

Indicadores de resultados:

- Atribución del Sello de Excelencia en distintos ámbitos de las industrias creativas y admisión de ciudades en la red de ciudades creativas:

- *Objetivo de referencia: otorgamiento de 4 Sellos de Excelencia en no menos de 2 ámbitos y admisión de 2 regiones y de 6 ciudades de por lo menos 3 regiones en las redes temáticas de ciudades creativas;*
- Promoción de mujeres y jóvenes artesanos y diseñadores en el plano internacional:
 - *Objetivo de referencia: promoción de por lo menos 40 mujeres y 60 jóvenes entre los diseñadores mediante el programa Red Social Diseño 21 y participación de 60 mujeres artesanas en eventos internacionales;*
- Promoción de iniciativas de cooperación Sur-Sur en la esfera de las industrias culturales y creativas:
 - *Objetivo de referencia: número de Estados que hayan integrado la educación artística y la “Hoja de ruta de Lisboa en favor de la educación artística” como vector de diálogo intercultural y de entendimiento mutuo en sus políticas educativas;*
- Promoción de la integración regional, especialmente en África, por medio de festivales, ferias y salones:
 - *Objetivo de referencia: realización de actividades en 5 festivales, ferias o salones africanos regionales o subregionales, así como en 3 festivales, ferias o salones de otras regiones en desarrollo.*

Prioridad sectorial bienal 2: Promover la cohesión social mediante el fomento del pluralismo y el diálogo entre culturas y la instauración de una cultura de paz

04020

La promoción de la cohesión social en el seno de sociedades pluralistas está estrechamente vinculada al reconocimiento de la diversidad cultural y su corolario, el diálogo intercultural. La acción de la Organización se inspirará en ese principio, así como en el Plan de Acción de la UNESCO para la cooperación intersectorial (2006), que apunta a mejorar el conocimiento recíproco de la diversidad cultural, étnica, lingüística y religiosa y reconoce la relación existente entre las actividades que propician el diálogo entre civilizaciones, culturas y pueblos y las iniciativas encaminadas a desalentar e impedir el extremismo y el fanatismo. La estrategia contribuirá asimismo a la consecución de los objetivos del Decenio internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001-2010) y el correspondiente Programa de Acción para una cultura de paz. Consistirá en ejecutar actividades concretas, prácticas y sostenidas, teniendo en cuenta las recomendaciones del informe del Grupo de Alto Nivel para la Alianza de Civilizaciones, que deberían contribuir a la adopción de un nuevo enfoque del diálogo intercultural. Se prestará especial atención a los jóvenes, en particular los procedentes de la emigración, y a la movilización de las Cátedras UNESCO y las redes UNITWIN.

04021

Se procurará particularmente fortalecer las capacidades de los decisores políticos y los agentes sociales de acuerdo con los siguientes ejes estratégicos: lucha contra los prejuicios, creación de competencias interculturales, consolidación del diálogo entre religiones y realce de los valores comunes. Esos ejes se estudiarán mediante proyectos piloto de alcance internacional o subregional, como las Rutas (La Ruta del Esclavo, Patrimonio de la liberación de África, Las Rutas del Olivo y los “corredores culturales” de Europa Sudoriental), la utilización con fines pedagógicos de las Historias generales y regionales, por medio de material didáctico y de la elaboración de contenidos audiovisuales locales, y la consolidación de proyectos que promuevan el diálogo intercultural, como el Plan Arabia, el diálogo en Asia Central, el diálogo en el Cáucaso, así como en la Región de los Grandes Lagos de África o iniciativas llevadas adelante de consuno con los pueblos autóctonos pero, también en este caso, por medio de modalidades innovadoras, como la utilización de la música para promover el diálogo intercultural (**Eje de acción 5**).

El objetivo primordial de todas las actividades llevadas a cabo en el marco de este Gran Programa es lograr que la diversidad cultural se tenga más en cuenta en las políticas y legislaciones nacionales como factor de desarrollo, de diálogo y de paz. Por ese motivo, durante el bienio se tratará de avanzar realmente en la promoción del papel que desempeña la cultura en la planificación nacional. La UNESCO concederá importancia a la utilización del “lente de programación para la diversidad cultural”, en cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y asociados nacionales, en su afán por integrar mejor los principios de la diversidad cultural en las políticas, las legislaciones y las actividades en pro del desarrollo sostenible. La acción efectuada a este respecto tendrá por objeto prestar asistencia a los Estados Miembros para que adapten sus políticas a los desafíos de la mundialización, de acuerdo con los principios de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Con ese fin, se procurará encontrar un planteamiento intersectorial para aclarar los principios en que se funda el enfoque de la UNESCO en el campo de la diversidad cultural (en particular a través de un enfoque integrado del marco normativo creado en el ámbito de la cultura y sobre la base de los trabajos realizados en el marco del *Informe mundial sobre la diversidad cultural*) e incorporar posteriormente esos principios en las políticas y las legislaciones nacionales.

Las actividades realizadas en este campo se referirán tanto a las políticas culturales sectoriales como a las demás políticas de desarrollo, en particular en los PMA. Para ello, la UNESCO ayudará a mejorar las capacidades de los decisores políticos y los agentes nacionales e internacionales (autoridades locales, mundo académico, artístico y de los medios de comunicación, ONG, fundaciones y sector privado) mediante una doble estrategia: por un lado, se desarrollará el sector cultural, en particular atendiendo las necesidades en materia de legislación, formación en administración cultural y gestión de las instituciones culturales y los recursos culturales, y por otro, se procurará que la cultura reciba la atención que merece en todas las políticas de desarrollo, principalmente las relativas a la educación, la ciencia, la comunicación, la salud, el medio ambiente y el turismo.

A modo de elemento clave de esa estrategia, la UNESCO se esforzará por demostrar en los países, mediante enfoques sectoriales basados en datos empíricos, que la cultura genera ingresos y empleo; produce ventajas sociales y educativas mensurables; promueve la innovación y la creatividad; y en última instancia mejora la calidad de vida. La política de “unidad de acción” del sistema de las Naciones Unidas en los países brinda la oportunidad de lograr el objetivo de conceder un lugar prioritario a la cultura en el programa del desarrollo (**Eje de acción 6**).

Eje de acción 5: Promoción del entendimiento y el desarrollo del diálogo intercultural y la paz

Resultados esperados para el final del bienio

Comprensión más adecuada de los desafíos que plantea la interacción entre diversidad cultural y diálogo intercultural.

Indicadores de resultados:

- Elaboración de marcos de reflexión y de acción sobre las relaciones entre el diálogo intercultural y la diversidad cultural:
 - *Objetivo de referencia: preparación de 1 documento de orientación que resuma los distintos estudios y reflexiones;*

- Movilización de las Cátedras UNESCO, las redes UNITWIN y otros interlocutores en favor del diálogo intercultural, en particular entre religiones:
 - *Objetivo de referencia: preparación de dos proyectos conjuntos entre las cátedras de las redes UNITWIN;*
- Utilización de los marcos de reflexión y de acción propuestos por la UNESCO por distintos decisores políticos, agentes sociales y el sistema de las Naciones Unidas:
 - *Objetivo de referencia: inicio por 15 países del estudio de los marcos de reflexión y de acción propuestos con miras a su aplicación.*

Fortalecimiento de la lucha contra los prejuicios de carácter cultural, étnico y religioso.

Indicadores de resultados:

- Aplicación de distintas recomendaciones del informe de la Alianza de Civilizaciones dirigidas a la UNESCO;
- Elaboración de material pedagógico sobre la base de las Historias generales y regionales realizadas por la UNESCO y otros proyectos interculturales, como “La Ruta del Esclavo” y el “Plan Arabia”:
 - *Objetivo de referencia: ejecución de 4 proyectos sobre la utilización con fines pedagógicos de las Historias y los proyectos interculturales;*
- Intensificación de las relaciones de cooperación, especialmente con las asociaciones de jóvenes y los medios de comunicación:
 - *Objetivo de referencia: aplicación de los principios y recomendaciones sobre el diálogo intercultural promovidos por la UNESCO por 50 asociaciones de jóvenes y medios de comunicación.*

Fortalecimiento de las competencias interculturales de los decisores políticos y los agentes sociales.

Indicadores de resultados:

- Elaboración de varios principios fundamentales y de instrumentos metodológicos;
- Creación y ampliación de una base de datos de prácticas ejemplares sobre el diálogo intercultural y el entendimiento mutuo;
- Aplicación de los principios fundamentales y los instrumentos metodológicos elaborados por la UNESCO por varios decisores políticos y agentes sociales encargados del diálogo intercultural.

Eje de acción 6: Consideración, en las políticas nacionales, de los vínculos entre diversidad cultural, diálogo intercultural y desarrollo sostenible

Resultados esperados para el final del bienio

Elaboración y difusión de principios fundamentales e instrumentos metodológicos sobre las relaciones entre diversidad, diálogo y desarrollo.

Indicadores de resultados:

- Formulación y difusión de un enfoque integrado de la diversidad cultural basándose en el dispositivo jurídico existente, concretamente las Convenciones de 1972, 2003 y 2005 y la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001), y en los trabajos efectuados en el marco del programa “Caminos del pensamiento”;
- Concepción y aplicación con carácter experimental de un “perfil cultural” que contenga las orientaciones fundamentales para la formulación de políticas en pro del desarrollo, el entendimiento mutuo y la paz;
- Aplicación de las recomendaciones del Informe mundial sobre la diversidad cultural y de la Alianza de Civilizaciones en la formulación de las políticas culturales;
- Utilización de nuevos instrumentos metodológicos, como el “Lente de programación para la diversidad cultural”, la cartografía de los recursos culturales y los indicadores culturales:
 - *Objetivo de referencia: aplicación experimental de nuevos instrumentos metodológicos en 10 países en el contexto de los proyectos piloto ejecutados en el marco de la “unidad de acción” del sistema de las Naciones Unidas.*

Integración de los principios de la diversidad cultural y el diálogo intercultural en las políticas y actividades en favor del sector cultural.

Indicadores de resultados:

- Establecimiento de mecanismos de coordinación de las políticas culturales para el desarrollo en los planos subregional y regional, especialmente en África;
- Número y calidad de los estudios realizados sobre el papel de la cultura en la sostenibilidad del desarrollo y la paz;
- Mejora de las capacidades institucionales de los decisores políticos y los agentes locales, nacionales e internacionales de algunos países en desarrollo:
 - *Objetivos de referencia: políticas culturales mejor orientadas y más pertinentes con miras a la realización de los ODM; aumento de las capacidades de los decisores políticos y agentes sociales en 8 países.*

Integración de los principios de la diversidad cultural y el diálogo intercultural en distintas políticas de desarrollo.

Indicadores de resultados:

- Revisión de los planes nacionales, en particular las partes relativas a la educación (por ejemplo, el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible), la salud (por

ejemplo, el VIH-SIDA) y el medio ambiente (por ejemplo, los vínculos entre diversidad cultural y diversidad biológica):

– *Objetivo de referencia: revisión de 8 planes nacionales;*

- Número y carácter de los marcos de cooperación entre distintos ministerios y otras instituciones encargadas de las políticas de desarrollo;
- Número de observatorios y Cátedras UNESCO sobre la diversidad cultural entre los que se han establecido redes:
– *Objetivo de referencia: establecimiento de una red entre 10 observatorios;*
- Número y carácter de las actividades realizadas en el marco del programa del Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, de la Educación para el Desarrollo Sostenible y el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

Contribución a las actividades conjuntas del sistema de las Naciones Unidas.

Indicador de resultados:

- Participación en la aplicación de la política de “unidad de acción” del sistema de las Naciones Unidas, comprendidos los países en que se realizan los programas piloto y la evaluación común para los países/MANUD, sobre la base del planteamiento integrado de la diversidad cultural, recurriendo a los dispositivos jurídicos existentes, concretamente las Convenciones de 1972, 2003 y 2005 y la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural:
– *Objetivo de referencia: contribución desde el punto de vista cultural a las actividades conjuntas de las organizaciones de las Naciones Unidas en 12 países.*

GP V

Comunicación e información

Gran Programa V

Comunicación e información

CRC CI 1

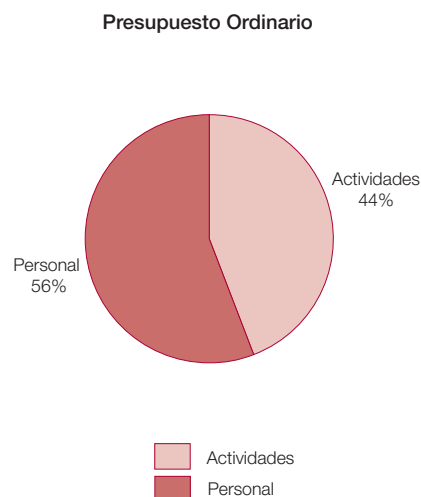
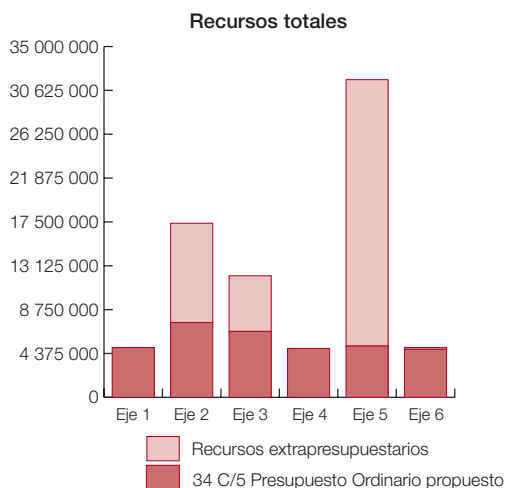
Presupuesto Ordinario						
Actividades/Personal	33 C/5 Aprobado	Transferencias (con fines de comparación) Más/(Menos)	33 C/5 Aprobado y ajustado	34 C/5 Aumento/ (Disminución) de los recursos	Nuevo cálculo de los costos	TOTAL propuesto (648,3 M \$)
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Actividades ⁽¹⁾	14 448 200	–	14 448 200	(160 800)	550 500	14 837 900
Personal	18 502 200	–	18 502 200	(315 000)	762 700	18 949 900
Total, Gran Programa V	32 950 400	0	32 950 400	(475 800)	1 313 200	33 787 800

Eje de acción	Presupuesto Ordinario		TOTAL propuesto (648,3 M \$)	Recursos extrapresupuestarios ⁽²⁾
	Actividades ⁽¹⁾	Personal		
	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1 Promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión y la libertad de información	2 540 400	2 417 300	4 957 700	–
Eje de acción 2 Fomento del acceso universal a la información	3 037 700	4 422 300	7 460 000	9 908 000
Eje de acción 3 Promoción del desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas	3 037 700	3 539 700	6 577 400	5 548 100
Eje de acción 4 Fortalecimiento del papel de la comunicación y la información en la promoción del entendimiento mutuo, la paz y la reconciliación, especialmente en zonas en conflicto abierto o que salen de un conflicto	2 496 200	2 379 700	4 875 900	–
Eje de acción 5 Fomento del desarrollo de las infoestructuras	1 862 900	3 253 900	5 116 800	26 575 700
Eje de acción 6 Fomento de la participación de la población en el desarrollo sostenible valiéndose de los medios de comunicación	1 863 000	2 937 000	4 800 000	173 500
Total, Gran Programa V	14 837 900	18 949 900	33 787 800	42 205 300

(1) Comprende los costos indirectos del Programa en la Sede (209 200 \$).

(2) Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

Distribución de los recursos



DESCENTRALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO						
Sede/Región	33 C/5 Aprobado y ajustado		34 C/5 CRC Hipótesis básica		Diferencia CRC 33 C/5 Aprobado y ajustado	
	\$	%	\$	%	\$	%
Sede	6 578 400	45,5	6 792 100	45,8	213 700	3,2
África	2 507 000	17,4	2 633 200	17,7	126 200	5,0
Estados Árabes	936 700	6,5	950 900	6,4	14 200	1,5
Asia y el Pacífico	2 363 200	16,4	2 340 600	15,8	(22 600)	(1,0)
Europa y América del Norte	382 200	2,6	365 700	2,5	(16 500)	(4,3)
América Latina y el Caribe	1 680 700	11,6	1 755 400	11,8	74 700	4,4
Total, fuera de la Sede	7 869 800	54,5	8 045 800	54,2	176 000	2,2
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	14 448 200	100,0	14 837 900	100,0	389 700	2,7

PUESTOS DE PLANTILLA POR REGIÓN, CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN							
Sede/Región		33 C/5 Aprobado y ajustado			34 C/5 CRC Hipótesis básica		
		ADG/D/P/NPO	GS/L	Total	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
Sede	<i>Presupuesto ordinario</i>	31	27	58	31	25	56
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	2	–	2	2	–	2
África	<i>Presupuesto ordinario</i>	9	–	9	11	–	11
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–	–	–	–
Estados Árabes	<i>Presupuesto ordinario</i>	5	–	5	5	–	5
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–	–	–	–
Asia y el Pacífico	<i>Presupuesto ordinario</i>	10	–	10	8	–	8
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–	–	–	–
Europa y América del Norte	<i>Presupuesto ordinario</i>	1	–	1	1	–	1
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–	–	–	–
América Latina y el Caribe	<i>Presupuesto ordinario</i>	7	–	7	6	–	6
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–	–	–	–
Total, fuera de la Sede	<i>Presupuesto ordinario</i>	32	–	32	31	–	31
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–	–	–	–
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	<i>Presupuesto ordinario</i>	63	27	90	62	25	87
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	2	–	2	2	–	2
TOTAL GENERAL		65	27	92	64	25	89
DIFERENCIA con respecto al 33 C/5 APROBADO Y AJUSTADO (Presupuesto ordinario + Recursos extrapresupuestarios)							(3)

Gran Programa V

Comunicación e información

05001

Prioridades sectoriales bienales para 2008-2009

Prioridad sectorial bienal 1:

Fomentar una comunicación libre, independiente y pluralista y el acceso universal a la información

Prioridad sectorial bienal 2:

Promover las aplicaciones innovadoras de las TIC para el desarrollo sostenible

Objetivos y compromisos internacionales

Declaración de Principios y Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI 2003 y 2005)

Declaración del Milenio de las Naciones Unidas

Objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), especialmente el objetivo 1, el objetivo 2 y la meta 18 del objetivo 8

Documento Final de la Cumbre Mundial 2005

Declaración de Belgrado sobre la asistencia a los medios de comunicación en zonas en situación de conflicto y países en transición (2004)

Declaración de Dakar sobre medios de comunicación y buen gobierno (2005)

Declaración de Colombo sobre medios de comunicación, desarrollo y erradicación de la pobreza (2006)

Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio (2003)

Carta sobre la preservación del patrimonio digital (2003)

05002

El Gran Programa V “Comunicación e información” encabezará la acción intersectorial destinada a alcanzar el objetivo global titulado “**Construir sociedades del conocimiento integradoras recurriendo a la información y la comunicación**”, y se encargará de la coordinación intersectorial para contribuir a dos objetivos estratégicos del programa del 34 C/4: “**Mejorar el acceso universal a la información y el conocimiento**” y “**Propiciar medios de comunicación e infoestructuras pluralistas, libres e independientes**”. Durante el bienio 2008-2009, el programa de comunicación e información también contribuirá al logro de los otros cuatro objetivos globales del 34 C/4.

05003

La información, la comunicación y el conocimiento son aspectos fundamentales del progreso y el desarrollo humano. En la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), celebrada en dos fases en Ginebra (2003) y Túnez (2005), se reconocieron las posibilidades que ofrecían la comunicación y la información para promover los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM). El Plan de Acción de Ginebra proporciona un esquema internacional en el que se fijan objetivos que deberán alcanzarse en 2015, y la aplicación de los resultados de la CMSI brinda un marco esencial para la acción de la UNESCO en el campo de la comunicación y la información, a escala mundial y en los países, donde se dará prioridad a la integración de los medios de comunicación y las TIC en los planes nacionales de desarrollo, especialmente en los mecanismos de programación común de las Naciones Unidas. La estrategia se basa

igualmente en las recomendaciones formuladas en el Informe Mundial de la UNESCO sobre las sociedades del conocimiento de 2005.

05004

La libre circulación de la información y el saber es indispensable para garantizar la participación de las personas en las sociedades del conocimiento. La libertad de expresión es un derecho fundamental para la promoción y realización de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales y la libertad de prensa forma parte de un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos, tal como se indica en la Declaración del Milenio y los objetivos de desarrollo del Milenio y en las recomendaciones de la Declaración de Colombo del 3 de mayo de 2006. Por otra parte, como se recalcó en la Declaración de Dakar de 2005, los medios de comunicación independientes y pluralistas son fundamentales para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación, como pilares del buen gobierno y del desarrollo basado en los derechos humanos, al igual que el derecho de libre acceso a la información en poder de los órganos públicos como componente vital del buen gobierno.

05005

El programa de comunicación e información proseguirá una estrategia que presenta dos facetas y se articula en torno a dos prioridades sectoriales bienales: “Fomentar una comunicación libre, independiente y pluralista y el acceso universal a la información” (prioridad sectorial bienal 1 – prioridad principal); y “Promover las aplicaciones innovadoras de las TIC para el desarrollo sostenible” (prioridad sectorial bienal 2). El Gran Programa contribuirá además a prácticamente todos los dispositivos intersectoriales durante el periodo abarcado por el 34 C/5.

05006

La Organización seguirá vigilando las tendencias mundiales y las novedades que se produzcan en los ámbitos de la comunicación y la información en los planos internacional y nacional, promoviendo la elaboración y aplicación de normas mundiales y alentando la puesta en práctica de los instrumentos normativos existentes, como la Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio y la Carta sobre la preservación del patrimonio digital (aprobadas ambas por la Conferencia General en su 32ª reunión, en 2003), que constituyen el marco de la acción de la UNESCO en esas esferas. En el plano nacional, también se hará particular hincapié en el aumento de las capacidades de los profesionales de los medios de comunicación y de la información en los países en desarrollo mediante el fortalecimiento de las instituciones de formación profesional, especialmente en África, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se concederá prioridad a la integración de los componentes de información y comunicación en los planes nacionales de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza y los ejercicios de programación en los países de las Naciones Unidas.

05007

La adopción de un planteamiento más centrado en objetivos precisos y el fortalecimiento selectivo de determinados aspectos del programa contribuirán a reforzar los efectos de las actividades en cada prioridad sectorial bienal. Así, para lograr una concentración de recursos aún mayor en las prioridades antes mencionadas, se contempla la posibilidad de poner fin al apoyo brindado a las asociaciones profesionales para el mejoramiento del papel de los medios de comunicación en el buen gobierno, así como las actividades relativas a la elaboración de contenido local y de normas e instrumentos de gestión de la información.

05008

El papel del Programa Información para Todos (PIPT) y el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) será especialmente importante para movilizar asociaciones estratégicas e intensificar la cooperación internacional. Se procurará aumentar las sinergias con mecanismos internacionales e iniciativas regionales, como la NEPAD, que actúan en esos campos, así como establecer nuevas alianzas, promover la cooperación Sur-Sur y forjar coaliciones, en particular mediante la función mundial de la Organización consistente en dirigir o facilitar la aplicación por las distintas partes interesadas de los ejes de acción de la CMSI y otras iniciativas similares.

Atender las necesidades de África

La acción de la UNESCO se inspirará en los resultados de la CMSI y las prioridades fijadas por la Unión Africana y la NEPAD al continente, en particular el Plan de Acción regional africano sobre la economía de conocimientos (ARAPKE). En este contexto, se potenciarán las iniciativas encaminadas a suscitar la toma de conciencia respecto de la importancia que revisten la libertad de expresión y los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas para el desarrollo y el buen gobierno. Se prestará asesoramiento para la formulación de políticas y estrategias que favorezcan el desarrollo de los medios de comunicación y las infoestructuras, así como para la incorporación de componentes de comunicación e información como parte integrante de los planes nacionales de desarrollo.

Los medios de información y las TIC son elementos importantes para propiciar la participación en los procesos de desarrollo y contribuir a la erradicación de la pobreza. Es vital aumentar las capacidades de los profesionales de los medios de comunicación y de la información para alcanzar esos objetivos. La estrategia se centrará en: i) el fortalecimiento de las capacidades de los medios de comunicación y las instituciones de formación para ofrecer capacitación de alta calidad; ii) la mejora de la rendición de cuentas y de las normas éticas y profesionales en el campo del periodismo; y iii) el suministro de formación en periodismo de investigación para los profesionales de los medios de comunicación.

La UNESCO también contribuirá al fomento de las oportunidades de educación a distancia, en particular mediante la colaboración entre los servicios de radiodifusión nacionales y las instituciones de enseñanza, y al aumento de las posibilidades de acceso a la alfabetización y la educación no formal, coadyuvando así a la consecución de los objetivos de la EPT fijados en Dakar. Basándose en la experiencia de los centros comunitarios multimedia de Malí, Mozambique y Senegal, la UNESCO seguirá impulsando el establecimiento de radios comunitarias y centros comunitarios multimedia como catalizadores para expresar la opinión de la comunidad y fomentar un desarrollo centrado en las personas. África será el principal beneficiario de las asociaciones estratégicas para el desarrollo de los medios de comunicación y las TIC creadas en el ámbito internacional para facilitar el acceso a la información y el conocimiento.

En los países que atraviesan conflictos o se recuperan tras ellos, la Organización propiciará la creación de medios de comunicación y sistemas de información libres, contribuyendo así a la consolidación de la paz, la reconciliación y el diálogo.

Resultados esperados para el final del bienio

Establecimiento de marcos de política de la información con miras al acceso universal a la información.

Adaptación de las leyes referentes a los medios de comunicación a las normas internacionales vigentes.

Aumento de las capacidades de los medios de comunicación y de las instituciones de formación para impartir formación de elevada calidad.

Mejora de las competencias en TIC de los docentes africanos.

Fomento de las emisoras de radio comunitarias y de los centros comunitarios multimedia en tanto que instrumentos catalizadores de la opinión de la comunidad y del desarrollo centrado en las personas.

Mejora de la capacidad de los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas para informar de manera profesional en situaciones posteriores a conflictos.

05010

Igualdad entre hombres y mujeres y autonomía de la mujer

Los medios de comunicación y las TIC pueden constituir un catalizador útil para aumentar la autonomía política y social y económica de la mujer. Por consiguiente, la definición de los aspectos de las TIC relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres, en lo que respecta al acceso, la producción y la utilización, es una etapa importante para elaborar estrategias que atiendan las necesidades de creación de capacidades en ese campo a fin de incrementar las oportunidades de empleo de las mujeres y sus posibilidades de emancipación.

En el ámbito nacional, la UNESCO asistirá a los Estados Miembros y otros interesados en la instauración de políticas y prácticas de comunicación e información que tengan en cuenta las necesidades particulares y las contribuciones potenciales de las niñas y mujeres. De conformidad con la Declaración de Principios de la CMSI y las políticas y principios sobre la igualdad entre hombres y mujeres de la UNESCO, el planteamiento se orientará a modificar las relaciones entre hombres y mujeres y se centrará en acrecentar la igualdad entre hombres y mujeres y la autonomía de la mujer garantizando su plena participación en todos los procesos del desarrollo de sus sociedades, especialmente en la adopción de decisiones.

Se fomentará el aumento de las capacidades de las profesionales de los medios de comunicación mediante la creación estratégica de medios de comunicación para ofrecer una formación de gran calidad que tenga en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres. Se impulsarán proyectos especiales para ayudar a las mujeres en lo que atañe a la expresión cultural y promover enfoques que tengan en cuenta la problemática de la igualdad entre hombres y mujeres en el contexto de actividades encaminadas a aumentar las capacidades de los medios de comunicación y las TIC con objeto de fomentar la diversidad cultural, facilitar el diálogo y proteger el patrimonio inmaterial. Se seguirán alentando los esfuerzos encaminados a aumentar la autonomía de la mujer, mediante la adquisición de capacidades en medios de comunicación, para que pueda emitir juicios con fundamento sobre las fuentes de información y la fiabilidad de ésta, así como a incrementar las oportunidades de que contribuya al acervo de información y conocimiento, en el contexto del desarrollo y la participación comunitarios.

Prioridad sectorial bienal 1 (prioridad principal): Fomentar una comunicación libre, independiente y pluralista y el acceso universal a la información

05011

Las actividades se centrarán en los cuatro ejes principales siguientes: i) promover un entorno propicio a la libertad de expresión y la libertad de información; ii) fomentar el acceso universal a la información; iii) impulsar el desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas; y iv) fortalecer el papel de la comunicación y la información en el fomento del entendimiento mutuo, la paz y la reconciliación, especialmente en las zonas que padecen conflictos o se recuperan tras conflictos o desastres.

05012

Promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión y la libertad de información – Como se indica en el Documento Final de la CMSI, la promoción de la libertad de expresión es un principio fundamental de las sociedades del conocimiento que se aplica a los medios de información tradicionales y nuevos y concierne a todas las esferas de competencia de la UNESCO, comprendida la libertad académica, artística y científica. La UNESCO i) prestará servicios de asesoramiento para el establecimiento de normas jurídicas reconocidas internacionalmente en pro de la libertad de expresión y la libertad de información, en particular velando por que los sistemas de administración de Internet favorezcan la imparcialidad, la libertad de expresión y la transparencia, y ii) sensibilizará a los gobiernos y a las instituciones públicas a la libertad de información y el acceso a la información pública como parte integrante del buen gobierno y la transparencia.

Se seguirá impulsando la promoción y la defensa de la libertad de prensa como derecho humano universal fundamental, en particular mediante la concesión del Premio Mundial UNESCO-Guillermo Cano de Libertad de Prensa como parte integrante de las celebraciones anuales del Día Mundial de la Libertad de Prensa (3 de mayo). Las actividades apuntarán a reforzar los derechos y la seguridad de los periodistas y las redes internacionales, regionales y locales que siguen de cerca las violaciones de la libertad de expresión y las medidas adoptadas al respecto por los gobiernos nacionales.

Las normas éticas y profesionales elevadas son vitales para que los periodistas disfruten plenamente de la libertad de expresión y la libertad de información. Las actividades propiciarán una mayor conciencia de la responsabilidad de los medios de comunicación, en particular para la creación de mecanismos de autorregulación voluntarios e independientes en cooperación con los medios de comunicación y asociaciones profesionales correspondientes.

La UNESCO promoverá la sensibilización al más alto nivel para transformar los servicios estatales de radiodifusión en entidades independientes desde el punto de vista editorial y respaldar iniciativas de creación de mecanismos de regulación independientes a fin de garantizar que se concede gran prioridad a las emisoras de radio y televisión de servicio público, de modo que cumplan eficazmente sus funciones de servicio público. Se procurará fortalecer los medios electrónicos públicos para que puedan desempeñar su papel cultural y educativo. La UNESCO promoverá los contenidos culturales variados en los programas de las emisoras de radio y televisión de servicio público contribuyendo a los intercambios de programas y las coproducciones y a la formulación de políticas audiovisuales favorables. La Organización también fomentará las retransmisiones en directo de los debates parlamentarios como un servicio público destinado a ampliar la participación democrática en el gobierno [Eje de acción 1].

05013

Las actividades de la UNESCO encaminadas a **fomentar el acceso universal a la información y el conocimiento** consistirán esencialmente en ayudar a los Estados Miembros a elaborar y poner en práctica marcos para las políticas nacionales relativas a la información, basándose en las tres prioridades

del Programa Información para Todos (PIPT) – “conservación de la información”, “ética de la información” y “conocimientos básicos en materia de información”. Dichas actividades se centrarán en la preservación de la información documental analógica y digital en el marco del Programa Memoria del Mundo y en una mayor sensibilización a escala mundial sobre los aspectos éticos, jurídicos y sociales de las aplicaciones de las TIC. Se hará especial hincapié en las nociones básicas en materia de información, tercera prioridad del PIPT, fomentando la autonomía de los usuarios, en particular las niñas y las mujeres jóvenes, de modo que puedan acceder a la información y los conocimientos y participar en las nuevas formas de redes sociales y en el suministro de contenidos en Internet. Se prestará ayuda a los Estados Miembros, en particular en África, los Países Menos Adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (SIDS), así como a otras partes interesadas, para la formulación de políticas y prácticas de iniciación a la información, con especial hincapié en los jóvenes y las personas discapacitadas. Todas las actividades tendrán en cuenta la problemática de la igualdad entre hombres y mujeres y en especial las necesidades de las niñas y las mujeres jóvenes. Otros temas que habrá que abordar son el plurilingüismo en el ciberespacio, comprendida la cooperación Sur-Sur para abordar las cuestiones del plurilingüismo en un entorno regional, y el acceso a la información oficial de dominio público.

La UNESCO propiciará asociaciones internacionales que abarquen a múltiples partes interesadas con el fin de fomentar el acceso universal a la información y los conocimientos, en particular mediante el Programa Información para Todos. La Organización facilitará asimismo la aplicación de la línea de acción C3 de la CMSI “Acceso a la información y el conocimiento” y la C10 “Dimensiones éticas de la Sociedad de la Información”, y participará en alianzas dinámicas con diversos asociados para tratar cuestiones relativas al Gobierno de Internet en relación con el acceso universal a la información. Se procurará forjar nuevas alianzas estratégicas con el sector privado con vistas a promover el acceso universal a la información y los conocimientos. La Organización seguirá participando en la “Alianza para medir las TIC para el desarrollo” que abarca a múltiples coparticipes y tiene por objeto elaborar indicadores destinados a medir los avances realizados en el suministro de un acceso universal a la información y el conocimiento [Eje de acción 2].

05014

La UNESCO seguirá **promoviendo el desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas**, ya que son primordiales para que los ciudadanos puedan tomar decisiones fundamentadas y para lograr que participen útilmente en los procesos democráticos. La radio, la televisión y la prensa escrita constituyen aún los medios esenciales de acceso a los conocimientos para una gran mayoría de personas. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación refuerzan este papel gracias a los sistemas diversificados de suministro de información y los dispositivos interactivos que ponen a disposición de los usuarios. Esto permite atraer a un nuevo público y mejorar considerablemente los servicios que ofrecen los medios de comunicación en este ámbito. El apoyo al desarrollo de sistemas de información pluralistas en los cuales los medios de difusión públicos, privados y comunitarios cumplan funciones complementarias, en particular mediante el fortalecimiento de sus capacidades para utilizar las nuevas TIC y la capacitación de los profesionales del sector, constituirán elementos clave de las actividades de la UNESCO en este ámbito.

La ayuda internacional al desarrollo de los medios de comunicación se movilizará esencialmente mediante proyectos encaminados al desarrollo de dichos medios y financiados por el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC), junto con proyectos que fomenten la pluralidad de los medios de difusión y la diversidad de los propietarios, en particular en los PMA y los SIDS. Con esta perspectiva, la UNESCO contribuirá a la elaboración de indicadores de desarrollo que permitan determinar las necesidades de los países en desarrollo para mejorar sus medios de comunicación. En el plano nacional, se respaldará la capacitación de los profesionales de los medios de comunicación mediante la creación o consolidación de institutos de formación que impartan una enseñanza de alta calidad en

este ámbito, en particular en África. Esto abarca la definición de criterios de excelencia, el suministro de estructuras de formación, la capacitación de formadores, la elaboración de módulos de formación en distintas disciplinas, comprendido el periodismo de divulgación científica. Se concederá gran prioridad a la formación de mujeres periodistas en el marco de este enfoque estratégico. La UNESCO fomentará también el acceso de las comunidades a la información por medio de centros comunitarios multimedia, en particular con vistas a multiplicar las posibilidades de educación no formal en África. Se prestará especial atención a la creación de radios comunitarias que permitan a los grupos marginados expresarse en los debates sobre el desarrollo y participar activamente en la gestión de las transformaciones sociales. En su calidad de principal coordinador mundial de la aplicación de la línea de acción C9 de la CMSI: “Medios de comunicación”, la UNESCO llevará a cabo esas actividades en estrecha colaboración con las amplias alianzas que ha venido forjando a lo largo de los años **[Eje de acción 3]**.

05015

La UNESCO proseguirá sus actividades a largo plazo del programa para **fortalecer el papel de la comunicación y la información en la promoción del entendimiento mutuo, la paz y la reconciliación, especialmente en zonas en conflicto abierto o que salen de un conflicto**, y desarrollar y fortalecer medios de comunicación locales libres, independientes y pluralistas en países en situaciones posteriores a conflictos y desastres, a fin de consolidar la paz y la reconciliación y prestar asistencia en los esfuerzos de reconstrucción. Esas actividades apuntarán a reforzar las alianzas estratégicas con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones profesionales y organizaciones no gubernamentales relacionadas con los medios de comunicación. La UNESCO procurará particularmente sensibilizar a los gobiernos, los profesionales de los medios informativos y la sociedad civil, así como fortalecer las capacidades institucionales y humanas que les permitan poner en práctica los principios de la libertad de expresión y la libertad de información. Además, prestará la asistencia técnica necesaria para propiciar una amplia educación cívica y enseñanza de los derechos humanos. Se brindará también apoyo para facilitar la creación y el desarrollo de asociaciones profesionales independientes, así como las actividades de sensibilización y formación destinadas a mejorar la seguridad de los periodistas y concienciarlos acerca de los conflictos.

La UNESCO ayudará asimismo a los medios de comunicación a desempeñar un papel constructivo en el proceso de reconciliación posterior a un conflicto, promoviendo el suministro de información imparcial, evitando los estereotipos y la incitación a la violencia con vistas a fomentar el entendimiento mutuo. Además, se emprenderán actividades destinadas a estimular la expresión cultural personal, el diálogo, los intercambios profesionales y de información, la coproducción de programas informativos y el aprovechamiento compartido de conocimientos. Se reforzarán las medidas encaminadas a garantizar la salvaguardia del patrimonio documental en contextos posteriores a conflictos y desastres. Se prestará asistencia a intervenciones especiales en los ámbitos humanitario e informativo mediante la creación y el fortalecimiento de capacidades en los medios de difusión locales de modo que contribuyan a esos esfuerzos. Por último, se mejorarán las capacidades de dichos medios y de las infoestructuras locales con miras a respaldar las actividades científicas integradas de prevención de los desastres y atenuación de sus efectos **[Eje de acción 4]**.

Eje de acción 1 Promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión y la libertad de información

Resultados esperados para el final del bienio

Fomento de la aplicación de normas jurídicas reconocidas en el plano internacional sobre la libertad de expresión e información en toda clase de medios de comunicación.

Indicadores de resultados:

- Marcos reglamentarios armonizados con normas internacionales;
- Países que adoptan legislaciones sobre los medios de comunicación, así como disposiciones jurídicas en favor de la libertad de expresión e información, y organizaciones profesionales que participan en la elaboración de esas legislaciones nacionales:
 - *Objetivo de referencia: adopción de leyes y disposiciones jurídicas sobre los medios de comunicación en 10 países;*
- Buena administración de Internet para garantizar la existencia de medios de comunicación libres y accesibles a todos en el ciberespacio:
 - *Objetivo de referencia: apoyo a los mecanismos de autorregulación de los medios de comunicación en 5 países.*

Sensibilización a la importancia que reviste la libertad de expresión, en tanto que derecho humano fundamental, y aumento de los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas al servicio del desarrollo y el buen gobierno.

Indicadores de resultados:

- Alcance y repercusiones de las actividades en los planos mundial y regional:
 - *Objetivos de referencia: organización de 2 conmemoraciones del Día Mundial de la Libertad de Prensa y 2 ediciones del Premio Mundial UNESCO-Guillermo Cano de Libertad de Prensa; cobertura de temas relacionados con la libertad de prensa en los principales medios de comunicación nacionales e internacionales; 4 redes regionales de observación de la libertad de prensa y la libertad de expresión;*
- Función de los medios de comunicación libres, pluralistas e independientes al servicio del desarrollo y el buen gobierno:
 - *Objetivo de referencia: producción y difusión de material informativo sobre la importancia de la libertad de expresión, editado en 4 lenguas como mínimo y destinado a los centros de enseñanza secundaria;*
- Organización de campañas internacionales y actividades de creación de capacidades sobre los temas de la seguridad de los periodistas y los riesgos de la impunidad:
 - *Objetivos de referencia: traducción y difusión de manuales de seguridad para periodistas en 10 países, entre los cuales figurarán como mínimo 6 países de África; inicio de una campaña internacional, en cooperación con organizaciones internacionales de profesionales de los medios de información.*

Mejora de la responsabilidad y las normas deontológicas y profesionales en el periodismo.

Indicadores de resultados:

- Formación sobre la libertad de expresión y la libertad de prensa impartida en las universidades y otros niveles de enseñanza, comprendida la formación profesional permanente:
 - *Objetivos de referencia: adopción de planes de estudios sobre la libertad de expresión por parte de 5 universidades; formación sobre periodismo de investigación para profesionales de los medios informativos de 10 países, entre los cuales figurarán como mínimo 5 países de África;*
- Establecimiento de dispositivos de autorregulación en cooperación con organizaciones profesionales:
 - *Objetivo de referencia: aprobación de códigos de ética por parte de 5 organizaciones profesionales como mínimo.*

Transformación de los medios de comunicación estatales en servicios públicos de radiotelevisión con independencia editorial que permitan la diversidad de programación.

Indicadores de resultados:

- Número de iniciativas de alto nivel en materia de sensibilización que conduzcan al reconocimiento de servicios públicos de radiotelevisión dotados de independencia editorial:
 - *Objetivos de referencia: reconocimiento de servicios públicos de radiotelevisión dotados de independencia editorial por parte de 10 países como mínimo; fortalecimiento de los aspectos educativos, científicos y culturales de los programas en 6 países;*
- Servicios públicos de radiotelevisión que faciliten la retransmisión directa de debates parlamentarios y legislativos:
 - *Objetivo de referencia: 8 como mínimo;*
- Servicios públicos de radiotelevisión que adopten sistemas de rendición de cuentas al público:
 - *Objetivo de referencia: creación de sistemas de rendición de cuentas al público en los servicios públicos de radiotelevisión de 5 países como mínimo.*

05017

Eje de acción 2: Fomento del acceso universal a la información

■ Resultados esperados para el final del bienio

Establecimiento de marcos de políticas relativos al acceso universal a la información y su preservación.

Indicadores de resultados:

- Resultado relativo al acceso universal previsto en los procesos de programación común de las Naciones Unidas para los países (Evaluación Común para los Países/MANUD):
 - *Objetivo de referencia: distribución de una carpeta metodológica sobre la política nacional de información en 150 Estados Miembros;*
- Mejores prácticas para la preservación del patrimonio documental:
 - *Objetivos de referencia: 30 nuevas inscripciones en el Registro “Memoria del Mundo” y 5 nuevos registros nacionales “Memoria del Mundo”; aplicación de la Carta sobre la preservación del patrimonio digital en 10 países;*

- Sensibilización a la problemática ética de la sociedad de la información:
 - *Objetivo de referencia: número de artículos, publicaciones y debates sobre esa problemática; experimentación de políticas internacionales y nacionales en por lo menos 1 país por región;*
- El plurilingüismo en el ciberespacio:
 - *Objetivo de referencia: 5 proyectos de demostración sobre la integración de nuevas lenguas en el ciberespacio;*
- Acceso a la información oficial de dominio público:
 - *Objetivos de referencia: promoción del acceso en línea a los archivos públicos o conservados por los poderes públicos, especialmente en África y en los pequeños países insulares en desarrollo; aplicación de las “Orientaciones sobre políticas para la elaboración y promoción de información oficial de dominio público” en 10 países pertenecientes a 3 regiones.*

Fomento de alianzas internacionales para ampliar el acceso universal a la información.

Indicadores de resultados:

- Progresos en la aplicación del Plan de Acción de la CMSI y en los mecanismos de gobierno de Internet con múltiples copartícipes:
 - *Objetivo de referencia: número y diversidad de los copartícipes en las estructuras dedicadas a la aplicación del Plan de Acción de la CMSI, así como en los mecanismos de gobierno de Internet;*
- Divulgación del Programa Información para Todos en el plano nacional e internacional:
 - *Objetivo de referencia: creación de 15 comités nacionales del Programa Información para Todos;*
- Creación de asociaciones entre el sector público y el privado para apoyar el acceso universal a la información:
 - *Objetivos de referencia: creación y puesta en marcha de 5 asociaciones entre el sector público y el privado; indicadores para medir los avances realizados;*
- Acceso a la información y el conocimiento y participación en nuevas modalidades de redes sociales y de suministro de contenidos en Internet;
- Elaboración de procedimientos e instrumentos para los Estados Miembros con miras a la preparación de programas de adquisición de nociones básicas en materia de información, y establecimiento de una alianza internacional para una campaña permanente de iniciación a la información:
 - *Objetivos de referencia: aumento de los 9 actuales a 20 del número de miembros activos de la alianza; integración de la adquisición de nociones básicas en materia de información en los planes de estudios de 25 organismos de formación;*
- Alianzas internacionales de jóvenes:
 - *Objetivo de referencia: incremento en 20 del número de participantes en el Programa INFOJUVE.*

Resultados esperados para el final del bienio

Desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas.

Indicadores de resultados:

- Financiación de proyectos de desarrollo de los medios de comunicación por conducto del PIDC:
 - *Objetivo de referencia: financiación de al menos 80 proyectos nuevos, principalmente en África y los pequeños Estados insulares en desarrollo, por conducto del PIDC;*
- Indicadores del desarrollo de los medios de comunicación y aplicación por los interesados;
- Reconocimiento de los medios de comunicación libres y pluralistas en los documentos de programación común de las Naciones Unidas para los países:
 - *Objetivo de referencia: reconocimiento de la necesidad de desarrollar los medios de comunicación en al menos 20 documentos de estrategia de Evaluación Común para los Países/MANUD.*

Aumento de las capacidades de los medios de comunicación y las instituciones de formación para ofrecer una capacitación de alta calidad, especialmente en África.

Indicadores de resultados:

- Capacidades de los medios de comunicación y las instituciones de formación:
 - *Objetivo de referencia: 12 institutos de formación como mínimo, 6 de ellos en África;*
- Aceptación por las instituciones de formación de normas convenidas para los planes de estudios de periodismo:
 - *Objetivos de referencia: adaptación de planes de estudios normalizados, elaborados con el apoyo de la UNESCO, por al menos 20 institutos de formación periodística; aumento de la calidad de los programas de formación y consideración de las disparidades entre hombres y mujeres en los mismos con por lo menos un 30% de mujeres participantes.*

Fomento de las radios comunitarias y los centros comunitarios multimedia como catalizadores para expresar la opinión de la comunidad e impulsar el desarrollo centrado en las personas.

Indicadores de resultados:

- Creación de radios comunitarias y centros comunitarios multimedia con el apoyo de la UNESCO:
 - *Objetivo de referencia: existencia de centros comunitarios multimedia y radios comunitarias en el contexto mediático de 10 países como mínimo; aumento de 120 a 360 del número de centros comunitarios multimedia en África;*
- Participación de las mujeres en las actividades de estas entidades y en la elaboración de contenidos.

Eje de acción 4: Fortalecimiento del papel de la comunicación y la información en la promoción del entendimiento mutuo, la paz y la reconciliación, especialmente en zonas en conflicto abierto o que salen de un conflicto

■ Resultados esperados para el final del bienio

Prestación de asistencia para acometer reformas legales a fin de fortalecer los medios de comunicación y las TIC.

Indicadores de resultados:

- Suministro de asistencia a los países en transición en la elaboración de marcos legislativos que propicien la libertad de expresión y la participación activa de todos los interesados pertinentes:
 - *Objetivos de referencia: reconocimiento legal de la independencia de los medios de información y mayor acceso a ésta, e incremento de la independencia editorial en al menos un tercio de los países en que se llevan a cabo operaciones de mantenimiento o consolidación de la paz;*
- Introducción de iniciativas de educación cívica sobre la libertad de expresión:
 - *Objetivo de referencia: organización de campañas de educación cívica sobre la libertad de expresión en al menos 10 países;*
- Establecimiento de alianzas estratégicas con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organismos de información y donantes:
 - *Objetivo de referencia: celebración de 2 reuniones como mínimo para forjar alianzas estratégicas internacionales sobre la prestación de asistencia a los medios de comunicación en situaciones posteriores a conflictos.*

Promoción de las redes de profesionales de los medios de comunicación y mejora de las normas profesionales y los mecanismos de autorregulación adecuados en contextos posteriores a conflictos.

Indicadores de resultados:

- Asociaciones independientes de profesionales de los medios de comunicación en países que se recuperan tras conflictos:
 - *Objetivo de referencia: creación de asociaciones de medios de comunicación independientes en al menos 5 países en situaciones posteriores a conflictos;*
- Puesta en marcha de iniciativas de creación de capacidades para mejorar las normas periódicas en países en situaciones posteriores a conflictos:
 - *Objetivo de referencia: formación relativa a las normas profesionales y éticas y la administración de los medios de comunicación impartida en 10 entornos posteriores a conflictos, comprendidos aquellos en que se realizan operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;*
- Continuidad de los medios de comunicación en los países en situaciones posteriores a conflictos.

Fortalecimiento de la capacidad de los medios de comunicación para informar sobre la consolidación de la paz, la solución de conflictos y la sensibilización a los desastres.

Indicadores de resultados:

- Actividades de capacitación en materia de información periodística sobre conflictos:
 - *Objetivo de referencia: prestación de asistencia a la labor informativa sobre conflictos y desastres en al menos 10 países, comprendidos aquellos en que se lleven a cabo operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;*
- Actividades de formación sobre la seguridad de los periodistas en las zonas en conflicto armado y distribución de manuales sobre seguridad:
 - *Objetivo de referencia: labor informativa sobre conflictos en al menos 8 países que se encuentren en situaciones de conflicto o inmediatamente posteriores a conflictos;*
- Actividades de capacitación en materia de información periodística sobre desastres para los profesionales de los medios de comunicación, en particular aumento de la capacidad de los medios de comunicación locales de facilitar información humanitaria:
 - *Objetivo de referencia: formación en al menos 5 países que salen de un conflicto.*

Mayor utilización de los medios de comunicación y las TIC para fomentar la diversidad cultural, facilitar el diálogo y proteger el patrimonio inmaterial.

Indicadores de resultados:

- Iniciativas de diálogo que faciliten la formación, el intercambio y los proyectos de producción conjuntos en zonas en situaciones posteriores a conflictos:
 - *Objetivo de referencia: promoción del intercambio y de las iniciativas de diálogo en 30 países;*
- Iniciativas para ayudar a los grupos marginados, los jóvenes y las mujeres en el campo de la autoexpresión cultural:
 - *Objetivo de referencia: celebración de talleres locales sobre comunicación para grupos marginados en al menos 5 entornos posteriores a conflictos;*
- Iniciativas para asegurar la preservación de los contenidos y la difusión de expresiones culturales diferentes:
 - *Objetivo de referencia: salvaguardia del patrimonio documental en al menos 5 países en situaciones posteriores a conflictos.*

Prioridad sectorial bienal 2: Promover las aplicaciones innovadoras de las TIC para el desarrollo sostenible

05020

Las actividades apuntarán a: i) fomentar el desarrollo de las infoestructuras y ii) promover la participación de la población en el desarrollo sostenible a través de los medios de comunicación.

05021

En lo que respecta al **fomento del desarrollo de las infoestructuras**, la UNESCO procurará elaborar estrategias, políticas y prácticas ejemplares para la gestión profesional de la información, a saber, las denominadas “infoestructuras”, recurriendo en particular a la cooperación Sur-Sur. Uno de los principales objetivos consiste en permitir que las bibliotecas se conviertan en agentes esenciales de las sociedades del conocimiento. En este contexto, se prestará especial atención a la creación de servicios de bibliotecas digitales. Se ayudará a los Estados Miembros a adaptar sus estrategias de gestión de archivos y registros a las necesidades cambiantes de los usuarios. La UNESCO también prestará asistencia a las comunidades profesionales que actúan en el campo de la gestión de la información a fin de establecer normas adecuadas en la materia, comprendida la elaboración de metadatos y los instrumentos corres-

pondientes, y soluciones informáticas para la gestión de la información. Se concederá alta prioridad al aumento de las capacidades profesionales de los encargados de dicha gestión.

Por otra parte, se concebirán nuevos métodos de difusión y utilización del conocimiento, en particular recurriendo a modelos innovadores de educación abierta y a distancia para el aprendizaje a lo largo de toda la vida. La estrategia se ocupará principalmente de fomentar la utilización de las TIC en la enseñanza y el aprendizaje, en particular a través del establecimiento de normas para aumentar el dominio de las TIC por los docentes y la elaboración de estrategias y prácticas ejemplares para integrar los programas informáticos gratuitos y de código fuente abierto y los recursos educativos de libre acceso en los procesos pedagógicos. La UNESCO facilitará la aplicación de la línea de acción C7 de la CMSI relativa al “Aprendizaje electrónico”. En tercer lugar, se recurrirá a las TIC para ampliar el acceso al conocimiento científico mediante una mayor integración de los programas informáticos gratuitos y de código fuente abierto en la enseñanza científica y el uso de recursos científicos de libre acceso en la investigación científica. Asimismo, se favorecerán las utilidades innovadoras de las TIC en la cultura, especialmente en el campo de la preservación de la expresión cultural **[Eje de acción 5]**.

05022

La promoción de la participación de la población en el desarrollo sostenible a través de los medios de comunicación es fundamental para alcanzar los ODM, especialmente el ODM 1, consistente en reducir a la mitad la extrema pobreza antes del año 2015. Los medios de comunicación desempeñan un importante papel al acelerar el desarrollo económico y social sostenible facilitando información vital para que las personas entiendan los asuntos conexos y actuando como catalizadores que posibilitan la participación de los ciudadanos en el debate público y el discurso sobre el desarrollo. La UNESCO impulsará la colaboración interinstitucional a fin de promover un entorno de comunicación e información propicio para la participación en un desarrollo centrado en las personas. Con ese fin, la Organización contribuirá a la elaboración de estrategias en los procesos de programación común de las Naciones Unidas para los países.

Valiéndose de la experiencia adquirida en la Red mundial de productores jóvenes de televisión sobre el VIH/SIDA, la Organización fomentará redes de conocimiento entre los profesionales de los medios de comunicación para mejorar la comprensión del desarrollo sostenible, especialmente en colaboración con organizaciones de las Naciones Unidas y organismos de comunicación regionales. Además, se apoyarán las iniciativas de iniciación de los usuarios a los medios de comunicación para que éstos puedan juzgar con conocimiento de causa las fuentes y la fiabilidad de la información y para ampliar la participación cívica en los medios de información. Se concederá gran prioridad a las medidas encaminadas a aumentar la participación de las mujeres, los jóvenes y los grupos con necesidades especiales en los programas de iniciación a los medios de comunicación.

La UNESCO prestará apoyo también a los organismos de radiodifusión nacionales para organizar iniciativas de colaboración con establecimientos de enseñanza a fin de aumentar el alcance de los programas de educación a distancia destinados a los jóvenes y basados en posibilidades de enseñanza que recurren a distintos medios, y ofrecer programas de educación científica de alta calidad **[Eje de acción 6]**.

Resultados esperados para el final del bienio**Fortalecimiento de las estructuras de gestión de la información para apoyar el desarrollo sostenible.**

Indicadores de resultados:

- Prestación de asistencia a los países para que establezcan marcos adecuados de gestión profesional de la información:
 - *Objetivo de referencia: inclusión de las cuestiones relativas a la gestión de la información en los documentos de programación de las Naciones Unidas en los países;*
- Establecimiento de una estrategia y de planes de acción para bibliotecas y archivos, con miras a que se conviertan en actores esenciales de la construcción de las sociedades del conocimiento:
 - *Objetivo de referencia: establecimiento de cinco alianzas regionales en favor de las bibliotecas y los archivos; adopción de un marco general para las bibliotecas digitales por lo menos en 10 grandes bibliotecas y archivos de todo el mundo;*
- Elaboración de instrumentos de gestión de la información, comprendidos metadatos:
 - *Objetivo de referencia: adopción de conjuntos básicos de requisitos para la elaboración de metadatos por 10 grandes grupos de gestión de la información por lo menos;*
- Estrategias para mejorar la capacidad de los encargados de la gestión de la información:
 - *Objetivo de referencia: adopción de un programa de estudios estándar para encargados de la gestión de la información por 2 grandes centros de formación por región por lo menos.*

Elaboración de estrategias y prácticas sobre las TIC al servicio de la Educación para Todos.

Indicadores de resultados:

- Integración de las TIC en los procesos didácticos y de aprendizaje:
 - *Objetivo de referencia: integración efectiva de las TIC en procesos de enseñanza y aprendizaje en 25 países;*
- Competencias de los docentes en materia de TIC:
 - *Objetivos de referencia: capacitación de 500 proveedores de formación; distribución en 100 países de normas de orientación sobre competencias de los docentes en materia de TIC y material de enseñanza digital;*
- Acceso a recursos de enseñanza digitales, comprendidos recursos educativos de libre acceso:
 - *Objetivos de referencia: 15 redes y comunidades de práctica para docentes; establecimiento de depósitos digitales regionales de recursos educativos que se beneficien de la cooperación Sur-Sur.*

Aplicación de las TIC como medios de divulgación de los conocimientos científicos y preservación de las expresiones culturales.

Indicadores de resultados:

- Integración de las TIC en las investigaciones científicas:
 - *Objetivo de referencia: acuerdos con 3 grandes editores de publicaciones científicas para facilitar el acceso a las investigaciones científicas más avanzadas;*
- Acceso a recursos e instrumentos científicos digitales de alta calidad:
 - *Objetivo de referencia: plataforma plurilingüe para compartir recursos científicos de libre acceso para usuarios de por lo menos 50 países;*
- Integración de nuevas tecnologías en procesos de protección del patrimonio cultural:
 - *Objetivo de referencia: distribución en 3 regiones de normas de orientación para la utilización de las TIC en asuntos relacionados con el patrimonio cultural, en particular el patrimonio inmaterial.*

05024

Eje de acción 6: Fomento de la participación de la población en el desarrollo sostenible valiéndose de los medios de comunicación

■ Resultados esperados para el final del bienio

Fortalecimiento de la colaboración interinstitucional en materia de comunicación para el desarrollo sostenible.

Indicadores de resultados:

- Programas, en el ámbito de la comunicación para el desarrollo, con los Equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países:
 - *Objetivo de referencia: documentos de Evaluación Común para los Países/MANUD en por lo menos 10 países en los que se integren los problemas de la comunicación para el desarrollo sostenible y las estrategias pertinentes;*
- Redes de periodistas en funcionamiento en ámbitos específicos del desarrollo sostenible:
 - *Objetivo de referencia: contribución a la creación, mediante asociaciones, de por lo menos 5 redes regionales.*

Mejora de la instrucción elemental sobre medios de comunicación y de la participación ciudadana en dichos medios.

Indicadores de resultados:

- Creación de alianzas para promover la instrucción elemental sobre medios de comunicación:
 - *Objetivo de referencia: por lo menos 10 alianzas;*
- Utilización del manual de instrucción elemental sobre medios de comunicación por maestros de la Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO:
 - *Objetivo de referencia: por lo menos 300 escuelas piloto utilizan el manual de instrucción elemental sobre medios de comunicación.*

Mayor colaboración entre servicios de radiodifusión nacional e instituciones educativas para favorecer las posibilidades de educación a distancia.

Indicadores de resultados:

- Instituciones educativas que ofrecen posibilidades de educación a distancia en colaboración con servicios de radiodifusión nacional:
 - *Objetivo de referencia: por lo menos 5 en África y 3 en la región Asia y el Pacífico.*
- Iniciativas de los servicios de radiodifusión nacional para ampliar el acceso a los conocimientos científicos.
 - *Objetivo de referencia: distribución de por lo menos 40 documentales científicos sobre problemas del desarrollo sostenible en 50 países en desarrollo.*

Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)

Unidades fuera de la Sede — Gestión de los programas descentralizados

Resumen de los dispositivos intersectoriales

B. Programa de Participación

C. Servicios relacionados con el programa

Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)

CRC IEU

Presupuesto Ordinario							Propuesta 34 C/5 (648,3 M \$)	Recursos extrapresupuestarios
	33 C/5 Aprobado	Transfe- rencias a efectos de comparación Más/(Menos)	33 C/5 Aprobado y ajustado	34 C/5 Aumento/ (Disminu- ción) de los recursos	Nuevo cálculo de los costos/ Ajustes técnicos			
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Asignación financiera	9 020 000	–	9 020 000	174 600	305 400	9 500 000	–	

06001

Disponer de datos y estadísticas pertinentes, oportunos y de buena calidad es de vital importancia para las actividades de desarrollo nacional e internacional. Sin embargo, proporcionar datos de alta calidad en todos los ámbitos de competencia de la UNESCO y en todos los países del mundo es una tarea vasta y compleja. El Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) ha realizado grandes avances para elevar el nivel de integridad y transparencia de los sistemas internacionales de estadística relacionados con la educación y se centrará en mejorar la calidad y la exactitud de esos datos. Se ha elaborado una estrategia para el acopio de datos sobre ciencia y tecnología que podrá ser utilizada en nuevas iniciativas. Asimismo, se han evaluado las necesidades de datos sobre cultura y comunicación y, conjuntamente con los organismos asociados, el IEU está preparando un programa de trabajo destinado a esos ámbitos clave.

06002

El aumento de la calidad de los datos depende fundamentalmente de las posibilidades que ofrecen los sistemas estadísticos nacionales que se encuentran en diferentes etapas de desarrollo y varían considerablemente de un país a otro. En algunos países, las posibilidades de acopiar y preparar estadísticas sobre educación, ciencia y tecnología, cultura y comunicaciones son aún muy limitadas. En consecuencia, la estrategia de participación del IEU debe elaborarse en función de las necesidades de cada país, y se están examinando modalidades para ofrecer incentivos y oportunidades a los estadísticos nacionales a fin de que suministren datos más exactos. Además de satisfacer las necesidades nacionales en materia de estadísticas, también es crucial cerciorarse de que los estadísticos nacionales cuentan con los recursos y tienen los conocimientos necesarios para transformar los datos que obtengan en datos armonizados entre países. Con este fin, el IEU participa en la elaboración de conceptos, métodos y normas estadísticas nuevos y promueve la normalización de la recopilación y la elaboración de estadísticas e indicadores de calidad.

06003

El IEU no sólo facilita datos e indicadores mundiales sino que también realiza sus propios estudios y análisis. El personal del Instituto interpreta los datos de su propia base de datos transnacional y los conjuga con material procedente de otras fuentes. El IEU también trabaja directamente con los Estados Miembros para apoyar el análisis de datos y la comunicación de resultados. En términos generales, el IEU publica informes periódicos como el Compendio Mundial de la Educación, informes regionales, perfiles nacionales, mapas de indicadores, boletines y contribuciones al Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo. Sus análisis

temáticos y metodológicos se centran en la enseñanza secundaria, la financiación de la educación, los resultados de la encuesta escolar sobre el Programa Mundial relativo a los Indicadores de la Educación, la metodología del Programa de Evaluación y Seguimiento de la Alfabetización (LAMP), el patrimonio mundial, el éxodo de competencias y las estimaciones de los datos que faltan.

Estrategia:

06004

El IEU mejorará la oportunidad, el alcance y la calidad de las bases de datos transnacionales. El IEU difundirá información acerca de los métodos y procedimientos empleados para obtener los datos, y comunicará el calendario de los estudios destacando las fechas importantes para el acopio y la publicación de los datos. Se tendrá especial cuidado de que en los datos se tomen en cuenta las disparidades entre los sexos y se hará lo posible para que las modalidades de acopio de estadísticas permitan determinar las desigualdades existentes en la sociedad. El Eje de acción 1 se articulará en torno a tres objetivos. Objetivo 1: Comunicación más puntual de los datos sobre educación. Esto se logrará gracias a una mayor coordinación con los ministerios y demás entidades oficiales con las que el Instituto está en relación y a la mejora de los procedimientos internos y las prácticas de difusión. Se hará especial hincapié en la mejora cualitativa de las series de datos históricos y actuales. Los datos necesarios para efectuar el seguimiento de la Educación para Todos (EPT) y los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) tendrán una gran prioridad. Objetivo 2: Mayor difusión de las estadísticas científicas. El IEU difundirá los datos científicos de la encuesta sobre investigación y desarrollo de 2006. En 2008 se iniciará un nuevo proceso de acopio de datos sobre investigación y desarrollo. El IEU procurará mejorar los índices de respuesta y la calidad de todos los datos científicos y tecnológicos. Objetivo 3: Acopio y difusión más amplios de estadísticas en materia de cultura, comunicación e información. Durante el bienio se publicarán los resultados de las encuestas anteriores sobre prensa, radio y televisión y se realizarán otras nuevas. Asimismo, el IEU realizará otras encuestas sobre bibliotecas y salas de cine, siempre y cuando se consiga la financiación necesaria.

06005

Conforme la UNESCO y los Estados Miembros van perfeccionando sus programas y elaborando nuevas iniciativas, el IEU debe desempeñar un papel crucial aportando los métodos, las normas y los indicadores estadísticos necesarios para el seguimiento de los avances hacia la consecución de los objetivos políticos. Los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) son un claro ejemplo de lo importante que es establecer puntos de referencia para poder apreciar los avances que se van logrando. El Eje de acción 2 se articulará en torno a tres objetivos: Objetivo 1: Mejora de la clasificación y la comparabilidad internacional de los programas de educación. El IEU sigue asignando una gran prioridad al seguimiento de los avances hacia la consecución de los objetivos de la EPT. El Instituto seguirá incorporando nuevos métodos para mejorar la calidad de los datos existentes a través de medidas como, por ejemplo, la mejora de las estimaciones y los promedios regionales del número de niños no escolarizados. El IEU obrará asimismo por el establecimiento de indicadores relativos a los objetivos 3 (“velar por que sean atendidas las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos mediante un acceso equitativo a programas adecuados de aprendizaje y preparación para la vida diaria” que abarquen la educación no formal) y 4 (aumentar los niveles de alfabetización de los adultos en un 50%) de la EPT. El IEU está revisando actualmente los métodos y las clasificaciones relativos a la educación no formal. Por lo que respecta al objetivo 4, el IEU pondrá en ejecución el Programa de Evaluación y Seguimiento de la Alfabetización (LAMP). Objetivo 2: Adaptación de las normas internacionales en materia de estadísticas científicas a las necesidades de los países en desarrollo. El IEU seguirá adaptando las actuales normas internacionales en materia de estadísticas científicas a las necesidades de los países en desarrollo. Según el Instituto, los datos sobre investigación y desarrollo son el primer elemento estadístico que han de atender los países en desarrollo que deseen iniciar programas sobre estadísticas científicas. Esto guarda estrecha relación con otro proyecto del IEU y otros socios importantes que tiene por objeto la creación y la promoción

de métodos de seguimiento de las carreras de titulares de doctorados, investigadores y otras personas altamente cualificadas que contribuyen significativamente al progreso económico e intelectual de sus respectivos países. El IEU publicará un manual de asesoramiento para países en desarrollo que tratará del acopio de datos sobre investigación y desarrollo y de los medios de seguimiento de las carreras de titulares de doctorado y otros profesionales altamente cualificados. Asimismo, el Instituto iniciará la creación de una base de datos sobre indicadores de innovación durante la segunda fase de su estrategia científica. Objetivo 3: Creación de un nuevo marco para las estadísticas culturales con miras a seguir de cerca las nuevas cuestiones políticas nacionales e internacionales. El IEU revisará el Marco de Estadísticas Culturales (FCS) de la UNESCO de 1986, que será la norma aplicable al acopio de datos a nivel internacional y que incorporará cuestiones tan importantes como la diversidad cultural. También comprenderá nuevos temas en materia de estadísticas, como el patrimonio inmaterial. Asimismo, el IEU elaborará estudios temáticos que sirvan de base para las políticas e iniciativas del Sector de Cultura de la UNESCO, lo que podría incluir la constitución de colecciones estadísticas experimentales relativas a cuestiones culturales específicas y la realización de una labor metodológica dedicada al Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO y al patrimonio cultural inmaterial.

06006

Un objetivo de particular importancia es ayudar a los países a crear, en los planos institucional, técnico e individual, capacidades nacionales sostenibles de producción y uso de información estadística en las esferas de competencia de la UNESCO. Esto apoya y fundamenta la formulación de políticas y la adopción de decisiones y también facilita el seguimiento y la evaluación de los objetivos nacionales e internacionales. El Eje de acción 3 se articulará en torno a cuatro objetivos: Objetivo 1: Establecimiento de alianzas eficaces entre partes interesadas para la creación de capacidades estadísticas con objeto de mejorar los resultados a largo plazo de la asistencia a los países para el desarrollo. Se prestará atención especial a los países menos adelantados del África subsahariana, Asia Sudoriental, el Pacífico y América Latina y el Caribe. Objetivo 2: Elaboración y difusión de directrices e instrumentos técnicos. Las directrices y los instrumentos técnicos son necesarios para que los Estados Miembros puedan satisfacer las exigencias del seguimiento de los objetivos nacionales e internacionales. Esto supone la evaluación de las necesidades y la experimentación de métodos y sistemas de información en países piloto; la validación gracias a la información que envían los países, los expertos y las partes interesadas; y la difusión de directrices e instrumentos. Éstos se elaborarán en diversos ámbitos de la educación a fin de satisfacer los requisitos de los enfoques sectoriales con miras a la supervisión y evaluación exhaustivas de todo ese sector, y en lo que atañe a la ciencia y la tecnología. Objetivo 3: Capacitación del personal nacional. Se impartirá formación en todos los aspectos del acopio, la producción y la utilización de datos (en particular, la redacción de cuestionarios, la elaboración de modelos y la constitución de bases de datos; la difusión de datos, y el análisis e interpretación de datos procedentes de distintas fuentes: datos administrativos, encuestas domiciliarias y evaluaciones como el programa LAMP). Esto se llevará a cabo de diferentes modos: seminarios regionales, intercambios Sur-Sur y participación en conferencias internacionales sobre estadística. Objetivo 4: Suministro a los Estados Miembros de asesoramiento especializado y apoyo a fin de mejorar su capacidad de producción y uso de estadísticas en los ámbitos de competencia de la UNESCO. Por medio de su personal radicado en las regiones y de la celebración de talleres regionales, el IEU ayudará a los países a acopiar datos transnacionales armonizados, gracias a una mayor comprensión de las situaciones nacionales específicas, los contactos directos, el enlace con los países y la asistencia técnica.

06007

Para formular y aplicar políticas coherentes, determinar objetivos adecuados y controlar el avance hacia los mismos es de importancia fundamental disponer de estadísticas e indicadores pertinentes y fiables. A menudo los datos se hallan subexplotados y subutilizados en los procesos de adopción de decisiones. La UNESCO desempeñará un papel catalizador en la creación de métodos innovadores de análisis estadístico y la generalización del uso de datos empíricos para cimentar los procesos normativos. El Eje de acción 4 se articulará en torno al **objetivo transversal de promover el uso y la interpretación de**

estadísticas mediante la cooperación con estadísticos nacionales, especialistas internacionales y otros profesionales para la utilización, la interpretación y el análisis de datos.

06008

Eje de acción 1: Mejorar la base de datos estadísticos transnacionales de la UNESCO

Resultados esperados – Objetivo 1:

- notificación y mejora sistemáticas de la calidad y exactitud de los datos;
- revisión de las series de datos históricos sobre la alfabetización y mejora de su calidad;
- mejora de la calidad de los datos sobre la alfabetización gracias a la incorporación de la evaluación y de datos dicotómicos sobre la alfabetización.

Indicadores de resultados:

- presentación completa de los datos;
- mantenimiento o mejora del índice global de respuesta a las encuestas;
- eliminación de errores de los datos sobre la alfabetización de 1990;
- presentación común de los datos sobre la alfabetización procedentes de fuentes distintas en los informes mundiales.

Resultados esperados – Objetivo 2:

- publicación de los datos sobre investigación y desarrollo de 2006;
- inicio en 2008 de una nueva encuesta sobre investigación y desarrollo;

Indicadores de resultados:

- disponibilidad de los datos en el sitio Web del IEU;
- inicio del acopio de datos a partir del nuevo cuestionario sobre investigación y desarrollo;
- presentación más completa de los datos;
- mantenimiento o mejora, bajo la supervisión del IEU, del índice global de respuesta a las encuestas.

Resultados esperados – Objetivo 3:

- publicación en 2007 de los datos de las encuestas sobre prensa, radio y televisión de 2006;
- inicio en 2008 de nuevas encuestas sobre prensa, radio y televisión;

Indicadores de resultados:

- disponibilidad de los datos en el sitio Web del IEU;
- inicio y supervisión de actividades de acopio de datos mediante los cuestionarios del IEU;
- mantenimiento o mejora del índice global de respuesta a las encuestas.

06009

Eje de acción 2: Crear nuevos métodos, normas e indicadores

Resultados esperados – Objetivo 1:

- mejora de la calidad de los datos existentes;

- obtención, por primera vez en su historia, de una estimación precisa de los niveles de alfabetización de las poblaciones en los países que están aplicando el programa LAMP;
- mejora de la estimación de la educación no formal y su contribución a la EPT.

Indicadores de resultados:

- revisión de los promedios regionales de los indicadores de la educación;
- ejecución satisfactoria del programa LAMP en diferentes países;
- publicación de un proyecto de metodología para la clasificación estadística de la educación no formal.

■ Resultados esperados – Objetivo 2:

- mejora de la calidad de los datos sobre investigación y desarrollo existentes e incremento del número de países que facilitan datos al IEU;
- aumento de los datos sobre la movilidad de los titulares de doctorados y personas altamente cualificadas y sobre sus investigaciones;
- mayor disponibilidad de los datos internacionales sobre innovación.

Indicadores de resultados:

- mejora de las respuestas a los diversos puntos de los cuestionarios sobre investigación y desarrollo;
- publicación de pautas sobre investigación y desarrollo;
- creación de una base de datos sobre innovación.

■ Resultados esperados – Objetivo 3:

- establecimiento de un marco coherente para la definición y el acopio de estadísticas culturales;
- elaboración de nuevos indicadores y métodos para los sectores y los temas prioritarios de la política cultural de la UNESCO.

Indicadores de resultados:

- publicación de un marco revisado para las estadísticas culturales;
- nuevos datos internacionales sobre áreas prioritarias esenciales en materia de cultura.

06010

Eje de acción 3: Fortalecer las capacidades estadísticas

■ Resultados esperados – Objetivo 1:

- mejora de la colaboración con los organismos de desarrollo, los ministerios competentes y la sociedad civil;
- aumento de la eficacia y la productividad de los programas sectoriales y mejora de la sostenibilidad de las actividades de asistencia al desarrollo.

Indicadores de resultados:

- mayor apoyo a las actividades de creación de capacidades de la UNESCO por parte de sus interlocutores multilaterales y bilaterales;
- aumento del número de interesados que participan en la concepción de planteamientos sectoriales.

■ Resultados esperados – Objetivo 2:

- fortalecimiento de la supervisión y la evaluación de los objetivos nacionales e internacionales;
- elaboración y difusión entre los Estados Miembros de directrices y herramientas técnicas;
- establecimiento de una estrategia operativa para el acopio de datos.

Indicadores de resultados:

- mejores índices de respuesta a los cuestionarios del IEU;
- aumento del número de países que utilizan las herramientas;
- aumento del número de países que responden a las solicitudes de datos.

■ Resultados esperados - Objetivo 3:

- mejora de las capacidades de los funcionarios nacionales y locales para el análisis de las estadísticas de educación;
- mayor uso de los datos conducente a una asignación de recursos más adecuada en los Estados Miembros;
- mayor pertinencia de los datos para los decisores;
- mejora de la comunicación entre los ministerios de educación y los organismos nacionales de estadística.

Indicadores de resultados:

- número de informes estadísticos nacionales y regionales;
- número de países que utilizan estadísticas para seguir los avances hacia la consecución de los objetivos internacionales;
- utilización de los indicadores por responsables de la formulación de políticas con fines de planificación.

■ Resultados esperados – Objetivo 4:

- mejor calidad de los datos enviados por los países en lo referente a su comparabilidad en los planos regional y mundial.

Indicador de resultados:

- mejora de los índices de respuesta de los Estados Miembros a los cuestionarios.

06011

Eje de acción 4: Promover el uso y la interpretación de estadísticas basadas en datos empíricos para el seguimiento y la elaboración de políticas

■ Resultados esperados:

- establecimiento de un programa de investigación y análisis estadístico en colaboración con una red de institutos de investigación y otras organizaciones que efectúen seguimientos y análisis estadísticos sobre cuestiones de políticas;
- suministro de información regional sobre los ámbitos del mandato de la UNESCO;
- amplia difusión de estadísticas y datos de utilidad para la formulación de políticas;
- mejora de las capacidades analíticas del IEU en apoyo a los Estados Miembros;
- estudio sobre la satisfacción de los usuarios.

Indicadores de resultados:

- mayor uso de las estadísticas de la UNESCO;

- número de usuarios a quienes el IEU ha proporcionado datos directamente;
- número de usuarios de la base de datos en línea;
- número de países en los que la UNESCO colabore activamente con los responsables nacionales de estadística.

Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados

CRC Unidades fuera de la Sede

Presupuesto Ordinario							Fondos extrapresu- puestarios ¹
33 C/5 Aprobado	Transferencias (con fines de comparación) Más/(Menos)	33 C/5 Aprobado y ajustado	34 C/5 Aumento/ (Disminución) de los recursos	Nuevo cálculo de los costos/ Ajustes técnicos	Propuesta 34 C/5- (648,3 M \$)		
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Personal	40 813 800	–	40 813 800	1 882 700	2 777 100	45 473 600	920 700

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

PUESTOS DE PLANTILLA POR REGIÓN, CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN						
Región	33 C/5 Aprobado y ajustado			34 C/5 - Hipótesis CRC propuesta (648,3 M \$)		
	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
África						
<i>Presupuesto Ordinario</i>	27	71	98	28	74	102
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–	–	–	–
Estados Árabes						
<i>Presupuesto Ordinario</i>	14	35	49	17	39	56
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	1	–	1	1	–	1
Asia y el Pacífico						
<i>Presupuesto Ordinario</i>	24	73	97	25	90	115
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	1	–	1	1	–	1
Europa y América del Norte						
<i>Presupuesto Ordinario</i>	11	28	39	11	26	37
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–	–	–	–
América Latina y el Caribe						
<i>Presupuesto Ordinario</i>	21	59	80	22	66	88
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	1	–	1	1	–	1
TOTAL, Título I						
<i>Presupuesto Ordinario</i>	97	266	363	103	295	398
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	3	–	3	3	–	3
TOTAL GENERAL	100	266	366	106	295	401
DIFERENCIA con el 33 C/5 APROBADO Y AJUSTADO (Presupuesto Ordinario + Recursos extrapresupuestarios)						35

07001

Comentarios sobre la diferencia cuantitativa entre el 34 C/5 (hipótesis básica) y el 33 C/5 Aprobado

Con respecto al 33 C/5, el presupuesto propuesto en el 34 C/5 (hipótesis básica) presenta un aumento del presupuesto de 1,9 millones de dólares (el 4,6%). Este aumento puede atribuirse a la creación de puestos en la Oficina de la UNESCO en Sudán (inaugurada en 2006) y al refuerzo del personal de apoyo en otras oficinas a fin de contribuir a una mayor eficacia en

la utilización de los fondos descentralizados incrementados y en la ejecución de las nuevas iniciativas de las Naciones Unidas en el plano nacional.

	Personal	Total
Puestos creados:		
Sudán (7 puestos)	790 550	790 550
Lima (3 puestos)	194 000	194 000
Otras regularizaciones (25 puestos)	898 150	898 150
Aumento (disminución) de los recursos	1 882 700	1 882 700

07002 Las oficinas fuera de la Sede planifican y aplican los programas y actividades de la Organización en el plano nacional y regional, rindiendo cuentas a los subdirectores de los Sectores de la ejecución descentralizada del programa, de las repercusiones y resultados de las actividades y de la gestión de los recursos financieros y humanos del programa que han sido descentralizados.

07003 Las oficinas mantienen una estrecha relación de consulta con las comisiones nacionales, los ministerios especializados y otras entidades asociadas y partes interesadas a nivel local, comprendidas las representativas de la sociedad civil, a fin de determinar cuáles son los ámbitos prioritarios de las actividades que interesan a los respectivos Estados Miembros y preparar estrategias a escala regional, por grupo de países y a nivel nacional. De conformidad con el compromiso contraído por la UNESCO para contribuir a mejorar la coherencia y la eficacia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional (política de “unidad de acción” de las Naciones Unidas), las oficinas trabajan en estrecho contacto con representantes de otros organismos del sistema en el marco de los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países, participando así en la labor de programación común a nivel de cada país, que imprime un efecto multiplicador a las competencias técnicas en los ámbitos del mandato de la UNESCO, tanto en los países donde la Organización está físicamente presente como en aquellos donde no tiene la calidad de organización residente. Las oficinas fuera de la Sede se encargan de movilizar recursos extrapresupuestarios, en consonancia con los objetivos y prioridades de orden estratégico del programa de la Organización, y realizan esta labor de concierto con el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en cada país. También tienen encomendada la tarea de imprimir una mayor notoriedad a las actividades de la UNESCO en los Estados Miembros.

07004 La Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC) se encarga de la coordinación y gestión global de la infraestructura y los servicios administrativos y de apoyo de la red de oficinas fuera de la Sede, impartiendo orientaciones sobre las cuestiones relacionadas con la política de “unidad de acción” de las Naciones Unidas, por ejemplo los servicios comunes, la armonización de las prácticas administrativas y, cuando procede, el aprovechamiento compartido de locales en común. BFC se encarga de la supervisión de los directores y jefes de las oficinas, que le presentan informes sobre la utilización de los fondos destinados al funcionamiento y la seguridad, así como sobre la gestión global de los recursos materiales y humanos. El personal de gestión y apoyo está adscrito a BFC (véase el Título III.A – Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede).

Resumen de los dispositivos intersectoriales

08000

La Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (documento 34 C/4 Proyecto) de la UNESCO, en la que se definen el marco general y las orientaciones a los que deben ajustarse los programas y presupuestos bienales, está concebida como un instrumento esencialmente programático, presidido por la voluntad de garantizar la coherencia global de la labor de la Organización, esto es, de todos los sectores del programa. La labor de la UNESCO tiene por objeto responder a una serie de problemáticas mundiales de gran complejidad, que exigen la movilización de todas las competencias y capacidades básicas de la Organización. Por ello es tan importante que el proceso de programación integre un compromiso intersectorial e interdisciplinario más amplio, evidenciado en el hecho de que los objetivos estratégicos del programa que figuran en el documento 34 C/4 se traduzcan en un pequeño número de prioridades sectoriales bienales y ejes de acción en el 34 C/5. En este último, cada eje de acción se plasma en estrategias para abordar una serie de temas desde planteamientos sectoriales o intersectoriales de intensidad variable.

08001

El trabajo intersectorial resulta especialmente prometedor para la UNESCO en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, y puede generar valor añadido al aplicar y adaptar a cada país los objetivos, compromisos y principios generales acordados a escala mundial que deben regir la labor de la Organización. A la hora de poner en práctica el trabajo intersectorial, se procurará muy especialmente impulsar alianzas y movilizar recursos extrapresupuestarios que ayuden a conferir más eficacia y efectos multiplicadores a la acción de la UNESCO.

08002

La UNESCO tiene experiencia en el trabajo intersectorial, tanto en la Sede como fuera de ella, pues el hecho de intervenir sobre el terreno a menudo exige un tipo de organización claramente intersectorial para abordar problemas complejos, polifacéticos y multisectoriales. Sin embargo, el grado de intervención de los distintos sectores, la naturaleza de los mecanismos de coordinación y el volumen de recursos invertidos pueden ser muy variables. Por ejemplo, las actividades vinculadas al VIH y el SIDA ya se gestionan con arreglo a un dispositivo intersectorial organizado en torno a los elementos siguientes: una estrategia concertada, un sector designado para dirigir el trabajo, un mecanismo consultivo de carácter intersectorial, la plena participación de las unidades fuera de la Sede, una activa alianza con otros organismos, y financiación procedente de los sectores (a la que se suman los fondos extrapresupuestarios obtenidos por otros cauces en el marco del ONUSIDA). En el bienio anterior quedó patente, gracias a diversos proyectos emprendidos en relación con los “temas transversales”, que el método de la gestión colegiada, en el que un “jefe de equipo” trabaja con personal de la Sede y fuera de ella en pos de objetivos comunes, siguiendo una estrategia intersectorial concertada y utilizando una financiación común, podía resultar una fórmula eficaz.

08003

En el periodo 2008-2009, la UNESCO tendrá la oportunidad de afinar su planteamiento relativo a la intersectorialidad, teniendo presente la necesidad de aplicar métodos flexibles y adaptables, con participación de varias unidades de la Secretaría de distintos niveles, situadas tanto en la Sede como fuera de ella. Para ejecutar con eficacia programas intersectoriales hay diferentes fórmulas organizativas, estructuras y mecanismos posibles. En términos generales, durante el periodo cubierto por el documento 34 C/5 las actividades intersectoriales de la Organización se ajustarán a una de las tres modalidades siguientes:

- a) Trabajo en paralelo/por sectores: los grandes programas interesados (en la Sede y fuera de ella) acuerdan trabajar en pos de un conjunto de resultados esperados, cada uno de los cuales corre a cargo de un gran programa, que operará de forma independiente, con los recursos presupuestarios que él mismo determine y con un seguimiento por cada sector de los avances realizados.
Ventajas: simplicidad y utilización de los cauces y mecanismos de rendición de cuentas ya existentes.
Inconvenientes: ausencia de una estrategia común y de resultados esperados compartidos; escasa coordinación e interacción entre diferentes sectores y disciplinas; separación de los mecanismos de seguimiento y cauces de rendición de cuentas; falta de flexibilidad.
- b) Trabajo en colaboración/conjunto: los grandes programas interesados (en la Sede y fuera de ella) se coaligan para participar en actividades concertadas, en un marco definido por: una estrategia elaborada conjuntamente, resultados esperados definidos de común acuerdo, la dirección de un solo sector o unidad, un mecanismo de coordinación, y un régimen de financiación común, alimentado por fondos bienales específicos, aunque adaptables, de cada gran programa, y por un sistema conjunto de obtención de recursos extrapresupuestarios. Cabe la posibilidad de poner en marcha un proceso competitivo para elegir las actividades pertinentes y definir entre ellas un orden de prioridades.
Ventajas: orientación estratégica; mecanismo común de coordinación y rendición de cuentas; movilización conjunta de fondos extrapresupuestarios; liderazgo claro de un sector o unidad.
Inconvenientes: la existencia de un sector responsable puede inhibir la acción de los demás; trabajo de colaboración más que “en equipo”.
- c) Mancomunidad: los grandes programas interesados (en la Sede y fuera de ella) se coaligan para participar en actividades concertadas, en un marco definido por: una estrategia elaborada conjuntamente, resultados esperados definidos de común acuerdo, la dirección de una sola unidad, dotada de autonomía funcional con respecto a los sectores, un mecanismo de coordinación, un régimen de financiación común, alimentado por fondos bienales de cada gran programa y un sistema conjunto de obtención de recursos extrapresupuestarios, y recursos humanos mancomunados en función de las necesidades para lograr los resultados esperados. Cabe la posibilidad de poner en marcha un proceso competitivo para elegir las actividades pertinentes y definir entre ellas un orden de prioridades.
Ventajas: adaptabilidad; autonomía funcional en la ejecución del programa; flexibilidad en la organización de los recursos.
Inconvenientes: la autonomía funcional puede ir reduciendo el grado de identificación de los sectores con las actividades en cuestión; necesidad de una clara orientación estratégica para dar notoriedad a las actividades y conseguir fondos extrapresupuestarios; el personal puede encontrarse en situación de tener que rendir cuentas por dos conductos diferentes.

08004

En este capítulo se señalan una serie de temas y problemas prioritarios que exigen de la Organización una respuesta holística, concertada y global para el bienio 2008-2009, respuesta que se concreta en intervenciones de carácter intersectorial definidas como dispositivos intersectoriales. A continuación se relacionan esos principales dispositivos, que se han de aplicar durante este periodo y que pueden verse complementados con otras iniciativas intersectoriales.

- Enseñanza de la ciencia, con participación de los Grandes Programas I, II y III.
- VIH y SIDA, con participación de todos los sectores.
- Educación para el desarrollo sostenible, con participación de todos los sectores.
- Contribución a la ejecución del Programa de Acción de Mauricio para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS) – con participación de todos los sectores.
- Fomento del aprendizaje potenciado por las TIC, con participación de los Grandes Programas I y V.

- Fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación, con participación de los Grandes Programas I, II, III y V.
- Las lenguas y el plurilingüismo, con participación de todos los sectores.
- Fortalecimiento de los vínculos entre la diversidad cultural y la diversidad biológica como fundamento para el desarrollo sostenible, con participación de los Grandes Programas II y IV.
- Contribución al diálogo entre civilizaciones y culturas y a la cultura de paz, con participación de todos los sectores.
- Apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos o catástrofes, con participación de todos los sectores.
- Elaboración de un programa transversal de creación de capacidades, con participación de todos los sectores.
- Prioridad África: coordinación y seguimiento del plan de acción en beneficio de África, con participación de todos los sectores.

08005

Cada dispositivo estará dirigido o coordinado por un sector del programa (o, en el caso de “Prioridad África”, por el Departamento África). Los demás grandes programas contribuirán a definir la estrategia que conviene seguir y a alcanzar los resultados esperados. Durante las fases de planificación, ejecución y seguimiento, los sectores o unidades que dirijan el dispositivo serán responsables de la coordinación general del programa o las actividades, y velarán por que todas las competencias y recursos, financieros y humanos proporcionados por los demás sectores sean utilizados de manera coherente y complementaria para obtener los resultados esperados, previamente definidos de común acuerdo.

Para cada uno de estos grandes dispositivos intersectoriales se detallarán las estrategias y objetivos que han de perseguirse, los resultados esperados que han de alcanzarse mediante la acción y los esfuerzos conjuntos de los sectores interesados y, a título indicativo, las contribuciones financieras de los distintos grandes programas interesados. Estos dispositivos no son exclusivos, ya que durante la ejecución del 34 C/5 pueden surgir otras actividades intersectoriales.

08006

Enseñanza de las ciencias

Este dispositivo intersectorial tiene por finalidad elaborar un modelo mejorado para la enseñanza de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, así como para la correspondiente formación del personal docente. Participarán cuatro sectores (Educación, Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Sociales y Humanas, y Comunicación e Información) y dos institutos especializados en educación, la OIE y el IICBA. Se aprovecharán las actividades existentes de asistencia a los Estados Miembros para mejorar la calidad y la pertinencia de dicha enseñanza, de forma que responda a las necesidades sociales, económicas y culturales, y para mejorar los resultados del aprendizaje. Concretamente, la UNESCO contribuirá al fortalecimiento de las capacidades y bases de conocimiento de los responsables de la formulación de políticas, los encargados de la planificación de los planes de estudios, los instructores de docentes y el propio personal docente, así como de las capacidades nacionales y regionales para la capacitación avanzada y la educación universitaria, incluida la formación de docentes de nivel universitario en ciencias fundamentales mediante el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF). Los dos institutos científicos de categoría 1, el CIFT y el UNESCO-IHE, así como la TWAS contribuirán también a la ejecución de este dispositivo.

Se hará especial hincapié en: i) la formulación de políticas nacionales relativas a las ciencias sociales y humanas, en particular la supervisión de la enseñanza de estas ciencias en los niveles de educación secundario y superior en los países en desarrollo y los países menos adelantados; ii) la adaptación de la investigación de vanguardia sobre asuntos esenciales relativos a las transformaciones sociales y

el desarrollo social con fines docentes, en cooperación con las redes del MOST, el CICS, el Centro Internacional de Humanidades (Biblos) de categoría 2 sobre asuntos relativos a la democracia, y las Cátedras UNESCO en los ámbitos pertinentes; y iii) la elaboración y difusión de materiales didácticos para la enseñanza de la ética de la ciencia y la tecnología en la educación superior. Las otras actividades previstas tienen por objeto brindar acceso a recursos e instrumentos científicos digitales de alta calidad, introducir el periodismo científico como disciplina especial en la formación de los periodistas, y difundir contenido audiovisual de calidad sobre información científica en los medios de comunicación.

■ Resultados esperados para el final del bienio

- Mejora de los programas y políticas relativos a la enseñanza de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.
- Mejora de las capacidades y bases de conocimiento de los responsables de la formulación de políticas, los encargados de la planificación de los planes de estudios, los instructores de docentes y el propio personal docente para una enseñanza mejorada de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.
- Fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales para la capacitación avanzada y la enseñanza universitaria en ciencias fundamentales.
- Integración de los planes de estudios relativos a la enseñanza de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas en la educación del personal docente, y del periodismo científico en la formación de los periodistas.
- Incorporación de los valores éticos relativos a la aplicación de la ciencia y la tecnología a la enseñanza y el aprendizaje.
- Elaboración de materiales didácticos de alta calidad para la enseñanza de las ciencias, las matemáticas y la tecnología.

Asignación de las contribuciones, a título indicativo, por gran programa: GP I 200.000 dólares [del Eje de acción 4]; GP II 210.000 dólares [de los Ejes de acción 1, 3 y 4]; GP III 200.000 dólares [de los Ejes de acción 1, 2, 3, 4 y 6]; y GP V 150.000 dólares [de los Ejes de acción 5 y 6].

08007

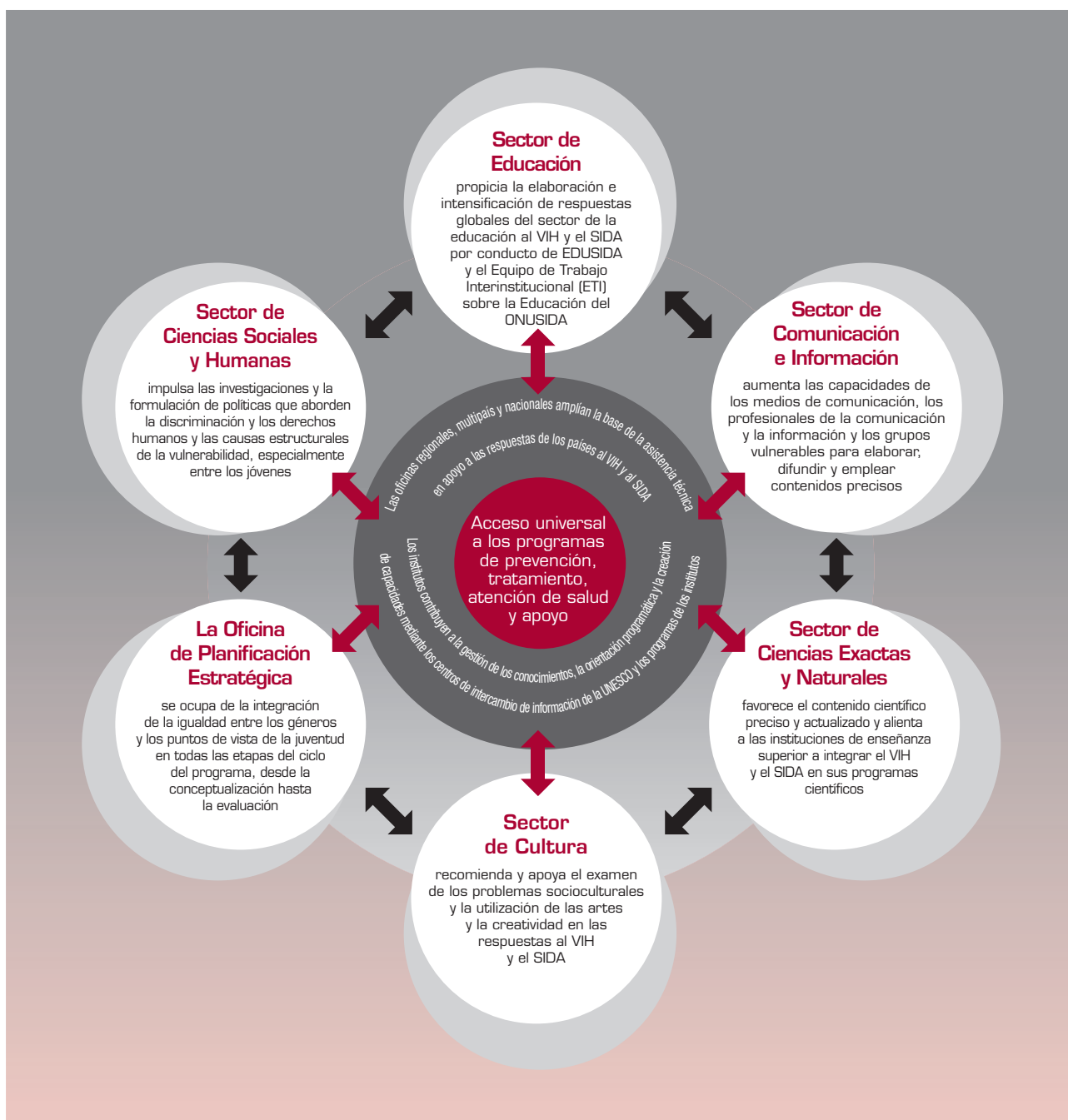
El VIH y el SIDA

La UNESCO tiene el propósito de contribuir al logro del ODM relativo al VIH y al SIDA, a saber, haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, su propagación. A tales efectos, está apoyando las actividades encaminadas a lograr un acceso universal, para el año 2010, a programas integrales de prevención, tratamiento, atención de salud y apoyo en relación con el VIH. La UNESCO ocupa un lugar idóneo en el sistema de las Naciones Unidas para responder a los problemas complejos que plantea esta epidemia mediante un enfoque integral en el que participan todos los sectores de la Organización. La UNESCO seguirá apoyando una mejor coordinación y armonización, especialmente en el plano nacional donde la lucha contra el VIH y el SIDA constituye un componente prioritario de la programación nacional, que a menudo supone actividades conjuntas realizadas por varias entidades de las Naciones Unidas.

El dispositivo intersectorial “el VIH y el SIDA” comprende contribuciones importantes de los cinco grandes programas. La coordinación general de la UNESCO está basada en el Sector de Educación, que cumple a la vez una función de supervisión para toda la labor intersectorial de la UNESCO sobre el

VIH y el SIDA y dirige la propia respuesta del Sector de Educación. El coordinador general representa a todos los sectores de la UNESCO en las reuniones del ONUSIDA y se encarga de informar a los copatrocinadores de este Programa acerca de los ámbitos de trabajo acordados y de los resultados. Un Grupo Consultivo Intersectorial sobre el VIH/SIDA, que se reúne mensualmente, propicia el diálogo entre todos los sectores y servicios competentes. En el gráfico que figura a continuación se indican los elementos constitutivos del Grupo Consultivo Intersectorial de la UNESCO sobre el VIH y el SIDA (fuente: Estrategia de la UNESCO para responder al VIH y el SIDA, 2007).

La UNESCO trabaja en estrecha colaboración con los copatrocinadores del ONUSIDA, que definen unos resultados y una división del trabajo fijados de común acuerdo, y velan por una acción armonizada



en el plano nacional. Los ámbitos en los que la UNESCO desempeña una función “coordinadora” o de “asociado principal” son los siguientes:

- prevención para jóvenes en establecimientos de enseñanza (función coordinadora);
- gestión e integración del VIH y el SIDA (función de asociado principal);
- políticas relativas al VIH y al SIDA en el lugar de trabajo (función de asociado principal);
- suministro de información y educación relativas al VIH en contextos no formales (función de asociado principal);
- seguimiento y evaluación globales (función de asociado principal);
- apoyo dietético y nutricional en relación con el VIH y el SIDA (función de asociado principal);
- lucha contra el VIH entre las poblaciones desplazadas (función de asociado principal); y
- aprovechamiento compartido de la información estratégica y rendición de cuentas (función de asociado principal).

Para la ejecución de sus actividades la UNESCO recibe una cantidad considerable de fondos extra-presupuestarios por conducto del Presupuesto y plan de trabajo unificado del ONUSIDA. El Sector de Educación recibe la parte más importante, esto es, un 40%, en tanto que también se asigna a los demás sectores financiación con cargo al Presupuesto y plan de trabajo unificado.

El tema del VIH y el SIDA es una prioridad para la UNESCO y figura entre las prioridades básicas del Sector de Educación (junto con las iniciativas LIFE y TTISSA), porque se reconoce que no se puede alcanzar la EPT sin estudiar las repercusiones del VIH y el SIDA. La UNESCO se concentra principalmente en EDUSIDA, la Iniciativa Mundial sobre VIH/SIDA y Educación del ONUSIDA dirigida por la UNESCO, habida cuenta de la importancia de la participación global del sector de la educación en el marco de la respuesta nacional al VIH y el SIDA. Por conducto de EDUSIDA, la UNESCO y sus asociados ayudan a los países a ejecutar programas educativos integrados y de envergadura sobre el VIH y el SIDA que abarcan los contenidos, los planes de estudios y el material didáctico, la formación de docentes y el apoyo a éstos, y las políticas, la gestión y los sistemas, y aseguran la calidad y la plena utilización de enfoques y puntos de acceso a través de la educación formal y no formal. Sus objetivos se promueven mediante una mayor colaboración entre los copatrocinadores del ONUSIDA y los principales interesados, entre ellos las autoridades nacionales, los ministerios (educación, bienestar social, salud, trabajo y otros), los organismos bilaterales y las agrupaciones de la sociedad civil en el plano nacional. El Sector de Educación concede prioridad a las respuestas del sector de la educación de cada país al VIH y el SIDA en todos los ámbitos, mediante todas las modalidades y en todas las fases de la actuación, desde la prevención hasta el tratamiento, la atención y el apoyo, en el marco de los esfuerzos desplegados en el sistema de las Naciones Unidas para lograr el acceso universal a los programas de prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo, tal como se indica en la división del trabajo del ONUSIDA.

Todos los sectores y grandes programas están contribuyendo a fortalecer la respuesta educativa mediante:

- i) el aumento de las capacidades de los científicos en las universidades e instituciones de investigación para que trabajen en el campo del VIH y el SIDA y la difusión de la correspondiente información científica;
- ii) las medidas contra la discriminación que padecen las personas afectadas por el VIH y el SIDA, principalmente en el marco del programa de acción de las coaliciones regionales de ciudades contra el racismo y la discriminación establecidas;
- iii) la elaboración de respuestas que tengan en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres y las características culturales; y
- iv) la formulación y aplicación de estrategias de información y comunicación centradas en las actividades de prevención, el aumento de las capacidades de los profesionales de la información y los medios de comunicación, el incremento de la participación de la juventud y la ampliación de la Red mundial de productores jóvenes de televisión sobre el VIH/SIDA.

Resultados esperados para el final del bienio

- Aumento de las capacidades de los Estados Miembros, especialmente en el sector de la educación, para poner en práctica respuestas globales y ampliadas al VIH y el SIDA.
- Formulación y respaldo de respuestas multidisciplinarias de los Estados Miembros a la pandemia del VIH y el SIDA en los ámbitos de la UNESCO, haciendo especial hincapié en los enfoques y métodos que tienen en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres y son culturalmente apropiados y no discriminatorios.
- Mayor contribución de los medios de comunicación a la sensibilización de los jóvenes y las organizaciones juveniles a los riesgos de infección por el VIH y el SIDA.

Asignación de las contribuciones, a título indicativo, por gran programa: GP I 500.000 dólares [de los Ejes de acción 1 y 4]; GP II 50.000 dólares [del Eje de acción 4]; GP III 125.000 dólares [del Eje de acción 7]; GP IV 125.000 dólares [del Eje de acción 6]; y GP V 120.000 dólares [de los Ejes de acción 2 y 6].

08008

Educación para el desarrollo sostenible

La UNESCO es el organismo de las Naciones Unidas que tiene a su cargo la coordinación del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) y todos los grandes programas participarán en esta iniciativa intersectorial. De acuerdo con el Plan de aplicación internacional del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y el Plan de Acción de la UNESCO para el Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible, se llevarán a cabo programas temáticos, que consistirán en una serie de proyectos y actividades interrelacionados dirigidos por los distintos sectores del programa e institutos. Esas actividades serán coordinadas por el Sector de Educación y dirigidas por el Grupo de Trabajo Intersectorial sobre la EDS. Se hará especial hincapié en el aumento de las capacidades de los decisores de alto nivel en el ámbito de la educación y encargados del planeamiento de la educación formal y no formal, los funcionarios que se ocupan de la elaboración de los planes y programas de estudios, las instituciones de formación de docentes y los proveedores de formación profesional permanente y oportunidades de educación de adultos y no formal, con miras a garantizar que los valores, los principios y el contenido del desarrollo sostenible se integren en los procesos pedagógicos.

Además, con la participación del Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua, la Organización contribuirá a la formulación y puesta en práctica de un programa educativo global sobre los recursos de agua dulce para promover la gestión sostenible de un recurso esencial. Por otra parte, las reservas de biosfera servirán de “Laboratorios de aprendizaje para el desarrollo sostenible”. Se procurará utilizar las experiencias y los sistemas de conocimiento locales e indígenas e integrar su contribución potencial al desarrollo sostenible en las políticas científicas nacionales.

Otra actividad girará en torno a la articulación de los aspectos y elementos éticos de la educación para el desarrollo sostenible, en particular la ética del medio ambiente, las responsabilidades de los científicos para con la sociedad y las consecuencias de las nuevas tecnologías, especialmente en el campo de la bioética; la elaboración de material didáctico sobre la dimensión social del desarrollo sostenible; y la mejora del diálogo en los ámbitos internacional e interregional en relación con los nuevos problemas éticos y sociales que plantea el desarrollo sostenible.

Otra esfera de acción prioritaria será la relativa a la participación de los agentes locales y la integración de los principios de la diversidad cultural y el diálogo intercultural en las políticas nacionales, en el contexto más amplio de los marcos de desarrollo nacionales y las tareas de programación común de las

Naciones Unidas. Con ese fin, se elaborarán, experimentarán e intercambiarán marcos, métodos e instrumentos relativos al patrimonio cultural y la creatividad, que se acompañarán de una cartografía de los recursos culturales. Se definirán y difundirán prácticas ejemplares en el campo del diálogo intercultural e interreligioso a fin de experimentar modalidades para un futuro sostenible. Por último, se prepararán componentes específicos de comunicación para el desarrollo destinados a la educación para el desarrollo sostenible, especialmente en el plano nacional, con miras a promover la participación de la población en el desarrollo sostenible por conducto de los medios de comunicación comunitarios.

■ Resultados esperados para el final del bienio

- Formulación de políticas y programas nacionales en apoyo de la educación para el desarrollo sostenible sobre la base de las directrices de la UNESCO, que integren los principios de sostenibilidad, diversidad cultural y diálogo intercultural y comprendan componentes de comunicación para el desarrollo destinados a esos fines.
- Ampliación de las iniciativas y los proyectos relacionados con la educación para el desarrollo sostenible en los Estados Miembros y aplicación con carácter experimental de un sistema de seguimiento y evaluación apropiado.
- Mejora de la calidad de la educación y la formación mediante la integración y amplia difusión de módulos especializados sobre la educación para el desarrollo sostenible.
- Integración de temas relacionados con la educación para el desarrollo sostenible, comprendido el saber autóctono, en los planes de estudios y los materiales pedagógicos y didácticos, y gran difusión de los mismos.
- Puesta en marcha de un programa educativo global sobre los recursos de agua dulce.
- Aumento de las competencias en materia de educación para el desarrollo sostenible de los docentes, mediadores y proveedores de educación no formal.
- Fortalecimiento de las redes para difundir conceptos y prácticas innovadores en los planos internacional, regional y nacional.
- Utilización de la Red Mundial de Reservas de Biosfera, de modo que éstas se conviertan en lugares de aprendizaje para el desarrollo sostenible en distintas regiones.
- Mayor sensibilización de todos los interesados y aumento de su participación en el desarrollo sostenible, en particular facilitando el acceso a los medios de comunicación comunitarios.
- Introducción de los principios de la diversidad cultural y del diálogo intersectorial en varias políticas nacionales.

Asignación de las contribuciones, a título indicativo, por gran programa: GP I 500.000 dólares [de los Ejes de acción 1 y 4]; GP II 200.000 dólares [de los Ejes de acción 1, 2 y 5]; GP III 150.000 dólares [de los Ejes de acción 1, 2, 4 y 6]; GP IV 200.000 dólares [de los Ejes de acción 1, 2, 4 y 6]; y GP V 110.000 dólares [de los Ejes de acción 3 y 6].

Contribución a la ejecución del Programa de Acción de Mauricio para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS)

Conforme a lo solicitado por la Conferencia General en su Resolución 33 C/3, este dispositivo intersectorial recurrirá a los cinco grandes programas y proporcionará el marco de referencia para la contribución de la UNESCO a la ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Este dispositivo se fundará en la contribución de la Organización a la Reunión Internacional de Mauricio en esferas como el papel de la cultura en el desarrollo sostenible de los SIDS, la visión de la juventud sobre la vida insular, las comunidades en acción, la gestión de las zonas oceánicas y litorales, y el foro de la sociedad civil. Mediante este dispositivo, la UNESCO aplicará una estrategia encaminada a lograr un enfoque holístico e integrado de la vida y el desarrollo sostenible en las islas, con una dimensión intergeneracional y a nivel interregional.

La UNESCO contribuirá a reorientar en los pequeños Estados insulares en desarrollo la educación existente en todos los niveles, de carácter tanto formal como no formal, y especialmente a incorporar los conocimientos indígenas y locales y a fomentar en la población el conocimiento y la comprensión de la sostenibilidad. La UNESCO centrará también su atención en el uso sostenible de la biodiversidad marina y terrestre, la prevención de los desastres naturales y la preparación para afrontarlos, la gestión del agua dulce, el refuerzo de las sinergias entre los conocimientos locales y científicos, el intercambio de conocimientos y el diálogo, en especial mediante las actividades de la “Voz de las islas pequeñas” y los foros en Internet. Además, se crearán indicadores y parámetros para ayudar a incorporar los enfoques sociales en las estrategias nacionales. Se fortalecerán los mecanismos de participación, así como las redes y las iniciativas de colaboración comunitarias. Se fomentará la integración de las dimensiones de las transformaciones sociales, en particular en lo relativo a los jóvenes, la igualdad entre hombres y mujeres, las migraciones y la erradicación de la pobreza.

Además, mediante el dispositivo se elaborarán para los SIDS políticas integradas relativas al patrimonio, que abarquen el patrimonio natural, cultural, inmaterial y mueble y contribuyan a las actividades del Patrimonio Mundial, tanto cultural como natural, en las islas del Caribe, el Atlántico y los Océanos Índico y Pacífico con insuficiente representación en la Lista del Patrimonio Mundial. Esta actividad comprenderá la asistencia técnica para la preparación de las candidaturas y el aumento de las capacidades del personal y las instituciones. Las actividades también capitalizarán los resultados de la Conferencia “Islands as Crossroads: Cultural Diversities in Small Island Developing States” celebrada en 2007 y de la reunión de expertos que tuvo lugar en París sobre los vínculos entre la diversidad cultural y la biológica. Por último, se apoyará la creación de centros comunitarios multimedia en los pequeños Estados insulares en desarrollo, especialmente en el Caribe y el Pacífico, como dispositivos de acceso a la información y el conocimiento y a su intercambio, y de prestación de servicios.

Resultados esperados para el final del bienio

- Descripción documentada de los vínculos entre los cambios sociales y ambientales en los SIDS y definición, difusión y aplicación de los marcos de políticas, las modalidades y las herramientas para el desarrollo sostenible y condiciones de vida viables en las islas, dentro de las regiones de los SIDS y entre ellas.
- Integración en los programas educativos de los SIDS de los temas relativos al desarrollo sostenible, velando por el conocimiento y una mejor comprensión de las cuestiones en juego.
- Mejora de la base de conocimientos para la evaluación de los recursos hídricos, en particular en los SIDS.

- Creación de políticas integradas relativas al patrimonio para los SIDS, mejora de la representación del patrimonio de los SIDS en la Lista del Patrimonio Mundial, aumento de capacidades para la conservación y gestión eficaz de los bienes del patrimonio y elaboración de planes de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- Aumento de las competencias básicas en materia de información y ampliación de los conocimientos sobre prácticas y retos del desarrollo sostenible.
- Fortalecimiento de los mecanismos de participación y las redes comunitarias, con especial hincapié en la participación de los jóvenes.

Asignación de las contribuciones, a título indicativo, por gran programa: GP I 300.000 dólares [del Eje de acción 4]; GP II 300.000 dólares [del Eje de acción 5]; GP III 50.000 dólares [de los Ejes de acción 3 y 4]; GP IV 80.000 dólares [de los Ejes de acción 1, 2 y 6]; y GP V 120.000 dólares [de los Ejes de acción 2 y 3].

08010

Fomento del aprendizaje potenciado por las TIC

En este dispositivo intersectorial participan dos grandes programas, Educación y Comunicación e información, que colaboran con miras a incorporar a todos los educandos al proceso de enseñanza y aprendizaje, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, el refuerzo de la calidad de la educación y la formación para todos a lo largo de toda la vida, a través de la integración innovadora de las TIC pertinentes en el plano local. Lo anterior incluirá modalidades de acceso universal, mediante la creación de comunidades de prácticas, bibliotecas electrónicas de ámbito mundial y materiales didácticos en formato digital. En general, deberá examinarse el valor pedagógico de las aplicaciones de las TIC y otras modalidades didácticas.

Los dos sectores han acordado poner a prueba un modelo de cooperación intersectorial consistente en aplicar una estrategia de creación de iniciativas de colaboración por etapas y utilizar la tecnología para aumentar la eficacia de la interacción, el intercambio de conocimientos y la cooperación en la UNESCO. La mejor definición de la función de cada sector y las modalidades más eficaces de cooperación redundarán en la creación de un “equipo intersectorial de excelencia” dotado de competencias y activos realmente complementarios y por lo mismo capaz de contribuir a establecer la combinación adecuada de vínculos humanos, institucionales y tecnológicos.

La estrategia se centrará en crear sinergias, aprovechar al máximo los activos existentes, evitar la duplicación de tareas y reducir los costos mediante una mayor colaboración en las actividades en curso. Se aumentará al máximo el potencial de los centros comunitarios polivalentes, tales como los Centros de Aprendizaje Comunitario y los Centros Comunitarios Multimedia (CCM), en cuanto transmisores de conocimientos e instrumentos para el desarrollo y la erradicación de la pobreza. En este contexto, se prepararán nuevos enfoques que incrementen las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, creen y refuercen entornos alfabetizados, fomenten actividades generadoras de ingresos y posiblemente proporcionen formación docente.

La elaboración de esos nuevos enfoques de la difusión y la utilización del conocimiento incluirán nuevos modelos innovadores de educación abierta y a distancia que contribuirán al aprendizaje a lo largo de toda la vida. La estrategia se ocupará principalmente de fomentar la utilización de las TIC en la enseñanza y el aprendizaje, en particular mediante el establecimiento de normas para aumentar el dominio de las TIC por los docentes y la elaboración de estrategias y prácticas ejemplares para integrar los programas informáticos gratuitos y de código fuente abierto y los recursos educativos de libre acceso en los procesos pedagógicos. Estas actividades consolidarán aún más la función de la UNESCO en tanto que facilitadora

internacional de la ejecución de la línea de acción C7 de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) relativa al “Aprendizaje electrónico”.

Resultados esperados para el final del bienio

- Fortalecimiento de la capacidad de los ministerios y de la calidad de las instituciones de formación docente para ofrecer capacitación a los maestros mediante las TIC, comprendida la introducción de criterios de competencia en materia de TIC.
- Ampliación del acceso a la enseñanza y el aprendizaje en los Estados Miembros mediante el uso de las TIC.
- Aumento de los conocimientos básicos en materia de información, la formación de docentes y las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, mediante el uso de centros comunitarios polivalentes.
- Creación de “comunidades de prácticas” en materia de enseñanza y formación para fomentar el conocimiento y el acceso a recursos educativos diversos y de libre acceso en todos los niveles.
- Creación de bibliotecas electrónicas de recursos educativos de libre acceso (por ejemplo, programas pedagógicos abiertos y material didáctico digital) para la educación de calidad a lo largo de toda la vida.
- Refuerzo de la función de las TIC en apoyo de los objetivos de la Educación para Todos.

Asignación de las contribuciones, a título indicativo, por gran programa: GP I 300.000 dólares [de los Ejes de acción 3 y 4] y GP V 175.000 dólares [del Eje de acción 5].

08011

Fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación

En este dispositivo intersectorial participan cuatro grandes programas (I, II, III y V) y el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) que capitalizan los resultados de las reuniones de 2004 y 2006 del Foro de la UNESCO sobre la enseñanza superior, la investigación y el conocimiento. Este Foro se organizó en 2000, como resultado de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior celebrada en 1998 y la Conferencia Mundial sobre la Ciencia de 1999, con miras a fortalecer la investigación y la gestión del conocimiento como motor del desarrollo económico y social de los Estados Miembros y alcanzar los ODM, en particular la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Asimismo, este dispositivo aprovechará la contribución del Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO, los resultados del diálogo sobre políticas y el aumento de capacidades auspiciados por la UNESCO para la formulación de políticas nacionales sobre ciencia, tecnología e innovación, el refuerzo de los vínculos entre la investigación y las políticas en el campo de las ciencias sociales y humanas, los esfuerzos para construir sociedades del conocimiento y la aplicación de las recomendaciones pertinentes del Informe Mundial de la UNESCO sobre las sociedades del conocimiento de 2005.

El dispositivo tendrá por objeto reforzar la contribución de la UNESCO a las estrategias integradas destinadas a facilitar la creación y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación, en conexión con la elaboración y aplicación de políticas holísticas sobre las ciencias y la innovación y la consolidación de las instituciones de educación superior, en particular en los países menos adelantados. También tratará de definir las necesidades nacionales prioritarias de los países en desarrollo y en especial de los menos desarrollados, y responder a las mismas, haciendo hincapié en la integración de los sistemas nacionales de investigación y las políticas relativas a las ciencias en una estrategia nacional global de desarrollo sostenible. Además, el dispositivo promoverá un aumento de la cooperación y la creación de

redes con otras entidades de las Naciones Unidas y con organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, empeñadas en reforzar las estrategias relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación y la creación de las capacidades que los países necesitan.

Se procurará asimismo integrar la ética de la ciencia y la tecnología en el marco institucional de los sistemas nacionales de investigación, en colaboración con los comités nacionales de ética y de investigación, supervisar la contribución de dichos sistemas al desarrollo sostenible, en particular al desarrollo social, y apoyar la vinculación entre la investigación y la formulación de políticas en lo relativo a las transformaciones sociales y el desarrollo social. Se otorgará la máxima prioridad a África y las actividades se llevarán a cabo en colaboración con las redes regionales del Programa MOST, las Cátedras UNESCO pertinentes, las comisiones nacionales, el CICS y las asociaciones regionales de ciencias sociales y humanas, así como con entidades como el CODESRIA en África y la FLACSO y el CLACSO en América Latina.

■ Resultados esperados para el final del bienio

- Aumento de las capacidades de investigación en los países en desarrollo, con especial atención a la contribución de la misma al logro de los objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional, comprendidos los ODM y los objetivos de la EPT.
- Fortalecimiento de la investigación nacional y la gestión del conocimiento en materia de ciencia, tecnología e innovación, y creación de capacidades conexas con el correspondiente apoyo.
- Refuerzo de los vínculos entre los órganos que formulan las políticas, las instituciones de investigación y de educación superior y las prácticas docentes y de desarrollo.
- Aumento de las capacidades de las Cátedras UNITWIN/UNESCO en países en desarrollo escogidos, en particular mediante la cooperación triangular Norte-Sur-Sur.
- Fortalecimiento de la investigación científica mediante la integración de las TIC.

Asignación de las contribuciones, a título indicativo, por gran programa: GP I 100.000 dólares [del Eje de acción 3]; GP II 100.000 dólares [de los Ejes de acción 3 y 4]; GP III 350.000 dólares [de los Ejes de acción 1, 2 y 4]; y GP V 50.000 dólares [del Eje de acción 5].

08012

Las lenguas y el plurilingüismo

Por ser un ámbito eminentemente interdisciplinario, las lenguas y el plurilingüismo revisten un carácter estratégico con respecto a los problemas esenciales a que tiene que hacer frente la humanidad. Se encuentran en el corazón mismo de la misión y los objetivos de la UNESCO. Los factores lingüísticos son fundamentales para a) el fomento de una autonomía ciudadana eficaz y una capacidad para participar en la vida social y pública; b) la consecución de los objetivos de la EPT y la transmisión del saber adaptada a la cultura, el entorno y las necesidades de los educandos; c) la promoción del plurilingüismo, concretamente en las industrias creativas; d) el disfrute efectivo de los derechos humanos fundamentales, comprendidos el derecho a la educación, a la expresión, a beneficiarse de los progresos científicos y a participar en la vida cultural. A escala mundial, la UNESCO promoverá, apoyará y supervisará las medidas destinadas a promover los principios consagrados en sus instrumentos normativos relacionados con las lenguas y el plurilingüismo, o derivados de ellos. En el plano local, la Organización apoyará la elaboración de políticas regionales y nacionales coherentes y de medidas destinadas a un amplio uso de cuantos idiomas sea posible en las familias y comunidades y en todas las esferas de la vida pública.

Este dispositivo abarcará los cinco grandes programas (I, II, III, IV y V) y se fundará en la estrategia intersectorial a medio plazo formulada por un grupo de trabajo intersectorial, creado en 2006. Hace uso

de las aportaciones de los cinco grandes programas, como sigue: GP I: contribución a las políticas y estrategias lingüísticas nacionales, por medio de una educación plurilingüe y la introducción de la lengua materna en los sistemas educativos formales y no formales y los programas de alfabetización; GP II: reconocimiento de las lenguas como vectores para la transmisión del conocimiento local e indígena sobre cuestiones relacionadas con la ordenación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible; GP III: fortalecimiento del planteamiento fundado en los derechos humanos de la problemática relacionada con las lenguas y el plurilingüismo, las migraciones, en particular en contextos urbanos, y la función de las lenguas y la traducción en el diálogo intercultural; GP IV: promoción de la diversidad cultural y lingüística y del diálogo intercultural; preservación de las lenguas en peligro y promoción del plurilingüismo, especialmente en las industrias creativas; GP V: promoción del pluralismo y la diversidad cultural en los medios de comunicación y en las redes internacionales de información, por medio de la elaboración de contenidos que se caractericen por su diversidad lingüística y de asesoramiento para la formulación de políticas con el fin de incorporar nuevos idiomas en el ciberespacio y el mundo digital.

■ Resultados esperados para el final del bienio

- Integración de las lenguas locales y en peligro en las políticas lingüísticas nacionales.
- Promoción del plurilingüismo en los Estados Miembros mediante la creación de capacidades para la educación plurilingüe en el contexto de la educación a lo largo de toda la vida.
- Promoción de las lenguas vernáculas como vectores para una mejor transmisión de los conocimientos locales e indígenas.
- Fortalecimiento del plurilingüismo en el ciberespacio y promoción de la diversidad y el pluralismo culturales por conducto de medios de comunicación que utilicen las lenguas locales.
- Creación de un observatorio del plurilingüismo que facilite información sobre las políticas, estrategias, buenas prácticas e investigaciones relacionadas con las lenguas y el plurilingüismo y las analice.

Asignación de las contribuciones, a título indicativo, por gran programa: GP I 100.000 dólares [del Eje de acción 4]; GP II 50.000 dólares [del Eje de acción 5]; GP III 30.000 dólares [de los Ejes de acción 3 y 6]; GP IV 220.000 dólares [de los Ejes de acción 2 y 4]; y GP V 210.000 dólares [de los Ejes de acción 1, 2 y 3].

08013

Fortalecer los vínculos entre la diversidad cultural y la diversidad biológica, como condición básica para el desarrollo sostenible

Este dispositivo, que abarcará los Grandes Programas II y IV, tratará de demostrar los vínculos existentes entre la naturaleza y la cultura, los pueblos y sus territorios, así como el papel desempeñado por el conocimiento local y autóctono como vínculo esencial entre la diversidad biológica y la diversidad cultural. La estrategia elaborada conjuntamente en los últimos años por los programas que se ocupan del patrimonio mundial, el hombre y la biosfera, el patrimonio cultural inmaterial y las políticas culturales, el diálogo intercultural, los sistemas de conocimientos locales e indígenas (LINKS) y las políticas científicas, así como junto con el PNUMA, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la FAO, girará en torno a dos objetivos principales: a) promover la relación entre la diversidad biológica y la diversidad cultural en diálogos y foros intergubernamentales; y b) utilizar los conocimientos locales y tradicionales para mejorar la información sobre la conservación del patrimonio y contribuir a la misma. En este contexto, se insistirá en la materialización de los principios de la diversidad cultural y la biodiversidad en propuestas de políticas y de medidas. Se elaborarán y compartirán marcos y herramientas haciendo hincapié en la importancia de sistemas de conocimiento diversos como fuentes para promover un desarrollo sostenible.

■ Resultados esperados para el final del bienio

- Demostración de la relación entre las políticas culturales y la protección de la biodiversidad en determinados bienes del patrimonio mundial, comprendidos bienes naturales y sitios sagrados y difusión de las conclusiones de los estudios monográficos.
- Elaboración de un programa conjunto de trabajo sobre las relaciones entre la biodiversidad y la diversidad cultural, con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para su presentación a la Conferencia de las Partes en ese Convenio.
- Realce de la función capital del conocimiento indígena como puente entre la diversidad cultural y la biológica.
- Estudio de las relaciones entre la diversidad cultural, lingüística y la biodiversidad, a partir del patrimonio cultural inmaterial en diferentes regiones del mundo.
- Materialización de los principios de la diversidad cultural y biológica en políticas, marcos, instrumentos y medidas globales, objeto de una amplia difusión.

Asignación de las contribuciones, a título indicativo, por gran programa: GP II 100.000 dólares [de los Ejes de acción 1, 2 y 5]; y GP IV 100.000 dólares [de los Ejes de acción 1, 2 y 6].

08014

Contribución al diálogo entre civilizaciones y culturas y a una cultura de paz

Este dispositivo, que federa a los cinco grandes programas, tendrá por objetivo integrar el diálogo intercultural en las políticas y actividades con el fin de promover el entendimiento mutuo (considerado fuerza creativa para un futuro sostenible), así como la tolerancia y el respeto recíprocos, y de sentar las bases de una cultura de paz. Servirá, en este sentido, para elaborar instrumentos basados en prácticas ejemplares de diálogo intercultural.

El dispositivo reposará en:

- los resultados programáticos, así como las conclusiones y recomendaciones que se derivan de las actividades realizadas por la UNESCO en los últimos seis años para promover el diálogo entre civilizaciones, culturas y pueblos;
- las principales recomendaciones de interés para la UNESCO que figuran en el informe del Grupo de Alto Nivel para la Alianza de Civilizaciones;
- la labor de la UNESCO como organismo coordinador del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010);
- las actividades centradas en temas como la movilización de las mujeres y los jóvenes por medio y en pro del diálogo, la relación entre educación y migración, el fomento de la diversidad cultural en contextos sociales específicos, los debates filosóficos interregionales en torno a valores y puntos de vista comunes o la descripción de problemáticas sociales y éticas de reciente aparición; y
- la contribución de las redes UNITWIN y de Cátedras UNESCO en ámbitos de interés para el diálogo intercultural e interreligioso y para la cultura de paz.

Todos los grandes programas contribuirán a este dispositivo, en el marco de los cinco grandes temas que forman el Plan de Acción aprobado por el Consejo Ejecutivo en sus reuniones 174ª y 175ª, a saber: a) promover el conocimiento recíproco de la diversidad cultural (así como la étnica, la lingüística y la religiosa); b) establecer un marco general para los valores compartidos; c) fomentar la educación de calidad y en materia de valores; d) oponerse a la violencia y el extremismo; y e) favorecer el diálogo para el desarrollo sostenible. El trabajo sobre estos temas, propicios para una acción intersectorial desde el punto de vista tanto teórico como normativo, pasará también por la creación de vastas alianzas a varios niveles.

■ Resultados esperados para el final del bienio

- Fortalecimiento de la función rectora internacional de la UNESCO, como foro temático y tribuna abierta a numerosos interlocutores para hacer realidad el diálogo entre civilizaciones, cultura y pueblos y promover la cultura de paz en todos sus ámbitos de competencia, a escala tanto regional como subregional.
- Mejora de las competencias y aptitudes para respaldar el diálogo intercultural, e integración de esas capacidades en políticas educativas, planes de estudios y programas de formación de docentes de ámbito regional y nacional.
- En colaboración con las comisiones nacionales y con organizaciones no gubernamentales y regionales, determinación de los problemas y dificultades de reciente aparición que obstaculizan el diálogo y la cultura de paz.
- Fortalecimiento de una educación que aúne calidad y transmisión de valores.
- Mejora de los conocimientos que fundamentan la acción cultural, social y científica respecto a la ordenación de los recursos hídricos con fines de sostenibilidad.
- Fortalecimiento de la gestión del agua y otros recursos naturales gracias a un mejor diálogo y a la aplicación de técnicas de resolución de conflictos.
- Mejor comprensión de la función que cumplen las manifestaciones artísticas (festivales, ferias y salones) como vectores de integración regional y subregional, factores de cohesión social y espacios idóneos de diálogo intercultural.
- Promoción de los libros escritos en la lengua de cada país, de la traducción y el plurilingüismo como instrumentos al servicio del entendimiento mutuo.
- Fomento del diálogo y el entendimiento mutuo mediante la comunicación y la información, en particular con la elaboración de productos en la lengua de cada país.
- Formulación de políticas participativas para integrar a los jóvenes en iniciativas de diálogo de carácter internacional e interregional, en particular con actividades más eficaces de trabajo en red y de creación de espacios de intercambio de información.

Asignación de las contribuciones, a título indicativo, por gran programa: GP I 100.000 dólares [del Eje de acción 4]; GP II 100.000 dólares [del Eje de acción 1]; GP III 250.000 dólares [de los Ejes de acción 1, 2, 3, 6 y 7]; GP IV 2.000.000 de dólares [de los Ejes de acción 1, 2, 3, 4 y 5]; y GP V 995.000 dólares [de los Ejes de acción 2, 3 y 4].

08015

■ Apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos o catástrofes

Este dispositivo, en el que participan los cinco grandes programas, constituirá el marco para prestar asistencia a los países que estén en transición después de haber sufrido un conflicto o una catástrofe, para lo cual se procederá a:

- prestar servicios preliminares de capacitación y asesoramiento sobre políticas con el fin de ayudar a los países a recuperar su capacidad de planificación y gestión para hacer frente a los problemas;
- respaldar las iniciativas destinadas a promover el diálogo, generar confianza y propiciar la reconciliación, en especial haciendo llegar a los responsables de formular políticas de ámbito local y nacional una serie de investigaciones y análisis basados en datos empíricos, y ofreciéndoles un espacio para el debate y el diálogo sobre políticas que sirva para definir posibles vías de reconciliación y reconstrucción y para que la población del país se identifique en mayor medida con el proceso;
- conferir autonomía a las comunidades locales para que puedan participar en los procesos de paz y atender sus necesidades por lo que respecta al acceso a información esencial; y
- apoyar a los círculos profesionales atendiendo a sus necesidades específicas.

En el plano mundial, la UNESCO obrará por el respeto y la protección de las normas internacionales en sus ámbitos de competencia. En el plano nacional, la asistencia de la Organización estará encuadrada en la respuesta global integrada de las Naciones Unidas a las situaciones de urgencia humanitaria y las transiciones posteriores a las crisis, y perseguirá el doble objetivo de reforzar la colaboración con organizaciones intergubernamentales regionales y de forjar alianzas estratégicas con ONG y asociaciones profesionales que participen en actividades de consolidación de la paz.

Toda esa labor girará en torno a cinco ejes básicos:

- reconstrucción de los sistemas educativos, con el objetivo último de hacer realidad la Educación para Todos;
- asesoramiento y conocimientos especializados en la resolución de conflictos aplicados a la ordenación de los recursos naturales y la integración de actividades de prevención de catástrofes y atenuación de sus efectos, en especial respecto a los sistemas de alerta temprana y a los mecanismos de respuesta tras un conflicto o una catástrofe;
- apoyo a la reactivación de las infraestructuras de investigación de los países y a la formulación, ejecución y supervisión de políticas en las diversas ramas de las ciencias exactas y naturales, sociales y humanas;
- protección del patrimonio cultural y natural dañado, sobre todo con medidas de emergencia para consolidar y/o rehabilitar sitios e instituciones del patrimonio cultural que hayan resultado dañados y para salvaguardar los elementos del patrimonio cultural inmaterial que estén en peligro;
- fortalecimiento del papel de la comunicación e información para fomentar el entendimiento mutuo, la consolidación de la paz y la reconstrucción y promover el refuerzo de las capacidades institucionales y humanas para que surjan y se afiancen medios de comunicación libres, independientes y pluralistas.

■ Resultados esperados para el final del bienio

- Participación efectiva en las respuestas del sistema de las Naciones Unidas tras un conflicto o desastre, sobre todo en las evaluaciones comunes de las necesidades, los llamamientos unificados de la OCHA, los marcos estratégicos y programáticos y los mecanismos de financiación.
- Intervención eficaz tras los conflictos o desastres, con infraestructuras y mecanismos administrativos adecuados.
- Prestación de servicios de asesoramiento sobre ordenación de los recursos naturales y revitalización de las instituciones en países que salgan de un conflicto o hayan sufrido una catástrofe.

- Elaboración de un marco y de estrategias de salvaguardia y protección de bienes del patrimonio cultural dañados, comprendido el patrimonio inmaterial, con objeto de secundar procesos de pacificación y de fortalecimiento de la cohesión social.
- Apoyo a la atención de niños y jóvenes para ayudarles a superar los traumatismos sufridos, mediante actividades artísticas y deportivas.
- Suministro a los responsables de la formulación de políticas de análisis e instrumentos basados en datos empíricos para apoyar el pluralismo cultural, el diálogo entre culturas y la reconciliación.
- Promoción de las redes de profesionales de medios de comunicación y mejora de las normas profesionales y los mecanismos de autorregulación después de un conflicto.
- Refuerzo de la capacidad de los medios de comunicación para informar de la consolidación de la paz y la resolución de conflictos y sensibilizar a los desastres.
- Fomento de la diversidad cultural, el diálogo y el patrimonio inmaterial a través de los medios de comunicación y las tecnologías de la información y la comunicación.

Asignación de las contribuciones, a título indicativo, por gran programa: GP I 900.000 dólares [del Eje de acción 4]; GP II 240.000 dólares [de los Ejes de acción 1 y 6]; GP III 30.000 dólares [de los Ejes de acción 3 y 4]; GP IV 1.500.000 dólares [de los Ejes de acción 1, 2, 3, 4 y 5]; y GP V 1.600.000 dólares [del Eje de acción 4].

08016

Elaboración de un programa transversal de creación de capacidades

La creación de capacidades en los Estados Miembros sigue siendo una función básica de la UNESCO, como queda dicho en los documentos 31 C/4 y 34 C/4 – Proyecto. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, se entiende por creación o desarrollo de capacidades el proceso por el que las personas, instituciones, organizaciones o países adquieren, adaptan, refuerzan, aplican y mantienen sus capacidades o aptitudes. Así definido, este concepto interesa a todos los ámbitos de trabajo de la UNESCO y es, por definición, transversal. La creación eficaz de capacidades es un proceso complejo y que discurre en múltiples niveles, y en este sentido conviene especialmente abordar esa labor recurriendo a todos los ámbitos de competencia de la UNESCO y aprovechando las sinergias existentes entre ellos. Este dispositivo de acción transversal e intersectorial, basado en el documento 174 EX/16 y en el que participan los cinco grandes programas, está organizado en torno a una serie de temas generales que abren líneas de trabajo para crear capacidades:

- creación de capacidades al servicio de la Educación para Todos;
- fortalecimiento de la capacidad de investigación de los países;
- adquisición y aprovechamiento compartido de los conocimientos, lo que comprende la formación;
- creación de capacidades y adquisición de conocimientos para el desarrollo sostenible;
- creación de capacidades para la erradicación de la pobreza y el desarrollo socioeconómico;
- utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para el desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura.

Todos los grandes programas contribuyen al trabajo sobre esos temas con actividades sectoriales específicas y también mediante una acción intersectorial, concediendo prioridad a los países menos adelantados y a los que salen de un conflicto, y haciendo también especial hincapié en el apoyo a la cooperación Sur-Sur.

Más concretamente, se pondrá el acento en la creación de capacidades nacionales de investigación y análisis de políticas, la mejora de la capacidad de investigación de los países para contribuir a políticas de lucha contra la pobreza y el fortalecimiento de sistemas nacionales de investigación que respondan a las necesidades de desarrollo y de políticas de ciencias sociales y humanas, lo que garantizará el indispensable engarce de esa labor con las actividades generales de desarrollo sostenible. Se trata de una fórmula análoga a la del dispositivo intersectorial de “Fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación”. Otro de los grandes ejes consistirá en reforzar el planteamiento fundado en los derechos humanos para la elaboración y ejecución de programas, en el contexto de la cooperación global de todo el sistema de las Naciones Unidas, haciendo hincapié en la formación, el intercambio de experiencias y prácticas ejemplares y la aplicación de ese planteamiento a las políticas de desarrollo sostenible de los países. Además, se emprenderán actividades de colaboración para prestar servicios técnicos especializados y servicios de formación de profesionales en todos los ámbitos de la cultura.

■ Resultados esperados para el final del bienio

- Mejora de la capacidad de investigación y formulación de políticas de los países, en especial en materia de lucha contra la pobreza y suministro de agua potable salubre, con actividades en todos los ámbitos de trabajo de la UNESCO.
- Prestación de apoyo técnico a los Estados Miembros y concepción y difusión de directrices y de las herramientas necesarias.
- Fortalecimiento de la capacidad de los países para perseguir los seis objetivos de la EPT.
- Mejora de la capacidad del personal de la UNESCO para aprovechar prácticas idóneas de capacitación, participar en programas intersectoriales y colaborar con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, especialmente en el plano nacional.
- Extensión de la labor de capacitación de profesionales en los planos nacional y local mediante la integración eficaz de los centros de categoría 2 en las actividades programáticas de la UNESCO.

Asignación de las contribuciones, a título indicativo, por gran programa¹: GP II 560.000 dólares [de los Ejes de acción 1, 2, 3 y 4]; GP III 300.000 dólares [de los Ejes de acción 3, 4 y 7]; y GP IV 500.000 dólares [de los Ejes de acción 1, 2, 3, 4, 5 y 6]. La contribución del GP V se concreta en otros ámbitos que traen aparejada una labor de creación de capacidades.

08017

Prioridad África: coordinación y seguimiento del plan de acción en beneficio de África

Como se prevé en el documento 34 C/11, la prioridad concedida a África y a su desarrollo deberá plasmarse en actividades en todas las esferas de competencia de la UNESCO mediante un mecanismo de coordinación y seguimiento. A todo lo largo del texto revisado de los Grandes Programas que antecede, los resultados esperados se han articulado para las distintas actividades realizadas en provecho de África. Una vez que la Conferencia General haya aprobado el documento 34 C/5, el documento 34 C/5 Aprobado, el dispositivo intersectorial para Prioridad África se preparará y presentará en un formato coherente acompañado de una matriz en que se recapitularán en un solo cuadro todos los resultados esperados concretos y mensurables y los indicadores de resultados.

1. Las actividades del Gran Programa I están orientadas en su totalidad a la creación de capacidades para lograr los objetivos de la Educación para Todos.

Título.II.B – Programa de Participación

CRC PP

Presupuesto Ordinario							Fondos extrapresupuestarios
Actividades	33 C/5 Aprobado	Transferencias (con fines de comparación) Más/(Menos)	33 C/5 Aprobado y ajustado	34 C/5 Aumento/ (Disminución) de los recursos	Nuevo cálculo de los costos/ Ajustes técnicos	Propuesta 34 C/5 (648,3 M \$)	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Actividades	20 000 000	–	20 000 000	(643 200)	643 200	20 000 000	–

Unidad responsable: División de Relaciones con los Estados Miembros y las Comisiones Nacionales/Sección del Programa de Participación (ERC/RSC/PP)

09001 El Programa de Participación presta asistencia directa a las iniciativas de los Estados Miembros y Miembros Asociados en las esferas de competencia de la Organización, de acuerdo con las prioridades que ellos mismos determinen. La asistencia en el marco del Programa de Participación está destinada a facilitar la ejecución de actividades nacionales, subregionales o interregionales relacionadas con las prioridades sectoriales del bienio y los objetivos estratégicos del programa de la Organización. También tiene por objeto intensificar la relación de asociación entre la Organización y los Estados Miembros y entre la Organización y las organizaciones internacionales no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la UNESCO.

09002 De conformidad con las recomendaciones formuladas por el Servicio de Supervisión Interna (IOS) y ERC/RSC/PP, en estrecha cooperación con la Contraloría (DCO), se proseguirá la labor encaminada a mejorar la evaluación y el registro de los informes presentados después de la terminación de cada proyecto, a fin de garantizar la utilización adecuada de los fondos.

09003 Resultados esperados para el final del bienio

- Mejora de la formulación, la evaluación y el seguimiento de las solicitudes, a fin de incrementar la complementariedad entre las actividades planificadas en el marco del programa y presupuesto y las financiadas con cargo al Programa de Participación, velando por que concuerden con las prioridades principales de la Estrategia a Plazo Medio (34 C/4) y el Programa y Presupuesto (34 C/5).
- Mejor aplicación de estrategias adaptables para atender a las necesidades especiales y urgentes de algunos grupos de países que presentan características comunes.
- Mayor transparencia de la ejecución del programa y fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas para mejorar la gestión y la supervisión.
- Mejora de la evaluación de los informes sobre los resultados de las actividades apoyadas y de la eficacia del sistema de registro de los mismos.
- Promoción de la imagen de la Organización y de las repercusiones de sus actividades.

Título II.C – Servicios relacionados con el Programa

CRC Título II.C – 1

Presupuesto Ordinario							
	33 C/5 Aprobado	Transferencias (con fines de comparación) Más/(Menos)	33 C/5 Aprobado y ajustado	34 C/5 Aumento/ (Disminución) de los recursos	Nuevo cálculo de los costos/ Ajustes técnicos	Propuesta 34 C/5 (648,3 M \$)	Recursos extrapresupuestarios ¹
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Capítulo 1 Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África							
Personal	3 254 400	132 900	3 387 300	6 800	158 000	3 552 100	378 700
Actividades	1 054 800	–	1 054 800	(29 900)	68 100	1 093 000	–
Total, Capítulo 1	4 309 200	132 900	4 442 100	(23 100)	226 100	4 645 100	378 700
Capítulo 2 Programa de Becas							
Personal	605 300	–	605 300	–	33 900	639 200	608 800
Actividades	1 262 000	–	1 262 000	(72 400)	42 100	1 231 700	–
Total, Capítulo 2	1 867 300	–	1 867 300	(72 400)	76 000	1 870 900	608 800
Capítulo 3 Información Pública							
Personal	10 757 600	146 500	10 904 100	(101 100)	472 900	11 275 900	1 133 600
Actividades	2 900 000	–	2 900 000	(266 300)	132 300	2 766 000	5 000
Total, Capítulo 3	13 657 600	146 500	13 804 100	(367 400)	605 200	14 041 900	1 138 600
Capítulo 4 Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa							
Personal	5 044 500	(458 800)	4 585 700	92 600	198 800	4 877 100	246 600
Actividades	1 214 100	(103 800)	1 110 300	(10 800)	68 200	1 167 700	–
Total, Capítulo 4	6 258 600	(562 600)	5 696 000	81 800	267 000	6 044 800	246 600
Capítulo 5 Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación							
Personal	4 100 200	–	4 100 200	18 100	159 700	4 278 000	1 569 600
Actividades	206 000	–	206 000	471 600	20 700	698 300	–
Total, Capítulo 5	4 306 200	–	4 306 200	489 700	180 400	4 976 300	1 569 600
Capítulo 6 Previsión y prospectiva							
Personal	–	1 047 600	1 047 600	(140 600)	22 300	929 300	–
Actividades	–	285 000	285 000	224 100	16 900	526 000	–
Total, Capítulo 6	–	1 332 600	1 332 600	83 500	39 200	1 455 300	–
Total, Personal	23 762 000	868 200	24 630 200	(124 200)	1 045 600	25 551 600	3 937 300
Total, Actividades	6 636 900	181 200	6 818 100	316 300	348 300	7 482 700	5 000
Total, Parte II.C	30 398 900	1 049 400	31 448 300	192 100	1 393 900	33 034 300	3 942 300

¹ Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

Comentarios sobre las diferencias cuantitativas entre el 34 C/5 (hipótesis básica) y el 33 C/5 Aprobado

Si se compara con el 33 C/5, el presupuesto propuesto con arreglo a esta hipótesis básica (648,3 M \$) presenta un aumento neto de 192.000 \$ (0,6%) del volumen de los recursos. Los recursos destinados a la mayoría de los servicios experimentan una reducción y los de la Oficina del Presupuesto un incremento que obedece esencialmente a la adopción de nuevas iniciativas, por ejemplo, las repercusiones presupuestarias de la adopción de las Normas Contables Internacionales del Sector Público (IPSAS), de la elaboración de una política de

recuperación de gastos, de la armonización de la política presupuestaria del sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la política de “unidad de acción”, y de la imprescindible evolución de los instrumentos de administración y gestión.

CRC Título II.C – 2

PUESTOS DE PLANTILLA POR CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN						
Servicios relacionados con el programa	33 C/5 Aprobado y ajustado			34 C/5 Hipótesis CRC propuesta (648,3 M \$)		
	ADG/D/P/ NPO	GS/L	Total	ADG/D/P/ NPO	GS/L	Total
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África						
<i>PO Sede</i>	8	6	14	8	6	14
<i>PO fuera de la Sede</i>	2	–	2	2	–	2
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	1	–	1	1	–	1
Programa de Becas						
<i>PO Sede</i>	–	5	5	–	5	5
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	2	–	2	2	–	2
Información Pública						
<i>PO Sede</i>	25	33	58	27	29	56
<i>PO fuera de la Sede</i>	1	–	1	1	–	1
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	1	2	3	2	4	6
Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa						
<i>PO Sede</i>	13	6	19	13	6	19
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	1	–	1	1	–	1
Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación						
<i>PO Sede</i>	14	5	19	14	5	19
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	4	6	10	5	4	9
Previsión y prospectiva						
<i>PO Sede</i>	3	1	4	3	1	4
TOTAL Parte II.C						
<i>PO Sede</i>	63	56	119	65	52	117
<i>PO fuera de la Sede</i>	3	–	3	3	–	3
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	9	8	17	11	8	19
TOTAL GENERAL	75	64	139	79	60	139
Diferencia con el 33 C/5 APROBADO Y AJUSTADO (Presupuesto ordinario + Recursos extrapresupuestarios)						–

Partidas de gastos	Presupuesto ordinario			Recursos extrapresupuestarios ¹
	Personal	Actividades	Propuesta 34 C/5 (648,3 M \$)	
	\$	\$	\$	\$
Capítulo 1 Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África				
I. Personal (puestos de plantilla)	3 552 100		3 552 100	378 700
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal		90 000	90 000	–
Viajes de delegados y participantes		40 000	40 000	–
Viajes oficiales del personal		313 000	313 000	–
Servicios contractuales		230 000	230 000	–
Gastos generales de funcionamiento		203 600	203 600	–
Suministros y materiales		42 900	42 900	–
Adquisición de mobiliario y equipo		67 500	67 500	–
Gastos diversos		106 000	106 000	–
Total, Capítulo 1	3 552 100	1 093 000	4 645 100	378 700
Capítulo 2 Programa de Becas				
I. Personal (puestos de plantilla)	639 200		639 200	608 800
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal		7 500	7 500	–
Gastos generales de funcionamiento		33 700	33 700	–
Suministros y materiales		2 000	2 000	–

Partidas de gastos	Presupuesto ordinario			Recursos extrapresu- puestarios ¹
	Personal	Actividades	Propuesta 34 C/5 (648,3 M \$)	
	\$	\$	\$	\$
Adquisición de mobiliario y equipo		6 000	6 000	–
Becas y subvenciones de estudios		1 164 100	1 164 100	–
Gastos diversos		18 400	18 400	–
Total, Capítulo 1	639 200	1 231 700	1 870 900	608 800
Capítulo 3 Información Pública				
I. Personal (puestos de plantilla)	11 275 900		11 275 900	1 133 600
II. Otros gastos:				5 000
Asistencia temporal		439 000	439 000	–
Horas extraordinarias		9 800	9 800	–
Viajes de delegados y participantes		3 600	3 600	–
Viajes oficiales del personal		187 000	187 000	–
Servicios contractuales		1 343 900	1 343 900	–
Gastos generales de funcionamiento		319 900	319 900	–
Suministros y materiales		110 000	110 000	–
Adquisición de mobiliario y equipo		352 800	352 800	–
Total, Capítulo 3	11 275 900	2 766 000	14 041 900	1 138 600
Capítulo 4 Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa				
I. Personal (puestos de plantilla)	4 877 100		4 877 100	246 600
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal		261 000	261 000	–
Horas extraordinarias		8 000	8 000	–
Viajes de delegados y participantes		20 000	20 000	–
Viajes oficiales del personal		428 000	428 000	–
Servicios contractuales		150 000	150 000	–
Gastos generales de funcionamiento		90 000	90 000	–
Suministros y materiales		78 000	78 000	–
Adquisición de mobiliario y equipo		24 000	24 000	–
Gastos diversos		108 700	108 700	–
Total, Capítulo 4	4 877 100	1 167 700	6 044 800	246 600
Capítulo 5 Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación				
I. Personal (puestos de plantilla)	4 278 000		4 278 000	1 569 600
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal		6 000	6 000	–
Horas extraordinarias		3 000	3 000	–
Viajes oficiales del personal		45 000	45 000	–
Servicios contractuales		567 300	567 300	–
Gastos generales de funcionamiento		20 700	20 700	–
Suministros y materiales		22 800	22 800	–
Adquisición de mobiliario y equipo		33 500	33 500	–
Total, Capítulo 5	4 278 000	698 300	4 976 300	1 569 600
Capítulo 6 Previsión y prospectiva				
I. Personal (puestos de plantilla)	929 300		929 300	–
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal		10 000	10 000	–
Horas extraordinarias		10 000	10 000	–
Viajes oficiales del personal		35 000	35 000	–
Servicios contractuales		360 600	360 600	–
Gastos generales de funcionamiento		60 000	60 000	–
Suministros y materiales		20 000	20 000	–
Adquisición de mobiliario y equipo		20 000	20 000	–
Gastos diversos		10 400	10 400	–
Total, Capítulo 6	929 300	526 000	1 455 300	–
Total, Título II.C	25 551 600	7 482 700	33 034 300	3 942 300

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

Capítulo 1 — Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África

Unidad responsable: Departamento África (AFR)

10101

El Departamento África (AFR) es el punto de convergencia para todas las cuestiones relacionadas con África y se encarga de asesorar al Director General en la materia. Tiene asignadas funciones de servicio central y funciones programáticas. Sus misiones principales son las siguientes:

- Impulsar la cooperación entre la Organización y sus Estados Miembros de África;
- Velar por que en las esferas de competencia de la Organización se tengan en cuenta las prioridades de la UA y la NEPAD, comprendidas las necesidades en relación con los ODM;
- Seguir de cerca la ejecución del programa en favor de África y los avances realizados en la consecución de los objetivos a medio plazo fijados para el continente mediante un mecanismo diferenciado de coordinación y supervisión intersectorial;
- Ayudar a los países que salen de una crisis o se encuentran en fase de reconstrucción tras un conflicto o un desastre a satisfacer las necesidades de educación de los grupos desfavorecidos, en particular mediante la orientación y supervisión de la ejecución racional del Programa de Educación en Situaciones de Emergencia y Reconstrucción (AFR/PEER);
- Establecer, según proceda, la coordinación intersectorial de las iniciativas relativas a cuestiones o temas transversales relacionados con África.

10102

En el cumplimiento de su función de fomento, coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África, el Departamento promoverá un enfoque intersectorial que se basará en las exigencias de la integración regional, articuladas por la Unión Africana, entre otras cosas por medio de su Programa Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y de sus organizaciones subregionales. Se prestará especial atención a movilizar la contribución de la UNESCO a los planes de acción sectoriales de la Unión Africana y la NEPAD sobre educación, cultura, ciencia y tecnología y medio ambiente, y a sus marcos de acción dedicados a la juventud y la mujer. Además, el Departamento procurará que en las intervenciones de la UNESCO se tengan en cuenta las recomendaciones del Comité de la UNESCO de la NEPAD y las del Foro de Organizaciones Regionales y Subregionales de África para favorecer la Cooperación entre la UNESCO y la NEPAD (FOSRASUN).

10103

El Departamento contribuirá a la elaboración y apoyará la ejecución de los programas en favor de África destinados a fortalecer las capacidades institucionales y a desarrollar los recursos humanos y las competencias. A este respecto, se intentará potenciar la colaboración intersectorial y la coordinación interinstitucional (con la Comisión de la UA, la Secretaría de la NEPAD, las comunidades económicas regionales (CER), las organizaciones de integración regional (OIR), etc.). Dado que la igualdad entre los sexos es un aspecto esencial de la realización de los ODM, se favorecerá igualmente el aumento de las capacidades de las mujeres en todos los ámbitos de intervención de la UNESCO. Además, el Departamento promoverá y respaldará en los planos subregional y regional la creación de redes y polos de excelencia por conducto de instituciones especializadas, como el Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), el Centro Internacional para la Educación de las Niñas y las Mujeres en África (CIEFFA), la Escuela del Patrimonio Africano (EPA) y la Academia Africana de Lenguas (ACALAN), contribuyendo también de ese modo al proceso de integración regional. En este marco, el Departamento fomentará igualmente el apoyo sistemático a las

iniciativas y los actos regionales (el FESPACO, el FESPAM, el FIMA, el SIAO, el MASA, etc.) como factores de integración.

10104

El Departamento facilitará la participación de la UNESCO en las actividades de programación conjunta sobre el terreno realizadas con las Naciones Unidas y los demás asociados internacionales para el desarrollo, cuando sea necesario. Habida cuenta de que el apoyo internacional es vital para la realización de los objetivos de la NEPAD, aunque la responsabilidad primordial incumbe a los Estados Miembros de África, el Departamento también favorecerá y propugnará una mayor participación de los agentes multilaterales, bilaterales y privados en todas las intervenciones de la Organización en África. Se alentará la utilización de los marcos de cooperación y asociación establecidos por los Estados africanos con Asia, América Latina y la Unión Europea, así como una mayor colaboración de los representantes de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales en las asociaciones existentes o en las que se crearán. El Departamento también respaldará las actividades destinadas a estrechar las relaciones de África con su diáspora, en particular las encaminadas a aumentar la contribución científica, intelectual y artística de la diáspora africana al desarrollo del continente.

10105

En lo que respecta al apoyo brindado por la Organización a los países africanos que salen de una crisis o se encuentran en fase de reconstrucción tras un conflicto o un desastre, el Departamento llevará a cabo las actividades de los equipos especiales creados por el Director General y velará por la aplicación de sus recomendaciones. Coordinará la evaluación de las situaciones y supervisará la respuesta de la Organización garantizando la conformidad con el marco de acción de la UA para la reconstrucción y el desarrollo tras los conflictos y las decisiones pertinentes de la UA y su Consejo de Paz y Seguridad. En aras de la coherencia y la complementariedad de las intervenciones de los distintos agentes sobre el terreno, el Departamento también velará por la coordinación de la acción de la UNESCO con la de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. Se dotará de más medios al Programa PEER, que se enmarca en una nueva perspectiva, para que pueda atender mejor las necesidades crecientes del continente en materia de educación de emergencia, en estrecha cooperación con el Sector de Educación.

10106

Por último, en colaboración con la Secretaría en la Sede y fuera de ella, el Departamento tratará de dar a conocer mejor las actividades de la Organización en favor de África, en particular entre el público en general.

10107

Resultados esperados para el final del bienio

Fortalecimiento de las relaciones con los Estados Miembros africanos, especialmente a través de sus delegaciones permanentes, sus comisiones nacionales y las agrupaciones de Estados Miembros de África creadas en la UNESCO, las Naciones Unidas y la UA.

- Mayor apoyo político y financiero en los ámbitos regional y nacional a los programas preparados o respaldados por la UNESCO;
- Agilización y fomento de la aprobación de los instrumentos normativos elaborados por la UNESCO;
- Creación de comisiones mixtas con las comunidades económicas regionales, organización de las reuniones del FOSRASUN y del Comité de la UNESCO de la NEPAD y seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones.

Integración de las prioridades de desarrollo de los Estados Miembros de África relacionadas con las distintas esferas de competencia de la Organización en la programación de la UNESCO, así como en la programación común del sistema de las Naciones Unidas en los países.

Establecimiento y puesta en práctica de nuevas relaciones de cooperación con organismos multilaterales y bilaterales y con el sector privado.

- Contribución a la movilización de fondos extrapresupuestarios en apoyo de los objetivos estratégicos y prioridades del programa de la UNESCO para África;
- Mayor diversificación de las relaciones de colaboración y las fuentes de financiación.

Puesta en marcha de actividades comunes con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), otros asociados de las Naciones Unidas o las organizaciones regionales africanas en todos los países africanos que salen de una crisis, en particular por conducto del Programa PEER.

- Número y características de iniciativas conjuntas.

Coordinación de la acción y mejora de la interacción y la comunicación entre la Sede de la UNESCO, las oficinas fuera de la Sede de África y las comisiones nacionales de ese continente.

- Mantenimiento riguroso y actualización constante de la base de datos sobre las actividades de cooperación con los Estados Miembros africanos.

Mayor notoriedad de la acción de la Organización en favor de África en los círculos con influencia en la opinión, la prensa y un vasto público.

- Número de comunicados y publicaciones sobre las iniciativas y los logros de la UNESCO en África elaborados o apoyados y ampliamente difundidos;
- Aumento del 50% del número de consultas del Portal África de la UNESCO como instrumento principal de acceso a la información relativa a África en todas las esferas de competencia de la Organización;
- Número de referencias a la acción de la UNESCO en favor de África en los medios de comunicación y las publicaciones ajenas a la Organización.

Capítulo 2 Programa de Becas

Unidad responsable: Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación (ERC)

10201

Las becas constituyen para la UNESCO una modalidad eficaz de actuación para mejorar la formación de los recursos humanos y fortalecer las capacidades de los Estados Miembros, especialmente los países en desarrollo y los países en transición. La UNESCO seguirá creando capacidades en los Estados Miembros concediendo becas de corta duración a personas que cursan estudios en disciplinas que

guardan una estrecha relación con los programas prioritarios de la Organización. Además, la UNESCO procurará aumentar las posibilidades de becas financiadas con recursos extrapresupuestarios para los países en desarrollo y los países en transición. En consecuencia, la UNESCO tratará de concertar y negociar acuerdos de participación con los donantes interesados en el marco del Programa de Becas de Patrocinio Conjunto. Se buscarán también nuevas relaciones de colaboración con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales para movilizar más recursos extrapresupuestarios.

10202

La Sección de Becas seguirá administrando las becas y los subsidios de estudio y de viaje concedidos con cargo al Programa Ordinario y financiados con recursos extrapresupuestarios. Cooperará con los sectores del programa en el seguimiento de sus actividades de concesión de becas y subsidios de estudios y de viaje, por medio del Comité Intersectorial de Selección. Proseguirá la colaboración con las Naciones Unidas para armonizar las políticas, los procedimientos y los estipendios en materia de administración de becas y aprovechamiento compartido de información sobre prácticas ejemplares.

10203

Resultados esperados para el final del bienio

- Fortalecimiento de las capacidades nacionales en ámbitos prioritarios del programa de la UNESCO.
- Habilitar mejor a los beneficiarios de las becas en ámbitos relacionados con las prioridades del programa mediante el aprovechamiento compartido del conocimiento y la actualización de las competencias obtenidas gracias a estudios universitarios y de posgrado.
- Conformidad entre los temas y los objetivos sectoriales bienales y las prioridades estratégicas del programa.
- Armonización de la administración de las becas gracias a la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas.
- Aumento de las oportunidades de becas mediante la creación de nuevos lazos de colaboración con los Estados Miembros, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales.

Capítulo 3 – Información pública

Unidad responsable: Oficina de Información Pública (BPI)

10301

El objetivo general asignado a la Oficina de Información Pública es incrementar la notoriedad de la UNESCO, desde la Sede y en los Estados Miembros.

10302

La notoriedad de la Organización contribuye a su credibilidad. Es a la vez una garantía de reconocimiento del trabajo realizado y una condición necesaria para conseguir un apoyo acrecentado para las actividades futuras. Esa notoriedad tiene que atestiguar, en los distintos ámbitos de competencia de la Organización, su especificidad y la importancia de su valor añadido. La opinión que el público pueda tener de la Organización se deriva principalmente de la pertinencia y eficacia de sus actividades. La información tiene por objeto difundir los principios e ideales fundamentales de la UNESCO, suscitar asociaciones que contribuyan a realizarlos y difundir los resultados conseguidos. La información pública está, por consiguiente, estrechamente vinculada a las actividades del programa y desempeña un papel estratégico importante en su realización.

10303

La elaboración y la aplicación de un plan de comunicación integrado para el conjunto de la Organización constituyen el eje central de las actividades informativas cara al público y la traducción en la práctica de

su estrategia de información. Ese plan define los temas prioritarios de la comunicación (armonizados con las prioridades del programa), los eventos susceptibles de ilustrarlos y el calendario de las actividades de información que deben realizarse en función de los objetivos perseguidos con respecto a los distintos públicos interesados. El plan de comunicación debe también poner de manifiesto la complementariedad entre los diferentes soportes y productos de información, en la etapa de su concepción y realización.

10304

Hoy en día, el principal instrumento de información de la Organización es su portal Internet, no sólo por la cantidad de información difundida, sino también por el número de usuarios. El atractivo del sitio depende esencialmente de la pertinencia de la información ofrecida, de su actualización periódica, de la organización de la información y de los sistemas de búsqueda que permiten acceder a ella. El plurilingüismo del portal constituye un factor importante de su éxito. El portal debería desarrollarse progresivamente en las seis lenguas oficiales de la Organización, en función de los recursos disponibles. El portal tiene que convertirse en una plataforma multimedia que integre y valore el conjunto de los productos de información (publicaciones, ilustraciones gráficas, programas audiovisuales, etc.), que establezca un nexo entre las distintas comunidades participantes en las actividades de la Organización y que ponga a su disposición los conocimientos creados.

10305

La imagen de la Organización y de su programa de actividades ante el público en general se difunde esencialmente por conducto de los medios informativos impresos y audiovisuales. Esta actividad se lleva a cabo mediante una estrecha colaboración entre BPI y la Oficina de la Portavoz del Director General, que son los únicos servicios facultados para mantener contactos con la prensa.

- **Prensa escrita:** difusión de anuncios a la prensa, de comunicados de prensa y editoriales sobre las principales actividades de la Organización; respuesta a las peticiones de información y de entrevistas formuladas por los periodistas; y organización de sesiones breves de información y conferencias de prensa.
- **Prensa audiovisual:** producción de material audiovisual (filmes y fotografías), para los canales de televisión en los que se muestran las actividades de la Organización.
- Actividades especiales, en forma de campañas de prensa, con motivo de algunos acontecimientos importantes (presentación de informes, atribución de determinados premios, inscripción de nuevos sitios del patrimonio mundial, etc.) o cuando la actualidad lo exige.

10306

BPI coordina el programa de publicaciones con los sectores y servicios, encargándose del asesoramiento editorial, técnico y jurídico para elaborar proyectos de publicaciones de pago y gratuitas. Este programa aplicará una nueva política de publicaciones, que estará centrada en los siguientes principios:

- hacer extensiva la noción de publicación a distintos tipos de soportes mediáticos;
- armonizar los objetivos y contenidos de las publicaciones con las prioridades del programa de la Organización a plazo corto y medio; y
- adoptar un “Marco de garantía de la calidad de las publicaciones”.

10307

BPI se encarga directamente de la edición y difusión de “El Correo de la UNESCO” en línea, en los seis idiomas oficiales de la Organización y a razón de 10 números por año.

10308

En colaboración con los sectores del programa y las delegaciones de los Estados Miembros, BPI se encarga de la organización de eventos culturales (exposiciones, conciertos, proyección de películas, etc.) y visitas a la Sede para promover la imagen de la Organización ante el público y los medios de información.

10309

El plan de comunicación debe comprender actividades de información pública en los Estados Miembros. Deben llevarse a cabo actividades de información en las que participen conjuntamente las oficinas fuera

de la Sede, las comisiones nacionales, los Clubs UNESCO, las organizaciones de la sociedad civil, etc. Se trata de movilizar todas las redes posibles para difundir información acerca de los programas y realizaciones de la Organización con vistas a incrementar su notoriedad fuera de la Sede.

10310

La comunicación interna se ha desarrollado esencialmente por conducto de cuatro vectores a los que tienen acceso el personal de la Secretaría y las delegaciones permanentes:

- el sitio Intranet, que se actualiza a diario;
- el correo electrónico “UNESCOMMUNICATION”, que se envía dos veces por semana;
- las sesiones de información y el debate “60 minutos para convencer”, que se organizan semanalmente y permiten a los diferentes servicios presentar sus actividades, facilitando al mismo tiempo una difusión interna de la información sobre la ejecución concreta del programa;
- los “Flash Info”, que son elaborados por la Oficina de la Portavoz y están centrados en las actividades del Director General.

10311

El nombre, el acrónimo y el emblema de la UNESCO son elementos importantes de la imagen de la Organización y de la visión que el público tiene de ella. Es fundamental que su utilización se ajuste a las decisiones adoptadas por la dirección de la Organización y sea objeto de una supervisión regular.

10312

Resultados esperados para el final del bienio

Elaboración y aplicación de un plan de comunicación exhaustivo.

Indicador de resultados:

- Coeficiente de ejecución de las actividades programadas.

Desarrollo y reforzamiento del portal Unesco.org.

Indicadores de resultados:

- Aumento del número de usuarios del portal Internet;
- Grado de satisfacción de determinados grupos destinatarios (encuestas entre los usuarios).

Elaboración y difusión de información destinada a los medios de comunicación de masas.

Indicador de resultados:

- Número de artículos de prensa y de programas de radio y televisión dedicados a la UNESCO en los medios de comunicación de masas escritos y audiovisuales.

Realización del programa de publicaciones de la Organización.

Indicadores de resultados:

- Número de obras editadas en relación con las prioridades del programa;
- Difusión de esas obras;
- Evaluación cualitativa de las publicaciones por parte de los lectores;

Difusión de 10 números por año de la edición en línea de “El Correo

de la UNESCO” en las seis lenguas oficiales de la Organización.

Organización del programa de eventos culturales.

Indicadores de resultados:

- Número de eventos;
 - Número de participantes;
 - Evaluación cualitativa entre los organizadores y participantes;
 - Número de artículos publicados en los medios de comunicación de masas.
-

Desarrollo de la información pública en los Estados Miembros.

Indicador de resultados:

- Número de actividades realizadas y evaluación de sus repercusiones a través de los medios de comunicación de masas nacionales.
-

Desarrollo e intensificación de la comunicación interna.

Evaluación del impacto producido por la utilización del emblema y el nombre de la Organización.

Indicador de resultados:

- Contenido cuantitativo y cualitativo de los informes relativos al impacto.

Capítulo 4 — Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa

Unidad responsable: Oficina de Planificación Estratégica (BSP)

10401

La Oficina de Planificación Estratégica (BSP) es el centro de enlace de todos los asuntos programáticos y estratégicos, acerca de los cuales asesora al Director General. Sus responsabilidades principales son:

- preparar, con la Oficina del Presupuesto y en estrecha cooperación con todas las unidades de la Secretaría, el programa y presupuesto bienal de la Organización (35 C/5), velando por su conformidad con los objetivos estratégicos del documento 34 C/4 y con las orientaciones impartidas por los órganos rectores, las directrices del Director General y los principios de la planificación y la programación basadas en los resultados. La responsabilidad de la preparación del C/5 comporta, entre otras tareas, preparar las propuestas preliminares del Director General, analizar las respuestas a ellas de los Estados Miembros, Miembros Asociados, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, elaborar planes y orientaciones para la elaboración del proyecto de programa y presupuesto, asesorar y aconsejar a los sectores y las oficinas respecto de la concepción de estrategias y la articulación de los resultados esperados, los indicadores de resultados y las referencias en los distintos niveles de la programación, y velar por que se tomen debidamente en cuenta los

resultados de las actividades de evaluación;

- supervisar la ejecución del programa con miras a evaluar los progresos alcanzados con respecto a los resultados esperados en la Estrategia a Plazo Medio (34 C/4) de la Organización, y preparar las revisiones del documento C/4 que fueren menester;
- supervisar la ejecución del programa aprobado y de sus planes de trabajo efectuando exámenes periódicos de la situación de la ejecución del programa, y preparar los correspondientes informes obligatorios a los órganos rectores, centrándose en los avances alcanzados hacia el logro de los resultados esperados recogidos en el C/5. Las medidas adoptadas para fortalecer esta función, y por consiguiente la ejecución de los programas, consisten en mejorar la metodología y los instrumentos de supervisión de los programas y en impartir la formación necesaria a los gestores de los programas.

10402

Además de estas responsabilidades, BSP define y perfecciona los enfoques estratégicos, da orientaciones y se ocupa de la coordinación general de la puesta en práctica de las plataformas intersectoriales y coordina las actividades relativas a temas globales y estratégicos específicos, como el diálogo entre las civilizaciones, las culturas y los pueblos, o el enfoque intersectorial de la creación de capacidades. Hace además aportaciones a otras cuestiones de política y estratégicas que se abordan por conducto de los equipos de trabajo especiales que crea el Director-General. Se ha confiado también a BSP la responsabilidad del seguimiento de las actividades correspondientes al Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010), respecto del cual la Asamblea General de las Naciones Unidas ha designado organización coordinadora a la UNESCO.

10403

BSP también dirige y coordina la participación de la UNESCO en las posiciones y actividades interinstitucionales del sistema de las Naciones Unidas referentes a cuestiones de carácter programático, y su contribución a ellas, en particular en el marco del enfoque de la acción unificada de las Naciones Unidas en todo el mundo y en los países. Impartirá orientación, y formación y dará apoyo a las unidades de la Secretaría que intervengan en los ejercicios de programación conjunta en los países (evaluación común para el país, Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Estrategia de Reducción de la Pobreza, enfoque sectorial, Estrategia Conjunta de Asistencia), además de crear capacidades en estas cuestiones en el personal de la Sede y de fuera de ésta. En su condición de representante de la UNESCO en las actividades y los debates relativos a los programas de la Junta de los jefes ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE) -especialmente en el contexto de su Comité de Alto Nivel sobre Programas (HLCP) y del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) y sus órganos subsidiarios, comprendido el Grupo de apoyo para los países piloto de la iniciativa en pro de la Unidad de Acción de las Naciones Unidas- se ha confiado también a BSP la tarea de velar por la integración de todas las metas de desarrollo convenidas internacionalmente -comprendidos los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) y otras disposiciones pertinentes de la Declaración del Milenio y del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005- en las actividades del programa de la UNESCO y de promover la coherencia de los esfuerzos desde las perspectivas y los intereses de la UNESCO en tanto que organismo especializado.

10404

Dentro de sus funciones de servicio central, BSP promueve y supervisa que se dé prioridad a la igualdad de género en todas las fases del diseño, la ejecución, la supervisión y la evaluación de los programas, respecto de las actividades con cargo al Presupuesto Ordinario o a recursos extrapresupuestarios, tal y como dispone el 34 C/4. BSP desempeña además en la Organización la función de centro coordinador de la supervisión de las actividades del programa específicamente dirigidas a la juventud y a los Países Menos Adelantados (PMA). En este contexto, se llevarán a cabo actividades de creación de capacidades, en particular, formación en integración generalizada de la problemática de las mujeres, que el Director

General ha hecho obligatoria para todo el personal, y de formación en integración de los intereses de los jóvenes en todas las actividades.

10405

Por último, BSP también se encarga de mantener el sistema central de gestión de los programas de la UNESCO (Sistema de Información sobre las Estrategias, las Tareas y la Evaluación de los Resultados (SISTER)), que integra y respalda el enfoque de la gestión basada en los resultados, y de mejorar continuamente este instrumento de programación, presupuestación, gestión, supervisión, presentación de informes y evaluación en línea, para reflejar las buenas prácticas relativas al sistema de programación, gestión y supervisión basadas en los resultados. Se complementará la gestión y el desarrollo ulterior de SISTER con programas específicos de formación del personal en gestión basada en los resultados, especialmente en formulación de resultados, a fin de crear o reforzar la capacidad del personal en programación, supervisión y presentación de informes basadas en los resultados.

10406

Resultados esperados para el final del bienio

- Desempeño de las funciones de programación, supervisión y presentación de informes de conformidad con el enfoque de la gestión basada en los resultados de la UNESCO, ajustándose a las orientaciones estratégicas y al marco y las prioridades de programación establecidos por los órganos rectores y a las directrices emitidas por el Director General.
- Orientación estratégica y coordinación general de la puesta en práctica de plataformas intersectoriales y de actividades relativas a temas específicos (por ejemplo, el diálogo entre las civilizaciones, las culturas y los pueblos o el enfoque intersectorial de la creación de capacidades).
- Articulación y reforzamiento, en el plano mundial y en los países, de la contribución programática de la UNESCO en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas y de la cooperación interinstitucional en el seno de éstas.
- Fomento de la autonomía de la mujer e integración de las consideraciones relativas a las disparidades entre hombres y mujeres en todos los programas de la UNESCO, y creación de capacidades al respecto.

Capítulo 5 — Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación

Unidad responsable: Oficina del Presupuesto (BB)

10501

La Oficina del Presupuesto coordina todos los asuntos presupuestarios de la Organización. La Oficina asesora al Director General y desempeña una función de enlace en materia de asuntos presupuestarios con los sectores, oficinas, unidades e institutos y con otros órganos externos y con los Estados Miembros, según proceda.

10502

Las actividades específicas de la Oficina abarcan:

- la responsabilidad general, junto con la Oficina de Planificación Estratégica, de la preparación del Programa y Presupuesto de la Organización (C/5), en consulta con los demás sectores, oficinas y unidades pertinentes;
- el análisis de la aplicación del presupuesto, a fin de que los gastos propuestos se ajusten a los planes de trabajo aprobados;

- la supervisión y la presentación de informes sobre la ejecución presupuestaria de las actividades del programa, ya se financien con cargo al Presupuesto Ordinario o a los recursos extrapresupuestarios;
- la gestión general del presupuesto de la Organización, con especial atención a los gastos de personal;
- la participación en todos los grupos, equipos de trabajo, etc. internos de la Secretaría cuyas deliberaciones tengan consecuencias financieras en el presupuesto de la Organización, así como en las actividades interinstitucionales pertinentes, como el Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM) de la Junta de Jefes Ejecutivos (JJE);
- la preparación de documentos, en particular para su presentación a los órganos rectores.

10503

Resultados esperados para el final del bienio

- Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 (35 C/5).
- Administración, gestión y supervisión del Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5).
- Supervisión sistemática de la ejecución del presupuesto (fondos del Programa Ordinario y extrapresupuestarios) y presentación de informes al respecto a los órganos de supervisión pertinentes (internos y Estados Miembros).
- Impartición de orientaciones financieras y presupuestarias y participación en todas las cuestiones y en todos los proyectos que tengan consecuencias presupuestarias para la Organización.
- Formación de oficiales administrativos, jóvenes profesionales y otros miembros del personal en diversos aspectos de la gestión presupuestaria.
- Seguimiento de la armonización de las políticas de las Naciones Unidas, comprendida la recuperación de gastos, y de sus consecuencias financieras y presupuestarias.
- Participación activa en proyectos como las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y en la ideación y mejora de instrumentos administrativos y de gestión.

Capítulo 6 — Previsión y prospectiva

Unidad responsable: Oficina de Estudios Prospectivos (FOR)

10601

Para afianzar el papel de la UNESCO como foro de previsión y prospectiva y fortalecer su intersectorialidad e interdisciplinariedad en este ámbito, la Oficina de Estudios Prospectivos se esforzará por promover un diálogo, un análisis y una investigación críticos y reflexivos sobre cuestiones de futuro relativas a las esferas de competencia de la Organización.

10602

Esta función de vigía intelectual, científica, estratégica y ética se llevará a cabo desde una perspectiva intersectorial e interdisciplinaria. Los *Coloquios del siglo XXI* y los *Diálogos del siglo XXI*, que seguirán organizándose, serán actividades fundamentales para llegar a un público amplio y sensibilizarlo a este respecto. Varias sesiones de este ciclo se celebrarán en la Sede y en diferentes regiones del mundo. Asimismo, seguirán publicándose las antologías que se elaboren a raíz de estos encuentros y difundándose las dos primeras en sus diversas versiones lingüísticas, *Claves para el siglo XXI* y *¿Adónde van los valores?*

10603

Por otra parte, a través de sus publicaciones y de los debates que organice, la Oficina de Estudios Prospectivos procurará sensibilizar al conjunto de la Organización a las cuestiones de prospectiva. En

este sentido, intentará que su labor fructifique en todas las esferas de competencia de la Organización, para que se tomen más en cuenta los desafíos y las transformaciones que se divisan en el horizonte mundial. Las iniciativas de la Oficina responderán, según proceda, a las necesidades de los sectores del programa. Dichas actividades ayudarán a determinar los nuevos desafíos en función de los cuales habrán de orientarse las estrategias y los planteamientos. Se prestará apoyo intelectual a los Estados Miembros y a los asociados de la UNESCO que deseen reforzar sus capacidades en este ámbito.

10604

La Oficina de Estudios Prospectivos se esforzará asimismo por fortalecer las asociaciones y las redes en el ámbito de la prospectiva y por seguir sensibilizando al público, las autoridades decisorias y los medios científicos e intelectuales a los grandes retos del futuro y a la importancia de la previsión y la prospectiva en las esferas de competencia de la UNESCO. Gracias a las actividades de sensibilización de los públicos interesados y los medios de comunicación de referencia en las diferentes regiones del mundo, la Oficina procederá en particular a una difusión bien orientada de los mensajes clave del programa y los principios de reflexión evocados en los *Coloquios del siglo XXI* y en las recomendaciones del Informe Mundial de la UNESCO “Hacia las sociedades del conocimiento”.

10605

Resultados esperados para el final del bienio

Mejor previsión de las tendencias probables y de los nuevos desafíos en las esferas de competencia de la UNESCO.

Indicadores de resultados:

- Organización de eventos en el ámbito de la prospectiva (número, participantes, cobertura de los medios de comunicación)
 - *Objetivos de referencia: 6 Coloquios del siglo XXI en la Sede y al menos 2 fuera de ella; Organización de sendos Diálogos del siglo XXI de un día;*
- Incidencia de estos eventos en la incorporación de la dimensión prospectiva a los planteamientos de la UNESCO.

Sensibilización de los Estados Miembros, los medios científicos e intelectuales, los medios de comunicación, de la sociedad civil y el público en general a los grandes desafíos del futuro y a la importancia de la reflexión prospectiva dentro de los ámbitos de competencia de la UNESCO.

Indicadores de resultados:

- Publicación de artículos y cobertura de los acontecimientos por los medios de comunicación:
 - *Objetivos de referencia: participación de 50 de las principales publicaciones periódicas de las diferentes regiones; publicación y difusión de las antologías Coloquios del siglo XXI y Diálogos del siglo XXI en diversos idiomas;*
- Grado de integración de los planteamientos prospectivos en el análisis de las políticas y el diálogo en los planos mundial y regional;
- Creación de redes de expertos en este ámbito.

Título III – Apoyo a la ejecución del programa y administración

CRC Título III - 1

Personal/Actividades	Presupuesto Ordinario					Propuesta 34 C/5 (648,3 M \$)	Recursos extrapresu- puestarios ¹
	33 C/5 Aprobado	Transferencias (con fines de comparación) Más/(Menos)	33 C/5 Aprobado y ajustado	34 C/5 Aumento/ (Disminución) de los recursos	Nuevo cálculo de los costos		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A. Gestión y coordinación de las oficinas fuera de la Sede							
Personal	4 308 700	–	4 308 700	36 900	191 100	4 536 700	210 000
Actividades	16 679 600	–	16 679 600	1 646 500	1 316 000	19 642 100	2 042 000
Total, Título III.A	20 988 300	–	20 988 300	1 683 400	1 507 100	24 178 800	2 252 000
B. Relaciones exteriores y cooperación							
Personal	16 456 300	72 800	16 529 100	(572 500)	664 500	16 621 100	4 729 100
Actividades	3 368 400	–	3 368 400	(307 300)	174 200	3 235 300	–
Total, Título III.B	19 824 700	72 800	19 897 500	(879 800)	838 700	19 856 400	4 729 100
C. Gestión de recursos humanos							
Personal	15 964 800	(146 500)	15 818 300	121 900	715 200	16 655 400	513 300
Actividades	14 752 100	–	14 752 100	1 309 000	609 000	16 670 100	104 300
Total, Título III.C	30 716 900	(146 500)	30 570 400	1 430 900	1 324 200	33 325 500	617 600
D. Administración							
Capítulo 1 Coordinación administrativa, apoyo y compras							
Personal	5 730 200	(108 600)	5 621 600	187 600	268 400	6 077 600	795 600
Actividades	302 500	45 000	347 500	(62 500)	17 500	302 500	–
Capítulo 2 Contabilidad, gestión de la tesorería y control financiero							
Personal	7 507 400	108 600	7 616 000	749 300	317 200	8 682 500	1 593 100
Actividades	1 627 000	–	1 627 000	1 390 200	184 800	3 202 000	–
Capítulo 3 Sistemas de información y telecomunicaciones							
Personal	12 722 500	–	12 722 500	(157 100)	511 200	13 076 600	2 473 500
Actividades	10 629 500	–	10 629 500	(1 598 100)	553 100	9 584 500	–
Capítulo 4 Conferencias, lenguas y documentos							
Personal	22 165 800	146 500	22 312 300	(1 276 800)	938 900	21 974 400	1 034 000
Actividades	3 852 900	–	3 852 900	(1 164 700)	164 600	2 852 800	–
Capítulo 5 Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos, gestión de los locales y del equipo							
Personal	16 228 200	217 200	16 445 400	(25 200)	557 700	16 977 900	4 334 000
Actividades	11 186 000	(45 000)	11 141 000	(686 900)	640 300	11 094 400	44 000
Capítulo 6 Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede							
Actividades	14 200 000	–	14 200 000	(334 700)	5 334 700	19 200 000	–
Total, Título III.D - Personal	64 354 100	363 700	64 717 800	(522 200)	2 593 400	66 789 000	10 230 200
Total, Título III.D - Actividades	41 797 900	–	41 797 900	(2 456 700)	6 895 000	46 236 200	44 000
Total, Título III.D	106 152 000	363 700	106 515 700	(2 978 900)	9 488 400	113 025 200	10 274 200
Total, Título III	177 681 900	290 000	177 971 900	(744 400)	13 158 400	190 385 900	17 872 900

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros fondos extrapresupuestarios (OPF).

Título III.A – Gestión y coordinación de las oficinas fuera de la Sede

Comentario sobre las diferencias cuantitativas entre la hipótesis básica del 34 C/5 y el 33 C/5 Aprobado

En comparación con el 33 C/5, el presupuesto propuesto en la hipótesis básica del 34 C/5 supone un aumento neto de 1,7 millones de dólares (8,0%). Este aumento de los recursos puede atribuirse al fortalecimiento de las oficinas fuera de la Sede, con especial hincapié en la participación de la UNESCO en las actividades piloto de la acción unificada de las Naciones Unidas en los países, el suministro de respaldo administrativo en situaciones posteriores a conflictos y los requisitos adicionales en materia de seguridad sobre el terreno, además de un incremento marginal en otras actividades.

	Personal	Actividades	Total
Total, ajustes en concepto de personal (reclasificaciones)	36 900	–	36 900
Funcionamiento de la Sede	–	96 500	96 500
Participación en la acción unificada de las Naciones Unidas («One UN»)	–	650 000	650 000
Apoyo administrativo en situaciones posteriores a conflicto	–	600 000	600 000
Medidas complementarias de seguridad en el terreno	–	300 000	300 000
Total, aumento de recursos	36 900	1 646 500	1 683 400

Título III.B – Relaciones exteriores y cooperación

Comentario sobre las diferencias cuantitativas entre la hipótesis básica del 34 C/5 y el 33 C/5 Aprobado

Como se indica a continuación, en comparación con el 33 C/5, el presupuesto propuesto en la hipótesis básica del 34 C/5 supone una disminución de 0,9 millón de dólares (4,4%). Esa disminución está ligada a la reducción del personal y las actividades en un 2,9% y 1,5% respectivamente.

	Personal	Actividades	Total
Total, ajustes en concepto de personal	(572 500)	–	(572 500)
División de Relaciones con las Organizaciones y Nuevos Asociados	–	(100 000)	(100 000)
División de Cooperación con las Fuentes de Financiación Extrapresupuestaria	–	(33 000)	(33 000)
Otras reducciones de recursos	–	(174 300)	(174 300)
Total, disminución de recursos	(572 500)	(307 300)	(879 800)

Título III.C – Gestión de recursos humanos

Comentario sobre las diferencias cuantitativas entre la hipótesis básica del 34 C/5 y el 33 C/5 Aprobado

En comparación con el 33 C/5, la diferencia neta de los recursos corresponde a un aumento de 1,4 millones de dólares (4,7%) que atañe principalmente al presupuesto de las actividades. El aumento de la actividad corresponde a los fondos suplementarios proporcionados a HRM para rubros incompresibles como la subcontratación de la tramitación de solicitudes de reembolso de la CSM, el JCU y STEPS; HRM ha reducido su presupuesto de formación en un 13%.

	Personal	Actividades	Total
Total, ajustes en concepto de personal	121 900	–	121 900
Subcontratación de la tramitación de solicitudes de reembolso - CSM	–	2 300 000	2 300 000
STEPS	–	200 000	200 000
JCU (Club de Niños y Jardín de Infancia)	–	200 000	200 000
Presupuesto de formación	–	(800 000)	(800 000)
Otras reducciones de recursos	–	(591 000)	(591 000)
Aumento neto de los recursos	121 900	1 309 000	1 430 900

Título III.D – Administración

■ Comentario sobre las diferencias cuantitativas entre la hipótesis básica del 34 C/5 y el 33 C/5 Aprobado

En comparación con el 33 C/5, la disminución neta de los recursos en unos 3.000.000 de dólares corresponde a una reducción del 6% en el presupuesto de actividades y un 1% en gastos de personal para ADM. En términos de actividad, los fondos asignados por una cuantía de 1,7 millones de dólares se destinan a la puesta en práctica de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y el reembolso de impuestos a los intérpretes. Si no se toman esos elementos en cuenta, la disminución real de los recursos es de unos 4.000.000 millones de dólares, una parte de los cuales corresponde a DIT (sistemas de HRM, cierre del sistema central, SISTER, servicio de asistencia...), CLD (asistencia temporal, horas extraordinarias y gastos de funcionamiento) y HQD (gastos de envío y seguridad de la Sede).

	Personal	Actividades	Total
Total, ajustes en concepto de personal	(522 200)	–	(522 200)
Coordinación y apoyo administrativos	–	(62 500)	(62 500)
Fondos suplementarios para las IPSAS	–	1 500 000	1 500 000
Contraloría (DCO)	–	(109 800)	(109 800)
División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones (DIT)	–	(1 598 100)	(1 598 100)
Reembolso de impuestos a los intérpretes	–	200 000	200 000
División de Conferencias, Lenguas y Documentos (CLD)	–	(1 364 700)	(1 364 700)
División de la Sede (HQD)	–	(1 021 600)	(1 021 600)
Disminución neta de los recursos	(522 200)	(2 456 700)	(2 978 900)

Título III – Apoyo a la ejecución del programa y administración

CRC Título III-2

PUESTOS DE PLANTILLA POR CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN						
Servicios relacionados con el programa	33 C/5 Aprobado y ajustado			Propuesta 34 C/5 (648,3 M \$)		
	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
Gestión y coordinación de las oficinas fuera de la Sede						
<i>PO Sede</i>	12	8	20	12	8	20
<i>Recursos extrapresupues-</i>	–	–	–	1	–	1
Relaciones exteriores y cooperación						
<i>PO Sede</i>	40	41	81	38	40	78
<i>PO fuera de la Sede</i>	3	–	3	3	–	3
<i>Recursos extrapresupues-</i>	11	7	18	13	7	20
Gestión de recursos humanos						
<i>PO Sede</i>	33	55	88	36	51	87
<i>Recursos extrapresupues-</i>	2	1	3	1	1	2
Administración						
<i>PO Sede</i>	107	276	383	115	270	385
<i>PO fuera de la Sede</i>	–	–	–	–	–	–
<i>Recursos extrapresupues-</i>	22	47	69	15	46	61
PO Sede	192	380	572	201	369	570
PO fuera de la Sede	3	–	3	3	–	3
<i>Recursos extrapresupues-</i>	35	55	90	30	54	84
TOTAL GENERAL	230	435	665	234	423	657
Diferencia con el 33 C/5 APROBADO Y AJUSTADO (Presupuesto Ordinario + Recursos extrapresupuestarios)						(8)

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresupuestarios ¹
	Personal	Actividades	Propuesta 34 C/5 (648,3 M \$)	
	\$	\$	\$	\$
A. Gestión y coordinación de las oficinas fuera de la Sede				
1. Sede				
I. Personal (puestos de plantilla)	4 536 700		4 536 700	210 000
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal		56 000	56 000	–
Viajes oficiales		171 000	171 000	–
Servicios contractuales		237 000	237 000	–
Gastos generales de funcionamiento		69 100	69 100	–
Suministros y materiales		20 000	20 000	–
Mobiliario y equipo		57 000	57 000	–
Total, Título III. A.1	4 536 700	610 100	5 146 800	210 000
2. Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede				
Asistencia temporal		4 617 400	4 617 400	–
Viajes oficiales		1 442 500	1 442 500	–
Servicios contractuales		161 000	161 000	–
Gastos generales de funcionamiento		8 832 300	8 832 300	2 042 000
Mejora de los locales		298 800	298 800	–
Suministros y materiales		1 000 000	1 000 000	–
Mobiliario y equipo		970 000	970 000	–

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresupuestarios ¹
	Personal	Actividades	Propuesta 34 C/5 (648,3 M \$)	
	\$	\$	\$	\$
Otros gastos		160 000	160 000	–
Total, Título III.A.2	–	17 482 000	17 482 000	2 042 000
3. Importes administrados por la Oficina de Coordinación de las Oficinas fuera de la Sede para el fortalecimiento de éstas				
Participación en programas piloto en el marco de la acción unificada de las Naciones Unidas («One UN») en los países		650 000	650 000	–
Apoyo administrativo en situaciones posteriores a conflicto		600 000	600 000	–
Seguridad suplementaria en las oficinas fuera de la Sede		300 000	300 000	–
Total, Fortalecimiento de las oficinas fuera de la Sede	–	1 550 000	1 550 000	–
Total, Título III.A.3	4 536 700	19 642 100	24 178 800	2 252 000
B. Relaciones exteriores y cooperación				
I. Personal (puestos de plantilla)	16 621 100		16 621 100	4 729 100
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal		176 500	176 500	–
Horas extraordinarias		8 500	8 500	–
Viajes de participantes (delegados)		792 000	792 000	–
Viajes oficiales		647 200	647 200	–
Servicios contractuales		1 013 500	1 013 500	–
Gastos generales de funcionamiento		316 500	316 500	–
Suministros y materiales		63 200	63 200	–
Mobiliario y equipo		135 500	135 500	–
Otros gastos		82 400	82 400	–
Total, Título III.B	16 621 100	3 235 300	19 856 400	4 729 100
C. Gestión de recursos humanos				
I. Personal (puestos de plantilla)	16 655 400		16 655 400	513 300
II. Otros gastos:				104 300
Asistencia temporal		180 700	180 700	–
Horas extraordinarias		8 400	8 400	–
Viajes de participantes (delegados)		10 000	10 000	–
Viajes oficiales (CAPI, HLCM, etc.)		132 000	132 000	–
Servicios contractuales		314 300	314 300	–
Gastos generales de funcionamiento		201 400	201 400	–
Suministros y materiales		39 400	39 400	–
Mobiliario y equipo		59 100	59 100	–
Otros gastos		17 500	17 500	–
III. Importes administrados por la Oficina de Recursos Humanos en nombre de la Organización				
Programa de jóvenes profesionales y actividades de contratación conexas		1 350 000	1 350 000	–
Presupuesto de formación		5 200 000	5 200 000	–
Contribución a la CSM para afiliados asociados y gastos administrativos		6 114 800	6 114 800	–
Plan de indemnización del personal		129 600	129 600	–
Caja de pensiones (CCPPNU)		24 400	24 400	–
Juegos interorganizaciones (Contribución a los viajes del personal)		16 100	16 100	–
Contribución a las asociaciones de personal		72 400	72 400	–
JCU (Club de niños y jardín de infancia)		300 000	300 000	–
Tratamiento de las solicitudes de reembolso dirigidas a la CSM		2 300 000	2 300 000	–
STEPS		200 000	200 000	–
Total, Título III.C	16 655 400	16 670 100	33 325 500	617 600
D. Administración				
Capítulo 1 Coordinación administrativa, apoyo y compras				
I. Personal (puestos de plantilla)	6 077 600		6 077 600	795 600
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal		43 000	43 000	–
Viajes de participantes (delegados)		90 000	90 000	–
Viajes oficiales		64 000	64 000	–
Servicios contractuales		38 000	38 000	–
Gastos generales de funcionamiento		11 100	11 100	–
Suministros y materiales		13 900	13 900	–
Mobiliario y equipo		40 000	40 000	–
Otros gastos		2 500	2 500	–
Total, Capítulo 1	6 077 600	302 500	6 380 100	795 600

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresupuestarios ¹
	Personal	Actividades	Propuesta 34 C/5 (648,3 M \$)	
	\$	\$	\$	\$
Capítulo 2 Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero				
I. Personal (puestos de plantilla)	8 682 500		8 682 500	1 593 100
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal		90 000	90 000	–
Viajes oficiales		40 000	40 000	–
Servicios contractuales		100 000	100 000	–
Gastos generales de funcionamiento		84 000	84 000	–
Suministros y materiales		70 000	70 000	–
III. Importes administrados por la Contraloría en nombre de la Organización				
Prima de seguros		1 088 000	1 088 000	–
IPSAS		1 500 000	1 500 000	–
Amortización de los gastos de construcción de locales de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO		230 000	230 000	–
Total, Capítulo 2	8 682 500	3 202 000	11 884 500	1 593 100
Capítulo 3 Sistemas de información y telecomunicaciones				
I. Personal (puestos de plantilla)	13 076 600		13 076 600	2 473 500
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal		414 000	414 000	–
Viajes oficiales		205 000	205 000	–
Servicios contractuales		615 900	615 900	–
Gastos generales de funcionamiento		1 775 600	1 775 600	–
Suministros y materiales		312 000	312 000	–
Mobiliario y equipo		890 600	890 600	–
Consignación para el sistema SISTER		300 000	300 000	–
Consignación para el sistema FABS		4 000 000	4 000 000	–
Consignación para la racionalización de los sistemas (STEPS, IPSAS, PIU)		1 071 400	1 071 400	–
Total, Capítulo 3	13 076 600	9 584 500	22 661 100	2 473 500
Capítulo 4 Conferencias, lenguas y documentos				
I. Personal (puestos de plantilla)	21 974 400		21 974 400	1 034 000
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal		753 500	753 500	–
Horas extraordinarias		80 000	80 000	–
Viajes oficiales		13 000	13 000	–
Gastos generales de funcionamiento		1 304 800	1 304 800	–
Suministros y materiales		381 500	381 500	–
Mobiliario y equipo		120 000	120 000	–
Reembolso de impuestos a los intérpretes		200 000	200 000	–
Total, Capítulo 4	21 974 400	2 852 800	24 827 200	1 034 000
Capítulo 5 Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos y gestión de los locales y del equipo				
I. Personal (puestos de plantilla)	16 977 900		16 977 900	4 334 000
II. Otros gastos:				44 000
Asistencia temporal		223 800	223 800	–
Horas extraordinarias y primas por horas nocturnas		760 000	760 000	–
Viajes oficiales		20 000	20 000	–
Gastos generales de funcionamiento		29 200	29 200	–
Suministros y materiales		30 000	30 000	–
Mobiliario y equipo		100 000	100 000	–
III. Importes administrados por la División de la Sede en nombre de la Organización				
Equipo y material		171 000	171 000	–
Electricidad		1 500 000	1 500 000	–
Calefacción		1 700 000	1 700 000	–
Agua y aire comprimido		521 200	521 200	–
Impuestos (limpieza de las calles y recogida de basuras)		509 000	509 000	–
Contratos de mantenimiento (comprendidos los servicios de limpieza e higiene) y otras cargas		3 318 700	3 318 700	–
Gastos de envío		579 300	579 300	–
Seguridad en la Sede		1 632 200	1 632 200	–
Total, Capítulo 5	16 977 900	11 094 400	28 072 300	4 378 000

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresupuestarios ¹
	Personal	Actividades	Propuesta 34 C/5 (648,3 M \$)	
	\$	\$	\$	\$
Capítulo 6 Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede				
II. Otros gastos:				
Amortización del préstamo relativo al plan de renovación	–	4 500 000	4 500 000	–
Amortización del préstamo relativo al plan de renovación	–	13 400 000	13 400 000	–
Amortización del préstamo de la residencia oficial	–	1 300 000	1 300 000	–
Total, Capítulo 6	–	19 200 000	19 200 000	–
Total, Título III.D	66 789 000	46 236 200	113 025 200	10 274 200
Total, Título III	104 602 200	85 783 700	190 385 900	17 872 900

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

III.A – Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede

Unidad responsable: Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC)

11001

La Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC) es el centro de enlace para la gestión y administración general de las oficinas fuera de la Sede y asesora al Director General y a los administradores de categoría superior sobre la aplicación y el perfeccionamiento constante de la estrategia de descentralización de la Organización. Cumple la función de secretaria del Equipo de Trabajo para el Examen de la Descentralización, cuya labor se centró en 2007 en ajustes a corto plazo encaminados a fortalecer las capacidades y la rendición de cuentas fuera de la Sede y a lograr una plena participación en la reforma de las Naciones Unidas en el plano nacional, a la vez por medio de la estrategia de acción unificada de las Naciones Unidas y de otros ejercicios de programación conjunta llevados a cabo por los Equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países, como la evaluación común por países y el MANUD. El Equipo de Trabajo examinará luego medidas a más largo plazo para adaptar el sistema descentralizado de la UNESCO a las exigencias de la reforma de las Naciones Unidas en el ámbito nacional y a la estructura de la presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno que dimanará de los ejercicios experimentales en curso de la estrategia de acción unificada (“One UN”) y de las decisiones que adopten los órganos intergubernamentales, en particular la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el contexto de la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales de 2007.

11002

La BFC velará por que la información circule con fluidez entre la Sede y las oficinas fuera de la Sede sobre cuestiones relativas a la reforma de las Naciones Unidas, en particular la estrategia de acción unificada, y catalizará el apoyo y asesoramiento técnicos a dichas oficinas para facilitar su activa participación en la programación conjunta en los países, mediante una mayor capacidad de intervención y de aprovechamiento compartido entre las distintas entidades de la UNESCO. También impartirá orientación a las oficinas fuera de la Sede sobre otros aspectos de la estrategia de acción unificada, en particular los servicios comunes, la armonización de las prácticas administrativas y, cuando proceda, los locales comunes, y les prestará asistencia concreta, en coordinación con los servicios centrales interesados, aportándoles las competencias técnicas internas y externas necesarias mediante misiones y tareas a corto plazo. Además, la BFC aportará un fortalecimiento específico a las oficinas fuera de la Sede para facilitar su interacción con los Equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países en aquéllos donde la Organización carece de representación permanente y para posibilitar arreglos alternativos en tales casos.

11003

La BFC supervisa a los jefes y directores de las oficinas fuera de la Sede que le rinden cuentas sobre la utilización de los fondos destinados a los gastos de funcionamiento y de seguridad, así como sobre la gestión global de las oficinas y los recursos humanos. La red de oficinas fuera de la Sede sirve de plataforma común para todos los sectores del programa a los que rinden cuentas los directores de las oficinas fuera de la Sede. En este contexto, la BFC coordinará con los sectores del programa pertinentes y los servicios centrales la evaluación del desempeño de los directores y jefes de las oficinas fuera de la Sede, por medio de acuerdos sobre el rendimiento puestos a prueba en 2007, definiendo bienalmente

los resultados esperados en todos los aspectos de sus funciones (gestión del programa, movilización de alianzas y recursos, presupuesto y finanzas, gestión del personal, seguridad, etc.) con los correspondientes indicadores de resultados.

11004

La BFC se encarga de una repartición equitativa de los gastos de funcionamiento entre las oficinas fuera de la Sede, así como de controlar los gastos y garantizar la eficacia de las actividades en relación con los costos. El personal de apoyo de las unidades fuera de la Sede depende de la BFC, que proseguirá sus esfuerzos por subsanar las insuficiencias de personal en las unidades administrativas a fin de mejorar los controles internos y, de modo más general, en las funciones de apoyo básicas. Además, la BFC asesorará a los directivos sobre las necesidades generales de personal en las oficinas fuera de la Sede con objeto de garantizar que haya un nivel adecuado de personal de base y de apoyo y un buen equilibrio entre ambos. La BFC prestará también asesoramiento y asistencia a las oficinas fuera de la Sede para la aplicación de las recomendaciones de la auditoría del Servicio de Control Interno y el fortalecimiento de las capacidades administrativas y de gestión, en particular mediante planes de tutoría.

11005

Dentro del Sistema de gestión de la seguridad para las Naciones Unidas, la BFC cumple la función de centro de enlace de la UNESCO para la seguridad del personal y de los locales fuera de la Sede y es responsable de la conformidad general con las políticas y estrategias de seguridad establecidas. Esta función consiste, entre otras cosas, en la participación en mecanismos y actividades interinstitucionales con miras a formular y perfeccionar las políticas y directrices de las Naciones Unidas en materia de seguridad sobre el terreno, velando por la aplicación en toda la Organización de las instrucciones y directrices impartidas por el Departamento de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas (UNDSS), sensibilizando a los funcionarios de la Sede y fuera de ella a todo lo relativo a la seguridad, la administración y gestión del presupuesto de seguridad sobre el terreno (que figura en el Título I.C del documento 34 C/5 – Proyecto). La BFC, en su calidad de centro de enlace de las unidades fuera de la Sede, vela también por que haya un acceso adecuado a los programas de formación sobre seguridad en las unidades fuera de la Sede y por que se los aplique efectivamente, y presta asistencia y asesoramiento sobre seguridad a las oficinas fuera de la Sede y al personal en viaje en comisión de servicio.

11006

La BFC coopera con los servicios centrales pertinentes para: i) promover la aplicación de la delegación de autoridad a las oficinas fuera de la Sede y la correspondiente rendición de cuentas sobre la ejecución del programa y la gestión; ii) velar por que se sigan fortaleciendo los servicios de redes electrónicas en las oficinas fuera de la Sede; iii) seguir poniendo en marcha los programas adecuados de formación permanente que proporcionen a todo el personal fuera de la Sede una visión y una comprensión comunes de la UNESCO, así como las competencias técnicas necesarias para la buena ejecución de los programas y una mayor notoriedad de las actividades de la Organización en los Estados Miembros, la participación efectiva en la programación conjunta a nivel nacional y otros aspectos de la estrategia de acción unificada de las Naciones Unidas.

11007

Por último, la BFC coordina la respuesta de la UNESCO a situaciones posteriores a conflictos y desastres en todas las regiones salvo África (que incumbe al Departamento África) y cumple la función de secretaria de los equipos de trabajo competentes establecidos por el Director General. Imparte una orientación estratégica a la participación de la UNESCO en la asistencia integrada de las Naciones Unidas para la recuperación y reconstrucción tempranas, en particular en los llamamientos unificados y urgentes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), las evaluaciones comunes de las Naciones Unidas sobre las necesidades, los mecanismos de programación y financiación, así como las iniciativas de la UNESCO de reconciliación y consolidación de la paz. La BFC actúa en enlace con los mecanismos interinstitucionales pertinentes y agiliza la circulación de información y las interacciones entre la Sede y las oficinas fuera de la Sede interesadas. Presta también apoyo administrativo a las intervenciones

de la UNESCO en situaciones posteriores a conflictos y desastres y se encarga, cuando procede, del rápido establecimiento, en cooperación con las oficinas multipaís correspondientes, de la presencia de la UNESCO a fin de facilitar la respuesta inmediata de la Organización. A tales efectos, la BFC se ocupa de la infraestructura logística, con los correspondientes Equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países cuando es posible, o en estrecha cooperación con el Coordinador Residente de las Naciones Unidas, así como del despliegue del personal directivo y administrativo necesario para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y normas.

11008

Resultados esperados para el final del bienio

- Armonización y fortalecimiento de los marcos para la rendición de cuentas en materia de descentralización.
- Aumento de la participación en las iniciativas de la estrategia de acción unificada del sistema de las Naciones Unidas (“One UN”) en el plano nacional y fomento de la acción coherente entre la Sede y las oficinas fuera de la Sede .
- Aplicación del enfoque integrado para la evaluación del desempeño de los jefes y directores de las oficinas fuera de la Sede.
- Supervisión del presupuesto de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede y mejora de su gestión y administración.
- Sensibilización del personal en la Sede y en las oficinas fuera de la Sede a las cuestiones relativas a la seguridad y a la consiguiente delegación de autoridad y responsabilidad, así como a las normas y las políticas de seguridad.
- Aplicación de las instrucciones del Departamento de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas relativas a la seguridad de los locales y el personal fuera de la Sede.
- Participación estratégica efectiva en las respuestas del sistema de las Naciones Unidas a las situaciones posteriores a conflictos y desastres, particularmente en lo relativo a la evaluación de las necesidades comunes, los llamamientos unificados de la OCHA, los marcos estratégicos y programáticos y los mecanismos de financiación.
- Intervenciones eficaces en situaciones posteriores a conflictos y desastres con el establecimiento de las infraestructuras y los mecanismos administrativos adecuados.

III.B – Relaciones exteriores y cooperación

Unidad responsable: Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación (ERC)

12001 La UNESCO seguirá realizando sus prioridades y metas estableciendo relaciones eficientes con sus Estados Miembros, Miembros Asociados, observadores y territorios; mediante la asociación y la colaboración con las Naciones Unidas, sus organismos especializados, programas, fondos y órganos; y gracias a la colaboración con otras entidades y organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales. La UNESCO establecerá y ampliará esas relaciones para alcanzar la universalidad de los miembros de la Organización y una cooperación internacional eficaz en todos sus ámbitos de competencia. La UNESCO se esforzará en establecer una verdadera “cultura de colaboración”, con la participación de los actores de la sociedad civil, para aumentar las repercusiones de las actividades de su programa en los países.

12002 Las contribuciones extrapresupuestarias serán importantes para alcanzar los objetivos estratégicos del programa y hacer realidad las prioridades sectoriales bienales. La UNESCO mejorará la gestión de esas contribuciones concibiendo y aplicando un plan estratégico de movilización de recursos extrapresupuestarios.

12003 Durante el bienio, la UNESCO contribuirá con dinamismo a las actividades y los mecanismos del sistema de las Naciones Unidas y a la cooperación interinstitucional, especialmente conforme vayan cobrando impulso las medidas de reforma de las Naciones Unidas.

12004 El Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación (ERC), dirigido por el Subdirector General, se encarga de las actividades mencionadas. El ADG cuenta con la asistencia de una Oficina Ejecutiva que tiene por funciones la coordinación, el enlace, la evaluación, la administración, la comunicación y la información del Sector.

A continuación figuran las prioridades y los objetivos estratégicos bienales del sector ERC:

1. Fortalecer las relaciones con los Estados Miembros

12005 La UNESCO buscará reforzar el enlace con sus Estados Miembros, comprendidas las delegaciones permanentes y las comisiones nacionales. Prestará una gama completa de servicios a los Estados Miembros y sus Delegados Permanentes en lo tocante al acceso a la UNESCO, desde la correspondencia ordinaria a actividades de mayor repercusión, por ejemplo, el seguimiento de las visitas oficiales y los memorandos de entendimiento, al tiempo que se atienden las prioridades de los Estados Miembros. Una de las tareas más recientes ha consistido en integrar la labor de las comisiones nacionales en la base de conocimientos de la UNESCO, contribuyendo con ello a las actividades y la cooperación en los países. Se trata de una labor constante, que allega y difunde información actualizada y en tiempo real sobre las actividades, a menudo de carácter innovador, de 192 comisiones nacionales, que, gracias a ello, podrán compartir entre ellas sus experiencias, permitiendo al mismo tiempo a la UNESCO utilizarlas como parte integrante de su programación.

Relaciones con los Estados Miembros

12006

La tarea fundamental del Sector sigue siendo la mejora de las relaciones con los Estados Miembros, los Miembros Asociados, los observadores y los territorios. El Sector apoyará y alentará a los Estados no miembros para que se adhieran a la Organización, con objeto de acercarse lo más posible a la universalidad. Proseguirá la estrecha cooperación con los delegados permanentes y con los grupos de Estados Miembros existentes en la UNESCO. Para recabar información, se celebrarán periódicamente reuniones bilaterales y consultas generales con las delegaciones permanentes, consagradas a cuestiones y temas de importancia para el funcionamiento y las actividades de la Organización.

12007

Determinados conjuntos subregionales y regionales de países, que comparten perfiles similares, serán objeto de especial atención. En estrecha cooperación con los sectores del programa, los Estados Miembros de que se trate y otras instituciones, el Sector concebirá estrategias para atender las necesidades apremiantes de esos países, incluso con recursos extrapresupuestarios. El Sector contribuirá a la preparación y el seguimiento de las reuniones y misiones del Director General, junto con otros sectores, oficinas fuera de la Sede, comisiones nacionales y el Departamento África.

12008

Se actualizarán sistemáticamente los análisis, la información y los datos difundidos por Internet, en cooperación con cada Estado Miembro, satisfaciendo de ese modo con rapidez las necesidades de información.

12009

Resultados esperados para el final del bienio

- Mayor integración de los Estados Miembros, en particular por conducto de sus delegados permanentes y grupos existentes en la Sede, en el funcionamiento de la UNESCO y su habilitación para compartir la adopción de decisiones.
- Movilización de fondos extrapresupuestarios para atender las prioridades de los países que se seleccionen a tal efecto.
- Modernización de las bases de datos electrónicas sobre la cooperación con los Estados Miembros y los Miembros Asociados.

2. Realzar el papel y la capacidad de las comisiones nacionales

12010

En su condición de elementos constitutivos de la UNESCO y de red sin parangón dentro del sistema de las Naciones Unidas, las Comisiones Nacionales de Cooperación con la UNESCO contribuyen activamente a la persecución de los objetivos de la UNESCO y a la ideación, la ejecución y la evaluación de sus programas en los planos regional, subregional y nacional. La UNESCO seguirá mejorando su cooperación de larga data con ellas, adaptada asimismo teniendo en cuenta las circunstancias especiales de la reforma general de las Naciones Unidas.

12011

Actuando como órganos de enlace, asesoramiento, información y ejecución de programas, prestan servicios y ayudan a los Estados Miembros y a la UNESCO en numerosos terrenos, como:

- los programas intergubernamentales,
- los premios UNESCO,
- la conmemoración de los días y los aniversarios internacionales,
- la preparación y el seguimiento de importantes actos internacionales,
- el uso del nombre y del logotipo de la UNESCO,

- la designación de expertos nacionales para los actos organizados por la UNESCO,
- la descentralización,
- las asociaciones y alianzas,
- la obtención de fondos,
- la notoriedad de la UNESCO,
- el Programa de Participación y el Programa de Becas,
- los Centros y Clubs UNESCO, las ONG y los asociados de la sociedad civil,
- las Cátedras UNESCO y las Escuelas Asociadas de la UNESCO,
- las candidaturas a los puestos vacantes en la Secretaría.

12012

Se prestará asistencia a las Comisiones Nacionales con miras a crear y reforzar capacidades, reforzar las interfaces y la cooperación con la red de la UNESCO sobre el terreno y los equipos de las Naciones Unidas en los países, llevar a cabo actividades de promoción en favor de la UNESCO y mediante actividades de información pública, formar asociaciones con ONG, otros actores de la sociedad civil y el sector privado y movilizar recursos.

Ideación y ejecución de programas de ámbito regional y subregional

12013

Es indispensable que las comisiones nacionales participen en el proceso de preparación mediante consultas de los documentos C/4 y C/5. En 2008 se organizarán simultáneamente de la manera más económica posible consultas regionales sobre la preparación del proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 (35 C/5) y las conferencias cuatrienales (en Asia y el Pacífico, Europa y Norteamérica y América Latina y el Caribe), cuya realización impone la normativa vigente. Se pondrá el acento en obtener aportaciones de las comisiones nacionales y otras partes interesadas directas, entre ellas las comunidades intelectuales y los representantes de la sociedad civil, y en robustecer la creación de redes de comisiones nacionales y su cooperación en los planos regional y subregional.

Creación de capacidades

12014

Se fortalecerán las competencias básicas y las capacidades operacionales de las comisiones nacionales mediante el seminario de información interregional bienal para secretarios generales de reciente nombramiento y con talleres subregionales y regionales de formación para el resto del personal de las comisiones nacionales. Se elegirán los temas de análisis y debate conforme a las necesidades y los métodos de formación y se adaptarán para promover el intercambio de experiencias y el aprovechamiento compartido de las buenas prácticas. Hay algunos recursos para creación de capacidades a disposición de las Comisiones Nacionales que los necesiten mediante el Programa de Participación, para equipo de TIC y apoyo a la capacitación del personal. Se alentará y apoyará, siempre que sea posible hacerlo, la creación de capacidades con vistas a la aplicación de las políticas nacionales en los ámbitos de competencia de la UNESCO.

Servicios de promoción y comunicación

12015

Proseguirán los esfuerzos encaminados a promover el papel de las comisiones nacionales en distintos planos y por conducto de diferentes canales, y a ayudar a llevar a cabo actividades de información pública y de relaciones con los medios de información. Se actualizarán según proceda las publicaciones y la documentación electrónica destinadas a las comisiones nacionales. Se mejorarán y modernizarán los instrumentos y servicios de comunicación, como el Portal en línea y la base de datos sobre las comisiones nacionales.

12016

Resultados esperados para el final del bienio

- Obtención de una contribución efectiva de las comisiones nacionales a la preparación, la ejecución y la evaluación de los programas de la UNESCO.
- Fortalecimiento de la cooperación entre las comisiones nacionales y las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO en el marco de la estrategia de descentralización y de las medidas de reforma de las Naciones Unidas.

3. Reafirmar el perfil, la presencia y la influencia de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas, en cooperación con las organizaciones intergubernamentales

12017

Será fundamental trabajar en asociación, sobre todo conforme cobre impulso el proceso de reforma de las Naciones Unidas. Así pues, la UNESCO seguirá fortaleciendo su cooperación y su coordinación interinstitucionales y sus relaciones con las organizaciones intergubernamentales.

12018

La UNESCO cooperará con el sistema de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros para hacer avanzar y aplicar el proceso de reforma de las Naciones Unidas mediante diversos mecanismos y órganos intergubernamentales e interinstitucionales, entre ellos la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social y la JJE, el GNUD, el Comité Permanente entre Organismos, y el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios. La UNESCO deberá reafirmar y aumentar su presencia, su perfil y su influencia en esos órganos mediante una información compartida y una coordinación eficaces en su seno, mejorar sus aportaciones a los documentos e informes y estar representada en las reuniones, empleando de manera óptima los limitados recursos para viajes de que se dispone.

12019

También aumentará la demanda de supervisión, análisis y asesoramiento sobre lo que suceda en las Naciones Unidas, en particular el proceso de reforma y sus consecuencias. El Sector incrementará, pues, sus actividades de análisis y de determinación de repercusiones y opciones en el plano de las políticas, ayudando a armonizar el programa de reforma de las Naciones Unidas con los objetivos y las capacidades de la UNESCO. Además, se desplegarán esfuerzos para que en toda la Organización se reconozca, comprenda y cumpla dicho proceso, según convenga, pues es condición previa indispensable para la coherencia, la armonización y la alineación de todo el sistema en torno a las prioridades de los países. Para ello, el Sector seleccionará y distribuirá a los sectores y dependencias que proceda los documentos y las decisiones del sistema de las Naciones Unidas, con objeto de que su labor pueda corresponder a las preocupaciones y tendencias generales existentes dentro del sistema de las Naciones Unidas.

12020

La UNESCO tratará además de reforzar su cooperación con organizaciones gubernamentales internacionales ajenas al sistema de las Naciones Unidas mediante una participación activa en distintas reuniones intergubernamentales y entre secretarías consagradas a cuestiones de política, estrategia y programación. La UNESCO prestará cierto apoyo a los grupos de Estados Miembros existentes en la UNESCO (Commonwealth, Organización Internacional de la Francofonía, Comunidad de Países de Habla Portuguesa, Unión Europea y Grupo de los 77) para organizar reuniones que den lugar a actividades conjuntas. Se difundirán en la Secretaría las conclusiones de esas reuniones y la documentación conexas.

12021

Resultados esperados para el final del bienio

- Mayor participación en los mecanismos del sistema de las Naciones Unidas y aumento de la contribución a él.

- Mantenimiento de un sistema en línea eficaz de información y coordinación sobre cuestiones relacionadas con las Naciones Unidas.
- Adopción de las medidas precisas para hacer aportaciones sustantivas a los documentos e informes de las Naciones Unidas y a las reuniones interinstitucionales e intergubernamentales.
- Aumento de las sinergias y mejora de la cooperación entre las organizaciones intergubernamentales y la UNESCO.

4. Crear una cultura de cooperación con la sociedad civil

12022

La UNESCO tratará de crear una auténtica “cultura de cooperación” con la sociedad civil al poner en práctica los objetivos, programas y proyectos de la Organización. Se movilizará a las organizaciones no gubernamentales, especialmente a las que actúan en el plano local, y a las fundaciones e instituciones, a fin de que incrementen su participación en las actividades de la Organización y dediquen recursos humanos y técnicos a establecer sinergias productivas entre las partes asociadas. La UNESCO también formará redes de creación de capacidades locales y nacionales para promover y fortalecer las asociaciones tripartitas con las oficinas fuera de la Sede y las comisiones nacionales.

12023

La Organización se esforzará además por mejorar el marco reglamentario existente y los procedimientos que rigen la cooperación con las ONG y tratará de proseguir la labor de sensibilización y formación en la Sede y fuera de la Sede, así como con respecto a las comisiones nacionales, mediante los instrumentos pertinentes. También tratará de mejorar los mecanismos colectivos de cooperación existentes (Comité de las Organizaciones Internacionales no Gubernamentales del Consejo Ejecutivo y Comité de Enlace ONG-UNESCO) y de propiciar las consultas colectivas, en particular a nivel regional. Asimismo, tratará de incrementar la participación de las ONG en las conferencias internacionales organizadas por la UNESCO. Por último, la Organización seguirá participando en la reflexión ya iniciada acerca de la evolución de las relaciones entre el sistema de las Naciones Unidas y el sector no gubernamental.

12024

Proseguirá la cooperación con los parlamentarios tratando de sensibilizar a estos asociados estratégicos a los objetivos y prioridades del programa de la UNESCO y de conseguir que contraigan un compromiso con ellos. Esta cooperación servirá para mejorar la notoriedad de la UNESCO en los círculos responsables de la adopción de decisiones y creará condiciones propicias para ampliar la base de apoyo de la Organización en los Estados Miembros. A este respecto, la UNESCO seguirá cooperando con la Unión Interparlamentaria (UIP). Las comisiones nacionales y las oficinas fuera de la Sede contribuirán a difundir los mensajes de la Organización entre parlamentarios en sus países respectivos y a estrechar los vínculos con ellos. Se ampliará la red UNESCO de centros de enlace parlamentarios y “ligas parlamentarias de amistad” con la UNESCO y se reforzará la cooperación entre las redes de centros de enlace ya existentes. En cooperación con la UIP, se elaborarán y difundirán diversas publicaciones, como guías y manuales consagrados a temas relativos a la UNESCO.

12025

Las autoridades municipales y locales son actores importantes del desarrollo y, por eso, la UNESCO se dedicará a estrechar su cooperación con estos asociados en los planos internacional, regional y nacional. A este respecto, la UNESCO colaborará con los órganos internacionales y regionales que representan a las comunidades de ciudades y las autoridades municipales, por ejemplo la red “Ciudades y Gobiernos Locales Unidos” (CGLU). Asimismo, se tratará de elaborar una compilación de las mejores prácticas que ponga de relieve la contribución de las autoridades locales a la realización de los objetivos de la UNESCO en los países y localmente.

12026

La UNESCO reforzará las capacidades operativas de los centros, asociaciones y clubs UNESCO y prestará ayuda a determinados proyectos que contribuyan a la realización de los objetivos estratégicos del

programa de la Organización. La labor de los clubs UNESCO en los planos nacional y local se armonizará con la realizada por los municipios y los representantes elegidos, a fin de conseguir un mejor arraigo local de los mecanismos de cooperación. La cooperación entre los Clubs UNESCO y las comisiones nacionales será un aspecto importante de la promoción del Movimiento de estos clubs. La Federación Mundial de Asociaciones, Centros y Clubs UNESCO (FMACU) desempeñará un papel dinámico para hacer palpable la contribución de los clubs a nivel popular.

12027

Resultados esperados para el final del bienio

- Racionalización y ampliación del marco de cooperación UNESCO-ONG.
- Participación de los parlamentarios, las ONG y la sociedad civil en el planeamiento y la ejecución de los programas. Reforzamiento de la cooperación triangular, en los países, entre la UNESCO, las ONG y las comisiones nacionales.
- Creación de una base de apoyo más amplia para la UNESCO mediante la cooperación con los parlamentarios, las autoridades municipales y locales, y los centros, asociaciones y clubs UNESCO.

5. Mejora de la notoriedad y la imagen de la UNESCO mediante una gestión eficaz de los premios UNESCO y la utilización del nombre y emblema de la UNESCO

12028

Se afianzarán más la gestión y la promoción de los **premios UNESCO** para incrementar su notoriedad y visibilidad. El Sector de Relaciones Exteriores desempeñará la función de centro de enlace para la aplicación de la estrategia relativa a los premios UNESCO aprobada por el Consejo Ejecutivo en su 171ª reunión, a fin de garantizar que la gestión de todos los nuevos premios se realice de conformidad con los estatutos modelo normalizados y los reglamentos financieros, y también con miras a aplicar la nueva política a los premios ya existentes.

12029

Se mejorará el marco reglamentario y administrativo para utilizar **el nombre, el acrónimo, el logotipo y los nombres de dominio Internet de la UNESCO** y el punto de enlace/unidad creado a tal efecto llegará a ser plenamente operativo. Se hará especial hincapié en diferenciar entre la utilización, la autorización correspondiente y la protección adecuada, por una parte, y la utilización sin permiso, por otra, y en elaborar instrumentos adecuados que permitan la aplicación eficaz de ese marco por la Secretaría, los Estados Miembros, las comisiones nacionales y los asociados externos.

12030

Resultados esperados para el final del bienio

- Reforzamiento de la notoriedad y el impacto de la UNESCO gracias a los premios de la Organización.
- Utilización adecuada del nombre, el acrónimo, el logotipo y los nombres de dominio Internet de la UNESCO protegidos en los planos internacional y nacional.

6. Reforzar y diversificar los recursos extrapresupuestarios para respaldar las prioridades del programa y proseguir el correspondiente Plan de Acción

12031

La UNESCO espera seguir obteniendo de las contribuciones extrapresupuestarias una parte importante de sus recursos. Para que esas contribuciones respalden más sólidamente la consecución de los objetivos

estratégicos del programa y las prioridades sectoriales del bienio, las actividades extrapresupuestarias previstas se incluirán en un “programa adicional”, como se ha expuesto en el Plan de Acción del Director General para mejorar la gestión de los fondos extrapresupuestarios, aprobado por el Consejo Ejecutivo en su 175ª reunión. Este programa adicional -que se adaptará, como convenga, a lo largo del bienio a las necesidades que puedan surgir, especialmente a causa de situaciones posteriores a conflictos y desastres- constituirá la base de la definición y aplicación de un plan estratégico de la UNESCO para movilizar recursos extrapresupuestarios, de cuya coordinación general se encargará el Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación.

12032

Las actividades de la UNESCO se orientarán también por la aplicación de la política de “unidad de acción” de las Naciones Unidas en el plano nacional y de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (adoptada en marzo de 2005). Esta doble aplicación impone la necesidad de ir evolucionando hacia una armonización de la cooperación internacional para el desarrollo (representada en los instrumentos de programación común para los países del sistema de las Naciones Unidas, como el MANUD, los DELP o los enfoques sectoriales) con las estrategias nacionales de desarrollo, obteniendo la plena adhesión del país asociado correspondiente. La programación de las actividades extrapresupuestarias previstas y la correspondiente movilización de recursos deberán, pues, cada vez más prever el asesoramiento sobre políticas, las actividades de sensibilización, la creación de capacidades y las actividades de seguimiento que la UNESCO realiza para los gobiernos de los países con los que coopera.

12033

Además de la consolidación de las estrategias y modalidades de programación de las actividades extrapresupuestarias previstas y de la movilización de los recursos correspondientes, iniciadas ya en el bienio anterior, ERC/CFS seguirá esforzándose por armonizar y simplificar la cooperación de la UNESCO con las fuentes de financiación mediante la aplicación de modelos estándar, ampliamente aceptados, a los principales instrumentos de cooperación. Asimismo, se adoptarán medidas para mejorar la capacidad de prestación de servicios de la UNESCO con cargo a las contribuciones extrapresupuestarias, a fin de conseguir la plena viabilidad de las actividades de cooperación. Por último, se seguirán aplicando las medidas ya adoptadas para garantizar la supervisión sistemática de las actividades extrapresupuestarias por la dirección de la Organización y sus órganos rectores, a fin de aplicar las medidas correctivas necesarias y de dar una orientación global a las políticas.

Cooperación con fuentes de financiación bilaterales gubernamentales

12034

Además de las medidas destinadas a consolidar las relaciones de la UNESCO con sus principales fuentes de financiación gubernamentales, se tratará de aumentar la diversificación de la base de financiación mediante discusiones con posibles fuentes nuevas, especialmente las procedentes de países de economías emergentes. Tal como pidió el Consejo Ejecutivo, se seguirán examinando el potencial y el valor añadido -para la UNESCO y los beneficiarios- de una mayor cooperación con los Estados Miembros interesados consistente en llegar a acuerdos sobre fondos fiduciarios autofinanciados. La UNESCO seguirá intensificando su participación en la cooperación Sur-Sur, facilitando las relaciones directas en materia de financiación y fomentando acuerdos triangulares en los que participen las fuentes de financiación tradicionales. Por último, se seguirán estudiando modalidades de financiación innovadoras, por ejemplo los acuerdos de financiación plurianuales con múltiples donantes que no prevén ninguna, o casi ninguna, asignación de fondos en favor de los programas importantes de la UNESCO, y la posibilidad de una mayor participación de la UNESCO en los canjes de la deuda por programas de desarrollo. Un elemento importante de toda esta labor seguirá siendo la realización de amplias consultas, tanto colectivas como individuales, con las fuentes de financiación.

Cooperación con fuentes de financiación multilaterales y privadas

12035

A raíz del examen de los instrumentos de cooperación con las principales fuentes de financiación multilaterales -en particular, con los múltiples nuevos fondos del sistema de las Naciones Unidas, los bancos multilaterales de desarrollo y la Comisión Europea- llevado a cabo en el bienio anterior, ERC/CFS seguirá manteniendo e intensificará sus relaciones con esas organizaciones, no sólo por su condición de asociadas en el análisis de políticas y las campañas de sensibilización, sino también por su calidad de fuentes de financiación. Se hará especialmente hincapié en la complementariedad entre las fuentes de financiación multilaterales y las fuentes bilaterales pertinentes, en consonancia con el principio de alineamiento con las estrategias nacionales de desarrollo aprobadas. Además, se intensificarán sustancialmente los esfuerzos encaminados a mantener las relaciones de financiación de la UNESCO con los asociados no gubernamentales, en primer lugar, y ante todo, con las fundaciones y el sector empresarial, y también con las regiones y ciudades, esto es, con todos aquellos que puedan beneficiarse de la competencia de la UNESCO y percibirla como un valor añadido a la labor de cooperación.

12036

En el contexto de la pertinencia cada vez mayor del interés de las empresas y de los filántropos privados por el programa mundial de desarrollo, la UNESCO tratará de promover y diversificar sus asociaciones de cooperación con el sector privado. Esta labor se centrará en el estudio de las posibilidades estratégicas y duraderas de movilización de apoyos a la misión de la Organización y los objetivos estratégicos de su programa, especialmente en conjunción con las iniciativas mundiales, regionales y nacionales de asociación entre el sector público y el privado y de comportamiento cívico de las empresas. Los medios a los que recurren la Secretaría, las comisiones nacionales y los Estados Miembros para establecer relaciones con el sector privado se reforzarán con instrumentos específicos y actividades de formación.

12037

Resultados esperados para el final del bienio

- Incremento del volumen de los recursos extrapresupuestarios y una mayor diversificación de la base de recursos.
- Aplicación de un plan estratégico de movilización de recursos, que comprenda la realización de consultas participativas periódicas con las fuentes de financiación ya existentes y potenciales.
- Mejora de las capacidades del personal en lo que respecta a la programación y la ejecución eficaces de las actividades extrapresupuestarias.

III.C – Gestión de recursos humanos

Unidad responsable: Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM)

13001 Una de las prioridades de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM) será la promoción de los valores fundamentales y la consolidación de una cultura de integridad, responsabilidad y transparencia. Para alcanzar ese objetivo, se elaborará y llevará a cabo un programa de ética.

13002 La Oficina de Gestión de Recursos Humanos proseguirá con carácter prioritario la ejecución de la estrategia de dotación de personal a medio y largo plazo. La estrategia, que fue aprobada por la Conferencia General en su 32a reunión, abarca un periodo de seis años, que finalizará en 2010. Su objetivo es garantizar que el personal de la UNESCO posee un elevado nivel de competencia para ejecutar eficazmente los programas y atender las necesidades de los Estados Miembros, en el marco de los documentos C/5 y C/4. En 2008-2009, HRM también seguirá aplicando el marco de política de recursos humanos, haciendo hincapié en la armonización y alineación con las políticas y prácticas de las Naciones Unidas con miras a una mayor integración en un marco común de procedimientos de las Naciones Unidas y a facilitar la “unidad de acción” del sistema en los países.

13003 En 2006-2007 se concluyó la primera fase del sistema de información sobre la gestión de los recursos humanos (HRIS), que engloba la nómina, las operaciones de administración del personal, la gestión organizativa y del tiempo, los viajes y la presupuestación y supervisión, y se impartió formación a los usuarios finales. Si lo permiten los fondos disponibles, en 2008-2009 HRM empezará a concebir y ejecutar la segunda fase del proyecto de HRIS para abarcar las operaciones y funciones restantes en materia de recursos humanos (entre ellas las secuencias de tareas, las contrataciones, y el perfeccionamiento y la formación del personal). El objetivo global es contar al final del bienio, con un sistema de gestión de la información operativo para toda la Organización, que comprenda las funciones relativas al programa, las finanzas, el presupuesto y los recursos humanos.

Entre los principales ejes de acción de HRM seguirá figurando la inversión en programas de formación y perfeccionamiento del personal. Las actividades de formación se concentrarán en la actualización de las aptitudes y capacidades técnicas para mantener un elevado nivel de competencia y contribuir a la aplicación de la política de “unidad de acción” del sistema de las Naciones Unidas.

13004 Resultados esperados para el final del bienio

Ejecución de la segunda fase de la estrategia de dotación de personal a medio y largo plazo.

Adaptación del marco de política de recursos humanos al marco común de las Naciones Unidas.

Indicador de resultados:

- Armonización del marco normativo sobre los recursos humanos con las políticas y prácticas del régimen común de las Naciones Unidas.

Concepción y ejecución de la segunda fase del sistema de información sobre la gestión de los recursos humanos.

Indicadores de resultados:

- Definición de las funciones;
- Formación de los usuarios;
- Inicio y puesta en funcionamiento del sistema.

Aplicación de la política de formación y perfeccionamiento.

Indicadores de resultados:

- Establecimiento de planes de formación;
- Realización de actividades de formación;
- Evaluación de algunas iniciativas de formación.

III.D – Administración

Unidad responsable: Sector de Administración (ADM)

- 14001** Bajo la autoridad del Subdirector General de Administración (ADG/ADM), ADM consta de cuatro divisiones: la Contraloría (ADM/DCO), la División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones (ADM/DIT), la División de Conferencias, Lenguas y Documentos (ADM/CLD) y la División de la Sede (ADM/HQD), que prestan el apoyo adecuado para la ejecución eficaz de los programas de la UNESCO, en materia de contabilidad, gestión de la tesorería, control financiero, sistemas de información, telecomunicaciones, conferencias, lenguas, documentos, servicios comunes, seguridad, servicios generales, administración de los locales y funcionamiento de los equipos, y mantenimiento y conservación de los edificios de la Sede.
- 14002** Bajo la autoridad del Subdirector General de Administración, la Sección de Compras (ADM/PRO) presta el apoyo técnico y administrativo necesario a la adquisición de bienes, la adjudicación de obras y la contratación de servicios por la Organización. La Oficina Ejecutiva se encarga de la coordinación general del Sector.

Capítulo 1 – Coordinación administrativa, apoyo y compras

Unidad responsable: la Oficina del Subdirector General de Administración (ADM/ADG), compuesta por la Oficina Ejecutiva y la Sección de Compras

- 14101** La Oficina Ejecutiva se encargará de la coordinación administrativa y prestará apoyo a todas las unidades de la Organización elaborando políticas y procedimientos administrativos con miras al buen funcionamiento y la eficacia de la UNESCO, examinando periódicamente las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos administrativos existentes, y velando por la aplicación de las decisiones pertinentes de los órganos rectores de la Organización.
- 14102** La Sección de Compras presta apoyo técnico y administrativo a la Secretaría para la adquisición de bienes, la adjudicación de obras y la contratación de servicios, mejorando los conocimientos y las capacidades para que estas labores se realicen de forma descentralizada y se administre el patrimonio de la Organización con miras a aumentar la eficacia, la eficiencia, la economía, la transparencia y la integridad en el uso de los fondos de compra de la UNESCO.

14103 Resultados esperados para el final del bienio

- Aplicación de las políticas y los procedimientos administrativos de la Organización.
- Establecimiento de sistemas modernos de compra basados en la normalización y acuerdos de aprovisionamiento a largo plazo.
- Ampliación de los recursos de gestión electrónica de las compras y la gestión de bienes.
- Mejora en toda la Organización de las capacidades técnicas de apoyo a la descentralización de las actividades de compra.

Capítulo 2 – Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero

Unidad responsable: Contraloría (ADM/DCO)

14201

Bajo la autoridad delegada por el Director General, y de conformidad con el Reglamento Financiero de la Organización, la Contraloría es responsable en particular de:

- a) la custodia de los fondos, tanto los ordinarios como los extrapresupuestarios;
- b) la inversión de los fondos con arreglo a la política de inversiones de la Organización, teniendo principalmente en cuenta la liquidez y la seguridad de los bienes;
- c) la gestión prudente de las divisas extranjeras, los intereses y los compromisos crediticios de la Organización;
- d) la concepción, la aplicación y la actualización de los sistemas apropiados de control interno en toda la Organización para asegurar que los bienes de la Organización están protegidos, que los fondos se utilizan únicamente para los fines autorizados y que los sistemas de rendición de cuentas están reforzados en todos los ámbitos;
- e) la gestión de las cuentas bancarias de la Organización y el tratamiento de los pagos en la Sede;
- f) el mantenimiento de registros financieros adecuados y la producción de estados financieros para los órganos rectores y los donantes de fondos extrapresupuestarios, así como la preparación de información financiera oportuna que respalde la adopción de decisiones informadas por los directivos superiores.

14202

En el marco del programa de reformas del Director General, la División de la Contraloría, responsable de los procesos de transacción financiera, dirige la aplicación del Sistema Financiero y Presupuestario (FABS). La fructuosa aplicación del FABS en la Sede y la extensión del módulo FI a la mayoría de las oficinas sobre el terreno e institutos han permitido a la UNESCO optimizar algunos de sus procedimientos de transacción, lo que ha dado lugar a la producción eficaz y oportuna de informes financieros. Se consolidarán los resultados logrados hasta el momento gracias a la plena aplicación de los módulos SAP en las oficinas fuera de la Sede y los institutos, y a la implantación del Sistema de Mejoramiento de los Servicios del Personal (STEPS), un moderno sistema de nóminas integrado en el FABS. Se espera que con ello se ganará en eficacia, se fortalecerán los sistemas de control interno y se logrará elaborar informes en tiempo real. El objetivo es que el Sistema Integrado de Información de Gestión (programa, aspectos financieros, presupuesto y recursos humanos) esté en funcionamiento al final del bienio.

14203

La División de la Contraloría establecerá sistemas internos de control de los riesgos e impartirá en toda la Organización cursos de capacitación en gestión y control financieros, prestando especial atención a las oficinas fuera de la Sede. La Contraloría se esforzará aún más por actualizar las políticas, los procedimientos y los procesos a fin de optimizar sus operaciones, aprovechar mejor los recursos y participar en la reforma del sistema de las Naciones Unidas en sus esferas de competencia.

14204

Una de las principales medidas será la introducción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) de aquí a 2010, lo que modificará sustancialmente el sistema de contabi-

lidad y gestión financiera, así como la presentación de los informes financieros sobre las cuentas de la Organización. Es probable que la introducción de las IPSAS conduzca a la revisión del Reglamento Financiero y otras normas conexas.

14205

Resultados esperados para el final del bienio

- Establecimiento de sistemas integrados de gestión e información financieras.
- Creación de sistemas de control interno de los riesgos en toda la Organización.
- Presentación oportuna de los informes financieros y producción de estados de cuentas comprobados para su certificación por el Auditor Externo.
- Gestión eficaz y eficiente de los recursos financieros de la Organización, de conformidad con las normas y el Reglamento Financiero.
- Preparación de la ejecución del proyecto de las IPSAS con miras a su plena introducción en 2010.

Capítulo 3 – Sistemas de información y telecomunicaciones

Unidad responsable: División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones (ADM/DIT)

14301

La División se encarga fundamentalmente de las infraestructuras de información y comunicación, los sistemas audiovisuales y los servicios conexos, la gestión de los archivos, las actas y los documentos, la adquisición y la gestión de recursos documentales y el acceso de todas las unidades de la Secretaría, las delegaciones permanentes, los investigadores y el público a la información que se publique.

14302

La División se centrará principalmente en la armonización de los métodos de trabajo y los procesos de interacción con otras organizaciones de las Naciones Unidas de cara al proceso de reforma en curso, la simplificación y el mayor grado de integración que necesitan los sistemas de información de la Sede y las unidades sobre el terreno, y la adaptación de las infraestructuras de Internet, Extranet e Intranet con miras a la creación de un dispositivo global de gestión del conocimiento.

14303

La mejora continua de los servicios para maximizar la eficacia y reducir los costes, la creación de un “centro de conocimientos” integrado que facilite la organización de la información y la documentación y el acceso a ellos, el desarrollo de la gestión electrónica de archivos y actas en todas las unidades de la Secretaría y la promoción del Tesauro plurilingüe de la UNESCO contribuirán a aumentar la transparencia, la eficacia y la capacidad de compartir conocimiento de la Organización, así como su sinergia con otros organismos de las Naciones Unidas.

14304

Resultados esperados para el final del bienio

- Armonización de los sistemas financieros con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).
- Creación de un portal institucional en Internet que integre los sistemas de información de la Sede y de las oficinas sobre el terreno.
- Adaptación de la red de comunicaciones de las oficinas fuera de la Sede para que pueda combinar transmisión de datos y comunicación vocal.
- Adopción de las prácticas idóneas comunes de prestación de servicios.

- Acceso en línea por Internet a todos los documentos oficiales de la UNESCO desde 1946.
- Finalización de la herramienta de descripción y archivo electrónico en línea para la gestión del ciclo de vida de los documentos impresos de la UNESCO.
- Elaboración de la versión rusa y de la primera versión árabe del Tesoro de la UNESCO.

Capítulo 4 – Conferencias, lenguas y documentos

Unidad responsable: División de Conferencias, Lenguas y Documentos (ADM/CLD)

14401 Esta División se encarga de las conferencias, los servicios de interpretación y traducción y la elaboración y distribución de documentos. ADM/CLD seguirá prestando estos servicios y velando por que se respeten las normas de calidad pertinentes y los plazos.

14402 Se procurará ganar en eficacia, sobre todo gracias a la utilización de nuevas tecnologías.

14403 Resultados esperados para el final del bienio

- Sustitución de los sistemas internos de impresión *offset* por sistemas de impresión digital.
- Mejoramiento de los métodos de control de calidad del trabajo que se subcontrata.
- Puesta en funcionamiento en toda la Sede del nuevo sistema de gestión electrónica de documentos.
- Puesta en funcionamiento en toda la Sede del nuevo programa de reserva de salas por medios electrónicos.

Capítulo 5 – Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos y gestión de los locales y del equipo

Unidad responsable: División de la Sede (ADM/HQD)

14501 Habida cuenta de las crecientes restricciones presupuestarias y el aumento de los precios de los bienes y los servicios, se seguirán haciendo esfuerzos por idear medidas para garantizar un funcionamiento satisfactorio de los servicios de mantenimiento, conservación y utilización de los locales e instalaciones técnicas, la distribución del correo, el transporte, los servicios generales (electricidad, calefacción, agua, etc.), los suministros, los materiales y los equipos.

14502 Por lo que respecta a los servicios colectivos, se mantendrán las medidas de austeridad y se alentará a los sectores y oficinas a supervisar con más rigor su utilización de los servicios comunes para minimizar el despilfarro. Seguirá aplicándose el sistema de facturación interna de una parte creciente de estos servicios.

14503 En cuanto a los asuntos de seguridad, seguirá procurándose reducir en lo posible los riesgos en función de los recursos de que se disponga.

14504

Las actividades que generan ingresos (alquiler de oficinas, estacionamientos subterráneos, locales, equipo e instalaciones) se administrarán de modo que en lo posible se autofinancien totalmente.

14505

Resultados esperados para el final del bienio

- Garantía de un mantenimiento, una conservación y un funcionamiento satisfactorios de los servicios y las instalaciones técnicas de la Sede y reducción al mínimo de los riesgos y las repercusiones negativas de las medidas de austeridad.
- Uso óptimo de los recursos humanos y financieros y de la distribución de los costos prosiguiendo la aplicación de las medidas de austeridad.
- Revisión y ajuste de las medidas de seguridad.

Capítulo 6 – Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede

Unidad responsable: División de la Sede (ADM/HQD)

14601

Habida cuenta de las crecientes restricciones presupuestarias y el aumento de los precios de los bienes y los servicios, se procurará mantener condiciones aceptables de mantenimiento y conservación de los locales de la Sede y concentrar los esfuerzos en el edificio Miollis/Bonvin.

14602

En Fontenoy, continuará la renovación de los edificios de la Sede en el marco del Plan Belmont de Renovación. El Edificio IV se renovará en 2008, con lo que se rematarán las principales obras previstas en el proyecto. El presupuesto de renovación de Fontenoy financiado mediante un préstamo sin intereses del país huésped se trata de manera separada en una cuenta especial. A este respecto se ha incluido en este capítulo una consignación de 13,4 millones de dólares para el segundo reembolso bienal de ese préstamo, pues del pago de los intereses se hará cargo el Gobierno de Francia.

14603

La fase de renovación del sistema de seguridad contra incendios en los locales del edificio Miollis/Bonvin de la Sede proseguirá en función de los recursos disponibles.

14604

Resultados esperados para el final del bienio

- Mantenimiento, conservación y funcionamiento de las instalaciones y los equipos técnicos de la Sede, reduciendo los riesgos al mínimo.
- Mantenimiento de los equipos e instalaciones en un nivel aceptable en cumplimiento de las normas del país anfitrión y dentro de los límites de las consignaciones presupuestarias.
- Finalización de las obras de renovación del Edificio IV de Fontenoy y del Plan Belmont de Renovación durante el primer semestre de 2009.

Título IV – Aumentos previstos de los costos

Título IV

Presupuesto Ordinario						Total propuesto (648,3 M \$)
	33 C/5 Aprobado	Transferencias (con fines de comparación) Más/(Menos)	33 C/5 Aprobado y ajustado	34 C/5 Aumento/ (Disminución) de los recursos	Nuevo cálculo de los costos	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Aumentos previstos de los costos	13 765 700	–	13 765 700	(3 575 100)	3 549 800	13 740 400

Las técnicas y los métodos presupuestarios utilizados para calcular el Título IV se detallan en la “Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto (34 C/5)”, que figura en la Sección 2. Para la hipótesis de crecimiento real cero (648,3 millones de dólares), el Título IV se calculó en 13.740.400 dólares. El uso de esta consignación está sometido a la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.

Sección 2

**Nota técnica sobre las
metodologías presupuestarias**

Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5)

Hipótesis de crecimiento real cero: 648,3 millones de dólares

Antecedentes

T001

La Conferencia General, en su 33ª reunión (Resolución 33 C/95) invitó al Director General a aplicar, en la preparación del documento 34 C/5, las mismas técnicas presupuestarias utilizadas en la elaboración del documento 33 C/5, a reserva de cuantas modificaciones o mejoras pudieran recomendar el Consejo Ejecutivo o el Director General en una reunión ulterior del Consejo.

T002

En su 175ª reunión, el Consejo Ejecutivo, habiendo examinado las propuestas preliminares del Director General sobre el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5) presentadas en el documento 175 EX/22 Parte II (B), invitó al Director General a que, en la preparación del proyecto de 34 C/5, entre otras cosas:

- “tome en cuenta los debates de la 175ª reunión”;
- “utilice, cuando sea adecuado, con objeto de reformar y optimizar el proceso presupuestario, nuevos enfoques metodológicos, tales como el enfoque presupuestario basado en los resultados, lo que podría permitir que las actividades prioritarias alcanzaran los mismos resultados con un costo inferior y que se realizaran además ahorros en las actividades de apoyo a la ejecución del programa y administración”;
- “tome en consideración las posibles consecuencias de las medidas en la coherencia del sistema de las Naciones Unidas”;

y le pidió que “procure optimizar las técnicas presupuestarias actuales recogidas en el documento 175 EX/22, Parte II (B), prestando especial atención a la metodología empleada para efectuar el nuevo cálculo de los costos”, y que “estudie la conveniencia de suprimir el Título IV del Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5) y que informe al respecto al Consejo Ejecutivo en su 176ª reunión”.

En consecuencia, **en el documento 34 C/5 (2ª versión), se presenta un presupuesto de 648,3 millones, correspondiente a un crecimiento real cero.**

Técnicas presupuestarias

T003

Las técnicas presupuestarias utilizadas en la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009 son las siguientes:

i) Principio del dólar de valor constante y fluctuaciones monetarias

Las estimaciones presupuestarias utilizadas en la preparación del proyecto de presupuesto se han calculado al tipo de cambio de 0,869 euros por dólar estadounidense, es decir, el mismo tipo de cambio empleado para elaborar el presupuesto correspondiente al periodo 2006-2007, de conformidad con la decisión adoptada en la 33ª reunión de la Conferencia General.

Todos los gastos que se imputan al presupuesto se contabilizan en dólares estadounidenses. Todos los gastos en euros se convierten al tipo de cambio del dólar constante mencionado. Las diferencias a que dé lugar la discrepancia entre el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas del dólar estadounidense respecto del euro y el tipo del dólar constante se contabilizarán separadamente como ganancias o pérdidas por concepto de cambio de moneda y, al final del bienio, el saldo correspondiente se sumará a los Ingresos Varios o se deducirá de éstos, según proceda. Del mismo modo, las contribuciones de los Estados Miembros en euros se contabilizarán al tipo de cambio utilizado para las estimaciones presupuestarias. También se anotarán como ganancias o pérdidas en el cambio las diferencias entre las cantidades en euros en concepto de contribuciones de los Estados Miembros recibidas durante el ejercicio financiero y contabilizadas a tipos de cambio operacionales variables y las cantidades calculadas al tipo de cambio constante y el saldo se contabilizará en el rubro Ingresos Varios.

El empleo del tipo de cambio constante evita las complicaciones que supone el reajuste de las diferencias monetarias al gestionar las contribuciones de los Estados Miembros y facilita la comparación entre los presupuestos a lo largo del tiempo. El método es sencillo y fácil de utilizar y no entraña consecuencias negativas para los Estados Miembros ni para la Organización, ya que la diferencia neta se contabiliza en los Ingresos Varios, que normalmente revierten a los Estados Miembros.

El método tendría que revisarse en el contexto de la aplicación de las IPSAS (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público), teniendo en cuenta los requisitos de éstas.

ii) Tratamiento de la inflación:

■ Estimación de la nueva base presupuestaria mediante un nuevo cálculo de los costos de los Títulos I-III:

Los Títulos I-III del actual Presupuesto Aprobado (33 C/5) (2006-2007) se basan en el nivel de precios y de salarios vigente al 31 de diciembre de 2005. Las estructuras de las actividades del programa y el personal de los **Títulos I-III** se inspiran en el 33 C/5 y se vuelven a definir para el 34 C/5. Esta nueva estructura de las actividades y el personal que se introducirá en el 34 C/5 (Títulos I-III) se calcula, en la primera etapa, aplicando el mismo nivel de precios que se utilizó en el 33 C/5, es decir, el nivel de precios al 31 de diciembre de 2005. El resultado es comparable por títulos, por capítulos y por grandes programas con el 33 C/5 Aprobado, tras haberse tomado en cuenta todos los ajustes efectuados entre partidas presupuestarias. De esta manera, el Consejo Ejecutivo y la Conferencia General podrán evaluar desde ahora, antes de todo reajuste destinado a hacer frente a los aumentos de los costos, el incremento o disminución real del volumen que se aplicó al 34 C/5 en comparación con el 33 C/5 Aprobado y ajustado. Tras esa comparación, se vuelve a calcular la estructura del programa y el personal (**Títulos I-III**) del 34 C/5 (2008-2009) para reflejar el **nivel de precios previsto al 31 de diciembre de 2007**, a fin de tener

en cuenta los aumentos de los costos imputables a factores reglamentarios y de otra índole que se hayan producido y que se producirán en el actual bienio 2006-2007. Se trata del **nuevo cálculo de los costos**, que es necesario para evaluar el presupuesto real que se requerirá al principio del bienio 2008-2009. Se ha calculado la cuantía que entraña el nuevo cálculo de los costos por cada partida presupuestaria a partir de un análisis pormenorizado de los aumentos ya producidos de los gastos de personal y de los costos de bienes y servicios y de la información más precisa de que se dispuso sobre la evolución de los índices de salarios y precios de consumo en el periodo restante del bienio en curso. La metodología se explica más en detalle en los párrafos T005 a T008 *infra* y en el párrafo T008 constan las estimaciones.

■ **Aumentos previstos de los costos en 2008-2009:**

Ahora bien, los **Títulos I–III** del presupuesto nuevamente calculado conforme al nivel de precios al 31 de diciembre de 2007 no toman en cuenta los aumentos de costos que habrá inevitablemente durante el bienio 2008-2009, motivo por el cual los **Aumentos previstos de los costos en 2008-2009** se proyectaron según la información más fidedigna de que dispone la Secretaría sobre los índices de salarios y los precios al consumo. Esos cálculos figuran por separado en el **Título IV** del presupuesto, para cuya utilización es necesaria la aprobación previa del Consejo Ejecutivo. Debe observarse que, como el nuevo cálculo de los costos es una reevaluación de los **Títulos I–III** del 33 C/5 y **no toma en cuenta el Título IV del mismo**, no se cuentan dos veces los aumentos imputables a factores reglamentarios o a la inflación correspondientes a 2006-2007. Las proyecciones de los aumentos imputables a factores reglamentarios y de otro tipo para **2008-2009** se exponen y explican en los párrafos T009 a T020 *infra*, **en los que, además, se exponen ideas y análisis sobre la posibilidad de suprimir el Título IV de la presentación del presupuesto.**

iii) **Costos estándar para el establecimiento del presupuesto de personal**

Los gastos generales de personal se han calculado determinando el costo medio de cada grado de los puestos de plantilla, multiplicado por el número de puestos de cada grado. Esas estimaciones de los gastos de personal se basan en un análisis de los gastos efectivos realizados y de las tendencias reales observadas durante el presente bienio y tienen en cuenta los aumentos reglamentarios de los gastos de personal durante 2006-2007, así como todos los demás datos pertinentes.

iv) **El ajuste en concepto de movimiento de personal y demoras en la contratación**

De acuerdo con la práctica utilizada hasta la fecha, el cálculo de los gastos generales de personal se ajusta para tener en cuenta el movimiento de personal previsto y las demoras en la contratación (“tasa de puestos vacantes” o “factor retraso”). Al igual que en el documento 33 C/5, la cuantía total de los gastos de personal se reduce en un **3% por concepto de tasa de puestos vacantes (factor retraso)**, lo que significa que se han presupuestado todos los puestos al 97% del gasto medio estimado.

v) **Distribución de los gastos de personal y los costos indirectos del programa**

A semejanza del documento 33 C/5, la Resolución de Consignación de Créditos propuesta para el 34 C/5 presenta el presupuesto de los gastos de personal del Título II.A desglosado por grandes programas, si bien, para reflejar los debates celebrados en las reuniones recientes del Consejo Ejecutivo, en el Anexo I y en los capítulos pertinentes relativos a cada gran programa del Título II.A se facilita más información sobre los presupuestos de los **gastos de personal por cada eje de acción**. Las consignaciones asignadas a los costos indirectos del programa en la Sede también aparecen repartidas por ejes de acción y por lo tanto no representan una partida separada. Los gastos de funcionamiento fuera de la Sede se presentan en su totalidad en el Título III.A – Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede.

vi) **Presentación de los recursos extrapresupuestarios**

A semejanza del documento 33 C/5, en este documento sólo figuran los recursos ya recibidos o comprometidos en firme en acuerdos firmados con los donantes en el momento de la preparación del presente proyecto de presupuesto. Los fondos propuestos se presentan en relación con los ejes de acción a los que corresponden y se resumen en los capítulos pertinentes de cada gran programa, así como en los Anexos I y VII.

Tratamiento de los aumentos reglamentarios y de otra índole (Nuevo cálculo de los costos y consignación para sufragar los aumentos previstos de los costos)

T004

En cumplimiento de la Resolución 33 C/95, en la que se invitó al Director General a aplicar, en la preparación del documento 34 C/5, las mismas técnicas presupuestarias utilizadas en la elaboración del documento 33 C/5, y de conformidad con la petición formulada por el Consejo Ejecutivo en su 175ª reunión, a saber, procurar “optimizar las técnicas presupuestarias actuales recogidas en el documento 175 EX/22, Parte II (B), prestando especial atención a la metodología empleada para efectuar el nuevo cálculo de los costos” y estudiar “la conveniencia de suprimir el Título IV del Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5)”, se ha llevado a cabo un análisis de la metodología empleada y las prácticas actuales de otras organizaciones de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta diversos factores relacionados con la base técnica de la metodología, las ventajas y los inconvenientes de modificar la metodología y las exigencias específicas que plantea la gestión financiera de la UNESCO, se propone seguir aplicando la misma metodología de tratamiento de los aumentos reglamentarios e imputables a la inflación en la preparación del presupuesto 34 C/5 (2008-2009), esto es, “el nuevo cálculo de los costos de los Títulos I a III para 2006-2007” y los “aumentos previstos de los costos para 2008-2009”.

Nuevo cálculo de los costos

T005

Se han analizado y tomado en cuenta varios elementos en el “nuevo cálculo de los costos” a fin de calcular los aumentos que ya se han producido o que cabe esperar que se produzcan durante el bienio 2006-2007 en curso, en relación con los **Títulos I a III**. En cuanto a los **gastos de personal**, se tomaron en consideración los siguientes elementos:

- i) la última escala de sueldos básicos (escala de enero de 2007 de los funcionarios del Cuadro Orgánico y de categorías superiores, escala de octubre de 2006 del personal del Cuadro de Servicios Generales en la Sede);
- ii) la última escala de la remuneración pensionable (septiembre de 2006) a fin de estimar la cotización de la Organización a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
- iii) la cotización de la Organización a la Caja de Seguros Médicos, de acuerdo con los coeficientes actuales;
- iv) la clasificación de los ajustes por lugar de destino del personal del Cuadro Orgánico de la Sede y de los lugares de destino fuera de la Sede, de acuerdo con los índices más actualizados;
- v) otras prestaciones: prestaciones familiares, subsidio de educación, prima de instalación, subsidio de vivienda, prestación por movilidad y condiciones de vida difíciles, pagos por cese en el servicio, viajes, seguridad residencial, etc., basándose en los gastos medios para cada categoría de personal en 2006 y en las tendencias de los gastos de los bienios anteriores;

- vi) cualquier otra información fidedigna sobre los futuros aumentos imputables a factores reglamentarios que vayan a entrar en vigor antes del 31 de diciembre de 2007, ya se trate de la escala de sueldos básicos, los índices de ajuste por lugar de destino, la escala de remuneración pensionable y otras prestaciones que percibe el personal. Para el proyecto de documento 34 C/5, el único aumento introducido en el nuevo cálculo con respecto al aumento reglamentario **previsto entre el momento presente y el final del bienio 2006-2007** es un incremento del 3% de la remuneración pensionable prevista para el cuarto trimestre de 2007.

T006

Se han realizado asimismo ajustes en lo relativo a los **bienes y servicios** para tener en cuenta los siguientes elementos :

- vii) los indicadores económicos referentes a la evolución de los precios y los tipos de cambio, como los del “Bulletin Mensuel de Statistique” (INSEE, Francia), las “Estadísticas financieras internacionales” (FMI) y “Economic Outlook” (OCDE);
- viii) la información más exacta de que se disponía en la Secretaría en lo tocante a la evolución de los precios y los aumentos de costos que hayan ya tenido o vayan a tener consecuencias para la Organización;
- ix) toda la información disponible para introducir ajustes presupuestarios indispensables de índole técnica, como :
- el incremento de las contribuciones de la Organización al Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas en función de las facturas recibidas, revisadas periódicamente de acuerdo con el peso relativo de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas, por lo que respecta al número de funcionarios sobre el terreno, etc. El importe del aumento total de esas facturas es de 3,5 millones de dólares, esto es, un aumento del 52,0%;
 - un incremento de las cuantías destinadas a reembolsar el empréstito del Plan Belmont, que ascienden a 13,4 millones de dólares en el plan de reembolso para 2008-2009 en vez de 8,4 millones para 2006-2007, esto es, un aumento de 59,5%.

T007

El porcentaje anual global del nuevo cálculo de los costos con respecto al presupuesto total, como puede verse en el cuadro que figura a continuación, es de un **3,1 %**. Sin embargo, si no se incluyeran los aumentos imputables a los ajustes técnicos mencionados más arriba (aumento de la contribución al Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas y del reembolso del empréstito del Plan Belmont), el porcentaje global anual del nuevo cálculo de los costos sería de un **2,5%**.

T008

En el siguiente cuadro se resumen los distintos ajustes realizados en relación con los importes necesarios según el nuevo cálculo de los costos para 2006-2007 en los Títulos I-III:

Nuevo cálculo para tener en cuenta los aumentos de los costos para 2006-2007 (Títulos I-III) en la hipótesis CRC (648,3 M \$) del 34 C/5

Partida presupuestaria	33 C/5 Aprobado	Aumento/ (Disminución)	34 C/5, propuesta sin nuevo cálculo de costos (niveles de precios del 33 C/5)	Importes necesarios según el nuevo cálculo de los costos 2006-2007	34 C/5, propuesta con nuevo cálculo de los costos	Nuevo cálculo de los costos: porcentaje anual medio
	\$	\$	\$	\$	\$	%
Títulos I – III						
a) Sueldos y remuneraciones del personal*						
Remuneración neta (sueldo básico y ajuste por lugar de destino)	240 583 800	4 161 800	244 745 600	9 365 400	254 111 000	1,9
Cotizaciones a la Caja de Pensiones	51 626 300	963 000	52 589 300	3 064 500	55 653 800	2,9
Cotizaciones a la Caja de Seguros Médicos	8 992 800	177 000	9 169 800	(4 900)	9 164 900	–
Otras prestaciones: (Subsidios familiares, prestaciones por movilidad y condiciones de vida difíciles, pagos correspondientes al cese en el servicio, prima por destino, subsidio de educación, prima por conocimiento de idiomas, gastos de viaje y transporte, etc.)	39 973 400	1 312 900	41 286 300	3 135 500	44 421 800	3,7
Reserva para reclasificaciones	1 500 000	222 900	1 722 900	77 100	1 800 000	2,2
Total, Gastos de personal	342 676 300	6 837 600	349 513 900	15 637 600	365 151 500	2,2
b) Bienes y servicios						
Servicios de personal, con exclusión de la plantilla	26 700 700	2 965 400	29 666 100	1 978 600	31 644 700	3,3
Viajes oficiales	28 434 500	3 755 600	32 190 100	2 365 400	34 555 500	3,6
Servicios contractuales	62 842 400	(7 959 500)	54 882 900	1 902 000	56 784 900	1,7
Gastos generales de funcionamiento	34 279 200	(5 543 300)	28 735 900	2 759 200	31 495 100	4,7
Suministros y material	5 061 200	338 300	5 399 500	156 000	5 555 500	1,4
Compras de muebles y equipo	8 138 600	(359 100)	7 779 500	(669 500)	7 110 000	(4,4)
Compras y mejora de locales	1 691 000	5 804 600	7 495 600	76 700	7 572 300	0,5
Asignaciones financieras/Becas/Contribuciones	30 339 800	(742 100)	29 597 700	983 000	30 580 700	1,6
Contratos con ONG (Acuerdos marco)	3 072 800	(1 284 500)	1 788 300	59 400	1 847 700	1,6
Otros gastos (comprende la contribución al Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas)	24 597 800	(52 800)	24 545 000	4 316 700	28 861 700	8,4
Total, Bienes y servicios	225 158 000	(3 077 400)	222 080 600	13 927 500	236 008 100	3,1
c) Programa de Participación	20 000 000	(643 200)	19 356 800	643 200	20 000 000	1,6
d) Reembolso del empréstito del Plan Belmont (ajuste técnico)	8 400 000	–	8 400 000	5 000 000	13 400 000	26,3
Total, Títulos I – III, a) + b) + c)	596 234 300	3 117 000	599 351 300	35 208 300	634 559 600	2,9
Título IV – Aumentos previstos de los costos	13 765 700	(3 575 100)	10 190 600	3 549 800	13 740 400	16,1
TOTAL	610 000 000	(458 100)	609 541 900	38 758 100	648 300 000	3,1

* Los gastos de personal también pueden distribuirse entre la Sede, las oficinas fuera de la Sede y la reserva para reclasificaciones del siguiente modo:

Partida presupuestaria	33 C/5 Aprobado	Aumento/ (Disminución)	34 C/5, propuesta sin nuevo cálculo de costos (niveles de precios del 33 C/5)	Importes necesarios según el nuevo cálculo de los costos 2006-2007	34 C/5, propuesta con nuevo cálculo de los costos	Nuevo cálculo de los costos: porcentaje anual medio
	\$	\$	\$	\$	\$	%
Gastos de personal:						
Sede	245 981 100	(889 400)	245 091 700	10 124 300	255 216 000	2,0
Fuera de la Sede	95 195 200	7 504 100	102 699 300	5 436 200	108 135 500	2,6
Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos	1 500 000	222 900	1 722 900	77 100	1 800 000	2,2
Total	342 676 300	6 837 600	349 513 900	15 637 600	365 151 500	2,2

Aumentos previstos de los costos en 2008-2009 (Título IV) y posibilidad de suprimir el Título IV de la presentación del presupuesto

- T009** Como queda dicho, los aumentos de los gastos relacionados con factores de tipo reglamentario o de otra índole que, según las previsiones, pueden sobrevenir en el curso de la ejecución del programa **en 2008-2009** se presentan por separado en el **Título IV** del presupuesto, cuya utilización queda sujeta a la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.
- T010** Una presupuestación adecuada supone que los aumentos previstos de los costos (para 2008-2009) se han tenido en cuenta en el presupuesto. Estos cálculos forman la base a partir de la cual se determina el crecimiento real cero. Aunque hay distintas formas de presentar esos aumentos de los costos, la más transparente consistiría en reagruparlos bajo un epígrafe claro e independiente, esto es, el Título IV.
- T011** Se ha planteado la posibilidad de eliminar el Título IV integrándolo en la base presupuestaria (Títulos I-III). En tal caso, el Título IV se seguiría “calculando” independientemente de la base presupuestaria con el fin de estimar correctamente los aumentos reglamentarios y debidos a la inflación que pudieran sobrevenir durante el bienio, pero a efectos de presentación del presupuesto y de la Resolución de Consignación de Créditos, sus cuantías se prorratearían y agregarían a cada partida presupuestaria. Este método no presenta ninguna dificultad técnica, aunque hay varias cuestiones relativas a la gestión que conviene tener en cuenta desde el punto de vista de la Secretaría y de los Estados Miembros.
- T012** Si se integrara el Título IV en los Títulos I-III, la Organización estaría obligada a estimar desde el principio del bienio las cuantías que corresponderían a cada partida presupuestaria por concepto de aumentos reglamentarios o debidos a la inflación que cabría prever en el futuro, e incluirlas en el presupuesto de cada partida. En tal caso, y en la medida en que se respetara el importe total de cada partida, no se presentaría al Consejo Ejecutivo la información sobre el modo de financiar los gastos reglamentarios y debidos a la inflación, contrariamente a lo que se viene haciendo. Ahora bien, es probable que, pese a todos los esfuerzos por efectuar estimaciones correctas, la tendencia real de aumento de los costos no se corresponda con la estimación inicial y exija pues que la Organización solicite transferencias presupuestarias entre partidas, para lo cual es imprescindible la aprobación del Consejo Ejecutivo. Ello no sólo entrañaría una carga suplementaria de trabajo burocrático, sino que también suscitaría nuevos conflictos internos entre los sectores u oficinas acerca de las partidas presupuestarias que habría que reducir para cubrir esos aumentos.
- T013** Por otra parte, si se mantiene el Título IV como partida presupuestaria independiente, queda la posibilidad de utilizar esos fondos de manera más racional y transparente, siempre y cuando se determinen los aumentos reglamentarios y los inevitables aumentos de costos reales. Además, este procedimiento puede parecer más razonable y prudente desde el punto de vista de los Estados Miembros: en cualquier hipótesis presupuestaria inferior a la de crecimiento real cero, la Organización está obligada a absorber un determinado importe “inicial” para disponer de fondos destinados a cubrir los futuros aumentos reglamentarios y debidos a la inflación. Ello presenta la ventaja añadida de que el Consejo Ejecutivo controla la utilización de los fondos.
- T014** Todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas disponen de un mecanismo o método propios para financiar, de un modo u otro, los aumentos reglamentarios y los costos de la inflación que vayan surgiendo en el curso de cada ejercicio financiero. Ahora bien, el método utilizado, así como su aplicación práctica, varían de una organización a otra.

T015

En las Naciones Unidas, por ejemplo, los métodos para financiar los gastos adicionales resultantes de los aumentos reglamentarios o debidos a la inflación (y de las fluctuaciones de los tipos de cambio) han sido objeto de exhaustivos exámenes y estudios desde los años 70. Hasta la fecha, el “presupuesto inicial” de las Naciones Unidas no incluye ninguna disposición específica referida a futuros aumentos reglamentarios o debidos a la inflación, pero la Secretaría presenta anualmente a la Asamblea General un informe de ejecución financiera en el que se estiman esas necesidades adicionales y se solicita un aumento presupuestario para cubrir los gastos correspondientes. Previa aprobación de la Asamblea General, se aprueba un “presupuesto revisado” en el que se incluyen los costos adicionales por concepto de aumentos reglamentarios y debidos a la inflación, lo que a su vez da lugar a un incremento de las cuotas que deben abonar los Estados Miembros. Este proceso resulta factible porque el órgano rector facultado para aprobar el presupuesto se reúne cada año y porque los Estados Miembros aceptan el carácter preliminar del “presupuesto inicial” y están dispuestos a contemplar un aumento presupuestario a mitad del ejercicio financiero, lo cual trae consigo un aumento de las cuotas que se les asignan. Sin embargo, la Asamblea General viene expresando inquietud por un método que obliga a recalcular las cuotas de los Estados Miembros en el bienio y ha pedido que se encuentre una solución global para sufragar los gastos adicionales por concepto de aumentos reglamentarios y por inflación (y también por las fluctuaciones de los tipos de cambio).

T016

En respuesta a esta petición, el Secretario General de las Naciones Unidas ha venido proponiendo desde 1987 que se cree un fondo de reserva, con objeto de disminuir todo lo posible, en cualquier bienio dado, la reducción del presupuesto de los programas a que dé lugar la necesidad de enjugar esos costos adicionales y de estabilizar la cuantía de las cuotas asignadas desde el comienzo del bienio. La Asamblea General estuvo conforme inicialmente con ese concepto de reserva, pero recomendó que se aplazara su puesta en práctica. Después de varias discusiones celebradas a lo largo de los bienios, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, a la que la Asamblea General había pedido que examinara la metodología, aportó también su parecer en el “Informe de la Junta de Auditores sobre el bienio que finalizó el 31 de diciembre de 2003”, en el que propuso que se pudiera implantar el concepto de creación de una reserva para financiar los costos adicionales ocasionados por los aumentos reglamentarios y por la inflación (y las fluctuaciones monetarias), suscribiendo la metodología que el Secretario General había recomendado anteriormente, es decir, que la reserva formase parte del presupuesto aprobado financiado con cargo a las cuotas asignadas a los Estados Miembros y que se utilizara para aumentar las partes o partidas del presupuesto en que hubiera que sufragar costos adicionales por concepto de aumentos reglamentarios o inflación (y fluctuaciones monetarias). Esta modalidad de la reserva es similar, en principio, a la del Título IV del presupuesto de la UNESCO, salvo que la reserva no sólo tenía por objeto financiar los costos adicionales por concepto de sueldos e inflación, sino además tener en cuenta las fluctuaciones monetarias y, por consiguiente, la reserva podría aumentar si esas fluctuaciones arrojasen un resultado positivo. Más recientemente, en mayo de 2005 y en el contexto del “Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007”, el Secretario General pidió a la Asamblea General que aprobara la creación de ese fondo de reserva para el bienio siguiente, 2008-2009. No obstante la recomendación anterior de la Junta de Auditores, la Asamblea General recomendó seguir con el sistema actual del mecanismo de revisión anual del presupuesto.

T017

Las Naciones Unidas también presentaron en octubre de 2003 un análisis comparado de los métodos aplicados en distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para financiar los costos que acarrea la inflación. Estos métodos eran muy distintos, según la organización de que se tratara. La mayoría de las organizaciones salvo las Naciones Unidas tienen en cuenta en sus presupuestos iniciales aprobados el cálculo de los futuros costos reglamentarios y por inflación, motivo por el cual las Naciones Unidas han propuesto a lo largo de los años el concepto de reserva. Las demás organizaciones tienen en cuenta esos costos en su presupuesto y la UNESCO parece ser la única que posee un mecanismo

consistente en una partida presupuestaria aparte (el Título IV de su presupuesto) que contempla esos costos por concepto de inflación. Tanto si se integran los costos por inflación en el presupuesto como si se contabilizan por separado, en la mayoría de los casos las organizaciones deben absorber cualesquiera costos “adicionales ulteriores” a que den lugar los aumentos reglamentarios o la inflación y que superen la cuantía presupuestada en cada partida presupuestaria o en la partida en que se contabilizan por separado. Lo dicho se aplica igualmente a la UNESCO. Ahora bien, algunas organizaciones tienen incluso la posibilidad de financiar esos costos por inflación adicionales no presupuestados con cargo a sus fondos de operaciones; sin embargo, como esta práctica significa que se incurre en gastos antes de que se apruebe un presupuesto revisado, se considera normalmente que va contra el principio de una gestión financiera sana y que se debe evitar. Aparte de las organizaciones que tienen la posibilidad de recurrir a los fondos de operaciones y de las Naciones Unidas, que utilizan el proceso de revisión anual del presupuesto, todas las organizaciones incluyen en sus presupuestos los costos estimados por concepto de aumento reglamentarios e inflación (ya sea directamente en el presupuesto principal, ya sea en una partida presupuestaria aparte) y tienen la obligación estricta de no sobrepasar su presupuesto y de absorber todos los costos no presupuestados adicionales que pudieren surgir.

T018

Resumiendo lo anterior: todas las organizaciones tienen en cuenta los aumentos reglamentarios y por inflación que se prevé que surjan durante el bienio, y para ello hay esencialmente tres métodos. Las Naciones Unidas revisan su presupuesto cada año para añadirle esas necesidades financieras, pero han propugnado la creación de una reserva para financiar esos costos. La UNESCO contabiliza en una partida presupuestaria específica aparte la estimación de esos costos. Otras organizaciones incluyen los costos en las respectivas partes o partidas de sus presupuestos. El mecanismo de la revisión anual del presupuesto de las Naciones Unidas ofrece la ventaja de que se puede diferenciar claramente la base presupuestaria de los costos reglamentarios y por inflación, mas, por otra parte, tiene el inconveniente de que da lugar a cierta incertidumbre en cuanto a la cuantía del presupuesto final necesario para ejecutar los programas de todo el bienio y acarrea aumentos asimismo inciertos de las cuotas asignadas a mitad del bienio. Aunque el método consistente en incluir esos costos en cada partida presupuestaria, que practican la mayoría de las demás organizaciones, es sencillo y factible, el de la UNESCO ofrece algunas ventajas. Su principio básico es, de hecho, el mismo del mecanismo de revisión del presupuesto de las Naciones Unidas, salvo que al inicio del bienio se fija un tope claro (el Título IV) al posible presupuesto adicional. Recuérdese que el Título IV forma parte del tope presupuestario global que establece la Conferencia General, es decir, que no constituye un presupuesto adicional; por lo tanto, cuando se recurre al Título IV no aumentan las contribuciones asignadas. Dicho de otro modo, posee la ventaja del método de las Naciones Unidas y al mismo tiempo carece de su inconveniente. En cada reunión del Consejo Ejecutivo, la UNESCO expone los costos adicionales que se han materializado a causa de los aumentos reglamentarios y por inflación y solicita autorización para utilizar parcialmente el Título IV para financiar esos aumentos. Si se le concede esa autorización, se aprueba en cada reunión un “Cuadro de consignación de créditos revisado”. Con este procedimiento se obtienen los mismos resultados que con la revisión del presupuesto de las Naciones Unidas, pero se puede hacer más frecuentemente, es decir, cada seis meses, y puede hacerlo el Consejo Ejecutivo por sí solo, ya que el reajuste no aumenta la cuantía del presupuesto total. Como la Conferencia General de la UNESCO, el órgano rector facultado para aprobar el presupuesto, se reúne sólo cada dos años, este método es más práctico que el de las Naciones Unidas.

T019

Desde los puntos de vista práctico y metodológico, la práctica de la UNESCO de inscribir en el presupuesto aprobado una partida presupuestaria separada que corresponde al Título IV parece adecuada por los motivos siguientes: i) protege el presupuesto del programa de la Organización frente a su redesplicue para financiar costos reglamentarios y por inflación; ii) establece la cuantía del presupuesto total, y por ende de las contribuciones asignadas, desde el inicio del bienio; iii) distingue claramente en cada partida presupuestaria la cuantía de la base presupuestaria de los aumentos de costos reales materializados;

iv) permite hacer frente de manera centralizada a los aumentos de costos, en lugar de que cada sector deba prever esos reajustes y hacerles frente por separado; y v) el Consejo Ejecutivo conserva el control de la financiación de los aumentos de los costos examinando su contenido y aprobando la utilización del Título IV cada seis meses. Se propone, pues, que en el 34 C/5 se mantenga el mecanismo del Título IV.

T020

En el cuadro siguiente se desglosan los aumentos previstos de los costos por partidas presupuestarias.

Aumentos previstos de los costos en 2008-2009 (Título IV)

Partida presupuestaria	Títulos I-III, propuestas para 2008-2009 (hipótesis de crecimiento real cero, 648,3 M \$)	Aumentos previstos de los costos en 2008-2009			
		Sede	Fuera de la Sede	Total	
		\$	\$	\$	%
a) Sueldos y prestaciones del personal					
Remuneración neta	254 111 000	3 330 200	2 640 700	5 970 900	2.3
Contribuciones al Fondo de Pensiones	55 653 800	1 191 400	489 300	1 680 700	3.0
Contribución a la caja de Seguros Médicos	9 164 900	73 200	86 700	159 900	1.7
Otras prestaciones: (Prestaciones familiares, subsidio por movilidad y condiciones de vida y trabajo difíciles, indemnizaciones por rescisión del contrato, prima de instalación, subsidio de educación, prima por conocimiento de idiomas, viajes reglamentarios, etc.)	44 421 800	1 867 700	321 600	2 189 300	4.9
Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos	1 800 000	–	–	–	–
Total parcial, gastos de personal	365 151 500	6 462 500	3 538 300	10 000 800	2.7
b) Bienes y servicios – Total	269 408 100	2 463 100	1 276 500	3 739 600	1.4
TOTAL	634 559 600	8 925 600	4 814 800	13 740 400	2.2

Otros ajustes (transferencias a efectos de la comparación)

T021

Las transferencias a efectos de la comparación corresponden a transferencias efectuadas entre partidas presupuestarias a fin de armonizar la base de 2006-2007 (33 C/5 Aprobado) con la estructura del programa para 2008-2009 que se propone en el documento 34 C/5. Las cifras indicadas a lo largo del programa y presupuesto, que se denomina “**33 C/5 Aprobado y ajustado**”, reflejan la reestructuración del programa y los servicios de la Secretaría que se propone en el documento 34 C/5. A continuación se recapitulan dichos ajustes:

En miles de dólares EE.UU.

Partida presupuestaria principal	Transferencias netas a / (de)		
	Gastos de personal	Costos de actividades	TOTAL
	\$	\$	\$
TÍTULO I POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN			
A. Órganos rectores			
1. Conferencia General	–	–	–
2. Consejo Ejecutivo	132 900	–	132 900
B. Dirección			
3. Dirección General	(217 200)	–	(217 200)
4. Gabinete del Director General	(108 600)	315 000	206 400
5. Supervisión interna	(132 900)	–	(132 900)
6. Normas internacionales y asuntos jurídicos	–	–	–
7. Programa de ética	–	–	–
C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	–	–	–
TOTAL, TÍTULO I	(325 800)	315 000	(10 800)
TÍTULO II PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA			
A. Programas			
I Educación	(1 026 300)	(623 800)	(1 650 100)
II Ciencias exactas y naturales	–	–	–
III Ciencias sociales y humanas	(460 800)	(462 400)	(923 200)
IV Cultura	654 700	590 000	1 244 700
V Comunicación e información	–	–	–
Instituto de Estadística de la UNESCO	–	–	–
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados	–	–	–
Situaciones de emergencia y posteriores a conflictos	–	–	–
Total, TÍTULO II.A	(832 400)	(496 200)	(1 328 600)
B. Programa de Participación	–	–	–
C. Servicios relacionados con el programa			
1. Coordinación de las actividades en favor de África	132 900	–	132 900
2. Programa de Becas	–	–	–
3. Información pública	146 500	–	146 500
4. Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa	(458 800)	(103 800)	(562 600)
5. Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación	–	–	–
6. Previsión y prospectiva	1 047 600	285 000	1 332 600
Total, TÍTULO II.C	868 200	181 200	1 049 400
TOTAL, TÍTULO II	35 800	(315 000)	(279 200)
TÍTULO III APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ADMINISTRACIÓN			
A. Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede (Actividades en la Sede y gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede)	–	–	–
B. Relaciones exteriores y cooperación	72 800	–	72 800
C. Gestión de recursos humanos	(146 500)	–	(146 500)
D. Administración	363 700	–	363 700
TOTAL, TÍTULO III	290 000	–	290 000
TOTAL, TÍTULOS I – III	–	–	–

Los siguientes ajustes (transferencias a efectos de la comparación) de los costos de las actividades y los gastos de personal se deben a los cambios de la estructura de la Organización decididos por el Director General con miras a establecer el Programa y Presupuesto recogido en el 34 C/5:

- i) Transferencia de actividades relativas a la **Investigación sobre la paz** del Título II.A, Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS), al Título I.B, Gabinete del Director General (ODG):

Costos de actividades	315 000 dólares
-----------------------	-----------------

- ii) Transferencia de la **Sección Educación Física y Deportes** del Título II.A, Sector de Educación (ED), al Título II.A, Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS):

Costos de actividades	623 800 dólares
Gastos de personal	730 400 dólares

- iii) Transferencia de la **Oficina de Estudios Prospectivos** del Título II.A, Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS), a una nueva partida presupuestaria del Título II.C, Previsión y Prospectiva:

Costos de actividades	285 000 dólares
Gastos de personal	1 047 600 dólares

- iv) Transferencia de la **Unidad “Juventud”** del Título II.C, Oficina de Planificación Estratégica (BSP), al Título II.A, Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS):

Costos de actividades	103 800 dólares
Gastos de personal	458 800 dólares

- v) Transferencia de actividades relacionadas con los **“Caminos del pensamiento”** del Título II.A, Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS), al Título II.A, Sector de Cultura (CLT):

Costos de actividades	90 000 dólares
Gastos de personal	330 700 dólares

- vi) Transferencia de actividades relacionadas con el **“Informe Mundial”** del Título II.A, Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS), al Título II.A, Sector de Cultura (CLT):

Costos de actividades	500 000 dólares
-----------------------	-----------------

- vii) Distintas transferencias de puestos del mismo grado, de conformidad con la racionalización de la estructura orgánica.

Sección 3

Anexos

Anexo I – Resumen, por eje de acción, de los recursos del Presupuesto Ordinario y extrapresupuestarios

TÍTULO	Presupuesto Ordinario		Propuesta 34 C/5 (648,3 M \$)	Recursos extrapresu- puestarios ¹
	Gastos de personal	Actividades		
	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN				
A. Órganos rectores				
1. Conferencia General	1 053 500	4 709 800	5 763 300	–
2. Consejo Ejecutivo	1 717 900	6 544 900	8 262 800	–
Total, I.A	2 771 400	11 254 700	14 026 100	–
B. Dirección				
3. Dirección General	2 716 000	377 500	3 093 500	–
4. Gabinete del Director General	6 650 800	467 700	7 118 500	536 000
5. Supervisión interna	5 014 900	1 447 000	6 461 900	882 000
6. Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos	3 600 600	202 500	3 803 100	322 000
7. Programa de Ética	513 100	223 100	736 200	–
Total, I.B	18 495 400	2 717 800	21 213 200	1 740 000
C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	–	10 234 600	10 234 600	–
TOTAL, TÍTULO I	21 266 800	24 207 100	45 473 900	1 740 000
TÍTULO II PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA				
A. Programas				
I EDUCACIÓN				
I.1 Liderazgo mundial de la EPT, coordinación de las prioridades de las Naciones Unidas en materia de educación y establecimiento de sólidas alianzas	12 194 300	5 930 800	18 125 100	11 979 300
I.2 Creación de marcos y redes mundiales para fortalecer las capacidades en materia de planeamiento y gestión de los sistemas educativos	12 853 000	6 052 700	18 905 700	9 245 300
I.3 Promoción del diálogo sobre las políticas, la investigación y las normas	13 885 400	7 751 100	21 636 500	4 100 500
I.4 Desarrollo de capacidades y prestación de apoyo técnico a fin de respaldar los esfuerzos de los países para alcanzar los objetivos de Dakar	19 787 200	16 111 800	35 899 000	42 757 100
Total, I	58 719 900	35 846 400	94 566 300	68 082 200
Institutos de educación de la UNESCO				
<i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden incluir los gastos de personal y las actividades)</i>				
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)		4 591 000	4 591 000	–
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPÉ)		5 100 000	5 100 000	–
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)		2 300 000	2 300 000	–
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)		1 100 000	1 100 000	–
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)		2 000 000	2 000 000	500 000
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)		2 200 000	2 200 000	–
Total, Institutos de educación de la UNESCO		17 291 000	17 291 000	500 000
TOTAL, GRAN PROGRAMA I	58 719 900	53 137 400	111 857 300	68 582 200
II CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES				
II.1 Dependencia con respecto al agua: sistemas sometidos a estrés y respuestas de la sociedad	6 447 100	7 232 600	13 679 700	16 135 300
II.2 Redes de elaboración de políticas, investigaciones y enseñanza sobre las ciencias ecológicas y las ciencias de la tierra	9 685 100	3 810 100	13 495 200	5 663 000
II.3 Océanos y zonas costeras: mejora de la gestión y fomento de la cooperación intergubernamental por medio de las ciencias y los servicios oceánicos	5 403 900	3 414 800	8 818 700	3 475 200
II.4 Ciencias fundamentales, energía e ingeniería: fomento de las capacidades, el conocimiento y la sensibilización del público con miras al desarrollo	6 369 400	3 584 600	9 954 000	11 197 300
II.5 Las políticas relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación al servicio del desarrollo sostenible	5 795 700	2 386 800	8 182 500	10 652 300
II.6 La ciencia, el conocimiento y la enseñanza al servicio de la preparación para casos de desastre y la atenuación de sus efectos	1 307 900	1 660 400	2 968 300	427 600
II.7 Tsunamis y otros peligros marinos: preparación y atenuación de sus efectos	137 000	439 300	576 300	3 421 000
Total, II	35 146 100	22 528 600	57 674 700	50 971 700

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

TÍTULO	Presupuesto Ordinario		Propuesta 34 C/5 (648,3 M \$)	Recursos extrapresu- puestarios ¹
	Gastos de personal	Actividades		
	\$	\$	\$	\$
Institutos científicos de la UNESCO				
<i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden incluir los gastos de personal y las actividades)</i>				
Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	–	–	–	64 930 000
Centro Internacional de Física Teórica (CIFT)	–	1 015 000	1 015 000	59 185 800
Total, Institutos científicos de la UNESCO	–	1 015 000	1 015 000	124 115 800
TOTAL, GRAN PROGRAMA II	35 146 100	23 543 600	58 689 700	175 087 500
III CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS				
III.1 Promoción de la ética de la ciencia y la tecnología	2 491 900	1 198 200	3 690 100	29 200
III.2 Fortalecimiento de la acción nacional e internacional en el ámbito de la bioética	1 778 400	1 809 700	3 588 100	20 700
III.3 Investigación orientada hacia las políticas en las ciencias sociales	6 277 400	2 682 900	8 960 300	1 153 300
III.4 Vínculos entre la investigación y la formulación de políticas en las ciencias sociales y fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación	1 443 500	1 400 000	2 843 500	359 000
III.5 Deporte y lucha contra el dopaje	1 724 300	727 700	2 452 000	19 800
III.6 Filosofía y ciencias humanas	2 278 900	1 600 000	3 878 900	2 609 900
III.7 Derechos humanos y lucha contra la discriminación	3 460 000	1 122 300	4 582 300	5 813 200
TOTAL, GRAN PROGRAMA III	19 454 400	10 540 800	29 995 200	10 005 100
IV CULTURA				
IV.1 Protección y conservación de los bienes culturales inmuebles y de los bienes naturales, en particular mediante una aplicación eficaz de la Convención del Patrimonio Mundial	8 787 200	4 314 900	13 102 100	24 385 800
IV.2 Salvaguardia del patrimonio vivo, especialmente mediante la promoción y aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial	5 068 300	3 222 100	8 290 400	2 758 800
IV.3 Fortalecimiento de la protección de los objetos culturales, de la lucha contra el tráfico ilícito de los mismos y del fomento de los museos como lugares de acceso al saber	5 473 000	3 961 400	9 434 400	4 938 000
IV.4 Protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales mediante la Convención de 2005 y el desarrollo de las industrias culturales y creativas	5 180 900	3 300 800	8 481 700	2 960 500
IV.5 Promoción del entendimiento y el desarrollo del diálogo intercultural y la paz	4 390 300	2 500 300	6 890 600	957 100
IV.6 Consideración, en las políticas nacionales, de los vínculos entre diversidad cultural, diálogo intercultural y desarrollo sostenible	5 287 300	3 075 400	8 362 700	2 300 500
TOTAL, GRAN PROGRAMA IV	34 187 000	20 374 900	54 561 900	38 300 700
V COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN				
V.1 Promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión y la libertad de información	2 417 300	2 540 400	4 957 700	–
V.2 Fomento del acceso universal a la información	4 422 300	3 037 700	7 460 000	9 908 000
V.3 Promoción del desarrollo de medios de información libres, independientes y pluralistas	3 539 700	3 037 700	6 577 400	5 548 100
V.4 Fortalecimiento del papel de la comunicación y la información en la promoción del entendimiento mutuo, la paz y la reconciliación, especialmente en zonas en conflicto abierto o que salen de un conflicto	2 379 700	2 496 200	4 875 900	–
V.5 Fomento del desarrollo de las infoestructuras	3 253 900	1 862 900	5 116 800	26 575 700
V.6 Fomento de la participación de la población en el desarrollo sostenible valiéndose de los medios de comunicación	2 937 000	1 863 000	4 800 000	173 500
TOTAL, GRAN PROGRAMA V	18 949 900	14 837 900	33 787 800	42 205 300
Instituto de Estadística de la UNESCO	–	9 500 000	9 500 000	–
<i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden incluir los gastos de personal y las actividades)</i>				
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados	45 473 600	–	45 473 600	920 700
Total, II.A	211 930 900	131 934 600	343 865 500	335 101 500
B. Programa de Participación	–	20 000 000	20 000 000	–

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

TÍTULO	Presupuesto Ordinario		Propuesta 34 C/5 (648,3 M \$)	Recursos extrapresu- puestarios ¹
	Gastos de personal	Actividades		
	\$	\$	\$	\$
C. Servicios relacionados con el programa				
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	3 552 100	1 093 000	4 645 100	378 700
2. Programa de Becas	639 200	1 231 700	1 870 900	608 800
3. Información pública	11 275 900	2 766 000	14 041 900	1 138 600
4. Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa	4 877 100	1 167 700	6 044 800	246 600
5. Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación	4 278 000	698 300	4 976 300	1 569 600
6. Previsión y prospectiva	929 300	526 000	1 455 300	–
Total, II.C	25 551 600	7 482 700	33 034 300	3 942 300
TOTAL, TÍTULO II	237 482 500	159 417 300	396 899 800	339 043 800
TÍTULO III APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ADMINISTRACIÓN				
A. Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede <i>(Actividades de la Sede y gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede)</i>	4 536 700	19 642 100	24 178 800	2 252 000
B. Relaciones exteriores y cooperación	16 621 100	3 235 300	19 856 400	4 729 100
C. Gestión de recursos humanos	16 655 400	16 670 100	33 325 500	617 600
D. Administración				
1. Coordinación administrativa, apoyo y compras	6 077 600	302 500	6 380 100	795 600
2. Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero	8 682 500	3 202 000	11 884 500	1 593 100
3. Sistemas de información y telecomunicaciones	13 076 600	9 584 500	22 661 100	2 473 500
4. Conferencias, lenguas y documentos	21 974 400	2 852 800	24 827 200	1 034 000
5. Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos y gestión de los locales y del equipo	16 977 900	11 094 400	28 072 300	4 378 000
6. Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede	–	19 200 000	19 200 000	–
Total, III.D	66 789 000	46 236 200	113 025 200	10 274 200
TOTAL, TÍTULO III	104 602 200	85 783 700	190 385 900	17 872 900
TOTAL, TÍTULOS I–III	363 351 500	269 408 100	632 759 600	358 656 700
Reserva para reclasificaciones / ascensos por méritos	1 800 000	–	1 800 000	–
TÍTULO IV AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS	10 000 800	3 739 600	13 740 400	–
TOTAL, TÍTULOS I–IV	375 152 300	273 147 700	648 300 000	358 656 700

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

Anexo II – Resumen por categorías de los puestos de plantilla del Programa Ordinario: comparación entre 2006-2007 y 2008-2009

Sector/Unidad	Puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores (en la Sede y fuera de la Sede)											Puestos del Cuadro de Servicios Generales	Puestos fuera de la Sede (contratación local)	TOTAL			
	DG	DDG	ADG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-1/P-2	NPO	Total						
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN																	
A. Órganos rectores																	
Conferencia General (GC)	2006-2007	33 C/5 Aprobado		-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	2	1	-	3
	2008-2009	34 C/5, hipótesis: CRC (648,3 M \$)		-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	2	2	-	4
Consejo Ejecutivo (EXB)	2006-2007	33 C/5 Aprobado		-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	2	5	-	7
	2008-2009	34 C/5, hipótesis: CRC (648,3 M \$)		-	-	-	1	-	-	1	-	2	-	4	4	-	8
B. Dirección	2006-2007	33 C/5 Aprobado		1	1	1	2	2	10	8	11	13	-	49	27	-	76
	2008-2009	34 C/5, hipótesis: CRC (648,3 M \$)		1	1	-	4	2	11	11	8	13	-	51	28	-	79
TOTAL, TÍTULO I		33 C/5 Aprobado		1	1	1	4	2	10	10	11	13	-	53	33	-	86
		34 C/5, hipótesis: CRC (648,3 M \$)		1	1	-	6	2	11	13	8	15	-	57	34	-	91
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA																	
A. Programas																	
Sector de Educación (ED)	2006-2007	33 C/5 Aprobado		-	-	1	2	7	28	45	48	22	29	182	61	4	247
	2008-2009	34 C/5, hipótesis: CRC (648,3 M \$)		-	-	1	3	6	29	63	48	22	27	199	55	4	258
Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC)	2006-2007	33 C/5 Aprobado		-	-	2	1	4	20	21	25	20	8	101	56	-	157
	2008-2009	34 C/5, hipótesis: CRC (648,3 M \$)		-	-	2	1	3	25	20	27	17	9	104	55	-	159

Sector/Unidad		Puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores (en la Sede y fuera de la Sede)											Puestos del Cuadro de Servicios Generales	Puestos fuera de la Sede (contratación local)	TOTAL	
		DG	DDG	ADG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-1/P-2	NPO	Total				
Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS)	2006–2007	33 C/5 Aprobado	–	–	1	1	3	14	11	16	12	3	61	25	–	86
	2008–2009	34 C/5, hipótesis: CRC (648,3 M \$)	–	–	1	–	3	11	17	13	10	6	61	25	–	86
Sector de Cultura (CLT)	2006–2007	33 C/5 Aprobado	–	–	1	2	3	17	18	38	26	7	112	47	1	160
	2008–2009	34 C/5, hipótesis: CRC (648,3 M \$)	–	–	1	1	4	8	19	47	23	10	113	50	1	164
Sector de Comunicación e Información (CI)	2006–2007	33 C/5 Aprobado	–	–	1	1	2	13	14	11	9	12	63	27	–	90
	2008–2009	34 C/5, hipótesis: CRC (648,3 M \$)	–	–	1	1	2	10	14	15	7	12	62	25	–	87
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados (BFC)	2006–2007	33 C/5 Aprobado	–	–	–	6	34	15	3	8	26	5	97	–	266	363
	2008–2009	34 C/5, hipótesis: CRC (648,3 M \$)	–	–	–	6	34	17	4	8	29	5	103	–	295	398
C. Servicios relacionados con el programa																
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África (AFR)	2006–2007	33 C/5 Aprobado	–	–	1	–	–	2	2	2	2	1	10	5	–	15
	2008–2009	34 C/5, hipótesis: CRC (648,3 M \$)	–	–	1	–	–	2	2	2	2	1	10	6	–	16
Programa de Becas (FEL)	2006–2007	33 C/5 Aprobado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	5	–	5
	2008–2009	34 C/5, hipótesis: CRC (648,3 M \$)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	5	–	5
Información pública (BPI)	2006–2007	33 C/5 Aprobado	–	–	–	–	1	5	7	9	4	–	26	32	–	58
	2008–2009	34 C/5, hipótesis: CRC (648,3 M \$)	–	–	–	1	–	4	7	12	4	–	28	29	–	57
Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa (BSP)	2006–2007	33 C/5 Aprobado	–	–	–	1	1	6	3	1	2	–	14	7	–	21
	2008–2009	34 C/5, hipótesis: CRC (648,3 M \$)	–	–	–	1	1	5	3	1	2	–	13	6	–	19
Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación (BB)	2006–2007	33 C/5 Aprobado	–	–	–	1	1	3	1	3	5	–	14	5	–	19
	2008–2009	34 C/5, hipótesis: CRC (648,3 M \$)	–	–	–	1	1	3	1	4	4	–	14	5	–	19

Sector/Unidad	Puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores (en la Sede y fuera de la Sede)											Puestos del Cuadro de Servicios Generales	Puestos fuera de la Sede (contratación local)	TOTAL		
	DG	DDG	ADG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-1/P-2	NPO	Total					
Previsión y prospectiva	2006-2007	33 C/5 Aprobado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	2008-2009	34 C/5, hipótesis: CRC (648,3 M \$)	-	-	-	1	-	-	-	2	-	3	1	-	4	
TOTAL, TÍTULO II	2006-2007	33 C/5 Aprobado	-	-	7	15	56	123	125	161	128	65	680	270	271	1221
	2008-2009	34 C/5, hipótesis: CRC (648,3 M \$)	-	-	7	16	54	114	150	177	122	70	710	262	300	1272
TÍTULO III – APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ADMINISTRACIÓN																
A. Gestión y coordinación de las oficinas fuera de la Sede (BFC)	2006-2007	33 C/5 Aprobado	-	-	-	1	1	1	4	2	3	-	12	8	-	20
	2008-2009	34 C/5, hipótesis: CRC (648,3 M \$)	-	-	-	1	1	1	4	3	2	-	12	8	-	20
B. Relaciones exteriores y cooperación (ERC)	2006-2007	33 C/5 Aprobado	-	-	1	1	1	9	9	12	10	-	43	40	-	83
	2008-2009	34 C/5, hipótesis: CRC (648,3 M \$)	-	-	1	1	1	8	10	10	10	-	41	40	-	81
C. Gestión de recursos humanos (HRM)	2006-2007	33 C/5 Aprobado	-	-	-	1	1	6	7	9	9	-	33	56	-	89
	2008-2009	34 C/5, hipótesis: CRC (648,3 M \$)	-	-	-	1	1	6	7	10	11	-	36	51	-	87
D. Administración (ADM)	2006-2007	33 C/5 Aprobado	-	-	1	1	4	21	35	22	23	-	107	273	-	380
	2008-2009	34 C/5, hipótesis: CRC (648,3 M \$)	-	-	1	1	4	21	33	32	23	-	115	270	-	385
TOTAL, TÍTULO III	2006-2007	33 C/5 Aprobado	-	-	2	4	7	37	55	45	45	-	195	377	-	572
	2008-2009	34 C/5, hipótesis: CRC (648,3 M \$)	-	-	2	4	7	36	54	55	46	-	204	369	-	573
GRAN TOTAL, TÍTULOS I-III	2006-2007	Gran Total, 33 C/5 Aprobado	1	1	10	23	65	170	190	217	186	65	928	680	271	1879
	2008-2009	Gran Total, 34 C/5, hipótesis: CRC (648,3 M \$)	1	1	9	26	63	161	217	240	183	70	971	665	300	1936

Anexo III – Resumen de los puestos de plantilla para 2008-2009: Programa Ordinario y programas extrapresupuestarios

	DG	DDG	ADG	Director	Cuadro Orgánico y Administradores Nacionales	Cuadro de Servicios Generales y contratación local	TOTAL		
							Puestos	Costos	
								\$	
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN									
A. Órganos rectores									
Conferencia General (GC)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	–	–	–	1	1	2	4	1 053 500
	Fuera de la Sede	–	–	–	–	–	–	–	–
	34 C/5 – hipótesis CRC (648,3 M \$)	–	–	–	1	1	2	4	1 053 500
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	–	–	–	–	–	–	–	–
Consejo Ejecutivo (EXB)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	–	–	–	1	3	4	8	1 717 900
	Fuera de la Sede	–	–	–	–	–	–	–	–
	34 C/5 – hipótesis CRC (648,3 M \$)	–	–	–	1	3	4	8	1 717 900
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	–	–	–	–	–	–	–	–
B. Dirección <i>(comprendidos: Dirección General, Gabinete del Director General, Servicio de Supervisión Interna, Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos y Programa de Ética)</i>	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	1	1	–	6	43	28	79	18 495 400
	Fuera de la Sede	–	–	–	–	–	–	–	–
	34 C/5 – hipótesis CRC (648,3 M \$)	1	1	–	6	43	28	79	18 495 400
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	–	–	–	–	5	–	5	1 538 300
TOTAL, TÍTULO I	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	1	1	–	8	47	34	91	21 266 800
	Fuera de la Sede	–	–	–	–	–	–	–	–
	34 C/5 – hipótesis CRC (648,3 M \$)	1	1	–	8	47	34	91	21 266 800
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	–	–	–	–	5	–	5	1 538 300

		DG	DDG	ADG	Director	Cuadro Orgánico y Administradores Nacionales	Cuadro de Servicios Generales y contratación local	TOTAL	
								Puestos	Costos
									\$
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA									
A. Programas									
Sector de Educación (ED)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	–	–	1	7	69	55	132	28 941 900
	Fuera de la Sede	–	–	–	2	120	4	126	29 778 000
	34 C/5 – hipótesis CRC (648,3 M \$)	–	–	1	9	189	59	258	58 719 900
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	–	–	–	–	10	2	12	3 615 600
Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	–	–	2	4	54	55	115	24 523 600
	Fuera de la Sede	–	–	–	–	44	–	44	10 622 500
	34 C/5 – hipótesis CRC (648,3 M \$)	–	–	2	4	98	55	159	35 146 100
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	–	–	–	–	3	–	3	1 003 000
Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	–	–	1	3	35	25	64	14 333 700
	Fuera de la Sede	–	–	–	–	22	–	22	5 120 700
	34 C/5 – hipótesis CRC (648,3 M \$)	–	–	1	3	57	25	86	19 454 400
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	–	–	–	–	3	–	3	773 800
Sector de Cultura (CLT)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	–	–	1	5	66	50	122	25 392 000
	Fuera de la Sede	–	–	–	–	41	1	42	8 795 000
	34 C/5 – hipótesis CRC (648,3 M \$)	–	–	1	5	107	51	164	34 187 000
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	–	–	–	–	9	–	9	2 250 600
Sector de Comunicación e Información (CI)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	–	–	1	3	27	25	56	12 324 900
	Fuera de la Sede	–	–	–	–	31	–	31	6 625 000
	34 C/5 – hipótesis CRC (648,3 M \$)	–	–	1	3	58	25	87	18 949 900
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	–	–	–	–	2	–	2	504 200
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados (BFC)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	–	–	–	–	–	–	–	–
	Fuera de la Sede	–	–	–	40	63	295	398	45 473 600
	34 C/5 – hipótesis CRC (648,3 M \$)	–	–	–	40	63	295	398	45 473 600
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	–	–	–	–	3	–	3	920 700

	DG	DDG	ADG	Director	Cuadro Orgánico y Administradores Nacionales	Cuadro de Servicios Generales y contratación local	TOTAL	
							Puestos	Costos
								\$

C. Servicios relacionados con el programa

Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	–	–	1	–	7	6	14	3 181 600
	Fuera de la Sede	–	–	–	–	2	–	2	370 500
	34 C/5 – hipótesis CRC (648,3 M \$)	–	–	1	–	9	6	16	3 552 100
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	–	–	–	–	1	–	1	378 700
Programa de Becas (FEL)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	–	–	–	–	–	5	5	639 200
	Fuera de la Sede	–	–	–	–	–	–	–	–
	34 C/5 – hipótesis CRC (648,3 M \$)	–	–	–	–	–	5	5	639 200
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	–	–	–	–	2	–	2	608 800
Información pública (BPI)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	–	–	–	1	26	29	56	10 878 200
	Fuera de la Sede	–	–	–	–	1	–	1	397 700
	34 C/5 – hipótesis CRC (648,3 M \$)	–	–	–	1	27	29	57	11 275 900
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	–	–	–	–	2	4	6	1 133 600
Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa (BSP)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	–	–	–	2	11	6	19	4 877 100
	Fuera de la Sede	–	–	–	–	–	–	–	–
	34 C/5 – hipótesis CRC (648,3 M \$)	–	–	–	2	11	6	19	4 877 100
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	–	–	–	–	1	–	1	246 600
Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación (BB)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	–	–	–	2	12	5	19	4 278 000
	Fuera de la Sede	–	–	–	–	–	–	–	–
	34 C/5 – hipótesis CRC (648,3 M \$)	–	–	–	2	12	5	19	4 278 000
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	–	–	–	–	5	4	9	1 569 600
Previsión y prospectiva (FOR)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	–	–	–	1	2	1	4	929 300
	Fuera de la Sede	–	–	–	–	–	–	–	–
	34 C/5 – hipótesis CRC (648,3 M \$)	–	–	–	1	2	1	4	929 300
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	–	–	–	–	–	–	–	–

		DG	DDG	ADG	Director	Cuadro Orgánico y Administradores Nacionales	Cuadro de Servicios Generales y contratación local	TOTAL	
								Puestos	Costos
								\$	
TOTAL, TÍTULO II	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	–	–	7	28	309	262	606	130 299 500
	Fuera de la Sede	–	–	–	42	324	300	666	107 183 000
	34 C/5 – hipótesis CRC (648,3 M \$)	–	–	7	70	633	562	1 272	237 482 500
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	–	–	–	–	41	10	51	13 005 200
TÍTULO III – APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ADMINISTRACIÓN									
A. Gestión y coordinación de las oficinas fuera de la Sede (BFC)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	–	–	–	2	10	8	20	4 536 700
	Fuera de la Sede	–	–	–	–	–	–	–	–
	34 C/5 – hipótesis CRC (648,3 M \$)	–	–	–	2	10	8	20	4 536 700
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	–	–	–	–	1	–	1	210 000
B. Relaciones exteriores y cooperación (ERC)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	–	–	1	2	35	40	78	15 668 600
	Fuera de la Sede	–	–	–	–	3	–	3	952 500
	34 C/5 – hipótesis CRC (648,3 M \$)	–	–	1	2	38	40	81	16 621 100
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	–	–	–	1	12	7	20	4 729 100
C. Gestión de recursos humanos (HRM)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	–	–	–	2	34	51	87	16 655 400
	Fuera de la Sede	–	–	–	–	–	–	–	–
	34 C/5 – hipótesis CRC (648,3 M \$)	–	–	–	2	34	51	87	16 655 400
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	–	–	–	–	1	1	2	513 300
D. Administración (ADM)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	–	–	1	5	109	270	385	66 789 000
	Fuera de la Sede	–	–	–	–	–	–	–	–
	34 C/5 – hipótesis CRC (648,3 M \$)	–	–	1	5	109	270	385	66 789 000
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	–	–	–	–	15	46	61	10 230 200
TOTAL, TÍTULO III	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	–	–	2	11	188	369	570	103 649 700
	Fuera de la Sede	–	–	–	–	3	–	3	952 500
	34 C/5 – hipótesis CRC (648,3 M \$)	–	–	2	11	191	369	573	104 602 200
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	–	–	–	1	29	54	84	15 682 600

Anexo IV – Resumen de la descentralización por región

Lista de oficinas fuera de la Sede (excluidos los institutos y centros de la UNESCO)

África

Oficinas multipaís y regionales

Accra
Addis Abeba
Bamako
Dakar (y Oficina Regional de Educación)
Dar es-Salaam
Harare
Libreville
Nairobi (y Oficina Regional de Ciencia)
Windhoek
Yaundé

Oficinas nacionales

Abuja
Brazzaville
Bujumbura
Kinshasa
Maputo

Estados Árabes

Oficinas multipaís y regionales

Beirut (y Oficina Regional de Educación)
El Cairo (y Oficina Regional de Ciencia)
Doha
Rabat

Oficinas nacionales

Ammán
Iraq
Ramallah
Jartum

Asia y el Pacífico

Oficinas multipaís y regionales

Almaty
Apia
Bangkok (y Oficina Regional de Educación)
Beijing
Yakarta (y Oficina Regional de Ciencia)
Nueva Delhi
Teherán

Oficinas nacionales

Dacca
Hanoi
Islamabad
Kabul
Katmandú
Phnom Penh
Tashkent

Europa y América del Norte

Oficinas multipaís y regionales

Moscú
Venecia (Oficina Regional de Ciencia y Cultura)

Oficinas de enlace con el sistema de las Naciones Unidas

Ginebra
Nueva York

América Latina y el Caribe

Oficinas multipaís y regionales

La Habana (y Oficina Regional de Cultura)
Kingston
Montevideo (y Oficina Regional de Ciencia)
Quito
San José
Santiago (Oficina Regional de Educación)

Oficinas nacionales

Brasilia
Guatemala
Lima
México
Puerto Príncipe

Cuadro 1 – Programa Ordinario y fondos extrapresupuestarios, por región y por eje de acción/unidades (ED, SC, SHS, CLT, CI, UIS, BFC, AFR, BPI, ERC)

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Sede	Presupuesto Ordinario						Propuesta 34 C/5 (648,3 M \$)	Recursos extra- presupuestarios descentralizados ¹
		Fuera de la Sede							
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Total, unidades fuera de la Sede		
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
EDUCACIÓN									
I. Personal (puestos de plantilla) ²	28 941 900	8 970 500	5 665 800	7 628 100	2 123 300	5 390 300	29 778 000	58 719 900	1 489 500
	49,3%	15,3%	9,6%	13,0%	3,6%	9,2%	50,7%	100,0%	
II. Actividades									
I.1	3 812 600	501 600	254 200	877 800	–	484 600	2 118 200	5 930 800	–
I.2	2 553 100	982 600	620 800	940 400	280 900	674 900	3 499 600	6 052 700	–
I.3	3 794 500	1 833 200	283 500	1 163 200	372 000	304 700	3 956 600	7 751 100	999 000
I.4	2 023 800	5 389 000	2 129 800	3 980 200	220 000	2 369 000	14 088 000	16 111 800	23 328 600
Institutos de educación de la UNESCO, IICBA y IESALC	–	2 000 000	–	–	–	2 200 000	4 200 000	4 200 000	500 000
Total Actividades³	12 184 000	10 706 400	3 288 300	6 961 600	872 900	6 033 200	27 862 400	40 046 400	24 827 600
	30,4%	26,7%	8,2%	17,4%	2,2%	15,1%	69,6%	100,0%	
Total, ED (excluidos OIE, IIPE, IUAL e ITIE)	41 125 900	19 676 900	8 954 100	14 589 700	2 996 200	11 423 500	57 640 400	98 766 300	26 317 100
	41,6%	19,9%	9,1%	14,8%	3,0%	11,6%	58,4%	100,0%	
Institutos de educación de la UNESCO OIE, IIPE, IUAL e ITIE							13 091 000	13 091 000	–
Total, ED (incluidos OIE, IIPE, IUAL e ITIE)	41 125 900						70 731 400	111 857 300	26 317 100
	36,8%						63,2%	100,0%	
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES									
I. Personal (puestos de plantilla)	24 523 600	3 220 400	1 443 400	2 697 600	1 780 900	1 480 200	10 622 500	35 146 100	–
	69,8%	9,2%	4,1%	7,7%	5,1%	4,2%	30,2%	100,0%	
II. Actividades									
II.1	4 509 800	842 800	518 600	680 700	97 200	583 500	2 722 800	7 232 600	1 503 200
II.2	2 395 700	497 800	196 600	325 700	68 600	325 700	1 414 400	3 810 100	2 171 400
II.3	2 989 800	75 000	200 000	100 000	–	50 000	425 000	3 414 800	1 305 600
II.4	2 368 800	318 600	207 200	274 900	214 700	200 400	1 215 800	3 584 600	9 999 000
II.5	1 614 500	243 300	97 800	213 300	39 500	178 400	772 300	2 386 800	10 352 300
II.6	1 150 800	113 500	121 300	147 400	–	127 400	509 600	1 660 400	–
II.7	269 300	50 000	–	20 000	80 000	20 000	170 000	439 300	–
Institutos científicos de la UNESCO, CIPT e IHE	–	261 700	194 600	232 400	144 600	181 700	1 015 000	1 015 000	124 115 800
Total Actividades	15 298 700	2 402 700	1 536 100	1 994 400	644 600	1 667 100	8 244 900	23 543 600	149 447 300
	65,0%	10,2%	6,5%	8,5%	2,7%	7,1%	35,0%	100,0%	
Total, SC	39 822 300	5 623 100	2 979 500	4 692 000	2 425 500	3 147 300	18 867 400	58 689 700	149 447 300
	67,9%	9,6%	5,1%	8,0%	4,1%	5,4%	32,1%	100,0%	

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, incluidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA u otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

2. Los puestos de plantilla no comprenden los puestos de los institutos de educación de la UNESCO (los gastos relacionados con los puestos de plantilla de los institutos van incluidos en la asignación financiera).

3. Excluidos los institutos de educación (OIE, IIPE, IUAL e ITIE) para los cuales no se dispone todavía de la distribución de las actividades por región.

Presupuesto Ordinario									
Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Sede	Fuera de la Sede					Total, unidades fuera de la Sede	Propuesta 34 C/5 (648,3 M \$)	Recursos extra-presupuestarios descentralizados ¹
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe			
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS									
I. Personal (puestos de plantilla)	14 333 700 73,7%	1 333 800 6,9%	790 600 4,1%	1 645 100 8,5%	98 900 0,5%	1 252 300 6,4%	5 120 700 26,3%	19 454 400 100,0%	–
II. Actividades									
III.1	698 200	135 000	135 000	130 000	30 000	70 000	500 000	1 198 200	–
III.2	1 000 000	134 700	115 000	140 000	180 000	240 000	809 700	1 809 700	–
III.3	1 382 900	355 000	350 000	285 000	110 000	200 000	1 300 000	2 682 900	532 900
III.4	570 400	192 200	150 500	203 200	30 000	253 700	829 600	1 400 000	342 100
III.5	727 700	–	–	–	–	–	–	727 700	–
III.6	1 104 600	200 400	245 000	25 000	–	25 000	495 400	1 600 000	463 000
III.7	689 300	178 000	30 000	50 000	30 000	145 000	433 000	1 122 300	2 828 700
Total Actividades	6 173 100 58,6%	1 195 300 11,3%	1 025 500 9,7%	833 200 7,9%	380 000 3,6%	933 700 8,9%	4 367 700 41,4%	10 540 800 100,0%	4 166 700
Total, SHS	20 506 800 68,4%	2 529 100 8,4%	1 816 100 6,1%	2 478 300 8,3%	478 900 1,6%	2 186 000 7,2%	9 488 400 31,6%	29 995 200 100,0%	4 166 700
CULTURA									
I. Personal (puestos de plantilla)	25 392 000 74,3%	2 263 000 6,6%	1 165 900 3,4%	2 483 200 7,3%	1 270 700 3,7%	1 612 200 4,7%	8 795 000 25,7%	34 187 000 100,0%	317 700
II. Actividades									
IV.1	2 206 900	576 500	498 700	364 800	233 000	435 000	2 108 000	4 314 900	13 556 200
IV.2	1 653 500	520 000	290 500	371 500	61 600	325 000	1 568 600	3 222 100	1 990 300
IV.3	2 369 100	451 600	350 600	346 300	143 600	300 200	1 592 300	3 961 400	873 300
IV.4	1 682 200	555 500	199 200	481 600	78 000	304 300	1 618 600	3 300 800	1 059 300
IV.5	1 000 300	490 000	270 000	300 000	120 000	320 000	1 500 000	2 500 300	708 400
IV.6	1 220 400	485 000	400 000	430 000	130 000	410 000	1 855 000	3 075 400	2 121 100
Total Actividades	10 132 400 49,7%	3 078 600 15,0%	2 009 000 9,9%	2 294 200 11,3%	766 200 3,8%	2 094 500 10,3%	10 242 500 50,3%	20 374 900 100,0%	20 308 600
Total, CLT	35 524 400 65,1%	5 341 600 9,8%	3 174 900 5,8%	4 777 400 8,8%	2 036 900 3,7%	3 706 700 6,8%	19 037 500 34,9%	54 561 900 100,0%	20 626 300
COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN									
I. Personal (puestos de plantilla)	12 324 900 65,0%	2 081 600 11,0%	1 124 800 5,9%	1 765 700 9,3%	270 600 1,4%	1 382 300 7,3%	6 625 000 35,0%	18 949 900 100,0%	–
II. Actividades									
V.1	1 258 200	419 700	151 600	373 000	58 300	279 600	1 282 200	2 540 400	–
V.2	1 366 900	546 800	197 500	486 100	75 900	364 500	1 670 800	3 037 700	9 867 300
V.3	1 366 900	546 800	197 500	486 100	75 900	364 500	1 670 800	3 037 700	5 461 400
V.4	1 123 300	449 300	162 300	399 400	62 400	299 500	1 372 900	2 496 200	–
V.5	838 400	335 300	121 000	298 000	46 600	223 600	1 024 500	1 862 900	6 372 400
V.6	838 400	335 300	121 000	298 000	46 600	223 700	1 024 600	1 863 000	–
Total Actividades	6 792 100 45,8%	2 633 200 17,7%	950 900 6,4%	2 340 600 15,8%	365 700 2,5%	1 755 400 11,8%	8 045 800 54,2%	14 837 900 100,0%	21 701 100
Total, CI	19 117 000 56,6%	4 714 800 14,0%	2 075 700 6,1%	4 106 300 12,2%	636 300 1,9%	3 137 700 9,3%	14 670 800 43,4%	33 787 800 100,0%	21 701 100
Subtotal, Actividades de los grandes programas (excl. OIE, HIPE, IUAL e ITIE)	50 580 300 46,3%	20 016 200 18,3%	8 809 800 8,2%	14 424 000 13,2%	3 029 400 2,8%	12 483 900 11,4%	58 763 300 53,7%	109 343 600 100,0%	220 451 300
Subtotal, Actividades de los grandes programas (incl. OIE, HIPE, IUAL e ITIE)	50 580 300 41,3%						71 854 300 58,7%	122 434 600 100,0%	220 451 300

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, incluidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA u otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

Presupuesto Ordinario									
Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Sede	Fuera de la Sede					Total, unidades fuera de la Sede	Propuesta 34 C/5 (648,3 M \$)	Recursos extrapresupuestarios descentralizados ¹
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe			
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Instituto de Estadística de la UNESCO									
II. Actividades ⁴	–	–	–	–	–	–	9 500 000	9 500 000	–
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados									
I. Personal (puestos de plantilla)	–	11 547 800	6 837 500	11 369 400	5 194 400	10 524 500	45 473 600	45 473 600	920 700
Subtotal, Título II. A (excl. OIE, IIPE, IUAL, ITIE e IEU)	156 096 400	49 433 300	25 837 800	42 013 100	13 768 200	34 125 700	165 178 100	321 274 500	223 179 200
	48,6%	15,4%	8,0%	13,1%	4,3%	10,6%	51,4%	100,0%	
Subtotal, Título II. A (incl. las asignaciones financieras para todos los institutos)	156 096 400						187 769 100	343 865 500	223 179 200
	45,4%						54,6%	100,0%	
Título II. C									
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África									
I. Personal (puestos de plantilla)	3 181 600	370 500	–	–	–	–	370 500	3 552 100	320 300
II. Actividades	793 000	300 000	–	–	–	–	300 000	1 093 000	–
Información pública									
I. Personal (puestos de plantilla)	10 878 200	–	–	–	397 700	–	397 700	11 275 900	–
II. Actividades (gastos de funcionamiento)	2 675 700	–	–	23 800	66 500	–	90 300	2 766 000	–
Subtotal, Título II.C	17 528 500	670 500	–	23 800	464 200	–	1 158 500	18 687 000	320 300
	93,8%	3,7%	–	0,1%	2,5%	–	6,2%	100,0%	
Título III									
A. Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede									
I. Personal (puestos de plantilla)	4 536 700	–	–	–	–	–	–	4 536 700	–
II. Actividades (gastos de funcionamiento de las unidades fuera de la Sede)	2 160 100	5 594 200	2 447 500	4 895 000	1 048 900	3 496 400	17 482 000	19 642 100	2 042 000
B. Relaciones exteriores y cooperación									
I. Personal (puestos de plantilla)	15 668 600	–	–	–	952 500	–	952 500	16 621 100	–
II. Actividades	3 235 300	–	–	–	–	–	–	3 235 300	–
Subtotal, Título III	25 600 700	5 594 200	2 447 500	4 895 000	2 001 400	3 496 400	18 434 500	44 035 200	2 042 000
	58,1%	12,7%	5,6%	11,1%	4,5%	7,9%	41,9%	100,0%	
Total, Personal	139 781 200	29 787 600	17 028 000	27 589 100	12 089 000	21 641 800	108 135 500	247 916 700	3 048 200
	56,4%	12,0%	6,9%	11,1%	4,9%	8,7%	43,6%	100,0%	
Total, Actividades (excl. OIE, IIPE, IUAL, ITIE e IEU)	59 444 400	25 910 400	11 257 300	19 342 800	4 144 800	15 980 300	76 635 600	136 080 000	222 493 300
	43,7%	19,0%	8,2%	14,1%	3,0%	11,7%	56,3%	100,0%	
Total, Actividades (incl. todos los institutos)	59 444 400						99 226 600	158 671 000	222 493 300
	37,5%						62,5%	100,0%	
TOTAL	199 225 600						207 362 100	406 587 700	225 541 500
	49,0%						51,0%	100,0%	

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, incluidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA u otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

4. No se dispone todavía de la distribución de las actividades del IEU por región.

	Presupuesto Ordinario	Fondos extrapresupuestarios
	\$	\$
Hipótesis de crecimiento real cero en el 34 C/5	648 300 000	358 656 700
Fondos descentralizados	207 362 100	225 541 500
Índice de descentralización	32,0%	62,9%

Cuadro 2 – Puestos de plantilla financiados con cargo al Presupuesto Ordinario en las unidades fuera de la Sede, por región y por categoría

Gran Programa/Sector/Unidad	Región/Número de puestos en las unidades fuera de la Sede																			Total en las unidades fuera de la Sede		
	África				Estados Árabes				Asia y el Pacífico				Europa y América del Norte				América Latina y el Caribe					
	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local		Total	
GP I – ED ¹	–	40	–	40	1	17	4	22	–	33	–	33	1	6	–	7	–	24	–	24	126	
GP II – SC	–	14	–	14	–	7	–	7	–	11	–	11	–	6	–	6	–	6	–	6	44	
GP III – SHS	–	6	–	6	–	3	–	3	–	7	–	7	–	1	–	1	–	5	–	5	22	
GP IV – CLT	–	11	–	11	–	5	–	5	–	13	–	13	–	4	1	5	–	8	–	8	42	
GP V – CI	–	11	–	11	–	5	–	5	–	8	–	8	–	1	–	1	–	6	–	6	31	
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados	11	17	74	102	5	12	39	56	9	16	90	115	5	6	26	37	10	12	66	88	398	
Total, Título II.A²	11	99	74	184	6	49	43	98	9	88	90	187	6	24	27	57	10	61	66	137	663	
Título II.C																						
AFR	–	2	–	2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2	
BPI	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1	–	1	–	–	–	–	1	
Título III																						
ERC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	3	–	3	–	–	–	–	3	
Total, descentralización	11	101	74	186	6	49	43	98	9	88	90	187	6	28	27	61	10	61	66	137	669	
				28%				15%				28%				9%				20%	100%	

1. No se incluyen los institutos de educación de la UNESCO.

2. No se incluye el IEU.

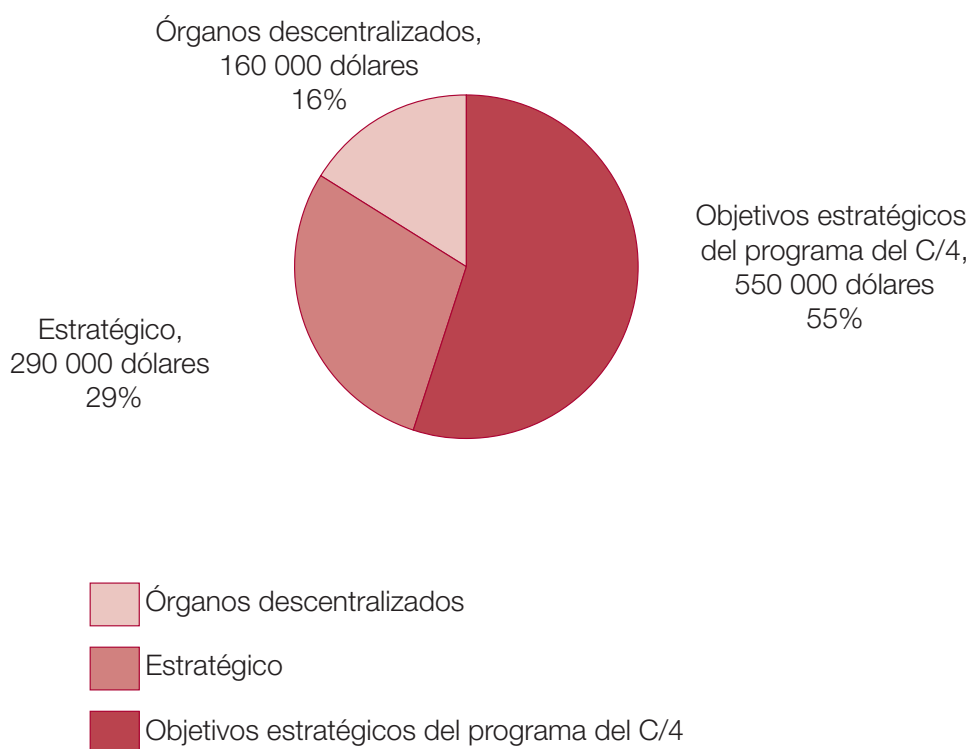
3. Este porcentaje muestra la importancia relativa de cada región en la red de unidades fuera de la Sede de la UNESCO, por lo que respecta al número de puestos.

Total de puestos (hipótesis de crecimiento real cero – 648,3 millones de dólares)	1 936
Puestos descentralizados	669
% de puestos descentralizados	35%

Anexo V – Plan de evaluación del 34 C/5 (2008-2009)

El Plan de Evaluación que a continuación se expone se basa en el Plan de Evaluación a largo plazo del 34 C/4. Es fruto de amplias consultas con los sectores sobre las prioridades fundamentales en materia de evaluación y es coherente con la Estrategia de Evaluación de la UNESCO (176 EX/26). Abarca todos los componentes del universo de la evaluación, es decir, los objetivos estratégicos del programa C/4, las evaluaciones estratégicas y los órganos descentralizados. Cada evaluación de los objetivos estratégicos del programa se referirá a actividades que se espera que contribuyan a ese OEP concreto, esto es, las actividades financiadas con cargo al Presupuesto Ordinario y una muestra representativa de las financiadas con fondos extrapresupuestarios. El costo total estimado de la realización de las evaluaciones del bienio asciende a 1.000.000 de dólares¹. El gráfico infra indica que el 55% de los fondos estimados necesarios para las evaluaciones se utilizará en relación con los Objetivos estratégicos del programa, mientras que la siguiente cantidad más importante se dedicará a las evaluaciones estratégicas, por un importe de 290.000 dólares (29%), y la tercera a la financiación de las evaluaciones de los órganos descentralizados, por valor de 160.000 dólares (16%).

Financiación necesaria estimada para la evaluación por categoría de evaluación



¹ Esta cifra no incluye el costo de las evaluaciones financiadas por donantes en las oficinas fuera de la Sede.

Universo de la evaluación	Título, tema y alcance de la evaluación	Fecha de presentación del informe
Objetivos estratégicos del programa del C/4	<p>Evaluación del objetivo estratégico 3 del programa: Utilizar el conocimiento científico para la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales</p> <p>Esta evaluación valorará los progresos hacia el logro de los objetivos (enumerados a continuación) de este objetivo estratégico y la manera de impulsarlos mediante la mejora de la política, el diseño y la ejecución del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de la función rectora de la UNESCO en las actividades que el sistema de las Naciones Unidas lleva a cabo en relación con el agua dulce y los océanos en el ámbito nacional y mundial, comprendidas las actividades de programación por país del sistema de las Naciones Unidas • Publicación periódica de Informes Mundiales sobre el Seguimiento relativos al estado del agua dulce y de los océanos • Acuerdo sobre los principios y las directrices para la gestión sostenible de los recursos naturales, basados en datos empíricos, y su aplicación en todas las regiones a través de políticas nacionales. 	Diciembre de 2008
	<p>Evaluación del objetivo estratégico 6 del programa: Promover principios, prácticas y normas éticas pertinentes para el desarrollo científico y tecnológico</p> <p>Esta evaluación valorará los progresos hacia el logro de los objetivos (enumerados a continuación) de este objetivo estratégico y la manera de impulsarlos mediante la mejora de la política, el diseño y la ejecución del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presencia en el plano nacional, gracias a la legislación pertinente, de los instrumentos normativos relativos a la ética de la ciencia y la tecnología aprobados por la UNESCO • Apoyo, en todas las regiones, a organismos/mecanismos nacionales encargados de la ética de la ciencia y la tecnología, y en particular de las cuestiones relacionadas con la bioética • Fomento de debates democráticos en el plano nacional y regional sobre las consecuencias éticas de los adelantos científicos y tecnológicos, en particular mediante la interconexión y el intercambio de las mejores prácticas y de experiencias. 	Diciembre de 2008
	<p>Evaluación del objetivo estratégico 14 del programa: Asistencia a países en situaciones posteriores a conflictos y desastres en las esferas de competencia de la Organización</p> <p>Esta evaluación valorará los progresos hacia el logro de los objetivos (enumerados a continuación) de este objetivo estratégico y la manera de impulsarlos mediante la mejora de la política, el diseño y la ejecución del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de las capacidades de planificación de las autoridades de los países afectados, en las esferas de competencia de la UNESCO, para hacer frente a las prioridades humanitarias y de recuperación, reconstrucción y reconciliación • Prestación de asistencia específica y oportuna a las poblaciones e instituciones afectadas, en las esferas de competencia de la UNESCO, como parte de la respuesta humanitaria de las Naciones Unidas a las necesidades más urgentes de recuperación y reconstrucción • Integración de la aportación de la UNESCO en las evaluaciones comunes de las Naciones Unidas sobre las necesidades, los llamamientos unificados de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas y los marcos estratégicos, programáticos y de financiación • Adopción de normas e instrumentos internacionales en las esferas de la educación, la cultura, la ciencia y la comunicación aplicables en situaciones posteriores a conflictos y desastres • Refuerzo de la protección social y la seguridad de los profesionales de la educación, las ciencias, la cultura y los medios de comunicación afectados por conflictos y desastres naturales • Fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones regionales dedicadas a la prevención de conflictos y la consolidación de la paz en las esferas de competencia de la UNESCO. 	Diciembre de 2008

Universo de la evaluación	Título, tema y alcance de la evaluación	Fecha de presentación del informe
	<p>Evaluación del objetivo estratégico 4 del programa: Fomentar las políticas y el aumento de capacidad en material de ciencia, tecnología e innovación</p> <p>Esta evaluación valorará los progresos hacia el logro de los objetivos (enumerados a continuación) de este objetivo estratégico y la manera de impulsarlos mediante la mejora de la política, el diseño y la ejecución del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adopción por los Estados Miembros de políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación basadas en datos empíricos, en todas las regiones (en desarrollo), especialmente en África • Seguimiento de las capacidades y tendencias mundiales en material de ciencia y tecnología • Fortalecimiento en todos los niveles de la enseñanza de las capacidades institucionales y humanas en materia de ciencias fundamentales y de la ingeniería y de energía, en particular en África, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo y en provecho de las estudiantes • Asistencia a los gobiernos para la formulación de políticas nacionales relativas a las energías renovables y alternativas y a la gestión sostenible de la energía. 	Diciembre de 2009
	<p>Evaluación de los objetivos estratégicos 1 y 2 del programa: Fase I: Evaluación a mitad de periodo de las prioridades sectoriales bienales del C/5</p> <p>Esta evaluación valorará la medida en que se hayan alcanzado las prioridades sectoriales bienales del C/5 en lo que respecta al sector ED:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Encabezar la Educación para Todos (EPT), estableciendo una coordinación a escala mundial y prestando asistencia a los Estados Miembros para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con la educación sobre la base del Plan de Acción Global, y b) Fomentar una educación de calidad para todos en todos los niveles del sistema educativo y en la educación formal y no formal, haciendo especial hincapié en los grupos vulnerables o desfavorecidos, para garantizar el acceso al éxito. <p>La evaluación valorará además los avances hacia el logro de los objetivos (enumerados a continuación) de estas prioridades sectoriales bienales y la manera de impulsarlos gracias a la mejora de la política, el diseño y la ejecución del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumento del compromiso político y de la asignación de recursos económicos para la EPT, tanto en el plano nacional como internacional, particularmente en África • Seguimiento periódico de los avances hacia los objetivos de la EPT en el ámbito nacional, regional y mundial, y su utilización por los Estados Miembros como insumos para la formulación de políticas basadas en datos empíricos • Incorporación de la alfabetización a los sistemas y planes nacionales de enseñanza, especialmente en África, y en los ejercicios de programación común de las Naciones Unidas en los países, y ello en todas las regiones, aprovechando los resultados del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización y el Plan de Acción 2003-2012 • Refuerzo de la capacidad institucional de los Estados Miembros mediante el Plan de Acción Global para mejorar el acceso de los alumnos de todos los niveles a la educación y la calidad de la enseñanza • Promoción de la educación de calidad en los Estados Miembros, haciendo hincapié en la educación para la paz • Plena integración de la educación superior y la formación del personal docente en los planes y sistemas nacionales de educación, especialmente en África • Elaboración, difusión y seguimiento en el plano nacional de directrices y criterios en materia de enseñanza, a fin de promover el derecho a la educación • Ayuda a Estados Miembros de todas las regiones para que integren las TIC en todos los niveles del proceso de enseñanza y aprendizaje • Asesoramiento a Estados Miembros sobre cómo incorporar el desarrollo sostenible en los planes y programas de estudio y el proceso de aprendizaje, con miras a alcanzar los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible • Asistencia a Estados Miembros de todas las regiones para elaborar respuestas globales del Sector de la Educación al VIH y el SIDA. <p>La evaluación examinará además el efecto de la reforma del Sector de Educación en la puesta en práctica de las prioridades sectoriales bienales.</p>	Diciembre de 2009

Universo de la evaluación	Título, tema y alcance de la evaluación	Fecha de presentación del informe
	<p>Evaluación del objetivo estratégico 11 del programa: Proteger y fortalecer el patrimonio cultural de manera sostenible</p> <p>Esta evaluación valorará los progresos hacia el logro de los objetivos (enumerados a continuación) de este objetivo estratégico y la manera de impulsarlos mediante la mejora de la política, el diseño y la ejecución del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integración en las políticas nacionales y locales de la preservación del patrimonio cultural y sus consecuencias en el desarrollo, la cohesión social y la paz • Revisión de las políticas y los mecanismos de conservación nacionales para tener en cuenta las tendencias mundiales, entre ellas los cambios climáticos, la urbanización y la migración • Concepción de nuevas formas de cooperación internacional para reforzar la aplicación de la Convención de 1970 	Diciembre de 2009
	<p>Evaluación del objetivo estratégico 13 del programa: Propiciar medios de comunicación e infoestructuras pluralistas, libres e independientes</p> <p>Esta evaluación valorará los progresos hacia el logro de los objetivos (enumerados a continuación) de este objetivo estratégico y la manera de impulsarlos mediante la mejora de la política, el diseño y la ejecución del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adopción por los Estados Miembros de políticas integradas relativas a la comunicación y la información que se ajusten a los principios de la libertad de prensa con medios de comunicación independientes y pluralistas y contribuyan a la creación de infoestructuras • Integración de los componentes de comunicación e información en las estrategias interinstitucionales de las Naciones Unidas para la prevención de conflictos, la consolidación de la paz y el buen gobierno • Asistencia a los Estados Miembros, especialmente en África y los SIDS, en relación con los medios de comunicación pluralistas y las infoestructuras de apoyo a las prácticas democráticas, la rendición de cuentas y el buen gobierno. 	Diciembre de 2009
<i>Evaluaciones estratégicas</i>	<p>Evaluación de la política y la práctica de contratación de la UNESCO</p> <p>La UNESCO necesita un personal competente y eficiente para aplicar eficazmente la Estrategia a Plazo Medio del C/4. La política y la práctica de contratación son componentes cruciales para reforzar el capital humano de la UNESCO. Esta evaluación examinará la eficiencia, la eficacia y las repercusiones de la política y la práctica de contratación de la UNESCO, y en ella se formularán recomendaciones sobre la mejora de todos los ámbitos pertinentes.</p>	Abril de 2008
	<p>Evaluación de las capacidades de la UNESCO para ejecutar el 34 C/4</p> <p>Se valorará el desempeño de la UNESCO según cómo ejecute la Estrategia a Plazo Medio. Es, pues, esencial que, temprano en el periodo abarcado por ésta, todos los interesados tengan la seguridad de que se tendrá éxito en este empeño. Esta evaluación valorará los riesgos que pudieren amenazar el logro del mandato. Concretamente, en ella se valorarán las capacidades de la UNESCO en cuanto a dotación de personal, recursos financieros y sistemas y procedimientos de gestión para alcanzar los objetivos estratégicos del C/4. Determinará los riesgos primordiales y las lagunas que hubiere en las capacidades y recomendará las medidas que fuere necesario adoptar para alcanzar plenamente los objetivos estratégicos del C/4.</p>	Junio de 2008
<i>Órganos descentralizados</i>	<p>Evaluación de ocho países “piloto”</p> <p>Esta evaluación se centrará en ocho países del Plan de reforma de las Naciones Unidas: Viet Nam, Pakistán, Tanzania, Mozambique, Albania, Uruguay, Cabo Verde y Rwanda.</p> <p>Estas evaluaciones se llevarán a cabo en dos fases: primero se ejecutarán las de la contribución de la UNESCO a la labor de unificación de las actividades de las Naciones Unidas sobre el terreno, cuyos resultados se aportarán a las evaluaciones que se realicen con otras organizaciones de las Naciones Unidas para valorar los logros y los problemas en cada país “piloto”.</p>	Diciembre de 2008

Universo de la evaluación	Título, tema y alcance de la evaluación	Fecha de presentación del informe
	<p>Evaluaciones de actividades financiadas por donantes en las oficinas fuera de la Sede</p> <p>En total, 15 oficinas de la UNESCO sitas fuera de la Sede efectuarán 32 evaluaciones de actividades que financian donantes: Kinshasa – 1 evaluación, Yaundé – 1, Bangkok – 2, Hanoi – 1, Iraq – 4, Yakarta – 5, Islamabad – 5, Dhaka – 1, Puerto Príncipe – 1, San José – 2, Santiago – 1, Brasilia – 4, Moscú – 1, Doha – 1 y Rabat – 2.</p> <p>La IOS prestará apoyo técnico y respaldo, además de garantizar la calidad de los informes finales.</p>	<p><i>A lo largo de 2008 y 2009</i></p>

Anexo VI – Resumen del Presupuesto Ordinario, por principales rubros de gastos

Presupuesto Ordinario														Total estimaciones 2008-2009
Partida presupuestaria principal	Costos de puestos de plantilla		Asistencia temporal	Viajes de delegados y participantes	Viajes de personal	Servicios contractuales	Gastos generales de funcionamiento	Suministros y materiales	Adquisición de mobiliario y equipo	Adquisición y mejoramiento de locales	Asignaciones financieras/Becas/contribuciones	Contratos con las ONG (acuerdos marco)	Otros gastos	
	Sede	Fuera de la Sede												
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN														
A. Órganos rectores														
1. Conferencia General	1 053 500	–	2 970 000	120 000	3 000	434 000	1 171 800	4 000	7 000	–	–	–	–	5 763 300
2. Consejo Ejecutivo	1 717 900	–	4 137 700	1 880 000	–	25 000	467 200	20 000	15 000	–	–	–	–	8 262 800
Total, Título I.A	2 771 400	–	7 107 700	2 000 000	3 000	459 000	1 639 000	24 000	22 000	–	–	–	–	14 026 100
B. Dirección														
3. Dirección General	2 716 000	–	55 000	5 000	200 000	–	37 000	60 000	18 000	–	–	–	2 500	3 093 500
4. Gabinete del Director General	6 650 800	–	66 000	48 000	72 000	18 000	97 000	40 000	120 000	–	–	–	6 700	7 118 500
5. Supervisión interna	5 014 900	–	40 000	–	460 000	867 400	30 000	39 600	10 000	–	–	–	–	6 461 900
6. Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos	3 600 600	–	40 000	–	25 000	78 000	19 500	10 000	30 000	–	–	–	–	3 803 100
7. Programa de Ética	513 100	–	85 000	20 000	20 000	40 000	40 000	10 000	5 000	–	–	–	3 100	736 200
Total, Título I.B	18 495 400	–	286 000	73 000	777 000	1 003 400	223 500	159 600	183 000	–	–	–	12 300	21 213 200
C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas														
	–	–	–	–	50 000	2 500 000	–	–	–	1 000 000	–	–	6 684 600	10 234 600
TOTAL, TÍTULO I	21 266 800	–	7 393 700	2 073 000	830 000	3 962 400	1 862 500	183 600	205 000	1 000 000	–	–	6 696 900	45 473 900
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA														
A. Programas														
I Educación	28 941 900	29 778 000	4 500 000	4 500 000	5 840 000	16 656 400	2 000 000	1 000 000	1 200 000	–	17 291 000	–	150 000	111 857 300
II Ciencias exactas y naturales	24 523 600	10 622 500	3 554 100	2 672 900	2 448 300	9 580 200	973 900	337 400	713 900	–	2 091 800	929 700	241 400	58 689 700
III Ciencias sociales y humanas	14 333 700	5 120 700	500 000	2 300 000	1 400 000	4 000 000	300 000	600 000	500 000	–	–	786 000	154 800	29 995 200
IV Cultura	25 392 000	8 795 000	3 853 000	2 254 200	2 037 500	7 898 600	2 102 100	417 800	739 500	–	578 300	132 000	361 900	54 561 900
V Comunicación e información	12 324 900	6 625 000	1 200 000	1 300 000	1 400 000	7 540 000	1 400 000	400 000	500 000	–	800 000	–	297 900	33 787 800
Instituto de Estadística de la UNESCO	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	9 500 000	–	–	9 500 000
Unidades fuera de la Sede - Gestión de los programas descentralizados	–	45 473 600	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	45 473 600
Total, Título II.A	105 516 100	106 414 800	13 607 100	13 027 100	13 125 800	45 675 200	6 776 000	2 755 200	3 653 400	–	30 261 100	1 847 700	1 206 000	343 865 500
B. Programa de Participación														
	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	20 000 000	–	–	20 000 000
C. Servicios relacionados con el programa														
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	3 181 600	370 500	90 000	40 000	313 000	230 000	203 600	42 900	67 500	–	–	–	106 000	4 645 100
2. Programa de Becas	639 200	–	7 500	–	–	–	33 700	2 000	6 000	–	1 164 100	–	18 400	1 870 900
3. Información pública	10 878 200	397 700	448 800	3 600	187 000	1 343 900	319 900	110 000	352 800	–	–	–	–	14 041 900
4. Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa	4 877 100	–	269 000	20 000	428 000	150 000	90 000	78 000	24 000	–	–	–	108 700	6 044 800
5. Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación	4 278 000	–	9 000	–	45 000	567 300	20 700	22 800	33 500	–	–	–	–	4 976 300
6. Previsión y Prospectiva	929 300	–	20 000	–	35 000	360 600	60 000	20 000	20 000	–	–	–	10 400	1 455 300
Total, Título II.C	24 783 400	768 200	844 300	63 600	1 008 000	2 651 800	727 900	275 700	503 800	–	1 164 100	–	243 500	33 034 300
TOTAL, TÍTULO II	130 299 500	107 183 000	14 451 400	13 090 700	14 133 800	48 327 000	7 503 900	3 030 900	4 157 200	–	51 425 200	1 847 700	1 449 500	396 899 800
TÍTULO III – APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ADMINISTRACIÓN														
A. Gestión y coordinación de las oficinas fuera de la Sede														
1. Sede	4 536 700	–	56 000	–	171 000	237 000	56 100	20 000	57 000	–	–	–	13 000	5 146 800
2. Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede	–	–	4 867 400	–	1 692 500	311 000	8 832 300	1 000 000	970 000	298 800	–	–	1 060 000	19 032 000
B. Relaciones exteriores y cooperación	15 668 600	952 500	185 000	792 000	647 200	1 013 500	316 500	63 200	135 500	–	–	–	82 400	19 856 400
C. Gestión de los recursos humanos														
	16 655 400	–	1 175 300	110 000	383 300	351 200	201 400	39 400	59 100	–	–	–	14 350 400	33 325 500
D. Administración														
	66 789 000	–	3 515 900	90 000	542 000	1 723 900	12 965 900	1 218 400	1 526 200	6 030 000	–	–	5 223 900	99 625 200
Reembolso del préstamo para el Plan Belmont	–	–	–	–	–	–	–	–	–	13 400 000	–	–	–	13 400 000
TOTAL, TÍTULO III	103 649 700	952 500	9 799 600	992 000	3 436 000	3 636 600	22 372 200	2 341 000	2 747 800	19 728 800	–	–	20 729 700	190 385 900
TOTAL, TÍTULOS I - III	255 216 000	108 135 500	31 644 700	16 155 700	18 399 800	55 926 000	31 738 600	5 555 500	7 110 000	20 728 800	51 425 200	1 847 700	28 876 100	632 759 600
Reserva para reclasificaciones y ascensos por méritos														
	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1 800 000	1 800 000
TÍTULO IV – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS														
	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	13 740 400	13 740 400
TOTAL, TÍTULOS I - IV	255 216 000	108 135 500	31 644 700	16 155 700	18 399 800	55 926 000	31 738 600	5 555 500	7 110 000	20 728 800	51 425 200	1 847 700	44 416 500	648 300 000

Anexo VII – Resumen de los proyectos operacionales financiados con recursos extrapresupuestarios, por fuente de financiación y por región

Las cifras de este cuadro representan fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los gastos de los puestos financiados con cargo a la FITOCA y/u otros fondos extrapresupuestarios (OPF).

Título	Región	2008-2009						Total
		Fuentes de las Naciones Unidas		Otras fuentes				
		PNUD	Otros	Fondos fiduciarios		Otros (Bancos de desarrollo y Expertos asociados)	Contribuciones voluntarias y cuentas especiales	
				Donados	En beneficio del donante			
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$		
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN								
A. Órganos rectores								
1. Conferencia General		–	–	–	–	–	–	
2. Consejo Ejecutivo		–	–	–	–	–	–	
Total, I.A – Interregional		–	–	–	–	–	–	
B. Dirección								
3. Dirección General		–	–	–	–	–	–	
4. Gabinete del Director General		–	–	536 000	–	–	536 000	
5. Supervisión interna		–	–	680 300	–	201 700	882 000	
6. Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos		–	–	322 000	–	–	322 000	
7. Programa de Ética		–	–	–	–	–	–	
Total, I.B – Interregional		–	–	1 538 300	–	201 700	1 740 000	
C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas		–	–	–	–	–	–	
Total, Título I – Interregional		–	–	1 538 300	–	201 700	1 740 000	
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA								
A. Programas								
I EDUCACIÓN								
Personal – África		–	–	341 300	–	–	341 300	
Personal – Estados Árabes		–	–	381 000	–	–	381 000	
Personal – Asia y el Pacífico		–	–	767 200	–	–	767 200	
Personal – Europa y América del Norte		–	–	–	–	–	–	
Personal – América Latina y el Caribe		–	–	–	–	–	–	
Personal – Interregional		–	–	2 126 100	–	–	2 126 100	
<i>Total, Personal</i>		–	–	3 615 600	–	–	3 615 600	
I.1 África		–	–	–	–	–	–	
Estados Árabes		–	–	–	–	–	–	
Asia y el Pacífico		–	–	–	–	–	–	
Europa y América del Norte		–	–	–	–	–	–	
América Latina y el Caribe		–	–	–	–	–	–	
Interregional		–	9 600 000	360 000	–	688 000	10 648 000	
<i>Total, I.1</i>		–	9 600 000	360 000	–	688 000	10 648 000	
I.2 África		–	–	–	–	–	–	
Estados Árabes		–	–	–	–	–	–	
Asia y el Pacífico		–	–	–	–	–	–	
Europa y América del Norte		–	–	–	–	–	–	
América Latina y el Caribe		–	–	–	–	–	–	
Interregional		–	–	900 000	–	8 000 000	8 900 000	
<i>Total, I.2</i>		–	–	900 000	–	8 000 000	8 900 000	
I.3 África		–	50 000	195 000	–	–	245 000	
Estados Árabes		–	–	–	–	–	–	
Asia y el Pacífico		–	–	150 000	–	–	150 000	
Europa y América del Norte		–	–	–	–	–	–	

Título	Región	2008-2009						Total
		Fuentes de las Naciones Unidas		Otras fuentes				
		PNUD	Otros	Fondos fiduciarios		Otros (Bancos de desarrollo y Expertos asociados)	Contribuciones voluntarias y cuentas especiales	
				Donados	En beneficio del donante			
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$		
	América Latina y el Caribe Interregional	-	-	-	-	-	-	-
		-	631 100	2 434 000	-	95 500	10 000	3 170 600
	<i>Total, I.3</i>	-	<i>681 100</i>	<i>2 779 000</i>	-	<i>95 500</i>	<i>10 000</i>	<i>3 565 600</i>
I.4	África	-	-	3 421 300	226 600	1 911 200	-	5 559 100
	Estados Árabes	500 000	6 600 000	380 000	100 000	-	-	7 580 000
	Asia y el Pacífico	-	44 000	2 091 300	-	-	-	2 135 300
	Europa y América del Norte	-	200 000	-	-	-	-	200 000
	América Latina y el Caribe	-	40 000	89 000	12 325 200	-	-	12 454 200
	Interregional	-	-	500 000	-	-	12 924 400	13 424 400
	<i>Total, I.4</i>	<i>500 000</i>	<i>6 884 000</i>	<i>6 481 600</i>	<i>12 651 800</i>	<i>1 911 200</i>	<i>12 924 400</i>	<i>41 353 000</i>
Institutos de educación de la UNESCO								
	OIE	-	-	-	-	-	-	-
	IIEP	-	-	-	-	-	-	-
	IUAL	-	-	-	-	-	-	-
	ITE	-	-	-	-	-	-	-
	IICBA	-	-	500 000	-	-	-	500 000
	IESALC	-	-	-	-	-	-	-
	Total, Institutos de educación de la UNESCO	-	-	500 000	-	-	-	500 000
	Total, Gran Programa I	500 000	17 165 100	14 636 200	12 651 800	2 006 700	21 622 400	68 582 200
II CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES								
	Personal – África	-	-	-	-	-	-	-
	Personal – Estados Árabes	-	-	-	-	-	-	-
	Personal – Asia y el Pacífico	-	-	-	-	-	-	-
	Personal – Europa y América del Norte	-	-	-	-	-	-	-
	Personal – América Latina y el Caribe	-	-	-	-	-	-	-
	Personal – Interregional	-	-	1 003 000	-	-	-	1 003 000
	<i>Total, Personal</i>	-	-	<i>1 003 000</i>	-	-	-	<i>1 003 000</i>
II.1	África	-	-	477 400	-	-	-	477 400
	Estados Árabes	-	-	616 700	-	-	-	616 700
	Asia y el Pacífico	-	-	-	-	-	-	-
	Europa y América del Norte	-	-	100 000	-	-	-	100 000
	América Latina y el Caribe	-	-	309 100	-	-	-	309 100
	Interregional	-	-	14 213 000	-	-	17 000	14 230 000
	<i>Total, II.1</i>	-	-	<i>15 716 200</i>	-	-	<i>17 000</i>	<i>15 733 200</i>
II.2	África	-	1 195 300	-	-	-	-	1 195 300
	Estados Árabes	-	-	-	-	-	-	-
	Asia y el Pacífico	-	-	200 000	-	-	-	200 000
	Europa y América del Norte	-	-	86 100	-	-	-	86 100
	América Latina y el Caribe	-	-	-	1 731 400	-	-	1 731 400
	Interregional	-	-	417 600	-	-	1 800 000	2 217 600
	<i>Total, II.2</i>	-	<i>1 195 300</i>	<i>703 700</i>	<i>1 731 400</i>	-	<i>1 800 000</i>	<i>5 430 400</i>
II.3	África	-	-	-	-	-	-	-
	Estados Árabes	-	-	-	769 800	-	-	769 800
	Asia y el Pacífico	-	-	-	-	-	-	-
	Europa y América del Norte	-	-	-	-	-	-	-
	América Latina y el Caribe	-	-	-	535 800	-	-	535 800
	Interregional	-	-	229 600	-	-	1 940 000	2 169 600
	<i>Total, II.3</i>	-	-	<i>229 600</i>	<i>1 305 600</i>	-	<i>1 940 000</i>	<i>3 475 200</i>

Título	Región	2008-2009						Total
		Fuentes de las Naciones Unidas		Otras fuentes				
		PNUD	Otros	Fondos fiduciarios		Otros (Bancos de desarrollo y Expertos asociados)	Contribuciones voluntarias y cuentas especiales	
				Donados	En beneficio del donante			
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$		
II.4	África	–	–	–	–	–	70 000	70 000
	Estados Árabes	–	–	–	600 000	–	3 000 000	3 600 000
	Asia y el Pacífico	–	–	–	–	–	–	–
	Europa y América del Norte	–	–	929 000	–	–	–	929 000
	América Latina y el Caribe	–	–	–	–	–	–	–
	Interregional	–	–	–	–	–	6 230 000	6 230 000
	<i>Total, II.4</i>	–	–	929 000	600 000	–	9 300 000	10 829 000
II.5	África	–	–	–	–	–	–	–
	Estados Árabes	–	–	–	–	–	–	–
	Asia y el Pacífico	–	–	–	–	–	–	–
	Europa y América del Norte	–	–	–	–	–	–	–
	América Latina y el Caribe	–	–	–	6 452 300	–	–	6 452 300
	Interregional	–	–	–	–	–	4 200 000	4 200 000
	<i>Total, II.5</i>	–	–	–	6 452 300	–	4 200 000	10 652 300
II.6	África	–	–	–	–	–	–	–
	Estados Árabes	–	–	–	427 600	–	–	427 600
	Asia y el Pacífico	–	–	–	–	–	–	–
	Europa y América del Norte	–	–	–	–	–	–	–
	América Latina y el Caribe	–	–	–	–	–	–	–
	Interregional	–	–	–	–	–	–	–
	<i>Total, II.6</i>	–	–	–	427 600	–	–	427 600
II.7	África	–	–	–	–	–	–	–
	Estados Árabes	–	–	–	–	–	–	–
	Asia y el Pacífico	–	–	–	–	–	–	–
	Europa y América del Norte	–	–	–	–	–	–	–
	América Latina y el Caribe	–	–	–	–	–	–	–
	Interregional	–	–	1 861 000	–	–	1 560 000	3 421 000
	<i>Total, II.7</i>	–	–	1 861 000	–	–	1 560 000	3 421 000
Institutos científicos de la UNESCO								
	IHE	–	–	64 930 000	–	–	–	64 930 000
	CIFT	–	4 973 700	54 212 100	–	–	–	59 185 800
	Total, Institutos científicos de la UNESCO – Interregional	–	4 973 700	119 142 100	–	–	–	124 115 800
	Total, Gran Programa II	–	6 169 000	139 584 600	10 516 900	–	18 817 000	175 087 500
III CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS								
	Personal – África	–	–	–	–	–	–	–
	Personal – Estados Árabes	–	–	–	–	–	–	–
	Personal – Asia y el Pacífico	–	–	–	–	–	–	–
	Personal – Europa y América del Norte	–	–	–	–	–	–	–
	Personal – América Latina y el Caribe	–	–	–	–	–	–	–
	Personal – Interregional	–	–	773 800	–	–	–	773 800
	<i>Total, Personal</i>	–	–	773 800	–	–	–	773 800
III.1	África	–	–	–	–	–	–	–
	Estados Árabes	–	–	–	–	–	–	–
	Asia y el Pacífico	–	–	–	–	–	–	–
	Europa y América del Norte	–	–	–	–	–	–	–
	América Latina y el Caribe	–	–	–	–	–	–	–
	Interregional	–	–	–	–	–	–	–
	<i>Total, III.1</i>	–	–	–	–	–	–	–

Título	Región	2008-2009						Total
		Fuentes de las Naciones Unidas		Otras fuentes				
		PNUD	Otros	Fondos fiduciarios		Otros (Bancos de desarrollo y Expertos asociados)	Contribuciones voluntarias y cuentas especiales	
				Donados	En beneficio del donante			
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$		
III.2	África	-	-	-	-	-	-	-
	Estados Árabes	-	-	-	-	-	-	-
	Asia y el Pacífico	-	-	-	-	-	-	-
	Europa y América del Norte	-	-	-	-	-	-	-
	América Latina y el Caribe	-	-	-	-	-	-	-
	Interregional	-	-	-	-	-	-	-
	<i>Total, III.2</i>	-	-	-	-	-	-	-
III.3	África	-	-	-	-	-	-	-
	Estados Árabes	-	-	-	-	-	-	-
	Asia y el Pacífico	-	-	-	-	-	-	-
	Europa y América del Norte	-	-	-	-	-	-	-
	América Latina y el Caribe	-	-	145 000	387 900	-	-	532 900
	Interregional	-	-	-	-	-	-	-
	<i>Total, III.3</i>	-	-	145 000	387 900	-	-	532 900
III.4	África	-	-	-	-	-	342 100	342 100
	Estados Árabes	-	-	-	-	-	-	-
	Asia y el Pacífico	-	-	-	-	-	-	-
	Europa y América del Norte	-	-	-	-	-	-	-
	América Latina y el Caribe	-	-	-	-	-	-	-
	Interregional	-	-	-	-	-	-	-
	<i>Total, III.4</i>	-	-	-	-	-	342 100	342 100
III.5	África	-	-	-	-	-	-	-
	Estados Árabes	-	-	-	-	-	-	-
	Asia y el Pacífico	-	-	-	-	-	-	-
	Europa y América del Norte	-	-	-	-	-	-	-
	América Latina y el Caribe	-	-	-	-	-	-	-
	Interregional	-	-	-	-	-	-	-
	<i>Total, III.5</i>	-	-	-	-	-	-	-
III.6	África	-	-	-	-	-	-	-
	Estados Árabes	-	-	-	-	-	-	-
	Asia y el Pacífico	-	-	-	-	-	-	-
	Europa y América del Norte	-	-	-	-	-	-	-
	América Latina y el Caribe	-	-	-	463 000	-	-	463 000
	Interregional	-	-	-	-	-	2 120 600	2 120 600
	<i>Total, III.6</i>	-	-	-	463 000	-	2 120 600	2 583 600
III.7	África	-	-	-	-	-	-	-
	Estados Árabes	-	-	-	-	-	50 000	50 000
	Asia y el Pacífico	-	-	-	-	-	-	-
	Europa y América del Norte	-	-	-	-	-	-	-
	América Latina y el Caribe	-	-	-	2 828 700	-	-	2 828 700
	Interregional	-	-	-	-	-	2 894 000	2 894 000
	<i>Total, III.7</i>	-	-	-	2 828 700	-	2 944 000	5 772 700
	Total, Gran Programa III	-	-	918 800	3 679 600	-	5 406 700	10 005 100
IV CULTURA								
	Personal – África	-	-	-	-	-	-	-
	Personal – Estados Árabes	-	-	317 700	-	-	-	317 700
	Personal – Asia y el Pacífico	-	-	-	-	-	-	-
	Personal – Europa y América del Norte	-	-	-	-	-	-	-

Título	Región	2008-2009						Total
		Fuentes de las Naciones Unidas		Otras fuentes				
		PNUD	Otros	Fondos fiduciarios		Otros (Bancos de desarrollo y Expertos asociados)	Contribuciones voluntarias y cuentas especiales	
				Donados	En beneficio del donante			
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$		
	Personal – América Latina y el Caribe	–	–	–	–	–	–	–
	Personal – Interregional	–	–	1 932 900	–	–	–	1 932 900
	<i>Total, Personal</i>	–	–	2 250 600	–	–	–	2 250 600
IV.1	África	–	425 000	1 605 300	–	–	23 000	2 053 300
	Estados Árabes	–	5 000 000	946 700	339 300	–	2 000	6 288 000
	Asia y el Pacífico	–	1 575 000	4 027 800	–	–	336 000	5 938 800
	Europa y América del Norte	–	–	2 197 300	–	–	101 000	2 298 300
	América Latina y el Caribe	–	1 900 000	534 600	726 200	–	–	3 160 800
	Interregional	–	750 000	1 430 000	250 000	160 000	1 095 000	3 685 000
	<i>Total, IV.1</i>	–	9 650 000	10 741 700	1 315 500	160 000	1 557 000	23 424 200
IV.2	África	–	–	750 800	–	–	–	750 800
	Estados Árabes	–	–	156 500	–	–	–	156 500
	Asia y el Pacífico	–	–	523 500	–	–	–	523 500
	Europa y América del Norte	–	–	353 000	–	–	–	353 000
	América Latina y el Caribe	–	–	504 900	–	–	–	504 900
	Interregional	–	–	25 400	–	–	–	25 400
	<i>Total, IV.2</i>	–	–	2 314 100	–	–	–	2 314 100
IV.3	África	–	–	239 800	–	–	–	239 800
	Estados Árabes	–	–	920 500	10 000	–	2 084 800	3 015 300
	Asia y el Pacífico	–	–	895 800	–	–	–	895 800
	Europa y América del Norte	–	–	349 400	–	–	–	349 400
	América Latina y el Caribe	–	–	94 700	–	–	–	94 700
	Interregional	–	–	–	–	10 000	70 000	80 000
	<i>Total, IV.3</i>	–	–	2 500 200	10 000	10 000	2 154 800	4 675 000
IV.4	África	–	–	248 100	–	–	75 000	323 100
	Estados Árabes	–	–	108 300	–	–	–	108 300
	Asia y el Pacífico	–	–	230 500	–	–	–	230 500
	Europa y América del Norte	–	–	272 700	–	–	50 000	322 700
	América Latina y el Caribe	–	–	149 700	–	–	–	149 700
	Interregional	–	–	900 000	–	–	464 000	1 364 000
	<i>Total, IV.4</i>	–	–	1 909 300	–	–	589 000	2 498 300
IV.5	África	–	–	132 900	–	–	–	132 900
	Estados Árabes	–	–	68 500	–	–	–	68 500
	Asia y el Pacífico	–	–	145 800	–	–	20 000	165 800
	Europa y América del Norte	–	–	229 400	–	–	–	229 400
	América Latina y el Caribe	–	–	94 700	–	–	117 100	211 800
	Interregional	–	–	100 000	–	–	9 000	109 000
	<i>Total, IV.5</i>	–	–	771 300	–	–	146 100	917 400
IV.6	África	–	–	1 482 700	–	–	–	1 482 700
	Estados Árabes	–	–	168 500	–	–	–	168 500
	Asia y el Pacífico	–	–	145 800	–	–	–	145 800
	Europa y América del Norte	–	–	229 400	–	–	–	229 400
	América Latina y el Caribe	–	–	94 700	–	–	–	94 700
	Interregional	–	–	–	–	–	100 000	100 000
	<i>Total, IV.6</i>	–	–	2 121 100	–	–	100 000	2 221 100
	Total, Gran Programa IV	–	9 650 000	22 608 300	1 325 500	170 000	4 546 900	38 300 700

Título	Región	2008-2009						Total
		Fuentes de las Naciones Unidas		Otras fuentes				
		PNUD	Otros	Fondos fiduciarios		Otros (Bancos de desarrollo y Expertos asociados)	Contribuciones voluntarias y cuentas especiales	
				Donados	En beneficio del donante			
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$		
V COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN								
Personal – África		–	–	–	–	–	–	
Personal – Estados Árabes		–	–	–	–	–	–	
Personal – Asia y el Pacífico		–	–	–	–	–	–	
Personal – Europa y América del Norte		–	–	–	–	–	–	
Personal – América Latina y el Caribe		–	–	–	–	–	–	
Personal – Interregional		–	–	504 200	–	–	504 200	
<i>Total, Personal</i>		–	–	504 200	–	–	504 200	
V.1 África								
Estados Árabes		–	–	–	–	–	–	
Asia y el Pacífico		–	–	–	–	–	–	
Europa y América del Norte		–	–	–	–	–	–	
América Latina y el Caribe		–	–	–	–	–	–	
Interregional		–	–	–	–	–	–	
<i>Total, V1</i>		–	–	–	–	–	–	
V.2 África								
Estados Árabes		–	–	–	–	–	–	
Asia y el Pacífico		–	–	–	–	–	–	
Europa y América del Norte		–	–	–	–	–	–	
América Latina y el Caribe		–	–	60 000	9 807 300	–	9 867 300	
Interregional		–	–	–	–	–	–	
<i>Total, V2</i>		–	–	60 000	9 807 300	–	9 867 300	
V.3 África								
Estados Árabes		–	–	1 461 400	–	–	1 461 400	
Asia y el Pacífico		–	–	–	–	–	–	
Europa y América del Norte		–	–	–	–	–	–	
América Latina y el Caribe		–	–	–	–	–	–	
Interregional		–	–	–	–	–	–	
<i>Total, V3</i>		–	–	1 461 400	–	–	1 461 400	
V.4 África								
Estados Árabes		–	–	–	–	–	–	
Asia y el Pacífico		–	–	–	–	–	–	
Europa y América del Norte		–	–	–	–	–	–	
América Latina y el Caribe		–	–	–	–	–	–	
Interregional		–	–	–	–	–	–	
<i>Total, V4</i>		–	–	–	–	–	–	
V.5 África								
Estados Árabes		–	–	–	–	–	–	
Asia y el Pacífico		–	–	–	20 000 000	–	20 000 000	
Europa y América del Norte		–	–	–	–	–	–	
América Latina y el Caribe		–	–	–	6 372 400	–	6 372 400	
Interregional		–	–	–	–	–	–	
<i>Total, V5</i>		–	–	–	26 372 400	–	26 372 400	
V.6 África								
Estados Árabes		–	–	–	–	–	–	
Asia y el Pacífico		–	–	–	–	–	–	
Europa y América del Norte		–	–	–	–	–	–	

Título	Región	2008-2009							Total
		Fuentes de las Naciones Unidas		Otras fuentes					
		PNUD	Otros	Fondos fiduciarios		Otros (Bancos de desarrollo y Expertos asociados)	Contribuciones voluntarias y cuentas especiales		
				Donados	En beneficio del donante				
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$			
	América Latina y el Caribe Interregional	–	–	–	–	–	–	–	
	<i>Total, V.6</i>	–	–	–	–	–	–	–	
	Total, Gran Programa V	–	–	2 025 600	36 179 700	–	4 000 000	42 205 300	
	Instituto de Estadística de la UNESCO	–	–	–	–	–	–	–	
	Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados	–	–	920 700	–	–	–	920 700	
	TOTAL, II.A	500 000	32 984 100	180 694 200	64 353 500	2 176 700	54 393 000	335 101 500	
B.	Programa de Participación	–	–	–	–	–	–	–	
C.	Servicios relacionados con el programa								
	1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	–	–	378 700	–	–	–	378 700	
	2. Programa de becas	–	–	608 800	–	–	–	608 800	
	3. Información pública	–	–	1 133 600	–	–	5 000	1 138 600	
	4. Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa	–	–	246 600	–	–	–	246 600	
	5. Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación	–	–	1 569 600	–	–	–	1 569 600	
	6. Previsión y prospectiva	–	–	–	–	–	–	–	
	Total, II.C	–	–	3 937 300	–	–	5 000	3 942 300	
	TOTAL, TÍTULO II	500 000	32 984 100	184 631 500	64 353 500	2 176 700	54 398 000	339 043 800	
	TÍTULO III – APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ADMINISTRACIÓN								
A.	Gestión y coordinación de las oficinas fuera de la Sede	–	–	2 252 000	–	–	–	2 252 000	
B.	Relaciones exteriores y cooperación	–	–	4 729 100	–	–	–	4 729 100	
C.	Gestión de recursos humanos	–	–	513 300	–	104 300	–	617 600	
D.	Administración								
	1. Coordinación y apoyo administrativos y compras	–	–	795 600	–	–	–	795 600	
	2. Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero	–	–	1 593 100	–	–	–	1 593 100	
	3. Sistemas de información y telecomunicaciones	–	–	2 473 500	–	–	–	2 473 500	
	4. Conferencias, lenguas y documentos	–	–	1 034 000	–	–	–	1 034 000	
	5. Servicios comunes, mantenimiento, seguridad y gestión de locales y equipo	–	–	4 334 000	–	–	44 000	4 378 000	
	6. Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede	–	–	–	–	–	–	–	
	<i>Total, III.D</i>	–	–	10 230 200	–	–	44 000	10 274 200	
	TOTAL, TÍTULO III	–	–	17 724 600	–	104 300	44 000	17 872 900	
	TOTAL GENERAL	500 000	32 984 100	203 894 400	64 353 500	2 281 000	54 643 700	358 656 700	

RESUMEN POR REGIÓN

África	–	1 670 300	11 176 300	226 600	1 911 200	1 950 100	16 934 500
Estados Árabes	500 000	11 600 000	4 833 000	22 246 700	–	5 456 800	44 636 500
Asia y el Pacífico	–	1 619 000	9 499 700	–	–	1 796 000	12 914 700
Europa y América del Norte	–	200 000	6 288 300	–	–	151 000	6 639 300
América Latina y el Caribe	–	1 940 000	2 406 500	41 630 200	–	917 100	46 893 800
Interregional	–	15 954 800	169 690 600	250 000	369 800	44 372 700	230 637 900
TOTAL GENERAL	500 000	32 984 100	203 894 400	64 353 500	2 281 000	54 643 700	358 656 700

Anexo VIII – Resumen de los fondos autofinanciados (recursos extrapresupuestarios)

En este resumen figuran los datos administrativos y presupuestarios relativos a los recursos extrapresupuestarios - fondos autofinanciados, que figuran en los Títulos y Capítulos del Programa y Presupuesto para 2008-2009 a que se refieren.

a) Cuentas especiales para los gastos de apoyo correspondientes a actividades extrapresupuestarias

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$	\$	\$
A. La Cuenta de Gastos Generales de los Fondos Fiduciarios (FITOCA)		A. Cuentas de Gastos Generales de los Fondos Fiduciarios (FITOCA)	
se financia con las partidas de los fondos destinadas a sufragar los gastos de la UNESCO relacionados con el apoyo administrativo y técnico a los proyectos	39 934 600	Gastos de personal:	
		Puestos de plantilla (85)	21 934 600
		Otros gastos	<u>18 000 000</u>
		Total, A.	39 934 600
B. La Cuenta de Servicios Administrativos y Operacionales del PNUD		B. Cuenta de Servicios Administrativos y Operacionales del PNUD	
se financia mediante el reembolso de los gastos de apoyo a la ejecución por la UNESCO de proyectos financiados por el PNUD	270 000	Otros gastos	270 000
C. Las cuentas de gastos de apoyo para servicios de apoyo técnico del PNUD		C. Cuentas de gastos de apoyo para servicios de apoyo técnico del PNUD	
se financian con los ingresos por concepto de reembolso de gastos de personal en el marco del SPPD* y el STS**, en virtud de acuerdos concertados con el PNUD en materia de políticas preliminares, servicios de asesoramiento y servicios de apoyo técnico	100 000	Otros gastos	100 000
Total general	40 304 600	Total general	40 304 600

* SPPD = Apoyo a la elaboración de políticas y programas

** STS = Apoyo para los servicios técnicos

c) Fondo de Información y de Enlace y Relaciones con el Público

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Programa de Bonos de la UNESCO		A. Programa de Bonos de la UNESCO	
1) Comisiones	300 000	I. Gastos de personal:	
2) Intereses	1 200 000	1) Puestos de plantilla (6 puestos)	1 041 000
Total, A.	1 500 000	2) Asistencia temporal	10 000
		Subtotal, I	1 051 000
		II. Gastos administrativos:	
		1) Impresión (folletos, bonos, circulares, etc.)	30 000
		2) Equipos y suministros	10 000
		3) Contratos a distribuidores	25 000
		4) Viajes y misiones	50 000
		5) Varios	5 000
		6) Atenciones sociales	2 000
		Subtotal, II	122 000
		III. Transferencias a reservas	327 000
		Total, A.	1 500 000
B. Programa Filatélico y Numismático		B. Programa Filatélico y Numismático	
Beneficio de la venta de artículos	275 000	I. Gastos de personal:	
		Puesto de plantilla (1 puesto)	157 000
		Subtotal, I	157 000
		II. Gastos administrativos:	
		Costo de bienes vendidos	118 000
		Total, B.	275 000
Total general	1 775 000	Total general	1 775 000

d) Fondo de Publicaciones y de Material Audiovisual

INGRESOS				GASTOS			
Partida presupuestaria	Publicaciones	Material audiovisual	Total	Partida presupuestaria	Publicaciones	Material audiovisual	Total
	\$	\$	\$		\$	\$	\$
A. Ventas	1 200 000	235 000	1 435 000	I. Gastos de personal:			
				Puesto de plantilla (0,5)		78 500	78 500
				Puesto de plantilla (1)	134 000	–	134 000
				Asistencia temporal y horas suplementarias	110 000	6 500	116 500
B. Derechos	400 000	–	400 000	II. Costos de producción	588 000	82 000	670 000
				III. Derechos	147 000	–	147 000
				IV. Comisiones	147 000	–	147 000
				V. Transportes/envíos por correo	197 000	3 000	200 000
				VI. Equipos y suministros	60 000	65 000	125 000
				VII. Promoción y distribución	217 000	–	217 000
Total general	1 600 000	235 000	1 835 000	Total general	1 600 000	235 000	1 835 000

e) Cuenta Especial de Servicios de Interpretación

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Facturación a:		I. Gastos de personal:	
1) Sectores de la UNESCO (Programa Ordinario y fondos extrapresupuestarios)	1 300 000	1) Puestos de plantilla (2)	479 000
2) Usuarios distintos de la UNESCO (Delegaciones, ONG, etc.)	1 200 000	2) Asistencia temporal (intérpretes supernumerarios)	2 021 000
Total general	2 500 000	Total general	2 500 000

f) Servicios de Ahorros y Préstamos del Personal de la UNESCO

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Intereses por préstamos a los miembros	4 520 000	I. Gastos de personal: Puestos de plantilla (10)	2 064 000
B. Intereses bancarios y de inversiones	28 800 000	II. Gastos administrativos	586 320
		III. Seguro de préstamos	460 000
		IV. Gastos de informática	130 000
		V. Otros gastos	52 500
		Total, I-V	3 292 820
		VI. Contribución al pago de los honorarios del Auditor Externo	23 800
		VII. Contribución a la suscripción a diversos servicios bancarios	20 000
		Total, I-VII	3 336 620
		Intereses pagados a los miembros	29 983 380
Total general	33 320 000	Total general	33 320 000

g) Cuenta Especial de los Servicios de Documentos

INGRESOS		GASTOS	
Partida	Total	Partida	Total
	\$		\$
A. Pagos de los sectores por concepto de la documentación que rebasa los cupos (traducción, composición, producción y distribución)	3 440 000	I. Gastos de personal: Puestos de plantilla (1)	258 000
B. Contribuciones a las publicaciones	60 000	II. Gastos administrativos: Suministros/Otros contratos	122 000
		III. Impresión y adquisición de ejemplares	550 000
		IV. Gastos de personal: asistencia temporal	1 300 000
		V. Contratos de traducción externa	1 270 000
Total general	3 500 000	Total general	3 500 000

Lista alfabética de abreviaturas de las unidades encargadas de la ejecución del Programa y Presupuesto para 2008-2009

ABU	Oficina de la UNESCO en Abuja (Nigeria)
ACR	Oficina de la UNESCO en Accra (Ghana)
ADI	Oficina de la UNESCO en Addis Abeba (Etiopía)
ADM	Sector de Administración
AFR	Departamento África
AMN	Oficina de la UNESCO en Ammán (Jordania)
API	Oficina de la UNESCO en Apia (Samoa)
ATA	Oficina de la UNESCO en Almaty (Kazajstán)
BAG	Oficina de la UNESCO para Iraq
BAM	Oficina de la UNESCO en Bamako (Malí)
BAS	División de Promoción de la Educación Básica
BB	Oficina del Presupuesto
BEI	Oficina de la UNESCO en Beirut y Oficina Regional de Educación (Líbano)
BEJ	Oficina de la UNESCO en Beijing (China)
BES	División de Ciencias Básicas y Ciencias de la Ingeniería
BFC	Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede
BGK	Oficina de la UNESCO en Bangkok y Oficina Regional de Educación (Tailandia)
BPI	Oficina de Información Pública
BRV	Oficina de la UNESCO en Brazzaville (Congo)
BRZ	Oficina de la UNESCO en Brasilia (Brasil)
BSP	Oficina de Planificación Estratégica
BUJ	Oficina de la UNESCO en Bujumbura (Burundi)
CAI	Oficina de la UNESCO en El Cairo y Oficina Regional de Ciencias (Egipto)
CEI	División de Expresiones Culturales e Industrias Creativas
CEPES	Centro Europeo de Enseñanza Superior de la UNESCO, Bucarest (Rumania)
CFS	División de Cooperación con las Fuentes de Financiación Extrapresupuestaria (ERC)
CI	Sector de Comunicación e Información
CIFT	Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica, Trieste (Italia)
CLD	División de Conferencias, Lenguas y Documentos (ADM)
CLT	Sector de Cultura
COI	Secretaría de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO
COM	División de Desarrollo de la Comunicación (y Secretaría del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC))
CPD	División de Políticas Culturales y Diálogo Intercultural
CRP	Secretaría del Premio de Fomento de la Paz Félix Houphouët-Boigny
CSI	Plataforma sobre Regiones Costeras e Islas Pequeñas
DAK	Oficina de la UNESCO en Dakar y Oficina Regional de Educación (Senegal)
DAR	Oficina de la UNESCO en Dar es-Salaam (República Unida de Tanzania)

DCO	Contraloría (ADM)
DHA	Oficina de la UNESCO en Dacca (Bangladesh)
DIL	Unidad de Enlace con Timor-Leste en Dili (Timor-Leste)
DIT	División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones (ADM)
DJB	Delegación de la UNESCO en Djibouti
DOH	Oficina de la UNESCO en Doha (Qatar)
ED	Sector de Educación
EES	División de Ciencias Ecológicas y Ciencias de la Tierra (y Secretaría del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG))
EO	Oficina Ejecutiva
ERC	Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación
EST	División de Ética de la Ciencia y la Tecnología
ETH	Oficina de Ética
FED	División para la Libertad de Expresión, la Democracia y la Paz
FEL	Sección de Becas (ERC)
FOR	Oficina de Estudios Prospectivos
FRT	Delegación de la UNESCO en Freetown
GLO	Oficina de Enlace de la UNESCO en Ginebra (Suiza)
GUC	Oficina de la UNESCO en la ciudad de Guatemala (Guatemala)
HAN	Oficina de la UNESCO en Hanoi (Viet Nam)
HAR	Oficina de la UNESCO en Harare (Zimbabwe)
HAV	Oficina de la UNESCO en La Habana y Oficina Regional de Cultura (Cuba)
HED	División de Enseñanza Superior
HQD	División de la Sede (ADM)
HRM	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
HRS	División de los Derechos Humanos y de la Lucha contra la Discriminación
HYD	División de Ciencias del Agua (y Secretaría del Programa Hidrológico Internacional (PHI))
IESALC	Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, Caracas (Venezuela)
IEU	Instituto de Estadística de la UNESCO, Montreal (Canadá)
IICBA	Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África, Addis Abeba (Etiopía)
IIPPE	Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO, París (Francia)
INF	División para la Sociedad de la Información (y Secretaría del Programa “Información para Todos”)
IOS	Servicio de Supervisión Interna
ISB	Oficina de la UNESCO en Islamabad (Pakistán)
ITIE	Instituto de la UNESCO para la Aplicación de las Tecnologías de la Información a la Educación, Moscú (Federación de Rusia)
IUAL	Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida, Hamburgo (Alemania)
JAK	Oficina de la UNESCO en Yakarta y Oficina Regional de Ciencia (Indonesia)
JUB	Delegación de la UNESCO en Juba
KAB	Oficina de la UNESCO en Kabul (Afganistán)
KAT	Oficina de la UNESCO en Katmandú (Nepal)
KHA	Oficina de la UNESCO en Jartum
KNG	Oficina de la UNESCO en Kingston (Jamaica)
KNS	Oficina de la UNESCO en Kinshasa (República Democrática del Congo)
LA	Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos
LBV	Oficina de la UNESCO en Libreville (Gabón)
LIM	Oficina de la UNESCO en Lima (Perú)

MAP	Oficina de la UNESCO en Maputo (Mozambique)
MOS	Oficina de la UNESCO en Moscú (Federación de Rusia)
MRV	Delegación de la UNESCO en Monrovia
MTD	Oficina de la UNESCO en Montevideo y Oficina Regional de Ciencia (Uruguay)
MXC	Oficina de la UNESCO en Ciudad de México (México)
NAI	Oficina de la UNESCO en Nairobi y Oficina Regional de Ciencia (Kenya)
NDL	Oficina de la UNESCO en Nueva Delhi (India)
NYO	Oficina de Enlace de la UNESCO en Nueva York (Estados Unidos de América)
ODG	Gabinete del Director General
OIE	Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, Ginebra (Suiza)
PEER	Programa de Educación de Emergencia y Reconstrucción
PEQ	División de la Promoción de la Calidad de la Educación
PIH	División de Bienes Culturales y Patrimonio Inmaterial
PNP	Oficina de la UNESCO en Phnom Penh (Camboya)
POP	Oficina de la UNESCO en Puerto Príncipe (Haití)
PSD	División de Políticas Científicas y Desarrollo Sostenible
QUI	Oficina de la UNESCO en Quito (Ecuador)
RAB	Oficina de la UNESCO en Rabat (Marruecos)
RAM	Oficina de la UNESCO en Ramallah (Territorios Autónomos Palestinos)
RPO	División de Relaciones con las Organizaciones y los Nuevos Asociados (ERC)
RSC	División de Relaciones con los Estados Miembros y las Comisiones Nacionales (ERC)
SC	Sector de Ciencias Exactas y Naturales
SCG	Secretaría de la Conferencia General
SCX	Secretaría del Consejo Ejecutivo
SFS	División de Estrategias de Educación y Apoyo sobre el Terreno
SHS	Sector de Ciencias Sociales y Humanas
SJO	Oficina de la UNESCO en San José (Costa Rica)
SRP	División de Ciencias Sociales, Investigaciones y Política
STG	Oficina de la UNESCO en Santiago de Chile y Oficina Regional de Educación (Chile)
TAS	Oficina de la UNESCO en Tashkent (Uzbekistán)
TEH	Oficina de la UNESCO en Teherán (República Islámica del Irán)
UNESCO-IHE	Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua, Delft (Países Bajos)
UNEVOC	Centro Internacional de la UNESCO para la Enseñanza y la Formación Técnica y Profesional, Bonn (Alemania)
UNP	División de Coordinación de las Prioridades de las Naciones Unidas en el campo de la Educación
VNI	Oficina Regional de la UNESCO de Ciencia y Cultura para Europa (Italia)
WHC	Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO
WIN	Oficina de la UNESCO en Windhoek (Namibia)
WRU	Unidad de los Informes Mundiales
YAO	Oficina de la UNESCO en Yaundé (Camerún)

Proyecto de organigrama de la Secretaría de la UNESCO 2008-2009

